



Grupo Financiero
Atlántida

*El Grupo Financiero en
el que Honduras Confía*



Banco Atlántida

Estados Financieros

al 31 de diciembre de 2020

ESTADOS FINANCIEROS



Grupo Financiero Atlántida

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



Col. Palmira, 2da. calle,
2da. ave., No.417
Apartado 3398 Tegucigalpa,
Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2238-2907, 2238-5605
(504) 2238-2106
Email: HN-FMkpmgtgu@kpmg.com

Informe de los Auditores Independientes

A la Junta Directiva y Accionistas de Grupo Financiero Atlántida
Informe sobre la Auditoría de los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Grupo Financiero Atlántida (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2020 y los estados consolidados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada del Grupo Financiero Atlántida, al 31 de diciembre de 2020, y su desempeño financiero consolidado y sus flujos de efectivo consolidado por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión) descritas en la nota 2 a los estados financieros.

Base para opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros consolidados de nuestro informe. Somos independientes del Grupo, de conformidad con El Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son relevantes a nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en la República de Honduras y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión.

Asunto clave de la auditoría

Provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo
Véanse las notas 2 (e) y 6 a los estados financieros consolidados.

La provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo es considerada el asunto más significativo ya que requiere de la gerencia del Grupo la aplicación de juicios y el uso de supuestos subjetivos de acuerdo con los criterios de evaluación y clasificación para los préstamos y los porcentajes mínimos de provisión requeridos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la

República de Honduras (CNBS) para cada categoría según resolución GES No.209/08-05-2020. La cartera de préstamos bruta representa el 59% del total de activos del Grupo. La provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo comprende las reservas para préstamos individualmente evaluados (grandes deudores comerciales) y préstamos colectivamente evaluados (pequeños deudores comerciales, vivienda y consumo).

Según la normativa, la provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo se determina mediante la aplicación de porcentajes preestablecidos a cada deudor según su calificación crediticia, la cual considera para los grandes deudores comerciales los días de mora de los créditos, la capacidad de pago del deudor, su comportamiento de pago histórico y su entorno económico y para los deudores no comprendidos en la clasificación de grandes deudores Comerciales, es decir consumo, vivienda y pequeños deudores comerciales, la calificación crediticia se basa en la morosidad. Los elementos a considerar como base de cálculo para constituir la provisión son; el saldo del crédito, de cada deudor, los intereses corrientes y las operaciones contingentes, neto de las garantías elegibles como mitigadores de riesgo, conforme los porcentajes de mitigación establecidos en la normativa indicada.

Como el asunto fue atendido en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron:

- Efectuamos pruebas sobre el diseño y la eficacia de los controles de tecnología de información que utiliza la administración del Grupo para el cálculo de la morosidad de la cartera de créditos.
- Efectuamos pruebas de detalle sobre una muestra de préstamos de grandes deudores comerciales para verificar que la calificación crediticia asignada por el Grupo es razonable según los criterios de la normativa, para lo cual examinamos los expedientes de crédito de dichos clientes y otra información con el objetivo de confirmar los acuerdos contractuales de pago y si la Administración cumplió con la obtención de la información mínima requerida, los análisis requeridos por la normativa de la capacidad de pago del deudor, la mora, su comportamiento de pago histórico y su entorno económico, así como con la valorización de las garantías que pueden ser utilizadas como mitigadores del riesgo de crédito. Este procedimiento incluyó la revisión del avalúo efectuado por expertos externos para la valorización de las garantías.
- Efectuamos nuestras pruebas sobre la integridad y exactitud de los datos de la cartera de préstamos y probamos los días de morosidad, incluyendo de la cartera de préstamos de pequeños deudores comerciales vivienda y consumo para verificar la categoría asignada a estos deudores.
- Finalmente, con base a los resultados de nuestras pruebas y considerando los elementos y porcentajes de provisión mínima requerida por la CNBS en la normativa vigente recalculamos la provisión mínima y verificamos que esté cubierta por el saldo del libro mayor de la provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo.

Asuntos de énfasis

Llamamos la atención a la nota 1 de los estados financieros consolidados, la cual describe que el principio de consolidación aplicado por la Administración del Grupo es con respecto solamente a las entidades que autorizó la Comisión conformar el Grupo Financiero Atlántida, y también a la nota 5, que describe los efectos de la no inclusión de los activos, pasivos, patrimonio y operaciones de otras subsidiarias de la tenedora de acciones del Grupo (Inversiones Atlántida, S.A.), por no estar autorizados por la Comisión para formar parte del Grupo. Nuestra opinión no es modificada con respecto a este asunto.

Nuestra auditoría se efectuó con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados considerados en su conjunto. La información de consolidación al 31 de diciembre de 2020 y por el año terminado en esa fecha, que se incluye en los anexos 1 y 2 se presenta con propósitos de análisis adicional de los estados financieros consolidados y no para presentar la situación financiera consolidada y el desempeño financiero consolidado de las entidades individuales. La información de consolidación detallada ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados en los exámenes de los estados financieros consolidados y en nuestra opinión, está razonablemente presentada en todos sus aspectos importantes, con relación a los estados financieros consolidados considerados en su conjunto.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo del Grupo en relación con los estados financieros consolidados

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa que proceder a hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo del Grupo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Grupo.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estos estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión calificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Grupo dejen de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

- Obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada en relación con la información financiera de las entidades o actividades de negocio dentro del Grupo para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y ejecución de la auditoría del Grupo. Seguimos siendo responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo del Grupo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

De los asuntos comunicados a los responsables del gobierno corporativo, determinamos aquel asunto que fue de mayor significancia en la auditoría de los estados financieros consolidados del período actual y es por lo tanto el asunto clave de la auditoría. Describimos este asunto en nuestro informe de los auditores a menos que la ley o la regulación impidan la divulgación pública acerca del asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no deba ser comunicado en nuestro informe porque las consecuencias adversas de hacerlo podrían razonablemente esperar que superen los beneficios de interés público de dicha comunicación.

14 de mayo de 2021

KPMG

GRUPO FINANCIERO ATLÁNTIDA

(Tegucigalpa, Honduras)

Estado de situación financiera consolidado

31 de Diciembre de 2020

(Expresado en miles de Lempiras)

Activos	Nota		2020	2019
Disponibilidades	4	L	28,483,846	15,077,121
Inversiones financieras	5			
Entidades oficiales			9,601,528	8,044,483
Acciones y participación			2,909,745	2,630,091
Otras inversiones			1,467,945	1,714,051
Provisión para pérdida en inversiones			(194,659)	(124,670)
			<u>13,784,559</u>	<u>12,263,955</u>
Primas a cobrar, netas	8		573,544	443,186
Préstamos e intereses por cobrar	6			
Vigentes			67,190,134	64,960,763
Atrasados			524,561	664,155
Vencidos			47,000	45,311
Refinanciados			4,218,938	4,010,685
En ejecución judicial			800,810	748,393
Intereses y comisiones a cobrar			1,357,274	887,655
Intereses por cobrar sobre préstamos reestructurados			14,461	-
Intereses incluidos en préstamos			(107,048)	(161,989)
Provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo			(2,658,330)	(2,107,043)
			<u>71,387,800</u>	<u>69,047,930</u>
Cuentas por cobrar, neto	7		3,042,123	2,259,692
Activos mantenidos para la venta, neto	9		846,806	884,260
Inmuebles, mobiliario y equipo	10			
Activos físicos			3,646,043	3,252,818
Depreciación acumulada			(1,593,419)	(1,388,654)
			<u>2,052,624</u>	<u>1,864,164</u>
Propiedad de inversión, neta			1,011	1,038
Impuesto sobre la renta diferido			12,384	9,295
Otros activos, neto	11		3,704,980	3,147,748
Total activos		L	<u>123,889,677</u>	<u>104,998,389</u>
Activos contingentes	34	L	<u>10,483,464</u>	<u>10,625,711</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros consolidados.

GRUPO FINANCIERO ATLÁNTIDA

(Tegucigalpa, Honduras)

Estado de situación financiera consolidado

31 de Diciembre de 2020

(Expresado en miles de Lempiras)

Pasivo y patrimonio	Nota	2020	2019
Depósitos de clientes y otros bancos	12		
Cuenta de cheques		L 13,618,868	11,256,815
De ahorro		45,010,919	34,833,684
A plazo		33,218,111	28,801,462
Otros depósitos		106,804	666,948
		<u>91,954,702</u>	<u>75,558,909</u>
Obligaciones bancarias	13		
Préstamos sectoriales		4,758,415	3,737,105
Otras obligaciones bancarias		3,183,187	3,725,277
		<u>7,941,602</u>	<u>7,462,382</u>
Intereses a pagar		278,357	266,925
Cuentas a pagar	14	1,110,479	1,028,468
Reservas para siniestros	15	861,137	245,237
Reservas técnicas y matemáticas	16	688,874	619,711
Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores	17	154,116	157,671
Impuesto sobre la renta, aportación solidaria e impuesto al activo neto a pagar	31	228,512	353,764
Impuesto sobre la renta diferido	19	38,169	33,533
Acreeedores varios	20	242,227	262,825
Provisiones	21	600,434	548,789
Reservas especiales		88,023	73,023
Otros pasivos		150,237	130,678
Bonos y notas garantizadas	18	5,443,263	4,993,271
Total pasivos		<u>109,780,132</u>	<u>91,735,186</u>
Interés minoritario		1,329,648	1,233,710
Patrimonio:			
Capital primario	22	5,950,000	5,950,000
Capital complementario			
Superávit de capital por exceso del valor nominal de las acciones		8,095	8,095
Destinados para reserva para contingencias		3,142	3,142
Destinados para reserva legal		228,132	181,332
Utilidades no distribuidas		6,348,249	5,648,209
		<u>6,587,618</u>	<u>5,840,778</u>
Patrimonio restringido no distribuible	23	242,279	238,715
		<u>6,829,897</u>	<u>6,079,493</u>
Total Patrimonio		<u>12,779,897</u>	<u>12,029,493</u>
Total Pasivo y patrimonio		L <u>123,889,677</u>	<u>104,998,389</u>
Pasivos contingentes	34	L <u>10,483,464</u>	<u>10,625,711</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros consolidados.

GRUPO FINANCIERO ATLÁNTIDA

Estado consolidado de resultado integral
Año terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresado en miles de Lempiras)

	Nota	2020	2019
Ingresos financieros			
Intereses	25 a	L 8,712,362	8,078,137
Comisiones	26 a	1,549,046	1,556,921
Ganancias por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros		142,339	69,571
Ganancias por venta de activos y pasivos financieros		35,391	22,836
Otros ingresos	27 a	585,902	542,352
Total ingresos financieros		<u>11,025,040</u>	<u>10,269,817</u>
Gastos financieros			
Intereses	25 b	4,252,273	3,770,022
Comisiones	26 b	286,754	241,465
Pérdidas por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros		85,318	16,790
Pérdida por venta de activos y pasivos financieros		-	214
Otros gastos	27 b	152,739	80,969
Total gastos financieros		<u>4,777,084</u>	<u>4,109,460</u>
Utilidad financiera		<u>6,247,956</u>	<u>6,160,357</u>
Utilidad en actividades de seguros	28	500,289	488,757
Productos por servicios			
Ganancia en venta de activos y pasivos		102,096	152,071
Arrendamientos operativos y otros servicios		265,283	366,565
		<u>367,379</u>	<u>518,636</u>
Gastos operacionales			
Gastos de administración	29	3,934,701	4,053,845
Pérdida en venta de activos y pasivos		65	5,781
Deterioro de activos financieros		1,134,001	605,763
Depreciaciones y amortizaciones		558,391	486,921
Provisiones		52,808	12,775
		<u>5,679,966</u>	<u>5,165,085</u>
Utilidad de operación		1,435,658	2,002,665
Ingresos y gastos no operacionales		4,992	22,523
Utilidad antes del impuesto sobre la renta		<u>1,440,650</u>	<u>2,025,188</u>
Impuesto sobre la renta	31	(457,485)	(694,520)
Impuesto diferido		(9,985)	(6,426)
Utilidad antes del interés minoritario		973,180	1,324,242
Interés minoritario		(102,779)	(142,746)
Utilidad neta		<u>870,401</u>	<u>1,181,496</u>
Ajustes por valoración integral			
Ganancia (pérdida) en venta financiada de activos mantenidos para la venta		-	9
Otra utilidad (pérdida) integral del período		1,643	(4,525)
Impuesto sobre la renta diferido		1,921	1,294
Utilidad integral	L	<u>873,965</u>	<u>1,178,274</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros consolidados.

GRUPO FINANCIERO ATLÁNTIDA

Estado consolidado de cambios en el patrimonio
 Año terminado el 31 de diciembre de 2020
 (Expresado en miles de Lempiras)

		Acciones comunes	Superávit de capital por exceso del valor nominal de las acciones	Patrimonio restringido no distribuíble	Reserva para contingencias	Utilidades no distribuídas		Total
						Reserva Legal	Disponibles	
Saldo al 1 de enero de 2019	L	5,950,000	8,095	223,236	3,142	155,343	4,625,449	10,965,265
Utilidad neta		-	-	-	-	-	1,181,496	1,181,496
Traslados		-	-	18,701	-	25,989	(28,356)	16,334
Pago de Dividendos		-	-	-	-	-	(124,950)	(124,950)
Conformación otro resultado integral		-	-	(3,222)	-	-	-	(3,222)
Efecto neto por desincorporación de sociedades		-	-	-	-	-	(5,430)	(5,430)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	L	<u>5,950,000</u>	<u>8,095</u>	<u>238,715</u>	<u>3,142</u>	<u>181,332</u>	<u>5,648,209</u>	<u>12,029,493</u>
Saldo al 1 de enero de 2020	L	5,950,000	8,095	238,715	3,142	181,332	5,648,209	12,029,493
Utilidad neta		-	-	-	-	-	870,401	870,401
Traslados		-	-	-	-	46,800	(46,800)	-
Pago de Dividendos		-	-	-	-	-	(125,000)	(125,000)
Conformación otro resultado integral		-	-	(4,340)	-	-	-	(4,340)
Efecto neto de cambios en políticas contables y otros asuntos relacionados		-	-	7,904	-	-	-	7,904
Otros		-	-	-	-	-	1,439	1,439
Saldo al 31 de diciembre de 2020	L	<u>5,950,000</u>	<u>8,095</u>	<u>242,279</u>	<u>3,142</u>	<u>228,132</u>	<u>6,348,249</u>	<u>12,779,897</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros consolidados.

GRUPO FINANCIERO ATLÁNTIDA

Estado Consolidado de Flujos de Efectivo
 Año terminado el 31 de Diciembre de 2020
 Aumento neto en efectivo y equivalentes de efectivo
 (Expresados en miles de Lempiras)

	Nota	2020	2019
Flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación:			
Intereses recibidos	L	8,229,733	8,161,159
Intereses pagados		(4,240,188)	(3,743,332)
Comisiones y otros ingresos		1,025,011	1,999,255
Dividendos recibidos		173,497	37,514
Primas cobradas, netas de reaseguro, siniestros y otros		585,693	392,616
Pago a proveedores y empleados		(3,895,009)	(3,736,032)
		<u>1,878,737</u>	<u>3,111,180</u>
Cambios netos en activos y pasivos de operación:			
Aumento neto en préstamos a cobrar		(3,146,395)	(9,325,861)
Aumento neto en depósitos de clientes		16,395,793	11,688,071
Efectivo neto en actividades de operación antes del impuesto sobre la renta		15,128,135	5,473,390
Impuesto sobre la renta pagado		(587,315)	(551,708)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	32	<u>14,540,820</u>	<u>4,921,682</u>
Flujos de efectivo provenientes de las actividades de inversión:			
Aumento de inversiones		(1,534,956)	(827,738)
Aumento en otros activos (intangibles)		(188,720)	(473,923)
Compra de inmuebles, mobiliario y equipo		(351,733)	(160,087)
Producto de venta de acciones		-	69,557
Producto de la venta de inmuebles, mobiliario y equipo y activos mantenidos para la venta		143,312	212,059
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		<u>(1,932,097)</u>	<u>(1,180,132)</u>
Flujos de efectivo provenientes de las actividades financieras:			
Aumento (disminución) neta en obligaciones bancarias		479,217	(2,914,342)
Dividendos pagados		(125,000)	(124,950)
Disminución en interés minoritario		(6,207)	(16,188)
Aumento en bonos y notas garantizadas		449,992	78,121
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades financieras		<u>798,002</u>	<u>(2,977,359)</u>
Aumento neto en efectivo y equivalentes de efectivo		13,406,725	764,191
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año		15,077,121	14,322,092
Efecto desincorporación SESA		-	(9,162)
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	4	<u>L 28,483,846</u>	<u>15,077,121</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros consolidados.

Grupo Financiero Atlántida

Notas a los estados financieros consolidados

31 de diciembre de 2020 (Expresado en miles de Lempiras)

(1) Bases de preparación

a) Principio de consolidación

El principio de consolidación seguido por el Grupo Financiero Atlántida (en adelante "GFA o el Grupo") es el de incluir los activos, pasivos, patrimonio y las operaciones de las subsidiarias controladas que conforman GFA, conforme la Resolución GE No.1249/13-08-2012 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (en adelante "la Comisión"). Los estados financieros de las subsidiarias en mención son incluidos en los estados financieros consolidados desde la fecha en que el control comienza. Todas las transacciones importantes entre las compañías han sido eliminadas.

Grupo Financiero Atlántida se refiere a una consolidación requerida por la Comisión, de las compañías con accionistas comunes y administración relacionada. A partir del año 2012, el Banco Atlántida, S. A., como sociedad responsable de GFA prepara estados financieros consolidados para cumplir con las Normas de elaboración de estados financieros consolidados de grupos financieros de conformidad a lo requerido por la Comisión en su Resolución No GE No. 1249/13-08-2012 en la que se establece lo siguiente:

- El Grupo Financiero Atlántida estará conformado por las sociedades Banco Atlántida, S.A.; Inversiones Atlántida, S.A.; Seguros Atlántida, S.A.; Arrendamientos y Créditos Atlántida, S. A. (actualmente Leasing Atlántida, S.A.); Compañía Almacenadora, S.A.; Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A.; Sonival Casa de Bolsa, S.A. (actualmente Casa de Bolsa Atlántida, S.A.); y Corporación de Créditos Atlántida, S.A. de C.V. (actualmente Servicios Atlántida, S.A.)
- Para los efectos de las obligaciones del Grupo Financiero, la sociedad responsable del mismo será Banco Atlántida, S.A.
- Las instituciones que forman parte del Grupo Financiero tienen las facultades establecidas en el Artículo 79 de la Ley del Sistema Financiero y estarán sujetas a las prohibiciones establecidas en el Capítulo V del Reglamento para Grupos Financieros y Supervisión Consolidada.
- Cualquier modificación a la estructura del Grupo Financiero autorizada mediante esta resolución, debe ser notificada a la Comisión y publicada en el Diario Oficial La Gaceta y en dos (2) diarios de circulación nacional.

El 2 de julio de 2019, Banco Atlántida, S.A. como sociedad responsable del Grupo, notificó a la Comisión la modificación de la estructura del Grupo Financiero Atlántida la cual consistió en la exclusión del Grupo a la sociedad "Servicios Atlántida, Sociedad Anónima de Capital Variable, (SESA)" antes denominada "Corporación de Créditos Atlántida SA. de C.V. (CREDITLAN)". Mediante resolución GES No.698/03-09-2019 la Comisión, resolvió tener por comunicada la modificación del Grupo Financiero Atlántida, en virtud de las reformas de la estructura del Grupo. La participación de la Holding en SESA sigue siendo del 100%.

Al 31 de diciembre de 2020, la participación directa e indirecta de la Holding en las compañías que forman parte del Grupo Financiero a esa fecha se detalla a continuación:

	Porcentaje de participación
Inversiones Atlántida, S. A.	Tenedor de acciones
Banco Atlántida, S. A.	87.59%
Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S. A.	100.00%
Seguros Atlántida, S.A.	100.00%
Leasing Atlántida, S.A.	100.00%
Compañía Almacenadora, S.A.	100.00%
Casa de Bolsa Atlántida, S.A.	100.00%

b) Base para preparar los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados de GFA están preparados con base a prácticas contables utilizadas por las subsidiarias Banco Atlántida, S.A. (el Banco), Administradora de Fondo de Pensiones Atlántida, S.A. (la AFP), Seguros Atlántida, S.A. (la Aseguradora), Leasing Atlántida, S.A. (la Arrendadora), Compañía Almacenadora, S.A. (la Almacenadora) y Casa de Bolsa Atlántida, S.A. (la Casa de Bolsa), quienes registran sus operaciones y preparan sus estados financieros de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión, entidad encargada del control y vigilancia del sistema financiero, de las compañías de seguros, almacenes generales de depósitos y mercado de valores y como organismo regulador establece los criterios contables, además el Banco, la Arrendadora, la Aseguradora y la Almacenadora aplicaron algunos requerimientos contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Dichas normas han sido desarrolladas e interpretadas por la Comisión a través de diversas circulares que son de aplicación para las Instituciones del Sistema Financiero, Asegurador y Almacenes Generales de Depósito.

La Comisión requiere que en nota a los estados financieros consolidados se revelen las diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión y las NIIF (nota 37). Las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión prevalecen sobre las NIIF.

c) Bases de medición

Los estados financieros consolidados han sido preparados con base al costo histórico, excepto por algunos inmuebles reevaluados y por:

- Algunas inversiones en bonos, letras del Banco Central de Honduras (en adelante "BCH") y del Gobierno de Honduras y algunas obligaciones financieras que se miden al costo amortizado con efecto en resultados.
- Algunas inversiones en acciones se registran al valor razonable con cambios en resultados.

d) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros consolidados de GFA están medidas utilizando la moneda del entorno económico principal en Honduras (el Lempira). Los estados financieros consolidados están presentados en Lempiras, la cual es la moneda funcional y de presentación de GFA.

e) Uso de estimaciones de la Gerencia

Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión. En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es requerida para efectuar ciertas estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas como activos y pasivos a la fecha de los estados de situación financiera consolidada y los resultados de operación consolidada por los períodos presentados. Los montos reales podrían diferir de estos estimados.

Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo nota 2 (e), provisión para inversiones nota 2 (b); la amortización de activos eventuales nota 2 (k); provisión para primas pendientes de cobro, nota 2 (y); y las reservas para siniestros, nota 2 (z) (k, l).

f) Información por segmentos

El Banco administra cuatro grandes áreas de negocios: Banca de Personas y PYME, Banca Corporativa y Empresarial, medios de pago y Servicios de Fideicomisos, dedicándose en pleno a la atención de clientes ofreciendo un portafolio de productos de acuerdo con sus necesidades donde el servicio y los procesos de vinculación con la institución son fundamentales, teniendo como prioridad el cumplimiento de las regulaciones locales, a continuación, una breve descripción de esas bancas:

i. Banca de Personas y PYME: Entre los principales productos ofrecidos

incluye: Cuentas de ahorro, cuentas de cheques, certificados de depósito, préstamos de consumo e hipotecarios, transferencias locales e internacionales, compra y venta de divisas a clientes personales y personas naturales y jurídicas dentro del sector de la pequeña y mediana empresas, etc.

ii. Banca Corporativa y Empresarial: Entre los principales productos ofrecidos incluyen: Cuentas de ahorro, cuentas de cheques, certificados de depósitos, fideicomisos, certificados a la vista no en cuenta, garantías bancarias, cartas de crédito, líneas de crédito capital de trabajo, sobregiros, préstamos decrecientes (compras de activos, terrenos, vehículos, maquinaria, remodelaciones, etc.), servicios de Comercio Internacional (cartas de crédito, stand by y cobranzas), préstamos empresariales, subasta de divisas, repatriaciones, banca en línea, cobranzas, pagos a proveedores, planillas, ACH, transferencias internacionales, cheques de caja, cheques certificados, recaudación de valores, servicios regionales, entre otros.

iii. Medios de Pago: Tarjeta de crédito, tarjeta de débito, colocación de puntos de ventas (POS).

iv. Servicios de Fideicomisos: A través de la unidad de negocios especializada de Banca Fiduciaria, el Banco ofrece asesoría y servicios de administración para el manejo de activos a través de fideicomisos: educativo, testamentario, planeación patrimonial, con base a una póliza de seguro, etc.

Finalidad de las otras Subsidiarias:

La finalidad de la compañía Seguros Atlántida, S. A. es la celebración de contratos de seguros en los diversos ramos, adquirir o por cualquier título poseer toda clase de bienes inmuebles y expedir, emitir, endosar o en cualquier otra forma negociar títulos de crédito, celebrar los contratos, ejecutar los actos y realizar todas las operaciones mercantiles convenientes para la Compañía.

La actividad principal de la compañía Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A. es la administración de fondos privados de pensiones y cesantías, así como las demás que para tal efecto señale la Comisión.

La finalidad principal de la compañía Leasing Atlántida, S.A., es la intermediación financiera, efectuando operaciones de compra-venta y arrendamiento de maquinaria y equipo agrícola, ganadero, comercial o industrial, conceder todo tipo de préstamo y realizar inversiones en moneda nacional o extranjera, recibir depósitos a plazo en moneda nacional y extranjera, emitir títulos seriales o no, conforme lo establecen las disposiciones legales, contraer otro tipo de obligaciones, emitir bonos generales a tasas de interés fijo o variable en moneda nacional o extranjera, realizar otras operaciones que determine la Comisión.

Las actividades de las otras compañías son la prestación de servicios de almacenaje e intermediación bursátil.

(2) Resumen de políticas de contabilidad importantes

(a) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional aplicando las tasas de cambio vigentes en la fecha de la transacción. Las ganancias y pérdidas por cambios en moneda extranjera resultantes de la liquidación de tales transacciones y de la conversión a las tasas de cambio vigente a la fecha de los estados financieros consolidados, de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son reconocidas en resultados.

(b) Activos financieros

GFA reconoce como activos financieros las disponibilidades, inversiones financieras, préstamos e intereses a cobrar y cuentas a cobrar.

La Administración de GFA define la clasificación de un activo financiero al momento de su reconocimiento inicial como medido al costo amortizado o al costo y cuando aplicase, a valor razonable.

Activos financieros a costo amortizado

El Banco, la Arrendadora, la Aseguradora y la Almacenadora miden a costo amortizado algunos activos financieros si cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

El proceso anterior aplica a las emisiones de Bonos y Letras del BCH y del Gobierno de Honduras.

GFA aplica para la medición de las otras inversiones en acciones, el costo de adquisición.

Inversiones financieras a valor razonable

Ciertos instrumentos de patrimonio adquiridos están designados como inversiones financieras a valor razonable, con cambios en resultados, se evalúan al cierre de cada mes y sus mediciones se reconocerán de acuerdo con el siguiente tratamiento:

Las fluctuaciones al alza en el valor razonable se reconocerán en resultados dentro de las cuentas de ganancias por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros.

Las fluctuaciones a la baja en el valor razonable se reconocerán en resultados dentro de las cuentas de pérdidas por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros.

Instrumentos financieros

Por su naturaleza, las actividades del Banco y la Arrendadora están relacionadas al uso de instrumentos financieros. Aceptan depósitos de clientes tanto a tasa fija como a tasa variable, a distintos periodos y procuran generar márgenes de rendimiento superiores mediante la inversión de dichos recursos en activos sólidos.

El Banco y la Arrendadora buscan incrementar estos márgenes mediante la estructuración de los recursos, los arrendamientos financieros y préstamos de corto plazo a plazos mayores y a tasas superiores, mientras mantengan suficiente liquidez para cumplir con las obligaciones a las que podrían estar sujetas.

El Banco y la Arrendadora también procuran incrementar sus beneficios mediante la obtención de márgenes superiores mediante la colocación de préstamos y arrendamientos a empresas y personas naturales con un rango de créditos estable. El Banco también asume garantías y otros compromisos como cartas de crédito, avales y otros.

Inversiones en asociadas

Las inversiones en asociadas son contabilizadas al costo. Si hay dividendos recibidos y a cobrar, éstos son reconocidos como ingreso en el estado consolidado de resultado integral. Anualmente es revisado el deterioro de estas inversiones, mismo que es reconocido como un gasto para constituir o incrementar la provisión.

Para propósitos de los estados financieros consolidados del GFA, y de conformidad con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión, la Administración no aplica el método de la participación, debido a que es de uso exclusivo de la consolidación, cuando la Institución Financiera (El Banco) es la controladora. (véase la nota 1)

Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y las sumas reportadas netas, en el estado de situación financiera consolidado, cuando existe un derecho, exigible legalmente, para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

(c) Efectivo y equivalentes de efectivo (disponibilidades)

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo e inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, incluyendo: efectivo, depósitos en el BCH, depósitos en otras Instituciones financieras y depósitos en bancos del exterior.

(d) Préstamos, intereses y comisiones a cobrar sobre préstamos

Los préstamos por cobrar se presentan al costo que lo forma el valor del principal del préstamo más intereses devengados, menos las amortizaciones efectuadas y la provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo.

(e) Provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo

Las provisiones para préstamos e intereses de dudoso recaudo se constituyen de acuerdo con los criterios de evaluación y clasificación para los préstamos y los porcentajes mínimos de provisión requeridos por la Comisión para cada una de las categorías de clasificación. El saldo de la provisión representa la cantidad que la administración del GFA considera suficiente para cubrir las pérdidas esperadas a las cuales el Grupo está expuesta de acuerdo al nivel de riesgo asumido y al grado de deterioro de las operaciones de crédito incluyendo aquellos créditos otorgados con recursos provenientes de fideicomisos bajo distintas formas de administración aun cuando no estén reflejados en los estados financieros del Grupo, cuando el GFA asuma riesgos sobre los mismos.

A través de la Resolución CNBS GES No. 209/08-05-2020 del 8 de mayo de 2020 (la "Resolución"), la Comisión emitió las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia (las "Normas") las cuales tienen por objeto establecer procedimientos para que las Instituciones Supervisadas que realizan operaciones de crédito, evalúen y clasifiquen el riesgo asumido, a efecto de determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en sus estados financieros, constituyendo oportunamente las estimaciones por deterioro requeridas. Dichos procedimientos buscan clasificar los activos crediticios según el riesgo asumido y el grado de deterioro de las operaciones de crédito. Esta Resolución dejó sin valor y efecto la Resolución GES No.055/28-01-2020 emitida el 28 de enero de 2020, así como cualquier otra disposición que se le opusiera, incluyendo la Resolución GES No.919/19-20-2018 que regía los requerimientos de provisiones para préstamos e intereses de dudoso recaudo al 31 de diciembre de 2019. Entre las razones que justifican la actualización de las Normas, se enuncian en los considerados de dicha Resolución los siguientes:

- Incorporar las disposiciones aprobadas por el Congreso Nacional de la República consignadas en el Decreto Legislativo No.33-2020, "Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia provocada por el Covid-19", publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.35,217 del 3 de abril de 2020; la cual, en la sección octava titulada "Simplificación Administrativa en la Implementación de Mecanismos de Comercio Electrónico y la Firma Electrónica, Autorización a la Importación de Materias Primas e Insumos Zonas Libres", autoriza a las Instituciones Supervisadas por la Comisión para que puedan dar cumplimiento a las transacciones que están autorizadas ejecutar con sus clientes y los derechos y obligaciones derivados de éstas, contenidos en la Ley del Sistema Financiero por vía electrónica, pudiendo entre otras suscribir contratos con sus clientes de forma electrónica, asimismo sustituyendo las copias o documentos originales por imágenes electrónicas, en el entendido que los registros que mantienen los bancos sobre las transacciones realizadas por sus clientes por vía electrónica y siguiendo las normativas que la Comisión pudiera emitir al respecto, harán plena prueba en juicio.

- Adecuar las disposiciones relativas al manejo y archivo de los expedientes electrónicos de los deudores. Lo anterior, con el propósito de permitir una adecuada continuidad de las operaciones financieras realizadas por parte de las instituciones sujetas a la supervisión de la Comisión, las cuales tienen un impacto relevante a nivel de la economía del país.

Se resaltan a continuación los criterios a observar según las Normas y que permiten clasificar los activos crediticios según el riesgo asumido y el grado de deterioro de las operaciones de crédito, iniciando con su agrupación en Créditos Comerciales y Créditos Personales, definiéndose éstos a continuación.

1. Créditos Comerciales: Son aquellos créditos otorgados a personas naturales o jurídicas, orientados a financiar diversos sectores de la economía, tales como el industrial, turismo, comercio, exportación, minería, construcción, comunicaciones y otras actividades financieramente viables. Estos créditos se subdividen en Grandes Deudores Comerciales, Pequeños Deudores Comerciales y Microcrédito, según el endeudamiento total que mantengan con las instituciones sujetas a las presentes Normas; asimismo, considerando las obligaciones del mismo deudor, provenientes de fideicomisos o carteras en administración.

1.1 Grandes Deudores Comerciales: Para efectos de estas Normas, se denominarán como Grandes Deudores Comerciales: A los deudores con endeudamiento de créditos comerciales, que representen el seis por ciento

(6%) o más del capital mínimo vigente establecido para los bancos, mismo que deberá computarse considerando las obligaciones pendientes de pago en la totalidad de las instituciones sujetas a las Normas.

1.2 Pequeños Deudores Comerciales: Crédito concedido a personas naturales o jurídicas, para financiar actividades industriales, comerciales o de servicios, que no es considerado Microcrédito ni Gran Deudor Comercial. Para estos efectos las Instituciones Supervisadas separarán la cartera de este segmento en: 1) créditos con garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles; 2) créditos con garantías sobre depósitos pignorados en la misma institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden; y 3) créditos con otras garantías.

1.3 Microcréditos: Es todo crédito concedido a un prestatario, sea persona natural, jurídica o un grupo de prestatarios, destinado a financiar actividades en pequeña escala, tales como: Industria a pequeña escala, comercialización, servicios, por medio de metodologías de crédito específicas. Algunas características para identificar estos créditos son las siguientes:

- a) Operar en el sector formal o informal de la economía.
- b) El endeudamiento total, no debe exceder de L720k, mismo que deberá computarse considerando las obligaciones pendientes de pago en la totalidad de las instituciones sujetas a las presentes Normas, exceptuando los saldos correspondientes a créditos para vivienda.
- c) La fuente principal de pago lo constituye el producto de las ventas e ingresos generados por dichas actividades que se financian, y, no por un ingreso estable.
- d) El pago, se realiza generalmente en cuotas periódicas, o bien bajo otras formas de amortización que se determine a través del flujo de caja; y,
- e) Las garantías pueden ser fiduciaria (individual, mancomunada o solidaria), hipotecarias, mobiliarias, garantías recíprocas u otras.

No pueden ser considerados como microcréditos los otorgados a las personas naturales cuya fuente principal de ingresos es el trabajo asalariado.

El GFA no reporta operaciones crediticias en esta categoría al 31 de diciembre 2020 y al 31 de diciembre de 2019.

1.4 Crédito Agropecuario: La evaluación y clasificación de cartera de crediticia del sector agropecuario estará sujeta a las disposiciones diferenciadas que para tal efecto emita la Comisión.

1.5 Arrendamientos Financieros: Son aquellas mediante las cuales las Instituciones Supervisadas, actuando en calidad de arrendadoras, se obligan a adquirir determinados activos muebles o inmuebles conforme a las especificaciones indicadas por el arrendatario, para conceder su uso, goce o explotación económica a otra persona natural o jurídica, por un plazo determinado y a cambio del pago de una cantidad de dinero que incluye amortización del costo de adquisición, intereses, comisiones y recargos previstos, documentado en un contrato a cuyo vencimiento, el arrendador otorga al arrendatario, la posibilidad de ejercer una de varias opciones alternativas con respecto a los activos arrendados, por un precio residual libremente acordado entre las partes.

El arrendamiento se clasificará como financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, al arrendatario o deudor.

2. Créditos Personales: Estos créditos tienen características especiales que los diferencian de los créditos comerciales como ser montos plazos, forma de pago, garantía, tipo de cliente, proceso de administración del crédito, etc., lo que amerita su clasificación con base al criterio único de morosidad; más aún si se considera que por los montos con que operan (especialmente los créditos de consumo) y su elevado número, no parece necesario intentar una clasificación caso por caso.

En consecuencia, los Créditos Personales para efectos de clasificación se subdividen en Créditos de Consumo y Créditos para Vivienda.

2.1 Créditos de Consumo: Se consideran créditos de consumo las obligaciones directas y contingentes contraídas por personas naturales, incluyendo las contraídas mediante tarjetas de crédito, y, cuyo objeto es

financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios. La fuente principal de pago del prestatario, puede ser el salario, sueldo, rentas, remesas o similares. Si la fuente de pago del crédito son actividades productivas o comerciales se tratará a esos créditos como microcrédito, pequeño deudor comercial o gran deudor comercial, dependiendo del monto de endeudamiento.

2.2 Créditos para Vivienda: Los créditos que se deben clasificar bajo esta agrupación son los contraídos por personas naturales, cuyo destino es financiar la adquisición, ampliación, reparación, mejoramiento, subdivisión o construcción de una vivienda para uso propio, asimismo la compra de un lote de terreno para vivienda. En todos los casos el crédito debe contar con hipoteca debidamente inscrita o en proceso de inscripción, siempre y cuando no hayan transcurrido más de seis (6) meses desde la fecha de presentación de la escritura al registro correspondiente, o con garantía recíproca cuando el crédito sea para financiamiento de vivienda social. Perentoriamente, mientras dure el trámite de inscripción, se aceptarán los contratos y/o promesas de compra venta, debidamente legalizados. Caso contrario se considerará dicho crédito como de consumo.

Luego de definir la agrupación y subdivisión a la que corresponde cada crédito, se proceden a establecer los criterios para asignar una de las cinco (5) categorías de clasificación que deberán utilizar las Instituciones Supervisadas en su proceso de evaluación. Esta cinco (5) categoría de clasificación son las siguientes:

Categoría	Nombre
I	Créditos Buenos
II	Créditos Especialmente Mencionados
III	Créditos Bajo Norma
IV	Créditos de Dudosa Recuperación
V	Créditos de Pérdida

Dependiendo de la agrupación y subdivisión a la que corresponda cada ítem, cada categoría de crédito puede desagregarse para denotar consideraciones especiales de conformidad a atributos como ser días de mora o tipo de garantías. A continuación se describen los criterios de clasificación aplicables:

- **Para los Grandes Deudores Comerciales**, la administración del riesgo de los créditos otorgados requiere suficiente información y un continuo seguimiento por la complejidad que suelen presentar estas operaciones. La evaluación del riesgo se basará en el análisis de una serie de características del deudor, así como, de ciertas particularidades de los diversos tipos de créditos, considerando en su aplicación el orden de los cuatro (4) factores de clasificación siguientes: capacidad de pago, comportamiento histórico de pago, que respaldan los créditos y entorno económico.

- **Para los Pequeños Deudores Comerciales**, toda la cartera de créditos se clasificará por morosidad.

- **Para los Microcréditos**, las Instituciones Supervisadas deberán clasificar el total de cartera sobre la base de rangos de morosidad.

- **Para los Créditos Agropecuarios**, la evaluación y clasificación de cartera de crediticia estará sujeta a las disposiciones diferenciadas que para tal efecto emita la Comisión.

- **Para los Arrendamientos Financieros**, la constitución de estimaciones se realizará según el tipo de deudor con el que se suscriba el arrendamiento financiero.

- **Para los Créditos de Consumo**, la clasificación de la cartera de consumo se realizará sobre la base de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la deuda.

- **Para los Créditos de Vivienda**, la clasificación de los créditos para vivienda se efectuará sobre la base de la morosidad en el pago de las cuotas de amortización.

En función de los criterios que permiten establecer la categoría de clasificación, la Norma establece para cada agrupación y sus subdivisiones las estimaciones por deterioro, mismas que se detallan a continuación:

- **Para los Grandes Deudores Comerciales**, las estimaciones por deterioro se aplicarán los porcentajes de reserva señalados en la tabla a continuación:

Categoría	Garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles	Estimaciones por deterioro	Garantías de depósitos pignorados en la misma institución, garantías recíprocas o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden	Estimaciones por deterioro	Otras Garantías	Estimaciones por deterioro
I-A	De 0 a 15 días	0.50%	De 0 a 15 días	0%	De 0 a 15 días	0.50%
I-B	De 16 a 30 días	0.75%	De 16 a 30 días	0%	De 16 a 30 días	0.75%
II	De 31 a 90 días	4%	De 31 a 90 días	0%	De 31 a 60 días	4%
III	De 91 a 180 días	25%	De 91 a 180 días	25%	De 61 a 90 días	25%
IV	De 181 a 360 días	60%	De 181 a 360 días	60%	De 91 a 180 días	60%
V	Más de 360 días	100%	Más de 360 días	100%	Más de 180 días	100%

Los rangos de días de mora que se indican en cada una de las categorías de clasificación de la tabla anterior es una condición que no justifica por sí sola la clasificación definitiva del deudor. Predominan sobre este factor el análisis de la capacidad de pago y la disponibilidad de información, salvo que por días de atraso la categoría resultante sea de mayor riesgo.

Si un Gran Deudor Comercial mantiene más de un crédito y al menos uno de ellos cuenta con garantía hipotecaria sobre bien inmueble, garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, se podrán considerar dichas garantías para las diferentes obligaciones, aplicando para estos efectos los porcentajes de estimaciones por deterioro dispuestos en la tabla anterior, siempre y cuando el valor de las garantías netas de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones pendientes, clasificándose todos los créditos según el mayor atraso registrado. Para efectos de la aplicación de las estimaciones por deterioro, se considerarán los porcentajes establecidos según el tipo de garantía antes señalada, que exceda el cincuenta por ciento (50%) de las mismas. En el caso que la garantía sea 50% hipotecaria y 50% sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, las estimaciones por deterioro se constituirán de conformidad a los porcentajes establecidos para la garantía hipotecaria.

En el caso que no se logre cubrir el cien por ciento (100%) de las obligaciones antes mencionadas, las operaciones crediticias se clasificarán de acuerdo a su tipo de garantía.

Para aplicar lo anterior y garantizar la debida transparencia ante el cliente, en la estructuración de las operaciones y la constitución legal de dichas garantías, deberá estar pactado expresamente por las partes y aceptado formalmente por el cliente, que las garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles, garantías sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden podrán ser utilizadas para garantizar a su vez las operaciones con otras garantías.

- **Para los Pequeños Deudores Comerciales**, se aplicará la tabla que se muestra a continuación:

Categoría	Garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles	Estimaciones por deterioro	Garantías de depósitos pignorados en la misma institución, garantías recíprocas o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden	Estimaciones por deterioro	Otras Garantías	Estimaciones por deterioro
I-A	De 0 a 15 días	0.50%	De 0 a 15 días	0%	De 0 a 15 días	0.50%
I-B	De 16 a 30 días	0.75%	De 16 a 30 días	0%	De 16 a 30 días	1%
II	De 31 a 90 días	4%	De 31 a 90 días	0%	De 31 a 60 días	4%
III	De 91 a 180 días	25%	De 91 a 180 días	25%	De 61 a 90 días	25%
IV	De 181 a 360 días	60%	De 181 a 360 días	60%	De 91 a 180 días	60%
V	Más de 360 días	100%	Más de 360 días	100%	Más de 180 días	100%

Si un Pequeño Deudor Comercial mantiene más de un crédito y al menos uno de ellos cuenta con garantía hipotecaria sobre bien inmueble, garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, se podrán considerar dichas garantías para las diferentes obligaciones, aplicando para estos efectos los porcentajes de estimaciones por deterioro dispuestos en la tabla anterior, siempre y cuando el valor de las garantías netas de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones pendientes, clasificándose todos los créditos según el mayor atraso registrado. Para efectos de la aplicación de las estimaciones por deterioro, se considerarán los porcentajes establecidos según el tipo de garantía antes señalada, que exceda el cincuenta por ciento (50%) de las mismas. En el caso que la garantía sea 50% hipotecaria y 50% sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, las estimaciones por deterioro se constituirán de conformidad a los porcentajes establecidos para la garantía hipotecaria.

En el caso que no se logre cubrir el cien por ciento (100%) de las obligaciones antes mencionadas, las operaciones crediticias se clasificarán de acuerdo a su tipo de garantía.

Para aplicar lo anterior y garantizar la debida transparencia ante el cliente, en la estructuración de las operaciones y la constitución legal de dichas garantías, deberá estar pactado expresamente por las partes y aceptado formalmente por el cliente, que las garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles, garantías sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden podrán ser utilizadas para garantizar a su vez las operaciones con otras garantías.

- Para los Microcréditos, se aplicará la tabla que se muestra a continuación:

Rango días de mora por tipo de Garantía / Estimaciones por deterioro				
Categoría	Créditos	Días de Mora	Otras garantías	Garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden
I	Buenos	Hasta 30 días	1%	0%
II	Especialmente Mencionados	De 31 a 60 días	5%	0%
III	Bajo Norma	De 61 a 90 días	25%	25%
IV	Dudosa Recuperación	De 91 a 120 días	60%	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%	100%

Las Instituciones Supervisadas deberán clasificar todos los créditos comerciales. La Comisión a través de sus inspecciones evaluará una muestra de la clasificación de la cartera de Grandes Deudores Comerciales y Pequeños Deudores Comerciales. Si el cien por ciento (100%) de la muestra cumple con los parámetros de clasificación de las presentes Normas, el resto de la misma se considerará aceptable, caso contrario, a la cartera no evaluada, se le aplicará el coeficiente de riesgo que resulte de la cartera evaluada, entendido como tal, el porcentaje que resulte de aplicar las estimaciones por deterioro requeridas a la cartera examinada sobre los saldos de esta cartera.

Para determinar las estimaciones por deterioro de los Grandes Deudores Comerciales, Pequeños Deudores Comerciales y Microcrédito, se aplican los porcentajes de las estimaciones de deterioro, según cada tabla, de la siguiente manera: a) Categorías I y II: Los porcentajes de las estimaciones de deterioro se aplican sobre el saldo adeudado, b) Categorías III, IV y V: Los porcentajes de reserva se aplican sobre la diferencia entre el saldo adeudado y el valor de avalúo de las garantías neto del descuento establecidos por la Comisión. No obstante, dichas estimaciones no pueden ser inferiores a los porcentajes mínimos aplicados sobre el saldo adeudado, así: 15% para la Categoría III, 40% para la Categoría IV y 60% para la Categoría V.

- Para los Créditos de Consumo, La clasificación será del cien por ciento (100%) y para determinar las estimaciones por deterioro para estos deudores se aplican los porcentajes de las estimaciones sobre el monto adeudado de conformidad a las siguientes tres (3) condiciones:

1. Los créditos de consumo, cuyo plan de amortización se haya pactado con pagos periódicos en plazos mayores o igual a treinta (30) días, serán clasificados de acuerdo con las categorías de la tabla siguiente:

Rango días de mora por tipo de Garantía / Estimaciones por deterioro				
Categoría	Créditos	Días de Mora	Estimaciones por deterioro con otras garantías	Créditos para Educación con Garantías Recíprocas / Hipotecarias
I	Buenos	Hasta 30 días	1%	0%
II	Especialmente Mencionados	De 31 a 60 días	5%	0%
III	Bajo Norma	De 61 a 90 días	25%	25%
IV	Dudosa Recuperación	De 91 a 120 días	60%	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%	100%

2. Los créditos de consumo otorgados mediante Tarjetas de Crédito serán clasificados provisionados de acuerdo con la tabla siguiente:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Reservas
I-A	Buenos	Hasta 7 días	0.5%
I-B	Buenos	De 8 a 30 días	1%
II	Especialmente Mencionados	De 31 a 60 días	5.25%
III	Bajo Norma	De 61 a 90 días	25%
IV-A	Dudosa Recuperación	De 91 a 120 días	60%
IV-B	Dudosa Recuperación	De 121 a 180 días	80%
V	Pérdida	Más de 180 días	100%

3. Los créditos de consumo, cuyo plan de amortización se haya pactado con pagos periódicos en plazos menores a treinta (30) días, serán clasificados de acuerdo con las categorías de la tabla siguiente:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Reservas
I	Buenos	Hasta 8 días	1%
II	Especialmente Mencionados	De 9 a 30 días	5%
III	Bajo Norma	De 31 a 60 días	25%
IV	Dudosa Recuperación	De 61 a 120 días	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%

En el caso de que un deudor de consumo cuente con garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, para las Categorías I y II, los porcentajes de reserva serán de cero por ciento (0%), siempre y cuando el valor de la garantía neto de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones de consumo pendientes.

Si un deudor mantiene más de un crédito de consumo, todos ellos quedarán clasificados según el mayor atraso registrado.

En el caso que los créditos de consumo cuenten con garantía hipotecaria, para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro, se aplicarán los porcentajes señalados en las tablas anteriores, de la siguiente manera: a) Categorías I y II: Los porcentajes de las estimaciones se aplican sobre el saldo adeudado; b) Categorías III, IV y V: Los porcentajes de estimación por deterioro se aplican sobre la diferencia entre el saldo adeudado y el valor de avalúo de las garantías hipotecarias neto del descuento establecidos por la Comisión. No obstante, dichas estimaciones no pueden ser inferiores a los porcentajes mínimos aplicados sobre el saldo adeudado, así: 15% para la Categoría III, 40% para la Categoría IV y de 60% para la Categoría V.

Con el fin de aplicar lo dispuesto en éste numeral y garantizar la transparencia entre las Instituciones Supervisadas y el deudor, la estructuración de las operaciones y la constitución legal de dichas garantías debe estar pactado expresamente por las partes y aceptado formalmente por éstos, a efecto de que las garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles podrán ser utilizadas para garantizar a su vez de otras operaciones.

- Para los Créditos de Vivienda, la clasificación será del cien por ciento (100%) y para determinar las estimaciones por deterioro para estos deudores se aplican los porcentajes de las estimaciones sobre el monto adeudado, siguiendo las categorías de clasificación descritas en la tabla a continuación:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Con Garantías Hipotecaria solamente	Con Garantía Hipotecaria más Garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por instituciones de primer orden
I-A	Buenos	Hasta 30 días	0%	0%
I-B	Buenos	De 31 a 60 días	0.75%	0%
II	Especialmente Mencionados	De 61 a 120 días	3%	3%
III	Bajo Norma	De 121 a 210 días	20%	20%
IV	Dudosa Recuperación	De 211 a 360 días	50%	50%
V	Pérdida	Más de 360 días	70%	70%

Para efectos de la constitución de las estimaciones por deterioro, los porcentajes anteriores se aplican sobre el monto adeudado y no se descontará el valor de avalúo de las garantías hipotecarias para el cálculo correspondiente.

En el caso de que un deudor de vivienda cuente con garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, para la Categoría I-B, el porcentaje de reserva será de cero por ciento (0%), siempre y cuando el valor de la garantía neta de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones de vivienda pendientes. En el caso que no se logre cubrir el cien por ciento (100%) de las obligaciones, las operaciones crediticias se clasificarán como Garantía Hipotecaria solamente.

Para la clasificación de los créditos de vivienda, debe considerarse la fecha de la cuota en mora más antigua. Si un deudor mantiene más de un crédito para vivienda, todos ellos quedarán clasificados según el mayor atraso registrado.

Categoría Única por Deudor: En caso de que el deudor tenga varios créditos de distinto tipo en la misma Institución Supervisada, su clasificación será la correspondiente a la categoría de mayor riesgo, conforme al siguiente procedimiento:

- La Institución Supervisada deberá establecer la categoría por cada operación de crédito;
- En caso de que un deudor tenga varias operaciones del mismo tipo de crédito, se asignará la categoría, según el mayor atraso registrado determinándose una sola categoría;
- En caso de que la categoría de mayor riesgo por tipo de crédito represente al menos el quince por ciento (15%) de las obligaciones del deudor en la misma institución, tal categoría se aplicará al resto de las obligaciones, dando como resultado la clasificación única del deudor en la misma institución; o,
- En caso de que la categoría de mayor riesgo por tipo de crédito represente menos del quince por ciento (15%) de las obligaciones del deudor en la misma institución, la clasificación de los créditos se mantendrá según el criterio del segundo enunciado; conservando cada tipo de créditos la categoría de mayor riesgo.

Sin perjuicio que la Comisión establezca posteriormente el uso de la Categoría Única para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro, las Instituciones Supervisadas podrán utilizar dicha categoría para tales efectos cuando consideren necesario su aplicación, de acuerdo con el perfil de riesgo del deudor, en cuyo caso se deberán constituir las estimaciones por deterioro de conformidad a las tabla aplicable según la categoría y subdivisión del crédito, segregando las operaciones por garantías cuando corresponda.

Alineamiento del Deudor: En caso de que el deudor tenga créditos en dos o más Instituciones Supervisadas, éste será reclasificado con una categoría de diferencia con respecto a la categoría de mayor riesgo que le haya sido asignada por cualquiera de las instituciones. Lo anterior aplica cuando las obligaciones clasificadas con la categoría de mayor riesgo representen como mínimo el veinte por ciento (20%) del endeudamiento total. La categoría adquirida por el deudor se denominará "reclasificación por alineamiento" y será empleada para calcular las estimaciones por de

todas las operaciones del deudor en la institución supervisada, de conformidad a los porcentajes de las estimaciones de cada uno de los tipos de crédito según corresponda. La institución supervisada que ejecute el alineamiento mensual debe considerar la clasificación del deudor en base a la última información disponible en el Informe Confidencial del Deudor. Asimismo, deberá reportar la clasificación sin alineamiento en el campo asignado para tal efecto en la información que presente a la Comisión, quien establecerá la fecha de aplicación de este numeral.

Requisitos Adicionales de las Estimaciones por Deterioro y Aplicación de Garantías Recíprocas: Los porcentajes de las estimaciones por deterioro establecidos en las tablas que contienen las categorías de clasificación precedentes se aplicarán sin perjuicio de requerimientos adicionales determinados una vez evaluado el riesgo de crédito en las revisiones que efectúe la Comisión. Cuando se determine que las políticas, prácticas y procedimientos en el otorgamiento, administración, seguimiento y control de créditos no se ajustan a los lineamientos de la normativa aplicable en materia de gestión de riesgo de crédito, y según el nivel de deficiencias encontradas, la Comisión podrá ordenar a la institución financiera la constitución de estimaciones genéricas adicionales a las referidas en las presentes Normas.

De igual forma cada institución, podrá aumentar dichos porcentajes, si considera que el riesgo de pérdida asumido es mayor a lo determinado en las presentes Normas.

Para los créditos que tengan garantías recíprocas emitidas por las sociedades administradoras de fondos de garantías recíprocas que establece el Artículo 2, inciso 1) del Decreto Legislativo No.205-2011, Ley del Sistema de Fondos de Garantía Recíproca para la Promoción de las MIPYMES, Vivienda Social y Educación Técnica-Profesional, las Instituciones Supervisadas no deben de constituir las estimaciones por deterioro sobre la porción del crédito respaldado con garantía recíproca, entre tanto la garantía se encuentre vigente, es decir, mientras no prescriba el plazo de ciento ochenta (180) días calendario que tiene el intermediario para ejercer la acción de cobro ante las Sociedad Administradora del Fondo de Garantías Recíprocas, de conformidad a lo establecido en los lineamientos mínimos aprobados por esta Comisión, para la administración de los fondos. Lo dispuesto anteriormente debe aplicarse a cualquier obligación crediticia independientemente de su destino.

Una vez vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, la Institución Supervisada debe constituir las estimaciones por deterioro de conformidad a los porcentajes establecidos en las tablas contenidas en las presentes Normas, según el tipo de crédito.

Cuentas Contables Sujetas a Clasificación y Constitución de las Estimaciones por Deterioro: Para fines de clasificación de la cartera, serán considerados los valores contabilizados en las cuentas siguientes: a) Préstamos, Descuentos y Negociaciones, b) Deudores Varios - Sobregiros; c) Comisiones por Cobrar; d) Intereses y Dividendos por Cobrar - Sobre Préstamos; e) Préstamos y Descuentos Negociados; f) Aceptaciones; g) Garantías Bancadas; h) Avales; i) Endosos; j) Cartas de Crédito Stand By; k) Cartas de Crédito y Créditos Documentados; l) Arrendamientos Financieros; m) Intereses por Cobrar-Arrendamientos Financieros; y, n) Todas aquellas otras obligaciones del deudor no registradas en las cuentas anteriores, incluidos los financiamientos otorgados con recursos provenientes de fideicomiso. Para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro no computarán las obligaciones del deudor donde la institución no asume riesgo (cartera administrada y cartera con recursos de fideicomisos sin riesgo para la institución).

En el caso de las aceptaciones, garantías bancarias, avales, endosos, cartas de crédito no vencidas, las estimaciones por deterioro se aplicarán sobre el cincuenta por ciento (50%) de su valor contabilizado, considerando para ello el tipo de crédito y la categoría de riesgo del deudor, de conformidad a los porcentajes señalados en las tablas contenidas en la Norma. Las instituciones supervisadas deberán contar con registros auxiliares de estas operaciones, por tipo de crédito y por categoría de riesgo del deudor, los cuales estarán a disposición de la Comisión, en el momento que ésta los requiera.

Consideraciones aplicables a las Operaciones de Refinanciación y

Readecuación: La Comisión hace una diferenciación entre créditos refinanciados y créditos readecuados. Define los créditos refinanciados como aquel que sufre variaciones en sus condiciones principales (plazo, forma de pago, monto o tasa) debido a dificultades en la capacidad de pago del deudor. De igual forma se considera a aquel crédito otorgado, al mismo deudor o un tercero, para pagar otro crédito por problemas de capacidad de pago del deudor en la operación original, incluidas aquellas operaciones de crédito pactadas al vencimiento u otras formas especiales de pago, sin que se cuente con la evidencia de la cancelación de la operación de crédito anterior, a través de la entrada en efectivo o cualquier otro medio de pago. En el caso de las operaciones de crédito otorgados a terceros, no se considerarán refinanciamientos cuando cumplan las siguientes condiciones:

- Exista un análisis de riesgo realizado por la institución supervisada que evidencie la capacidad de pago del tercero que adquiera la deuda.
- El tercero cuenta con flujos independientes en relación al deudor original.
- El crédito otorgado al tercero no se otorgue en condiciones preferenciales en cuanto a forma de pago, tasa de interés y plazo.

El crédito readecuado, es aquel que sufre variaciones en las condiciones principales, y que en ningún caso se deben a dificultades en la capacidad de pago del deudor.

No se considerará refinanciamiento cuando:

- El cliente evidencie un buen comportamiento de pago, entendiéndose como tal que haya mantenido en los seis (6) meses previos al desembolso de la nueva operación, una categoría de riesgo I, y la institución conceda un nuevo crédito o ampliación del crédito vigente.
- No exista discrepancia entre el programa de pagos del crédito y las disponibilidades financieras del deudor, respaldado con un análisis que evidencie una mayor capacidad de pago, por efecto de un mayor volumen de negocios.

Para poder hacer refinanciamientos o readecuaciones, las instituciones sujetas a las Normas deberán contar políticas sobre esta materia aprobadas por su Junta Directiva. Las líneas de crédito revolventes deberán ser evaluadas al menos cada doce (12) meses. Las instituciones sujetas a estas Normas deberán informar a la Comisión sobre las refinanciamientos y readecuaciones que efectúen durante el mes, a través del reporte contenido en la Central de Información Crediticia, en los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente.

Clasificación de Créditos Refinanciados y Readecuados: Los deudores con créditos refinanciados deberán conservar la clasificación que les correspondía antes de cancelar con el nuevo crédito el crédito original o de modificar las condiciones de este último, salvo que se trate de Créditos Categoría I - Buenos, en cuyo caso deberán ser clasificados al menos en Categoría II - Créditos Especialmente Mencionados. El historial de los créditos precedentes al crédito refinanciado debe ser registrado en los sistemas de información de las instituciones supervisadas, específicamente lo relacionado con las tasas de interés, monto otorgado, saldo(s) de obligaciones del o los préstamos, categorías, plazo y días de mora, creando a su vez un mecanismo de control que permita identificar y relacionar la operación de refinanciamiento con los créditos precedentes. Los deudores con créditos readecuados no ameritan un cambio en la categoría de clasificación, sin embargo, deberán ser registrados contablemente como tales.

El tratamiento de los deudores refinanciados se realizará conforme la siguiente tabla:

Cantidad de Refinanciamientos	Categoría a Utilizar para Constituir Reserva
Dos veces	III
Tres veces	IV
Cuatro veces o más	V

Los deudores que sean refinanciados cuatro (4) veces o más deberán constituir el cien por ciento (100%) de la reserva si no cuenta con garantía hipotecaria.

En ningún caso los préstamos refinanciados pueden mejorar la categoría, salvo que cada trimestre a partir del cumplimiento de las condiciones siguientes, siempre que el deudor haya efectuado pagos puntuales de capital de las cuotas pactadas para ese período y se encuentre cumpliendo con las condiciones de la refinanciación, según su forma de pago, así:

Forma de pago	Período de pagos puntuales
Mensual o menor	Seis meses
Mayor de un mes a seis meses	Un año
Mayor a seis meses	Dos años

Los deudores que debiendo haber sido registrados como refinanciados fueron registrados como readecuados o vigentes, deberán ser clasificados al menos en la Categoría III - Créditos Bajo Norma y consecuentemente registrarlo en la cuenta contable que corresponda.

Castigo Contable sobre el Saldo de los Créditos en Mora: Las Instituciones Supervisadas deberán constituir el cien por ciento (100%) de las estimaciones por deterioro sobre el saldo de la deuda al cumplirse dos (2) años de mora para Grandes y Pequeños Deudores Comerciales y créditos agropecuarios con garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles, y vivienda; en caso de microcréditos y créditos de consumo con garantía hipotecaria sobre bienes inmuebles será de un año. Para proceder al castigo contable de los créditos a partes relacionadas, la institución deberá solicitar previamente la autorización de la Comisión.

Son requisitos legales y contables para el castigo de cualquier crédito, los siguientes:

- a) Aprobación de la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano que haga sus veces,
- b) Comprobación de incobrabilidad.
- c) Constituir o tener constituido el cien por ciento (100%) de las estimaciones por deterioro para los créditos que serán castigados. Las instituciones deberán establecer y mantener políticas y procedimientos aprobados por su Junta Directiva para el castigo contable de los créditos.

Las instituciones supervisadas deben reportar el detalle de los créditos castigados a la Central de Información Crediticia de la Comisión dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al cierre de cada mes. En estos casos, la institución deberá remitir el punto de acta de Junta Directiva mediante el cual se aprueba el castigo.

Se prohíbe a las Instituciones Supervisadas aplicar el castigo contable de cualquier crédito, sin previamente haber cumplido con los requisitos señalados en el párrafo anterior.

Cobertura de las Estimaciones por Deterioro. Las Instituciones Supervisadas deben mantener una cobertura mínima del ciento diez por ciento (110%) sobre el total de los créditos en mora.

Medidas Temporales de Alivio Covid-19 y Tormentas Eta e Iota: Como consecuencia de la emergencia sanitaria declarada por las autoridades gubernamentales, y en atención a las atribuciones que la Ley le confiere, la Comisión realizó modificaciones, en su mayoría de carácter temporal, a los criterios aplicables para la clasificación de préstamos como parte de un número mayor de medidas adoptadas para permitir a las Instituciones Supervisadas que realizan operaciones de crédito mitigar los efectos por encontrarse expuestas a posibles deterioros en la calidad de su cartera de crédito, a una reducción de sus ingresos; y en consecuencia, a la afectación en el rendimiento de su capital. Adicionalmente, estas medidas propiciarán la recuperación de los préstamos destinados a las actividades económicas afectadas por las medidas adoptadas para evitar la propagación del COVID-19, permitiendo a su vez, que las instituciones provean en forma ordenada los recursos necesarios para rehabilitar la capacidad productiva en el país sin afectar la estabilidad financiera.

En su primera resolución sobre este particular, GES No.175/21-03-2020, literal “F”; la Comisión estableció que las operaciones crediticias de los deudores afectados y que se sometieran a los mecanismos temporales de alivio referidos en la presente Resolución, conservarían hasta el mes de Octubre de 2020 la categoría de riesgo reportada hasta el 29 de febrero del mismo año. Una vez transcurrido ese período, los créditos se evaluarían y clasificarían en la categoría según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas al respecto en materia de evaluación y clasificación de la cartera crediticia, de acuerdo con el comportamiento de pago. Sin perjuicio de lo anterior, las instituciones supervisadas podrán evaluar la categoría de riesgo de las operaciones de los deudores afectados, cuyos planes cuenten con vencimientos previos a la fecha antes indicada, de conformidad a las normas vigentes, siempre y cuando dichos deudores hayan cumplido con sus obligaciones en el tiempo y forma pactada. En el literal “I” de la misma Resolución, se estableció que estas disposiciones no implican para las instituciones supervisadas por la Comisión, la disminución o liberalización de las estimaciones por deterioro ya constituidas por los créditos que sean beneficiados por los mecanismos de alivio.

Posteriormente, a través de la Resolución GES No.278/25-06-2020, la Comisión extendió el plazo para que los préstamos sujetos a medidas de alivio conservaran la misma categoría de riesgo reportada hasta el 29 de febrero de 2020. A través de la misma resolución, se estableció que durante el período de julio a diciembre de 2020, las instituciones supervisadas que otorgaran operaciones de crédito, podrían realizar más de una readecuación o refinanciamiento a los deudores afectados por el COVID-19, conservando la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020. Una vez transcurrido ese período, los créditos pasarán a ser evaluados y clasificados en la categoría según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas por esta Comisión en materia de evaluación y clasificación de la cartera crediticia, de acuerdo con el comportamiento de pago. Como recomendación, la Comisión exhortó a las instituciones supervisadas a diseñar un plan de ajuste para la constitución gradual de las estimaciones por deterioro correspondientes a la cartera crediticia que se sujete a los mecanismos temporales de alivio como medida preventiva para anticipar el posible deterioro de la cartera crediticia durante el período de aplicación del beneficio asociado a la conservación de la categoría de riesgo, de marzo a diciembre de 2020.

Al encontrarse afectada la situación económica del país como consecuencia de los daños ocasionados por las tormentas Eta e Iota, la Comisión procede a emitir la Resolución GES No.601/02-12-2020 para extender las medidas de alivio a los sectores productivos impactados. En ella se modifica el resolutivo 1 (literal “F”) de la Resolución GES No.278/25-06-2020, donde las operaciones crediticias de los deudores afectados, que se acojan a los mecanismos temporales de alivio referidos en la presente Resolución, conservarán hasta el 31 de marzo de 2021, la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020 (este punto en particular es ratificado por la Comisión en la resolución GES No.602/02-12-2020). También se contempla una modificación al resolutivo 2 de manera que durante el período de julio de 2020 a marzo de 2021, las instituciones supervisadas que otorgan operaciones de crédito, podrán realizar más de una readecuación o refinanciamiento a los deudores afectados por el COVID-19, conservando la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021.

A través de la Resolución SBO No.526/29-10-2020, la Comisión permitió, de forma temporal, mantener hasta el 31 de diciembre de 2021, una cobertura mínima de cien por ciento (100%) sobre el total de los saldos de sus créditos en mora.

Mediante Circular SBO No.23/2020 del 12 de noviembre de 2020, la Comisión en atención al Acuerdo suscrito entre el Poder Ejecutivo y la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA) para el Alivio Financiero del Sector de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME); estableció los lineamientos contables aplicables a las operaciones reestructuradas (refinanciadas o readecuadas) por los préstamos otorgados a este sector considerando que no se capitalizarán los intereses que se encuentren pendientes de pago al momento de la reestructuración. Dichos intereses se cobrarán por separado del capital reestructurado, mediante un préstamo adicional a una tasa de interés del cero por ciento (0%) debiéndose evaluar y clasificar estas operaciones en la categoría de riesgo que corresponda según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas por la Comisión.

Mediante Resolución GES No-654/22-12-2020, la Comisión aprueba las “Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuvan a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA”, el cual tiene por objeto desarrollar los mecanismos regulatorios prudenciales que faciliten a las Instituciones del Sistema Financiero, lo que abarca temas sobre la constitución y uso de “Reserva de Capital Restringido No Distribuible”, que deberá ser creada y utilizada de forma exclusiva para cubrir deterioro de la cartera crediticia afectada tanto por la Emergencia sanitaria Covid-19 y las tormentas Tropicales ETA e IOTA. Esta reserva será constituida por el saldo acumulado en la cuenta de “Utilidades de Ejercicios Anteriores”, más las utilidades que se registren al cierre del ejercicio financiero del año 2020.

La “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” será de uso transitorio, hasta el 31 de diciembre del año 2025. En caso de remanentes o saldos de la “Reserva de Capital Restringido No Distribuible”, estos valores deben ser trasladados a la cuenta de Utilidades de Ejercicios Anteriores, quedando inhabilitado el uso de la cuenta especial denominada “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” a partir del 2 de enero del año 2026.

Cuando se determine que el monto constituido de la “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” y las estimaciones por deterioro registradas al 31 de diciembre de 2020, sea insuficiente para cubrir en un cien por ciento (100%) las estimaciones por el deterioro de la cartera crediticia, y que éstas ocasionen que el Índice de Adecuación de Capital (IAC) en las Instituciones del Sistema Financiero se reduzca hasta el doce por ciento (12%), se deberá someter para aprobación de la Comisión, a más tardar el 30 de abril de 2021, un Plan de Ajuste Gradual para cubrir las estimaciones asociadas al deterioro de los créditos afectados por los tres (3) eventos, considerando la evaluación de su cartera crediticia al 31 de marzo de 2021.

Por su parte, el Directorio del Banco Central de Honduras a través del Acuerdo No. 06/2020 del 20 de mayo de 2020, aprobó el Reglamento del Fondo de Garantía para la Reactivación de las Mipymes Afectadas por la Pandemia Provocada por el Covid-19, normativa aplicable para los créditos otorgados por la Institución Financiera Intermediaria (IFIs) con sus recursos propios y respaldados con recursos del Fideicomiso BCH-FG Mipymes. A través de este mecanismo, se incentiva el acceso al crédito para la reactivación de la actividad económica de las Mipymes que se han visto afectadas por la disminución de sus flujos de efectivo, derivado de las medidas restrictivas de movilización tomadas por el Gobierno de la República para evitar la propagación del Covid-19, mediante la emisión de garantías crediticias. A través de la emisión de certificados de garantías de cobertura el Fondo de Garantía, administrado por el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (Banhprovi), garantiza parcialmente ante las IFIs los préstamos otorgados a las Mipymes de acuerdo a las condiciones detalladas en su reglamento, beneficiando a microempresas, pymes y empresas comerciales con préstamos entre L300k y L36.0 millones. Mediante Acuerdo No. 07/2020 del 28 de mayo de, el Directorio del Banco Central de Honduras modificó el Reglamento del Fondo de Garantía para la Reactivación de las Mipymes en lo relativo a las condiciones de a tasa de interés aplicada por la IFI al crédito de manera que ésta siempre debe ser menor en al menos dos (2) puntos porcentuales (pp) a la tasa de interés activa promedio ponderado en moneda nacional de cada institución aplicada a la Micro Empresa y aplicada a la Pequeña y Mediana Empresa (PYME) por destino del mes anterior a la fecha de aprobación del crédito a otorgar, excluyendo la cartera garantizada con este fondo de garantía.

Posteriormente se incluyeron para abarcar en sus beneficios, empresas de mayor tamaño (EMTs) con préstamos superiores a los L5.0 millones según el Acuerdo No. 08/2020 del Directorio del Banco Central de Honduras del 11 de junio de 2020, donde se aprobó el Reglamento del Fondo de Garantía para la Reactivación de Empresas de Mayor Tamaño Afectadas por la Pandemia Provocada por el Covid-19.

Como complemento al tratamiento de los créditos garantizados por el “Fondo de Garantía para la Reactivación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes)” afectadas por la pandemia provocada por el COVID-19, la Comisión en su Resolución No. GES No.246/12-06-2020 del 12 de junio de 2020 dispuso las ponderaciones de riesgo aplicables a los préstamos que los Bancos otorgaran bajo este mecanismo para propósitos del cálculo del Índice de Adecuación de Capital (IAC). Estos se describen a continuación:

- Activos Ponderados con 0% de Riesgo: Porción del crédito garantizado por el Fondo antes señalado.
- Activos Ponderados con 20% de Riesgo: Porción del crédito no garantizado por el referido Fondo.

Reconocimiento de los Efectos de los Cambios en la Clasificación de la Cartera Crediticia:

El efecto de los cambios de categoría de clasificación de la cartera crediticia, para la constitución de la provisión para pérdidas en la cartera crediticia, se registra en el estado consolidado de resultado integral del año.

(f) Primas por cobrar

Las primas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Las primas por cobrar se originan por la emisión de recibos de cobro de la prima total o fraccionada, por medio del cual la Compañía da cobertura de riesgos a los asegurados, sean estos riesgos de daños o vida y esta se mide por el saldo original de las primas más los endosos de aumento neto de los pagos recibidos y de los endosos de disminución (devoluciones y cancelaciones) aplicados y de la estimación por deterioro acumulado de primas a cobrar.

La estimación por deterioro acumulado de primas a cobrar se constituye de acuerdo con lo requerido por la Comisión en la resolución No.846/04-06-2012, del 4 de junio de 2012, que establece que la estimación deberá constituirse con diferentes porcentajes basado en el análisis de antigüedad de saldos de primas a cobrar.

Es entendido que en caso de mora de uno o más pagos fraccionados, la reserva deberá constituirse sobre el saldo total de la prima pendiente de cobro.

La resolución 846/04-06-2012, también requiere que para el cálculo de la reserva se excluyan los saldos negativos por inconsistencias y/o errores de registro, y que el cálculo de la estimación para primas pendientes de cobro de los endosos "A" (por aumento de primas) se efectúe a partir de la fecha efectiva de inicio de vigencia de los mismos hasta la fecha de finalización de la vigencia del contrato de seguro y/o fianza.

(g) Reserva para contingencias

La reserva para contingencias fue creada para responder a cualquier contingencia o eventualidad que pudiera ocurrir, estas reservas también son creadas por requerimiento de la Comisión.

(h) Intereses cobrados por adelantado

Los intereses cobrados por adelantado sobre documentos descontados se difieren y se registran como ingresos la parte devengada mensualmente.

(i) Inmuebles, mobiliario y equipo

Los inmuebles, mobiliario y equipo de GFA se registran al costo de adquisición excepto por la reevaluación de algunos inmuebles. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se cargan como gastos a medida que se efectúan.

Las utilidades o pérdidas por venta o retiros de activos son reconocidas en resultados.

(j) Depreciación y amortización

GFA utiliza el método de línea recta para registrar la depreciación y amortización, aplicando tasas de acuerdo con la vida útil, permitidas por las autoridades fiscales.

La vida útil de los activos es la siguiente:

	Años
Edificios	40 y 50
Instalaciones	7 y 10
Mobiliario y equipo	de 3 a 10
Equipo de cómputo	3 y 5

La depreciación inicia cuando el activo está disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentra en la ubicación y con las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración.

La depreciación del activo adquirido mediante el arrendamiento se realiza por el método de línea recta, considerando una vida útil de 5 años.

(k) Activos mantenidos para la venta

De acuerdo con la resolución No.180/06-02-2012, de la Comisión, los bienes muebles e inmuebles que GFA recibe por dación en pago o por adjudicación en remate judicial, se registran en libros al valor menor de los siguientes conceptos: a) al valor acordado con el deudor en la dación en pago, b) al valor del avalúo practicado por un profesional inscrito en el Registro de Evaluadores de la Comisión neto de los descuentos establecidos por el ente regulador, c) al valor consignado en el remate judicial y d) al 60% del saldo de capital del crédito. Al valor obtenido mediante el procedimiento señalado se le podrán agregar los gastos incurridos para asumir la propiedad del bien.

Si durante los dos años subsiguientes a la fecha de adquisición de los activos, estos no son vendidos, deberán ser amortizados en un tercio (1/3) anual de su valor contable.

La utilidad o pérdida en venta de activos eventuales al contado se reconoce en resultados en el momento de la venta. Toda utilidad producida por ventas financiadas se difiere y el ingreso se reconoce en resultados en la medida en que se recupera el préstamo. En caso de que la transacción origine una pérdida, la misma se reconoce al momento de la venta en resultados.

En el caso de la utilidad generada por la venta de activos eventuales financiados, de acuerdo con las disposiciones contables establecidas por la Comisión, el saldo por realizar se mantendrá como un componente del Patrimonio Restringido. Los cambios en el saldo de las cuentas del Patrimonio Restringido que son sujetos de trasladarse al resultado se mostrarán como ajustes a la utilidad neta en el estado de resultado integral.

(l) Ingresos por intereses

Los intereses sobre préstamos e inversiones se reconocen como ingresos a medida que se devengan. GFA tiene como política no registrar ingresos por intereses sobre los préstamos que tienen una mora de noventa días o más.

Los intereses sobre préstamos no reconocidos como ingresos se registran en cuentas de orden y solamente se reconocen como ingresos cuando son efectivamente cobrados.

Los intereses que se derivan de los demás préstamos refinanciados se reconocen como ingreso cuando los clientes los pagan.

(m) Superávit de capital, por exceso del valor nominal de las acciones

Este superávit es producto de la venta de acciones de Inversiones Atlántida, S.A. y Banco Atlántida, S. A., por un precio mayor al nominal, solo puede utilizarse por autorización de la Asamblea de Accionistas.

(n) Ingresos por comisiones y otros servicios

Los ingresos por comisiones y otros servicios provenientes del manejo de cuentas, recaudaciones fiscales, giros y transferencias, garantías y avales, compra venta de divisas, cobranzas por cuenta ajena, fideicomisos y administraciones, cartas de crédito y otros, son reconocidos en el momento de la transacción.

Las comisiones sobre cartas de crédito y garantías bancarias se reconocen como ingreso durante la vigencia de las mismas.

(o) Contratos de arrendamiento

Los contratos de arrendamiento firmados hasta el 31 de diciembre de 2014 (antes de la fecha de transición a NIIF), se registran basándose en los conceptos jurídicos y normas fiscales vigentes en el país, con el valor del bien arrendado como activo el cual es sujeto de depreciación acelerada en el plazo del contrato, según lo establece la autoridad fiscal en resolución DGT-262-C-SG de fecha 15 de marzo de 1985, misma que continúa vigente; el valor del contrato para efecto exclusivo de control se contabiliza en cuentas de orden. De acuerdo con el plan aprobado por el ente regulador el agotamiento natural de estos contratos finalizó en el año 2019, por consiguiente, este registro contable especial se mantuvo hasta la fecha antes indicada. Lo anterior fue autorizado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante Resolución No.463/29-04-2015.

Los contratos de arrendamiento firmados a partir del 2 de enero de 2015 son registrados de acuerdo a los criterios establecidos en la NIC 17 Arrendamientos Financieros y el Marco Contable actualmente vigente de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, con el valor del bien arrendado como cuenta por cobrar, la cual disminuye en la medida que se reciben los pagos desde el punto de vista financiero; desde el punto de vista fiscal el

valor del bien arrendado es sujeto de depreciación acelerada en el plazo del contrato, de acuerdo a la resolución emitida por la autoridad fiscal mencionada en el párrafo anterior, por lo que la Arrendadora, realiza conciliación de impuestos entre lo fiscal y financiero, tal como lo establece el Decreto No.189-2004, artículo 9 Ley sobre Normas de Contabilidad y Auditoría.

Ingresos por Arrendamiento

Los ingresos provenientes de los contratos de arrendamiento firmados hasta el 31 de diciembre de 2014, se continuaron reconociendo en el estado de resultado como rentas, sin existir separación de capital e intereses, tal como se ha venido realizando hasta antes de la aplicación de NIIF y en base a los conceptos jurídicos y fiscales vigentes en el país, la continuación de este registro ha sido autorizado por el ente regulador en Resolución No.463/29-04-2015 y finalizó en el 2019 hasta el agotamiento natural de estos contratos. Las rentas se reconocen como ingresos a medida que se devengan y son gravadas con el 15% de impuesto sobre ventas según lo establece el artículo 15, inciso d) de la Ley de Impuesto sobre Ventas.

Para los contratos firmados hasta el 31 de diciembre de 2014, la Arrendadora tiene como política que al entrar los mismos en condición de mora, registra los ingresos por rentas hasta 90 días, superior a este período, suspende el registro de las rentas subsiguientes y las reconoce en el ingreso hasta que se recupera su importe.

Para efectos financieros, los ingresos generados por los contratos de arrendamiento financiero firmados a partir del 2 de enero de 2015 se reconocen en el estado de resultados de acuerdo con los criterios establecidos por la NIC 17 Arrendamientos Financieros, como intereses en base a costo amortizado considerando las comisiones o gastos de cierre al inicio de los mismos y se registran en la medida que se devengan.

Para efectos fiscales los contratos firmados a partir de la fecha mencionada en el párrafo anterior generan rentas que son gravadas con el 15% de impuesto sobre ventas según lo establece el artículo 15, inciso d) de la Ley de Impuesto sobre Ventas, pero a lo interno de su registro y para presentación financiera, la Arrendadora separa dicha renta en capital e intereses, estos últimos y en base a costo amortizado son los que registra como ingresos según devengo en el estado de resultados.

Para los contratos de arrendamiento financiero, firmados a partir del 2 de enero de 2015, registrados en base a los criterios establecidos en la NIC 17 y en base a la Resolución SB No. 940/16-09-2015 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la Arrendadora tiene como política la de no reconocer los ingresos financieros de los contratos con mora mayor a 90 días y los ingresos por intereses reconocidos los considera como no recibidos por lo que procede a reservarlos en un 100% o en su defecto la reversa de cuentas de ingresos y los registra en suspenso en cuentas de orden, los cuales son reconocidos hasta que estos son efectivamente cobrados.

El 8 de abril de 2019 la Arrendadora interpuso Recurso de Reposición contra la resolución. SBO No. 213/21-03-2019, el cual fue resuelto mediante resolución SBO No.420/25-09-2020 otorgando plazo hasta el 31 de octubre de 2020 para la constitución de la insuficiencia en la reserva para arrendamientos financieros determinada en resolución SBO No. 213/21-03-2019 por L8,313, la misma fue constituida en tiempo y forma por la Arrendadora; adicionalmente, se concedió plazo hasta el 31 de diciembre de 2020 para reportar los arrendamientos financieros en la Central de Información Crediticia en el campo de clasificación como Créditos Fuera de Muestra (CFM) y reportarlos de conformidad a los establecido en las normas vigentes.

En fecha 25 de noviembre de 2020 la Arrendadora solicitó a la CNBS ampliación de plazo hasta el 31 de diciembre de 2021 para reportar los arrendamientos financieros de acuerdo con la normativa vigente en la Central de Información Crediticia, obteniendo la anuencia de la Comisión mediante notificación SBOIA-NO-8/2021 de fecha 7 de enero de 2021.El saldo de la estimación representa la cantidad que la administración de la Arrendadora considera suficiente para cubrir las pérdidas esperadas a las cuales la institución está expuesta de acuerdo con el nivel de riesgo asumido y al grado de deterioro de las operaciones de crédito.

Pasivos financieros

(p) Obligaciones bancarias

Las obligaciones bancarias son registradas inicialmente al costo que corresponde al valor razonable de la contra prestación recibida, posteriormente son reconocidas al costo amortizado.

(q) Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores

Las obligaciones con reaseguradores y reafianzadores son obligaciones originadas por las cesiones de negocio a los reaseguradores y reafianzadores, de acuerdo a cada uno de los respectivos contratos de reaseguro. Incluyen los depósitos retenidos en el negocio cedido, así como los saldos acreedores de las cuentas corrientes de reaseguro y reafianzamiento y contratos de excesos de pérdida.

(r) Provisiones

Las provisiones son reconocidas por GFA sobre la base de una obligación legal o implícita que surge de un suceso pasado, si es probable que haya un flujo de salida de recursos y el importe puede ser estimado de forma razonable.

(s) Planes de beneficio

GFA mantiene como parte de los beneficios para sus empleados, bonificaciones entre las que figuran:

Plan de retiro para los empleados permanentes, el cual es un plan de aportaciones definidas, la responsabilidad de las subsidiarias se limita a realizar las aportaciones acordadas al fondo, dichas aportaciones son realizadas mensualmente y son reconocidas en el gasto en el momento de la realización del pago del aporte.

Otros beneficios

- Plan de asistencias médico hospitalario, la cual es reconocida como un gasto una vez incurrida.
- Bono de vacaciones, bono especial, bono matrimonial y gastos de educación y otros bonos y becas que se considera como un gasto cuando se incurren.
- Póliza de seguro médico hospitalario y seguro de vida provista por Seguros Atlántida, S.A.
- Los empleados también son beneficiados con tasas preferenciales y exoneración de cargos por comisiones para productos que GFA ofrece.

Pasivo laboral

La provisión correspondiente al pasivo laboral de los empleados permanentes de GFA es determinada de acuerdo con lo establecido en el Código de Trabajo vigente en el país. El pasivo laboral de Banco Atlántida, S. A. y Leasing Atlántida, S. A. se reconoce en los estados financieros a partir del año 2009, en un monto anual equivalente al 5% del pasivo laboral total hasta completar el reconocimiento total del mismo en el año 2028, de acuerdo con la resolución No. 144/19-02-2018 emitida por la Comisión.

(t) Activos intangibles

Las licencias de uso de software y programas de computadora son capitalizadas sobre la base del costo incurrido para adquirirlas más las erogaciones efectuadas para ponerlas en funcionamiento. Los costos de las licencias son amortizados sobre la base del período de vigencia de los intangibles, mientras que los programas de computadora son amortizados entre 3 y 20 años. Los activos intangibles también incluyen los derechos de marca (CONFIA) y lista de clientes adquiridos y registrados al costo. Las marcas tienen vida útil indefinida (en cada fecha de reporte, es evaluado si se requiere ajuste por deterioro). La vida útil estimada de la cartera de clientes es de 45 años.

(u) Impuesto sobre la renta diferido

Los impuestos diferidos son reconocidos por el Banco, la Arrendadora, la Aseguradora y la Almacenadora, conforme lo ha requerido por la Comisión, utilizando el método del balance, generándose sobre las diferencias temporales, y que resultan entre el importe en libros de los activos y pasivos a efectos contables y los importes a efectos fiscales. El gasto o ingreso que se deriva del reconocimiento del impuesto sobre renta diferido, se contabiliza en el estado consolidado de resultado integral o neto de las partidas del patrimonio restringido cuando son estas las que generan estas diferencias temporales, para posteriormente reconocerlas en el estado consolidado de resultado integral junto con las ganancias o pérdidas diferidas.

Los activos por impuesto diferidos son reconocidos si es probable que se dispondrá de ganancias fiscales futuras contra las cuales debitar las diferencias temporales.

El impuesto sobre la renta diferido representa el monto de impuestos a pagar

o cobrar en años futuros y se mide a las tasas de impuesto que se esperan se apliquen a las diferencias temporales cuando se reversan, con base en la legislación vigente en la fecha del estado de situación financiera consolidada.

(v) Impuesto sobre la renta corriente

El impuesto sobre la renta corriente es reconocido por GFA en atención a lo dispuesto en el Código Tributario, la Ley de Instituciones Financieras, la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros y demás leyes y normas difundidas por las autoridades competentes.

(w) Reconocimiento de gastos por intereses

Los intereses sobre los depósitos, títulos emitidos, préstamos recibidos y otras obligaciones se reconocen sobre la base de acumulación.

(x) Dividendos sobre las acciones ordinarias

Los dividendos que se decretan como pagaderos a los accionistas, se contabilizan en el pasivo cuando son aprobados por la Asamblea General de Accionistas.

Si dicha asamblea ocurre antes de la emisión de estos estados financieros consolidados, la declaratoria de dividendos se revela en la nota de eventos subsecuentes.

(y) Operaciones derivadas de contratos de seguros

Las principales normas utilizadas por la Aseguradora para registrar las operaciones derivadas de los contratos de seguros se detallan así:

a. Ingresos por primas de seguros

Los ingresos por primas de seguros se reconocen en resultados conforme se facturan las emisiones de pólizas de seguros y fianzas, neto de cancelaciones y devoluciones de primas.

b. Reaseguro cedido

Los costos por primas cedidas se reconocen en resultados por el total de primas cedidas de acuerdo con los contratos de reaseguros y reafianzamientos, es decir por el traslado de riesgos de seguros. Comprende tanto los contratos proporcionales (primas cedidas) como los no proporcionales (gastos técnicos diversos).

Las primas por contratos de reaseguro cedido de los contratos proporcionales se registran como gastos, cuando las pólizas de seguro a las que aplican se facturan.

Las condiciones convenidas en los contratos de reaseguro no liberan a la Aseguradora de GFA de su obligación primaria respecto al asegurado.

c. Cancelación de primas de reaseguro cedido

Los ingresos por cancelación de primas de reaseguro cedido se reconocen en resultados disminuyendo el gasto por primas cedidas cuando se trata de los contratos proporcionales, por la proporción de primas canceladas en el seguro directo, de acuerdo con los contratos de reaseguros y reafianzamientos, y de gastos técnicos diversos cuando se refiere a contratos no proporcionales.

d. Reserva para riesgos en curso (primas no ganadas)

La Aseguradora utiliza el método de diferir el 80% de la prima retenida neta no devengada de las pólizas de seguro colectivo de vida y vida individual temporal a un año y para todos los riesgos, excepto las primas de seguro de vida individual de largo plazo por estar sujeto a las reservas matemáticas y del ramo de transporte, fianzas y seguro agrícola vigente a la fecha de cálculo para los cuales difiere el 50%.

Para determinar la prima no devengada utiliza el método proporcional, distribuyendo la prima uniformemente durante la cobertura del riesgo. El cálculo se efectúa de acuerdo con el método denominado de base semimensual o de los 24 avos, para los seguros anuales. La prima retenida neta no devengada de las pólizas vigentes se obtiene aplicando a la facturación vigente de cada mes, las fracciones 24 avos que correspondan.

La porción correspondiente a un año de las pólizas suscritas para varios años es registrada como primas (ingresos) y el exceso como primas en depósito.

e. Provisiones para beneficios futuros de pólizas (reservas matemáticas)

Los beneficios futuros de las pólizas vigentes a largo plazo del ramo de vida individual se calculan de acuerdo con las notas técnicas aprobadas por la Comisión y el Reglamento sobre Constitución de Reservas Técnicas emitido también por la Comisión.

f. Reserva para riesgos catastróficos

La Aseguradora ha constituido una reserva catastrófica para los riesgos de terremoto, huracán e inundación por un monto no menor a la retención máxima de la Aseguradora (prioridad). La reserva se ha constituido en base a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento sobre Constitución de Reservas Técnicas de la Comisión emitido el 13 de enero de 2004.

Estas son reservas por daños causados por acontecimientos de carácter extraordinario, tales como, fenómenos atmosféricos de elevada gravedad, movimientos sísmicos y otros de la misma intensidad y origen.

g. Reservas de previsión

La Aseguradora incrementa estas reservas por ramos con el importe que resulte al aplicar un 3% y un 1% de las primas retenidas del año, para seguros de daños (incluyendo el ramo de accidentes y enfermedades) y de vida, respectivamente. Esta reserva es acumulativa y sólo podrá afectarse cuando la siniestralidad retenida de uno o varios ramos sea superior a un 70%. Se entiende por siniestralidad retenida la razón entre el costo de siniestros netos sobre la prima retenida neta devengada. Asimismo, sólo podrá dejar de incrementarse cuando sea equivalente a 0.5 vez la reserva de riesgo en curso de la Aseguradora.

h. Comisiones

La Aseguradora contabiliza como gastos de intermediación del año, el total de las comisiones incurridas sobre las primas de seguros facturadas en el mismo período.

Las comisiones y participaciones por reaseguro cedido se reconocen en el estado de resultado de acuerdo con los porcentajes y circunstancias indicadas en los contratos de reaseguro y reafianzamiento. Estas comisiones tienen el carácter de retribución o reembolso de los gastos que asume directamente la Aseguradora como cedente.

i. Ingresos técnicos diversos

Los Ingresos técnicos diversos se reconocen en resultados por los importes que resulten de la disminución de provisiones que tengan que realizarse con relación a las primas por cobrar; además, disminución de castigos por saldos a cargo de reaseguradores y reafianzadores, valores recuperados de reservas especiales, derechos de emisión de pólizas y otros.

j. Gastos técnicos diversos

Los gastos técnicos diversos se reconocen en resultados por los importes que resulten de los gastos técnicos incurridos por la Aseguradora en el período, tales como cuentas incobrables provisionadas de los saldos a cargo de reaseguradores y/o reafianzadores, de primas a cobrar y montos considerados de dudosa recuperación, y otros gastos causados por la obtención de negocios. También se registran los intereses que corresponden por primas retenidas por reaseguro y reafianzamiento cedido.

k. Estimación de siniestros

Por los reclamos recibidos sobre las pólizas de seguro y fianzas, la Aseguradora registra el gasto y la correspondiente reserva para siniestros pendientes de liquidación.

También se registra como siniestros y gastos de liquidación, el incremento anual de la reserva para siniestros ocurridos y no reportados.

La reserva de siniestros pendientes de liquidación se calcula basándose en las sumas probables a indemnizar derivadas de los reclamos provenientes de siniestros ocurridos, tanto si están pendientes de pago, de liquidación o en conflicto, más los gastos que se deriven de los mismos.

La Aseguradora registra los ingresos por siniestros recuperados por el reaseguro cedido, cuando reconoce el gasto por los reclamos recibidos y aplicando la proporción establecida por cobertura de riesgos de seguros en cada uno de los contratos de reaseguro a las recuperaciones del seguro directo.

I. Reserva de siniestros ocurridos y no reportados (IBNR)

La Aseguradora constituye la reserva de siniestros ocurridos y no reportados con el equivalente a un porcentaje aplicado sobre el total de siniestros retenidos del año. Este porcentaje corresponderá al promedio que representen en los últimos tres años, los siniestros ocurridos y no reportados (IBNR) respecto a los siniestros netos retenidos de cada uno de esos años. Esta reserva no es acumulativa.

m. Salvamentos y subrogaciones

La Aseguradora registra inicialmente los salvamentos en la cuenta activos disponibles para la venta y las subrogaciones documentadas en otros activos y ambas son acreditadas a la cuenta de créditos diferidos y los reconoce como ingresos por salvamentos y recuperaciones cuando se venden y cobran, respectivamente.

Los costos por salvamentos y recuperaciones a devolver al reaseguro cedido se reconocen en el estado de resultado en proporción a las participaciones de los reaseguradores en los salvamentos realizados y de los reafianzadores en las recuperaciones de las fianzas pagadas.

(z) Reserva legal

De acuerdo con el artículo No.32 del Código de Comercio, la reserva legal se incrementa separando de las utilidades netas de cada periodo el 5% anual, hasta completar la quinta parte del capital social.

(3) Administración de Riesgos

Esta sección provee detalles de la exposición de riesgos y describe los métodos usados por la administración de GFA para controlar dichos riesgos. Los más importantes tipos de riesgos financieros a los que GFA está expuesto, son el riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo cambiario, riesgo de tasa de interés y riesgo de precio.

Otros riesgos de negocio importantes son los que se refieren a la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros del GFA, en el lavado de activos y los riesgos fiduciario, operacional, tecnológico y estratégico.

Gestión integral de riesgo

La gestión integral de riesgo es el proceso mediante el cual la estructura de dirección de GFA, de conformidad con su tolerancia al riesgo, establece los montos de exposición y las estrategias para que la Alta Gerencia y el personal de todos los niveles de GFA, implementen procedimientos y tareas sistemáticas para identificar, evaluar, mitigar, monitorear y comunicar los riesgos inherentes que pueden afectar el alcance de los objetivos institucionales.

Las entidades del Grupo cuentan con procesos formales de administración integral de riesgos que permiten identificar, medir, controlar/mitigar y monitorear las exposiciones de riesgo que está asumiendo de acuerdo con el perfil de riesgo inherente a su estrategia de negocio, políticas, procedimientos, estructura organizacional, segmento de mercado objetivo y acorde a los productos y servicios que ofrece a sus clientes.

Las entidades del Grupo tienen un comité de créditos, el cual se encarga de establecer y vigilar el cumplimiento de las políticas de crédito, las cuales establecen límites orientados a administrar en forma eficiente el riesgo de crédito, adicionalmente el Banco está regulado y supervisado por la Comisión.

La magnitud y la concentración de la exposición de GFA al riesgo crediticio puede ser obtenida del estado de situación financiera consolidado de GFA, los que describen el tamaño y la composición de los activos financieros de GFA por tipo de inversión, GFA en algunos casos no tiene acuerdos colaterales en relación con su exposición al riesgo de crédito.

A través de la Resolución GES No.662/29-12-2020, la Comisión aprobó el Marco Integral de Supervisión Basada en Riesgos (MISBR) para el Sector Financiero, Asegurador y Previsional Público, con el objetivo de establecer un enfoque de Supervisión dinámico y prospectivo a efecto de identificar oportunamente los eventos actuales y potenciales, que puedan afectar el perfil de riesgos de las Instituciones Supervisadas.

Riesgo de crédito

El riesgo crediticio, es el riesgo que conlleva que una de las partes de un instrumento financiero incumpla sus obligaciones y ocasione que la otra parte incurra en pérdidas financieras. Los activos que potencialmente exponen

GFA a concentraciones de riesgo de crédito consisten principalmente en los depósitos en bancos nacionales y del exterior, las inversiones, los préstamos e intereses a cobrar y las cuentas por cobrar.

Los depósitos en Bancos y las inversiones en bonos están colocados en un alto porcentaje en el BCH y en Bancos del exterior.

Riesgo de liquidez

Es el riesgo de que GFA encuentre dificultades al obtener los fondos con los cuales debe cumplir compromisos asociados a los instrumentos financieros. Este puede ser el resultado de la incapacidad para vender un activo rápidamente y obtener del mismo un importe cercano a su valor razonable.

El Banco y la Arrendadora financian la cartera de préstamos a cobrar sustancialmente con depósitos de los clientes y préstamos a pagar.

El Banco y la Arrendadora están sujetos al encaje legal e índice de adecuación de capital requeridos por la Comisión.

INVATLAN, el Banco, la Arrendadora y COALSA. financian sus operaciones con fondos propios y préstamos a pagar.

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de cambios en los precios de mercado, como ser tasas de interés, precio de los instrumentos de capital y tipos de cambio con respecto a monedas extranjeras que podrían afectar el ingreso de GFA o el valor de sus participaciones en instrumentos financieros. El objetivo de la administración de los riesgos de mercado es controlar las exposiciones dentro de parámetros aceptables, mientras se optimiza el retorno en relación al riesgo asumido.

El riesgo de mercado incluye el análisis de los componentes que se citan a continuación:

- a) Riesgo cambiario
- b) Riesgo de tasa de interés
- c) Riesgo de precio

Riesgo cambiario

Es el riesgo al que está expuesto GFA, debido a las fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por variaciones en las tasas de cambio. La magnitud del riesgo depende de:

- El desequilibrio entre los activos y pasivos en moneda extranjera de GFA; y
- La tasa de cambio del contrato subyacente de las transacciones de moneda extranjera en la fecha de ejecución del contrato.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los totales de activos y pasivos y operaciones contingentes, en moneda extranjera (dólares de los Estados Unidos de América), son los siguientes:

	31 de diciembre			
	2020		2019	
Efectivo y equivalentes				
de efectivo	US\$ 355,649	L 8,576,162	US\$ 276,682	L 6,816,064
Inversiones	85,720	2,067,058	52,380	1,290,373
Préstamos por cobrar	889,672	21,453,619	865,725	21,327,126
Otros activos	30,468	734,720	31,331	771,846
Cuentas por cobrar	29,036	700,176	11,097	273,364
Total, activos	US\$ 1,390,545	L 33,531,735	US\$ 1,237,215	L 30,478,773
Depósitos	US\$ 1,044,873	L 25,196,166	US\$ 924,691	L 22,779,756
Obligaciones				
bancarias	148,243	3,574,739	148,952	3,669,424
Bonos y notas				
garantizadas	181,589	4,378,852	182,055	4,484,931
Total, pasivos	1,374,705	33,149,757	1,255,698	30,934,111
	US\$ 15,840	L 381,978	US\$ (18,483)	L (455,338)
Cuentas fuera de				
Balance	(192,339)	(4,638,088)	(190,116)	(4,683,515)
Posición neta	US\$ (176,499)	L (4,256,110)	US\$ (208,599)	L (5,138,853)

Para administrar en forma adecuada este riesgo y disminuir en forma apropiada la exposición al riesgo cambiario especialmente en las partidas fuera de balance, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el Banco tiene cartas de crédito contingentes (“Stand-by”) en moneda extranjera por US\$103,910 miles (L2,505,696) y US\$117,183 miles (L2,886,812), respectivamente.

Riesgo de tasa de interés

Es el riesgo a que está expuesto el Banco, la Arrendadora, la Aseguradora y AFP por fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por cambio en las tasas de interés.

La magnitud del riesgo depende de:

- La tasa de interés subyacente y relevante de los activos y pasivos financieros; y
- Los plazos de los vencimientos de la cartera de instrumentos financieros de los bancos.

Sustancialmente, todos los activos financieros de GFA generan intereses. Los pasivos financieros del Banco, INVATLAN y la Arrendadora incluyen tanto pasivos que no devengan intereses, así como pasivos que devengan intereses. Los activos y pasivos de GFA que devengan intereses están basados en tasas que han sido establecidos de acuerdo con las tasas de mercado.

Los instrumentos financieros de GFA incluyen dentro de sus condiciones, la variabilidad en las tasas de interés, de esta forma, el Banco y las Compañías administran este riesgo.

Las tasas promedio ponderadas por tipo de moneda de los instrumentos financieros de GFA, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, eran como sigue:

	2020		2019	
	Lempiras	Dólares	Lempiras	Dólares
Activos Financieros				
Depósitos en bancos	0.7%	0.3%	1.0%	0.4%
Inversiones	8.9%	5.6%	9.2%	6.3%
Préstamos por cobrar	12.1%	7.2%	12.4%	6.9%
Pasivos Financieros				
Depósitos	4.7%	2.6%	4.6%	2.6%
Obligaciones bancarias	6.7%	6.9%	8.9%	6.0%

Riesgo de precio

El Grupo está expuesto al riesgo de precio como propietario de inversiones en patrimonio en otras entidades no consolidadas que son negocios en el mercado internacional de valores y por lo tanto están sujetas a cambios en sus precios.

Para mitigar el riesgo de precio de estas inversiones el Grupo utiliza estrategias de diversificación de su cartera basado en la volatilidad de las acciones o beta.

Riesgo regulatorio

La Comisión y el Banco Central de Honduras (BCH) de forma periódica establecen requisitos de capital mínimo para las instituciones bancarias y las aseguradoras y evalúan dichos requisitos cada cierto tiempo. Banco Atlántida, S. A. y Seguros Atlántida, S. A. están sujetos a estos requisitos de capital mínimo. Conforme a la Resolución GES No.1035/03-12-2018 de la Comisión, el requisito regulatorio de capital mínimo para los bancos se definió en L600 millones. Al 31 de diciembre de 2020, Banco Atlántida, S.A. tenía un superávit de capital por L8,400 millones, lo cual representó 1,400% de superávit con relación al requisito regulatorio de capital mínimo aplicable. Conforme a la resolución No. 054-02/2020 emitida por el BCH, el requisito regulatorio de capital mínimo para las aseguradoras se definió en L180 millones. Al 31 de diciembre de 2020, Seguros Atlántida, S.A. tenía un superávit de capital por L670 millones, lo cual representó un 372% de superávit con relación al requisito regulatorio de capital mínimo aplicable. De acuerdo con la Resolución GES No.1035/03-12-2018 emitida para la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, Leasing Atlántida, S.A. está sujeta a un requerimiento de capital mínimo de L85 millones. Al 31 de diciembre de 2020, Leasing Atlántida, S.A. excede este requerimiento en L290 millones.

Si Banco Atlántida, S.A., Leasing Atlántida, S.A. o Seguros Atlántida, S.A. incumplen con dichos requisitos de capital mínimo, la Comisión o el BCH podrían solicitarles a estas entidades que emprendan ciertas acciones correctivas para asegurar el cumplimiento. Además, la Comisión o el Banco Central podrían imponer ciertas sanciones regulatorias a su discreción, las cuales tendrían un impacto material adverso sobre nuestra licencia reglamentaria, la condición financiera y el resultado de las operaciones.

Circular SPV No.2/2019

El 20 de mayo de 2019, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a través de la Superintendencia de Pensiones y Valores, emitió la Circular SPV No.2/2019 relacionada con el artículo No.5 de la Ley del Régimen Opcional Complementario para la Administración de Fondos Privados de Pensiones contenida en el Decreto legislativo No.319-2002, para establecer que “En ningún caso el capital mínimo de la Administradora podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del volumen del Fondo Administrado”. Al 31 de diciembre de 2020, AFP Atlántida, S.A. tiene un superávit de capital por L24,013.

Riesgo de lavado de activos

Consiste en el riesgo de que los servicios y productos del Banco, de la Aseguradora, de la AFP, de la Arrendadora y de la Almacenadora puedan ser utilizados para la legitimación de activos financieros, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que los produce. Esto podría tener implicaciones legales o sanciones por incumplimiento del reglamento vigente para la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos, además del deterioro que podría ocasionar a la imagen del Banco, de la Compañía de Seguros, de la AFP, de la Arrendadora y de la Almacenadora.

Las Subsidiarias que están sujetas a las regulaciones de la Comisión minimizan este riesgo con la aplicación del reglamento vigente para la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos emitido por la Comisión, el cual requiere de la aplicación de procedimientos relativos a las políticas de conocimiento del cliente, entrenamiento del personal, reporte de transacciones, el nombramiento de gerente de cumplimiento y la creación de la unidad de riesgo.

Riesgo fiduciario

Consiste en el riesgo de pérdida originado por factores, como la falta de custodia segura o negligencia en la administración de activos a nombre de terceros. Para administrar este riesgo, el Banco cuenta con una estructura administrativa especializada que incluye un comité fiduciario dirigido por un vicepresidente de banca fiduciaria, un departamento fiduciario cuyas operaciones son independientes y separadas de las del Banco, además cuenta con el apoyo de la división legal del Banco.

Riesgo operacional y de control interno

Es el riesgo de pérdida directa o indirecta resultante de procesos, personas y sistemas internos inadecuados o fallidos o de hechos externos.

GFA ha establecido una estructura de control y procedimientos contables para disminuir el impacto de este riesgo, que incluye niveles de aprobación para transacciones significativas, segregación de funciones, y un sistema de reporte financiero y monitoreo de los resultados, los controles sobre los sistemas de procesamiento electrónico de datos incluyen controles de acceso y pruebas antes y después de su implementación. El proceso de contratación de personal es formal y se han diseñado perfiles de puestos para contratar personal con el nivel académico requerido para cada posición, los puestos claves de GFA está a cargo de personal con capacidad, conocimiento y experiencia adecuados.

Riesgo estratégico

Es la probabilidad de pérdida como consecuencia de la imposibilidad de implementar apropiadamente los planes de negocio, las estrategias, las decisiones de mercado, las asignaciones de recursos y su incapacidad para adaptarse a los cambios en el entorno de los negocios. Así mismo, abarca el riesgo que emerge de la pérdida de participación en el mercado y/o disminución en los ingresos que pueden afectar la situación financiera de la institución.

Cada año el área de finanzas en conjunto con la unidad de gestión integral de riesgos hace una revisión y aprobación de límites en donde se comparan los límites aprobados y el resultado presentado durante el año en comparación con el plan estratégico anual.

Riesgo reputacional

Es la posibilidad de que se produzca una pérdida debido a la formación de una opinión pública negativa sobre los servicios prestados por la institución (fundada o infundada), que fomente la creación de mala imagen o posicionamiento negativo ante los clientes, que conlleve a una disminución del volumen de clientes, a la caída de ingresos y depósitos. Una mala gestión de los demás riesgos inherentes a la institución incide en el riesgo reputacional.

Todos los empleados deben salvaguardar la reputación de GFA manteniendo los niveles más altos de conducta en todo momento, estando al tanto de los temas, actividades y asociaciones que pudieran implicar un riesgo para el buen nombre de GFA a nivel local, regional e internacional, colaborar en el cumplimiento de las normativas aplicables y por ende proteger la buena reputación de GFA, evita acciones disciplinarias por parte de los reguladores y demás por parte de los clientes.

Riesgo tecnológico

Es la posibilidad de que existan inconvenientes relacionados con el acceso o uso de la tecnología y cuya aparición no se puede determinar con anterioridad.

Como parte de los componentes del Riesgo Tecnológico, se encuentra el Riesgo de la Información. El Riesgo de Información (IR) es el que ocurre si la información confidencial de GFA, donde quiera que se encuentre y en cualquier formato en que se guarde, es robada o manipulada sin autorización. GFA independientemente del medio en el que guarde, respalde o custodie la información, está sujeto a una obligación estatutaria, ley común, contractual o a cualquier nivel de secretividad, incluyendo las Normas de GFA.

Riesgo país

El BCH, a través del Reglamento para el Manejo de Cuentas de Depósito en Moneda Extranjera, establece que las inversiones que se realicen en bancos o instituciones financieras del exterior deberán estar domiciliadas en países que posean una calificación mínima de Aa3 para su deuda soberana. Se exceptúan de esta calificación las inversiones efectuadas en bancos domiciliados en Centro América, Panamá y República Dominicana, en los que en su totalidad se podrá mantener hasta un 10% del total de las inversiones en Moneda Extranjera. Adicionalmente, las instituciones del sistema financiero nacional solamente podrán realizar inversiones en las siguientes instituciones financieras supranacionales: Banco Centroamericano de Integración Económica, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial y Banco Central Europeo. Dicho reglamento establece de igual forma las calificaciones mínimas y límites de exposición para instrumentos financieros del exterior según el detalle que se muestra a continuación:

Riesgo legal

El riesgo legal se refiere a la pérdida a que se expone GFA en caso de que exista un incumplimiento de sus contrapartes y no se pueda exigir, por vía judicial, el cumplimiento de los compromisos contraídos. Se refiere a operaciones que tengan algún error de interpretación jurídica o alguna omisión de la documentación.

Debe ser coordinado por la alta administración de GFA y su equipo de asesores legales, quienes definen los responsables de establecer el procedimiento macro para esta gestión, el cual está incorporado en los manuales de procedimientos.

Riesgo regulatorio

Es el riesgo de pérdida que se origina de incumplimientos a los requerimientos regulatorios o legales en la jurisdicción en la cual las compañías de GFA operan. También, incluye cualquier pérdida que podría originarse de cambios en los requerimientos regulatorios. Para mitigar este riesgo, GFA ha incorporado dentro de su Gobierno Corporativo políticas, procedimientos y líneas de comunicación que permitan atender en tiempo y forma las disposiciones que dictan las Leyes y Reglamentos que regulan las actividades de las compañías de GFA, así como atender las instrucciones emanadas de las instituciones encargadas de su aplicación y seguimiento, entre ellas la Comisión, así como el BCH, el Fondo de Seguro de Depósitos y el Servicio de Administración de Rentas de Honduras.

Riesgo de valoración (o de modelación)

Es el riesgo asociado con las Imperfecciones y subjetividad de los modelos de valuación utilizados para determinar los valores de los activos o pasivos.

En el caso específico del Banco, este es latente en el cálculo de los activos y pasivos financieros expresados a costo amortizado a través del método de tasa efectiva. Para mitigar este riesgo, el Banco ha contratado una solución tecnológica certificada que automatiza los cálculos y afectaciones contables resultantes. Sin embargo, persiste el riesgo operativo asociado con el ingreso de los datos al sistema, mismo que se administra a través de procesos y manuales que aseguran el adecuado funcionamiento del aplicativo.

Riesgo de seguros

Los riesgos técnicos son los riesgos que se derivan de la propia actividad del negocio de seguros y nacen directamente de las pólizas suscritas e incluye:

- a) Riesgo de suscripción: es el riesgo derivado de la suscripción de seguros de vida, no vida y fianzas.
- b) Riesgo de concentración y hechos catastróficos: corresponde a la probabilidad de pérdida en que puede incurrir la Aseguradora como consecuencia de una concentración de los riesgos asumidos, bien sea por franja de edades, por regiones o por la ocurrencia de hechos catastróficos que afecten un número elevado de asegurados.
- c) Riesgo de insuficiencia de reservas técnicas: corresponde a la probabilidad de pérdida como consecuencia de una subestimación en el cálculo de reservas técnicas y otras obligaciones contractuales, tales como beneficios garantizados o rendimientos garantizados.
- d) Riesgo de reaseguro: corresponde a la probabilidad de pérdida por inadecuada gestión de reaseguro, normalmente debido a los siguientes factores: Errores en los contratos suscritos, diferencia entre las condiciones originalmente aceptadas por los tomadores de póliza y las aceptadas por los reaseguradores e incumplimiento de las obligaciones del reasegurador por insolvencia o problemas financieros de éste.

El riesgo de suscripción en cualquiera de sus diferentes modalidades es la posibilidad de que el evento asegurado se produzca y por lo tanto se concrete la incertidumbre en cuanto al monto del reclamo resultante, por la naturaleza del contrato de seguro este riesgo es aleatorio y por lo tanto impredecible.

En relación con una cartera de contratos de seguro donde se aplica la teoría de los grandes números y de probabilidades para fijar precios y disponer provisiones, el principal riesgo que enfrenta la Aseguradora es que resulten insuficientes sus tarifas de primas y reservas con respecto a la siniestralidad y pagos de beneficios cubiertos por las pólizas. Esto podría ocurrir en la medida que la frecuencia y/o severidad de reclamos y beneficios sea mayor que lo calculado. Los factores que se consideran para efectuar la evaluación de los riesgos de seguros son:

- Frecuencia y severidad de los reclamos y siniestralidad por ramo.
- Cúmulos de riesgo y la capacidad de retención de la Aseguradora.
- Siniestralidad por contrato y ramo, y suficiencia de las primas.

La Aseguradora tiene contratado coberturas de reaseguro automáticas que protegen de pérdidas por frecuencia y severidad. Las negociaciones de reaseguros incluyen coberturas de exceso de pérdida y catástrofes. El objetivo de estas negociaciones de reaseguros es que las pérdidas de seguro netas totales no afecten el patrimonio y liquidez de la Aseguradora en cualquier año. Además del programa de reaseguros total de la Aseguradora, esta adquiere protección de reaseguro adicional bajo la modalidad de contratos facultativos en cada oportunidad que la evaluación de los riesgos así lo ameriten. Los reaseguradores con quienes la Aseguradora contrata esas coberturas son de primer nivel y están inscritos en el registro de reaseguradores de la Comisión.

Los factores que agravan el riesgo de seguros y fianzas incluyen la falta de diversificación del riesgo en términos del tipo y monto del riesgo, la ubicación geográfica, la calidad del contratante y de los riesgos, entre otros. La estrategia de suscripción intenta garantizar que los riesgos de suscripción estén bien diversificados en términos de tipo y monto del riesgo. Los límites de suscripción funcionan para ejecutar el criterio de selección de riesgos adecuados, además la Aseguradora dispone del derecho de rechazar solicitudes de suscripción de contratos de seguros y fianzas que presenten condiciones de riesgo no aceptables según sus criterios de aceptabilidad,

también dispone del derecho de ajustar sus tarifas de primas en las renovaciones, al igual que el importe o porcentaje de los deducibles y también de rechazar reclamos por siniestros fraudulentos o cuando estos siniestros ocurriesen bajo condiciones no previstas en el contrato de seguros.

Los contratos de seguro que actualmente suscribe la Aseguradora en su mayoría son de corto plazo, limitando su responsabilidad a las sumas aseguradas convenidas en cada póliza de seguros.

El proceso de reclamos por siniestros implementado está comprendido por una serie de controles aplicados por la administración con el fin de verificar la ocurrencia del siniestro, de que las circunstancias del evento que originaron el siniestro estén cubiertas por las condiciones generales y/o particulares de la póliza de seguro, y que se valore y establezca debidamente el importe por el cual se realizará la correspondiente liquidación.

(4) Disponibilidades

Las disponibilidades de efectivo se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Efectivo	L 1,950,331	L 1,657,060
Depósitos en el BCH (encaje legal)	23,154,210	11,445,698
Depósitos en instituciones financieras del interior	1,161,211	22,976
Cheques a compensar	134,960	214,425
Depósitos en instituciones financieras del exterior	1,110,472	1,106,222
Otras disponibilidades	972,662	630,740
TOTAL	L 28,483,846	L 15,077,121

El BCH requiere para encaje legal, un porcentaje de reserva de alta liquidez sobre los depósitos como se muestra a continuación:

	31 de diciembre			
	2020		2019	
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Nacional	Moneda Extranjera
Depósitos a la vista, de ahorro, a plazo y Otros	12%	24%	17%	24%

Al 31 de diciembre de 2020, de los depósitos anteriores se encuentran restringidos por requerimientos de encaje del Banco y la Arrendadora L17,147,423 y (L14,659,916 al 31 de diciembre de 2019).

La resolución 263-8/2020 del 28 de agosto de 2020, emitida por el Directorio del Banco Central de Honduras, define los componentes que deben ser sujetos a encaje. La reserva de encaje podrá estar constituida total o parcialmente en el BCH, en forma de depósitos a la vista en moneda nacional y/o moneda extranjera o en títulos valores emitidos por éste y/o el Gobierno de la República de Honduras en las mismas monedas.

El encaje requerido para la catorcena del 31 de diciembre de 2020 al 13 de enero de 2021 en moneda local fue de L8,009,499 y en moneda extranjera L5,967,515 (US\$ 247,470 miles) para un total de L13,977,014.

El Encaje por los depósitos y obligaciones al 31 de diciembre de 2020 asciende a L8,041,898 en moneda local y L5,971,312 (US\$247,627 miles) para moneda extranjera, que representa el 15.2% del total de depósitos y obligaciones sujetas a reserva.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, en las disponibilidades se incluyen saldos en dólares de los Estados Unidos de América por L8,576,162 (US\$ 355,649 miles) y L4,807,744 (US\$195,159 miles), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, en depósitos en bancos del exterior se incluyen saldos por L1,680,517 (US\$69,690 miles) y L1,041,754 (US\$42,287 miles), respectivamente, que corresponden a depósitos que devengan intereses.

(5) Inversiones financieras

Las inversiones financieras están integradas de la siguiente forma:

Por su Clasificación	31 de diciembre	
	2020	2019
1. Inversiones Financieras en entidades oficiales		
Inversiones a costo amortizado	L 9,195,763	L 7,967,511
Inversiones a valor razonable	405,765	76,972
	9,601,528	8,044,483
2. Acciones y participaciones		
Inversiones designadas al costo	2,723,238	2,460,145
Inversiones a valor razonable	186,507	169,946
	2,909,745	2,630,091
3. Otras inversiones		
Inversiones a costo amortizado	1,467,945	1,714,051
	1,467,945	1,714,051
	13,979,218	12,388,625
Provisión para pérdida en inversiones	(194,659)	(124,670)
	L 13,784,559	L 12,263,955

Así mismo, se detallan las inversiones financieras en entidades oficiales y otras, por emisor, a costo amortizado, como sigue:

Al 31 de diciembre de 2020						
Certificados, bonos y otros	Saldo	Tasa Promedio Ponderada	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Fecha de Venc. Más Próxima	Fecha de Venc. Última
Letras del BCH	L 1,307,233	6.2%	6.0%	6.3%	13/01/2021	02/06/2021
Bonos de la Secretaría de Finanzas	7,888,530	9.3%	4.0%	14.8%	01/06/2021	02/09/2036
Certificados de depósitos	1,467,945	7.0%	3.0%	11.0%	02/01/2021	03/03/2025
Total	L 10,663,708					

Al 31 de diciembre de 2019						
Certificados, bonos y otros	Saldo	Tasa Promedio Ponderada	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Fecha de Venc. Más Próxima	Fecha de Venc. Última
Letras del BCH	L 2,119,753	6.1%	4.5%	7.3%	02/01/2020	13/05/2020
Bonos de la Secretaría de Finanzas	5,847,758	9.5%	4.0%	14.8%	29/12/2024	12/05/2033
Certificados de depósitos	1,714,051	7.9%	4.3%	11.0%	08/01/2020	17/12/2022
Total	L 9,681,562					

Así mismo, se detallan las inversiones financieras en entidades oficiales y otras, por emisor, a valor razonable, como sigue:

Al 31 de diciembre de 2020						
Certificados, bonos y otros	Saldo	Tasa Promedio Ponderada	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Fecha de Venc. Más Próxima	Fecha de Venc. Última
Bonos de la Secretaría de Finanzas	L 331,683	5.9%	5.6%	7.5%	15/03/2024	24/06/2030
Bonos de instituciones financieras del exterior	74,082	5.5%	5.5%	5.5%	01/10/2025	01/10/2025
Total	L 405,765					

Al 31 de diciembre de 2019

Certificados, bonos y otros	Saldo	Tasa Promedio Ponderada	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Fecha de Venc. Más Próxima	Fecha de Venc. Última
Bonos de la Secretaría de Finanzas	L 76,972	6.7%	6.3%	7.5%	15/03/2024	19/01/2027
Total	<u>L 76,972</u>					

La tasa de rendimiento promedio ponderada al 31 de diciembre de 2020 fue de 8.9% en lempiras y 5.6% en dólares y para el 2019 9.2% en lempiras y 6.3% en dólares.

Las inversiones en acciones, por emisor, se detallan como sigue:

Inversiones financieras a valor razonable	31 de diciembre	
	2020	2019
Inversión en Banco Latinoamericano de Exportaciones, S. A. (BLADDEX)	L 14,014	19,329
Inversión en Visa	171,647	149,753
Inversión en SWIFT	846	864
Total	<u>L 186,507</u>	<u>169,946</u>

Inversiones financieras designadas al costo	31 de diciembre	
	2020	2019
Desarrollos Turísticos de Tela, S. A.	L 178,476	178,476
Hoteles de Honduras, S. A.	43,858	43,858
Roca Inversiones y Bienes Raíces, S. A.	23,331	23,331
Hospitales de Honduras, S. A.	16,553	16,553
Inversiones Bermejo, S. A.	10,491	10,491
Fondo Hondureño de Inversiones Turística, S. A.	4,798	4,798
Informática Atlántida, S. A. (a)	14,998	14,998
Almacenes Temporales Atlántida, S. A. (a)	9,995	9,995
Banco Davivienda Honduras, S. A.	650	650
Seguros Davivienda Honduras, S. A.	1,872	1,872
Inversiones Marítimas Centroamericanas, S.A. de CV	2,000	2,000
Bolsa Centroamericana de Valores, S. A.	1,000	1,000
Bolsa Hondureña de Valores, S. A.	80	80
Centro de Procesamiento Interbancario, S. A.	1,088	1,088
Sociedad Confianza S.A. de F.G.R.	4,000	4,000
Fondo Crediticio para la Producción	8,765	8,765
Sociedad Inversora 20/20	2,393	2,393
Inversiones Financieras Atlántida, S. A. (a)	1,927,901	1,723,196
AFP CONFIA, S.A. (a)	63,299	64,666
Banco Atlántida Nicaragua, S.A. (a)	355,719	327,929
Servicios Digitales GÜIP S.A. (a)	42,000	10,000
Servicios Atlántida, S.A. (SESA) (a)	8,100	8,100
Otras	1,871	1,906
Total	<u>L 2,723,238</u>	<u>2,460,145</u>

Movimiento de las inversiones financieras

El movimiento de la inversión en instrumentos financieros se resume a continuación:

	A Costo Amortizado	A Valor Razonable	Al Costo	Reservas	Total
Saldo al 31 de diciembre 2019	L 9,681,562	246,918	2,460,145	(124,670)	12,263,955
Más (menos)					
Compra de instrumentos financieros	10,212,380	378,588	376,811	-	10,967,779
Cancelación y/o venta de instrumentos	(9,225,359)	(49,473)	(36,472)	-	(9,311,304)
Ganancias (pérdidas) por cambios en el valor razonable	-	57,021	-	-	57,021
Ganancias (pérdidas) por variaciones en tipo de cambio	(4,875)	(40,782)	(77,246)	-	(122,903)
Aumento en reservas	-	-	-	(69,989)	(69,989)
Saldo al 31 de diciembre 2020	<u>L 10,663,708</u>	<u>592,272</u>	<u>2,723,238</u>	<u>(194,659)</u>	<u>13,784,559</u>

(a) Inversiones Atlántida, S. A., posee inversiones en acciones representativas del capital social de otras entidades que reúnen las condiciones de ser subsidiarias, sin embargo, al no estar autorizadas por la Comisión, para formar parte de GFA, no son objeto de esta consolidación de estados financieros. Si esas entidades hubiesen sido consolidadas, al 31 de diciembre de 2020, el efecto en los activos, pasivos, patrimonio y utilidad neta consolidada hubiese sido como sigue:

	Consolidado		Efecto Neto
	INVATLAN & Subsidiarias	Grupo Financiero Atlántida	
Activos	L 141,389,735	123,889,677	17,500,058
Pasivo y participación no controladora	L 128,221,126	111,109,780	17,111,346
Patrimonio	L 13,168,609	12,779,897	388,712
	<u>L 141,389,735</u>	<u>123,889,677</u>	<u>17,500,058</u>
Utilidad neta	L 790,580	870,401	(79,821)
Otro resultado integral	L 36,653	3,564	33,089
	<u>L 827,233</u>	<u>873,965</u>	<u>(46,732)</u>

(6) Préstamos e intereses por cobrar

Los detalles de la cartera de préstamos que se muestran a continuación; corresponden a los portafolios administrados por el Banco, la Aseguradora, la Arrendadora y la AFP.

Los préstamos e intereses a cobrar se detallan como sigue:

Por Status y Tipo de Crédito	31 de diciembre	
	2020	2019
Vigente		
Comercial	L 53,847,031	51,378,271
Vivienda	5,122,614	4,985,926
Consumo	8,220,489	8,596,566
	<u>67,190,134</u>	<u>64,960,763</u>
Atrasado		
Comercial	81,200	82,799
Vivienda	214,330	108,757
Consumo	229,031	472,599
	<u>524,561</u>	<u>664,155</u>
Vencido		
Comercial	35,515	36,158
Vivienda	338	334
Consumo	11,147	8,819
	<u>47,000</u>	<u>45,311</u>
Refinanciados		
Comercial	3,725,694	3,670,807
Vivienda	287	337
Consumo	492,957	339,541
	<u>4,218,938</u>	<u>4,010,685</u>
Ejecución Judicial:		
Comercial	513,632	469,624
Vivienda	108,506	110,475
Consumo	178,672	168,294
	<u>800,810</u>	<u>748,393</u>
Total, cartera bruta	72,781,443	70,429,307
Comisiones por cobrar	10,230	8,779
Intereses por cobrar sobre préstamos restructurados	14,461*	-
Intereses por cobrar sobre préstamos	1,347,044	878,876
	<u>74,153,178</u>	<u>71,316,962</u>
Provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo	(2,658,330)	(2,107,043)
Ingresos por intereses capitalizados a préstamos refinanciados	(107,048)	(161,989)
Total, neto	<u>L 71,387,800</u>	<u>69,047,930</u>

*Según la Circular SBO No.23/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en atención al Acuerdo suscrito entre el Poder Ejecutivo y la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA) para el Alivio Financiero del Sector de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), con la finalidad de proporcionar mecanismos que permitieran reestructurar las obligaciones crediticias bajo mejores condiciones de plazo y tasas de interés, a las personas naturales o jurídicas pertenecientes a dicho sector, cuyos flujos de efectivo fueron afectados derivado de la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19; se estableció un tratamiento diferenciado a los intereses que se encontrarán pendientes de pago al momento de dicha reestructuración. Este consistiría en no capitalizar cobrándoles por separado del capital reestructurado, mediante un préstamo adicional a una tasa de interés del cero por ciento (0%). El registro de este nuevo préstamo se realizaría bajo los siguientes lineamientos: a) Reclasificar los intereses corrientes registrados en el rubro 138 "Rendimientos Financieros" del Manual Contable vigente, trasladándolos a la cuenta de 143.010311 "Deudores Varios / Préstamos Reestructurados por Condiciones Especiales". b) Reversar los intereses devengados no pagados de las operaciones de crédito registrados en el rubro 771 "Operaciones en Suspenso / Intereses en Suspenso sobre operaciones crediticias", del Manual Contable vigente, trasladándolos a la cuenta de 143.010311 "Deudores Varios / Préstamos Reestructurados por Condiciones Especiales", y acreditar la cuenta 149.03010311 "Estimación por Deterioro Acumulado de Cuentas y Cancelaciones por Cobrar / Préstamos Reestructurados por Condiciones Especiales" creada para constituir la estimación por deterioro del valor correspondiente a los intereses en suspenso. En esta Circular se establecen de igual forma los registros contables por los pagos que se reciban de estos préstamos, así como la clasificación de riesgo aplicable.

AL 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la relación de cartera en mora a cartera bruta fue de 1.9% y 2.1% respectivamente.

La cartera crediticia por destino se detalla a continuación:

	2020		31 de diciembre 2019	
	Saldo	%	Saldo	%
Agropecuarios	L 5,850,964	8.0%	5,892,132	8.4%
Industria y exportaciones	9,565,118	13.2%	8,865,436	12.6%
Comercio y consumo	18,577,901	25.5%	17,636,516	25.0%
Vivienda	5,444,767	7.5%	5,205,839	7.4%
Servicios	6,638,706	9.1%	6,031,849	8.6%
Propiedad raíz	9,594,975	13.2%	9,923,147	14.0%
Otros	17,109,012	23.5%	16,874,388	24.0%
Total Cartera de Préstamos	L 72,781,443	100.0%	70,429,307	100.0%

La cartera crediticia por mora se detalla a continuación:

Por status de crédito	31 de diciembre	
	2020	2019
Vigente	L 71,409,071	68,971,448
Atrasado	524,562	664,155
Vencido	47,000	45,311
Ejecución judicial	800,810	748,393
Total	L 72,781,443	70,429,307

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la tasa de cobertura de mora cartera fue 194% y 145%¹, respectivamente.

De forma temporal, por periodo de cinco (5) años, comprendido de diciembre de 2020 a diciembre de 2025, la forma de cálculo del indicador de cobertura de mora establecido en las "Normas para la Evaluación y Clasificación de Cartera Crediticia", aprobadas por la Comisión mediante la Resolución GES No.209/08-05-2020, incorporando el concepto de cartera crediticia en riesgo, el cual será igual al saldo contable de la cartera crediticia con más de noventa (90) días de mora, menos el factor de descuento, en función del tipo de garantía, según se detalla a continuación:

Tipo de Garantías	Factor de Descuento sobre el Capital de la Cartera en Mora Mayor a 90 días
• Fiduciaria.	0%
• Hipotecaria sobre bienes inmuebles.	50%
• Garantías emitidas por el "Fondo de Garantía para la Reactivación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) afectadas por la Pandemia provocada por el COVID-19".	80%

¹ La relación de cobertura para la cartera bruta es calculado como sigue: Provisión para préstamos e intereses dudosos dividido por la adición de los préstamos atrasados, vencidos y en ejecución judicial.

Tipo de Garantías	Factor de Descuento sobre el Capital de la Cartera en Mora Mayor a 90 días
• Garantías emitidas por el "Fondo de Garantía para la Reactivación de las Empresas de Mayor Tamaño (EMT) afectadas por la Pandemia provocada por el COVID-19".	50%
• Otras Garantías.	20%

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la tasa de rendimiento promedio ponderado fue 10.7%.

Al 31 de diciembre de 2020, los créditos otorgados con garantía de depósitos ascienden a L122,692 y L159,066 en el año 2019.

Los intereses devengados por la cartera de créditos y no reconocidos en el estado consolidado de resultado integral al final del año 2020 ascienden a L710,816 y a final del año 2019 L530,957.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, en el saldo de préstamos a cobrar se incluyen saldos a cargo de compañías relacionadas, aprobados por la Junta Directiva por L2,042,268 y L1,679,359, respectivamente. El origen de esos saldos está bajo términos y condiciones aceptables en el mercado y la mayoría de ellos están respaldados con garantías reales.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los saldos de préstamos a cobrar por L7,910,809 y L7,359,530 respectivamente, están dados en garantía de préstamos sectoriales a pagar.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, en préstamos a cobrar, se incluyen saldos en dólares de los Estados Unidos de América por L21,453,619 (US\$889,672 miles) y L21,327,126 (US\$865,725 miles), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, en intereses a cobrar sobre préstamos se incluyen saldos a cobrar en dólares de los Estados Unidos de América por L330,073 (US\$13,688 miles) y por L368,716 (US\$14,967 miles), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020, la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), siguiendo una resolución emitida por una corte hondureña, incautó varias propiedades que fueron dadas en garantías al Banco, por varios préstamos con un saldo pendiente de L164,136. El Banco conforme a sus derechos legítimos protegidos por la Ley sobre Privación Definitiva de Propiedad de un Bien de Origen Ilícito, y siguiendo el debido proceso; presentó una petición para que estas propiedades le sean devueltas ya que las operaciones que originaron el préstamo y el gravamen fueron ejecutadas bajo las regulaciones bancarias aplicables y en buena fe. A la fecha de este informe, dicha situación no ha sido resuelta.

Sobre el caso antes descrito, el 31 de julio de 2018, el Banco recibió la Resolución No.641/31-07-2018 de parte de la Comisión, por la cual, se requería al Banco constituir una reserva del 100% sobre los saldos de los préstamos. El 16 de agosto de 2018, el Banco presentó un recurso argumentando la carencia de bases legales para tal requerimiento considerando que el Banco mantiene garantías suficientes para cubrir el saldo de dichos préstamos.

El día 27 de noviembre de 2019, el Banco presentó una justa causa ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), y con fundamento en ello, solicitar la ampliación del plazo para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución SBO No.824/23-10-2019. En vista de los argumentos expuestos, a través de la comunicación SBOIA No.430/2019, la CNBS concede una prórroga al 30 de junio de 2020 para no constituir el 100% de las estimaciones por deterioro de los créditos otorgados, debiéndose reportar a la Central de Información Crediticia a partir del mes de noviembre de 2019, la clasificación de los deudores en categoría V, con una estimación por deterioro del 40%.

Los niveles de concentración del riesgo crediticio de la cartera de préstamos de GFA se presentan en la siguiente tabla:

	31 de diciembre 2020	% S/Cartera Bruta	31 de diciembre 2019	% S/Cartera Bruta
Número de prestatarios				
10 mayores clientes	L 12,430,869	17.1%	11,036,235	15.7%
11 a 20 mayores clientes	7,523,858	10.3%	7,186,495	10.2%
21 a 50 mayores clientes	13,010,654	17.9%	12,916,308	18.3%
Resto de los clientes	39,816,062	54.7%	39,290,269	55.8%
Total	L 72,781,443	100.0%	70,429,307	100.0%

La estructura de la cartera crediticia de GFA por categorías de riesgo es como sigue:

Categoría de Riesgo	31 de diciembre 2020	% S/Cartera Bruta	31 de diciembre 2019	% S/Cartera Bruta
I Créditos Buenos	L 62,505,665	85.9%	59,934,096	85.1%
II Créditos Especialmente Mencionados	7,833,486	10.8%	7,858,649	11.2%
III Créditos Bajo Norma	1,098,309	1.5%	1,124,714	1.6%
IV Créditos de Dudosa Recuperación	446,006	0.6%	430,824	0.6%
V Créditos de Pérdida	897,977	1.2%	1,081,024	1.5%
Total	L 72,781,443	100.0%	70,429,307	100.0%

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, GFA mantiene estimaciones para pérdidas en préstamos e intereses de dudoso recaudo por un total de L2,685,330 y L2,107,043, respectivamente. Su integración se presenta a continuación:

Concepto	Año 2020			Año 2019		
	Préstamos	Contingencias	Total	Préstamos	Contingencias	Total
I. Por Sectores						
a) Comercial	L 1,910,226	18,365	1,928,591	1,141,930	15,508	1,157,438
b) Vivienda	127,680	-	127,680	98,167	-	98,167
c) Consumo	602,059	-	602,059	851,438	-	851,438
Total	2,639,965	18,365	2,658,330	2,091,535	15,508	2,107,043
II. Por Categoría						
Categoría I	354,475	8,752	363,227	280,922	7,983	288,905
Categoría II	525,713	9,179	534,892	399,748	6,668	406,416
Categoría III	352,978	371	353,349	232,106	857	232,963
Categoría IV	278,169	63	278,232	225,894	-	225,894
Categoría V	1,128,630	-	1,128,630	952,865	-	952,865
Total	2,639,965	18,365	2,658,330	2,091,535	15,508	2,107,043
III. Por Tipo de garantía						
Hipotecaria	493,026	1,108	494,134	341,153	2,288	343,441
Prendaria	57,738	223	57,961	26,896	-	26,896
Accesoria	381,253	-	381,253	403,986	-	403,986
Fiduciaria	27,064	-	27,064	1,011,890	13,220	1,025,110
Otras	1,680,884	17,034	1,697,918	307,610	-	307,610
Total	L 2,639,965	18,365	2,658,330	2,091,535	15,508	2,107,043

El movimiento de la provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo se detalla como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Al principio del año	L 2,107,043	1,962,417
Provisión del año	1,047,107	605,352
Menos pérdida en préstamos	(494,856)	(405,884)
Liberación de reservas	(964)	(54,842)
Al final del año	L 2,658,330	2,107,043

Al agotar los mecanismos de recuperación, durante el año 2020 y de 2019 el Banco hizo efectiva la utilización de la estimación correspondiente (castigos de cartera), por un valor de L753,958 y L458,262, respectivamente. Del monto anterior, L259,102 y L52,378, respectivamente, significaron la aplicación de la garantía, mientras que L494,856 y L405,884, respectivamente, representaron las cantidades aplicadas con cargo a la provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo.

(7) Cuentas a Cobrar

Las cuentas a cobrar se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Arrendamientos financieros	L 1,661,239	1,563,496
Cuentas y comisiones por cobrar	1,113,210	517,056
Contrato de Fideicomiso ENEE (1)	60,285	50,663
Primas de préstamos (2)	22,450	-
Transacciones ACH (3)	74,000	-
Intereses por cobrar	132,793	127,885
Rendimientos financieros de cuentas y comisiones por Cobrar	10,066	8,053
Subtotal	3,074,043	2,267,153
Estimación por deterioro acumulado de cuentas y comisiones por cobrar	(31,920)	(7,461)
Neto	L 3,042,123	2,259,692

(1) Los valores pendientes de recuperar del Contrato de fideicomiso ENEE se encuentran al amparo de lo dispuesto en el contrato suscrito con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (Coalición), aprobado en todas y cada una de sus partes por el Congreso Nacional de la República mediante Decreto Legislativo No.163-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 18 de septiembre de 2013. Dicho contrato establece en su cláusula tres (3) que, en la etapa de estructuración, el Banco, como fiduciario, tendrá como función facilitar la obtención de recursos hasta por la cantidad de USD2,500.00 destinados a financiar las actividades necesarias para la realización de estudios requeridos para la elaboración de propuesta de estructuración del proyecto de recuperación de pérdidas en los servicios prestados por la ENEE. La recuperación de dicha cuenta por cobrar se sujeta a las disposiciones que constan en el contrato antes mencionado.

(2) En atención al numeral 2 de la Resolución GES No. 175/21-03-2020 emitida por la Comisión ratificada por la Resolución GES No.278/25-06-2020 y la Resolución GES No. 601/02-12-2020, y en la que se establece que "los préstamos que sean beneficiados con estos mecanismos de alivio y que ya gozan con mecanismos de cobertura (seguros o garantías), continuarán con dicha cobertura adecuándose a las nuevas condiciones del crédito"; el Banco brindó facilidades para el pago de las cuotas de seguros mantenidas en los planes de amortización de sus prestatarios, mostrándose sus saldos en la cuenta Primas de Préstamo.

(3) Derivado de la liquidación de transferencias de fondos interbancarios ACH a través de la Cámara de Compensación Electrónica que administra el Centro de Procesamiento Bancario (CEPROBAN), el día 31 de diciembre de 2020 se generó una posición larga al ser las transferencias recibidas mayores a las transferencias enviadas por L74.0 millones. Dicho saldo permaneció como una cuenta por cobrar al cierre del año, misma que fue correspondida contra la cuenta de encaje del Banco Central de Honduras.

(8) Primas a cobrar, neto

Las primas a cobrar se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Seguro de vida y daños	L 600,700	454,101
Provisión para primas pendientes de cobro	(27,156)	(10,915)
Neto	L 573,544	443,186

El movimiento de la provisión para primas pendientes de cobro fue como sigue:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Saldo al principio del año	L	10,915	14,540
Traslado a ingresos técnicos diversos		(17,307)	(12,995)
Provisión del año		33,548	9,370
Saldo al final del año	L	<u>27,156</u>	<u>10,915</u>

(9) Activos mantenidos para la venta

Los activos mantenidos para la venta se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Títulos valores	L	713	713
Bienes muebles		76,092	66,756
Bienes inmuebles		<u>2,023,732</u>	<u>1,887,547</u>
Total		<u>2,100,537</u>	<u>1,955,016</u>
Amortización acumulada		(1,253,731)	(1,070,756)
Saldo neto	L	<u>846,806</u>	<u>884,260</u>

El movimiento de los activos mantenidos para la venta es el siguiente:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Títulos Valores:			
Saldo al principio y al final del año	L	<u>713</u>	<u>713</u>
Bienes muebles:			
Saldo al principio del año	L	66,756	46,994
Traslado de préstamos		41,258	2,834
Traslado para inmuebles, mobiliario y equipo		(35,360)	-
Bienes recuperados de arrendamiento financiero		9,859	12,753
Adquiridos para ceder en arrendamientos financieros		798,734	971,529
Cedidos en arrendamiento financiero		(797,361)	(958,119)
Ventas y descargos		(7,794)	(9,235)
Saldo al final del año	L	<u>76,092</u>	<u>66,756</u>
Bienes inmuebles:			
Saldo al principio del año	L	1,887,547	1,872,414
Traslado de préstamos		196,035	120,709
Ventas y retiros		(59,850)	(105,576)
Saldo al final del año	L	<u>2,023,732</u>	<u>1,887,547</u>

El movimiento de la amortización de los activos mantenidos para la venta se detalla como sigue:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Al principio del año	L	1,070,756	953,294
Gasto del año		212,785	172,705
Menos retiros por venta		(29,810)	(55,243)
Al final del año	L	<u>1,253,731</u>	<u>1,070,756</u>

(10) Inmuebles, mobiliario y equipo

Los inmuebles, mobiliario y equipo se conforman de la manera siguiente:

Detalle	31 de diciembre					
	Terrenos	Edificios	Mobiliario y equipo	Instalaciones	Obras en construcción	Total
Costo						
Saldo al 1 de enero de 2020	L 522,096	897,564	1,589,305	231,061	12,792	3,252,818
Adiciones del período	14,091	11,509	267,854	20,411	37,868	351,733
Reclasificación de activos mantenidos para la venta y otros activos	-	(48)	-	19,123 (1)	35,360	54,435
Reclasificaciones internas	-	11,060	(1,761)	1,761	(11,060)	-
Ventas o retiros del período	-	-	(10,895)	-	(2,048)	(12,943)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	L <u>536,187</u>	<u>920,085</u>	<u>1,844,503</u>	<u>272,356</u>	<u>72,912</u>	<u>3,646,043</u>
Depreciación Acumulada						
Saldo al 1 de enero de 2020	L -	235,639	974,757	178,258	-	1,388,654
Gasto del año	-	27,620	165,854	14,850	-	208,324
Reclasificación desde otros activos	-	(7,002)	(595)	13,534	-	5,937
Reclasificaciones y ajuste	-	-	(75)	75	-	-
Venta o retiro de activos	-	-	(9,496)	-	-	(9,496)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	L <u>-</u>	<u>256,257</u>	<u>1,130,445</u>	<u>206,717</u>	<u>-</u>	<u>1,593,419</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2019	L <u>522,096</u>	<u>661,925</u>	<u>614,548</u>	<u>52,803</u>	<u>12,792</u>	<u>1,864,164</u>

(1) Conforme lo requerido por la Comisión, a partir del 1 de enero de 2020, ciertas mejoras a los activos arrendados y otros activos se han reclasificado a Instalaciones, Inmuebles, Mobiliario y Equipo.

(11) Otros activos

Los otros activos se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Activos intangibles netos	L	1,958,837	1,894,039
Gastos anticipados		1,557,202	1,141,345
Otros activos		188,941	112,364
Totales	L	<u>3,704,980</u>	<u>3,147,748</u>

Los activos intangibles corresponden a programas, aplicaciones, listas de clientes y licencias informáticas que se amortizan entre 1 a 45 años en línea recta, así mismo incluye derechos de marcas con vida útil indefinida.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la amortización acumulada de los intangibles fue por L312,397 y L240,085, respectivamente.

Gastos anticipados

Los gastos anticipados se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Primas de seguro	L	82,680	78,625
Comisiones pagadas por anticipado		15,613	4,763
Papelería y útiles		3,042	2,362
Publicidad pagada por anticipado		17	1,729
Anticipos acreedores nacionales		1,137	65,453
Consultoría y proyectos		1,328,609	959,653
Otros gastos anticipados		126,104	28,760
Totales	L	<u>1,557,202</u>	<u>1,141,345</u>

Las consultorías y proyectos en proceso de ejecución se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Core Banking	L	1,040,464	702,707
CRM Fase II		73,772	61,434
Otros		214,373	195,512
Totales	L	<u>1,328,609</u>	<u>959,653</u>

(12) Depósitos de clientes y otros bancos

La cartera de depósitos se encuentra distribuida así:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Por su contraparte:			
a) Del público	L	85,274,267	74,711,470
b) De instituciones financieras		917,904	155,717
c) De entidades oficiales		5,665,979	34,021
d) Depósitos restringidos		96,552	657,701
Totales	L	<u>91,954,702</u>	<u>75,558,909</u>
Por su clasificación contable:			
a) Depósitos en cuenta de cheques	L	13,618,868	11,256,815
b) Depósitos en cuenta de ahorro		45,010,919	34,833,684
c) Depósitos a plazo		33,218,111	28,801,462
d) Depósitos a plazo vencido		10,252	9,247
e) Depósitos restringidos		96,552	657,701
Totales	L	<u>91,954,702</u>	<u>75,558,909</u>

Los depósitos en moneda extranjera se expresan a su equivalente en lempiras y representan el 27.4% en 2020 y 29.7% en 2019 del total de depósitos.

Los niveles de concentración del riesgo de liquidez de la cartera pasiva de depósitos de GFA se presentan en la siguiente tabla:

	Saldo al 31 de Diciembre de 2020	% S/Depósitos Brutos	Saldo al 31 de Diciembre de 2019	% S/Depósitos Brutos
Número de Depositantes				
10 mayores depositantes	L 24,825,390	27.0%	19,534,472	25.8%
11 a 20 mayores clientes	5,125,825	5.6%	2,953,028	3.9%
21 a 50 mayores clientes	5,430,625	5.9%	4,300,982	5.7%
Resto de depositantes	<u>56,572,862</u>	<u>61.5%</u>	<u>48,770,427</u>	<u>64.6%</u>
Total	L <u>91,954,702</u>	<u>100.0%</u>	<u>75,558,909</u>	<u>100.0%</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los depósitos pignorados a favor de GFA para garantizar préstamos otorgados a los clientes ascienden a L131,465 y L147,605, respectivamente.

Tasa de costo promedio ponderado para 2020 4.1% y 4.0% para 2019.

(13) Obligaciones bancarias

Las obligaciones bancarias se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Préstamos Sectoriales	L <u>4,758,415</u>	<u>3,737,105</u>
Otras obligaciones bancarias:		
Préstamos con bancos		
e instituciones financieras del exterior	L <u>3,183,187</u>	<u>3,725,277</u>

Los préstamos sectoriales, han sido obtenidos de instituciones financieras, para los cuales se han vinculado los montos a actividades económicas específicas, dichos préstamos vencen entre 2020 y el 2049.

Las otras obligaciones bancarias son por préstamos que se obtienen de bancos comerciales y de desarrollo dentro y fuera de Honduras, vencen entre el 2020 y el 2027.

Los préstamos sectoriales en moneda nacional devengan tasas de interés anual entre 1.0% y 15.0% en 2020 (entre 1.0% y 15.0% en 2019).

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, en préstamos sectoriales y otras obligaciones bancarias se incluyen saldos pagaderos en dólares de los Estados Unidos de América, por L3,152,394 (US\$130,728 miles) y L3,622,425 (US\$147,044 miles), respectivamente. Esos préstamos han sido destinados en la misma moneda, a clientes del Banco.

Las principales líneas de crédito a cargo del Banco:

International Finance Corporation (IFC)

El 27 de marzo de 2009, el Banco suscribió una línea de crédito con IFC, con la cual también adquirió el compromiso de cumplir con una serie de condiciones relacionadas con indicadores financieros definidos por el acreedor y restricciones sobre la administración de los riesgos bancarios. El 6 de julio de 2012, se incrementó el monto autorizado de la línea a US\$35,000 (L843,994) destinado a operaciones de comercio exterior, con plazos máximos de un año. Al 31 de diciembre de 2020, se ha utilizado USD 3,000 (L72,342) de esta facilidad a una tasa de interés de 1.95% (4.20% en 2019).

Global Climate Partnership Fund SA, SICAV – SIF (GCPF)

El 20 de marzo de 2014, se firmó un convenio de préstamo con el GCPF por un monto de US\$15,000 (L361,712), destinado para el financiamiento de proyectos de energía renovable y eficiencia energética. Al 31 de diciembre de 2020, los fondos provenientes de esta facilidad se utilizaron USD13,500 (325,540) a una tasa de interés de 4.86% (6.70% en 2019).

Convenios

Society de Promotion et de Participation pour la Cooperation Economies S.A (PROPARCO)

El 30 de junio de 2015, se suscribió un convenio de préstamo con la PROPARCO, por un monto de US\$50,000 (L1,205,705), a diez (10) años plazo, destinado para el financiamiento de proyectos de energía renovable y eficiencia energética. Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de esta facilidad es de USD 29,412 (L709,238), con una tasa de interés promedio ponderada de 5.99% (6.34% en 2019).

Eco Business Fund S.A, SICAV-SIF

El 24 de febrero y 18 junio de 2020, se suscribió un convenio de préstamo con Eco Business Fund S.A, SICAV-SIF, por un monto de US\$25,000 (L602,853), destinado para el financiamiento de operaciones sostenibles en sector de agricultura, acuicultura, silvicultura y turismo. Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de esta facilidad se ha utilizado en su totalidad, con una tasa de interés promedio ponderada de 3.59%.

Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)

El 20 de mayo de 2010 se suscribió el Contrato de Línea Global de Crédito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) por un monto de US\$ 43,000 (L1,036,906), destinado a financiar subpréstamos que se enmarquen en cualesquiera de los programas de crédito del BCIE. Al 31 de diciembre 2020, se ha utilizado US\$16,750 (L403,911) de esta facilidad, destinado al financiamiento de los sectores productivos, a una tasa de interés de 3.50%

Corporación Interamericana de Inversiones (CII) (BID INVEST)

El 29 de octubre de 2014 se suscribió el Máster Facility Agreement con la Corporación Interamericana de Inversiones (CIT) por un monto de US\$30,000 (L739,050) para el financiamiento de operaciones de comercio exterior. Al 31 de diciembre de 2019, se han utilizado US\$19,347 (L427,337) de esta facilidad a una tasa de interés promedio ponderada del 4.00%.

(14) Cuentas a pagar

Las cuentas a pagar se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Documentos y órdenes de pago emitidas	L 152,863	234,512
Obligaciones por tarjetas de crédito y débito	34,052	16,044
Obligaciones con asegurados	9,201	6,743
Obligaciones por administración	570,484	469,917
Retenciones y contribuciones por pagar	214,977	180,534
Obligaciones laborales por pagar	52,409	51,180
Impuestos por pagar	76,493	69,538
	L <u>1,110,479</u>	<u>1,028,468</u>

(15) Reservas para siniestros

Las reservas para siniestros se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Reservas para siniestros pendientes de liquidación	L 755,216	152,040
Reservas para siniestros ocurridos y no reportados	105,921	93,197
	L <u>861,137</u>	<u>245,237</u>

El movimiento de las reservas para siniestros se detalla como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Saldo al principio del año	L 245,237	275,226
Reserva técnica a cargo de reaseguradores al principio del año	(25,017)	(46,493)
Reserva propia al principio del año	220,220	228,733
Siniestros, beneficios y gastos de liquidación	1,462,753	844,138
Siniestros y gastos de liquidación recuperados	(881,132)	(230,527)
Salvamentos y recuperaciones	(49,114)	(73,167)
Variación de la cuenta corriente a cargo de reaseguradores	5,307	7
Salvamentos, traslados a propiedades, planta y equipo	-	417
Liberación de reserva IBNR	(695)	(938)
Liberación de reservas para siniestros	(285)	(1,554)
Siniestros y beneficios pagados, netos	(439,640)	(546,251)
Anticipos recibidos de los reaseguradores por sus participaciones en los reclamos por siniestros en proceso	(47,735)	-
Variación en coaseguro por cobrar	945	(638)
Reserva a cargo de reaseguradores al final del año	590,342	25,017
Otros gastos	171	-
Saldo al final del año	L 861,137	245,237

La administración de la Aseguradora estima que las provisiones para siniestros y gastos relacionados registrados al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, son suficientes para cubrir los costos finales de los siniestros y reclamos incurridos a esas fechas. Las provisiones deben ser basadas necesariamente en estimados, los cuales varían de acuerdo con los pagos e indemnizaciones reales.

(16) Reservas técnicas y matemáticas

Las reservas técnicas y matemáticas se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Para diferir los ingresos por primas:		
Matemáticas	L 2,981	3,518
Para riesgo en curso	498,060	431,226
	501,041	434,744
De previsión	184,309	152,567
Reservas para riesgos catastróficos	3,524	32,400
	L 688,874	619,711

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020, el movimiento de las reservas técnicas y matemáticas se detalla como sigue:

	Reserva Matemática	Reserva de Riesgo en Curso	Reserva de Previsión	Reservas Para riesgos Catastróficos	Total
Saldo al principio del año	L 3,518	431,226	152,567	32,400	619,711
(Disminución) aumento neto en las Reservas	(537)	66,834	31,742	(28,876)	69,163*
	L 2,981	498,060	184,309	3,524	688,874

* Distribución del aumento neto de las reservas técnicas y matemáticas:

Gasto por variación de reservas técnicas	L 262,949
Ingreso por variación de reservas técnicas	(194,766)
Liberación de reservas para siniestros	285
Liberación de reservas de siniestros ocurridos y no reportados	695
	L 69,163

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, el movimiento de las reservas técnicas y matemáticas se detalla como sigue:

	Reserva Matemática	Reserva de Riesgo en Curso	Reserva de Previsión	Reservas Para riesgos Catastróficos	Total
Saldo al principio del año	L 3,847	455,747	190,244	32,400	682,238
(Disminución) aumento neto en las Reservas	(329)	(24,521)	(37,677)	-	(62,527)*
	L 3,518	431,226	152,567	32,400	619,711

* Distribución de la disminución neta de las reservas técnicas y matemáticas:

Gasto por variaciones en reservas técnicas	L 165,822
Ingreso por variación en reservas técnicas	(230,840)
Liberación de reservas para siniestros	1,553
Liberación de reservas para siniestros ocurridos y no reportados	938
	L (62,527)

(17) Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores

Las obligaciones con reaseguradores y reafianzadores se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Cuenta corriente	L 95,494	103,218
Reservas retenidas	54,238	40,843
Primas contratos de exceso de pérdida	4,384	13,610
	L 154,116	157,671

Las condiciones convenidas en los contratos de reaseguro no liberan a la Aseguradora de su obligación primaria respecto al asegurado.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, las obligaciones con reaseguradores y con reafianzadores incluye saldos a pagar en dólares de los Estados Unidos de América por L56,490 (US\$2,343 miles) y L56,825 (US\$2,307 miles), respectivamente.

(18) Bonos y notas garantizadas

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el saldo de la deuda contraída mediante bonos y notas garantizadas es como se muestra a continuación:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Bonos Generales Bancatlan:		
Moneda nacional	L 1,192,587	690,722
Moneda extranjera	755,909	771,264
	1,948,496	1,461,986
Notas garantizadas (INVATLAN):		
Moneda extranjera	3,494,767	3,531,285
	L 5,443,263	4,993,271

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el saldo de los bonos emitidos en moneda extranjera equivale a US\$31,347 y US\$31,308, respectivamente.

Bonos Generales Bancatlan

De acuerdo con la Resolución adoptada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Banco Atlántida, celebrada el 21 de julio de 2011, la Junta Directiva acordó autorizar en su sesión de fecha 8 de septiembre de 2016, la emisión de obligaciones bancarias hasta por L1,500,000 bajo la denominación Bonos Bancatlan 2016. Posteriormente, al completarse los requisitos regulatorios para este propósito, la Comisión, por medio de la Resolución GPU No.281/10-04-2018 declaró con lugar la solicitud presentada por el Banco para inscribir en el Registro Público del Mercado de Valores, la emisión de valores por un monto de hasta UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América bajo las siguientes características:

- Tasa de interés: Variable. Para la porción en moneda local, la tasa de referencia la comprende la Tasa de Política Monetaria (TPM) publicada por el Banco Central de Honduras más un margen de 350 bps. Se establece una tasa mínima y máxima en Lempiras de 7.0% anual y 10.5% anual, respectivamente. Para la porción denominada en Dólares, se establece la Libor a 6 meses ("London Interbank Offered Rate") como la tasa de referencia más un margen constante de 1.75% y otro variable que se establece de conformidad a las condiciones de mercado. Se establece una tasa mínima y máxima en Dólares de 3.0% anual y 6.0% anual, respectivamente.
- Plazo: 3 y 5 años.
- Forma de pago: Pago de principal al vencimiento con pago de intereses trimestrales.

Al completarse la colocación de la emisión de Bonos Bancatlan 2016 durante el mes de Julio de 2018, de acuerdo con la Resolución adoptada en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del Banco de fecha 27 de abril de 2018, la Junta Directiva acordó autorizar en su sesión del 30 de mayo de 2019 las características de una nueva emisión hasta por L3,000,000, o su equivalente en dólares, denominada Bonos Bancatlan 2018. Al cumplirse con el proceso regulatorio, la Comisión por medio de la Resolución SPV No. 914/04-12-2019 declaró con lugar la solicitud presentada por el Banco para inscribir la emisión en el Registro Público del Mercado de Valores bajo las siguientes características:

- Tasa de interés: Los bonos devengarán una tasa de interés que podrá ser pagadera en forma trimestral o semestral; la tasa y la periodicidad de pago se determinarán en el momento de colocación de cada serie. Esta tasa podrá ser fija durante la vigencia de la respectiva serie, o variable (revisable); si la tasa fuera variable (revisable) la revisión podrá hacerse en forma trimestral o semestral, lo cual será publicada en el anuncio de colocación de cada una de las series.

Para las Series "A" a la "E" en moneda nacional colocadas al 31 de diciembre de 2020, la tasa de interés es variable, donde la tasa de referencia la comprende la Tasa de Política Monetaria (TPM) publicada por el Banco Central de Honduras, vigente al momento de la revisión, más un diferencial de 3.50%, mismo que se mantendrá constante durante la vigencia de estas Series. La tasa de interés no podrá ser en ningún caso inferior al 6.75% anual, ni podrá ser superior al 7.75% anual.

- Plazo: El plazo máximo será de diez (10) años y el plazo mínimo no podrá ser inferior al establecido en el Reglamento de Obligaciones Financieras Exentas de Encaje vigente. Para las Series "A" a la "E" en moneda nacional colocadas al 31 de diciembre de 2020, el plazo es de cuatro (4) años.
- Forma de pago: Pago de principal al vencimiento con pago de intereses semestrales o trimestrales. Para las Series "A" a la "E" en moneda nacional colocadas al 31 de diciembre de 2020, el pago de intereses es trimestral.

Mecanismo de colocación: Subasta Competitiva Tipo "Americana" administrada por la Bolsa Centroamericana de Valores S.A. (BCV). Las condiciones y procedimientos a utilizar en la misma fueron establecidos en forma conjunta entre la Bolsa, el Emisor y el Representante Común de los Obligacionistas según se establece en el Prospecto de Emisión; lo cual se hará del conocimiento de los intermediarios autorizados, previo a la realización de la subasta

Al 31 de diciembre 2020 y 2019, los saldos por deuda contraída mediante estos bonos son los siguientes:

	31 de diciembre		
		2020	2019
Lempiras	L	1,192,587	690,722
U.S. Dollars		755,909	771,264
	L	<u>1,948,496</u>	<u>1,461,986</u>

Al 31 de diciembre 2020 y 2019 los saldos de bonos emitidos en moneda extranjera ascienden a USD31,347 y USD31,308, respectivamente.

Notas Garantizadas

El 18 de julio de 2017, INVATLAN emitió y colocó en los mercados internacionales Notas Garantizadas por US\$150 millones (formato 144A / RegS) con el propósito de utilizar los fondos para el repago de obligaciones bancarias, efectuar adquisiciones y para otros propósitos corporativos generales. Sus condiciones incluyen un plazo de 5 años con un solo pago al vencimiento, con una tasa de interés fija del 8.25% anual pagadera semestralmente.

El colateral para esta transacción está representado por lo siguiente:

- Prenda sobre el 100% de las acciones que INVATLAN posee en el capital social de la Aseguradora.
- Cuenta de Reserva para el Servicio de la Deuda ("DSRA" por sus siglas en inglés), con un mínimo de dos cuotas de intereses, y
- El compromiso de que INVATLAN percibirá del Banco y la Aseguradora el pago de dividendos, anuales o especiales, a una cuenta en fideicomiso sujeta a ciertas condiciones, y tan pronto como lo permitan las leyes aplicables, en caso de que la emisión se declare en excepción y provoque su redención anticipada.

Adicionalmente, INVATLAN acuerda la aplicación de las siguientes obligaciones financieras:

- Convenios financieros aplicables al Banco y la Aseguradora, así como a otras subsidiarias consideradas como irrestrictas.
- Convenios financieros aplicables a INVATLAN que incluyen límites a (a) pagos restringidos, (b) venta de activos, (c) fusiones y adquisiciones, y (d) transacciones con afiliadas.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el saldo de la emisión de notas garantizadas en moneda extranjera expresada a costo amortizado asciende a US\$144,926 miles y US\$143,344 miles respectivamente.

	31 de diciembre		
		2019	2019
Ingreso de la emisión de notas garantizadas	US\$	150,000	150,000
Costo neto de transacción		(5,074)	(6,656)
Valor en libro al 31 de diciembre	US\$	<u>144,926</u>	<u>143,344</u>

(19) Pasivo por impuesto sobre la renta diferido

A continuación, se detallan los importes por diferencias temporarias deducibles, pérdidas o créditos fiscales no utilizados:

Movimiento del impuesto sobre la renta diferido de pasivo:

	31 de diciembre		
		2020	2019
Saldos al principio del año	L	33,533	29,544
Ganancia (pérdida) en venta financiada de activos mantenidos para la venta		(2,194)	(2,753)
Ganancia (pérdida) por inversiones financieras designadas a valor razonable con cambios en patrimonio		5,702	6,554
Otra utilidad (pérdida) integral del período		916	41
Aumento por reconocimiento de Activos Intangibles		212	147
Saldo al final del año	L	<u>38,169</u>	<u>33,533</u>

(20) Acreedores varios

Las cuentas de acreedores varios se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Cuentas transitorias	L 43,204	58,302
Otros acreedores	122,572	159,321
Programas de lealtad	8	6
Recaudaciones por cuenta de terceros	19,828	28,430
Seguros por pagar	51,501	10,464
Servicios públicos	4,761	5,693
Sobrantes de caja	353	609
	L <u>242,227</u>	<u>262,825</u>

(21) Provisiones

Las provisiones se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Otras Provisiones	L 29,877	52,047
Provisión para prestaciones laborales	570,557	496,742
	L <u>600,434</u>	<u>548,789</u>

Provisión para prestaciones laborales

A partir del mes de octubre del año 2009, el Banco y la Arrendadora reconocen la provisión del pasivo laboral total de acuerdo con los requerimientos de la Comisión, establecidos en la resolución GES No.144/19-02-2018, la cual requiere que el Banco y la Arrendadora registren a partir del año 2009 un 5% anual del pasivo laboral total (PLT), hasta completar el 100% en el año 2028. Esta provisión únicamente será ajustada por las actualizaciones de los cálculos, los cuales a su vez se verán afectados por los cambios en el personal, como ser nuevas contrataciones, salidas o promociones. La Aseguradora y la Almacenadora también tienen una provisión para el pasivo laboral. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el GFA registró una provisión por este concepto por L570,557 y L496,742, respectivamente.

El movimiento de esta provisión es como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Saldo al principio del año	L 496,742	424,578
Provisión del año	43,767	61,735
Intereses sobre inversiones en pasivo laboral	43,349	34,895
Disminuciones por uso de la reserva	(13,301)	(24,466)
Saldo al final del año	L <u>570,557</u>	<u>496,742</u>

(22) Capital social – Acciones comunes

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el capital social de INVATLAN es de L5,950,000 representado por 29,750,000 acciones comunes nominativas, con un valor nominal de L 200 cada una, las cuales están totalmente suscritas y pagadas.

(23) Patrimonio restringido no distribuible

El patrimonio restringido no distribuible está constituido de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2019	Constitución	Liberación	Neto	31 de diciembre de 2020
Patrimonio Restringido					
Superávit por reevaluación de inmuebles	L 204,116	-	-	-	204,116
Regularización de ajustes por valorización	49,282	17,002	15,359	1,643	50,925
	253,398	17,002	15,359	1,643	255,041
Impuesto sobre la renta diferido	(14,683)	4,574	2,653	1,921	(12,762)
Total Patrimonio Restringido no distribuible	L <u>238,715</u>	<u>21,576</u>	<u>18,012</u>	<u>3,564</u>	<u>242,279</u>

	31 de diciembre de 2018	Constitución	Liberación	Neto	31 de diciembre de 2019
Patrimonio Restringido					
Superávit por reevaluación de inmuebles	L 204,107	9	-	9	204,116
Regularización de ajustes por valorización	35,106	16,623	2,447	14,176	49,282
	239,213	16,632	2,447	14,185	253,398
Impuesto sobre la renta diferido	(15,977)	5,195	3,901	1,294	(14,683)
Total Patrimonio Restringido no distribuible	L <u>223,236</u>	<u>21,827</u>	<u>6,348</u>	<u>15,479</u>	<u>238,715</u>

(24) Dividendos

En las Asambleas Generales de Accionistas de INVATLAN realizadas el 28 de agosto de 2020 y el 23 de abril de 2019, se aprobó la distribución de dividendos en efectivo por L125,000 y (L124,950 en 2019), respectivamente.

(25) Ingresos y gastos por Intereses

a) Los ingresos por intereses están integrados de la siguiente manera:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Sobre préstamos, descuentos y negociaciones	L 7,646,881	7,087,396
Sobre Inversiones financieras	810,851	716,502
Sobre disponibilidades	19,817	78,080
Arrendamientos financieros	234,813	196,159
	L <u>8,712,362</u>	<u>8,078,137</u>

b) Los gastos por intereses incurridos se integran de la manera siguiente:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Sobre depósitos del público	L 3,360,751	2,742,324
Sobre préstamos	446,993	600,419
Sobre títulos financieros de emisión propia	444,529	427,279
	L <u>4,252,273</u>	<u>3,770,022</u>

(26) Ingresos y gastos por comisiones

a) Los ingresos por comisiones están conformados de la siguiente manera:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Comisiones sobre préstamos, descuentos y negociaciones	L 259,503	315,136
Productos por servicios	353,454	373,490
Comisiones por afiliación	249,832	236,092
Tarjeta de crédito y débito	106,551	136,395
Otras comisiones	579,706	495,808
	L <u>1,549,046</u>	<u>1,556,921</u>

b) Los gastos por comisiones están conformados de la siguiente manera:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Comisiones sobre préstamos, descuentos y negociaciones	L	6,427	8
Negociación de títulos valores		3,651	50,522
Otras comisiones		276,676	190,935
	L	<u>286,754</u>	<u>241,465</u>

(27) Otros ingresos y gastos financieros

a) Los otros ingresos financieros están conformados de la siguiente manera:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Otros ingresos financieros			
Ganancias por operaciones en moneda extranjera	L	314,095	283,756
Dividendos recibidos en efectivo		173,497	34,472
Otros ingresos financieros		98,310	224,124
	L	<u>585,902</u>	<u>542,352</u>

b) Los otros gastos financieros están conformados de la siguiente manera:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Otros gastos financieros			
Programas de lealtad	L	32,645	79,109
Pérdida por fluctuación en tipo de cambio		120,094	1,860
	L	<u>152,739</u>	<u>80,969</u>

(28) Ingresos y gastos por actividades de seguros

Los ingresos y gastos por actividades de seguros se detallan de la siguiente manera:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Primas	L	2,652,273	2,694,343
Devoluciones y Cancelaciones de Primas		(837,167)	(1,094,345)
Primas netas		<u>1,815,106</u>	<u>1,599,998</u>
Primas Cedidas		(682,664)	(606,776)
Primas netas retenidas		<u>1,132,442</u>	<u>993,222</u>
Variación en las Reservas Técnicas		(262,949)	(165,822)
Variación en las Reservas Técnicas		194,766	230,840
Primas netas devengadas		<u>1,064,259</u>	<u>1,058,240</u>
Siniestros y Gastos de Liquidación		(1,462,753)	(844,138)
Siniestros y Gastos de Liquidación Recuperados		881,132	230,527
Salvamentos y Recuperaciones		49,114	73,167
Siniestros netos retenidos		<u>(532,507)</u>	<u>(540,444)</u>
Gastos de Intermediación		(95,716)	(93,564)
Comisiones y Participaciones por Reaseguro Cedido		230,957	205,560
Gastos Técnicos Diversos		(196,455)	(165,777)
Ingresos Técnicos Diversos		29,751	24,742
		<u>(31,463)</u>	<u>(29,039)</u>
Utilidad en actividades de seguros	L	<u>500,289</u>	<u>488,757</u>

(29) Gastos de administración

Los gastos de administración están conformados de la siguiente manera:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Gastos de funcionarios y empleados	L	1,674,140	1,726,335
Gastos generales		2,260,561	2,327,510
	L	<u>3,934,701</u>	<u>4,053,845</u>

Los gastos de funcionarios y empleados están conformados de la siguiente manera:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Remuneraciones del personal	L	845,131	846,331
Bonos o gratificaciones		327,908	334,487
Gastos de capacitación		13,208	14,447
Gastos de viaje		20,105	52,231
Otros gastos de personal		355,907	362,686
Gastos de representación		146	609
Cotizaciones patronales		82,606	79,895
Primas de seguros		29,129	35,649
	L	<u>1,674,140</u>	<u>1,726,335</u>

Los gastos generales se componen según el detalle a continuación:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Consejeros y directores	L	104,550	131,268
Impuestos y contribuciones		153,463	157,542
Honorarios profesionales		106,767	130,463
Gastos por servicios de terceros		1,388,686	1,388,465
Aportaciones		234,786	214,729
Gastos diversos		272,309	305,043
	L	<u>2,260,561</u>	<u>2,327,510</u>

(30) Indicadores relativos a la carga de recursos humanos

Durante el período reportado GFA ha mantenido un promedio de 2,785 empleados. De ese número, el 27% se dedican a los negocios y el 73% es personal de apoyo.

(31) Impuesto sobre la renta y aportación solidaria

Las sociedades constituidas en Honduras pagan impuesto sobre la renta aplicando una tasa a la utilidad imponible obtenida en el país, de conformidad a la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente.

El gasto por impuesto sobre la renta corriente, aportación solidaria e impuesto al activo neto de GFA ascendió para el año 2020 a L457,485 y L694,520 para el año 2019.

El impuesto sobre la renta y la aportación solidaria corriente, fueron calculados en la forma siguiente:

(a) Impuesto sobre la renta

		31 de diciembre	
		2020	2019
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	L	1,440,650	2,025,188
Ingresos no gravables		(2,798,914)	(1,942,462)
Ajustes de consolidación		1,774,912	1,213,419
Gastos no deducibles		1,069,431	991,518
Utilidad sujeta al impuesto	L	<u>1,486,079</u>	<u>2,287,663</u>
Impuesto sobre la renta (25%)	L	371,521	571,916
Impuesto sobre ganancias de capital		3,716	-
Créditos especiales decreto No.001-97-24		(84)	(680)
Impuesto sobre la renta		375,153	571,236
Aportación solidaria (b)		74,054	114,133
Impuesto al activo neto		8,278	9,151
Total impuestos corrientes		457,485	694,520
Menos pagos a cuenta		(228,973)	(340,670)
Pagos en exceso año anterior		-	(86)
Impuesto sobre la renta, aportación solidaria e impuesto al activo neto a pagar, neto	L	<u>228,512</u>	<u>353,764</u>

b) Aportación solidaria

		31 de diciembre	
		2020	2019
Utilidad sujeta al impuesto sobre la renta	L	1,486,079	2,287,663
Base tributaria exenta para efectos de cálculo	L	(5,000)	(5,000)
Renta sujeta a la aportación solidaria	L	<u>1,481,079</u>	<u>2,282,663</u>
Aportación solidaria	L	<u>74,054</u>	<u>114,133</u>

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las entidades incurren en el impuesto al activo neto, únicamente cuando el impuesto sobre la renta y la aportación solidaria generada son inferiores al impuesto al activo neto correspondiente. A partir del período fiscal 2018, con la vigencia del decreto No.31-2018, las personas naturales y jurídicas con ingresos brutos en el rango de L300,000 y L600,000 estarán sujetas a pagar el 0.75% y las que superen los L600,000 deben pagar el 1% sobre dichos ingresos, cuando el impuesto sobre la renta, según tarifa del artículo No.22, resulte menor a dicho cálculo.

Una aportación Solidaria Temporal fue establecida en la Ley de Equidad Tributaria emitida el 8 de abril de 2003, como una obligación para las personas jurídicas que tienen una renta neta gravable en exceso de L1,000, hasta el año 2009 se determinaba con una tasa del 5% sobre la renta neta gravable en exceso de L1,000 ha sido prorrogada en varias oportunidades.

En la última modificación efectuada mediante decreto No.278-2013 del 30 de diciembre de 2013, se estableció que su importe se determina con una tasa de aportación solidaria de 5% a partir del periodo fiscal 2014 en adelante.

Mediante el artículo 3 del Decreto No. 33-2020 publicado el 03 de abril 2020 contentivo de la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los efectos de la pandemia provocada por la COVID-19, de la Extensión de plazos y alivio en cuanto a obligaciones tributarias, reformado el 27 de junio del 2020 en el artículo 3 del Decreto No. 79-2020 manifiesta que las cuotas de los Pagos a Cuenta del Impuesto Sobre la Renta correspondientes al periodo fiscal 2020, deben de calcularse sobre el setenta y cinco por ciento (75%) del monto del Impuesto Sobre la Renta determinado en el periodo fiscal 2019 y las fechas de pago de las tres primeras cuotas se prorrogaron de la siguiente forma: 1) Primera cuota, hasta el treinta (30) de septiembre de 2020, 2) Segunda cuota, hasta el treinta (30) de noviembre de 2020, y 3) Tercera cuota, hasta el treinta y uno (31) de enero de 2021.

(32) Flujos de caja de las actividades de operación

Los flujos de caja provenientes de las actividades de operación son reconciliados con la utilidad neta de los años como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Utilidad neta	L 870,401	1,181,496
Ajustes por partidas que no requerían efectivo:		
Provisiones para préstamos, primas y cuentas por cobrar	1,064,012	605,763
Estimación para primas por cobrar	16,241	(3,625)
Depreciaciones y amortizaciones	558,391	486,921
Utilidad en venta de activos eventuales	(79,864)	(130,920)
Utilidad en venta de activos fijos	(22,167)	(15,370)
Provisión para pérdida en acciones	69,989	(74,664)
Pasivo laboral	43,767	61,735
Otras provisiones	15,000	12,775
(Ganancia) pérdida por inversiones reconocidas a valor razonable	(57,021)	(52,781)
Reservas técnicas y matemáticas	69,163	(62,527)
Reserva para siniestros	50,575	(8,513)
Liberaciones de estimaciones saldos dudoso cobro	(2,428)	-
Otros ingresos	-	(72,112)
Impuesto sobre la renta	371,437	571,236
Aportación solidaria	74,054	114,133
Impuesto al activo neto	8,278	9,151
Impuesto sobre ganancias de capital	3,716	-
Impuesto sobre la renta diferido	9,985	6,427
Pérdida neta por deterioro de activos	-	1,189
Interés minoritario	102,779	142,746
Cambios netos en activos y pasivos:		
(Aumento) disminución en primas por cobrar, netas	(146,599)	87,170
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar, netas	545,937	(69,298)
Aumento en bienes mantenidos para la venta	(798,734)	-
Disminución en obligaciones con reaseguradores y reafianzadores	(3,555)	(95,151)
Aumento en provisiones	16,453	6,643
(Aumento) disminución en otros activos	(511,393)	363,428
Aumento en intereses a pagar	12,085	26,690
Aumento (disminución) en cuentas a pagar y otros pasivos	82,315	(58,191)
Aumento (disminución) en impuesto sobre la renta diferido	(4,674)	5,580
Disminución en impuesto sobre la renta y aportación solidaria por pagar	(582,641)	(557,288)
Aumento en préstamos a cobrar	(3,630,475)	(9,249,032)
Aumento en depósitos	16,395,793	11,688,071
	<u>13,670,419</u>	<u>3,740,186</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	L <u>14,540,820</u>	<u>4,921,682</u>

(33) Transacciones importantes con partes relacionadas

Los estados de situación financiera consolidados y los estados consolidados de resultado integral incluyen saldos y transacciones con partes relacionadas que se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Activos:		
Préstamos e intereses a cobrar	L 2,045,985	1,679,359
Cuentas a cobrar	37,657	101,993
Inversiones en acciones	2,678,168	2,415,040
Pasivos:		
Depósitos	1,471,917	869,494
Bonos Generales Bancatlan	24,537	25,043
Gastos (ingresos) netos	269,283	111,289

(34) Compromisos y contingencias

Pasivo contingente

De acuerdo con el Decreto No.150-2008 del 5 de noviembre de 2008, los empleados despedidos sin justa causa deben recibir el pago de cesantía equivalente a un mes de sueldo por cada año de trabajo, con un máximo de veinticinco meses. Las entidades que conforman GFA están obligadas a pagar por ese mismo concepto el 35% del importe correspondiente por los años de servicio, a aquellos empleados con más de quince años de laborar para el mismo, si éstos deciden voluntariamente dar por terminada la relación laboral. Un 75% del importe de la cesantía correspondiente a los beneficiarios de empleados fallecidos, que tengan seis (6) meses o más de laborar para el Grupo. Aunque las entidades que conforman GFA son responsables por ese pasivo contingente, bajo condiciones normales la cantidad a pagar durante cualquier año no será de consideración y estas entidades cargan a gastos los desembolsos cuando suceden.

Impuesto sobre la renta

Las declaraciones del impuesto sobre la renta que no han sido revisadas por las autoridades fiscales son las siguientes:

Compañía	Años
Inversiones Atlántida, S.A.	De 2016 al 2020
Banco Atlántida, S.A.	De 2015 al 2020
Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A.	De 2018 al 2020
Seguros Atlántida, S.A.	De 2018 al 2020
Leasing Atlántida, S.A.	De 2018 al 2020
Compañía Almacenadora, S.A.	De 2017 al 2020
Casa de Bolsa Atlántida, S.A.	De 2015 al 2020

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las declaraciones del impuesto sobre la renta están sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales hasta por los cinco (5) últimos años.

Precios de Transferencia

El Decreto No. 232-2011 de fecha 8 de diciembre de 2011, contiene la Ley de Regulación de Precios de Transferencia, que entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2014, cuyo objetivo es regular las operaciones comerciales y financieras que se realizan entre partes relacionadas o vinculadas, valoradas de acuerdo con principio de libre o plena competencia. En dicha ley se establece que los contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta que sean partes relacionadas y que realicen operaciones comerciales y financieras entre sí, están en la obligación de determinar para efectos fiscales, sus ingresos, costos y deducciones, aplicando para dichas operaciones y resultados operativos, los precios y márgenes de utilidad que se hubieren utilizado en operaciones comerciales y financieras comparables entre partes independientes. El 18 de septiembre de 2015, se publicó el Acuerdo No.027-2015, correspondiente al Reglamento de esta Ley, y el 18 de diciembre de 2015 venció el plazo para la presentación de la declaración jurada informativa anual de precios de transferencia del periodo fiscal 2014. Mediante decreto 168-2015 publicado en el diario oficial "La Gaceta" el 18 de diciembre de 2015, es ampliado el plazo de vigencia para la presentación de la declaración en mención, hasta el 31 de marzo de 2016, exentos de multas, intereses y recargos.

Demandas**Banco Atlántida, S. A.**

Al 31 de diciembre de 2020, existen juicios o reclamos que no son de relevancia y que por ende no representan impacto alguno de trascendencia.

Existen también otros procesos legales y demandas que no son relevantes y por lo tanto no representan un impacto importante para ser reportado.

Existen demandas contra la Comisión Nacional de Bancos y Seguros objetando la clasificación de partes relacionadas y el plan de ajuste gradual de las mismas.

Existen, asimismo, varias demandas promovidas en los diferentes Juzgados del país contra deudores morosos, en las cuales seguramente se obtendrán resoluciones favorables al Banco.

Seguros Atlántida, S.A.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los abogados reportan varias demandas de orden mercantil, civil y laboral en contra de la Aseguradora, de acuerdo con la opinión de los abogados, existen altas probabilidades de que las sentencias sean a favor de la Aseguradora.

Impuestos

Con la vigencia del nuevo Código Tributario a través del Decreto No. 170-2016 publicado en Diario Oficial La Gaceta No. 34,224 de fecha 28 de diciembre de 2016, en su artículo 213 se concedió un beneficio de amnistía y regularización tributaria y aduanera, la que posteriormente fue enmendada por el decreto No. 32-2017 publicada en la Gaceta No. 34,376 del 28 de junio de 2017 en la que se incluyó un apartado específico para tratar el caso de las compañías de seguros. Se estableció que éstas últimas se sujetarían a los beneficios de la amnistía tributaria haciendo efectivo un pago equivalente al 1.5% sobre los ingresos por primas netas de cancelaciones y devoluciones, más el ingreso por intereses financieros y las comisiones cedidas por reaseguro del año con el registro más alto entre los periodos 2012 y 2016.

Leasing Atlántida, S. A.**Asuntos fiscales**

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, la Financiera incurre en el impuesto al activo neto, únicamente cuando el impuesto sobre la renta y la aportación solidaria generada son inferiores al impuesto al activo neto correspondiente. Asimismo, a partir del periodo fiscal 2014, las personas naturales y jurídicas pagarán el 1.5% sobre ingresos brutos iguales o superiores a L10,000,000 cuando el impuesto sobre la renta según tarifa del artículo No.22, resulte menor a dicho cálculo. Para los ejercicios fiscales 2020 y 2019, la Financiera deberá pagar el impuesto sobre la renta y aportación solidaria.

A partir del periodo fiscal 2019, con la vigencia del decreto No.31-2018, las personas naturales y jurídicas con ingresos brutos en el rango de 300,000,000 y L600,000,000 estarán sujetas a pagar el 0.75% de dichos ingresos cuando el impuesto sobre la renta según tarifa del artículo No.22, resulte menor a dicho cálculo. Para el periodo fiscal 2020 las personas naturales y jurídicas con ingresos brutos superiores a 1,000,000,000 que es el caso de la financiera, deberán pagar el 1.0% de dichos ingresos brutos cuando el impuesto sobre la renta según tarifa del artículo 22, resulte menor a dicho cálculo. Para los periodos 2020 y 2019 la Financiera deberá pagar el Impuesto Sobre la Renta.

Una aportación Solidaria Temporal fue establecida en la Ley de Equidad Tributaria emitida el 8 de abril de 2003, como una obligación para las personas jurídicas que tienen una renta neta gravable en exceso de L 1,000,000. Hasta el año 2009 se determinaba con una tasa del 5% sobre la renta neta gravable en exceso de L 1,000,000, y su vigencia ha sido prorrogada en varias oportunidades. La modificación efectuada mediante Decreto Ley No. 17-2010, incrementó la tasa al diez por ciento (10%), amplía la vigencia hasta el año 2015 y establece la desgravación progresiva de la misma a partir del año 2012. En la última modificación efectuada mediante decreto No.278-2013 del 30 de diciembre de 2013, se estableció que su importe se determina con una tasa de aportación solidaria del 5% a partir del periodo fiscal 2014 en adelante.

Las autoridades fiscales notificaron a la Arrendadora los resultados de su

revisión ejecutada sobre el impuesto sobre la renta, aportación solidaria y activos netos por las declaraciones del 2013, los cuales solicitan ajustes con pagos de impuestos adicionales. La Arrendadora ha presentado una apelación ante la corte solicitando la resolución de las autoridades fiscales.

Instrumentos financieros fuera del balance

En el curso normal de las operaciones de GFA hay varios compromisos y pasivos contingentes, derivados de garantías, cartas de crédito, etc., los cuales no están reflejados en los estados financieros consolidados adjuntos. GFA no anticipa pérdidas como resultado del desenvolvimiento de estas transacciones. Estos pasivos contingentes, se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Cartas de crédito y créditos documentados no utilizados	L 458,550	416,643
Avales y garantías bancarias emitidas	5,214,392	5,423,615
Deudores por aceptaciones	451,251	472,793
Créditos por utilizar	4,359,271	4,312,660
L	10,483,464	10,625,711

(35) Cartera en administración

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el monto de la cartera en administración es de L20,214 y L19,662 respectivamente; y los ingresos obtenidos por el Banco por la administración de esas carteras suman L87 y L124, respectivamente.

(36) Contratos de fideicomisos

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el Banco mantiene varios contratos de fideicomisos y administraciones, para la administración de inmuebles, cartera de préstamos y otros títulos de inversión, con un patrimonio fideicomitado de L20,455,468 y L20,600,482, respectivamente. A esas fechas el Banco registró ingresos por comisiones derivadas de dichos contratos por L48,284 y L69,756, respectivamente.

(37) Contratos de administración de fondos**Fondos de pensiones**

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la AFP ha suscrito varios contratos de administración de fondos de pensiones en dólares y en lempiras, cuyas principales condiciones son las siguientes:

Administración de los fondos

El afiliado manifiesta que ha decidido constituir un fondo de pensiones para que cuando llegue a la edad de retiro pueda gozar de los beneficios de una jubilación. Que dicho fondo, debe de ser administrado por una empresa especializada en la materia, por lo que, por este acto, contrató los servicios de la AFP para que administre los recursos provenientes de los aportes, invirtiendo estos y sus rentas netas durante todo el periodo del contrato.

El fondo se capitalizará con las sumas mensuales o periódicas que el afiliado entregue a la AFP, los que han sido fijados en el contrato a través del consentimiento de afiliación y podrán ser modificadas de común acuerdo entre el afiliado y la AFP.

El dinero recibido por la AFP, por cuenta del afiliado, podrá ser invertido en la forma que ésta lo estime más conveniente para dar cumplimiento a las obligaciones que se asumen en el contrato. Las inversiones podrán ser efectuadas, sin que la enumeración sea limitada, en toda clase de títulos valores e instrumentos públicos y privados bajo el entendido que la AFP los invertirá en valores que a su juicio ofrezcan seguridad y rentabilidad. Fundamentalmente en las normas prudenciales de inversión emitidas por la Comisión.

Cese en el pago de los aportes

El afiliado que suspenda el pago de sus aportes en cualquier momento conservará sus derechos sobre el fondo acumulado en su cuenta de capitalización individual, este fondo seguiría siendo administrado por la AFP quien podrá cobrar al afiliado una comisión con base en los rendimientos o en los aportes dejados de enterar dentro de los parámetros establecidos por la Comisión según lo establecido en el artículo No.11 de la Ley de Fondos Privados de Pensiones.

Retiros

El afiliado podrá reclamar retirar parcial o totalmente el producto de sus aportes más sus rendimientos, antes del plazo estipulado, por lo que la AFP aplicará un cargo que se calculará en base al tiempo de aporte al fondo.

Naturaleza de la cuenta de capitalización individual

El Fondo no integra el patrimonio de la AFP, por lo tanto, su contabilidad se hará separada. La AFP no tiene derecho de propiedad sobre los recursos que componen el fondo de pensiones, siendo responsable únicamente de la administración del mismo.

Obligaciones de la AFP

La AFP actuará en interés del fondo de pensiones que administra en custodia y será responsable frente al afiliado y beneficiarios, de los perjuicios que se les cause por el incumplimiento de sus obligaciones. No obstante, la AFP no asume responsabilidad por la baja de los precios de las inversiones de fondos de pensiones, ni por las pérdidas que ellas ocasionen, por cuanto las inversiones están sujetas estrictamente a las condiciones y fluctuación del mercado.

Rendimientos

El afiliado y la AFP convienen en que los rendimientos del fondo de pensiones se calcularán diariamente de acuerdo con los rendimientos de las inversiones y podrán variar durante el plazo del contrato, en todo caso, la AFP no garantiza al afiliado un rendimiento determinado.

Los rendimientos se empezarán a computar a partir del día siguiente hábil al que la AFP reciba los aportes. En caso de que el aporte se haga mediante cheque, quedan sujetos a la condición de que este se haga efectivo.

Comisiones

La AFP percibirá una comisión ordinaria mensual máxima del 3.0% del Ingreso Básico Cotizable (IBC), la cual podrá descontar de los documentos periódicos generados por las cuentas o del saldo de la cuenta individual administrada.

Información financiera de los fondos administrados

Los saldos de los fondos de pensiones administrados por la AFP se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Activos			
Efectivo	L	1,464,466	1,438,260
Inversiones		13,079,563	10,394,917
Préstamos y cuentas a cobrar		2,656,101	2,413,021
Otros activos		82,599	44,815
	L	<u>17,282,729</u>	<u>14,291,013</u>
Pasivo y patrimonio			
Pasivos, cuentas a pagar	L	32,498	16,452
Patrimonio:			
Aportes de los afiliados		12,823,471	10,489,054
Aporte de los empleados		4,426,760	3,785,507
		<u>17,250,231</u>	<u>14,274,561</u>
Pasivo y patrimonio	L	<u>17,282,729</u>	<u>14,291,013</u>

(38) Diferencias con Normas Internacionales de Información Financiera

Las principales diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad utilizadas por el Banco y las compañías consolidadas (nota 2) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se detallan como sigue:

Reconocimiento de ingresos y gastos sobre préstamos

GFA reconoce y difiere las comisiones sobre préstamos de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Comisión y registra los ingresos por servicios financieros proporcionados a los clientes cuando los cobra. También reconoce como gastos, los costos para el otorgamiento de los préstamos en el momento en que se incurre en ellos, sin embargo, las NIIF requieren que tales ingresos y gastos sean diferidos durante la vigencia del instrumento financiero.

Activos mantenidos para la venta

GFA registra los activos eventuales de acuerdo con los requerimientos de la Comisión, descritos en la nota 2, las requieren que los mismos sean registrados a su valor recuperable.

A partir de marzo del año 2012, la Comisión normó que la utilidad obtenida en la venta de activos mantenidos para la venta, cuando la misma se hiciera totalmente al crédito, se tiene que diferir en la medida en que se recupera el préstamo. Las NIIF requieren que el ingreso se reconozca al momento de la venta.

Valor razonable de las inversiones

GFA no ha registrado en algunos casos la provisión para inversiones, de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No.39, relacionada con el deterioro de los activos.

Instrumentos financieros NIIF 9 - Deterioro sobre los préstamos y cuentas por cobrar

A partir del 1 de enero de 2018 entró en vigencia la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", la cual introduce varios cambios, siendo uno de los más destacables la forma en que hasta ahora se ha valuado y registrado el deterioro sobre los préstamos y cuentas por cobrar de los bancos.

Con la implementación de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", se introduciría un modelo de deterioro basado en las pérdidas crediticias esperadas, a diferencia del modelo actual que se basa en las pérdidas crediticias incurridas. Este nuevo modelo de pérdidas crediticias esperadas se fundamenta en lo que se espera suceda en el futuro, mientras que el modelo actual que utiliza el sistema financiero de Honduras está basado en normativas implementadas por la Comisión, haciendo algunas consideraciones de: capacidad de pago del deudor, comportamiento de pago del deudor, disponibilidad de garantías y entorno económico. Implementando la NIIF 9 no será necesario que se haya producido lo que actualmente conocemos como un evento de deterioro y conceptualmente, todos los activos financieros tendrán una pérdida por deterioro desde el "día 1", posterior a su reconocimiento inicial.

Este nuevo enfoque se estructura a través de tres fases en las que puede encontrarse el activo financiero desde su reconocimiento inicial, basándose en el grado de riesgo de crédito, circunstancias en las que se produzca un incremento significativo en el riesgo de crédito y la identificación de evidencia objetiva del deterioro. La valoración de la pérdida esperada va a requerir realizar estimaciones de pérdidas basadas en información razonable y fundamentada de los hechos pasados, las condiciones presentes y las previsiones razonables y justificables respecto de las condiciones económicas futuras, por lo que el juicio y las estimaciones a realizar serán importantes.

La provisión para préstamos a intereses dudosos deberá actualizarse en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en las pérdidas esperadas, las fases del deterioro del activo también definirán el modo en que se determinarán los ingresos por intereses provenientes de préstamos por cobrar; una vez que dicho activo se encuentre en la fase tres (activos con evidencia de deterioro en la fecha de reporte) en cuyo caso el ingreso por interés se calculará sobre el valor contable del activo neto de la estimación.

En el caso del Banco, la provisión para préstamos dudosos es determinada de acuerdo con las disposiciones de clasificación de cartera de la Comisión, la que revisa y aprueba periódicamente los criterios utilizados, así como el nivel de reservas requerido (nota 3). Conforme a las NIIF, las reservas para los activos deteriorados significativos se determinan cuantificando la diferencia entre el saldo en libros de estos activos y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados a la tasa efectiva de interés original de los créditos. En cuanto a los préstamos por montos menores y con características homogéneas, la determinación de la provisión para préstamos dudosos se realiza en base al comportamiento histórico de las pérdidas y del portafolio. Además, los ajustes que resultan de las revisiones de los criterios de clasificación, efectuada por la Comisión, normalmente se registran en el período en que se emiten los informes definitivos de la revisión. De acuerdo con las NIIF los ajustes deben registrarse en el período a que corresponden la evaluación de deterioro.

Inversiones en asociadas y subsidiarias

Las NIIF requieren que las inversiones en compañías asociadas (más del 20% de participación) e inversiones en subsidiarias (más del 50% de participación) se reconozcan por el método de participación y consolidación, respectivamente. GFA solo consolidó las entidades que lo conforman de acuerdo con la Resolución No GE No. 1249/13-08-2012 emitida por la Comisión y valuó todas las demás inversiones al costo.

Importe depreciable de los activos fijos

GFA determina el importe depreciable de la mayoría de sus activos fijos después de deducir el 1% de su costo como valor residual de acuerdo con la norma local. Las NIIF establecen que el importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual, pero establece que este valor residual es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por desapropiarse del activo, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Valor razonable de activos y pasivos monetarios

Las NIIF requieren que se divulgue en los estados financieros consolidados el valor razonable de los activos y pasivos monetarios. GFA no revela esta información en los estados financieros.

Remuneraciones a la Gerencia

GFA no divulga el monto de las remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, lo cual es requerido de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad No.24.

Deterioro de activos

Las NIIF requieren que la administración de GFA determine el valor recuperable de los activos sujetos a deterioro y el efecto sea reconocido en el estado de resultado integral por los gastos originados por ese deterioro.

Cambios en políticas contables y corrección de errores

GFA registra como ingresos o como gastos de años anteriores transacciones que corresponden al período anterior, el manual contable para las entidades reguladas establece una cuenta en la que se contabilizarán ingresos o gastos de años anteriores. Las NIIF contemplan siempre que sea practicable que GFA corregirá los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto:

- Reexpresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error, o
- Si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información reexpresando los saldos iniciales de activos pasivos y patrimonio para dicho período.

Garantías otorgadas

GFA actualmente no valora dentro de balance las garantías otorgadas, en general, las garantías son otorgadas por un plazo de 1 mes a 2 años y medio y las cartas de crédito y aceptaciones bancarias por plazos de 1 mes a 6 años. Las NIIF contemplan:

- Las garantías otorgadas se valoran inicialmente a su valor razonable.
- Generalmente el valor razonable al inicio se considera que es igual al valor de la comisión cobrada por otorgar la garantía.
- Con posterioridad, se valoran al mayor valor entre la estimación del monto a pagar según se explican en la NIC 37.
- El importe reconocido inicialmente menos cuando proceda, su amortización acumulada.

Intereses devengados

GFA registra los intereses a medida que se devengan, aplicando el método lineal de devengo y el reconocimiento es suspendido a los 90 días de no pago. Las NIIF contemplan:

- El criterio de la tasa de interés efectiva requiere que los intereses tanto ganados como pagados, sean reconocidos por el método exponencial del devengado.

Políticas de gestión de riesgos

GFA debe de proporcionar información en las notas a los estados financieros consolidados sobre la naturaleza y extensión de los riesgos que surgen de sus instrumentos financieros, incluyendo información sobre los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, entre ellos, riesgo de concentración, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Análisis de sensibilidad al riesgo de mercado

GFA debe revelar según lo requiere la NIIF 7, un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado a los cuales la entidad está expuesta a la fecha de los estados financieros consolidados, mostrando como utilidad o pérdida neta del período podría haber sido afectada por cambios en las variables relevantes del riesgo que fueran razonablemente posibles.

Instrumentos financieros

Las NIIF, permiten que en el reconocimiento inicial, se designe un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de medición o reconocimiento (algunas veces denominada "asimetría contable") que surgiría en otro caso de la medición de los activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias y pérdidas de los mismos sobre bases diferentes. Si tal condición (asimetría contable) no fuese aplicable, requiere que los activos financieros se clasifiquen según se midan posteriormente al costo amortizado o al valor razonable sobre la base del:

- Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y
- Las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Una entidad clasificará todos los pasivos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, excepto por: i) los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados, ii) los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumpla con los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilicen utilizando el enfoque de la implicación continuada, iii) los contratos de garantía financiera, iv) compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado.

GFA no ha determinado los efectos por la aplicación de los conceptos de instrumentos financieros, según la NIIF 9.

Pasivo laboral – beneficios a empleados

El Banco y la Arrendadora registran una provisión para el pago de prestaciones laborales por despido, muerte o renuncia voluntaria utilizando los porcentajes establecidos por la Comisión, Según circular No.056/2009 que establece el registro de una reserva incremental para cubrir el pasivo laboral. La Aseguradora también tiene registrada una provisión. Las NIIF indican que la contabilización de los planes de beneficios definidos y beneficios por terminación. El cambio más importante se refiere a la contabilización de los cambios en las obligaciones por beneficios definidos y los activos del plan. Las enmiendas requieren el reconocimiento de los cambios en las obligaciones por beneficios definidos y en el valor razonable de los activos del plan cuando se ocurran, y por lo tanto eliminar el "enfoque del corredor" permitido por la versión previa de la NIC 19 y acelerar el reconocimiento de los costos de servicios pasados. Las modificaciones requieren que todas las ganancias y pérdidas actuariales sean reconocidas inmediatamente a través de otro resultado integral para que el activo o pasivo neto reconocido en el estado de posición financiera refleje el valor total del déficit o superávit del plan. Por otra parte, el costo de los intereses y el rendimiento esperado de los activos utilizados en la versión anterior de la NIC 19 se sustituyen con un monto de "intereses neto", que se calcula aplicando la tasa de descuento a los beneficios definidos pasivos o activos netos. Las modificaciones de la NIC 19 requieren la aplicación retroactiva.

Intereses sobre préstamos a empleados – Beneficios a Empleados

Como beneficio a empleados, el Banco, brinda tasa preferencial de intereses para todo tipo de préstamos y tarjeta de crédito a sus empleados, este diferencial de tasa comparado con la tasa que el Banco aplica a los clientes debe considerarse de acuerdo con las NIIF como beneficio a empleados y registrarlo en cuentas de resultado.

Revaluación de activos fijos

El Banco y la Almacenadora, revaluaron algunos de sus edificios y terrenos en el año 2004 y en los años 2014, 2013, 1993 y 1992, respectivamente. Las NIIF establecen como método alternativo la revaluación de activos fijos, sin embargo, este modelo requiere que se aplique a todos los elementos que componen una misma clase de activo y se debe de actualizar en un tiempo prudencial.

Programa de fidelización

El Banco lleva un control de los puntos que sus clientes van ganando a medida que utilizan sus tarjetas de crédito y débito, pero no registra el valor monetario correspondiente a los puntos ganados. Las NIIF se aplica a créditos-premio por fidelización de clientes que una entidad conceda a sus clientes como parte de una transacción de venta, es decir una prestación de servicios estén sujetos al cumplimiento de cualquier condición adicional estipulada como requisito, los clientes en forma gratuita pueden canjear en el futuro en forma de bienes o servicios.

Revelaciones

Las NIIF requieren un mayor nivel de revelación en las notas a los estados financieros, especialmente en lo que corresponde a los estados financieros (e.g. políticas de manejo de riesgo, valor razonable de los instrumentos financieros, exposición a varias modalidades de riesgo, crédito). Las revelaciones insuficientes limitan la capacidad de los inversionistas y otros usuarios de los estados financieros a interpretar de manera razonable los estados financieros y, a tomar decisiones adecuadamente informados.

Transacciones de contratos de seguros

En marzo de 2004, se emitió la NIIF 4 sobre contratos de seguros, la cual entró en vigor por los periodos anuales comenzando el 1 de enero de 2005. Tal como se indica en la nota 1 (b), la Aseguradora registra sus operaciones y prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión, por lo que existen las siguientes diferencias:

Reservas de previsión y para riesgos catastróficos

La Aseguradora contabiliza la reserva de previsión y para riesgos catastróficos, en cumplimiento de las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión, sin embargo, las NIIF prohíben las provisiones para reclamaciones por contratos que no existen en la fecha de los estados financieros (tales como las provisiones para catástrofes o para estabilización).

No compensación

De conformidad con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión, la Aseguradora reconoce algunos pasivos por seguros (reserva de riesgo en curso y la reserva para siniestros ocurridos y no reportados) sobre los importes netos retenidos. La NIIF 4 establece que la Aseguradora no compensará:

- i. Activos por contratos de reaseguro con los pasivos por seguros conexos.
- ii. Gastos o ingresos de contratos de reaseguro con los ingresos o gastos respectivamente, de los contratos de seguro conexos.

Deterioro de activos por contrato de reaseguro

Si se ha deteriorado un activo por contrato de reaseguro cedido, la NIIF 4 indica que el cedente reduzca su importe en libros y reconozca en resultados una pérdida por deterioro. Sin embargo, no establece como se determina dicho deterioro. La Aseguradora, cuando aplicase, contabilizará la provisión para deudas incobrables a reaseguradores cuyo importe debe determinarse de acuerdo con las disposiciones de clasificación y de

reservas, establecido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Adecuación de los pasivos

La Aseguradora no evalúa en cada fecha del estado de situación financiera consolidados, la adecuación de los pasivos por seguros, que haya reconocido, utilizando las estimaciones actuales de los flujos de efectivo futuros procedentes de sus contratos de seguro, ni determina el importe en libros de los pasivos por seguros que sean relevantes menos el importe en libros de:

- i) Los costos de adquisición conexos que se han diferido
- ii) Los activos intangibles conexos

Pasivos contingentes

Por requerimientos de la Comisión, la Aseguradora debe registrar una provisión de índole prudencial por los litigios y demandas en contra.

En la NIC 37 se definen las provisiones como pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, y establece que se debe reconocer una provisión cuando, y sólo cuando, se dan las siguientes circunstancias:

- (a) Una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- (b) Es probable (es decir, existe mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para cancelar la obligación; y
- (c) Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. La NIC 37 destaca que sólo en casos extremadamente excepcionales no será posible la estimación de la cuantía de la deuda.

Si es una obligación posible pero incierta o es una obligación presente que no cumple una o las dos condiciones de los apartados (b) y (c) anteriores, esta no se reconoce, excepto en el caso de las provisiones para pasivos contingentes de una adquirida en una combinación de negocios, sino que únicamente requiere revelación a menos que la posibilidad de tener una salida de recursos sea remota.

La administración de GFA no ha calculado ni determinado efectos por estos conceptos. Para que los estados financieros consolidados estén elaborados conforme a las NIIF deben cumplir con todas las normas e interpretaciones relacionadas.

Arrendamiento

Las actuales normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión requieren que el Banco como arrendatario, reconozca como gasto los pagos totales realizados bajo arrendamientos operativos. La NIIF 16 Arrendamientos entró en vigencia el 1 de enero de 2019.

Esta norma introduce un modelo de arrendamiento contable único para los arrendatarios, y por el cual estos últimos deberán reconocer un activo por derecho de uso que represente su derecho a usar el activo subyacente y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de hacer pagos por arrendamiento, por lo cual, la naturaleza de los gastos relacionados con esos arrendamientos ahora cambia, debido a que NIIF 16 requiere que el Banco reconozca un gasto por depreciación por activos por derecho de uso y gasto por interés sobre pasivos en arrendamiento.

Existen exenciones de reconocimiento para los arrendamientos de corto plazo y los arrendamientos de partidas de bajo valor. La contabilidad del arrendador permanece similar a lo requerido en la norma NIC 17, es decir, los arrendadores continúan clasificando los arrendamientos como financieros u operativos.

(39) COVID-19

Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA

Durante el primer trimestre de 2020 el Coronavirus (COVID-19) se extendió por todo el mundo, generando el cierre de cadenas de producción y suministro e interrumpiendo el comercio internacional, lo cual viene provocando una desaceleración económica global que está afectando a diversas industrias. Las autoridades mundiales incluidas donde opera el Banco han adoptado, entre otras medidas, el cierre temporal de establecimientos y el confinamiento preventivo obligatorio de personas en diversas zonas, generando que empleados, proveedores, y clientes no puedan realizar sus actividades normalmente.

Durante el segundo y tercer trimestre del año 2020, esta situación ha sido monitoreada a diario por la administración del Banco para evaluar los efectos adversos que pudiesen generarse en los resultados de las operaciones, la situación financiera y la liquidez del Banco, y tomar todas las medidas oportunas que permitan minimizar los impactos negativos que puedan derivarse de esta situación durante el ejercicio 2020.

Al 31 de diciembre de 2020, el Banco no ha tenido incumplimiento de los pagos de principal ni de intereses de sus obligaciones financieras. Producto de las respuestas regulatorias que del Banco Central y los Entes Regulatorios implementaron, con la finalidad de mitigar los impactos macroeconómicos y financieros generados por la pandemia de COVID-19, se monitorean los compromisos contractuales asociados con los indicadores financieros específicos que puedan ser impactados por dichas implementaciones.

Al 31 de diciembre de 2020, se han evaluado los asuntos mencionados a continuación, que en algunos casos han generado impactos sobre los estados financieros y las operaciones del Banco y sobre los cuales durante el período posterior a la fecha de estos estados financieros y hasta la fecha de emisión de los mismos, continúan siendo monitoreados por la administración para atender sus efectos en las operaciones del Banco y en las de sus clientes.

Banca de Empresas y Comercial	Cartera	%	Intereses	Totales
Con Alivio:	L 21,079,108	36.2%	1,860	21,080,968
Con Diferimiento Cuotas	7,946,944	13.6%	-	7,946,944
Readecuado	1,543,263	2.7%	1,800	1,545,063
Refinanciado	11,588,901	19.9%	60	11,588,961
Sin Alivio:	37,115,794	63.8%	2,322	37,118,116
Total	L 58,194,902	100.0%	4,182	58,199,084
Banca de personas	Cartera	%	Intereses	Totales
Con Alivio:	L 5,307,195	36.3%	499	5,307,694
Con Diferimiento Cuotas	3,877,379	26.5%	406	3,877,785
Readecuado	1,193,443	8.2%	70	1,193,513
Refinanciado	236,373	1.6%	23	236,396
Sin Alivio:	9,293,807	63.7%	322	9,294,129
Total	L 14,601,002	100.0%	821	14,601,823

En el caso de los fenómenos tropicales ETA y IOTA, al cierre del mes de diciembre 2020, no se encontraban clientes acogidos bajo el mecanismo de Alivio ETA e IOTA.

(40) Unidad monetaria

La unidad monetaria de la República de Honduras es el lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) es regulado por el BCH. Según resolución No.139-4/2005 del BCH del 22 de abril de 2005, aprobó el reglamento para la negociación pública de divisas en el mercado cambiario, que establece que las personas naturales o jurídicas podrán adquirir directamente o por medio de un agente cambiario divisas en subastas públicas que se llevan a cabo en el BCH. Mediante resolución No.284-7/2011 del 21 de julio de 2011, el BCH estableció las variables determinantes del precio base de la divisa, la que será revisada semanalmente. Al 14 de mayo de 2021, el precio promedio de compra de la divisa bajo ese sistema era de L23.9804 por US\$1.00. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el precio promedio de compra de la divisa era de L24.11 y L24.64 por US\$1.00 respectivamente.

Grupo Financiero Atlántida Estado de Situación Financiera Consolidado

Al 31 de diciembre de 2020 (Expresado en Miles de Lempiras)

(ANEXO 1)

	Consolidado	Eliminaciones		Inversiones Atlántida, S. A	Banco Atlántida, S. A	Seguros Atlántida, S. A	Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S. A	Compañía Almacenadora S. A.	Casa de Bolsa Atlántida, S. A	Leasing Atlántida, S. A
		Débitos	Créditos							
Activos										
Disponibilidades	L 28,483,846	-	466,225	652,772	27,552,367	274,440	93,711	7,103	622	369,056
Inversiones Financieras										
Entidades oficiales	9,601,528	-	18,584	-	9,131,149	246,836	223,542	-	-	18,585
Acciones y participación	2,909,745	-	10,536,449	12,953,654	464,120	19,281	5,000	3,130	1,008	1
Otras inversiones	1,467,945	-	969,325	12,419	347,000	1,306,866	684,074	25,711	11,200	50,000
Provisión para pérdidas en inversiones	(194,659)	-	-	(186,659)	(8,000)	-	-	-	-	-
	13,784,559	-	11,524,358	12,779,414	9,934,269	1,572,983	912,616	28,841	12,208	68,586
Primas a cobrar, netas	573,544	-	-	-	-	573,544	-	-	-	-
Préstamos e intereses por cobrar										
Vigentes	67,190,134	-	74,695	-	66,508,206	178,000	104,165	-	-	474,458
Atrasados	524,561	-	-	-	522,658	-	-	-	-	1,903
Vencidos	47,000	-	-	-	45,000	-	-	-	-	2,000
Refinanciados	4,218,938	-	-	-	4,205,568	-	-	-	-	13,370
En ejecución Judicial	800,810	-	-	-	800,810	-	-	-	-	-
Intereses y comisiones a cobrar	1,357,274	-	748	-	1,352,272	1,291	661	-	-	3,798
Intereses por cobrar sobre préstamos reestructurados	14,461	-	-	-	14,461	-	-	-	-	-
Intereses incluidos en préstamos	(107,048)	-	-	-	(105,983)	-	-	-	-	(1,065)
Provisión para Préstamos e intereses de dudoso recaudo	(2,658,330)	-	-	-	(2,643,583)	(896)	(261)	-	-	(13,590)
	71,387,800	-	75,443	-	70,699,409	178,395	104,565	-	-	480,874
Cuentas a cobrar, neto	3,042,123	-	137,462	94,655	952,340	606,118	64,994	15,102	514	1,445,862
Activos mantenidos para la venta, neto	846,806	-	-	-	803,587	-	-	-	-	43,219
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto										
Activo físicos	3,646,043	-	-	63,257	2,869,234	56,538	33,973	601,309	557	21,175
Depreciación acumulada	(1,593,419)	-	-	(5,442)	(1,439,866)	(43,899)	(15,751)	(73,677)	(231)	(14,553)
	2,052,624	-	-	57,815	1,429,368	12,639	18,222	527,632	326	6,622
Propiedad de inversión, neta	1,011	-	-	-	-	1,011	-	-	-	-
Impuesto sobre la renta diferido	12,384	-	-	-	-	6,852	-	3,805	-	1,727
Otros activos, netos	3,704,980	755,526	35,963	2,464	2,902,580	65,941	3,539	3,886	25	6,982
Total Activos	<u>123,889,677</u>	<u>755,526</u>	<u>12,239,451</u>	<u>13,587,120</u>	<u>114,273,920</u>	<u>3,291,923</u>	<u>1,197,647</u>	<u>586,369</u>	<u>13,695</u>	<u>2,422,928</u>
Activos contingentes	L 10,483,464	-	-	-	10,429,935	-	-	-	-	53,529
Pasivo y patrimonio:										
Depósitos										
Cuentas de Cheques	L 13,618,868	250,313	-	-	13,869,181	-	-	-	-	-
De ahorro	45,010,919	279,956	-	-	45,290,875	-	-	-	-	-
A plazo	33,218,111	932,611	-	-	32,332,573	-	-	-	-	1,818,149
Otros Depósitos	106,804	-	-	-	106,804	-	-	-	-	-
	91,954,702	1,462,880	-	-	91,599,433	-	-	-	-	1,818,149
Obligaciones bancarias:										
Préstamos sectoriales	4,758,415	-	-	-	4,758,415	-	-	-	-	-
Otras obligaciones bancarias	3,183,187	78,943	-	-	3,152,394	1,224	-	108,512	-	-
	7,941,602	78,943	-	-	7,910,809	1,224	-	108,512	-	-
Intereses a pagar	278,357	2,159	-	126,825	148,100	-	-	1,171	-	4,420
Cuentas a pagar	1,110,479	-	-	18,553	1,015,464	56,374	12,316	4,121	78	3,573
Reservas para siniestros	861,137	-	-	-	-	861,137	-	-	-	-
Reservas técnicas y matemáticas	688,874	-	-	-	-	688,874	-	-	-	-
Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores	154,116	-	-	-	-	154,116	-	-	-	-
Impuesto sobre la renta y aportación solidaria a pagar	228,512	-	-	8,171	94,777	76,774	27,842	9,294	97	11,557
Impuesto sobre la renta diferido	38,169	-	359	-	36,387	669	-	492	-	262
Acreedores varios	242,227	67,850	-	73,595	144,184	31,844	5,126	3,878	407	51,043
Provisiones	600,434	-	-	-	532,317	28,053	14,711	5,576	113	19,664
Reservas especiales	88,023	-	-	-	-	-	88,023	-	-	-
Otros Pasivos	150,237	-	-	6	75,513	64,829	1,311	3,750	-	4,828
Bonos y notas garantizadas	5,443,263	55,287	-	3,494,767	2,003,783	-	-	-	-	-
Total Pasivos	<u>109,780,132</u>	<u>1,667,119</u>	<u>359</u>	<u>3,721,917</u>	<u>103,560,767</u>	<u>1,963,894</u>	<u>149,329</u>	<u>136,794</u>	<u>695</u>	<u>1,913,496</u>
Interés minoritario	1,329,648	-	1,329,648	-	-	-	-	-	-	-
Patrimonio:										
Capital primario	5,950,000	10,865,500	-	5,950,000	9,000,000	850,000	562,500	75,000	3,000	375,000
Capital complementario										
Superávit de capital por exceso del valor nominal de las acciones	8,095	1,148	-	-	9,243	-	-	-	-	-
Destinadas para reserva para contingencias	3,142	420	-	-	3,388	174	-	-	-	-
Destinadas para reserva legal	228,132	186,414	-	228,132	-	137,078	35,254	13,482	600	-
Utilidades no distribuidas	6,348,249	1,797,546	1,708,724	3,687,071	1,664,190	340,777	450,564	151,118	9,400	133,951
	6,587,618	1,985,528	1,708,724	3,915,203	1,676,821	478,029	485,818	164,600	10,000	133,951
Patrimonio restringido no distribuido	242,279	4,509	-	-	36,332	-	-	209,975	-	481
Total Patrimonio	<u>12,779,897</u>	<u>12,855,537</u>	<u>1,708,724</u>	<u>9,865,203</u>	<u>10,713,153</u>	<u>1,328,029</u>	<u>1,048,318</u>	<u>449,575</u>	<u>13,000</u>	<u>509,432</u>
Total Pasivo y patrimonio	<u>L 123,889,677</u>	<u>14,522,656</u>	<u>3,038,731</u>	<u>13,587,120</u>	<u>114,273,920</u>	<u>3,291,923</u>	<u>1,197,647</u>	<u>586,369</u>	<u>13,695</u>	<u>2,422,928</u>
Pasivos contingentes	L 10,483,464	-	-	-	10,429,935	-	-	-	-	53,529

Grupo Financiero Atlántida Estado de Situación Financiera Consolidado
 Al 31 de diciembre de 2020 (Expresado en Miles de Lempiras)

(ANEXO 2)

	Consolidado	Eliminaciones		Inversiones Atlántida, S. A	Banco Atlántida, S. A	Seguros Atlántida, S. A	Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S. A	Compañía Almacenadora S. A.	Casa de Bolsa Atlántida, S. A	Leasing Atlántida, S. A
		Débitos	Créditos							
Ingresos financieros										
Intereses	L 8,712,362	90,820	-	7,225	8,281,176	145,951	89,492	2,208	858	276,272
Comisiones	1,549,046	22,771	-	-	1,308,886	-	256,700	-	3,962	2,269
Ganancias por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros	142,339	-	-	-	142,339	-	-	-	-	-
Ganancias por venta de activos y pasivos financieros	35,391	-	-	-	35,391	-	-	-	-	-
Otros Ingresos	585,902	1,259,427	734	1,430,370	397,167	3,686	3	2,595	102	10,672
Total ingresos financieros	11,025,040	1,373,018	734	1,437,595	10,164,959	149,637	346,195	4,803	4,922	289,213
Gastos financieros										
Intereses	4,252,273	-	89,271	342,747	3,841,432	177	-	15,350	-	141,838
Comisiones	286,754	-	6,705	1,469	285,489	4,469	163	1,467	163	239
Pérdida por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros	85,318	-	-	-	85,318	-	-	-	-	-
Pérdida por venta de activos y pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros Gastos	152,739	-	-	33,746	96,970	18,646	1,121	2,045	-	211
Total gastos financieros	4,777,084	-	95,976	377,962	4,309,209	23,292	1,284	18,862	163	142,288
Utilidad financiera	6,247,956	1,373,018	(95,242)	1,059,633	5,855,750	126,345	344,911	(14,059)	4,759	146,925
Ingresos por actividades de seguros	4,037,993	65,355	-	-	-	4,103,348	-	-	-	-
Gastos por actividades de seguros	3,537,704	-	4,036	-	-	3,541,740	-	-	-	-
Utilidad en actividades de seguros	500,289	65,355	(4,036)	-	-	561,608	-	-	-	-
Productos por servicios:										
Ganancia en venta de activos y pasivos	102,096	-	-	-	81,300	-	361	278	-	20,157
Arrendamientos operativos y otros servicios	265,283	35,003	-	869	136,518	-	-	162,899	-	-
Total productos por servicios	367,379	35,003	-	869	217,818	-	361	163,177	-	20,157
Gastos operacionales:										
Gastos de administración	3,934,701	-	166,142	168,524	3,319,650	313,855	136,087	86,858	4,495	71,374
Pérdida en venta de activos y pasivos	65	-	-	-	22	-	7	36	-	-
Deterioro de activos financieros	1,134,001	-	-	69,989	1,044,454	53	-	1,305	-	18,200
Depreciaciones y Amortizaciones	558,391	21,948	-	349	511,406	3,711	5,973	10,103	53	4,848
Provisiones	52,808	-	-	-	37,806	-	15,000	-	2	-
Total otros gastos	5,679,966	21,948	166,142	238,862	4,913,338	317,619	157,067	98,302	4,550	94,422
Utilidad de operación	1,435,658	1,451,428	(265,420)	821,640	1,160,230	370,334	188,205	50,816	209	72,660
Ingresos no operacionales	64,767	52,215	-	52,538	10,648	3,866	39,006	6,851	1,806	2,267
Gastos no operacionales	59,775	-	6	-	41,707	3,734	11,709	554	-	2,077
Total ingresos no operacionales	4,992	52,215	(6)	52,538	(31,059)	132	27,297	6,297	1,806	190
Utilidad antes del impuesto sobre la renta y aportación solidaria temporal	1,440,650	1,503,643	(265,426)	874,178	1,129,171	370,466	215,502	57,113	2,015	72,850
Impuesto sobre la renta	457,485	-	-	8,171	295,363	76,774	45,698	15,187	107	16,185
Impuesto sobre la renta diferido	9,985	220	-	-	5,702	2,192	-	1,450	-	421
Utilidad antes del interés minoritario	973,180	1,503,423	(265,426)	866,007	828,106	291,500	169,804	40,476	1,908	56,244
Interés minoritario	102,779	-	(102,779)	-	-	-	-	-	-	-
Utilidad neta	870,401	1,503,423	(162,647)	866,007	828,106	291,500	169,804	40,476	1,908	56,244
Ajustes por valorización integral:										
Ganancia (pérdida) en venta financiada de activos mantenidos para la venta	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otra utilidad (pérdida) integral del período	1,643	-	908.00	-	(7,314)	-	-	7,904	-	145
Impuesto sobre la renta diferido	1,921	274.00	-	-	2,195	-	-	-	-	-
Utilidad Integral	L 873,965	1,503,697	(161,739)	866,007	822,987	291,500	169,804	48,380	1,908	56,389

Vease informe de los auditores independientes

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

KPMG, S. DE R. L.

Col. Palmira, 2da. calle, 2da. ave., No.417
Apartado 3398 Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2238-2907, 2238-5605
(504) 2238-2106
Email: HN-FMkpmgtgu@kpmg.com

Informe de los Auditores Independientes

A la Junta Directiva y Asamblea de Accionistas de
Banco Atlántida, S. A

Informe sobre la Auditoría de los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Banco Atlántida, S. A. ("el Banco"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Banco Atlántida, S.A., al 31 de diciembre de 2020 y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión), como se indica en la nota 2 a los estados financieros.

Bases para Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección; Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros, de nuestro informe.

Somos independientes del Banco, de conformidad con El Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) (Código de Ética del IESBA), junto con los requerimientos de ética que son relevantes a nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Honduras, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión.

Asunto clave de la auditoría

El asunto clave de la auditoría es aquel asunto que, según nuestro juicio profesional, ha sido lo más significativo en nuestra auditoría en los estados financieros del período corriente. Este asunto ha sido

identificado en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre ellos, y no expresamos una opinión por separado sobre dicho asunto.

Provisión para préstamos e intereses

Véanse las notas 3 (e), 4 y 7 a los estados financieros

Asunto clave de la auditoría

La provisión para préstamos e intereses es considerada el asunto más significativo ya que requiere de la gerencia del Banco la aplicación de juicios y el uso de supuestos subjetivos de acuerdo con los criterios de evaluación y clasificación para los préstamos y los porcentajes mínimos de provisión requeridos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (CNBS) para cada categoría según resolución GES No. 209/08-05-2020. La cartera de préstamos bruta representa el 63.02% del total de activos del Banco. La provisión para préstamos e intereses comprende las reservas para préstamos individualmente evaluados (grandes deudores comerciales) y préstamos colectivamente evaluados (pequeños deudores comerciales, vivienda y consumo).

Según la normativa, la provisión para préstamos e intereses se determina mediante la aplicación de porcentajes preestablecidos a cada deudor según su calificación crediticia, la cual considera para los grandes deudores comerciales los días de mora de los créditos, la capacidad de pago del deudor, su comportamiento de pago histórico y su entorno económico y para los deudores no comprendidos en la clasificación de grandes deudores Comerciales, es decir, consumo, vivienda y pequeños deudores comerciales, la calificación crediticia se basa en la morosidad.

Los elementos a considerar como base de cálculo para constituir la provisión son; el saldo del crédito, de cada deudor, los intereses corrientes y las operaciones contingentes, neto de las garantías elegibles como mitigadores de riesgo, conforme los porcentajes de mitigación establecidos en la normativa indicada.

Como el asunto fue atendido en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron:

- Efectuamos pruebas sobre el diseño y la eficacia de los controles de tecnología de información que utiliza la administración del Banco para el cálculo de la morosidad de la cartera de créditos.
- Efectuamos pruebas de detalle sobre una muestra de préstamos de grandes deudores comerciales para verificar que la calificación crediticia asignada por el Banco es razonable según los criterios de la normativa, para lo cual examinamos los expedientes de crédito de

dichos clientes y otra información con el objetivo de confirmar los acuerdos contractuales de pago y si la administración cumplió con la obtención de la información mínima requerida, los análisis requeridos por la normativa de la capacidad de pago del deudor, la mora, su comportamiento de pago histórico y su entorno económico, así como con la valorización de las garantías que pueden ser utilizadas como mitigadores del riesgo de crédito. Este procedimiento incluyó la revisión del avalúo efectuado por evaluadores independientes.

- Efectuamos nuestras pruebas sobre la integridad y exactitud de los datos de la cartera de préstamos y probamos los días de morosidad, incluyendo de la cartera de préstamos de pequeños comerciales vivienda y consumo para verificar la categoría asignada a estos deudores.

- Finalmente, con base a los resultados de nuestras pruebas y considerando los elementos y porcentajes de provisión mínima requerida por la CNBS en la normativa vigente recalculamos la provisión mínima y verificamos que esté cubierta por el saldo del libro mayor de la provisión para préstamos e intereses.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo del Banco en relación con los estados financieros.

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa que proceder a hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo del Banco son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión calificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo del Banco en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

De los asuntos comunicados a los responsables del gobierno corporativo, determinamos aquel asunto que fue de mayor significancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y es por lo tanto el asunto clave de la auditoría.

Describimos este asunto en nuestro informe de los auditores a menos que la ley o la regulación impidan la divulgación pública acerca del asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no deba ser comunicado en nuestro informe porque las consecuencias adversas de hacerlo podrían razonablemente esperar que superen los beneficios de **interés público de dicha comunicación**

31 de marzo de 2021

BANCO ATLÁNTIDA, S.A.
(Tegucigalpa, Honduras)

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020

(Expresado en miles de Lempiras)

	Nota	2020	2019
Activo:			
Disponibilidades	5	L 27,552,269	14,230,811
Inversiones financieras	6		
Entidades oficiales		9,057,068	7,693,349
Acciones y participaciones		464,120	206,418
Otras inversiones		421,082	447,000
Provisión para pérdida en inversiones		(8,000)	(8,000)
		9,934,270	8,338,767
Préstamos e intereses a cobrar	7		
Vigentes		66,508,205	64,318,079
Atrasados		522,658	663,053
Vencidos		44,999	43,260
Refinanciados		4,205,568	4,002,467
En ejecución judicial		800,810	748,393
Intereses y comisiones a cobrar		1,352,271	880,280
Intereses por cobrar sobre préstamos restructurados netos.		14,461	-
Provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo		(2,643,583)	(2,093,985)
Intereses incluidos en préstamos		(105,984)	(161,116)
		70,699,405	68,400,431
Cuentas por cobrar	8	952,440	653,994
Activos mantenidos para la venta, grupo de activos para su disposición	9	803,587	843,535
Propiedades, mobiliario y equipo, neto	10		
Activos físicos		2,869,235	2,511,399
Depreciación acumulada		(1,439,867)	(1,256,327)
		1,429,368	1,255,072
Otros activos	11	2,902,581	2,285,132
Total activos		L 114,273,920	96,007,742
Activos contingentes	28	L 10,429,935	10,574,638
Pasivo y patrimonio:			
Depósitos	12		
Cuenta de cheques		L 13,869,182	11,423,078
De ahorro		45,290,875	35,038,089
A plazo		32,332,573	27,938,533
Otros depósitos		106,804	666,949
		91,599,434	75,066,649
Obligaciones financieras	13		
Préstamos sectoriales		4,758,415	3,737,105
Créditos y obligaciones bancarias		3,152,394	3,622,425
		7,910,809	7,359,530
Intereses a pagar		148,100	135,269
Cuentas a pagar	14	1,015,464	948,953
Impuesto sobre la renta y aportación solidaria	26	94,777	241,194
Impuesto sobre la renta diferido	16	36,387	32,879
Acreedores varios	17	144,183	177,327
Pasivo laboral total	28	517,648	448,073
Provisiones	18	14,668	28,264
Otros pasivos		75,514	110,999
Bonos Generales Bancatlan	15	2,003,783	1,518,438
Total pasivo		103,560,767	86,067,575
Patrimonio			
Capital primario	1	9,000,000	8,000,000
Capital complementario			
Superávit de capital, por exceso del valor nominal de las acciones		9,243	9,243
Reserva para contingencia		3,388	3,388
Utilidades no distribuidas		836,084	735,961
Utilidad neta		828,106	1,150,123
		10,676,821	9,898,715
Patrimonio restringido	19	36,332	41,452
Total patrimonio		10,713,153	9,940,167
Compromisos y contingencias	28	-	-
Total pasivo y patrimonio		L 114,273,920	96,007,742
Pasivos contingentes	28	L 10,429,935	10,574,638

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

BANCO ATLÁNTIDA, S.A.

Estado de Resultado Integral

Año terminado al 31 de diciembre de 2020

(Expresado en miles de Lempiras)

	Nota	2020	2019
Productos financieros			
Intereses	21.a	L 8,281,177	7,681,119
Comisiones	22.a	1,308,886	1,336,283
Ganancias por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros		142,339	69,571
Ganancias por venta de activos y pasivos financieros		35,391	22,836
Otros ingresos	23.a	397,167	420,357
Total productos financieros		10,164,960	9,530,166
Gastos financieros			
Intereses	21.b	3,905,757	3,388,355
Comisiones	22.b	285,489	238,547
Pérdida por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros		85,318	16,790
Pérdida por venta de activos y pasivos financieros		-	214
Otros gastos	23.b	32,645	79,108
Total gastos financieros		4,309,209	3,723,014
Utilidad financiera		5,855,751	5,807,152
Deterioro de activos financieros		1,044,454	603,463
Utilidad financiera, neto de deterioro de activos financieros		4,811,297	5,203,689
Productos por servicios			
Ganancia en venta de activos y pasivos		81,300	137,797
Arrendamientos operativos		136,517	211,217
		217,817	349,014
Gastos operacionales			
Gastos de administración	24	3,357,456	3,390,249
Pérdida en venta de activos y pasivos		22	103
Depreciaciones y amortizaciones		511,407	439,774
		3,868,885	3,830,126
Utilidad de operación		1,160,229	1,722,577
Gastos no de operaciones		(34,729)	(41,144)
Utilidad antes del impuesto sobre la renta		1,125,500	1,681,433
Impuesto sobre la renta y aportación solidaria	26	291,692	526,032
Impuesto diferido		5,702	5,278
Utilidad neta		828,106	1,150,123
Ajustes por valoración integral			
Pérdida en activos eventuales financiados		(7,314)	(4,923)
Otra utilidad integral del período		-	-
Impuesto sobre la renta diferido		2,194	1,476
Utilidad integral	L	822,986	L 1,146,676

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

BANCO ATLÁNTIDA, S.A.

Estado de Flujo de Efectivo

Año terminado al 31 de diciembre de 2020

Aumento neto en efectivo y equivalentes al efectivo

(Expresado en miles de Lempiras)

	Nota	2020	2019
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de operación:			
Cobro por intereses	L	7,796,176	7,765,820
Cobro por comisiones, servicios y otros		1,445,865	1,456,626
Pago por intereses		(3,892,926)	(3,363,374)
Pago por comisiones		(285,489)	(238,547)
Pago por gastos de administración y servicios		(3,323,126)	(3,342,015)
Préstamos, descuentos y negociaciones		(3,066,224)	(9,428,034)
Depósitos		16,532,785	11,563,178
Cuentas por cobrar y pagar (neto)		(363,758)	(79,964)
Arrendamiento por cobrar		(120,712)	(117,597)
Impuesto sobre la renta pagado		(438,109)	(401,641)
Otros ingresos y egresos (neto)		422,306	375,628
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación	31	<u>14,706,788</u>	<u>4,190,080</u>
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de inversión:			
Inversiones permanentes en acciones y/u otras entradas y salidas de inversión (neto)	L	(1,552,154)	(77,161)
Venta de inmuebles, mobiliario y equipo		1,784	3,076
Venta de activos y grupo de activos mantenidos para la venta		111,038	187,260
Compra de inmuebles, mobiliario y equipo		(363,045)	(141,110)
Licencias y proyectos en proceso		(569,577)	(492,887)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de inversión		<u>(2,371,954)</u>	<u>(520,822)</u>
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de financiación:			
Obligaciones bancarias	L	551,279	(2,881,477)
Bonos generales Bancatlán		485,345	13,399
Dividendos pagados		(50,000)	(125,000)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de financiación		<u>986,624</u>	<u>(2,993,078)</u>
Aumento de efectivo y equivalentes al efectivo		13,321,458	676,180
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del año	5	13,674,741	12,998,561
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año	5	<u>L 26,996,199</u>	<u>13,674,741</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

BANCO ATLÁNTIDA, S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio
 Año terminado al 31 de diciembre de 2020
 (Expresado en miles de Lempiras)

		Saldo al 31-Diciembre-2018	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31-Diciembre-2019
Acciones comunes	L	7,500,000	500,000	-	8,000,000
Superávit de capital, por exceso del valor nominal de las acciones		9,243	-	-	9,243
Reservas para contingencias		3,388	-	-	3,388
Utilidades		1,360,961	1,150,123	(625,000)	1,886,084
Capital, reservas y utilidades		<u>8,873,592</u>	<u>1,650,123</u>	<u>(625,000)</u>	<u>9,898,715</u>
Ajuste por valoración		2,335	-	-	2,335
Regularización de ajustes por valoración		60,805	8,082	(13,005)	55,882
Ajuste impuesto sobre la renta diferido		(18,241)	(2,425)	3,901	(16,765)
Patrimonio restringido		<u>44,899</u>	<u>5,657</u>	<u>(9,104)</u>	<u>41,452</u>
Saldo al final del año	L	<u>8,918,491</u>	<u>1,655,780</u>	<u>(634,104)</u>	<u>9,940,167</u>

		Saldo al 31-Diciembre-2019	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31-Diciembre-2020
Acciones comunes	L	8,000,000	1,000,000	-	9,000,000
Superávit de capital, por exceso del valor nominal de las acciones		9,243	-	-	9,243
Reservas para contingencias		3,388	-	-	3,388
Utilidades		1,886,084	828,106	(1,050,000)	1,664,190
Capital, reservas y utilidades		<u>9,898,715</u>	<u>1,828,106</u>	<u>(1,050,000)</u>	<u>10,676,821</u>
Ajuste por valoración		2,335	-	-	2,335
Regularización de ajustes por valoración		55,882	7,933	(15,247)	48,568
Ajuste impuesto sobre la renta diferido		(16,765)	4,574	(2,380)	(14,571)
Patrimonio restringido		<u>41,452</u>	<u>12,507</u>	<u>(17,627)</u>	<u>36,332</u>
Saldo al final del año	L	<u>9,940,167</u>	<u>1,840,613</u>	<u>(1,067,627)</u>	<u>10,713,153</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

Indicadores Financieros* al 31 de diciembre

	2020	2019
Índice de Mora	2.56%	2.19%
Índice de Adecuación de Capital	12.81%	12.14%
Índice de Créditos a Partes Relacionadas	20.28%	17.96%
Ratio de Cobertura de Liquidez		
Moneda Nacional	171.81	N/A
Moneda Extranjera	167.14	N/A
Consolidado	170.31	N/A
Posición en Moneda Extranjera	12.64%	17.03%
Índices de Rentabilidad		
Rendimiento sobre Patrimonio (ROE)	8.41%	13.15%
Rendimiento sobre Activos Reales Promedio (ROA)	0.80%	1.29%
Suficiencia de Reservas	L 589,304,638.00	L 16,667,592.00

*Los indicadores financieros son responsabilidad de la administración.

BANCO ATLANTIDA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 (Expresados en miles de lempiras)

(1) Información general

Banco Atlántida, S.A. (El Banco) con domicilio en Plaza Bancatlan, Boulevard Centro América, Tegucigalpa M.D.C., fue constituido el 16 de enero de 1913 en la ciudad de La Ceiba, Atlántida, Honduras como una sociedad anónima, teniendo por actividad económica la prestación de servicios financieros a los segmentos de grandes empresas, Pymes y personas.

Su controladora directa es Inversiones Atlántida, S.A.

A través del instrumento público No. 335 de fecha 24 de diciembre de 2020, autorizado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., y por mandato de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de agosto de 2020, se adoptó el acuerdo de aumentar el capital social del Banco de L 8,000,000 a L 10,000,000. Este aumento se hará efectivo mediante la capitalización de utilidades retenidas al 31 de diciembre de 2019 por la cantidad de L1,000,000, mientras que el aumento restante se hará mediante capitalización de utilidades o nuevas aportaciones en efectivo de los socios en proporción a sus acciones y pagadero a más tardar el 15 de diciembre de 2024. De esta forma, el capital de la sociedad será de diez mil millones de lempiras dividido en cincuenta millones de acciones con un valor nominal de doscientos lempiras cada una, las cuales serán nominativas ordinarias. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros a través de su Resolución No. GES 657/22-12-2020 de fecha 22 de diciembre de 2020 brindó su autorización para que el Banco procediera a reformar su escritura constitutiva para este propósito, señalando un plazo de quince días hábiles a partir de su notificación.

A través del instrumento público No. 24 de fecha 26 de diciembre de 2017, autorizado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. y por medio de la Resolución CNBS GES No. 1084/20-12-2017 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el día 20 de Diciembre de 2017; se ejecutó el mandato de los accionistas del Banco, quienes en su Asamblea Ordinaria celebrada el 28 de Abril de 2017 acordaron aumentar el capital suscrito y pagado del Banco en dos mil millones de Lempiras (L2,000,000), incrementándolo con ello de seis mil millones de Lempiras (L6,000,000) a ocho mil millones de Lempiras (L8,000,000) antes del 20 de Diciembre de 2022 mediante la capitalización de utilidades retenidas, o efectivo, en aportes proporcionales a su participación accionaria. El capital será representado por 40 millones en acciones comunes con un valor nominal de L200 cada una.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el capital suscrito y pagado es de L 9,000,000 y L 8,000,000 respectivamente.

(2) Principales políticas contables**a) Declaración de conformidad****Base de presentación**

El Banco registra sus operaciones y prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión), organismo regulador que establece los criterios contables, y además el Banco aplicó algunos requerimientos contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Dichas normas han sido desarrolladas e interpretadas por la Comisión a través de diversas circulares que son de aplicación para las Instituciones del Sistema Financiero.

La Comisión requiere que en nota a los estados financieros se revelen las diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (antes Normas Internacionales de Contabilidad). Las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión prevalecen sobre las Normas Internacionales de Información Financiera.

b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados al costo histórico con excepción de lo siguiente:

- Algunas de las inversiones en bonos y letras del Banco Central de Honduras y del gobierno de Honduras y algunas obligaciones bancarias se miden al costo amortizado con efecto en resultados.
- Algunas inversiones se registran al valor razonable.

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Banco están medidas utilizando la moneda del entorno económico principal en Honduras (el Lempira). Los estados financieros están presentados en Lempiras, la cual es la moneda funcional y de presentación del Banco.

d) Uso de estimaciones de la gerencia

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión. En la preparación de los estados financieros, la administración es requerida para efectuar ciertas estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas como activos y pasivos a la fecha de los estados de situación financiera y los resultados de operación por los períodos presentados. Los montos reales podrían diferir de estos estimados.

Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo, Nota 3(e); provisión para inversiones, Nota 3(c); la amortización de activos mantenidos para la venta, Nota 3(j); impuestos diferidos, Nota 3(u), y reservas para contingencias, Nota 3(f).

e) Cambios en políticas contables

A partir del año 2016, el Banco ha cambiado sus políticas contables en las áreas siguientes:

- Medición a costo amortizado de algunos activos financieros y pasivos financieros.
- Algunas inversiones designadas a valor razonable.
- Presentación como patrimonio restringido de utilidades en ventas de activos eventuales financiados.
- Reconocimiento del impuesto sobre la renta diferido.
- Presentación de estados financieros.
- Reconocimiento de comisiones contingentes.

f) Información por segmentos

El Banco administra cuatro grandes Áreas de Negocios: Banca de Personas y PYME, Banca Corporativa y Empresarial, Medios de Pago y Servicios de Fideicomisos, dedicándose en pleno a la atención de clientes ofreciendo un portafolio de productos de acuerdo con sus necesidades donde el servicio y los procesos de vinculación con la institución son fundamentales, como prioridad el cumplimiento a las regulaciones locales.

A continuación se detallan las áreas de negocio:

i. Banca de Personas y PYME: Entre los principales productos ofrecidos incluye: Cuentas de ahorro, cuentas de cheques, certificados de depósito, préstamos de consumo e hipotecarios, transferencias locales e internacionales, compra y venta de divisas a clientes personales y personas naturales y jurídicas dentro del sector de la pequeña y mediana empresas, etc.

ii. Banca Corporativa y Empresarial: Entre los principales productos ofrecidos incluyen: Cuentas de ahorro, cuentas de cheques, certificados de depósitos, certificados a la vista no en cuenta, garantías bancarias, cartas de crédito, líneas de crédito capital de trabajo, sobregiros, préstamos decrecientes (compras de activos, terrenos, vehículos, maquinaria, remodelaciones, etc.), servicios de Comercio Internacional (cartas de crédito, stand by y cobranzas), préstamos empresariales, subasta de divisas, repatriaciones, banca en línea, cobranzas, pagos a proveedores, planillas, ACH, transferencias internacionales, cheques de caja, cheques certificados, recaudación de valores, servicios regionales, entre otros.

iii. **Medios de Pago:** Tarjeta de crédito, tarjeta de débito, colocación de puntos de ventas (POS).

iv. **Servicios de Fideicomisos:** A través de su unidad de negocios especializada de Banca Fiduciaria, el Banco ofrece asesoría y servicios de administración para el manejo de activos a través de fideicomisos: educativo, testamentario, planeación patrimonial, con base a una póliza de seguro, etc.

(3) Resumen de políticas de contabilidad importantes

(a) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional aplicando las tasas de cambio vigentes en la fecha de la transacción. Las ganancias y pérdidas por cambios en moneda extranjera resultantes de la liquidación de tales transacciones y de la conversión a las tasas de cambio vigente a la fecha de los estados financieros, de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son reconocidas en los resultados.

(b) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo e inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, incluyendo: efectivo, depósitos en el Banco Central de Honduras, depósitos en otras instituciones financieras y depósitos en bancos del exterior.

(c) Activos financieros

El Banco reconoce como activos financieros las disponibilidades, inversiones financieras, préstamos, intereses y comisiones a cobrar y cuentas a cobrar.

Activos financieros a costo amortizado

El Banco mide al costo amortizado los activos financieros si cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

El proceso anterior aplica a las emisiones de Bonos y Letras del Banco Central de Honduras y Gobierno de Honduras.

El Banco optó por aplicar para la medición de las inversiones en acciones, el costo de adquisición.

Inversiones financieras a valor razonable

Los instrumentos de patrimonio adquiridos por la Institución designados como inversiones financieras a valor razonable, con cambios en resultados, se evaluarán al cierre de cada mes y sus mediciones se reconocerán de acuerdo con el siguiente tratamiento:

Las fluctuaciones al alza en el valor razonable se reconocerán en el estado de resultados dentro de las cuentas de ganancias por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros.

Las fluctuaciones a la baja en el valor razonable, se reconocerán en el estado de resultados dentro de las cuentas de pérdidas por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros.

Instrumentos financieros

Por su naturaleza, las actividades del Banco están relacionadas al uso de instrumentos financieros. El Banco acepta depósitos de clientes tanto a tasa fija como a tasa variable, a distintos períodos y procura generar márgenes de rendimiento superiores mediante la inversión de dichos recursos en activos sólidos.

El Banco busca incrementar estos márgenes mediante la estructuración de los recursos y préstamos de corto plazo a plazos mayores y a tasas superiores, mientras mantenga suficiente liquidez para cumplir con las obligaciones a las que podría estar sujeta.

El Banco también procura incrementar sus beneficios mediante la obtención de márgenes superiores mediante la colocación de préstamos a empresas y personas naturales con un rango de créditos estable. El Banco también asume garantías y otros compromisos como cartas de crédito, avales y otros.

Inversiones de asociadas

Las inversiones en asociadas son contabilizadas al costo. Si se registrarán dividendos por cobrar, éstos son reconocidos como ingreso en el estado de resultados. En este caso, anualmente, las inversiones se revisarán para establecer su deterioro, mismo que habría de reconocerse como un gasto para constituir una provisión.

Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y las sumas reportadas netas, en el estado de situación financiera, cuando existe un derecho, exigible legalmente, para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

(d) Préstamos, intereses y comisiones a cobrar sobre préstamos

Los préstamos a cobrar se presentan al costo que lo forma el valor del principal del préstamo más intereses devengados, menos las amortizaciones efectuadas y la provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo.

(e) Provisiones para préstamos e intereses dudosos

Las provisiones para préstamos e intereses de dudoso recaudo se constituyen de acuerdo con los criterios de evaluación y clasificación para los préstamos y los porcentajes mínimos de provisión requeridos por la Comisión para cada una de las categorías de clasificación. El saldo de la provisión representa la cantidad que la administración del Banco considera suficiente para cubrir las pérdidas esperadas a las cuales la institución está expuesta de acuerdo al nivel de riesgo asumido y al grado de deterioro de las operaciones de crédito incluyendo aquellos créditos otorgados con recursos provenientes de fideicomisos bajo distintas formas de administración aun cuando no estén reflejados en los estados financieros del Banco, cuando la institución asuma riesgos sobre los mismos.

A través de la Resolución GES No. 209/08-05-2020 del 8 de mayo de 2020 (la "Resolución"), la Comisión emitió las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia (las "Normas") las cuales tienen por objeto establecer procedimientos para que las Instituciones Supervisadas que realizan operaciones de crédito, evalúen y clasifiquen el riesgo asumido, a efecto de determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en sus estados financieros, constituyendo oportunamente las estimaciones por deterioro requeridas. Dichos procedimientos buscan clasificar los activos crediticios según el riesgo asumido y el grado de deterioro de las operaciones de crédito. Esta Resolución dejó sin valor y efecto la Resolución GES No.055/28-01-2020 emitida el 28 de enero de 2020, así como cualquier otra disposición que se le opusiera, incluyendo la Resolución GES No.919/19-20-2018 que regía los requerimientos de provisiones para préstamos e intereses de dudoso recaudo al 31 de diciembre de 2019. Entre las razones que justifican la actualización de las Normas, se enuncian en los considerandos de dicha Resolución los siguientes:

- Incorporar las disposiciones aprobadas por el Congreso Nacional de la República consignadas en el Decreto Legislativo No.33-2020, "Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia provocada por el Covid-19", publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.35,217 del 3 de abril de 2020; la cual, en la sección octava titulada "Simplificación Administrativa en la Implementación de Mecanismos de Comercio Electrónico y la Firma Electrónica, Autorización a la Importación de Materias Primas e Insumos Zonas Libres", autoriza a las Instituciones Supervisadas por la Comisión para que puedan dar cumplimiento a las transacciones que están autorizadas ejecutar con sus clientes y los derechos y obligaciones derivados de éstas, contenidos en la Ley del Sistema Financiero por vía electrónica, pudiendo entre otras suscribir contratos con sus clientes de forma electrónica, asimismo, sustituyendo las copias o documentos originales por imágenes electrónicas, en el entendido que los registros que mantienen los bancos sobre las transacciones realizadas por sus clientes por vía electrónica y siguiendo las normativas que la Comisión pudiera emitir al respecto, harán plena prueba en juicio.

- Adecuar las disposiciones relativas al manejo y archivo de los expedientes electrónicos de los deudores. Lo anterior, con el propósito de permitir una adecuada continuidad de las operaciones financieras realizadas por parte de las instituciones sujetas a la supervisión de la Comisión, las cuales tienen un impacto relevante a nivel de la economía del país.

Se resaltan a continuación los criterios a observar según las Normas y que permiten clasificar los activos crediticios según el riesgo asumido y el grado de deterioro de las operaciones de crédito, iniciando con su agrupación en Créditos Comerciales y Créditos Personales, definiéndose éstos a continuación.

1. Créditos Comerciales: Son aquellos créditos otorgados a personas naturales o jurídicas, orientados a financiar diversos sectores de la economía, tales como el industrial, turismo, comercio, exportación, minería, construcción, comunicaciones y otras actividades financieramente viables. Estos créditos se subdividen en Grandes Deudores Comerciales, Pequeños Deudores Comerciales y Microcrédito, según el endeudamiento total que mantengan con las instituciones sujetas a las presentes Normas; asimismo, considerando las obligaciones del mismo deudor, provenientes de fideicomisos o carteras en administración.

1.1 Grandes Deudores Comerciales: Para efectos de estas Normas, se denominarán como Grandes Deudores Comerciales: A los deudores con endeudamiento de créditos comerciales, que representen el seis por ciento (6%) o más del capital mínimo vigente establecido para los bancos, mismo que deberá computarse considerando las obligaciones pendientes de pago en la totalidad de las instituciones sujetas a las Normas.

1.2 Pequeños Deudores Comerciales: Crédito concedido a personas naturales o jurídicas, para financiar actividades industriales, comerciales o de servicios, que no es considerado Microcrédito ni Gran Deudor Comercial. Para estos efectos las Instituciones Supervisadas separarán la cartera de este segmento en: 1) créditos con garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles; 2) créditos con garantías sobre depósitos pignorados en la misma institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden; y 3) créditos con otras garantías.

1.3 Microcréditos: Es todo crédito concedido a un prestatario, sea persona natural, jurídica o un grupo de prestatarios, destinado a financiar actividades en pequeña escala, tales como: Industria a pequeña escala, comercialización, servicios, por medio de metodologías de crédito específicas. Algunas características para identificar estos créditos son las siguientes:

- Operar en el sector formal o informal de la economía,
- El endeudamiento total, no debe exceder de L720 mil, mismo que deberá computarse considerando las obligaciones pendientes de pago en la totalidad de las instituciones sujetas a las presentes Normas, exceptuando los saldos correspondientes a créditos para vivienda,
- La fuente principal de pago lo constituye el producto de las ventas e ingresos generados por dichas actividades que se financian, y, no por un ingreso estable,
- El pago, se realiza generalmente en cuotas periódicas, o bien bajo otras formas de amortización que se determine a través del flujo de caja; y,
- Las garantías pueden ser fiduciaria (individual, mancomunada o solidaria), hipotecarias, mobiliarias, garantías recíprocas u otras.

No pueden ser considerados como microcréditos los otorgados a las personas naturales cuya fuente principal de ingresos es el trabajo asalariado.

El Banco no reporta operaciones crediticias en esta categoría al 31 de diciembre 2020 y al 31 de diciembre de 2019.

1.4 Crédito Agropecuario: La evaluación y clasificación de cartera de crediticia del sector agropecuario estará sujeta a las disposiciones diferenciadas que para tal efecto emita la Comisión.

1.5 Arrendamientos Financieros: Son aquellas mediante las cuales las Instituciones Supervisadas, actuando en calidad de arrendadoras, se obligan a adquirir determinados activos muebles o inmuebles conforme a las especificaciones indicadas por el arrendatario, para conceder su uso, goce o explotación económica a otra persona natural o jurídica, por un plazo determinado y a cambio del pago de una cantidad de dinero que incluye amortización del costo de adquisición, intereses, comisiones y recargos previstos, documentado en un contrato a cuyo vencimiento, el arrendador otorga al arrendatario, la posibilidad de ejercer una de varias opciones alternativas con respecto a los activos arrendados, por un precio residual libremente acordado entre las partes. El arrendamiento se clasificará como financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, al arrendatario o deudor.

2. Créditos Personales: Estos créditos tienen características especiales que los diferencian de los créditos comerciales como ser montos, plazos, forma de pago, garantía, tipo de cliente, proceso de administración del crédito, etc., lo que amerita su clasificación con base al criterio único de morosidad; más aún si se considera que por los montos con que operan (especialmente los créditos de consumo) y su elevado número, no parece necesario intentar una clasificación caso por caso.

En consecuencia, los Créditos Personales para efectos de clasificación se subdividen en Créditos de Consumo y Créditos para Vivienda.

2.1 Créditos de Consumo: Se consideran créditos de consumo las obligaciones directas y contingentes contraídas por personas naturales, incluyendo las contraídas mediante tarjetas de crédito, y, cuyo objeto es financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios. La fuente principal de pago del prestatario, puede ser el salario, sueldo, rentas, remesas o similares. Si la fuente de pago del crédito son actividades productivas o comerciales se tratará a esos créditos como microcrédito, pequeño deudor comercial o gran deudor comercial, dependiendo del monto de endeudamiento.

2.2 Créditos para Vivienda: Los créditos que se deben clasificar bajo esta agrupación son los contraídos por personas naturales, cuyo destino es financiar la adquisición, ampliación, reparación, mejoramiento, subdivisión o construcción de una vivienda para uso propio, asimismo, la compra de un lote de terreno para vivienda. En todos los casos el crédito debe contar con hipoteca debidamente inscrita o en proceso de inscripción, siempre y cuando no hayan transcurrido más de seis (6) meses desde la fecha de presentación de la escritura al registro correspondiente, o con garantía recíproca cuando el crédito sea para financiamiento de vivienda social. Perentoriamente, mientras dure el trámite de inscripción, se aceptarán los contratos y/o promesas de compra venta, debidamente legalizados. Caso contrario se considerará dicho crédito como de consumo.

Luego de definir la agrupación y subdivisión a la que corresponde cada crédito, se proceden a establecer los criterios para asignar una de las cinco (5) categorías de clasificación que deberán utilizar las Instituciones Supervisadas en su proceso de evaluación. Esta cinco (5) categorías de clasificación son las siguientes:

CATEGORIA	NOMBRE
I	Créditos Buenos
II	Créditos Especialmente Mencionados
III	Créditos Bajo Norma
IV	Créditos de Dudosa Recuperación
V	Créditos de Pérdida

Dependiendo de la agrupación y subdivisión a la que corresponda cada crédito, cada categoría de crédito puede desagregarse para denotar consideraciones especiales de conformidad a atributos como ser días de mora o tipo de garantías. A continuación se describen los criterios de clasificación aplicables:

- **Para los Grandes Deudores Comerciales,** la administración del riesgo de los créditos otorgados requiere suficiente información y un continuo seguimiento por la complejidad que suelen presentar estas operaciones.

La evaluación del riesgo se basará en el análisis de una serie de características del deudor, así como, de ciertas particularidades de los diversos tipos de créditos, considerando en su aplicación el orden de los cuatro (4) factores de clasificación siguientes: capacidad de pago, comportamiento histórico de pago, que respaldan los créditos y entorno económico.

- **Para los Pequeños Deudores Comerciales,** toda la cartera de créditos se clasificará por morosidad.

- **Para los Microcréditos,** las Instituciones Supervisadas deberán clasificar el total de cartera sobre la base de rangos de morosidad.

- **Para los Créditos Agropecuarios,** la evaluación y clasificación de cartera de crediticia estará sujeta a las disposiciones diferenciadas que para tal efecto emita la Comisión.

- **Para los Arrendamientos Financieros,** la constitución de estimaciones se realizará según el tipo de deudor con el que se suscriba el arrendamiento financiero.

- **Para los Créditos de Consumo,** la clasificación de la cartera de consumo se realizará sobre la base de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la deuda.

- **Para los Créditos de Vivienda,** la clasificación de los créditos para vivienda se efectuará sobre la base de la morosidad en el pago de las cuotas de amortización. En función de los criterios que permiten establecer la categoría de clasificación, la Norma establece para cada agrupación y sus subdivisiones las estimaciones por deterioro, mismas que se detallan a continuación:

- **Para los Grandes Deudores Comerciales**, las estimaciones por deterioro se aplicarán los porcentajes de reserva señalados en la tabla a continuación:

Rango días de mora por tipo de garantía/Estimaciones por deterioro						
Categoría	Garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles	Estimaciones por deterioro	Garantías de depósitos pignorados en la misma institución, garantías recíprocas o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden	Estimaciones por deterioro	Otras Garantías	Estimaciones por deterioro
I-A	De 0 a 15 días	0.50%	De 0 a 15 días	0%	De 0 a 15 días	0.50%
I-B	De 16 a 30 días	0.75%	De 16 a 30 días	0%	De 16 a 30 días	0.75%
II	De 31 a 90 días	4%	De 31 a 90 días	0%	De 31 a 60 días	4%
III	De 91 a 180 días	25%	De 91 a 180 días	25%	De 61 a 90 días	25%
IV	De 181 a 360 días	60%	De 181 a 360 días	60%	De 91 a 180 días	60%
V	Más de 360 días	100%	Más de 360 días	100%	Más de 180 días	100%

Los rangos de días de mora que se indican en cada una de las categorías de clasificación de la tabla anterior es una condición que no justifica por sí sola la clasificación definitiva del deudor. Predominan sobre este factor el análisis de la capacidad de pago y la disponibilidad de información, salvo que por días de atraso la categoría resultante sea de mayor riesgo.

Si un Gran Deudor Comercial mantiene más de un crédito y al menos uno de ellos cuenta con garantía hipotecaria sobre bien inmueble, garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, se podrán considerar dichas garantías para las diferentes obligaciones, aplicando para estos efectos los porcentajes de estimaciones por deterioro dispuestos en la tabla anterior, siempre y cuando el valor de las garantías netas de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones pendientes, clasificándose todos los créditos según el mayor atraso registrado. Para efectos de la aplicación de las estimaciones por deterioro, se considerarán los porcentajes establecidos según el tipo de garantía antes señalada, que exceda el cincuenta por ciento (50%) de las mismas. En el caso que la garantía sea 50% hipotecaria y 50% sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, las estimaciones por deterioro se constituirán de conformidad a los porcentajes establecidos para la garantía hipotecaria.

En el caso que no se logre cubrir el cien por ciento (100%) de las obligaciones antes mencionadas, las operaciones crediticias se clasificarán de acuerdo a su tipo de garantía.

Para aplicar lo anterior y garantizar la debida transparencia ante el cliente, en la estructuración de las operaciones y la constitución legal de dichas garantías, deberá estar pactado expresamente por las partes y aceptado formalmente por el cliente, que las garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles, garantías sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden podrán ser utilizadas para garantizar a su vez las operaciones con otras garantías.

- **Para los Pequeños Deudores Comerciales**, se aplicará la tabla que se muestra a continuación:

Rango días de mora por tipo de Garantía / Estimaciones por deterioro						
Categoría	Garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles	Estimaciones por deterioro	Garantías de depósitos pignorados en la misma institución, garantías recíprocas y o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden	Estimaciones por deterioro	Otras Garantías	Estimaciones por deterioro
I-A	De 0 a 15 días	0.50%	De 0 a 15 días	0%	De 0 a 15 días	0.50%
I-B	De 16 a 30 días	0.75%	De 16 a 30 días	0%	De 16 a 30 días	1%
II	De 31 a 90 días	4%	De 31 a 90 días	0%	De 31 a 60 días	4%
III	De 91 a 180 días	25%	De 91 a 180 días	25%	De 61 a 90 días	25%
IV	De 181 a 360 días	60%	De 181 a 360 días	60%	De 91 a 180 días	60%
V	Más de 360 días	100%	Más de 360 días	100%	Más de 180 días	100%

Si un Pequeño Deudor Comercial mantiene más de un crédito y al menos uno de ellos cuenta con garantía hipotecaria sobre bien inmueble, garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, se podrán considerar dichas garantías para las diferentes obligaciones, aplicando para estos efectos los porcentajes de estimaciones por deterioro dispuestos en la tabla anterior, siempre y cuando el valor de las garantías netas de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones pendientes, clasificándose todos los créditos según el

mayor atraso registrado. Para efectos de la aplicación de las estimaciones por deterioro, se considerarán los porcentajes establecidos según el tipo de garantía antes señalada, que exceda el cincuenta por ciento (50%) de las mismas. En el caso que la garantía sea 50% hipotecaria y 50% sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, las estimaciones por deterioro se constituirán de conformidad a los porcentajes establecidos para la garantía hipotecaria.

En el caso que no se logre cubrir el cien por ciento (100%) de las obligaciones antes mencionadas, las operaciones crediticias se clasificarán de acuerdo a su tipo de garantía.

Para aplicar lo anterior y garantizar la debida transparencia ante el cliente, en la estructuración de las operaciones y la constitución legal de dichas garantías, deberá estar pactado expresamente por las partes y aceptado formalmente por el cliente, que las garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles, garantías sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden podrán ser utilizadas para garantizar a su vez las operaciones con otras garantías.

- **Para los Microcréditos**, se aplicará la tabla que se muestra a continuación:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Otras garantías	Garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden
I	Buenos	Hasta 30 días	1%	0%
II	Especialmente Mencionados	De 31 a 60 días	5%	0%
III	Bajo Norma	De 61 a 90 días	25%	25%
IV	Dudosa Recuperación	De 91 a 120 días	60%	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%	100%

Las Instituciones Supervisadas deberán clasificar todos los créditos comerciales. La Comisión a través de sus inspecciones evaluará una muestra de la clasificación de la cartera de Grandes Deudores Comerciales y Pequeños Deudores Comerciales. Si el cien por ciento (100%) de la muestra cumple con los parámetros de clasificación de las presentes Normas, el resto de la misma se considerará aceptable, caso contrario, a la cartera no evaluada, se le aplicará el coeficiente de riesgo que resulte de la cartera evaluada, entendido como tal, el porcentaje que resulte de aplicar las estimaciones por deterioro requeridas a la cartera examinada sobre los saldos de esta cartera.

Para determinar las estimaciones por deterioro de los Grandes Deudores Comerciales, Pequeños Deudores Comerciales y Microcrédito, se aplican los porcentajes de las estimaciones de deterioro, según cada tabla, de la siguiente manera: a) Categorías I y II: Los porcentajes de las estimaciones de deterioro se aplican sobre el saldo adeudado, b) Categorías III, IV y V: Los porcentajes de reserva se aplican sobre la diferencia entre el saldo adeudado y el valor de avalúo de las garantías neto del descuento establecidos por la Comisión. No obstante, dichas estimaciones no pueden ser inferiores a los porcentajes mínimos aplicados sobre el saldo adeudado, así: 15% para la Categoría III, 40% para la Categoría IV y 60% para la Categoría V.

- **Para los Créditos de Consumo**, La clasificación será del cien por ciento (100%) y para determinar las estimaciones por deterioro para estos deudores se aplican los porcentajes de las estimaciones sobre el monto adeudado de conformidad a las siguientes tres (3) condiciones:

1. Los créditos de consumo, cuyo plan de amortización se haya pactado con pagos periódicos en plazos mayores o igual a treinta (30) días, serán clasificados de acuerdo con las categorías de la tabla siguiente:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Estimaciones por deterioro con otras garantías	Créditos para Educación con Garantías Recíprocas/Hipotecarias
I	Buenos	Hasta 30 días	1%	0%
II	Especialmente Mencionados	De 31 a 60 días	5%	0%
III	Bajo Norma	De 61 a 90 días	25%	25%
IV	Dudosa Recuperación	De 91 a 120 días	60%	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%	100%

2. Los créditos de consumo, otorgados mediante Tarjeta de Crédito serán clasificados provisionados de acuerdo con la tabla siguiente:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Reservas
I-A	Buenos	Hasta 7 días	0.5%
1-B	Buenos	De 8 a 30 días	1%
II	Especialmente Mencionados	De 31 a 60 días	5.25%
III	Bajo Norma	De 61 a 90 días	25%
IV-A	Dudosa Recuperación	De 91 a 120 días	60%
IV-B	Dudosa Recuperación	De 121 a 180 días	80%
V	Pérdida	Más de 180 días	100%

3. Los créditos de consumo, cuyo plan de amortización se haya pactado con pagos periódicos en plazos menores a treinta (30) días, serán clasificados de acuerdo con las categorías de la tabla siguiente:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Reservas
I	Buenos	Hace 8 días	1%
II	Especialmente mencionados	De 9 a 30 días	5%
III	Bajo Norma	De 31 a 60 días	25%
IV	Dudosa Recuperación	De 61 a 120 días	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%

En el caso de que un deudor de consumo cuente con garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, para las Categorías I y II, los porcentajes de reserva serán de cero por ciento (0%), siempre y cuando el valor de la garantía neto de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones de consumo pendientes.

Si un deudor mantiene más de un crédito de consumo, todos ellos quedarán clasificados según el mayor atraso registrado.

En el caso que los créditos de consumo cuenten con garantía hipotecaria, para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro, se aplicarán los porcentajes señalados en las tablas anteriores, de la siguiente manera: a) Categorías I y II: Los porcentajes de las estimaciones se aplican sobre el saldo adeudado; b) Categorías III, IV y V: Los porcentajes de estimación por deterioro se aplican sobre la diferencia entre el saldo adeudado y el valor de avalúo de las garantías hipotecarias neto del descuento establecidos por la Comisión. No obstante, dichas estimaciones no pueden ser inferiores a los porcentajes mínimos aplicados sobre el saldo adeudado, así: 15% para la Categoría III, 40% para la Categoría IV y de 60% para la Categoría V.

Con el fin de aplicar lo dispuesto en éste numeral y garantizar la transparencia entre las Instituciones Supervisadas y el deudor, la estructuración de las operaciones y la constitución legal de dichas garantías debe estar pactado expresamente por las partes y aceptado formalmente por éstos, a efecto de que las garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles podrán ser utilizadas para garantizar a su vez de otras operaciones.

- **Para los Créditos de Vivienda**, la clasificación será del cien por ciento (100%) y para determinar las estimaciones por deterioro para estos deudores se aplican los porcentajes de las estimaciones sobre el monto adeudado, siguiendo las categorías de clasificación descritas en la tabla a continuación:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Con Garantías Hipotecarias solamente	Con Garantías Hipotecaria más Garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por instituciones de primer orden
I-A	Buenos	Hasta 30 días	0%	0%
I-B	Buenos	De 31 a 60 días	0.75%	0%
II	Especialmente Mencionados	De 61 a 120 días	3%	3%
III	Bajo Norma	De 121 a 210 días	20%	20%
IV	Dudosa Recuperación	de 211 a 360 días	50%	50%
V	Pérdida	Más de 360 días	70%	70%

Para efectos de la constitución de las estimaciones por deterioro, los porcentajes anteriores se aplican sobre el monto adeudado y no se descontará el valor de avalúo de las garantías hipotecarias para el cálculo correspondiente. En el caso de que un deudor

de vivienda cuente con garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, para la Categoría I-B, el porcentaje de reserva será de cero por ciento (0%), siempre y cuando el valor de la garantía neta de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones de vivienda pendientes. En el caso que no se logre cubrir el cien por ciento (100%) de las obligaciones, las operaciones crediticias se clasificarán como Garantía Hipotecaria solamente. Para la clasificación de los créditos de vivienda, debe considerarse la fecha de la cuota en mora más antigua. Si un deudor mantiene más de un crédito para vivienda, todos ellos quedarán clasificados según el mayor atraso registrado.

Categoría Única por Deudor: En caso de que el deudor tenga varios créditos de distinto tipo en la misma Institución Supervisada, su clasificación será la correspondiente a la categoría de mayor riesgo, conforme al siguiente procedimiento:

- La Institución Supervisada deberá establecer la categoría por cada operación de crédito;
- En caso de que un deudor tenga varias operaciones del mismo tipo de crédito, se asignará la categoría, según el mayor atraso registrado determinándose una sola categoría;
- En caso de que la categoría de mayor riesgo por tipo de crédito represente al menos el quince por ciento (15%) de las obligaciones del deudor en la misma institución, tal categoría se aplicará al resto de las obligaciones, dando como resultado la clasificación única del deudor en la misma institución; o,
- En caso de que la categoría de mayor riesgo por tipo de crédito represente menos del quince por ciento (15%) de las obligaciones del deudor en la misma institución, la clasificación de los créditos se mantendrá según el criterio del segundo enunciado; conservando cada tipo de créditos la categoría de mayor riesgo.

Sin perjuicio que la Comisión establezca posteriormente el uso de la Categoría Única para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro, las Instituciones Supervisadas podrán utilizar dicha categoría para tales efectos cuando consideren necesario su aplicación, de acuerdo con el perfil de riesgo del deudor, en cuyo caso se deberán constituir las estimaciones por deterioro de conformidad a la tabla aplicable según la categoría y subdivisión del crédito, segregando las operaciones por garantías cuando corresponda.

Alineamiento del Deudor: En caso de que el deudor tenga créditos en dos o más Instituciones Supervisadas, éste será reclasificado con una categoría de diferencia con respecto a la categoría de mayor riesgo que le haya sido asignada por cualquiera de las instituciones. Lo anterior aplica cuando las obligaciones clasificadas con la categoría de mayor riesgo representen como mínimo el veinte por ciento (20%) del endeudamiento total. La categoría adquirida por el deudor se denominará "reclasificación por alineamiento" y será empleada para calcular las estimaciones por de todas las operaciones del deudor en la institución supervisada, de conformidad a los porcentajes de las estimaciones de cada uno de los tipos de crédito según corresponda. La institución supervisada que ejecute el alineamiento mensual debe considerar la clasificación del deudor en base a la última información disponible en el Informe Confidencial del Deudor. Asimismo, deberá reportar la clasificación sin alineamiento en el campo asignado para tal efecto en la información que presente a la Comisión, quien establecerá la fecha de aplicación de este numeral.

Requisitos Adicionales de las Estimaciones por Deterioro y Aplicación de Garantías Recíprocas: Los porcentajes de las estimaciones por deterioro establecidos en las tablas que contienen las categorías de clasificación precedentes se aplicarán sin perjuicio de requerimientos adicionales determinados una vez evaluado el riesgo de crédito en las revisiones que efectúe la Comisión. Cuando se determine que las políticas, prácticas y procedimientos en el otorgamiento, administración, seguimiento y control de créditos no se ajustan a los lineamientos de la normativa aplicable en materia de gestión de riesgo de crédito, y según el nivel de deficiencias encontradas, la Comisión podrá ordenar a la institución financiera la constitución de estimaciones genéricas adicionales a las referidas en las presentes Normas.

De igual forma cada institución, podrá aumentar dichos porcentajes, si considera que el riesgo de pérdida asumido es mayor a lo determinado en las presentes Normas.

Para los créditos que tengan garantías recíprocas emitidas por las sociedades administradoras de fondos de garantías recíprocas que establece el Artículo 2, inciso 1) del Decreto Legislativo No.205-2011, Ley del Sistema de Fondos

de Garantía Recíproca para la Promoción de las MIPYMES, Vivienda Social y Educación Técnica-Profesional, las Instituciones Supervisadas no deben de constituir las estimaciones por deterioro sobre la porción del crédito respaldado con garantía recíproca, entre tanto la garantía se encuentre vigente, es decir, mientras no prescriba el plazo de ciento ochenta (180) días calendario que tiene el intermediario para ejercer la acción de cobro ante las Sociedad Administradora del Fondo de Garantías Recíprocas, de conformidad a lo establecido en los lineamientos mínimos aprobados por esta Comisión, para la administración de los fondos. Lo dispuesto anteriormente debe aplicarse a cualquier obligación crediticia independientemente de su destino.

Una vez vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, la Institución Supervisada debe constituir las estimaciones por deterioro de conformidad a los porcentajes establecidos en las tablas contenidas en las presentes Normas, según el tipo de crédito.

Cuentas Contables Sujetas a Clasificación y Constitución de las Estimaciones por Deterioro:

Para fines de clasificación de la cartera, serán considerados los valores contabilizados en las cuentas siguientes: a) Préstamos, Descuentos y Negociaciones, b) Deudores Varios - Sobregiros; c) Comisiones por Cobrar; d) Intereses y Dividendos por Cobrar - Sobre Préstamos; e) Préstamos y Descuentos Negociados; f) Aceptaciones; g) Garantías Bancadas; h) Aavales; i) Endosos; j) Cartas de Crédito Stand By; k) Cartas de Crédito y Créditos Documentados; l) Arrendamientos Financieros; m) Intereses por Cobrar-Arrendamientos Financieros; y, n) Todas aquellas otras obligaciones del deudor no registradas en las cuentas anteriores, incluidos los financiamientos otorgados con recursos provenientes de fideicomiso. Para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro no computarán las obligaciones del deudor donde la institución no asume riesgo (cartera administrada y cartera con recursos de fideicomisos sin riesgo para la institución).

En el caso de las aceptaciones, garantías bancarias, aavales, endosos, cartas de crédito no vencidas, las estimaciones por deterioro se aplicarán sobre el cincuenta por ciento (50%) de su valor contabilizado, considerando para ello el tipo de crédito y la categoría de riesgo del deudor, de conformidad a los porcentajes señalados en las tablas contenidas en la Norma. Las instituciones supervisadas deberán contar con registros auxiliares de estas operaciones, por tipo de crédito y por categoría de riesgo del deudor, los cuales estarán a disposición de la Comisión, en el momento que ésta los requiera.

Consideraciones aplicables a las Operaciones de Refinanciación y Readecuación:

La Comisión hace una diferenciación entre créditos refinanciados y créditos readecuados. Define los créditos refinanciados como aquel que sufre variaciones en sus condiciones principales (plazo, forma de pago, monto o tasa) debido a dificultades en la capacidad de pago del deudor. De igual forma se considera a aquel crédito otorgado, al mismo deudor o un tercero, para pagar otro crédito por problemas de capacidad de pago del deudor en la operación original, incluidas aquellas operaciones de crédito pactadas al vencimiento u otras formas especiales de pago, sin que se cuente con la evidencia de la cancelación de la operación de crédito anterior, a través de la entrada en efectivo o cualquier otro medio de pago. En el caso de las operaciones de crédito otorgados a terceros, no se considerarán refinanciamientos cuando cumplan las siguientes condiciones:

- Exista un análisis de riesgo realizado por la institución supervisada que evidencie la capacidad de pago del tercero que adquiera la deuda.
- El tercero cuenta con flujos independientes en relación al deudor original.
- El crédito otorgado al tercero no se otorgue en condiciones preferenciales en cuanto a forma de pago, tasa de interés y plazo.

El crédito readecuado, es aquel que sufre variaciones en las condiciones principales, y que en ningún caso se deben a dificultades en la capacidad de pago del deudor. No se considerará refinanciamiento cuando:

- El cliente evidencie un buen comportamiento de pago, entendiéndose como tal que haya mantenido en los seis (6) meses previos al desembolso de la nueva operación, una categoría de riesgo I, y la institución conceda un nuevo crédito o ampliación del crédito vigente.
- No exista discrepancia entre el programa de pagos del crédito y las disponibilidades financieras del deudor, respaldado con un análisis que evidencie una mayor capacidad de pago, por efecto de un mayor volumen de negocios.

Para poder hacer refinanciamientos o readecuaciones, las instituciones sujetas a las Normas deberán contar políticas sobre esta materia aprobadas por su Junta Directiva. Las líneas de crédito revolventes deberán ser evaluadas al menos cada doce (12) meses. Las instituciones sujetas a estas Normas deberán informar a la Comisión sobre las refinanciamientos y readecuaciones que efectúen durante el mes, a través del reporte contenido en la Central de Información Crediticia, en los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente.

Clasificación de Créditos Refinanciados y Readecuados: Los deudores con créditos refinanciados deberán conservar la clasificación que les correspondía antes de cancelar con el nuevo crédito el crédito original o de modificar las condiciones de este último, salvo que se trate de Créditos Categoría I - Buenos, en cuyo caso deberán ser clasificados al menos en Categoría II - Créditos Especialmente Mencionados. El historial de los créditos precedentes al crédito refinanciado debe ser registrado en los sistemas de información de las instituciones supervisadas, específicamente lo relacionado con las tasas de interés, monto otorgado, saldo(s) de obligaciones del o los préstamos, categorías, plazo y días de mora, creando a su vez un mecanismo de control que permita identificar y relacionar la operación de refinanciamiento con los créditos precedentes. Los deudores con créditos readecuados no ameritan un cambio en la categoría de clasificación, sin embargo, deberán ser registrados contablemente como tales.

El tratamiento de los deudores refinanciados se realizará conforme la siguiente tabla:

Cantidad de Refinanciamientos	Categoría a Utilizar para Constituir Reserva
Dos veces	III
Tres veces	IV
Cuatro veces o más	V

Los deudores que sean refinanciados cuatro (4) veces o más deberán constituir el cien por ciento (100%) de la reserva si no cuenta con garantía hipotecaria.

En ningún caso los préstamos refinanciados pueden mejorar la categoría, salvo que cada trimestre a partir del cumplimiento de las condiciones siguientes, siempre que el deudor haya efectuado pagos puntuales de capital de las cuotas pactadas para ese período y se encuentre cumpliendo con las condiciones de la refinanciación, según su forma de pago, así:

Forma de Pago	Período de pagos puntuales
Mensual o menor	Seis meses
Mayor de un mes a seis meses	Un año
Mayor a seis meses	Dos años

Los deudores que debiendo haber sido registrados como refinanciados fueron registrados como readecuados o vigentes, deberán ser clasificados al menos en la Categoría III - Créditos Bajo Norma y consecuentemente registrarlo en la cuenta contable que corresponda.

Castigo Contable sobre el Saldo de los Créditos en Mora: Las Instituciones Supervisadas deberán constituir el cien por ciento (100%) de las estimaciones por deterioro sobre el saldo de la deuda al cumplirse dos (2) años de mora para Grandes y Pequeños Deudores Comerciales y créditos agropecuarios con garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles, y vivienda; en caso de microcréditos y créditos de consumo con garantía hipotecaria sobre bienes inmuebles será de un año. Para proceder al castigo con table de los créditos a partes relacionadas, la institución deberá solicitar previamente la autorización de la Comisión.

Son requisitos legales y contables para el castigo de cualquier crédito, los siguientes:

- a) Aprobación de la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano que haga sus veces,
- b) Comprobación de incobrabilidad.
- c) Constituir o tener constituido el cien por ciento (100%) de las estimaciones por deterioro para los créditos que serán castigados. Las instituciones deberán establecer y mantener políticas y procedimientos aprobados por su Junta Directiva para el castigo contable de los créditos.

Las instituciones supervisadas deben reportar el detalle de los créditos castigados a la Central de Información Crediticia de la Comisión dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al cierre de cada mes. En estos casos, la institución deberá remitir el punto de acta de Junta Directiva mediante el cual se aprueba el castigo. Se prohíbe a las Instituciones Supervisadas aplicar el castigo contable de cualquier crédito, sin previamente haber cumplido con los requisitos señalados en el párrafo anterior.

Cobertura de las Estimaciones por Deterioro. Las Instituciones Supervisadas deben mantener una cobertura mínima del ciento diez por ciento (110%) sobre el total de los créditos en mora.

Medidas Temporales de Alivio Covid-19 y Tormentas Eta e Iota: Como consecuencia de la emergencia sanitaria declarada por las autoridades gubernamentales, y en atención a las atribuciones que la Ley le confiere, la Comisión realizó modificaciones, en su mayoría de carácter temporal, a los criterios aplicables para la clasificación de préstamos como parte de un número mayor de medidas adoptadas para permitir a las Instituciones Supervisadas que realizan operaciones de crédito mitigar los efectos por encontrarse expuestas a posibles deterioros en la calidad de su cartera de crédito, a una reducción de sus ingresos; y en consecuencia, a la afectación en el rendimiento de su capital. Adicionalmente, estas medidas propiciarán la recuperación de los préstamos destinados a las actividades económicas afectadas por las medidas adoptadas para evitar la propagación del COVID-19, permitiendo a su vez, que las instituciones provean en forma ordenada los recursos necesarios para rehabilitar la capacidad productiva en el país sin afectar la estabilidad financiera.

En su primera resolución sobre este particular, GES No.175/21-03-2020, literal “f”; la Comisión estableció que las operaciones crediticias de los deudores afectados y que se sometieran a los mecanismos temporales de alivio referidos en la presente Resolución, conservarían hasta el mes de octubre de 2020 la categoría de riesgo reportada hasta el 29 de febrero del mismo año. Una vez transcurrido ese período, los créditos se evaluarían y clasificarían en la categoría según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas al respecto en materia de evaluación y clasificación de la cartera crediticia, de acuerdo con el comportamiento de pago. Sin perjuicio de lo anterior, las instituciones supervisadas podrán evaluar la categoría de riesgo de las operaciones de los deudores afectados, cuyos planes cuenten con vencimientos previos a la fecha antes indicada, de conformidad a las normas vigentes, siempre y cuando dichos deudores hayan cumplido con sus obligaciones en el tiempo y forma pactada. En el literal “i” de la misma Resolución, se estableció que estas disposiciones no implican para las instituciones supervisadas por la Comisión, la disminución o liberalización de las estimaciones por deterioro ya constituidas por los créditos que sean beneficiados por los mecanismos de alivio.

Posteriormente, a través de la Resolución GES No.278/25-06-2020, la Comisión extendió el plazo para que los préstamos sujetos a medidas de alivio conservaran la misma categoría de riesgo reportada hasta el 29 de febrero de 2020. A través de la misma resolución, se estableció que durante el período de julio a diciembre de 2020, las instituciones supervisadas que otorgaran operaciones de crédito, podrían realizar más de una readecuación o refinanciamiento a los deudores afectados por el COVID-19, conservando la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020. Una vez transcurrido ese período, los créditos pasarán a ser evaluados y clasificados en la categoría según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas por esta Comisión en materia de evaluación y clasificación de la cartera crediticia, de acuerdo con el comportamiento de pago. Como recomendación, la Comisión exhortó a las instituciones supervisadas a diseñar un plan de ajuste para la constitución gradual de las estimaciones por deterioro correspondientes a la cartera crediticia que se sujete a los mecanismos temporales de alivio como medida preventiva para anticipar el posible deterioro de la cartera crediticia durante el período de aplicación del beneficio asociado a la conservación de la categoría de riesgo, de marzo a diciembre de 2020.

Al encontrarse afectada la situación económica del país como consecuencia de los daños ocasionados por las tormentas Eta e Iota, la Comisión procede a emitir la Resolución GES No.601/02-12-2020 para extender las medidas de alivio a los sectores productivos impactados. En ella se modifica el resolutivo 1 (literal “f”) de la Resolución GES No.278/25-06-2020, donde las operaciones crediticias de los deudores afectados, que se acojan a los mecanismos temporales de alivio referidos en la presente Resolución, conservarán hasta el 31 de marzo de 2021, la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020 (este punto en particular es ratificado por la Comisión en la resolución GES No.602/02-12-2020). También se contempla una modificación al resolutivo 2 de manera que durante el período de julio de 2020 a marzo de 2021, las instituciones supervisadas que otorgan operaciones de crédito, podrán realizar más de una readecuación o refinanciamiento a los deudores afectados por el COVID-19, conservando la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021.

A través de la Resolución SBO No.526/29-10-2020, la Comisión permitió, de forma temporal, mantener hasta el 31 de diciembre de 2021, una cobertura mínima de cien por ciento (100%) sobre el total de los saldos de sus créditos en mora.

Mediante Circular SBO No.23/2020 del 12 de noviembre de 2020, la Comisión en atención al Acuerdo suscrito entre el Poder Ejecutivo y la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA) para el Alivio Financiero del Sector de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME); estableció los lineamientos contables aplicables a las operaciones reestructuradas (refinanciadas o readecuadas) por los préstamos otorgados a este sector considerando que no se capitalizarán los intereses que se encuentren pendientes de pago al momento de la reestructuración. Dichos intereses se cobrarán por separado del capital reestructurado, mediante un préstamo adicional a una tasa de interés del cero por ciento (0%) debiéndose evaluar y clasificar estas operaciones en la categoría de riesgo que corresponda según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas por la Comisión.

Mediante Resolución GES NO-654/22-12-2020, la Comisión aprueba las “Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA”, el cual tiene por objeto desarrollar los mecanismos regulatorios prudenciales que faciliten a las Instituciones del Sistema Financiero, la constitución y uso de “la Reserva de Capital Restringido No Distribuible”, que deberá ser creada y utilizada de forma exclusiva para cubrir deterioro de la cartera crediticia afectada tanto por la Emergencia sanitaria Covid-19 y las tormentas Tropicales ETA e IOTA. Esta reserva será constituida por el saldo acumulado en la cuenta de “Utilidades de Ejercicios Anteriores”, más las utilidades que se registren al cierre del ejercicio financiero del año 2020.

La “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” será de uso transitorio, hasta el 31 de diciembre del año 2025. En caso de remanentes o saldos de la “Reserva de Capital Restringido No Distribuible”, estos valores deben ser trasladados a la cuenta de Utilidades de Ejercicios Anteriores, quedando inhabilitado el uso de la cuenta especial denominada “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” a partir del 2 de enero del año 2026.

Cuando se determine que el monto constituido de la “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” y las estimaciones por deterioro registradas al 31 de diciembre de 2020, sea insuficiente para cubrir en un cien por ciento (100%) las estimaciones por el deterioro de la cartera crediticia, y que éstas ocasionen que el Índice de Adecuación de Capital (IAC) en las Instituciones del Sistema Financiero se reduzca hasta el doce por ciento (12%), se deberá someter para aprobación de la Comisión, a más tardar el 30 de abril de 2021, un Plan de Ajuste Gradual para cubrir las estimaciones asociadas al deterioro de los créditos afectados por los tres (3) eventos, considerando la evaluación de su cartera crediticia al 31 de marzo de 2021.

Por su parte, el Directorio del Banco Central de Honduras a través del Acuerdo No. 06/2020 del 20 de mayo de 2020, aprobó el Reglamento del Fondo de Garantía para la Reactivación de las Mipymes Afectadas por la Pandemia Provocada por el Covid-19, normativa aplicable para los créditos otorgados por la Institución Financiera Intermediaria (IFIs) con sus recursos propios y respaldados con recursos del Fideicomiso BCH-FG Mipymes. A través de este mecanismo, se incentiva el acceso al crédito para la reactivación de la actividad económica de las Mipymes que se han visto afectadas por la disminución de sus flujos de efectivo, derivado de las medidas restrictivas de movilización tomadas por el Gobierno de la República para evitar la propagación del Covid-19, mediante la emisión de garantías crediticias. A través de la emisión de certificados de garantías de cobertura el Fondo de Garantía, administrado por el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (Banhprovi), garantiza parcialmente ante las IFIs los préstamos otorgados a las Mipymes de acuerdo a las condiciones detalladas en su reglamento, beneficiando a microempresas, pymes y empresas comerciales con préstamos entre L300 mil y L36.0 millones. Mediante Acuerdo No. 07/2020 del 28 de mayo de, el Directorio del Banco Central de Honduras modificó el Reglamento del Fondo de Garantía para la Reactivación de las Mipymes en lo relativo a las condiciones de a tasa de interés aplicada por la IFI al crédito de manera que ésta siempre debe ser menor en al menos dos (2) puntos porcentuales (pp) a la tasa de interés activa promedio ponderado en moneda nacional de cada institución aplicada a la Micro Empresa y aplicada a la Pequeña y Mediana Empresa (PYME) por destino del mes anterior a la fecha de aprobación del crédito a otorgar, excluyendo la cartera garantizada con este fondo de garantía.

Posteriormente se incluyeron para abarcar en sus beneficios, empresas de mayor tamaño (EMTs) con préstamos superiores a los L 5.0 millones según el Acuerdo No. 08/2020 del Directorio del Banco Central de Honduras del 11 de junio de 2020, donde se aprobó el Reglamento del Fondo de Garantía para la Reactivación de Empresas de Mayor Tamaño Afectadas por la Pandemia Provocada por el Covid-19.

Como complemento al tratamiento de los créditos garantizados por el “Fondo de Garantía para la Reactivación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes)” afectadas por la pandemia provocada por el COVID-19, la Comisión en su Resolución No. GES No.246/12-06-2020 del 12 de junio de 2020 dispuso las ponderaciones de riesgo aplicables a los préstamos que los Bancos otorgaran bajo este mecanismo para propósitos del cálculo del Índice de Adecuación de Capital (IAC). Estos se describen a continuación:

- Activos Ponderados con 0% de Riesgo: Porción del crédito garantizado por el Fondo antes señalado.
- Activos Ponderados con 20% de Riesgo: Porción del crédito no garantizado por el referido Fondo.

Reconocimiento de los Efectos de los Cambios en la Clasificación de la Cartera Crediticia: El efecto de los cambios de categoría de clasificación de la cartera crediticia, para la constitución de la provisión para pérdidas en la cartera crediticia, se registra en el estado de utilidad del año.

(f) Reserva para contingencias

La reserva para contingencias fue creada por la Junta Directiva del Banco, para responder a cualesquiera contingencias o eventualidades que pudiera ocurrir. Estas reservas también son creadas a solicitud del regulador.

(g) Intereses cobrados por adelantado

Los intereses cobrados por adelantado sobre documentos descontados, se diferencian y se registran como ingresos la parte devengada mensualmente.

(h) Inmuebles, mobiliario y equipo

Los inmuebles, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se cargan como gastos a medida que se efectúan. Las utilidades o pérdidas por venta o retiros de activos se incluyen en el estado de resultado integral.

(i) Depreciación y amortización

El Banco utiliza el método de línea recta para registrar la depreciación y amortización, aplicando tasas de acuerdo con la vida útil, permitidas por las autoridades fiscales.

La vida útil de los activos es la siguiente:

	Años
Edificios	40
Instalaciones	10
Mobiliario y equipo	de 5 a 10
Equipo de cómputo	5

(j) Activos mantenidos para la venta

De acuerdo con la resolución No.180/06-02-2012, de la Comisión, los bienes muebles e inmuebles que el Banco recibe por dación en pago o por adjudicación en remate judicial, se registran en libros al valor menor de los siguientes conceptos: a) al valor acordado con el deudor en la dación en pago, b) al valor del avalúo practicado por un profesional inscrito en el Registro de Evaluadores de la Comisión neto de los descuentos establecidos por el ente regulador, c) al valor consignado en el remate judicial y d) al 60% del saldo de capital del crédito. Al valor obtenido mediante el procedimiento señalado se le podrán agregar los gastos incurridos para asumir la propiedad del bien.

Si durante los dos años subsiguientes a la fecha de adquisición de los activos, estos no son vendidos, deberán ser amortizados en un tercio (1/3) anual de su valor contable. La utilidad o pérdida en venta de activos eventuales al contado se reconoce en el momento de la venta. Al 31 de diciembre de 2019, toda utilidad producida por ventas financiadas se difiere y el ingreso se reconoce en la medida en que se recupera el préstamo. En caso de que la transacción origine una pérdida, la misma se reconoce al momento de la venta en el estado de resultado integral.

En el caso de la utilidad registrada por la venta de activos eventuales financiados, de acuerdo a las disposiciones contables establecidas por la Comisión, el saldo por realizar se mantendrá como un componente del Patrimonio Restringido. Los cambios en el saldo de las cuentas del Patrimonio Restringido que son sujetos de trasladarse al resultado se mostrarán como ajustes a la utilidad neta en el estado de resultado integral.

(k) Ingresos y gastos por intereses

Los intereses sobre préstamos e inversiones se reconocen como ingresos a medida que se devengan. El Banco tiene como política no registrar ingresos por intereses sobre los préstamos que tienen una mora de tres meses.

Los intereses sobre préstamos no reconocidos como ingresos, se registran en cuentas de orden y solamente se reconocen como ingresos cuando son efectivamente cobrados.

Los intereses que se derivan de los demás préstamos refinanciados, se reconocen como ingreso cuando los clientes los pagan.

El gasto por intereses se registra en el estado de utilidad sobre la base de acumulación.

(l) Superávit de capital, por exceso del valor nominal de las acciones

Este superávit es producto de la venta de acciones del Banco, por un precio mayor al nominal, solo puede utilizarse por autorización de la Asamblea de Accionistas.

(m) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción y los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, son convertidos a moneda local a la tasa de cambio vigente a la fecha de los estados financieros.

Las diferencias generadas por las variaciones en las tasas de cambio son reconocidas en el estado de resultado integral.

(n) Ingresos por comisiones y otros servicios

Los ingresos por comisiones y otros servicios provenientes del manejo de cuentas, recaudaciones fiscales, giros y transferencias, garantías y avales, compra venta de divisas, cobranzas por cuenta ajena, fideicomisos y administraciones, cartas de crédito y otros, son reconocidos en el momento de la transacción.

Las comisiones sobre cartas de crédito y garantías bancarias se reconocen como ingreso durante la vigencia de las mismas.

(o) Contratos de arrendamiento

Los activos dados en arrendamientos se registran al costo. Los ingresos por arrendamientos se registran en base a las cuotas devengadas mensualmente, durante la vigencia de los contratos.

Los gastos por arrendamiento se registran en base a la renta incurrida de los bienes utilizados y de acuerdo con la vigencia de los contratos.

Contrato de Arrendamiento Financiero

Los contratos de arrendamiento firmados hasta el 31 de diciembre de 2014 (antes de la fecha de transición a NIIF), se registran basándose en los conceptos jurídicos y normas fiscales vigentes en el país, con el valor del bien arrendado como activo el cual es sujeto de depreciación acelerada en el plazo del contrato, según lo establece la autoridad fiscal en resolución DGT-262-C-SG de fecha 15 de marzo de 1985, misma que continúa vigente; el valor del contrato para efecto exclusivo de control se contabiliza en cuentas de orden. De acuerdo al plan aprobado por el ente regulador el agotamiento natural de estos contratos finaliza en el año 2019, por consiguiente, este registro contable especial se mantendrá hasta la fecha antes indicada. Lo anterior fue autorizado por la Comisión mediante Resolución No.463/29-04-2015.

Los contratos de arrendamiento financiero firmados a partir del 2 de enero de 2015 son registrados de acuerdo a los criterios establecidos en la NIC 17 Arrendamientos Financieros y el Marco Contable de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, con el valor del bien arrendado como cuenta por cobrar, la cual disminuye en la medida que se reciben los pagos desde el punto de vista financiero; desde el punto de vista fiscal el valor del bien arrendado es sujeto de depreciación acelerada en el plazo del contrato, de acuerdo a la resolución emitida por la autoridad fiscal mencionada en el párrafo anterior, por lo que Financiera, realiza conciliación de impuestos entre lo fiscal y financiero, tal como lo establece el Decreto No.189-2004, artículo 9 Ley sobre Normas de Contabilidad y Auditoría.

(p) Inversiones y Equivalentes de efectivo

Para propósito del estado de flujos de efectivo, el Banco considera las letras del Banco Central de Honduras con vencimiento a la vista y no mayor de noventa (90) días e inversiones en certificados de depósito con un vencimiento no mayor de noventa (90) días, como equivalentes de efectivo.

(q) Obligaciones bancarias

Las obligaciones bancarias son registradas inicialmente al costo que corresponde al valor razonable de la contra prestación recibida, posteriormente son reconocidas al costo amortizado.

(r) Provisiones

Las provisiones son reconocidas por el Banco sobre la base de una obligación legal o implícita que surge de un suceso pasado. Si es probable que haya un flujo de salida de recursos y el importe puede ser estimado de forma razonable.

(s) Planes de beneficios diversos

El Banco mantiene como parte de los beneficios para sus empleados bonificaciones entre las que figuran:

- Plan de asistencias médico hospitalario reconocido como gasto al incurrirse en su costo.
- Plan de retiro, representado por una contribución específica que el Banco realiza mensualmente a una cuenta individual para cada uno de sus empleados permanentes y en función de su sueldo ordinario.
- Bono de vacaciones, bono especial, bono matrimonial, gastos de educación, becas

y otros; mismos que son reconocidos como gastos una vez se incurre en ellos.

- Seguro médico hospitalario y seguro de vida que se reconocen como gastos en personal conforme se incurren.

- Tasas preferenciales y exoneración de comisiones para productos que el Banco ofrece.

(t) Activos intangibles

Las licencias de uso de software y programas de computadora, son capitalizadas sobre la base del costo incurrido para adquirirlas más las erogaciones efectuadas para ponerlas en funcionamiento. Los costos de las licencias son amortizados sobre la base del período de vigencia de los mismos, mientras que los programas de computadora, son amortizados entre 5 y 20 años.

(u) Impuesto sobre la renta diferido

Los impuestos diferidos son reconocidos por el Banco utilizando el método del balance, generándose sobre las diferencias temporales, y que resultan entre el importe en libros de los activos y pasivos a efectos contables y los importes a efectos fiscales. El gasto o ingreso que se derive del reconocimiento de un impuesto sobre renta diferido, se contabiliza en el estado de resultado integral o neto de las partidas del patrimonio restringido cuando son estas las que generan estas diferencias temporales, para posteriormente reconocerlas en el estado de resultados junto con las ganancias o pérdidas diferidas.

Los activos por impuesto diferidos son reconocidos si es probable que se dispondrá de ganancias fiscales futuras contra las cuales cargar las diferencias temporales.

El impuesto sobre la renta diferido representa el monto de impuestos por pagar o cobrar en años futuros y se mide a las tasas de impuesto que se esperan se apliquen a las diferencias temporales cuando se reversan, con base en la legislación vigente en la fecha del estado de situación financiera.

Los otros ingresos por comisiones y servicios provenientes del manejo de cuentas, recaudaciones fiscales, giros y transferencias, compra venta de divisas, cobranzas por cuenta ajena, y otros, son reconocidos en el momento de la transacción.

Las comisiones sobre cartas de crédito, garantías bancarias, fideicomisos y administraciones, se reconocen como ingreso durante la vigencia de las mismas.

(v) Impuesto sobre la renta corriente

Los impuestos corrientes son reconocidos por el Banco en atención a lo dispuesto en el Código Tributario, la Ley de Instituciones Financieras y demás leyes y normas difundidas por las autoridades competentes.

(w) Reconocimiento de gastos

Los intereses sobre los depósitos, títulos emitidos, préstamos recibidos y otras obligaciones se reconocen sobre la base de acumulación.

(x) Dividendos sobre las acciones ordinarias

Los dividendos que se decretan como pagaderos a los accionistas, se contabilizan en el pasivo cuando son aprobados por la Asamblea General de Accionistas.

Si dicha asamblea ocurre antes de la emisión de estos estados financieros, la declaratoria de dividendos se revela en la nota de eventos subsecuentes.

(4) Administración de Riesgos

Esta sección provee detalles de la exposición de riesgos y describe los métodos usados por la administración del Banco para controlar dichos riesgos. Los más importantes tipos de riesgos financieros a los que el Banco está expuesto, son el riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo cambiario y riesgo de tasa de interés.

Otros riesgos de negocio importantes son el que se refiere a la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en: lavado de activos, fiduciario, operacional, tecnológico, tasa de interés, tipo de cambio, reputacional y estratégico.

Riesgo de crédito

El riesgo crediticio, es el riesgo que conlleva que una de las partes de un instrumento financiero incumpla sus obligaciones y ocasione que la otra parte incurra en pérdidas financieras. Los activos que potencialmente exponen al Banco a concentraciones de riesgo de crédito, consisten principalmente en los depósitos en bancos nacionales y del exterior, las inversiones, los préstamos a cobrar e intereses a cobrar.

Los depósitos en Bancos y las inversiones en bonos están colocados en un alto porcentaje en el Banco Central de Honduras y en Bancos del exterior.

Gestión integral de riesgo

La gestión integral de riesgo, es el proceso mediante el cual la estructura de dirección del Banco, de conformidad con su tolerancia al riesgo, establece los montos de exposición y las estrategias para que la Alta Gerencia y el personal de todos los niveles del Banco, implementen procedimientos y tareas sistemáticas para identificar, evaluar, mitigar, monitorear y comunicar los riesgos inherentes que pueden afectar el alcance de los objetivos institucionales.

Banco Atlántida cuenta con procesos formales de administración integral de riesgos que permiten identificar, medir, controlar/mitigar y monitorear las exposiciones de riesgo que está asumiendo de acuerdo al perfil de riesgo inherente a su estrategia de negocio, políticas, procedimientos, estructura organizacional, segmento de mercado objetivo y acorde a los productos y servicios que ofrece a sus clientes.

El Banco tiene un comité de créditos, el cual se encarga de establecer y vigilar el cumplimiento de las políticas de crédito, las cuales establecen límites orientados a administrar en forma eficiente el riesgo de crédito, adicionalmente el Banco está regulado y supervisado por la Comisión.

La magnitud y la concentración de la exposición del Banco al riesgo crediticio puede ser obtenida del balance de situación, los que describen el tamaño y la composición de los activos financieros del Banco por tipo de inversión, el Banco en algunos casos no tiene acuerdos colaterales en relación con su exposición al riesgo de crédito.

A través de la Resolución GES No.662/29-12-2020, la Comisión aprobó el Marco Integral de Supervisión Basada en Riesgos (MISBR) para el Sector Financiero, Asegurador y Previsional Público, con el objetivo de establecer un enfoque de Supervisión dinámico y prospectivo a efecto de identificar oportunamente los eventos actuales y potenciales, que puedan afectar el perfil de riesgos de las Instituciones Supervisadas.

Riesgo de liquidez

Es el riesgo de que el Banco encuentre dificultades al obtener los fondos con los cuales debe cumplir compromisos asociados a los instrumentos financieros. Este puede ser el resultado de la incapacidad para vender un activo rápidamente y obtener del mismo un importe cercano a su valor razonable.

El Banco financia la cartera de préstamos a cobrar sustancialmente con depósitos de los clientes y préstamos a pagar. El Banco está sujeto al encaje legal e índice de adecuación de capital requeridos por las entidades reguladoras. La siguiente tabla provee un análisis de los activos y pasivos financieros de acuerdo con los vencimientos, basados en los períodos remanentes de pago.

Al 31 de diciembre de 2020

	Menos de un mes	Entre uno y tres meses	Entre tres meses y un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años
Activos financieros:					
Disponibilidades	L 27,552,269	-	-	-	-
Inversiones	105,621	263,190	1,362,457	4,744,700	3,466,302
Préstamos a cobrar	3,607,345	5,911,706	12,022,231	22,370,967	28,169,991
Arrendamiento a cobrar	27	7,813	24,672	189,036	16,761
Intereses a cobrar	1,469,788	-	-	-	-
Cuenta a cobrar	170,977	288,556	76,796	-	60,285
	L 32,906,027	6,471,265	13,486,156	27,304,703	31,713,339
Pasivos financieros:					
Obligaciones bancarias	L 456,031	384,608	1,204,152	2,941,874	2,924,144
Depósitos de clientes	15,355,060	18,051,221	14,548,276	26,186,896	17,457,981
Intereses a pagar	148,100	-	-	-	-
Cuentas a pagar y otros	1,015,464	-	-	-	-
Impuesto sobre la renta y aportación solidaria a pagar	-	-	94,777	-	-
Bonos Generales Bancatlán	-	-	694,108	1,309,675	-
	L 16,974,655	18,435,829	16,541,313	30,438,445	20,382,125

Al 31 de diciembre de 2019

	Menos de un mes	Entre uno y tres meses	Entre tres meses y un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años
Activos financieros:					
Disponibilidades	L 14,230,811	-	-	-	-
Inversiones	701,082	732,567	2,583,922	2,967,942	1,361,254
Préstamos a cobrar	3,212,934	5,963,845	14,362,034	23,630,097	22,606,342
Arrendamiento a cobrar	1,704	1,749	9,095	79,914	25,135
Intereses a cobrar	997,852	-	-	-	-
Cuenta a cobrar	33,175	277,429	57,478	-	50,663
	L 19,177,558	6,975,590	17,012,529	26,677,953	24,043,394
Pasivos financieros:					
Obligaciones bancarias	L 117,964	647,903	2,163,680	1,614,628	2,817,355
Depósitos de clientes	11,673,003	13,915,628	12,369,504	22,265,108	14,843,406
Intereses a pagar	135,269	-	-	-	-
Cuentas a pagar y otros	948,953	-	-	-	-
Impuesto sobre la renta y aportación solidaria a pagar	-	-	241,194	-	-
Bonos Generales Bancatlán	-	-	-	1,518,438	-
	L 12,875,189	14,563,531	14,774,378	25,398,174	17,660,761

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de cambios en los precios de mercado, como ser tasas de interés, precio de los instrumentos de capital y tipos de cambio con respecto a monedas extranjeras que afectan el ingreso del Banco o el valor de sus participaciones en instrumentos financieros. El objetivo de la administración de los riesgos de mercado es del controlar las exposiciones dentro de parámetros aceptables, mientras se optimiza el retorno en relación al riesgo asumido.

El riesgo de mercado incluye el análisis de los componentes que se citan a continuación:

- Riesgo cambiario
- Riesgo de tasa de interés

Riesgo cambiario

Es el riesgo al que está expuesto el Banco, debido a las fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por variaciones en las tasas de cambio. La magnitud del riesgo depende de:

- El desequilibrio entre los activos y pasivos en moneda extranjera del Banco; y
- La tasa de cambio del contrato subyacente de las transacciones de moneda extranjera pendiente al cierre.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los totales de activos y pasivos y operaciones contingentes en moneda extranjera (dólares de los Estados Unidos y Euros), son los siguientes:

	31 de diciembre			
	2020		2019	
Total activos	US\$ 1,295,087	L 31,229,853	US\$ 1,182,745	L 29,136,911
Total pasivos	1,239,680	29,893,765	1,115,641	27,483,816
	55,407	1,336,088	67,104	1,653,095
Partidas fuera de balance	US\$ (192,339)	(4,638,088)	US\$ (194,141)	(4,782,673)
Posición neta	(136,932)	L (3,302,000)	(127,037)	L (3,129,578)

Para administrar en forma adecuada este riesgo y disminuir en forma apropiada la exposición al riesgo cambiario especialmente en las partidas fuera de balance, al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el Banco tiene contra garantías en moneda extranjera por US\$105,467 (L2,543,233) y US\$103,387 (L2,546,939), respectivamente.

Riesgo de tasa de interés

Es el riesgo a que está expuesto el Banco por fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por cambio en las tasas de interés.

La magnitud del riesgo depende de:

- La tasa de interés subyacente y relevante de los activos y pasivos financieros; y
- Los plazos de los vencimientos de la cartera de instrumentos financieros de los bancos.

Sustancialmente, todos los activos financieros del Banco generan intereses. Los pasivos financieros del Banco incluyen tanto pasivos que no generan intereses, así como pasivos que generan intereses. Los activos y pasivos del Banco que generan intereses están basados en tasas que han sido establecidos de acuerdo con las tasas de mercado.

La estructura de vencimiento de los activos y pasivos financieros del Banco se encuentra revelada en los cuadros anteriores. (Páginas 33 y 34).

Los instrumentos financieros del Banco incluyen dentro de sus condiciones, la variabilidad en las tasas de interés, de ésta forma el Banco administra este riesgo.

Detalle de las tasas promedio ponderadas por tipo de moneda de los instrumentos financieros del Banco.

	2020		2019	
	Lempiras	Dólares	Lempiras	Dólares
Activos Financieros				
Depósitos en bancos	0.67%	0.16%	2.77%	1.82%
Inversiones	8.32%	4.85%	8.44%	4.97%
Préstamos por cobrar	12.14%	7.18%	12.51%	7.05%
Pasivos Financieros				
Depósitos	4.61%	2.58%	4.54%	2.55%
Obligaciones bancarias	6.67%	4.68%	9.10%	5.74%

Riesgo de lavado de activos

Consiste en el riesgo de que los servicios y productos del Banco puedan ser utilizados para la legitimación de activos financieros, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que los produce. Esto podría tener implicaciones legales o sanciones por incumplimiento del reglamento vigente para la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos, además del deterioro que podría ocasionar a la imagen del Banco.

El Banco minimiza este riesgo con la aplicación del reglamento para la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos emitido por la Comisión, el cual requiere de la aplicación de procedimientos relativos a las políticas de conocimiento del cliente, entrenamiento del personal, reporte de transacciones, el nombramiento de gerente de cumplimiento y la creación de la unidad de riesgo.

Riesgo fiduciario

Consiste en el riesgo de pérdida originado por factores, como la falta de custodia segura o negligencia en la administración de activos a nombre de terceros. Para administrar este riesgo, el Banco cuenta con una estructura administrativa especializada que incluye un comité fiduciario dirigido por un vicepresidente de banca fiduciaria, un departamento fiduciario cuyas operaciones son independientes y separadas de las del Banco, además cuenta con el apoyo de la división legal del Banco.

Riesgo operacional y de control interno

Es el riesgo de pérdida directa o indirecta resultante de procesos, personas y sistemas internos inadecuados o fallidos o de hechos externos.

El Banco ha establecido una estructura de control y procedimientos contables para disminuir el impacto de este riesgo, que incluye niveles de aprobación para transacciones significativas, segregación de funciones, y un sistema de reporte financiero y monitoreo de los resultados, los controles sobre los sistemas de procesamiento electrónico de datos incluyen controles de acceso y pruebas antes y después de su implementación. El proceso de contratación de personal es formal y se han diseñado perfiles de puestos para contratar personal con el nivel académico requerido para cada posición, los puestos claves del Banco están a cargo de personal con capacidad, conocimiento y experiencia adecuados.

Riesgo estratégico

Es la probabilidad de pérdida como consecuencia de la imposibilidad de implementar apropiadamente los planes de negocio, las estrategias, las decisiones de mercado, las asignaciones de recursos y su incapacidad para adaptarse a los cambios en el entorno de los negocios. Así mismo, abarca el riesgo que emerge de la pérdida de participación en el mercado y/o disminución en los ingresos que pueden afectar la situación financiera de la institución.

Cada año el área de finanzas en conjunto con la unidad de gestión integral de riesgos hace una revisión y aprobación de límites en donde se comparan los límites aprobados y el resultado presentado durante el año en comparación con el plan estratégico anual.

Riesgo tecnológico

Es la posibilidad de que existan inconvenientes relacionados con el acceso o uso de la tecnología y cuya aparición no se puede determinar con anterioridad.

Como parte de los riesgos inherentes al Riesgo Tecnológico, se encuentra el Riesgo de la Información. El Riesgo de Información (IR) es el que ocurre si la información confidencial del Banco, donde quiera que se encuentre y en cualquier formato en que se guarde, es robada o manipulada sin autorización. La Información del Banco en cualquier medio, está sujeta a una obligación estatutaria, ley común, contractual o a cualquier nivel de secretividad, incluyendo las Normas del Banco.

El riesgo tecnológico, así como el riesgo de la información, se mitiga con controles que establecen la capacidad de los sistemas para soportar altas cargas transaccionales, además de brindar a los equipos el mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante y procurar, tanto para programas, como para aplicaciones, la instalación de la versión más reciente para asegurar actualizaciones críticas. Adicionalmente, los sistemas se someten a pruebas de continuidad de negocios y se simulan incursiones para determinar el nivel de vulnerabilidad de accesos no autorizados. También se ha elaborado una política de seguridad de la información con el propósito de salvaguardar su integridad contando con la participación de todos los usuarios.

Riesgo país

El Banco Central de Honduras, a través de la promulgación del Reglamento para el Manejo de Cuentas de Depósito en Moneda Extranjera, establece que las inversiones que se realicen en bancos o instituciones financieras del exterior deberán estar domiciliadas en países que posean una calificación mínima de Aa3 para su deuda soberana. Se exceptúan de esta calificación las inversiones efectuadas en bancos domiciliados en Centro América, Panamá y República Dominicana, en los que en su totalidad se podrá mantener hasta un 10% del total de las inversiones en Moneda Extranjera. Adicionalmente, las instituciones del sistema financiero nacional solamente podrán realizar inversiones en las siguientes instituciones financieras supranacionales: Banco Centroamericano de Integración Económica, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial y Banco Central Europeo. Dicho reglamento establece de igual forma las calificaciones mínimas y límites de exposición para instrumentos financieros del exterior.

En lo que concierne a operaciones de índole crediticia, en su Resolución 224-6/2016 emitida por el Directorio del Banco Central de Honduras, se establecen las Normas para las Operaciones de las Instituciones del Sistema Financiero con Personas Naturales o Jurídicas domiciliadas en el Extranjero. En su Artículo 3, se indica que será el Directorio del Banco Central de Honduras la autoridad administrativa facultada para conocer y autorizar aquellas solicitudes de crédito para personas naturales o jurídicas domiciliadas en el extranjero que presenten las instituciones del sistema financiero.

Riesgo de solvencia patrimonial

Según el artículo 37 de la Ley del Sistema Financiero y las Normas para la Adecuación de Capital, Resolución No. Resolución CNBS GES 655-22-12-2020 emitida por la comisión, con el objeto de mantener constantemente su solvencia, las Institución Financiera deben presentar un índice de adecuación de capital del 11% según el artículo 9, Requerimientos Mínimos de la Comisión.

El índice de solvencia del Banco es el siguiente:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Adecuación de Capital		
A. Recursos de capital		
A.I Subtotal capital primario	L 8,680,524	7,988,863
A.II Subtotal capital complementario	1,958,843	1,894,418
Total recursos de capital	L 10,639,367	9,883,281
Activos Ponderados		
B.I Subtotal activos ponderados con 0% de riesgo	L -	-
B.II Subtotal activos ponderados con 10% de riesgo	118,916	32,383
B.III Subtotal activos ponderados con 20% de riesgo	1,121,839	1,009,743
B.IV Subtotal de activos ponderados con 50% de riesgo	2,668,856	2,483,555
B.V Subtotal activos ponderados con 100% de riesgo	60,924,646	58,875,443
B.V Subtotal activos ponderados con 120% de riesgo	8,291,115	8,255,389
B.V Subtotal activos ponderados con 150% de riesgo	9,310,511	10,153,809
B.VII Subtotal activos ponderados con 170% de riesgo	636,413	627,393
Total activos ponderados por riesgo	L 83,072,296	81,437,715
Relación recursos de capital / activos ponderados %	12.81	12.14
Suficiencia de capital	L 2,332,137	1,739,509

Mediante Resolución GES NO-655/22-12-2020, Resuelve reformar las "Normas para la Adecuación de Capital, Cobertura de Conservación y Coeficiente de Apalancamiento aplicables a las Instituciones del Sistema Financiero", con el cual se debe mantener la cobertura de conservación de capital de dos puntos cinco por ciento (2.5%) adicional al índice de adecuación de capital mínimo requerido o bien al establecido por la Comisión de conformidad a sus riesgos. Para que las instituciones constituyan dicha cobertura, se establece el cronograma siguiente:

Fecha	Porcentaje Requerido (%)	Porcentaje Acumulado (%)
31/Diciembre/2018	0.50	0.50
30/Junio/2019	0.25	0.75
31/Diciembre/2019	0.25	1.00
30/Junio/2020	-	1.00
31/Diciembre/2020	-	1.00
30/Junio/2021	-	1.00
31/Diciembre/2021	-	1.00
30/Junio/2022	0.25	1.25
31 /Diciembre/2022	0.25	1.50
30/Junio/2023	0.25	1.75
31 /Diciembre/2023	0.25	2.00
30/Junio/2024	0.25	2.25
31 /Diciembre/2024	0.25	2.50

Riesgo legal

El Riesgo Legal se refiere a la pérdida que se sufre en caso de que exista incumplimiento de una contraparte y no se pueda exigir, por vía jurídica, cumplir con los compromisos de pago. Se refiere a operaciones que tengan algún error de interpretación jurídica o alguna omisión de la documentación.

Debe ser coordinado directamente por la Vicepresidencia Jurídica, quien establecerá los responsables de establecer el procedimiento macro para esta gestión, mismo que debe estar incorporado en su manual de procedimientos.

Riesgo regulatorio

Es el riesgo de pérdida que se origina de incumplimientos a los requerimientos regulatorios o legales en la jurisdicción en la cual el Banco opera. También, incluye cualquier pérdida que podría originarse de cambios en los requerimientos regulatorios. Para mitigar este riesgo, el Banco ha incorporado dentro de su Gobierno Corporativo políticas, procedimientos y líneas de comunicación que permitan atender en tiempo y forma las disposiciones que dictan las Leyes y Reglamentos que regulan la actividad bancaria, así como atender las instrucciones emanadas de las instituciones encargadas de su aplicación y seguimiento, entre ellas la Comisión, así como el Banco Central de Honduras, el Fondo de Seguro de Depósitos y el Servicio de Administración de Rentas de Honduras.

Riesgo de valoración (o de modelación)

Es el riesgo asociado con las Imperfecciones y subjetividad de los modelos de valuación utilizados para determinar los valores de los activos o pasivos. En el caso

específico del Banco, este es latente en el cálculo de los activos y pasivos financieros expresados a costo amortizado a través del método de tasa efectiva. Para mitigar este riesgo, el Banco ha contratado una solución tecnológica certificada que automatiza los cálculos y afectaciones contables resultantes. Sin embargo, persiste el riesgo operativo asociado con el ingreso de los datos al sistema, mismo que se administra a través de procesos y manuales que aseguran el adecuado funcionamiento del aplicativo.

Riesgo reputacional

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas, producto del deterioro de imagen del Banco, debido al incumplimiento de leyes, normas internas, códigos de gobierno corporativo, códigos de conducta, lavado de dinero, entre otros.

Es el riesgo de que se forme una opinión pública negativa sobre el servicio bancario prestado. Este riesgo puede derivar en acciones que fomenten la creación de una mala imagen o un posicionamiento negativo en la mente de los clientes, de tal forma que se produzca una migración de fondos hacia otras entidades debido a una pérdida de credibilidad. También aparece vinculado al carácter estratégico de la banca electrónica, es decir, el hecho de no participar en este segmento influye significativamente en la imagen corporativa del Banco.

La metodología para su gestión consiste en identificar, evaluar, gestionar y dar seguimiento a los riesgos que tengan impacto en el Banco tomando en cuenta el alcance hacia los grupos de interés. Mediante la gestión del riesgo se pretende asegurar la reducción de la probabilidad de los riesgos potenciales y que se mitigue su eventual impacto.

Todos los empleados deben salvaguardar la reputación del Banco manteniendo los niveles más altos de conducta en todo momento, estando al tanto de los temas, actividades y asociaciones que pudieran implicar un riesgo para el buen nombre del Banco a nivel local, regional e internacional, colaborar en el cumplimiento de las normativas aplicables y por ende proteger la buena reputación del Banco, evitar acciones disciplinarias por parte de los reguladores y demás por parte de los clientes.

(5) Disponibilidades

Las disponibilidades de efectivo y equivalente de efectivo se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Cuentas Contables		
Efectivo de caja	L 1,950,091	1,656,921
Depósitos en el Banco Central de Honduras cuentas de ahorro (encaje legal)	22,981,440	11,241,811
Depósitos en el interior a plazo	1,028,069	6,552
Cheques a compensar	129,280	212,754
Depósitos en instituciones financieras del exterior	790,606	483,428
Otras disponibilidades	672,783	629,345
	L 27,552,269	14,230,811

El Banco Central de Honduras requiere para encaje legal, un porcentaje de reserva de alta liquidez sobre los depósitos como se muestra a continuación:

	31 de diciembre			
	2020		2019	
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Nacional	Moneda Extranjera
Depósitos a la vista, de ahorro, a plazo y otros	12%	24%	17%	24%

La resolución 263-8/2020 del 28 de agosto de 2020, emitida por el Directorio del Banco Central de Honduras, define los componentes que deben ser sujetos a encaje. La reserva de encaje podrá estar constituida total o parcialmente en el Banco Central de Honduras (BCH), en forma de depósitos a la vista en moneda nacional y/o moneda extranjera o en títulos valores emitidos por éste y/o el Gobierno de la República de Honduras en las mismas monedas.

Al 31 de diciembre de 2020, de los depósitos en Disponibilidades, se encuentran restringidos por requerimientos de encaje sobre depósitos en Lempiras y Dólares, L23,330,975.

El encaje requerido total para la catorcena del 31 de diciembre 2020 al 13 de enero de 2021 es de L7,837,380 y US\$247,470 (L5,967,515) para un total de L13,804,895.

Al 31 de diciembre de 2020, el encaje real por los depósitos y obligaciones asciende a L7,869,128 y US\$247,627 (L5,971,312) que representa el 12% y el 24% del total de depósitos y obligaciones sujetas a reserva en moneda nacional y moneda extranjera, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, en las disponibilidades se incluyen saldos en dólares de los Estados Unidos de América por US\$263,594 (L6,356,322) y US\$194,870 (L4,800,631) respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, en depósitos en bancos del exterior se incluyen saldos por US\$58,089 (L1,400,761) y US\$42,288 (L1,041,754), respectivamente, que corresponden a depósitos que devengan intereses.

Para propósitos del flujo de efectivo, el efectivo y equivalente de efectivo, se detalla como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Disponibilidades	L 127,552,269	14,230,811
Otros	(556,070)	(556,070)
	<u>L 26,996,199</u>	<u>13,674,741</u>

(6) Inversiones financieras

Las inversiones financieras están integradas de la siguiente forma:

Por su Clasificación	31 de diciembre	
	2020	2019
1. Inversiones financieras en entidades oficiales		
Inversiones a corto amortizado	L 8,725,385	7,616,377
Inversiones a valor razonable	331,683	76,972
	<u>9,057,068</u>	<u>7,693,349</u>
2. Acciones y participaciones		
Inversiones designadas al costo	277,613	36,472
Inversiones a valor razonable	186,507	169,946
	<u>464,120</u>	<u>206,418</u>
3. Otras inversiones	347,000	447,000
Inversiones a costo amortizado	74,082	-
Inversiones a valor razonable	421,082	447,000
	<u>9,942,270</u>	<u>8,346,767</u>
Provisión para pérdida en inversiones	(8,000)	(8,000)
	<u>L 9,934,270</u>	<u>8,338,767</u>

Así mismo, se detallan las inversiones por emisor, como sigue:

Al 31 de diciembre de 2020

	Saldo	Tasa Promedio Ponderada	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Fecha de vencimiento Más Próxima	Fecha de vencimiento Última
Letras del Banco						
Central de Honduras	L 1,307,234	6.2%	6.0%	6.3%	13/01/2021	02/06/2021
Bonos de la Secretaría de Finanzas	7,749,834	9.2%	4.0%	14.8%	01/06/2021	02/09/2036
Certificados de depósitos	347,000	7.7%	6.8%	8.3%	13/02/2021	16/02/2022
Bonos en Instituciones Financieras del Exterior	74,082	5.5%	5.5%	5.5%	01/10/2025	01/10/2025
Total	<u>L 9,478,150</u>					

Al 31 de diciembre de 2019

	Saldo	Tasa Promedio Ponderada	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Fecha de vencimiento Más Próxima	Fecha de vencimiento Última
Letras del Banco						
Central de Honduras	L 1,863,618	6.4%	4.5%	7.3%	02/01/2020	01/06/2021
Bonos de la Secretaría de Finanzas	5,829,731	9.3%	4.0%	14.8%	18/03/2020	02/09/2036
Certificados de depósitos	447,000	8.5%	8.0%	8.8%	31/02/2020	19/12/2020
Total	<u>L 8,140,349</u>					

La tasa de rendimiento promedio ponderada al 31 de diciembre de 2020 fue de 7.6% y para el 2019, 7.7%.

Las inversiones en acciones se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Inversiones financieras a valor razonable		
Banco Latinoamericano de Exportación	L 14,014	19,329
Inversión en Visa	171,647	149,753
Interbank Financial Telecommunication	846	864
	<u>L 186,507</u>	<u>169,946</u>
Inversiones en otras entidades (designados al costo)		
Inversiones Financieras Atlántida El Salvador	L 241,141	-
Desarrollos Turísticos de Tela, S.A. de C.V.	20,000	20,000
Eurocentro de Honduras	146	146
Bolsa Hondureña de Valores de Honduras, S. A.	80	80
Centro de Procesamiento Interbancario, S. A.	1,088	1,088
Sociedad Confianza S.A. de F.G.R.	4,000	4,000
Fondo Crediticio para la Producción	8,765	8,765
Sociedad Inversora 20/20	2,393	2,393
	<u>L 277,613</u>	<u>36,472</u>

Movimiento de las inversiones financieras

El movimiento de la inversión en instrumentos financieros se resume a continuación:

Detalle	A costo Amortizado	A valor Razonable	Al Costo	Total
Saldo al 31 de diciembre 2019	L 8,063,377	246,918	36,472	8,346,767
Compra de instrumentos financieros	4,996,798	378,588	241,141	5,616,527
Cancelación y/o venta de instrumentos	(3,938,544)	(49,473)	-	(3,988,017)
Ganancias por cambios en el valor razonable	-	57,021	-	57,021
Utilidad cambiaria	(49,246)	(40,782)	-	(90,028)
Saldo al 31 de diciembre 2020	<u>L 9,072,385</u>	<u>592,272</u>	<u>277,613</u>	<u>9,942,270</u>

(7) Préstamos e intereses a cobrar

Los préstamos e intereses por cobrar se detallan como sigue:

Concepto	31 de diciembre	
	2020	2019
Por estatus y tipo de crédito		
Vigente		
Comercial	L 53,278,824	50,896,928
Vivienda	5,121,306	4,977,365
Consumo	8,108,075	8,443,786
Sub-total vigente	<u>66,508,205</u>	<u>64,318,079</u>
Atrasado		
Comercial	81,200	82,799
Vivienda	214,331	108,757
Consumo	227,127	471,497
Sub-total atrasado	<u>522,658</u>	<u>663,053</u>
Vencido		
Comercial	35,514	36,107
Vivienda	338	334
Consumo	9,147	6,819
Sub-total vencido	<u>44,999</u>	<u>43,260</u>
Refinanciados		
Comercial	3,718,821	3,663,823
Vivienda	286	337
Consumo	486,461	338,307
Sub-total refinanciados	<u>4,205,568</u>	<u>4,002,467</u>
Ejecución judicial		
Comercial	513,633	469,625
Vivienda	108,506	110,475
Consumo	178,671	168,293
	<u>800,810</u>	<u>748,393</u>
Total, cartera bruta	<u>72,082,240</u>	<u>69,775,252</u>
Comisiones por cobrar	10,230	8,779
Intereses por cobrar sobre préstamos	1,342,041	871,501
Intereses por cobrar sobre préstamos reestructurados netos	14,461	-
	<u>73,448,972</u>	<u>70,655,532</u>
Provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo	(2,643,583)	(2,093,985)
Intereses incluidos en préstamos	(105,984)	(161,116)
Total, neto	<u>L 70,699,405</u>	<u>68,400,431</u>

Según la Circular SBO No.23/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020 emitida por la Comisión, en atención al Acuerdo suscrito entre el Poder Ejecutivo y la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA) para el Alivio Financiero del Sector de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), con la finalidad de proporcionar mecanismos que permitieran reestructurar las obligaciones crediticias bajo mejores condiciones de plazo y tasas de interés, a las personas naturales o jurídicas pertenecientes a dicho sector, cuyos flujos de efectivo fueron afectados derivado de la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19; se estableció un tratamiento diferenciado a los intereses que se encontrarán pendientes de pago al momento de dicha reestructuración. Este consistiría en no capitalizar intereses cobrados por separado del capital reestructurado, mediante un préstamo adicional a una tasa de interés del cero por ciento (0%). El registro de este nuevo préstamo se realizaría bajo los siguientes lineamientos: a) Reclasificar los intereses corrientes registrados en el rubro 138 "Rendimientos Financieros" del Manual Contable vigente, trasladándolos a la cuenta de 143.010311 "Deudores Varios / Préstamos Reestructurados por Condiciones Especiales". b) Reversar los intereses devengados no pagados de las operaciones de crédito registrados en el rubro 771 "Operaciones en Suspenseo / Intereses en Suspenseo sobre operaciones crediticias", del Manual Contable vigente, trasladándolos a la cuenta de 143.010311 "Deudores Varios / Préstamos Reestructurados por Condiciones Especiales", y acreditar la cuenta 149.03010311 "Estimación por Deterioro Acumulado de Cuentas y Cancelaciones por Cobrar / Préstamos Reestructurados por Condiciones Especiales" creada para constituir la estimación por deterioro del valor correspondiente a los intereses en suspenseo. En esta Circular se establecen de igual forma los registros contables por los pagos que se reciban de estos préstamos, así como la clasificación de riesgo aplicable.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la relación de cartera en mora a cartera bruta fue de 2.82% y 2.41% respectivamente.

La cartera crediticia por destino se detalla a continuación:

Detalle	31 de diciembre 2020		31 de diciembre 2019	
	L	%	L	%
Agropecuarios	5,849,777	8.1%	5,837,133	8.4%
Industria y exportaciones	9,449,289	13.1%	8,820,124	12.6%
Comercio y consumo	18,488,194	25.6%	17,530,220	25.1%
Vivienda	5,444,767	7.6%	5,197,267	7.5%
Servicios	6,301,091	8.7%	5,738,550	8.2%
Propiedad raíz	9,575,757	13.3%	9,894,252	14.2%
Otros	16,973,365	23.6%	16,757,706	24.0%
Total cartera de préstamos	L 72,082,240	100.0%	L 69,775,252	100.0%

La cartera crediticia por mora se detalla a continuación:

Por estatus de crédito	31 de diciembre	
	2020	2019
Vigente	L 70,046,480	68,090,880
Atrasado	613,139	741,452
Vencido	82,330	84,740
Ejecución judicial	1,340,291	858,180
Total	L 72,082,240	69,775,252

Al 31 de diciembre de 2020, la tasa de cobertura de cartera bruta fue 129.9% (124.3% en 2019). De forma temporal, por periodo de cinco (5) años, comprendido de diciembre de 2020 a diciembre de 2025, la forma de cálculo del indicador de cobertura de mora establecido en las "Normas para la Evaluación y Clasificación de Cartera Crediticia", aprobadas por la Comisión mediante la Resolución GES No.209/08-05-2020, incorporando el concepto de cartera crediticia en riesgo, el cual será igual al saldo contable de la cartera crediticia con más de noventa (90) días de mora, menos el factor de descuento, en función del tipo de garantía, según se detalla a continuación:

Tipo de Garantías	Factor de Descuento sobre el Capital de la Cartera en Mora Mayor a 90 días
• Fiduciaria.	0%
• Hipotecaria sobre bienes inmuebles.	50%
• Garantías emitidas por el "Fondo de Garantía para la Reactivación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) afectadas por la Pandemia provocada por el COVID-19".	80%
• Garantías emitidas por el "Fondo de Garantía para la Reactivación de las Empresas de Mayor Tamaño (EMT) afectadas por la Pandemia provocada por el COVID-19".	50%
• Otras Garantías.	20%

Al aplicar esta metodología al 31 de diciembre de 2020, el indicador de cobertura de mora es de 159.7%.

Al 31 de diciembre de 2020, la tasa de rendimiento promedio ponderado fue 10.7% (10.7% en 2019).

Al 31 de diciembre de 2020, los créditos otorgados con garantía de depósitos ascienden a L122,692 y L158,118 en 2019.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los intereses devengados por la cartera de créditos con 90 días de mora y no reconocidos en el estado de utilidad al 31 de diciembre de 2020 y de 2019 fueron de L710,816 y L528,851, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, en el total de préstamos a cobrar se incluyen préstamos otorgados a directores, funcionarios y empleados por L601,670 y L490,322, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, en el saldo de préstamos e intereses a cobrar se incluyen saldos a cargo de compañías relacionadas con el Banco, aprobados por la Junta Directiva por L2,151,469 y L1,750,228, respectivamente. El origen de esos saldos está bajo términos y condiciones aceptables en el mercado y la mayoría de ellos están respaldados con garantías.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los saldos de préstamos a cobrar por L5,672,953 y L4,985,155 respectivamente, están dados en garantía de préstamos a pagar.

¹ La relación de cobertura para la cartera bruta es calculado como sigue: Provisión para préstamos e intereses dudosos dividido por la adición de los préstamos atrasados, vencidos y en ejecución judicial.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, en préstamos a cobrar, se incluyen saldos en dólares de los Estados Unidos de América por L21,439,022 (US\$889,066) y L21,297,164 (US\$864,508) respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, en intereses a cobrar sobre préstamos se incluyen saldos a cobrar en dólares de los Estados Unidos de América por L330,006 (US\$13,685) y por L368,596 (US\$14,962), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2019, continua vigente una regla emitida por una corte hondureña donde la Oficina de Incautación de Activos (o OABI) mantiene incautadas varias propiedades que fueron otorgadas en garantías por varios préstamos que a la misma fecha muestran un saldo pendiente de L164,136. Banco Atlántida, S.A. conforme a sus derechos legítimos protegidos por la Ley sobre Privación Definitiva de Propiedad de un Bien de Origen Ilícito, y siguiendo el debido proceso; presentó una petición solicitando la devolución de estas propiedades ya que las operaciones que originaron el préstamo y el gravamen fueron ejecutadas bajo las regulaciones bancarias aplicables y en buena fe. A la fecha de este informe, dicha situación no ha sido resuelta.

Sobre el caso antes descrito, el 31 de Julio de 2018, el Banco recibió la Resolución No. SBO No. 641/31-07-2018 de parte de la Comisión, por la cual, se requería al Banco constituir una reserva del 100% sobre los saldos de los préstamos. El 16 de agosto de 2018, el Banco presentó un recurso argumentando la carencia de bases legales para tal requerimiento considerando que el Banco mantiene garantías suficientes para cubrir el saldo de dichos préstamos.

El día 27 de noviembre de 2019 el Banco presentó una justa causa ante la Comisión, y con fundamento en ello, solicitar la ampliación del plazo para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución SBO No. 824/23-10-2019. En vista de los argumentos expuestos, a través de la comunicación SBOIA No. 430/2019, la Comisión concede una prórroga al 30 de junio de 2020 para no constituir el 100% de las estimaciones por deterioro de los créditos otorgados, debiéndose reportar a la Central de Información Crediticia a partir del mes de noviembre de 2019 la clasificación de los deudores en categoría V, con una estimación por deterioro del 40%. Al 31 de diciembre de 2020 las estimaciones de deterioro sobre los créditos otorgados se constituyeron al 100%.

Los principales deudores del Banco presentan los siguientes montos adeudados:

Número de prestatarios	31 de diciembre 2020		31 de diciembre 2019	
	L	% S/Cartera Bruta	L	% S/Cartera Bruta
Primeros 10 mayores clientes	12,430,869	17.2%	11,036,234	15.8%
11 a 20 mayores clientes	7,523,858	10.4%	7,186,495	10.3%
21 a 50 mayores clientes	13,010,654	18.0%	12,916,308	18.5%
Del 51 en adelante	39,116,859	54.4%	38,636,215	55.4%
Total	L 72,082,240	100.0%	69,775,252	100.0%

El Banco presenta la siguiente estructura de categorías de riesgo:

Categoría de Riesgo	31 de diciembre 2020	% S/Cartera Bruta	31 de diciembre 2019	% S/Cartera Bruta
I Créditos buenos	L 61,845,181	85.8%	59,305,193	85.0%
II Créditos especialmente mencionados	7,809,020	10.8%	7,845,970	11.3%
III Créditos bajo norma	1,094,421	1.5%	1,120,149	1.6%
IV Créditos de dudosa recuperación	442,292	0.6%	428,003	0.6%
V Créditos de pérdida	891,326	1.3%	1,075,937	1.5%
Total	L 72,082,240	100.0%	69,775,252	100.0%

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el Banco mantiene estimaciones por riesgos relacionados con la cartera de créditos por un total de L2,643,583 y L2,093,985 respectivamente. Su integración se presenta a continuación:

Concepto	31 diciembre 2020			31 diciembre 2019		
	Préstamos	Contingencias	Total	Préstamos	Contingencias	Total
I. Por Sectores						
a) Comercial	L 1,903,396	18,365	1,921,761	1,134,486	15,508	1,149,994
b) Vivienda	127,680	-	127,680	98,157	-	98,157
c) Consumo	594,142	-	594,142	845,834	-	845,834
Total	L 2,625,218	18,365	2,643,583	2,078,477	15,508	2,093,985
II. Por Categoría						
Categoría I	350,519	8,751	359,270	276,366	7,983	284,349
Categoría II	524,801	9,180	533,981	399,549	6,668	406,217
Categoría III	351,980	371	352,351	230,203	857	231,060
Categoría IV	275,937	63	276,000	224,580	-	224,580
Categoría V	1,121,981	-	1,121,981	947,779	-	947,779
Total	L 2,625,218	18,365	2,643,583	2,078,477	15,508	2,093,985
III. Por Tipo de garantía						
Hipotecaria	492,911	1,108	494,019	340,390	2,288	342,678
Prendaria	57,593	223	57,816	26,891	-	26,891
Accesorias	380,629	-	380,629	403,045	-	403,045
Fiduciaria	13,202	-	13,202	1,000,572	13,220	1,013,792
Otras	1,680,883	17,034	1,697,917	307,579	-	307,579
Total	L 2,625,218	18,365	2,643,583	2,078,477	15,508	2,093,985

El movimiento de la provisión para préstamos e intereses dudosos se detalla como sigue:

Detalle	31 de diciembre	
	2020	2019
Saldo al principio del año	L 2,093,985	1,950,061
Provisión del año	1,044,454	603,463
Menos Castigos	(494,856)	(459,539)
Saldo al final del año	L <u>2,643,583</u>	<u>2,093,985</u>

Al agotar los mecanismos de recuperación, durante el año 2020 y de 2019 el Banco hizo efectiva la utilización de la estimación correspondiente (castigos de cartera), por un valor de L753,958 y L561,892, respectivamente. Del monto anterior, L259,102 y L102,353, respectivamente, significaron la aplicación de la garantía, mientras que L494,856 y L459,539, respectivamente, representaron las cantidades aplicadas con cargo a la Provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo.

(8) Cuentas a cobrar

Las cuentas a cobrar se detallan como sigue:

Cuentas	31 de diciembre	
	2020	2019
Intereses a cobrar sobre inversiones	L 127,747	126,351
Contrato de fideicomiso ENEE (1)	60,285	50,663
Impuesto sobre ventas	29,754	17,810
Agentes Bancarios	77,170	71,082
Cobros judiciales	47,042	49,523
Cuentas y comisiones a cobrar	196,034	197,948
Arrendamiento Financiero	238,309	117,597
Primas de préstamo (2)	22,450	-
Otras cuentas a cobrar	12,451	23,020
Transacciones ACH (3)	74,000	-
Cuentas a cobrar a relacionadas	67,198	-
Total	L <u>952,440</u>	<u>653,994</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, en arrendamientos financieros se incluyen L238,309 y L117,597, respectivamente. A continuación, se presenta la cartera de arrendamientos financieros, por plazos y actividad económica

	31 de diciembre	
	2020	2019
Hasta 1 año	L 32,512	12,548
Entre 1 y cinco años	189,036	79,914
Más de 5 años	16,761	25,135
	L <u>238,309</u>	<u>117,597</u>
Ingresos financieros no devengados	L <u>1,267</u>	<u>1,231</u>

Los ingresos financieros no devengados se presentan como cuentas a pagar (otros acreedores). Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los arrendamientos financieros por destino se detallan como sigue:

Industria y exportaciones	L <u>238,309</u>	<u>117,597</u>
	<u>238,309</u>	<u>117,597</u>

(1) Los valores pendientes de recuperar del Contrato de fideicomiso ENEE se encuentran al amparo de lo dispuesto en el contrato suscrito con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la Comisión para la Promoción de la Alianza Público Privada (Coalanza), aprobado en todas y cada una de sus partes por el Congreso Nacional de la República mediante Decreto Legislativo No.163-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 18 de septiembre de 2013. Dicho contrato establece en su cláusula tres (3) que, en la etapa de estructuración, el Banco, como fiduciario, tendrá como función facilitar la obtención de recursos hasta por la cantidad de US\$2,500.00 destinados a financiar las actividades necesarias para la realización de estudios requeridos para la elaboración de propuesta de estructuración del proyecto de recuperación de pérdidas en los servicios prestados por la ENEE.

(10) Inmuebles, mobiliario y equipo, neto

Los inmuebles, mobiliario y equipo del Banco se conforman de la manera siguiente:

Costo	Terrenos	Edificios	Obras en Construcción	Mejoras en Proceso	Mobiliario y Equipo	Instalaciones	Total
Saldo al 1 de enero de 2020	L 196,927	622,856	11,859	-	1,466,282	213,475	2,511,399
Adquisiciones	14,091	11,509	121	69,309	255,255	12,760	363,045
Ventas	-	-	-	-	(5,209)	-	(5,209)
Traslados	-	11,060	(11,060)	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2020	L <u>211,018</u>	<u>645,425</u>	<u>920</u>	<u>69,309</u>	<u>1,716,328</u>	<u>226,235</u>	<u>2,869,235</u>
Depreciación Acumulada							
Saldo al 1 de enero de 2020	L -	190,405	-	-	898,311	167,611	1,256,327
Gasto por depreciación del año	-	24,074	-	-	154,803	9,402	188,279
Ventas o retiros efectuados durante el año	-	-	-	-	(4,739)	-	(4,739)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	L -	<u>214,479</u>	-	-	<u>1,048,375</u>	<u>177,013</u>	<u>1,439,867</u>
Saldos netos:							
Al 31 de diciembre de 2020	<u>211,018</u>	<u>430,946</u>	<u>920</u>	<u>69,309</u>	<u>667,953</u>	<u>49,222</u>	<u>1,429,368</u>
Al 31 de diciembre de 2019	L <u>196,927</u>	<u>432,451</u>	<u>11,859</u>	-	<u>567,971</u>	<u>45,864</u>	<u>1,255,072</u>

La recuperación de dicha cuenta por cobrar se sujeta a las disposiciones que constan en el contrato antes mencionado.

(2) En atención al numeral 2 de la Resolución GES No. 175/21-03-2020 emitida por la Comisión, ratificada por la Resolución GES No.278/25-06-2020 y la Resolución GES No. 601/02-12-2020, y en la que se establece que "los préstamos que sean beneficiados con estos mecanismos de alivio y que ya gozan con mecanismos de cobertura (seguros o garantías), continuarán con dicha cobertura adecuándose a las nuevas condiciones del crédito"; el Banco brindó facilidades para el pago de las cuotas de seguros mantenidas en los planes de amortización de sus prestatarios, mostrándose sus saldos en la cuenta Primas de Seguros.

(3) Derivado de la liquidación de transferencias de fondos interbancarios ACH a través de la Cámara de Compensación Electrónica que administra el Centro de Procesamiento Bancario (Ceproban), el día 31 de diciembre de 2020 se generó una posición larga al ser las transferencias recibidas mayores a las transferencias enviadas por L74.0 millones. Dicho saldo permaneció como una cuenta por cobrar al cierre del año, misma que fue correspondida contra la cuenta de encaje del Banco Central de Honduras.

(9) Activos mantenidos para la venta

Los activos eventuales se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Títulos valores	L 713	713
Bienes muebles	27,634	22,010
Bienes inmuebles	2,020,862	1,884,677
	2,049,209	1,907,400
Menos amortización	1,245,622	1,063,865
	L <u>803,587</u>	<u>843,535</u>

El movimiento de los activos mantenidos para la venta es el siguiente:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Títulos valores:		
Saldo al principio del año	L 713	713
Saldo al final del año	L <u>713</u>	<u>713</u>
Bienes muebles:		
Saldo al principio del año	22,010	19,828
Traslado de préstamos	L 41,259	2,833
Ventas y retiros	(275)	(651)
Traslado de activos fijos	(35,360)	-
Saldo al final del año	L <u>27,634</u>	<u>22,010</u>
Bienes inmuebles:		
Saldo al principio del año	1,884,677	1,869,543
Traslado de préstamos	L 196,035	120,709
Ventas y retiros	(59,850)	(105,575)
Saldo al final del año	L <u>2,020,862</u>	<u>1,884,677</u>

El movimiento de la amortización de los activos mantenidos para la venta se detalla como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Al principio del año	1,063,865	946,371
Gasto del año	210,708	171,516
Menos retiros por venta	(28,951)	(54,022)
Al final del año	<u>1,245,622</u>	<u>1,063,865</u>

El movimiento de activos mantenidos para la venta se resume seguidamente:

Movimientos	Valor Activos	Reservas
Saldo al 31 de diciembre de 2019	L 1,907,400	1,063,865
Más: adquisiciones	237,294	183,979
Menos: retiros (ventas)	60,125	2,222
Menos: retiro (traslado activo fijo)	-	35,360
Saldo al 31 de diciembre de 2020	L <u>2,049,209</u>	<u>1,285,426</u>

(11) Otros activos

Los otros activos se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Activos intangibles netos	L 1,236,531	1,133,729
Gastos anticipados	1,533,280	1,117,807
Otros activos	132,770	33,596
Totales	L <u>2,902,581</u>	<u>2,285,132</u>

Intangibles y amortizables

Dentro de los diferentes tipos de activos intangibles, se registran los saldos siguientes:

Activo Intangible	Vida Esperada	Porcentajes de Amortización	Método Utilizado de Amortización	31 de diciembre	
				2020	2019
Programas, aplicaciones y licencias informáticas	de 5 a 20 años		Línea recta	L <u>1,236,531</u>	<u>1,133,729</u>
Total				L <u>1,236,531</u>	<u>1,133,729</u>

No se han registrado activos intangibles con vida útil indefinida.

La conciliación de los activos intangibles al 31 de diciembre presentaba la situación siguiente:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Saldo al principio del año	L 1,133,729	914,253
Adiciones	202,077	312,393
Amortización del período	(99,275)	(92,917)
Saldo al final del año	L <u>1,236,531</u>	<u>1,133,729</u>

Gastos anticipados

Los gastos pagados anticipados se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Primas de seguro	L 64,708	61,305
Comisiones pagadas por anticipado	13,170	4,763
Papelería y útiles	3,019	2,314
Publicidad pagada por anticipado	17	1,729
Anticipos acreedores nacionales	58,144	63,702
Consultoría y proyectos	1,326,728	959,228
Otros gastos anticipados	67,494	24,766
Total	L <u>1,533,280</u>	<u>1,117,807</u>

Las consultorías y proyectos en proceso de ejecución se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Core Banking	L 1,040,464	702,707
Otros	286,264	256,521
	L <u>1,326,728</u>	<u>959,228</u>

Las consultorías y proyectos, en desarrollo se comenzarán a amortizar cuando estén disponibles para uso en las condiciones previstas por la Administración del Banco.

(12) Depósitos

La cartera de depósitos del Banco se encuentra distribuida así:

Detalle	31 de diciembre	
	2020	2019
Por su contraparte		
I. A costo		
a) Del público	L 84,856,500	74,248,219
b) De instituciones financieras	980,403	126,708
c) De entidades oficiales	5,665,979	34,021
d) Depósitos restringidos	96,552	657,701
Sub Total	L <u>91,599,434</u>	<u>75,066,649</u>
Por su clasificación		
a) Depósitos en cuenta de cheques	L 13,869,182	11,423,078
b) Depósitos en cuenta de ahorro	45,290,875	35,038,089
c) Depósitos a plazo	32,332,573	27,938,533
d) Depósitos a plazo vencido	10,252	9,248
e) Depósitos restringidos	96,552	657,701
Totales	L <u>91,599,434</u>	<u>75,066,649</u>

Los depósitos constituidos en moneda extranjera se expresan a su equivalente en Dólares de los Estados Unidos de América, 27.8% en 2020 y 30.5% en 2019 del total de depósitos.

Los principales depositantes del Banco presentan los siguientes montos depositados:

Número de Depositantes	Saldo al 31 de diciembre de 2020	% S/ Depósitos Brutos	Saldo al 31 de diciembre de 2019	% S/ Depósitos Brutos
10 mayores depositantes	L 24,825,390	27.1%	19,534,473	26.0%
20 mayores depositantes	5,125,825	5.6%	2,953,028	3.9%
50 mayores depositantes	5,430,625	5.9%	4,300,982	5.8%
Resto de depositantes	56,217,594	61.4%	48,278,166	64.3%
Total	L <u>91,599,434</u>	<u>100.0%</u>	<u>75,066,649</u>	<u>100.0%</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los depósitos pignorados a favor del Banco por concepto de préstamos otorgados ascienden a L122,692 y L147,605 respectivamente.

Tasa de costo promedio ponderado para 2020 es de 4.0%, y 3.9% para 2019.

(13) Obligaciones financieras

Las obligaciones bancarias se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Préstamos Sectoriales	L <u>4,758,415</u>	<u>3,737,105</u>
Otras obligaciones bancarias	L <u>3,152,394</u>	<u>3,622,425</u>
	L <u>7,910,809</u>	<u>7,359,530</u>

Los vencimientos de las obligaciones bancarias son como sigue:

Los préstamos sectoriales vencen entre el 2021 y el 2049.

Las otras obligaciones bancarias vencen entre el 2021 y el 2027.

Los préstamos sectoriales en moneda nacional devengan tasas de interés entre 1.0% y 15.0% (entre 1.0% y 15.0% en 2019).

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, en préstamos sectoriales y otras obligaciones bancarias se incluyen saldos pagaderos en dólares de los Estados Unidos de América, por L3,152,394 (US\$130,728) y L3,622,425 (US\$147,044), respectivamente. Esos préstamos han sido destinados en la misma moneda, a clientes del Banco.

Líneas de Crédito y Acuerdos de Préstamo

International Financial Corporation (IFC)

El 27 de marzo de 2009, el Banco suscribió una línea de crédito con International Finance Corporation (IFC) y con la cual también adquirió el compromiso de cumplir con una serie de condiciones relacionadas con indicadores financieros definidos por el acreedor y restricciones sobre la administración de los riesgos bancarios. El 6 de julio de 2012, se incrementó el monto autorizado de la línea a US\$35,000 (L843,994) destinado para el financiamiento de operaciones de comercio exterior, con plazos máximos de un año. Al 31 de diciembre de 2020, se ha utilizado US\$3,000 (L72,342) de esta facilidad con una tasa de interés de 1.95%.

Global Climate Partnership Fund SA, SICAV – SIF (GCPF)

El 20 de marzo de 2014, se firmó un convenio de préstamo con Global Climate Partnership Fund SA, SICAV – SIF (GCPF) por un monto de US\$ 15,000 (L361,712), destinado para el financiamiento de proyectos de energía renovable y eficiencia energética. Al 31 de diciembre de 2020 el saldo de esta facilidad es de US\$13,500 (L325,540) a una tasa de interés de 4.86%.

Société de Promotion et de Participation pour la Coopération Economique S.A. (PROPARCO)

El 30 de junio de 2015, se suscribió un convenio de préstamo con Société de Promotion et de Participation pour la Coopération Economique S.A. (PROPARCO), por un monto de US\$ 50,000 (L1,205,705) a diez (10) años plazo, destinado para el financiamiento de proyectos de energía renovable y eficiencia energética. Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de esta facilidad es de US\$29,412 (L709,244) a una tasa de interés promedio ponderada de 5.99%.

Eco Business Fund S.A, SICAV-SIF

El 24 de febrero y el 18 de junio de 2020 se firmaron convenios de préstamo con Eco Business Fund S.A, SICAV-SIF por un monto total de US\$ 25,000 (L602,853), destinados para el financiamiento de operaciones sostenibles en los sectores de agricultura, pesca, silvicultura y turismo. Al 31 de diciembre de 2020 los fondos provenientes de estas facilidades han sido utilizados en su totalidad a una tasa de interés promedio ponderada de 3.59%.

Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)

El 20 de mayo de 2010 se suscribió el Contrato de Línea Global de Crédito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) por un monto de US\$ 43,000 (L1,036,906), destinado a financiar subpréstamos que se enmarquen dentro de cualesquiera de los programas de crédito del BCIE. Al 31 de diciembre de 2020, se ha utilizado US\$16,750 (L403,911) de esta facilidad, destinado al financiamiento de los sectores productivos, a una tasa de interés de 3.50%.

(14) Cuentas por pagar

Las cuentas a pagar se detallan como sigue:

Detalle	31 de diciembre	
	2020	2019
Documentos y órdenes de pago emitidas	L 152,862	234,512
Obligaciones por tarjetas de crédito y débito	34,053	16,044
Obligaciones por administración	530,395	443,016
Retenciones y contribuciones por pagar	257,548	216,048
Obligaciones laborales por pagar	40,606	39,333
Total cuentas por pagar	L 1,015,464	948,953

Obligaciones por administración

Las obligaciones por administración se detallan como sigue:

Detalle	31 de diciembre	
	2020	2019
Cuentas por liquidar por contratos de administración	L 396,990	1,042
Recaudaciones Municipales	65,156	14,260
Contribución especial ley de seguridad poblacional	25,038	23,754
Recaudaciones fiscales	42,189	35,078
Contratos de administración	1,022	368,882
Total obligaciones por administración	L 530,395	443,016

(15) Bonos Generales Bancatlan

De acuerdo con la Resolución adoptada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Banco Atlántida, celebrada el 21 de julio de 2011, la Junta Directiva acordó autorizar en su sesión de fecha 8 de septiembre de 2016, la emisión de obligaciones bancarias hasta por L1,500,000 bajo la denominación Bonos Bancatlan 2016. Posteriormente, al completarse los requisitos regulatorios para este propósito, la Comisión, por medio de la Resolución GPU No.281/10-04-2018 declaró con lugar la solicitud presentada por el Banco para inscribir en el Registro Público del Mercado de Valores, la emisión de valores por un monto de hasta UN MIL QUINIENTOS MILLONES DE LEMPIRAS o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América bajo las siguientes características:

Tasa de interés: Variable. Para la porción en moneda local, la tasa de referencia la comprende la Tasa de Política Monetaria (TPM) publicada por el Banco Central de Honduras más un margen de 350 bps. Se establece una tasa mínima y máxima en Lempiras de 7.0% anual y 10.5% anual, respectivamente. Para la porción denominada en Dólares, se establece la Libor a 6 meses ("London Interbank Offered Rate") como la tasa de referencia más un margen constante de 1.75% y otro variable que se establece de conformidad a las condiciones de mercado. Se establece una tasa mínima y máxima en Dólares de 3.0% anual y 6.0% anual, respectivamente.

- Plazo: 3 y 5 años.

- Forma de pago: Pago de principal al vencimiento con pago de intereses trimestrales.

Al completarse la colocación de la emisión de Bonos Bancatlan 2016 durante el mes de Julio de 2018, de acuerdo con la Resolución adoptada en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del Banco de fecha 27 de abril de 2018, la Junta Directiva acordó autorizar en su sesión del 30 de mayo de 2019 las características de una nueva emisión hasta por L3,000,000, o su equivalente en dólares, denominada Bonos Bancatlan 2018. Al cumplirse con el proceso regulatorio, la Comisión por medio de la Resolución SPV No. 914/04-12-2019 declaró con lugar la solicitud presentada por el Banco para inscribir la emisión en el Registro Público del Mercado de Valores bajo las siguientes características:

- Tasa de interés: Los bonos devengarán una tasa de interés que podrá ser pagadera en forma trimestral o semestral; la tasa y la periodicidad de pago se determinarán en el momento de colocación de cada serie. Esta tasa podrá ser fija durante la vigencia de la respectiva serie, o variable (revisable); si la tasa fuera variable (revisable) la revisión podrá hacerse en forma trimestral o semestral, lo cual será publicada en el anuncio de colocación de cada una de las series.

Para las Series "A" a la "E" en moneda nacional colocadas al 31 de diciembre de 2020, la tasa de interés es variable, donde la tasa de referencia la comprende la Tasa de Política Monetaria (TPM) publicada por el Banco Central de Honduras, vigente al momento de la revisión, más un diferencial de 3.50%, mismo que se mantendrá constante durante la vigencia de estas Series. La tasa de interés no podrá ser en ningún caso inferior al 6.75% anual, ni podrá ser superior al 7.75% anual.

- Plazo: El plazo máximo será de diez (10) años y el plazo mínimo no podrá ser inferior al establecido en el Reglamento de Obligaciones Financieras Exentas de Encaje vigente. Para las Series "A" a la "E" en moneda nacional colocadas al 31 de diciembre de 2020, el plazo es de cuatro (4) años.

- Forma de pago: Pago de principal al vencimiento con pago de intereses semestrales o trimestrales. Para las Series "A" a la "E" en moneda nacional colocadas al 31 de diciembre de 2020, el pago de intereses es trimestral.

- Mecanismo de colocación: Subasta Competitiva Tipo "Americana" administrada por la Bolsa Centroamericana de Valores S.A. (BCV). Las condiciones y procedimientos a utilizar en la misma fueron establecidos en forma conjunta entre la Bolsa, el Emisor y el Representante Común de los Obligacionistas según se establece en el Prospecto de Emisión; lo cual se hará del conocimiento de los intermediarios autorizados, previo a la realización de la subasta.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el saldo de la deuda contraída mediante estos bonos es como se muestra a continuación:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Moneda nacional	L 1,192,587	690,722
Moneda extranjera	811,196	827,716
	L 2,003,783	1,518,438

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo de los bonos emitidos en moneda extranjera equivale a US\$ 33,640 y US\$33,599, respectivamente.

(16) Impuesto sobre la renta diferido

A continuación se detallan los importes por diferencias temporarias deducibles, pérdidas o créditos fiscales no utilizados:

Movimiento de impuesto sobre la renta diferido

Descripción	31 de diciembre	
	2020	2019
Saldos al 1 de enero	L 32,879	29,078
Pérdida neta en activos y pasivos mantenidos para la venta, grupo de activos y pasivos para su disposición y operaciones discontinuadas	(2,194)	(1,476)
Ganancia (pérdida) por inversiones financieras designadas a valor razonable con cambios en otro resultado integral	5,702	5,277
	<u>L 36,387</u>	<u>32,879</u>

Importes de activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos en el balance:

Conceptos	31 de diciembre	
	2020	2019
Pasivos por impuestos diferidos		
Otras diferencias temporarias	L 36,387	32,879

(17) Acreedores Varios

Las cuentas de acreedores se detallan como sigue:

Detalle	31 de diciembre	
	2020	2019
Cuentas transitorias	L 29,015	45,056
Otros acreedores	71,370	87,254
Programas de Lealtad	8	6
Recaudaciones por cuenta de terceros	19,828	28,430
Seguros por pagar	18,859	10,287
Servicios públicos	4,750	5,685
Sobrantes de caja	353	609
Total acreedores varios	<u>L 144,183</u>	<u>177,327</u>

(18) Provisiones

Las provisiones se detallan como sigue:

Cuentas	31 de diciembre	
	2019	2019
Préstamos castigados renegociados	L 947	1,878
Protección robo fraude y extravió de tarjeta de crédito	25	240
Otras Reservas	13,696	26,146
	<u>L 14,668</u>	<u>28,264</u>

(19) Patrimonio restringido

Al 31 de diciembre, el patrimonio restringido del Banco está constituido como sigue:

Patrimonio Restringido	31 de diciembre			31 de diciembre	
	de 2019	Constitución	Liberación	Neto	de 2020
Regularización de ajustes por valorización	L 55,882	7,933	(15,247)	(7,314)	48,568
Impuesto sobre la renta diferido	<u>(16,765)</u>	<u>4,574</u>	<u>(2,380)</u>	<u>2,194</u>	<u>(14,571)</u>
	39,117	12,507	(17,627)	(5,120)	33,997
Superávit de capital por revaluación de inmuebles	2,335	-	-	-	2,335
Total patrimonio restringido	<u>L 41,452</u>	<u>12,507</u>	<u>(17,627)</u>	<u>(5,120)</u>	<u>36,332</u>

(20) Dividendos

En la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de agosto de 2020, se aprobó distribuir de las utilidades retenidas de 2019, un dividendo en efectivo por L 50,000 y un dividendo en acciones por valor de L1,000,000 para un total de L1,050,000. En la Asamblea General de Accionistas realizada en 26 de abril de 2019, se aprobó distribuir del ejercicio 2018, dividendos en acciones por valor de L500,000 y en efectivo L125,000 para un total de L625,000.

(21) Productos y gastos financieros

a) Los ingresos financieros, están integrados de la siguiente manera:

Descripción	31 de diciembre	
	2020	2019
Préstamos, descuentos y negociaciones	L 7,568,107	7,004,371
Inversiones financieras	684,345	601,965
Disponibilidades	11,157	72,472
Arrendamientos financieros	17,568	2,311
Total	<u>L 8,281,177</u>	<u>7,681,119</u>

b) El total de gastos financieros incurridos se integran de la manera siguiente:

Descripción	31 de diciembre	
	2020	2019
Sobre obligaciones con los depositantes	L 3,297,580	2,699,574
Sobre obligaciones financieras	505,125	585,449
Sobre títulos financieros de emisión propia	103,052	103,332
Total	<u>L 3,905,757</u>	<u>3,388,355</u>

(22) Ingresos y gastos por comisiones

a) Los ingresos por comisiones están conformados de la siguiente manera:

Descripción	31 de diciembre	
	2020	2019
Comisiones sobre préstamos, descuentos y negociaciones	L 255,729	313,326
Productos por servicios	353,634	376,062
Tarjeta de crédito y débito	106,551	136,394
Otras comisiones	592,972	510,501
Total	<u>L 1,308,886</u>	<u>1,336,283</u>

b) Los gastos por comisiones están conformados de la siguiente manera:

Descripción	31 de diciembre	
	2020	2019
Negociación de títulos valores	L 3,554	50,431
Otras comisiones	281,935	188,116
Total	<u>L 285,489</u>	<u>238,547</u>

(23) Otros ingresos y gastos financieros

a) Los ingresos y gastos financieros están conformados de la siguiente manera:

Descripción	31 de diciembre	
	2020	2019
Otros ingresos financieros		
Ganancias por operaciones en moneda extranjera	L 309,698	278,456
Dividendos recibidos en efectivo sobre inversiones en acciones y participaciones	1,406	3,775
Otros ingresos financieros	86,063	138,126
Total	L 397,167	420,357

b) Los gastos financieros están conformados de la siguiente manera:

Otros ingresos financieros	31 de diciembre	
	2020	2019
Programas de lealtad	L 32,645	79,108
Total	L 32,645	79,108

(24) Gastos de administración

Los gastos de administración están conformados de la siguiente manera:

Detalle	31 de diciembre	
	2020	2019
Gastos de funcionarios y empleados	L 1,435,746	1,483,303
Gastos generales	1,921,710	1,906,946
Total	L 3,357,456	3,390,249

Los gastos de funcionarios y empleados están conformados de la siguiente manera:

Detalle	31 de diciembre	
	2020	2019
Remuneraciones del personal	L 706,014	717,354
Bonos o gratificaciones	247,004	255,746
Gastos de capacitación	12,031	11,915
Gastos de viaje	19,359	48,043
Otros gastos de personal	345,615	351,508
Gastos de representación	114	238
Cotizaciones patronales	64,924	62,743
Primas de seguros	40,685	35,756
Total	L 1,435,746	1,483,303

Los gastos generales se componen según el detalle a continuación:

Detalle	31 de diciembre	
	2020	2019
Consejeros y directores	L 36,833	38,676
Impuestos y Contribuciones	52,307	44,484
Honorarios profesionales	52,200	67,379
Gastos por servicios de terceros	1,301,708	1,310,572
Aportaciones	216,458	197,646
Gastos diversos	262,204	248,189
Total	L 1,921,710	1,906,946

(25) Indicadores relativos a la carga de Recursos Humanos

Durante el período reportado el Banco ha mantenido un promedio de 2,263 empleados. De ese número, el 25.86% se dedican a los negocios del Banco y el 74.14% es personal de apoyo.

(26) Impuesto sobre la renta y aportación solidaria

Las sociedades constituidas en Honduras pagan impuesto sobre la renta en el país aplicando una tasa a la utilidad imponible obtenida de conformidad a la Ley del impuesto Sobre la Renta vigente, por lo cual el Banco ha hecho cálculos necesarios para determinar el pago correspondiente a los impuestos.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el gasto por impuesto sobre la renta anual del Banco ascendió a L291,692 y L526,032 respectivamente; el cual se determina y se liquida de la siguiente manera:

a. Impuesto sobre la renta

Concepto	31 de diciembre	
	2020	2019
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	L 1,125,500	1,681,434
Menos ingresos no gravables	326,973	99,342
Más gastos no deducibles	174,224	173,782
Utilidad gravable para el impuesto sobre la renta	972,751	1,755,874
Impuesto sobre la renta (25%)	243,188	438,968
Más impuesto sobre ganancias de capital	3,671	2,546
Menos créditos especiales, decreto No. 001-97-24	84	680
Total impuesto sobre la renta	246,775	440,834
Aportación solidaria (b)	48,588	87,744
Menos impuesto sobre ganancias de capital	3,671	2,546
Total impuestos	291,692	526,032
Menos pagos a cuenta	196,915	284,838
Saldo a pagar	L 94,777	241,194

b. Aportación solidaria

Concepto	31 de diciembre	
	2020	2019
Utilidad sujeta al impuesto sobre la renta	L 972,751	1,755,874
Menos utilidad exenta	1,000	1,000
Renta sujeta a la aportación solidaria	L 971,751	1,754,874
Aportación solidaria (5%)	L 48,588	87,744

De acuerdo a la legislación fiscal vigente, los Bancos incurren en el impuesto al activo neto, únicamente cuando el impuesto sobre la renta y la aportación solidaria generada son inferiores al impuesto al activo neto correspondiente.

A partir del período fiscal 2018, con la vigencia del decreto No. 31-2018, las personas naturales y jurídicas con ingresos brutos superiores a L600,000,000.00, que es el caso del Banco, estarán sujetas a pagar el 1% de dichos ingresos cuando el impuesto sobre la renta según tarifa del artículo No.22, resulte menor a dicho cálculo. Para los ejercicios fiscales 2020 y 2019, el Banco deberá pagar el Impuesto Sobre la Renta y Aportación Solidaria.

Una aportación Solidaria Temporal fue establecida en la Ley de Equidad Tributaria emitida el 8 de abril de 2003, como una obligación para las personas jurídicas que tienen una renta neta gravable en exceso de L1,000,000. Hasta el año 2009 se determinaba con una tasa del 5% sobre la renta neta gravable en exceso de L 1,000,000, y su vigencia ha sido prorrogada en varias oportunidades. La modificación efectuada mediante Decreto Ley No. 17-2010, incrementó la tasa al diez por ciento (10%), amplía la vigencia hasta el año 2015 y establece la desgravación progresiva de la misma a partir del año 2012. En la última modificación efectuada mediante decreto No.278-2013 del 30 de diciembre de 2013, se estableció que su importe se determina con una tasa de aportación solidaria del 5% a partir del período fiscal 2014 en adelante.

Mediante el artículo 3 del Decreto No. 33-2020 publicado el 03 de abril 2020 contenido de la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los efectos de la pandemia provocada por la COVID-19, de la Extensión de plazos y alivio en cuanto a obligaciones tributarias, reformado el 27 de junio del 2020 en el artículo 3 del Decreto No. 79-2020 manifiesta que las cuotas de los Pagos a Cuenta del Impuesto Sobre la Renta correspondientes al período fiscal 2020, deben de calcularse sobre el setenta y cinco por ciento (75%) del monto del Impuesto Sobre la Renta determinado en el período fiscal 2019 y las fechas de pago de las tres primeras cuotas se prorrogaron de la siguiente forma: 1) Primera cuota, hasta el treinta (30) de septiembre de 2020, 2) Segunda cuota, hasta el treinta (30) de noviembre de 2020, y 3) Tercera cuota, hasta el treinta y uno (31) de enero de 2021.

El impuesto sobre la renta diferido generado por las diferencias temporarias se resume en la nota 16.

(27) Transacciones importantes con compañías y otras relacionadas

Los balances de situación y los estados de utilidades incluyen saldos y transacciones con partes relacionadas y que se detallan como sigue:

Activos:	31 de diciembre	
	2020	2019
Préstamos e intereses a cobrar	L 2,151,469	1,750,228
Cuentas a cobrar	67,198	-
Pasivos:		
Depósitos	1,937,134	1,410,924
Bonos Generales Bancatlán	79,867	81,495
Gastos (ingresos) netos	362,434	308,163

(28) Compromisos y contingencias**Pasivo laboral total**

A partir del mes de octubre del año 2009, el Banco reconoce la provisión del pasivo laboral total de acuerdo con los requerimientos del ente regulador, establecidos en la resolución No.1378/08-09-2009, emitida por la Comisión, la cual requiere que el Banco registre a partir del año 2009 un 5% anual del pasivo laboral total (PLT), hasta completar el 100% en el año 2028. Esta provisión únicamente será ajustada por las actualizaciones de los cálculos, los cuales a su vez se verán afectados por los cambios en el personal, como ser nuevas contrataciones, salidas o promociones. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el Banco registró una provisión por este concepto por L517,648 y L448,073, respectivamente.

El movimiento de esta provisión es como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Saldo al principio del año	L 448,073	379,784
Provisión del año	34,330	48,234
Intereses sobre inversión en pasivo laboral	43,349	34,895
Aplicación reserva	(8,104)	(14,840)
Saldo al final del año	L <u>517,648</u>	<u>448,073</u>

Según Resolución GES No. 144/19-02-2018, la Comisión reformó los lineamientos que las instituciones del sistema financiero deben observar para la elaboración del Plan de Constitución del Pasivo Laboral indicando en su numeral cuarto, que en relación al requerimiento del PLT, se reconocerá la suma de los saldos de la subcuenta de Reserva Laboral de Capitalización Individual. Esta última es equivalente al cuatro por ciento (4%) mensual del salario ordinario, en base a un techo de cotización obligatoria que inicialmente es de tres (3) salarios mínimos en el nivel máximo (Artículo No. 30 de la Ley Marco del Sistema de Protección Social aprobada mediante Decreto Legislativo No.56-2015, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 2 de julio de 2015).

Al 31 de diciembre de 2020, la suma de la provisión de L517,648 se complementa con el saldo de L17,422 en aportes que el Banco ha realizado a la Reserva Laboral de Capitalización Individual, para un total de L535,070. Con este saldo el Banco cumple con el porcentaje requerido de cobertura del 60% de su Pasivo Laboral Total (PLT) según la normativa vigente.

Pasivo laboral corriente

De acuerdo con el Decreto No.150-2008 del 5 de noviembre de 2008, los empleados despedidos sin justa causa deben recibir el pago de cesantía equivalente a un mes de sueldo por cada año de trabajo, con un máximo de veinticinco meses. El Banco está obligado a pagar por ese mismo concepto el 35% del importe correspondiente por los años de servicio, a aquellos empleados con más de quince años de laborar para el mismo, si éstos deciden voluntariamente dar por terminada la relación laboral. Un 75% del importe de la cesantía correspondiente a los beneficiarios de empleados fallecidos, que tengan seis (6) meses o más de laborar para el Banco. Aunque el Banco es responsable por ese pasivo contingente, bajo condiciones normales la cantidad a pagar durante cualquier año no será de consideración y el Banco carga a gastos los desembolsos cuando suceden.

Impuesto sobre la renta

Las obligaciones tributarias plasmadas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta promulgada en el Decreto No. 25 de 1963 y sus reformas, correspondiente a los últimos cinco períodos fiscales, han sido presentadas a cabalidad en tiempo y forma, según lo establecido en el marco regulatorio establecido por la Administración Tributaria.

Precios de transferencia

El Decreto No. 232-2011 de fecha 8 de diciembre de 2011, contiene la Ley de Regulación de Precios de Transferencia, que entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2014, cuyo objetivo es regular las operaciones comerciales y financieras que se realizan entre partes relacionadas o vinculadas, valoradas de acuerdo con principio de libre o plena competencia. En dicha ley se establece que los contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta que sean partes relacionadas y que realicen operaciones comerciales y financieras entre sí, están en la obligación de determinar para efectos fiscales, sus ingresos, costos y deducciones, aplicando para dichas operaciones y resultados operativos, los precios y márgenes de utilidad que se hubieren utilizado en operaciones comerciales y financieras comparables entre partes independientes.

El 18 de septiembre de 2015, se publicó el Acuerdo No.027-2015, correspondiente al Reglamento de esta Ley, y el 18 de diciembre de 2015 venció

el plazo para la presentación de la declaración jurada informativa anual de precios de transferencia del periodo fiscal 2014. Mediante decreto 168-2015 publicado en el diario oficial "La Gaceta" el 18 de diciembre de 2015, es ampliado el plazo de vigencia para la presentación de la declaración en mención, hasta el 31 de marzo de 2016, exentos de multas, intereses y recargos.

El Banco presentó la declaración jurada informativa anual de precios de transferencias para el año fiscal 2019, el 30 de julio de 2020, para el año fiscal 2018, el 29 de abril de 2019.

Demandas en contra del banco

Al 31 de diciembre de 2019, existen juicios o reclamos que no son de relevancia y que por ende no representan impacto alguno de trascendencia.

Demandas promovidas por el banco

Existen demandas contra la Comisión objetando la clasificación de partes relacionadas y el plan de ajuste gradual de las mismas. Existen asimismo, varias demandas promovidas en los diferentes Juzgados del país contra deudores morosos, en las cuales seguramente se obtendrán resoluciones favorables al Banco.

Instrumentos financieros fuera del balance

En el curso normal de las operaciones del Banco hay varios compromisos y pasivos contingentes, derivados de garantías, cartas de crédito, etc., los cuales no están reflejados en los estados financieros adjuntos. El Banco no anticipa pérdidas como resultado del desenvolvimiento de estas transacciones. Estos pasivos contingentes, se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Cartas de crédito y créditos documentados no utilizados	L 458,550	416,643
Avales y garantías bancarias emitidas	5,214,392	5,423,615
Deudores por aceptaciones	451,251	472,793
Créditos por utilizar	4,305,742	4,261,587
Total	L <u>10,429,935</u>	<u>10,574,638</u>

Aspectos regulatorios

La Comisión, realizó una revisión especial practicada con cifras al 31 de mayo de 2018, notificada mediante Nota SBOIA-No-427/2018 del 18 de octubre de 2018, en la que se evaluó la gestión del gobierno corporativo de los riesgos de crédito, operativo, mercado, acuerdo intergubernamental FATCA; asimismo el seguimiento de las acciones pendientes de concluir de las Resoluciones SBO No.865/02-11-2016 y SB No.2388/02-12-2013, esta última, ratificada mediante Resolución SB No.874/25-06-2014. Las respuestas del Banco fueron remitidas el 12 de noviembre de 2018, cuya evaluación fue notificada por la Comisión mediante Nota SBOIA 22/2019 del 15 de enero de 2019.

Posteriormente, la Comisión realizó una evaluación especial con cifras al 30 de junio de 2019, sobre los requerimientos por concluir de las Resoluciones SB No.874/25-06-2014, SB No.755/29-07-2015, SBO No.865/02-11-2015, SBO No.428/28-05-2018, SBO No.683/09-08-2018 y Oficio SBOIA-NO-22/2019; en las que se evaluaron la solvencia, el gobierno corporativo la gestión de los riesgos de: crédito, mercado, operativo, tecnológico, fideicomiso y lavado de activos y financiamiento al terrorismo, así como la implementación del acuerdo intergubernamental FATCA y el cumplimiento del marco legal. La evaluación a los descargos y plan de acción presentados en atención a dicho informe se actualizó con cifras al 30 de junio de 2020 y su resultado fue notificado por la Comisión mediante Resolución SBO No.480/19-10-2020 el 20 de octubre de 2020.

(29) Cartera en administración

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el monto de la cartera en administración es de L20,214 y L19,662 respectivamente; y los ingresos obtenidos por el Banco suman L87 y L124, respectivamente.

(30) Contratos de fideicomisos

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el Banco mantiene varios contratos de fideicomisos y administraciones, para la administración de inmuebles, acciones, cartera de préstamos y otros títulos de inversión, con un patrimonio fideicometido de L25,455,468 y L20,600,482, respectivamente. A esas fechas el Banco registró ingresos por comisiones derivadas de dichos contratos por L48,284 y L69,756, respectivamente.

(31) Flujos de caja de las actividades de operación

Los flujos de caja provenientes de las actividades de operación son reconciliados con la utilidad neta de los años como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Utilidad neta	L 828,106	1,150,123
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo por las actividades de operación:		
Depreciaciones y amortizaciones	511,407	439,774
Provisión para préstamos dudosos	1,044,454	603,463
Provisión pasivo laboral total	34,330	48,234
Utilidad en venta de activos eventuales	(79,864)	(135,057)
Retiros de activos	22	103
Utilidad en venta de activo fijo y otros	(1,336)	(2,620)
Impuesto sobre la renta diferido	5,702	5,278
Cambios netos en activos y pasivos:		
Aumento en otros activos	(160,292)	(11,153)
Aumento en cuentas a cobrar	(176,338)	(84,682)
Aumento arrendamiento a cobrar	(120,712)	(117,597)
Aumento (disminución) en intereses por cobrar sobre inversiones y disponibles	(1,396)	16,980
Aumento en cuentas a pagar, otros pasivos acreedores varios y provisiones	(15,714)	(70,951)
Aumento (disminución) en impuesto sobre la renta y aportación solidaria a pagar	(146,417)	124,391
Aumento en préstamos e intereses por cobrar	(3,552,676)	(9,349,525)
Aumento en depósitos del público	16,532,785	11,563,178
Aumento en intereses a pagar	12,831	24,981
Disminución por capitalización de intereses provisión pasivo laboral	(8,104)	(14,840)
	13,878,682	3,039,957
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación	L 14,706,788	4,190,080

(32) Diferencias con Normas Internacionales de Información Financiera

Las principales diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad utilizadas por el Banco (nota 2) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se detallan como sigue:

Instrumentos financieros

Las Normas Internacionales de Información Financiera, permiten que en el reconocimiento inicial, se designe un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de medición o reconocimiento (algunas veces denominada "asimetría contable") que surgiría en otro caso de la medición de los activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias y pérdidas de los mismos sobre bases diferentes. Si tal condición (asimetría contable) no fuese aplicable, requiere que los activos financieros se clasifiquen según se midan posteriormente al costo amortizado o al valor razonable sobre la base de:

- Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y
- Las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Una entidad clasificará todos los pasivos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, excepto por: i) los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados, ii) los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumpla con los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilicen utilizando el enfoque de la implicación continuada, iii) los contratos de garantía financiera, iv) compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado.

El Banco no ha determinado los efectos por la aplicación de los conceptos de instrumentos financieros, según la NIIF 9.

Valor razonable de las inversiones

El Banco no ha registrado en algunos casos la provisión para inversiones, de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No.39, relacionada con el deterioro de los activos.

Inversiones en asociadas y subsidiarias

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que las inversiones en compañías asociadas (más del 20% de participación) e inversiones en subsidiarias (más del 50% de participación) se reconozcan por el método de participación y consolidación, respectivamente. El Banco valuó todas las inversiones al costo.

Instrumentos financieros NIIF 9 - Deterioro sobre los préstamos y cuentas por cobrar

A partir del 1 de enero de 2018 entró en vigencia la NIIF-9 "Instrumentos Financieros", la cual introduce varios cambios, siendo uno de los más destacables la forma en que hasta ahora se ha valuado y registrado el deterioro sobre los préstamos y cuentas por cobrar de los bancos.

Con la implementación de la NIIF-9 "Instrumentos Financieros", se introduciría un modelo de deterioro basado en las pérdidas crediticias esperadas, a diferencia del modelo actual que se basa en las pérdidas crediticias incurridas. Este nuevo modelo de pérdidas crediticias esperadas se fundamenta en lo que se espera suceda en el futuro, mientras que el modelo actual que utiliza el sistema financiero de Honduras está basado en normativas implementadas por la Comisión, haciendo algunas consideraciones de: capacidad de pago del deudor, comportamiento de pago del deudor, disponibilidad de garantías y entorno económico. Implementando la NIIF-9 no será necesario que se haya producido lo que actualmente conocemos como un evento de deterioro y conceptualmente, todos los activos financieros tendrán una pérdida por deterioro desde el "día 1", posterior a su reconocimiento inicial.

Este nuevo enfoque se estructura a través de tres fases en las que puede encontrarse el activo financiero desde su reconocimiento inicial, basándose en el grado de riesgo de crédito, circunstancias en las que se produzca un incremento significativo en el riesgo de crédito y la identificación de evidencia objetiva del deterioro.

La valoración de la pérdida esperada va a requerir realizar estimaciones de pérdidas basadas en información razonable y fundamentada de los hechos pasados, las condiciones presentes y las previsiones razonables y justificables respecto de las condiciones económicas futuras, por lo que el juicio y las estimaciones a realizar serán importantes.

La provisión para préstamos a intereses dudosos deberá actualizarse en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en las pérdidas esperadas, las fases del deterioro del activo también definirán el modo en que se determinarán los ingresos por intereses provenientes de préstamos por cobrar; una vez que dicho activo se encuentre en la fase tres (activos con evidencia de deterioro en la fecha de reporte) en cuyo caso el ingreso por interés se calculará sobre el valor contable del activo neto de la estimación.

En el caso del Banco, la provisión para préstamos dudosos es determinada de acuerdo a las disposiciones de clasificación de cartera de la Comisión, la que revisa y aprueba periódicamente los criterios utilizados, así como el nivel de reservas requerido (nota 3). Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, las reservas para los activos deteriorados significativos se determinan cuantificando la diferencia entre el saldo en libros de estos activos y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados a la tasa efectiva de interés original de los créditos. En cuanto a los préstamos por montos menores y con características homogéneas, la determinación de la provisión para préstamos dudosos se realiza en base al comportamiento histórico de las pérdidas y del portafolio. Además, los ajustes que resultan de las revisiones de los criterios de clasificación, efectuada por la Comisión, normalmente se registran en el período en que se emiten los informes definitivos de la revisión. De acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera los ajustes deben registrarse en el período a que corresponden la evaluación de deterioro.

Activos mantenidos para la venta

El Banco registra los activos mantenidos para la venta de acuerdo a los requerimientos del ente regulador, descritos en el inciso e de la nota 3, las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que los mismos sean registrados a su valor recuperable.

A partir de marzo del año 2012, la Comisión normó que la utilidad obtenida en la venta de activos eventuales, cuando la misma se hiciera totalmente al crédito, se tiene que diferir en la medida en que se recupera el préstamo. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que el ingreso se reconozca al momento de la venta.

Importe depreciable de los activos fijos

El Banco determina el importe depreciable de sus activos fijos después de deducir el 1% de su costo como valor residual de acuerdo con la norma local. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que el importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual pero establece que este valor residual es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por desapropiarse del activo, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Intereses devengados

El Banco registra los intereses a medida que se devengan, aplicando el método lineal de devengo y el reconocimiento de los mismos es suspendido a los 90 días de no pago. Las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan que el criterio de la tasa de interés efectiva requiere que los intereses tanto ganados como pagados, sean reconocidos por el método exponencial del devengado.

Reconocimiento de ingresos y gastos sobre préstamos

El Banco reconoce difiere las comisiones sobre préstamos de acuerdo a las disposiciones establecidas por el regulador y registra los servicios financieros proporcionados a los clientes cuando los cobra. También reconoce como gastos, los costos para el otorgamiento de los préstamos en el momento en que se incurre en ellos. Sin embargo, las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que tales ingresos y gastos sean diferidos durante la vigencia del instrumento financiero.

Arrendamiento

Las actuales normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión requieren que el Banco como arrendatario, reconozca como gasto los pagos totales realizados bajo arrendamientos operativos. La NIIF 16 Arrendamientos entró en vigencia el 1 de enero de 2019. Esta norma introduce un modelo de arrendamiento contable único para los arrendatarios, y por el cual estos últimos deberán reconocer un activo por derecho de uso que represente su derecho a usar el activo subyacente y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de hacer pagos por arrendamiento, por lo cual, la naturaleza de los gastos relacionados con esos arrendamientos ahora cambia, debido a que NIIF 16 requiere que el Banco reconozca un gasto por depreciación por activos por derecho de uso y gasto por interés sobre pasivos en arrendamiento.

Existen exenciones de reconocimiento para los arrendamientos de corto plazo y los arrendamientos de partidas de bajo valor. La contabilidad del arrendador permanece similar a lo requerido en la norma NIC17, es decir, los arrendadores continúan clasificando los arrendamientos como financieros u operativos.

Remuneraciones a la gerencia

El Banco no divulga el monto de las remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, lo cual es requerido de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad No.24.

Valor razonable de activos y pasivos monetarios

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requieren que se divulgue en los estados financieros el valor razonable de los activos y pasivos monetarios. El Banco no revela esta información en los estados financieros bajo normas locales de contabilidad.

Deterioro de activos

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requieren que la administración del Banco determine el valor recuperable de los activos sujetos a deterioro y el efecto sea reconocido en el estado de resultado integral por los gastos originados por ese deterioro.

Revelaciones

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren un mayor nivel de revelación en las notas a los estados financieros, especialmente en lo que corresponde a los estados financieros (e.g. políticas de manejo de riesgo, valor razonable de los instrumentos financieros, exposición a varias modalidades de riesgo, crédito). Las revelaciones insuficientes limitan la capacidad de los inversionistas y otros usuarios de los estados financieros a interpretar de manera razonable los estados financieros y, a tomar decisiones adecuadamente informados.

Cambios en políticas contables y corrección de errores

El Banco registra como ingresos o como gastos de años anteriores transacciones que corresponden al período anterior, el manual contable para las entidades reguladas, establece una cuenta en la que se contabilizarán ingresos o gastos de años anteriores. Las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan siempre que sea practicable que el Banco corregirá los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto:

- Reexpresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error, o
- Si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información reexpresando los saldos iniciales de activos pasivos y patrimonio para dicho período.

Garantías otorgadas

El Banco actualmente no valora dentro de balance las garantías otorgadas, en general, las garantías son otorgadas por un plazo de 1 mes a 2 años y medio y las cartas de crédito y aceptaciones bancarias por plazos de 1 mes a 6 años. Las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan:

- Las garantías otorgadas se valoran inicialmente a su valor razonable.
- Generalmente el valor razonable al inicio se considera que es igual al valor de la comisión cobrada por otorgar la garantía
- Con posterioridad, se valoran al mayor valor entre
- La estimación del monto a pagar según se explican en el IAS37.
- El importe reconocido inicialmente menos cuando proceda, su amortización acumulada.

Políticas de gestión de riesgos

El Banco debe de proporcionar información en las notas a los estados financieros sobre la naturaleza y extensión de los riesgos que surgen de sus instrumentos financieros, incluyendo información sobre los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, entre ellos, riesgo de concentración, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Análisis de sensibilidad al riesgo de mercado

El Banco debe revelar según lo requiere la NIIF 7, un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado a los cuales la entidad está expuesta a la fecha de los estados financieros, mostrando como la utilidad o pérdida neta del período podría haber sido afectada por cambios en las variables relevantes del riesgo que fueran razonablemente posibles.

Pasivo Laboral – beneficios a empleados

El Banco registra una provisión para el pago de prestaciones laborales por despido, muerte o renuncia voluntaria utilizando los porcentajes establecidos por la Comisión. Según circular No.056/2009 que establece el registro de una reserva incremental para cubrir el pasivo laboral. Las NIIF indican que la contabilización de los planes de beneficios definidos y beneficios por terminación. El cambio más importante se refiere a la contabilización de los cambios en las obligaciones por beneficios definidos y los activos del plan. Las enmiendas requieren el reconocimiento de los cambios en las obligaciones por beneficios definidos y en el valor razonable de los activos del plan cuando se ocurran, y por lo tanto eliminar el “enfoque del corredor” permitido por la versión previa de la NIC 19 y acelerar el reconocimiento de los costos de servicios pasados.

Las modificaciones requieren que todas las ganancias y pérdidas actuariales sean reconocidas inmediatamente a través de otro resultado integral para que el activo o pasivo neto reconocido en el estado de posición financiera refleje el valor total del déficit o superávit del plan. Por otra parte, el costo de los intereses y el rendimiento esperado de los activos utilizados en la versión anterior de la NIC 19 se sustituyen con un monto de “intereses neto”, que se calcula aplicando la tasa de descuento a los beneficios definidos pasivos o activos netos. Las modificaciones de la NIC 19 requieren la aplicación retroactiva.

Intereses sobre préstamos a empleados – Beneficios a Empleados

Como beneficio a empleados, Banco Atlántida, S. A., brinda tasa preferencial de intereses para todo tipo de préstamos y tarjeta de crédito a sus empleados, este diferencial de tasa comparado con la tasa que el Banco aplica a los clientes debe considerarse de acuerdo a las NIIF como beneficio a empleados y registrarlo en cuentas de resultado.

Revaluación de activos fijos

El Banco revaluó uno de sus edificios y terrenos en el año 2004. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen como método alternativo la revaluación de activos fijos, sin embargo, este modelo requiere que se aplique a todos los elementos que componen una misma clase de activo y se debe de actualizar en un tiempo prudencial.

Programa de fidelización

El Banco lleva un control de los puntos que sus clientes van ganando a medida que utilizan sus tarjetas de crédito y débito, pero no registra el valor monetario correspondiente a los puntos ganados. Las Normas Internacionales de Información Financiera se aplica a créditos-premio por fidelización de clientes que una entidad conceda a sus clientes como parte de una transacción de venta, es decir una prestación de servicios estén sujetos al cumplimiento de cualquier condición adicional estipulada como requisito, los clientes en forma gratuita pueden canjear en el futuro en forma de bienes o servicios.

Ley sobre normas de contabilidad y de auditoría

Con el Decreto No 189-2004 del 16 de febrero de 2004 (reformado mediante decreto No.186-2007) del Congreso Nacional de la República de Honduras, se emitió la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría, la que tiene por objeto establecer el marco regulatorio necesario para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, es un ente de carácter técnico especializado, creado según decreto No. 189-2004. La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría según resolución No. 001/2010, publicada en el diario oficial La Gaceta No. 32317 del 16 de septiembre de 2010, acordó que las compañías e instituciones de interés público que estén bajo la supervisión de la Comisión aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas), según lo establezca dicho ente regulador. Al respecto, la CNBS emitió la resolución SB No.1404/30-07-2013 y sus reformas mediante la resolución SB

No.2496/16-12-2013, para establecer que las Instituciones del sistema financiero implementarán las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF en forma parcial combinadas con Normas Prudenciales, en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, siendo el año de transición para la adopción por primera vez en forma parcial de las NIIF's el período del 1 de enero de 2015.

La Comisión según Circular No.253/2013 y resolución, SB No.2496/16-12-2013, amplió plazo para que las instituciones del sistema financiero implementen las NIIF's, en el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, estableciéndose como año de transición para la adopción en forma parcial por primera vez de las NIIF's el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015.

Además, la Comisión mediante resolución SB No.873/25-06-2014 aprobó parcialmente el marco contable basado en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), combinadas con las Normas Prudenciales emitidas por la Comisión, aplicables a las Instituciones Bancarias, con la emisión del balance inicial al 1 de enero de 2015 de forma extra contable, inicia el año de transición para la adopción en forma parcial por primera vez de las NIIF.

La administración del Banco no ha registrado ningún efecto por estos conceptos en los estados financieros, bajo normas locales, al cierre del período 2015.

Para que los estados financieros estén elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) deben cumplir con todas las normas e interpretaciones relacionadas.

(33) Evento Subsecuente

Evento posterior- por efecto de la pandemia mundial de la propagación de COVID-19. Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA

Durante el primer trimestre de 2020 el Coronavirus (COVID-19) se extendió por todo el mundo, generando el cierre de cadenas de producción y suministro e interrumpiendo el comercio internacional, lo cual viene provocando una desaceleración económica global que está afectando a diversas industrias. Las autoridades mundiales incluidas donde opera el Banco han adoptado, entre otras medidas, el cierre temporal de establecimientos y el confinamiento preventivo obligatorio de personas en diversas zonas, generando que empleados, proveedores, y clientes no puedan realizar sus actividades normalmente.

(Continúa)

Durante el segundo y tercer trimestre del año 2020, esta situación ha sido monitoreada a diario por la administración del Banco para evaluar los efectos adversos que pudiesen generarse en los resultados de las operaciones, la situación financiera y la liquidez del Banco, y tomar todas las medidas oportunas que permitan minimizar los impactos negativos que puedan derivarse de esta situación durante el ejercicio 2020.

Al 31 de diciembre de 2020, el Banco no ha tenido incumplimiento de los pagos de principal ni de intereses de sus obligaciones financieras. Producto de las respuestas regulatorias que del Banco Central y los Entes Regulatorios implementaron, con la finalidad de mitigar los impactos macroeconómicos y financieros generados por la pandemia de COVID-19, se monitorean los compromisos contractuales asociados con los indicadores financieros específicos que puedan ser impactados por dichas implementaciones.

Al 31 de diciembre de 2020, se han evaluado los asuntos mencionados a continuación, que en algunos casos han generado impactos sobre los estados financieros y las operaciones del Banco y sobre los cuales durante el período posterior a la fecha de estos estados financieros y hasta la fecha de emisión de los mismos, continúan siendo monitoreados por la administración para atender sus efectos en las operaciones del Banco y en las de sus clientes.

Efectos de la pandemia del COVID-19

Banca de Empresas y Comercial	Cartera	%
Con Alivio:	L 20,949,452	36%
Con Diferimiento Cuotas	7,946,944	14%
Readecuado	1,416,527	2%
Refinanciado	11,585,981	20%
Sin Alivio:	36,693,000	64%
Total	L 57,642,452	100%
Banca de personas	Total	%
Con Alivio:	L 5,257,259	36.4%
Con Diferimiento Cuotas	3,842,983	26.6%
Readecuado	1,181,805	8.2%
Refinanciado	232,471	1.6%
Sin Alivio:	9,196,990	63.6%
Total	L 14,454,249	100.0%

En el caso de los fenómenos tropicales ETA y IOTA, al cierre del mes de diciembre 2020, no se encontraban clientes acogidos bajo el mecanismo de Alivio ETA e IOTA.

(34) Unidad monetaria

La unidad monetaria de la República de Honduras es el lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) es regulado por el Banco Central de Honduras. Según resolución No.139-4/2005 del Banco Central de Honduras del 22 de abril de 2005, aprobó el reglamento para la negociación pública de divisas en el mercado cambiario, que establece que las personas naturales o jurídicas podrán adquirir directamente o por medio de un agente cambiario divisas en subastas públicas que se llevan a cabo en el Banco Central de Honduras. Mediante resolución No.284-7/2011 del 21 de julio de 2011, el Banco Central de Honduras estableció las variables determinantes del precio base de la divisa, la que será revisada semanalmente. Al 31 de marzo de 2021, el precio promedio de compra de la divisa bajo ese sistema era de L24.0199 por US\$1.00. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el precio promedio de compra de la divisa era de L24.11 y L24.64 por US\$1.00 respectivamente.

ESTADOS FINANCIEROS



AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y Accionistas
de Seguros Atlántida, S. A.

Informe sobre la Auditoría de los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Seguros Atlántida, S.A. (la Compañía), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y los estados de resultado, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Seguros Atlántida, S.A., al 31 de diciembre de 2020, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión) descritas en la nota 2 a los estados financieros.

Base para opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía, de conformidad con El Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son relevantes a nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Honduras y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión.

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno corporativo de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa que proceder a hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión calificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del Gobierno Corporativo de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

KPMG

7 de mayo de 2021

SEGUROS ATLANTIDA, S. A.

Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2020
(Expresado en Lempiras)

		31 de diciembre	
	Nota	2020	2019
Activo			
Disponibilidades	6	L 274,440,490	100,167,727
Inversiones financieras	7		
Inversiones financieras a costo amortizado		1,553,700,963	1,620,311,578
Inversiones financieras designadas al costo		19,281,100	9,281,100
Rendimientos financieros a cobrar de inversiones financieras		2,301,477	2,336,855
		<u>1,575,283,540</u>	<u>1,631,929,533</u>
Préstamos e intereses Neto	8	178,394,048	192,052,703
Primas a cobrar	9.1		
De vida individual		1,785,280	1,817,709
De vida colectivo		128,773,624	91,503,247
De accidentes y enfermedades		168,706,735	122,347,564
De incendio y líneas aliadas		93,340,526	80,416,558
De vehículos automotores		155,831,643	128,606,280
De otros seguros generales		47,312,900	27,295,804
De fianzas		4,948,954	2,113,274
Estimación por deterioro acumulado para primas a cobrar		(27,155,572)	(10,914,691)
		<u>573,544,090</u>	<u>443,185,745</u>
Deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores	9.2	595,863,014	25,230,148
Activos mantenidos para la venta y grupo de activos para su disposición	10	14,533,393	7,842,971
Propiedades de Inversión, neto	12	1,011,200	1,038,235
Propiedades, planta y equipos, neto	11		
Terrenos		930,000	930,000
Edificios		1,381,475	1,418,868
Instalaciones		113,915	188,845
Mobiliario y equipo		7,007,067	7,081,246
Vehículos		2,014,076	3,420,111
Activos adquiridos en arrendamiento financiero		1,191,740	1,156,698
		<u>12,638,273</u>	<u>14,195,768</u>
Otros activos	9	66,213,978	85,133,721
Total activos		L <u>3,291,922,026</u>	<u>2,500,776,551</u>

Las notas que se presentan en páginas 8 a la 71 son parte integral de estos estados financieros.

SEGUROS ATLANTIDA, S. A.

Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2020
(Expresado en Lempiras)

31 de diciembre

	Nota	2020	2019
Pasivo			
Obligaciones con asegurados			
Primas en depósito	L	3,398,814	3,252,546
Otras obligaciones con asegurados		5,802,120	3,490,502
		<u>9,200,934</u>	<u>6,743,048</u>
Reservas para siniestros	13	861,136,806	245,236,724
Reservas técnicas y matemáticas			
Reservas matemáticas	14	2,980,850	3,517,987
Reservas para riesgos en curso		498,060,363	431,226,685
Reservas de previsión		184,309,115	152,567,224
Reservas para riesgos catastróficos		3,523,613	32,398,613
		<u>688,873,941</u>	<u>619,710,509</u>
Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores	15	154,116,276	157,671,047
Obligaciones financieras	16	1,223,938	6,551,810
Cuentas a pagar	17	184,015,798	176,699,782
Otros pasivos	18	65,324,902	11,634,063
Total pasivo		<u>1,963,892,595</u>	<u>1,224,246,983</u>
Patrimonio			
Capital social	1	850,000,000	850,000,000
Aportes patrimoniales no capitalizados		137,252,026	122,677,033
Resultados acumulados			
Resultados de ejercicios anteriores		63,852,535	15,311,068
Resultado neto del ejercicio	20	276,924,870	288,541,467
		<u>340,777,405</u>	<u>303,852,535</u>
Total patrimonio		<u>1,328,029,431</u>	<u>1,276,529,568</u>
Pasivos y operaciones contingentes	28, 34		
Total pasivo y patrimonio	L	<u>3,291,922,026</u>	<u>2,500,776,551</u>

Las notas que se presentan en páginas 8 a la 71 son parte integral de estos estados financieros.

SEGUROS ATLANTIDA, S. A.

Estado de Resultado
Año terminado al 31 de diciembre de 2020
(Expresado en Lempiras)

31 de diciembre

	Nota	2020	2019
Primas		L 2,717,628,442	2,760,986,639
Devoluciones y cancelaciones de primas		(838,932,928)	(1,095,585,753)
Primas netas		1,878,695,514	1,665,400,886
Primas cedidas		(682,663,510)	(606,776,024)
Primas netas de retención		1,196,032,004	1,058,624,862
Variación en las reservas técnicas	14	194,765,569	230,840,368
Variación en las reservas técnicas	14	(262,948,770)	(165,821,685)
Primas netas devengadas		1,127,848,803	1,123,643,545
Comisiones y participaciones por reaseguro cedido		230,956,836	205,559,847
Gastos de intermediación		(95,715,873)	(93,563,977)
Margen de aseguramiento		1,263,089,766	1,235,639,415
Siniestros y gastos de liquidación recuperados		881,131,911	230,526,848
Salvamentos y recuperaciones		49,113,505	73,167,247
Siniestros y gastos de liquidación		(1,462,752,850)	(844,138,260)
Siniestros netos		(532,507,434)	(540,444,165)
Margen técnico		730,582,332	695,195,250
Ingresos técnicos diversos		29,751,435	24,741,115
Gastos técnicos diversos	26	(198,725,911)	(165,776,660)
Resultado técnico		561,607,856	554,159,705
Gastos de administración	23	(305,266,261)	(302,517,447)
Resultado de operación		256,341,595	251,642,258
Ingresos financieros	25	149,637,045	152,260,392
Gastos financieros		(23,345,160)	(7,154,361)
Margen financiero		126,291,885	145,106,031
Otros ingresos		2,284,360	1,324,049
Otros gastos		(702,699)	(44,393)
Resultado financiero		384,215,141	398,027,945
Ingresos de ejercicios anteriores		1,581,789	6,853,713
Gastos de ejercicios anteriores		(3,031,782)	(3,286,580)
Utilidad antes de impuesto sobre la renta		382,765,148	401,595,078
Impuesto sobre la renta	27	(91,265,284)	(97,867,218)
Utilidad neta		291,499,864	303,727,860

Las notas que se presentan en páginas 8 a la 71 son parte integral de estos estados financieros.

SEGUROS ATLANTIDA, S. A.

Estado de cambios en el patrimonio
Año terminado al 31 de diciembre de 2020
(Expresado en Lempiras)

Concepto	L	SalDOS al 1 de enero de 2019			SalDOS al 31 de diciembre de 2019			Saldo al 31 de diciembre de 2020
		Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones			
Capital, reservas y utilidades		1,298,211,042	635,103,438	656,784,912	1,276,529,568	594,616,324	543,116,461	1,328,029,431
Capital social		850,000,000	-	-	850,000,000	-	-	850,000,000
Aportes patrimoniales no capitalizados		107,490,640	15,186,393	-	122,677,033	14,574,993	-	137,252,026
Resultados acumulados		24,531,217	316,189,185	325,409,334	15,311,068	288,541,467	240,000,000	63,852,535
Resultado neto del ejercicio		316,189,185	303,727,860	331,375,578	288,541,467	291,499,864	303,116,461	276,924,870
Patrimonio restringido		(18,701,196)	10,151,522	(8,549,674)	-	-	-	-
Ajustes por adopción por primera vez de las NIIF		(18,701,196)	10,151,522	(8,549,674)	-	-	-	-
Total patrimonio	L	1,279,509,846	645,254,960	648,235,238	1,276,529,568	594,616,324	543,116,461	1,328,029,431

Las notas que se presentan en páginas 8 a la 71 son parte integral de estos estados financieros.

SEGUROS ATLANTIDA, S. A.

Estado de Flujo de Efectivo
Año terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresado en Lempiras)

		31 de diciembre	
	Nota	2020	2019
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de operación:			
Primas cobradas, neta de reaseguros	L	970,932,169	978,933,132
Siniestros y beneficios pagados, netos de reaseguro		(439,640,886)	(546,250,790)
Ingresos financieros, neto de pagado		154,159,990	136,514,399
Gastos de adquisición, neto de ingresos relacionados		59,002,171	35,208,655
Gastos de administración		(291,103,724)	(302,674,573)
Impuesto sobre la renta y aportación solidaria pagados		(78,484,684)	(67,986,461)
Otros (gastos) ingresos		<u>(10,027,845)</u>	<u>45,193,926</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	32	<u>364,837,191</u>	<u>278,938,288</u>
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de inversión:			
Disminución (aumento) neto de inversiones en letras y certificados		72,591,098	(221,581,116)
Aumento de inversiones en acciones		(10,000,000)	-
Disminución de préstamos a cobrar		10,000,000	5,000,000
Producto de la venta de mobiliario y equipo		4,243	352,500
Compra de mobiliario y equipo y licencia de programas de cómputo		<u>(2,802,836)</u>	<u>(6,311,154)</u>
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de inversión		<u>69,792,505</u>	<u>(222,539,770)</u>
Flujo de efectivo proveniente de las actividades financieras:			
Dividendos pagados en efectivo		(240,000,000)	(320,000,000)
(Disminución) aumento en obligaciones financieras		(5,356,933)	5,356,933
Efectivo neto usado en las actividades financieras		<u>(245,356,933)</u>	<u>(314,643,067)</u>
Aumento (disminución) neta en efectivo y equivalentes de efectivo		189,272,763	(258,244,549)
Efectivo y equivalente de efectivo al principio del año		<u>150,167,727</u>	<u>408,412,276</u>
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	6 L	<u>339,440,490</u>	<u>150,167,727</u>

Las notas que se presentan en páginas 8 a la 71 son parte integral de estos estados financieros.

INDICADORES TECNICOS Y FINANCIEROS

	AL 31 DE DICIEMBRE 2020
1- Inversiones / Obligaciones Técnicas + Patrimonio	91.52%
2- Primas Por Cobrar Netas / Primas Directas Netas	30.53%
3 -Siniestros Netos / Prima Neta	77.81%
4- Siniestros Retenidos / Prima Retenidas	44.43%
5- Activos Corrientes / Pasivos Corrientes (No. Veces)	1.7
6- Sufi. / Insuf. Patrimonial / Margen de Solvencia	624.18%
7- Créditos e Inversiones Relacionados / Patrimonio	30.70%
8- Deficit / Superavit de reservas de crédito	0.00

SEGUROS ATLANTIDA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 (Expresados en Lempiras)

(1) Constitución y Finalidad de la Compañía

Seguros Atlántida, S.A. (la Compañía), con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras se constituyó mediante instrumento público No.45 del 30 de agosto de 1985, con un capital autorizado de L 3,000,000, mediante escrituras públicas, el capital ha sido aumentado varias veces. El capital reportado en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 es de L850,000,000 dividido en acciones comunes de L 200 cada una, el cual fue autorizado por el Banco Central de Honduras mediante la resolución No. 379-9/2018 del 13 de septiembre de 2018.

El último aumento de capital fue decretado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de abril de 2020, a L900,000,000, mediante la capitalización de utilidades retenidas al 31 de diciembre de 2019, lo cual fue autorizado por el Directorio del Banco Central de Honduras mediante Resolución 125-3/2021 del 11 de marzo de 2021.

La Compañía es subsidiaria de Inversiones Atlántida, S.A. y es parte del Grupo Financiero Atlántida.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el capital suscrito y pagado es de L850,000,000, para ambos periodos. La finalidad de la Compañía es la celebración de contratos de seguros en los diversos ramos, adquirir o por cualquier título poseer toda clase de bienes inmuebles y expedir, emitir, endosar o en cualquier otra forma negociar títulos de crédito, celebrar los contratos, ejecutar los actos y realizar todas las operaciones mercantiles convenientes para la Compañía.

(2) Base para Preparar Estados Financieros (a) Declaración de Conformidad

Los presentes estados financieros han sido preparados por la Compañía de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (CNBS o la Comisión), organismo regulador que establece los criterios contables y además la Compañía aplicó algunos requerimientos contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Véase nota 39). Dichas normas han sido desarrolladas e interpretadas por la CNBS a través de diversas circulares o resoluciones que son de aplicación para las Instituciones de Seguros.

La Comisión requiere que en nota a los estados financieros se revelen las diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la CNBS y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (antes Normas Internacionales de Contabilidad) (Véase nota 37). Las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión prevalecen sobre las Normas Internacionales de Información Financiera.

La fecha de cierre del período sobre el que se informa o el período cubierto por los estados financieros es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. Los estados financieros de la Compañía fueron aprobados por la Administración para su publicación el 7 de mayo de 2021.

(b) Bases de Medición

Los estados financieros han sido preparados al costo histórico, el cual es modificado cuando se trata de las inversiones financieras en letras del Banco Central de Honduras y bonos del Gobierno de Honduras por medirse al costo amortizado, ambos con efecto en resultados.

(c) Moneda Funcional y de Presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía están medidas utilizando la moneda del entorno económico principal en Honduras (el Lempira). Los estados financieros están presentados en Lempiras (L), en montos redondos, la cual es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

(d) Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción y los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, son convertidos a la moneda funcional y de presentación de la Compañía a la tasa de cambio vigente a la fecha de los estados financieros.

Las diferencias generadas por las variaciones en las tasas de cambio son reconocidas en el estado de resultado.

(e) Uso de estimaciones de la Gerencia

En la preparación de los estados financieros de conformidad con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión, la Administración es requerida para efectuar ciertas estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas como activos y pasivos a la fecha de los estados de situación financiera y los resultados de operación por los períodos presentados. Los montos reales podrían diferir de estos estimados.

Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con:

- La estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses a cobrar (nota 3.2j)
- La estimación por deterioro acumulado de primas a cobrar (nota 3.2h)
- La estimación del deterioro acumulado para deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores (nota 3.2i).
- La reserva para siniestros pendientes de liquidación (nota 3.1k)
- La reserva para siniestros ocurridos y no reportados (nota 3.1l)
- Pasivo por beneficios definidos a empleados (nota 3.8)

(3) Resumen de políticas de contabilidad importantes

3.1 Operaciones Derivadas de los Contratos de Seguros

Las principales normas utilizadas por la Compañía para registrar las operaciones derivadas de los contratos de seguros se detallan así:

(a) Ingresos por Primas de Seguros

Los ingresos por primas de seguros se reconocen en el estado de resultado conforme se facturan las emisiones de pólizas de seguros y fianzas, neto de cancelaciones y devoluciones de primas.

(b) Reaseguro Cedido

Los costos por primas cedidas se reconocen en el estado de resultado por el total de primas cedidas de acuerdo con los contratos de reaseguros y reafianzamientos, es decir por el traslado de riesgos de seguros. Comprende tanto los contratos proporcionales (primas cedidas) como los no proporcionales (gastos técnicos diversos).

Las primas por contratos de reaseguro cedido de los contratos proporcionales se registran como gastos, cuando las pólizas de seguro a las que aplican, se facturan. Las condiciones convenidas en los contratos de reaseguro no liberan a la Compañía de su obligación primaria respecto al asegurado.

(c) Cancelación de Primas de Reaseguro Cedido

Los ingresos por cancelación de primas de reaseguro cedido se reconocen en el estado de resultado disminuyendo el gasto por primas cedidas cuando se trata de los contratos proporcionales, por la proporción de primas canceladas en el seguro directo, de acuerdo con los contratos de reaseguros y reafianzamientos, y de gastos técnicos diversos cuando se refiere a contratos no proporcionales.

(d) Reserva para Riesgos en Curso (Primas no Ganadas)

La Compañía utiliza el método de diferir el 80% de la prima retenida neta no devengada de las pólizas de seguro colectivo de vida y vida individual temporal a un año y para todos los riesgos, excepto las primas de seguro de vida individual de largo plazo por estar sujeto a las reservas matemáticas, (véase nota 3.1 e) y del ramo de transporte, fianzas y seguro agrícola vigente a la fecha de cálculo para los cuales difiere el 50%.

Para determinar la prima no devengada utiliza el método proporcional, distribuyendo la prima uniformemente durante la cobertura del riesgo. El cálculo se efectúa de acuerdo al método denominado de base semimensual o de los 24 avos, para los seguros anuales. La prima retenida neta no devengada de las pólizas vigentes, se obtiene aplicando a la facturación vigente de cada mes, las fracciones 24 avos que correspondan. La porción correspondiente a un año de las pólizas suscritas para varios años es registrada como primas (ingresos) y el exceso como primas en depósito.

(e) Provisiones para Beneficios Futuros de Pólizas (Reservas Matemáticas)

Los beneficios futuros de las pólizas vigentes a largo plazo del ramo de vida individual, se calculan de acuerdo con las notas técnicas aprobadas por la Comisión y el Reglamento sobre Constitución de Reservas Técnicas emitido también por la Comisión.

(f) Reserva para Riesgos Catastróficos

La administración de la Compañía ha constituido una reserva catastrófica para los riesgos de terremoto, huracán e inundación por un monto no menor a la retención máxima de la Compañía (prioridad). La reserva se ha constituido en base a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento sobre Constitución de Reservas Técnicas de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros emitido el 13 de enero de 2004.

Estas son reservas por daños causados por acontecimientos de carácter extraordinario, tales como, fenómenos atmosféricos de elevada gravedad, movimientos sísmicos y otros de la misma intensidad y origen.

(g) Reservas de Previsión

La Compañía incrementa estas reservas por ramos con el importe que resulte al aplicar un 3% y un 1% de las primas retenidas del año, para seguros de daños (incluyendo el ramo de accidentes y enfermedades) y de vida, respectivamente. Esta reserva es acumulativa y sólo podrá afectarse cuando la siniestralidad retenida de uno o varios ramos sea superior a un 70%. Se entiende por siniestralidad retenida la razón entre el costo de siniestros netos sobre la prima retenida neta devengada. Asimismo, sólo podrá dejar de incrementarse cuando sea equivalente a 0.5 vez la reserva de riesgo en curso de la Compañía.

(h) Comisiones

La Compañía contabiliza como gastos de intermediación del año, el total de las comisiones incurridas sobre las primas de seguros facturadas en el mismo período. Las comisiones y participaciones por reaseguro cedido se reconocen en el estado de resultado de acuerdo con los porcentajes y circunstancias indicadas en los contratos de reaseguro y reafianzamiento. Estas comisiones tienen el carácter de retribución o reembolso de los gastos que asume directamente la Compañía como cedente.

(i) Ingresos Técnicos Diversos

Los Ingresos técnicos diversos se reconocen en el estado de resultado por los importes que resulten de la disminución de provisiones que tengan que realizarse con relación a las primas por cobrar; además, disminución de castigos por saldos a cargo de reaseguradores y reafianzadores, valores recuperados de reservas especiales, derechos de emisión de pólizas y otros.

(j) Gastos Técnicos Diversos

Los gastos técnicos diversos se reconocen en el estado de resultado por los importes que resulten de los gastos técnicos incurridos por la Compañía en el

período, tales como cuentas incobrables provisionadas de los saldos a cargo de reaseguradores y/o reafianzadores, de primas a cobrar y montos considerados de dudosa recuperación, y otros gastos causados por la obtención de negocios. También se registran los intereses que corresponden por primas retenidas por reaseguro y reafianzamiento cedido.

(k) Estimación de Siniestros

Por los reclamos recibidos sobre las pólizas de seguro y fianzas, la Compañía registra el gasto y la correspondiente reserva para siniestros pendientes de liquidación. También se registra como siniestros y gastos de liquidación, el incremento anual de la reserva para siniestros ocurridos y no reportados.

La reserva de siniestros pendientes de liquidación se calcula basándose en las sumas probables a indemnizar derivadas de los reclamos provenientes de siniestros ocurridos, tanto si están pendientes de pago, de liquidación o en conflicto, más los gastos que se deriven de los mismos.

La Compañía registra los ingresos por siniestros recuperados por el reaseguro cedido, cuando reconoce el gasto por los reclamos recibidos y aplicando la proporción establecida por cobertura de riesgos de seguros en cada uno de los contratos de reaseguro a las recuperaciones del seguro directo.

(l) Reserva de Siniestros Ocurridos y no Reportados (IBNR)

La Compañía constituye la reserva de siniestros ocurridos y no reportados con el equivalente a un porcentaje aplicado sobre el total de siniestros retenidos del año. Este porcentaje corresponderá al promedio que representen en los últimos tres años, los siniestros ocurridos y no reportados (IBNR) respecto a los siniestros netos retenidos de cada uno de esos años. Esta reserva no será acumulativa.

(m) Salvamentos y Subrogaciones

La Compañía registra inicialmente los salvamentos en la cuenta activos mantenidos para la venta y las subrogaciones documentadas en otros activos y ambas son acreditadas a la cuenta de créditos diferidos (otros pasivos) y los reconoce como ingresos por salvamentos y recuperaciones cuando se venden y cobran, respectivamente. Los costos por salvamentos y recuperaciones a devolver al reaseguro cedido se reconocen en el estado de resultado en proporción a las participaciones de los reaseguradores en los salvamentos realizados y de los reafianzadores en las recuperaciones de las fianzas pagadas.

3.2 Activos y Pasivos Financieros

Activos Financieros

La Compañía reconoce como activos financieros las disponibilidades, las inversiones financieras, los préstamos e intereses y las cuentas a cobrar (primas a cobrar, deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores y las otras cuentas a cobrar).

La Administración define la clasificación de un activo financiero al momento de su reconocimiento inicial como medido al costo amortizado o al costo y cuando aplicase, a valor razonable. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía no tiene activos financieros a valor razonable.

(a) Las Inversiones Financieras en Acciones se registran al Costo.

La Compañía reconoce los ingresos por dividendos en el estado de resultado del período de cuando se establezca el derecho de recibir el pago de los mismos.

(b) Activos Financieros a Costo Amortizado

Las inversiones financieras en bonos del Gobierno de Honduras, en letras del Banco Central de Honduras y en valores emitidos por instituciones financieras se registran y miden a costo amortizado.

La Compañía mide al costo amortizado los activos financieros si cumplen las dos condiciones siguientes:

i. El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.

ii. Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

(c) Equivalentes de Efectivo (disponibilidades)

Para propósitos del estado de flujo de efectivo, el efectivo y equivalente de efectivo comprende el efectivo (las disponibilidades) que la Compañía mantiene en caja y el depositado en cuenta corriente y en ahorros y los depósitos a plazo con vigencia de tres meses o menos tomando en cuenta que estos son convertibles en efectivo a la presentación de los mismos.

(d) Primas a Cobrar

Las primas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Las primas a cobrar se originan por la emisión de recibos de cobro de la prima total o fraccionada, por medio del cual la Compañía da cobertura de riesgos a los asegurados, sean estos riesgos de daños o vida y esta se mide por el saldo original de las primas más los endosos de aumento neto de los pagos recibidos y de los endosos de disminución (devoluciones y cancelaciones) aplicados y de la estimación por deterioro acumulado de primas a cobrar.

El deterioro de las primas a cobrar se mide mediante la aplicación de la normativa prudencial emitida por la Comisión que considera las primas vencidas y los días de mora por cada prima o fracción de prima. Véase nota 3.2h.

(e) Deudas a Cargo de Reaseguradores y Reafianzadores

Las deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores, son activos financieros no derivados, originados por cesiones de negocios (reaseguros y reafianzamientos) según los respectivos contratos. Conformadas por la estimación por reaseguro y reafianzamiento de las reservas de siniestros pendientes de liquidación, en los casos de negocio cedido, así como los saldos deudores de las cuentas corrientes de reaseguro y reafianzamiento. El deterioro de las deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores, se mide mediante la aplicación de la normativa prudencial emitida por la Comisión. Véase nota 3.2i. Un activo financiero no derivado de contratos de reaseguro, habrá deteriorado su valor sí, y sólo si:

(a) Existe la evidencia objetiva, a consecuencia de un evento que haya ocurrido después del reconocimiento inicial del activo por reaseguro, de que el cedente puede no recibir todos los importes que se le adeuden en función de los términos del contrato, y

(b) Ese evento tenga un efecto que se puede valorar con fiabilidad sobre los importes que el cedente vaya a recibir de la entidad reaseguradora.

Las cuentas a cobrar a reaseguradores, no deberán compensarse con las provisiones derivadas de contratos de seguros.

(f) Préstamos e Intereses a Cobrar sobre Préstamos

Los préstamos a cobrar se registran al costo, el cual es integrado por el valor del principal del préstamo más intereses devengados, menos las amortizaciones efectuadas y neto de la estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses a cobrar, tal como lo establece la normativa de cartera vigente; los intereses se registran de acuerdo al método de acumulación o devengo contra intereses a cobrar, las comisiones por desembolso se registran de una sola vez al estado de resultado, cuando la Compañía realiza el desembolso del préstamo.

Corresponde a los intereses de préstamos con una morosidad mayor a 90 días, de acuerdo a normativa vigente de la Comisión, la suspensión de intereses. Los intereses de estos préstamos se registran en cuentas de orden y se reversan de ingresos del período; estos intereses se registran como ingresos hasta recibirse el pago de los mismos.

Los préstamos cuyos intereses permanecen en suspenso, regresarán a su estado de acumulación de intereses, cuando el cliente pone al día su cuenta, es decir que tanto el capital como los intereses están corrientes. Las estimaciones para préstamos e intereses de dudoso recaudo se constituyen de acuerdo con los criterios de evaluación y clasificación para los préstamos y los porcentajes mínimos de estimación requeridos por la CNBS para cada una de las categorías de clasificación según la Normativa Vigente. Véase nota 3.2.j

(g) Deterioro de activos financieros

Véase las políticas de la estimación por deterioro acumulado de primas a cobrar (nota 3.2h), de la estimación del deterioro para deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores (nota 3.2i) y estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses a cobrar (nota 3.2j).

(h) Estimación por deterioro acumulado de primas a cobrar

La estimación por deterioro acumulado de primas a cobrar se constituye de acuerdo con lo requerido por la Comisión en la resolución No.846/04-06-2012, del 4 de junio de 2012, que establece que la estimación deberá constituirse con diferentes porcentajes basado en el análisis de antigüedad de saldos de primas a cobrar. Es entendido que en caso de mora de uno o más pagos fraccionados, la reserva deberá constituirse sobre el saldo total de la prima pendiente de cobro.

La resolución 846/04-06-2012, también requiere que para el cálculo de la reserva se excluyan los saldos negativos por inconsistencias y/o errores de registro, y que el cálculo de la estimación para primas pendientes de cobro de los endosos "A" (por aumento de primas) se efectúe a partir de la fecha efectiva de inicio de vigencia de los mismos hasta la fecha de finalización de la vigencia del contrato de seguro y/o fianza.

(i) Estimación del deterioro acumulado para deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores

La estimación del deterioro acumulado para deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores se constituye de acuerdo con lo requerido por la Comisión en la resolución SS No.2006/16-12-2010, que establece que las pérdidas por deterioro de las cuentas de activo derivados de reaseguro cedido, se aplicarán si se presentan indicadores de deterioro tomando en cuenta la morosidad que se determinará noventa días después de vencidos los plazos establecidos en el contrato, aplicando diferentes porcentajes basado en el análisis de antigüedad.

(j) Estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses a cobrar

Las provisiones para préstamos e intereses de dudoso recaudo se constituyen de acuerdo con los criterios de evaluación y clasificación para los préstamos y los porcentajes mínimos de provisión requeridos por la Comisión para cada una de las categorías de clasificación. El saldo de la provisión representa la cantidad que la administración de la Compañía considera suficiente para cubrir las pérdidas esperadas a las cuales la institución está expuesta de acuerdo al nivel de riesgo asumido y al grado de deterioro de las operaciones de crédito.

A través de la Resolución GES No. 209/08-05-2020 del 8 de mayo de 2020 (la "Resolución"), la Comisión emitió las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia (las "Normas") las cuales tienen por objeto establecer procedimientos para que las Instituciones Supervisadas que realizan operaciones de crédito, evalúen y clasifiquen el riesgo asumido, a efecto de determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en sus estados financieros, constituyendo oportunamente las estimaciones por deterioro requeridas. Dichos procedimientos buscan clasificar los activos crediticios según el riesgo asumido y el grado de deterioro de las operaciones de crédito. Esta Resolución dejó sin valor y efecto la Resolución GES No.055/28-01-2020 emitida el 28 de enero de 2020, así como cualquier otra disposición que se le opusiera, incluyendo la Resolución GES No.919/19-20-2018 que regía los requerimientos de provisiones para préstamos e intereses de dudoso recaudo al 31 de diciembre de 2019. Entre las razones que justifican la actualización de las Normas, se enuncian en los considerandos de dicha Resolución los siguientes:

- Incorporar las disposiciones aprobadas por el Congreso Nacional de la República consignadas en el Decreto Legislativo No.33-2020, "Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia provocada por el Covid-19", publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.35,217 del 3 de abril de 2020; la cual, en la sección octava titulada "Simplificación Administrativa en la Implementación de Mecanismos de Comercio Electrónico y la Firma Electrónica, Autorización a la Importación de Materias Primas e Insumos Zonas Libres", autoriza a las Instituciones Supervisadas por la Comisión para que puedan dar cumplimiento a las transacciones que están autorizadas ejecutar con sus clientes y los derechos y obligaciones derivados de éstas, contenidos en la Ley del Sistema Financiero por vía electrónica, pudiendo entre otras suscribir contratos con sus clientes de forma electrónica, asimismo sustituyendo las copias o documentos originales por imágenes electrónicas, en el entendido que los registros que mantienen los bancos sobre las transacciones realizadas por sus clientes por vía electrónica y siguiendo las normativas que la Comisión pudiera emitir al respecto, harán plena prueba en juicio.

- Adecuar las disposiciones relativas al manejo y archivo de los expedientes electrónicos de los deudores. Lo anterior, con el propósito de permitir una adecuada continuidad de las operaciones financieras realizadas por parte de las instituciones sujetas a la supervisión de la Comisión, las cuales tienen un impacto relevante a nivel de la economía del país.

Se resaltan a continuación los criterios a observar según las Normas y que permiten clasificar los activos crediticios según el riesgo asumido y el grado de deterioro de las operaciones de crédito, iniciando con su agrupación en Créditos Comerciales y Créditos Personales, definiéndose éstos a continuación.

1. Créditos Comerciales: Son aquellos créditos otorgados a personas naturales o jurídicas, orientados a financiar diversos sectores de la economía, tales como el industrial, turismo, comercio, exportación, minería, construcción, comunicaciones y otras actividades financieramente viables. Estos créditos se subdividen en Grandes Deudores Comerciales, Pequeños Deudores Comerciales y Microcrédito, según el endeudamiento total que mantengan con las instituciones sujetas a las presentes Normas; asimismo, considerando las obligaciones del mismo deudor, provenientes de fideicomisos o carteras en administración.

1.1 Grandes Deudores Comerciales: Para efectos de estas Normas, se denominarán como Grandes Deudores Comerciales: A los deudores con endeudamiento de créditos comerciales, que representen el seis por ciento (6%) o más del capital mínimo vigente establecido para los bancos, mismo que deberá computarse considerando las obligaciones pendientes de pago en la totalidad de las instituciones sujetas a las Normas.

1.2 Pequeños Deudores Comerciales: Crédito concedido a personas naturales o jurídicas, para financiar actividades industriales, comerciales o de servicios, que no es considerado Microcrédito ni Gran Deudor Comercial. Para estos efectos las Instituciones Supervisadas separarán la cartera de este segmento en: 1) créditos con garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles; 2) créditos con garantías sobre depósitos pignorados en la misma institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden; y 3) créditos con otras garantías.

1.3 Microcréditos: Es todo crédito concedido a un prestatario, sea persona natural, jurídica o un grupo de prestatarios, destinado a financiar actividades en pequeña escala, tales como: Industria a pequeña escala, comercialización, servicios, por medio de metodologías de crédito específicas. Algunas características para identificar estos créditos son las siguientes:

- Operar en el sector formal o informal de la economía,
- el endeudamiento total, no debe exceder de L720 mil, mismo que deberá computarse considerando las obligaciones pendientes de pago en la totalidad de las instituciones sujetas a las presentes Normas, exceptuando los saldos correspondientes a créditos para vivienda,
- La fuente principal de pago lo constituye el producto de las ventas e ingresos generados por dichas actividades que se financian, y, no por un ingreso estable,
- El pago, se realiza generalmente en cuotas periódicas, o bien bajo otras formas de amortización que se determine a través del flujo de caja; y,
- Las garantías pueden ser fiduciaria (individual, mancomunada o solidaria), hipotecarias, mobiliarias, garantías recíprocas u otras.

No pueden ser considerados como microcréditos los otorgados a las personas naturales cuya fuente principal de ingresos es el trabajo asalariado. La Compañía no reporta operaciones crediticias en esta categoría al 31 de diciembre 2020 y al 31 de diciembre de 2019.

1.4 Crédito Agropecuario: La evaluación y clasificación de cartera de crediticia del sector agropecuario estará sujeta a las disposiciones diferenciadas que para tal efecto emita la Comisión.

1.5 Arrendamientos Financieros: Son aquellas mediante los cuales las Instituciones Supervisadas, actuando en calidad de arrendadoras, se obligan a adquirir determinados activos muebles o inmuebles conforme a las especificaciones indicadas por el arrendatario, para conceder su uso, goce o explotación económica a otra persona natural o jurídica, por un plazo determinado y a cambio del pago de una cantidad de dinero que incluye amortización del costo de adquisición, intereses, comisiones y recargos previstos, documentado en un contrato a cuyo vencimiento, el arrendador otorga al arrendatario, la posibilidad de ejercer una de varias opciones alternativas con respecto a los activos arrendados, por un precio residual libremente acordado entre las partes. El arrendamiento se clasificará como financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, al arrendatario o deudor.

2. Créditos Personales: Estos créditos tienen características especiales que los diferencian de los créditos comerciales como ser montos plazos, forma de pago, garantía, tipo de cliente, proceso de administración del crédito, etc., lo que amerita su clasificación con base al criterio único de morosidad; más aún si se considera que por los montos con que operan (especialmente los créditos de consumo) y su elevado número, no parece necesario intentar una clasificación caso por caso. En consecuencia, los Créditos Personales para efectos de clasificación se subdividen en Créditos de Consumo y Créditos para Vivienda.

2.1 Créditos de Consumo: Se consideran créditos de consumo las obligaciones directas y contingentes contraídas por personas naturales, incluyendo las contraídas mediante tarjetas de crédito, y, cuyo objeto es financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios. La fuente principal de pago del prestatario, puede ser el salario, sueldo, rentas, remesas o similares. Si la fuente de pago del crédito son actividades productivas o comerciales se tratará a esos créditos como microcrédito, pequeño deudor comercial o gran deudor comercial, dependiendo del monto de endeudamiento.

2.2 Créditos para Vivienda: Los créditos que se deben clasificar bajo esta agrupación son los contraídos por personas naturales, cuyo destino es financiar la adquisición, ampliación, reparación, mejoramiento, subdivisión o construcción de una vivienda para uso propio, asimismo la compra de un lote de terreno para vivienda. En todos los casos el crédito debe contar con hipoteca debidamente inscrita o en proceso de inscripción, siempre y cuando no hayan transcurrido más de seis (6) meses desde la fecha de presentación de la escritura al registro correspondiente, o con garantía recíproca cuando el crédito sea para financiamiento de vivienda social. Perentoriamente, mientras dure el trámite de inscripción, se aceptarán los contratos y/o promesas de compra venta, debidamente legalizados. Caso contrario se considerará dicho crédito como de consumo.

Luego de definir la agrupación y subdivisión a la que corresponde cada crédito, se proceden a establecer los criterios para asignar una de las cinco (5) categorías de clasificación que deberán utilizar las Instituciones Supervisadas en su proceso de evaluación. Esta cinco (5) categorías de clasificación son las siguientes:

Categoría	Nombre
I	Créditos Buenos
II	Créditos Especialmente Mencionados
III	Créditos Bajo Norma
IV	Créditos de Dudosa Recuperación
V	Créditos de Pérdida

Dependiendo de la agrupación y subdivisión a la que corresponda cada crédito, cada categoría de crédito puede desagregarse para denotar consideraciones especiales de conformidad a atributos como ser días de mora o tipo de garantías. A continuación se describen los criterios de clasificación aplicables:

- Para los Grandes Deudores Comerciales, la administración del riesgo de los créditos otorgados requiere suficiente información y un continuo seguimiento por la complejidad que suelen presentar estas operaciones. La evaluación del riesgo se basará en el análisis de una serie de características del deudor, así como, de ciertas particularidades de los diversos tipos de créditos, considerando en su aplicación el orden de los cuatro (4) factores de clasificación siguientes: capacidad de pago, comportamiento histórico de pago, que respaldan los créditos y entorno económico.

- Para los Pequeños Deudores Comerciales, toda la cartera de créditos de se clasificará por morosidad.

- Para los Microcréditos, las Instituciones Supervisadas deberán clasificar el total de cartera sobre la base de rangos de morosidad.

- Para los Créditos Agropecuarios, la evaluación y clasificación de cartera de crediticia estará sujeta a las disposiciones diferenciadas que para tal efecto emita la Comisión.

- Para los Arrendamientos Financieros, la constitución de estimaciones se realizará según el tipo de deudor con el que se suscriba el arrendamiento financiero.

- Para los Créditos de Consumo, la clasificación de la cartera de consumo se realizará sobre la base de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la deuda.

- Para los Créditos de Vivienda, la clasificación de los créditos para vivienda se efectuará sobre la base de la morosidad en el pago de las cuotas de amortización.

En función de los criterios que permiten establecer la categoría de clasificación, la Norma establece para cada agrupación y sus subdivisiones las estimaciones por deterioro, mismas que se detallan a continuación:

- Para los Grandes Deudores Comerciales, las estimaciones por deterioro se aplicarán los porcentajes de reserva señalados en la tabla a continuación:

Rango días de mora por tipo de garantía/Estimaciones por deterioro						
Categoría	Garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles	Estimaciones por deterioro	Garantías de depósitos pignorados en la misma institución, garantías recíprocas o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden	Estimaciones por deterioro	Otras Garantías	Estimaciones por deterioro
I-A	De 0 a 15 días	0.50%	De 0 a 15 días	0%	De 0 a 15 días	0.50%
I-B	De 16 a 30 días	0.75%	De 16 a 30 días	0%	De 16 a 30 días	0.75%
II	De 31 a 90 días	4%	De 31 a 90 días	0%	De 31 a 60 días	4%
III	De 91 a 180 días	25%	De 91 a 180 días	25%	De 61 a 90 días	25%
IV	De 181 a 360 días	60%	De 181 a 360 días	60%	De 91 a 180 días	60%
V	Más de 360 días	100%	Más de 360 días	100%	Más de 180 días	100%

Los rangos de días de mora que se indican en cada una de las categorías de clasificación de la tabla anterior es una condición que no justifica por sí sola la clasificación definitiva del deudor. Predominan sobre este factor el análisis de la capacidad de pago y la disponibilidad de información, salvo que por días de atraso la categoría resultante sea de mayor riesgo.

Si un Gran Deudor Comercial mantiene más de un crédito y al menos uno de ellos cuenta con garantía hipotecaria sobre bien inmueble, garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, se podrán considerar dichas garantías para las diferentes obligaciones, aplicando para estos efectos los porcentajes de estimaciones por deterioro dispuestos en la tabla anterior, siempre y cuando el valor de las garantías netas de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones pendientes, clasificándose todos los créditos según el mayor atraso registrado. Para efectos de la aplicación de las estimaciones por deterioro, se considerarán los porcentajes establecidos según el tipo de garantía antes señalada, que exceda el cincuenta por ciento (50%) de las mismas. En el caso que la garantía sea 50% hipotecaria y 50% sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, las estimaciones por deterioro se constituirán de conformidad a los porcentajes establecidos para la garantía hipotecaria.

En el caso que no se logre cubrir el cien por ciento (100%) de las obligaciones antes mencionadas, las operaciones crediticias se clasificarán de acuerdo a su tipo de garantía.

Para aplicar lo anterior y garantizar la debida transparencia ante el cliente, en la estructuración de las operaciones y la constitución legal de dichas garantías, deberá estar pactado expresamente por las partes y aceptado formalmente por el cliente, que las garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles, garantías sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden podrán ser utilizadas para garantizar a su vez las operaciones con otras garantías.

- Para los Pequeños Deudores Comerciales, se aplicará la tabla que se muestra a continuación:

Rango días de mora por tipo de Garantía / Estimaciones por deterioro						
Categoría	Garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles	Estimaciones por deterioro	Garantías de depósitos pignorados en la misma institución, garantías recíprocas y o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden	Estimaciones por deterioro	Otras Garantías	Estimaciones por deterioro
I-A	De 0 a 15 días	0.50%	De 0 a 15 días	0%	De 0 a 15 días	0.50%
I-B	De 16 a 30 días	0.75%	De 16 a 30 días	0%	De 16 a 30 días	1%
II	De 31 a 90 días	4%	De 31 a 90 días	0%	De 31 a 60 días	4%
III	De 91 a 180 días	25%	De 91 a 180 días	25%	De 61 a 90 días	25%
IV	De 181 a 360 días	60%	De 181 a 360 días	60%	De 91 a 180 días	60%
V	Más de 360 días	100%	Más de 360 días	100%	Más de 180 días	100%

Si un Pequeño Deudor Comercial mantiene más de un crédito y al menos uno de ellos cuenta con garantía hipotecaria sobre bien inmueble, garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, se podrán considerar dichas garantías

netas de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones pendientes, clasificándose todos los créditos según el mayor atraso registrado. Para efectos de la aplicación de las estimaciones por deterioro, se considerarán los porcentajes establecidos según el tipo de garantía antes señalada, que exceda el cincuenta por ciento (50%) de las mismas. En el caso que la garantía sea 50% hipotecaria y 50% sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, las estimaciones por deterioro se constituirán de conformidad a los porcentajes establecidos para la garantía hipotecaria.

En el caso que no se logre cubrir el cien por ciento (100%) de las obligaciones antes mencionadas, las operaciones crediticias se clasificarán de acuerdo a su tipo de garantía.

Para aplicar lo anterior y garantizar la debida transparencia ante el cliente, en la estructuración de las operaciones y la constitución legal de dichas garantías, deberá estar pactado expresamente por las partes y aceptado formalmente por el cliente, que las garantías hipotecarlas sobre bienes inmuebles, garantías sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden podrán ser utilizadas para garantizar a su vez las operaciones con otras garantías.

- **Para los Microcréditos**, se aplicará la tabla que se muestra a continuación:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Otras garantías	Garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden
I	Buenos	Hasta 30 días	1%	0%
II	Especialmente Mencionados	De 31 a 60 días	5%	0%
III	Bajo Norma	De 61 a 90 días	25%	25%
IV	Dudosa Recuperación	De 91 a 120 días	60%	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%	100%

Las Instituciones Supervisadas deberán clasificar todos los créditos comerciales. La Comisión a través de sus inspecciones evaluará una muestra de la clasificación de la cartera de Grandes Deudores Comerciales y Pequeños Deudores Comerciales. Si el cien por ciento (100%) de la muestra cumple con los parámetros de clasificación de las presentes Normas, el resto de la misma se considerará aceptable, caso contrario, a la cartera no evaluada, se le aplicará el coeficiente de riesgo que resulte de la cartera evaluada, entendido como tal, el porcentaje que resulte de aplicar las estimaciones por deterioro requeridas a la cartera examinada sobre los saldos de esta cartera.

Para determinar las estimaciones por deterioro de los Grandes Deudores Comerciales, Pequeños Deudores Comerciales y Microcrédito, se aplican los porcentajes de las estimaciones de deterioro, según cada tabla, de la siguiente manera: a) Categorías I y II: Los porcentajes de las estimaciones de deterioro se aplican sobre el saldo adeudado, b) Categorías III, IV y V: Los porcentajes de reserva se aplican sobre la diferencia entre el saldo adeudado y el valor de avalúo de las garantías neto del descuento establecidos por la Comisión. No obstante, dichas estimaciones no pueden ser inferiores a los porcentajes mínimos aplicados sobre el saldo adeudado, así: 15% para la Categoría III, 40% para la Categoría IV y 60% para la Categoría V.

- Para los Créditos de Consumo, La clasificación será del cien por ciento (100%) y para determinar las estimaciones por deterioro para estos deudores se aplican los porcentajes de las estimaciones sobre el monto adeudado de conformidad a las siguientes tres (3) condiciones:

1. Los créditos de consumo, cuyo plan de amortización se haya pactado con pagos periódicos en plazos mayores o igual a treinta (30) días, serán clasificados de acuerdo con las categorías de la tabla siguiente:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Estimaciones por deterioro con otras garantías	Créditos para Educación con Garantías Recíprocas/Hipotecarias
I	Buenos	Hasta 30 días	1%	0%
II	Especialmente Mencionados	De 31 a 60 días	5%	0%
III	Bajo Norma	De 61 a 90 días	25%	25%
IV	Dudosa Recuperación	De 91 a 120 días	60%	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%	100%

2. Los créditos de consumo otorgados mediante Tarjetas de Crédito serán clasificados provisionados de acuerdo con la tabla siguiente:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Reservas
I-A	Buenos	Hasta 7 días	0.5%
1-B	Buenos	De 8 a 30 días	1%
II	Especialmente Mencionados	De 31 a 60 días	5.25%
III	Bajo Norma	De 61 a 90 días	25%
IV-A	Dudosa Recuperación	De 91 a 120 días	60%
IV-B	Dudosa Recuperación	De 121 a 180 días	80%
V	Pérdida	Más de 180 días	100%

3. Los créditos de consumo, cuyo plan de amortización se haya pactado con pagos periódicos en plazos menores a treinta (30) días, serán clasificados de acuerdo con las categorías de la tabla siguiente:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Reservas
I	Buenos	Hasta 8 días	1%
II	Especialmente Mencionados	De 9 a 30 días	5%
III	Bajo Norma	De 31 a 60 días	25%
IV	Dudosa Recuperación	De 61 a 120 días	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%

En el caso de que un deudor de consumo cuente con garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, para las Categorías I y II, los porcentajes de reserva serán de cero por ciento (0%), siempre y cuando el valor de la garantía neto de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones de consumo pendientes. Si un deudor mantiene más de un crédito de consumo, todos ellos quedarán clasificados según el mayor atraso registrado.

En el caso que los créditos de consumo cuenten con garantía hipotecaria, para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro, se aplicarán los porcentajes señalados en las tablas anteriores, de la siguiente manera: a) Categorías I y II: Los porcentajes de las estimaciones se aplican sobre el saldo adeudado; b) Categorías III, IV y V: Los porcentajes de estimación por deterioro se aplican sobre la diferencia entre el saldo adeudado y el valor de avalúo de las garantías hipotecarias neto del descuento establecidos por la Comisión. No obstante, dichas estimaciones no pueden ser inferiores a los porcentajes mínimos aplicados sobre el saldo adeudado, así: 15% para la Categoría III, 40% para la Categoría IV y de 60% para la Categoría V.

Con el fin de aplicar lo dispuesto en éste numeral y garantizar la transparencia entre las Instituciones Supervisadas y el deudor, la estructuración de las operaciones y la constitución legal de dichas garantías debe estar pactado expresamente por las partes y aceptado formalmente por éstos, a efecto de que las garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles podrán ser utilizadas para garantizar a su vez de otras operaciones.

- **Para los Créditos de Vivienda**, la clasificación será del cien por ciento (100%) y para determinar las estimaciones por deterioro para estos deudores se aplican los porcentajes de las estimaciones sobre el monto adeudado, siguiendo las categorías de clasificación descritas en la tabla a continuación:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Con Garantías Hipotecaria solamente	Con Garantía Hipotecaria más Garantía sobre depósitos pignorados en la misma Institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por instituciones de primer orden
I-A	Buenos	Hasta 30 días	0%	0%
I-B	Buenos	De 31 a 60 días	0.75%	0%
II	Especialmente Mencionados	De 61 a 120 días	3%	3%
III	Bajo Norma	De 121 a 210 días	20%	20%
IV	Dudosa Recuperación	De 211 a 360 días	50%	50%
V	Pérdida	Más de 360 días	70%	70%

Para efectos de la constitución de las estimaciones por deterioro, los porcentajes anteriores se aplican sobre el monto adeudado y no se descontará el valor de avalúo de las garantías hipotecarias para el cálculo correspondiente.

En el caso de que un deudor de vivienda cuente con garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, para la Categoría I-B, el porcentaje de reserva será de cero por ciento (0%), siempre y cuando el valor de la garantía neta de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones de vivienda pendientes. En el caso que no se logre cubrir el cien por ciento (100%) de las obligaciones, las operaciones crediticias se clasificarán como Garantía Hipotecaria solamente.

Para la clasificación de los créditos de vivienda, debe considerarse la fecha de la cuota en mora más antigua. Si un deudor mantiene más de un crédito para vivienda, todos ellos quedarán clasificados según el mayor atraso registrado.

Categoría Única por Deudor: En caso de que el deudor tenga varios créditos de distinto tipo en la misma Institución Supervisada, su clasificación será la correspondiente a la categoría de mayor riesgo, conforme al siguiente procedimiento:

La Institución Supervisada deberá establecer la categoría por cada operación de crédito;

- En caso de que un deudor tenga varias operaciones del mismo tipo de crédito, se asignará la categoría, según el mayor atraso registrado determinándose una sola categoría;

En caso de que la categoría de mayor riesgo por tipo de crédito represente al menos el quince por ciento (15%) de las obligaciones del deudor en la misma institución, tal categoría se aplicará al resto de las obligaciones, dando como resultado la clasificación única del deudor en la misma institución; o,

- En caso de que la categoría de mayor riesgo por tipo de crédito represente menos del quince por ciento (15%) de las obligaciones del deudor en la misma institución, la clasificación de los créditos se mantendrá según el criterio del segundo enunciado; conservando cada tipo de créditos la categoría de mayor riesgo.

Sin perjuicio que la Comisión establezca posteriormente el uso de la Categoría Única para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro, las Instituciones Supervisadas podrán utilizar dicha categoría para tales efectos cuando consideren necesario su aplicación, de acuerdo con el perfil de riesgo del deudor, en cuyo caso se deberán constituir las estimaciones por deterioro de conformidad a las tablas aplicables según la categoría y subdivisión del crédito, segregando las operaciones por garantías cuando corresponda.

Alineamiento del Deudor: En caso de que el deudor tenga créditos en dos o más Instituciones Supervisadas, éste será reclasificado con una categoría de diferencia con respecto a la categoría de mayor riesgo que le haya sido asignada por cualquiera de las instituciones. Lo anterior aplica cuando las obligaciones clasificadas con la categoría de mayor riesgo representen como mínimo el veinte por ciento (20%) del endeudamiento total. La categoría adquirida por el deudor se denominará "reclasificación por alineamiento" y será empleada para calcular las estimaciones por de todas las operaciones del deudor en la institución supervisada, de conformidad a los porcentajes de las estimaciones de cada uno de los tipos de crédito según corresponda. La institución supervisada que ejecute el alineamiento mensual debe considerar la clasificación del deudor en base a la última información disponible en el Informe Confidencial del Deudor. Asimismo, deberá reportar la clasificación sin alineamiento en el campo asignado para tal efecto en la información que presente a la Comisión, quien establecerá la fecha de aplicación de este numeral.

Requisitos Adicionales de las Estimaciones por Deterioro y Aplicación de Garantías Recíprocas: Los porcentajes de las estimaciones por deterioro establecidos en las tablas que contienen las categorías de clasificación precedentes se aplicarán sin perjuicio de requerimientos adicionales determinados una vez evaluado el riesgo de crédito en las revisiones que efectúe la Comisión. Cuando se determine que las políticas, prácticas y procedimientos en el otorgamiento, administración, seguimiento y control de créditos no se ajustan a los lineamientos de la normativa aplicable en materia de gestión de riesgo de crédito, y según el nivel de deficiencias encontradas, la Comisión podrá ordenar a la institución financiera la constitución de estimaciones genéricas adicionales a las referidas en las presentes Normas.

De igual forma cada institución, podrá aumentar dichos porcentajes, si considera que el riesgo de pérdida asumido es mayor a lo determinado en las presentes Normas. Para los créditos que tengan garantías recíprocas emitidas por las sociedades administradoras de fondos de garantías recíprocas que establece el Artículo 2, inciso 1) del Decreto Legislativo No.205-2011, Ley del Sistema de Fondos de Garantía Recíproca para la Promoción de las MIPYMES, Vivienda Social y Educación Técnica-Profesional, las Instituciones Supervisadas no deben de constituir las estimaciones por deterioro sobre la porción del crédito respaldado con garantía recíproca, entre tanto la garantía se encuentre vigente, es decir, mientras no prescriba el plazo de ciento ochenta (180) días calendario que tiene el intermediario para ejercer la acción de cobro ante las Sociedad Administradora del Fondo de Garantías Recíprocas, de conformidad a lo establecido en los lineamientos mínimos aprobados por esta Comisión, para la administración de los fondos. Lo dispuesto anteriormente debe aplicarse a cualquier obligación crediticia independientemente de su destino. Una vez vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, la Institución Supervisada debe constituir las estimaciones por deterioro de conformidad a los porcentajes establecidos en las tablas contenidas en las presentes Normas, según el tipo de crédito.

Cuentas Contables Sujetas a Clasificación y Constitución de las Estimaciones por Deterioro: Para fines de clasificación de la cartera, serán considerados los valores contabilizados en las cuentas siguientes: a) Préstamos, Descuentos y Negociaciones, b) Deudores Varios - Sobregiros; c) Comisiones por Cobrar; d) Intereses y Dividendos por Cobrar - Sobre Préstamos; e) Préstamos y Descuentos Negociados; f) Aceptaciones; g) Garantías Bancadas; h) Avales; i) Endosos; j) Cartas de Crédito Stand By; k) Cartas de Crédito y Créditos Documentados;

l) Arrendamientos Financieros; m) Intereses por Cobrar-Arrendamientos Financieros; y, n) Todas aquellas otras obligaciones del deudor no registradas en las cuentas anteriores, incluidos los financiamientos otorgados con recursos provenientes de fideicomiso. Para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro no computarán las obligaciones del deudor donde la institución no asume riesgo (cartera administrada y cartera con recursos de fideicomisos sin riesgo para la institución).

En el caso de las aceptaciones, garantías bancadas, avales, endosos, cartas de crédito no vencidas, las estimaciones por deterioro se aplicarán sobre el cincuenta por ciento (50%) de su valor contabilizado, considerando para ello el tipo de crédito y la categoría de riesgo del deudor, de conformidad a los porcentajes señalados en las tablas contenidas en la Norma. Las instituciones supervisadas deberán contar con registros auxiliares de estas operaciones, por tipo de crédito y por categoría de riesgo del deudor, los cuales estarán a disposición de la Comisión, en el momento que ésta los requiera.

Consideraciones aplicables a las Operaciones de Refinanciación y Readecuación: La Comisión hace una diferenciación entre créditos refinanciados y créditos readecuados. Define los créditos refinanciados como aquel que sufre variaciones en sus condiciones principales (plazo, forma de pago, monto o tasa) debido a dificultades en la capacidad de pago del deudor. De igual forma se considera a aquel crédito otorgado, al mismo deudor o un tercero, para pagar otro crédito por problemas de capacidad de pago del deudor en la operación original, incluidas aquellas operaciones de crédito pactadas al vencimiento u otras formas especiales de pago, sin que se cuente con la evidencia de la cancelación de la operación de crédito anterior, a través de la entrada en efectivo o cualquier otro medio de pago. En el caso de las operaciones de crédito otorgados a terceros, no se considerarán refinanciamientos cuando cumplan las siguientes condiciones:

- Exista un análisis de riesgo realizado por la institución supervisada que evidencie la capacidad de pago del tercero que adquiera la deuda.
- El tercero cuenta con flujos independientes en relación al deudor original.
- El crédito otorgado al tercero no se otorgue en condiciones preferenciales en cuanto a forma de pago, tasa de interés y plazo.

El crédito readecuado, es aquel que sufre variaciones en las condiciones principales, y que en ningún caso se deben a dificultades en la capacidad de pago del deudor.

No se considerará refinanciamiento cuando:

- El cliente evidencie un buen comportamiento de pago, entendiéndose como tal que haya mantenido en los seis (6) meses previos al desembolso de la nueva operación, una categoría de riesgo I, y la institución conceda un nuevo crédito o ampliación del crédito vigente.
- No exista discrepancia entre el programa de pagos del crédito y las disponibilidades financieras del deudor, respaldado con un análisis que evidencie una mayor capacidad de pago, por efecto de un mayor volumen de negocios.

Para poder hacer refinanciamientos o readecuaciones, las instituciones sujetas a las Normas deberán contar políticas sobre esta materia aprobadas por su Junta Directiva. Las líneas de crédito revolventes deberán ser evaluadas al menos cada doce (12) meses. Las instituciones sujetas a estas Normas deberán informar a la Comisión sobre las refinanciamientos y readecuaciones que efectúen durante el mes, a través del reporte contenido en la Central de Información Crediticia, en los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente.

Clasificación de Créditos Refinanciados y Readecuados: Los deudores con créditos refinanciados deberán conservar la clasificación que les correspondía antes de cancelar con el nuevo crédito el crédito original o de modificar las condiciones de este último, salvo que se trate de Créditos Categoría I - Buenos, en cuyo caso deberán ser clasificados al menos en Categoría II - Créditos Especialmente Mencionados. El historial de los créditos precedentes al crédito refinanciado debe ser registrado en los sistemas de información de las instituciones supervisadas, específicamente lo relacionado con las tasas de interés, monto otorgado, saldo(s) de obligaciones del o los préstamos, categorías, plazo y días de mora, creando a su vez un mecanismo de control que permita identificar y relacionar la operación de refinanciamiento con los créditos precedentes. Los deudores con créditos readecuados no ameritan un cambio en la categoría de clasificación, sin embargo, deberán ser registrados contablemente como tales.

El tratamiento de los deudores refinanciados se realizará conforme la siguiente tabla:

Cantidad de Refinanciamientos	Categoría a Utilizar para Constituir Reserva
Dos veces	III
Tres veces	IV
Cuatro veces o más	V

Los deudores que sean refinanciados cuatro (4) veces o más deberán constituir el cien por ciento (100%) de la reserva si no cuenta con garantía hipotecaria.

En ningún caso los préstamos refinanciados pueden mejorar la categoría, salvo que cada trimestre a partir del cumplimiento de las condiciones siguientes, siempre que el deudor haya efectuado pagos puntuales de capital de las cuotas pactadas para ese período y se encuentre cumpliendo con las condiciones de la refinanciación, según su forma de pago, así:

Forma de Pago	Período de pagos puntuales
Mensual o menor	Seis meses
Mayor de un mes a seis meses	Un año
Mayor a seis meses	Dos años

Los deudores que debiendo haber sido registrados como refinanciados fueron registrados como readecuados o vigentes, deberán ser clasificados al menos en la Categoría III - Créditos Bajo Norma y consecuentemente registrarlos en la cuenta contable que corresponda.

Castigo Contable sobre el Saldo de los Créditos en Mora: Las Instituciones Supervisadas deberán constituir el cien por ciento (100%) de las estimaciones por deterioro sobre el saldo de la deuda al cumplirse dos (2) años de mora para Grandes y Pequeños Deudores Comerciales y créditos agropecuarios con garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles, y vivienda; en caso de microcréditos y créditos de consumo con garantía hipotecaria sobre bienes inmuebles será de un año. Para proceder al castigo contable de los créditos a partes relacionadas, la institución deberá solicitar previamente la autorización de la Comisión.

Son requisitos legales y contables para el castigo de cualquier crédito, los siguientes:

- Aprobación de la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano que haga sus veces,
- Comprobación de incobrabilidad.
- Constituir o tener constituido el cien por ciento (100%) de las estimaciones por deterioro para los créditos que serán castigados. Las instituciones deberán establecer y mantener políticas y procedimientos aprobados por su Junta Directiva para el castigo contable de los créditos.

Las instituciones supervisadas deben reportar el detalle de los créditos castigados a la Central de Información Crediticia de la Comisión dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al cierre de cada mes. En estos casos, la institución deberá remitir el punto de acta de Junta Directiva mediante el cual se aprueba el castigo.

Se prohíbe a las Instituciones Supervisadas aplicar el castigo contable de cualquier crédito, sin previamente haber cumplido con los requisitos señalados en el párrafo anterior.

Cobertura de las Estimaciones por Deterioro. Las Instituciones Supervisadas deben mantener una cobertura mínima del ciento diez por ciento (110%) sobre el total de los créditos en mora.

Medidas Temporales de Alivio Covid-19 y Tormentas Eta e Iota: Como consecuencia de la emergencia sanitaria declarada por las autoridades gubernamentales, y en atención a las atribuciones que la Ley le confiere, la Comisión realizó modificaciones, en su mayoría de carácter temporal, a los criterios aplicables para la clasificación de préstamos como parte de un número mayor de medidas adoptadas para permitir a las Instituciones Supervisadas que realizan operaciones de crédito mitigar los efectos por encontrarse expuestas a posibles deterioros en la calidad de su cartera de crédito, a una reducción de sus ingresos; y en consecuencia, a la afectación en el rendimiento de su capital.

Adicionalmente, estas medidas propiciarán la recuperación de los préstamos destinados a las actividades económicas afectadas por las medidas adoptadas para evitar la propagación del COVID-19, permitiendo a su vez, que las instituciones provean en forma ordenada los recursos necesarios para rehabilitar la capacidad productiva en el país sin afectar la estabilidad financiera.

En su primera resolución sobre este particular, GES No.175/21-03-2020, literal "I"; la Comisión estableció que las operaciones crediticias de los deudores afectados y que se sometieran a los mecanismos temporales de alivio referidos en la presente Resolución, conservarían hasta el mes de octubre de 2020 la categoría de riesgo reportada hasta el 29 de febrero del mismo año. Una vez transcurrido ese período, los créditos se evaluarían y clasificarían en la categoría según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas al respecto en materia de evaluación y clasificación de la cartera crediticia, de acuerdo con el comportamiento de pago. Sin perjuicio de lo anterior, las instituciones supervisadas podrán evaluar la categoría de riesgo de las operaciones de los deudores afectados, cuyos planes cuenten con vencimientos previos a la fecha antes indicada, de conformidad a las normas vigentes, siempre y cuando dichos deudores hayan cumplido con sus obligaciones en el tiempo y forma pactada. En el literal "I" de la misma Resolución, se estableció que estas disposiciones no implican para las instituciones supervisadas por la Comisión, la disminución o liberalización de las estimaciones por deterioro ya constituidas por los créditos que sean beneficiados por los mecanismos de alivio.

Posteriormente, a través de la Resolución GES No.278/25-06-2020, la Comisión extendió el plazo para que los préstamos sujetos a medidas de alivio conservaran la misma categoría de riesgo reportada hasta el 29 de febrero de 2020. A través de la misma resolución, se estableció que durante el período de julio a diciembre de 2020, las instituciones supervisadas que otorgaran operaciones de crédito, podrían realizar más de una readecuación o refinanciamiento a los deudores afectados por el COVID-19, conservando la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020. Una vez transcurrido ese período, los créditos pasarán a ser evaluados y clasificados en la categoría según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas por esta Comisión en materia de evaluación y clasificación de la cartera crediticia, de acuerdo con el comportamiento de pago.

Como recomendación, la Comisión exhortó a las instituciones supervisadas a diseñar un plan de ajuste para la constitución gradual de las estimaciones por deterioro correspondientes a la cartera crediticia que se sujete a los mecanismos temporales de alivio como medida preventiva para anticipar el posible deterioro de la cartera crediticia durante el período de aplicación del beneficio asociado a la conservación de la categoría de riesgo, de marzo a diciembre de 2020. Al encontrarse afectada la situación económica del país como consecuencia de los daños ocasionados por las tormentas Eta e Iota, la Comisión procede a emitir la Resolución GES No.601/02-12-2020 para extender las medidas de alivio a los sectores productivos impactados. En ella se modifica el resolutivo 1 (literal "F") de la Resolución GES No.278/25-06-2020, donde las operaciones crediticias de los deudores afectados, que se acojan a los mecanismos temporales de alivio referidos en la presente Resolución, conservarán hasta el 31 de marzo de 2021, la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020 (este punto en particular es ratificado por la Comisión en la resolución GES No.602/02-12-2020). También se contempla una modificación al resolutivo 2 de manera que durante el período de julio de 2020 a marzo de 2021, las instituciones supervisadas que otorgan operaciones de crédito, podrán realizar más de una readecuación o refinanciamiento a los deudores afectados por el COVID-19, conservando la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021.

A través de la Resolución SBO No.526/29-10-2020, la Comisión permitió, de forma temporal, mantener hasta el 31 de diciembre de 2021, una cobertura mínima de cien por ciento (100%) sobre el total de los saldos de sus créditos en mora. Mediante Circular SBO No.23/2020 del 12 de noviembre de 2020, la Comisión en atención al Acuerdo suscrito entre el Poder Ejecutivo y la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA) para el Alivio Financiero del Sector de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME); estableció los lineamientos contables aplicables a las operaciones reestructuradas (refinanciadas o readecuadas) por los préstamos otorgados a este sector considerando que no se capitalizarán los intereses que se encuentren pendientes de pago al momento de la reestructuración. Dichos intereses se cobrarán por separado del capital reestructurado, mediante un préstamo adicional a una tasa de interés del cero por ciento (0%) debiéndose evaluar y clasificar estas operaciones en la categoría de riesgo que corresponda según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas por la Comisión.

Mediante Resolución GES NO-654/22-12-2020, la Comisión aprueba las "Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA", el cual tiene por objeto desarrollar los mecanismos regulatorios prudenciales que faciliten a las Instituciones del Sistema Financiero, la constitución y uso de "la Reserva de Capital Restringido No Distribuible", que deberá ser creada y utilizada de forma exclusiva para cubrir deterioro de la cartera crediticia afectada tanto por la Emergencia sanitaria Covid-19 y las tormentas Tropicales ETA e IOTA. Esta reserva será constituida por el saldo acumulado en la cuenta de "Utilidades de Ejercicios Anteriores", más las utilidades que se registren al cierre del ejercicio financiero del año 2020. La "Reserva de Capital Restringido No Distribuible" será de uso transitorio, hasta el 31 de diciembre del año 2025. En caso de remanentes o saldos de la "Reserva de Capital Restringido No Distribuible", estos valores deben ser trasladados a la cuenta de Utilidades de Ejercicios Anteriores, quedando inhabilitado el uso de la cuenta especial denominada "Reserva de Capital Restringido No Distribuible" a partir del 2 de enero del año 2026.

Cuando se determine que el monto constituido de la "Reserva de Capital Restringido No Distribuible" y las estimaciones por deterioro registradas al 31 de diciembre de 2020, sea insuficiente para cubrir en un cien por ciento (100%) las estimaciones por el deterioro de la cartera crediticia, y que éstas ocasionen que el Índice de Adecuación de Capital (IAC) en las Instituciones del Sistema Financiero se reduzca hasta el doce por ciento (12%), se deberá someter para aprobación de la Comisión, a más tardar el 30 de abril de 2021, un Plan de Ajuste Gradual para cubrir las estimaciones asociadas al deterioro de los créditos afectados por los tres (3) eventos, considerando la evaluación de su cartera crediticia al 31 de marzo de 2021.

Por su parte, el Directorio del Banco Central de Honduras a través del Acuerdo No. 06/2020 del 20 de mayo de 2020, aprobó el Reglamento del Fondo de Garantía para la Reactivación de las Mipymes Afectadas por la Pandemia Provocada por el Covid-19, normativa aplicable para los créditos otorgados por la Institución Financiera Intermediaria (IFIs) con sus recursos propios y respaldados con recursos del Fideicomiso BCH-FG Mipymes. A través de este mecanismo, se incentiva el acceso al crédito para la reactivación de la actividad económica de las Mipymes que se han visto afectadas por la disminución de sus flujos de efectivo, derivado de las medidas restrictivas de movilización tomadas por el Gobierno de la República para evitar la propagación del Covid-19, mediante la emisión de garantías crediticias. A través de la emisión de certificados de garantías de cobertura el Fondo de Garantía, administrado por el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (Banhprovi), garantiza parcialmente ante las IFIs los préstamos otorgados a las Mipymes de acuerdo a las condiciones detalladas en su reglamento, beneficiando a microempresas, pymes y empresas comerciales con préstamos entre L300 mil y L36.0 millones. Mediante Acuerdo No. 07/2020 del 28 de mayo de 2020, el Directorio del Banco Central de Honduras modificó el Reglamento del Fondo de Garantía para la Reactivación de las Mipymes en lo relativo a las condiciones de a tasa de interés aplicada por la IFI al crédito de manera que ésta siempre debe ser menor en al menos dos (2) puntos porcentuales (pp) a la tasa de interés activa promedio ponderado en moneda nacional de cada institución aplicada a la Micro Empresa y aplicada a la Pequeña y Mediana Empresa (PYME) por destino del mes anterior a la fecha de aprobación del crédito a otorgar, excluyendo la cartera garantizada con este fondo de garantía.

Posteriormente se incluyeron para abarcar en sus beneficios, empresas de mayor tamaño (EMTs) con préstamos superiores a los L 5.0 millones según el Acuerdo No. 08/2020 del Directorio del Banco Central de Honduras del 11 de junio de 2020, donde se aprobó el Reglamento del Fondo de Garantía para la Reactivación de Empresas de Mayor Tamaño Afectadas por la Pandemia Provocada por el Covid-19. Como complemento al tratamiento de los créditos garantizados por el "Fondo de Garantía para la Reactivación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes)" afectadas por la pandemia provocada por el COVID-19, la Comisión en su Resolución No. GES No.246/12-06-2020 del 12 de junio de 2020 dispuso las ponderaciones de riesgo aplicables a los préstamos que los Bancos otorgaran bajo este mecanismo para propósitos del cálculo del Índice de Adecuación de Capital (IAC). Estos se describen a continuación:

- Activos Ponderados con 0% de Riesgo: Porción del crédito garantizado por el Fondo antes señalado.
- Activos Ponderados con 20% de Riesgo: Porción del crédito no garantizado por el referido Fondo.

Reconocimiento de los Efectos de los Cambios en la Clasificación de la Cartera Crediticia:

El efecto de los cambios de categoría de clasificación de la cartera crediticia, para la constitución de la provisión para pérdidas en la cartera crediticia, se registra en el estado de utilidad del año.

Pasivos Financieros

(k) Obligaciones con Asegurados

Las obligaciones con asegurados se reconocen cuando se tiene una obligación presente (legal o implícita) por depósitos de primas recibidos de los asegurados y otras obligaciones con asegurados.

(l) Pasivos de Intermediación de Seguros

Los pasivos por intermediación de seguros representan las comisiones y bonificaciones a pagar originadas por la colocación de negocios de seguros a través de agentes independientes, corredurías y bancaseguros y se constituyen por cada uno de los porcentajes de comisión a pagar a los intermediarios por la colocación de negocios de seguros.

(m) Obligaciones con Reaseguradores

Las obligaciones con reaseguradores son obligaciones originadas por las cesiones de negocio a los reaseguradores y reafianzadores, de acuerdo a cada uno de los respectivos contratos de reaseguro. Incluyen los depósitos retenidos en el negocio cedido, así como los saldos acreedores de las cuentas corrientes de reaseguro y reafianzamiento y contratos de excesos de pérdida.

(n) Compensación de Instrumentos Financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y las sumas reportadas netas, en el estado de situación financiera, cuando existe un derecho, exigible legalmente, para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

3.3 Ingresos por Intereses

Los intereses sobre préstamos se reconocen como ingresos a medida se devengan. De acuerdo a la normativa vigente de la CNBS, la Compañía tiene por política no calcular intereses sobre préstamos que tienen una mora de tres (3) meses y los intereses pendientes de cobro previamente registrados sobre dichos préstamos son reversados de los ingresos del período para reconocerse como tal conforme estos son pagados por el deudor.

Los intereses generados por las inversiones se reconocen a medida se devengan utilizando el método de interés efectivo.

3.4 Propiedades, Planta y Equipos

Corresponde a los terrenos y edificios, vehículos y mobiliario y equipo utilizados por la Compañía para sus operaciones de seguros. Todas las propiedades, planta y equipos están registradas al costo histórico neto de depreciación. El costo histórico incluye los gastos atribuidos directamente a la adquisición de las partidas. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se registran como gastos a medida que se efectúan.

Las utilidades o pérdidas por venta o retiro de activos, se incluyen en el estado de resultado.

La Compañía determina el importe depreciable de un activo después de deducir su valor residual, utiliza el método de línea recta para registrar la depreciación, aplicando tasas de acuerdo con la vida útil establecido por la Administración de acuerdo al uso de los activos y por componentes con vidas útiles distintas al activo al que pertenecen.

La vida útil de los activos es la siguiente:

	Años
Edificios	50
Instalaciones	7
Mobiliario y equipo	10
Vehículos	3 y 5
Equipo de cómputo	3 y 5
Otros bienes	2

La depreciación comenzará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y con las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración.

3.5 Arrendamientos

Cuando la Compañía es el arrendatario

(a) Arrendamiento Operativo

Seguros Atlántida, S.A. alquila la mayoría de los edificios donde tiene sus oficinas, bajo contratos de arrendamiento operativo con vencimientos prorrogables. Los gastos por arrendamiento son registrados en los períodos en que se incurren. Los pagos totales realizados bajo arrendamientos operativos son cargados al estado de resultado sobre una base de línea recta (u otra base utilizada, cuando sea más apropiada) a lo largo del periodo de arrendamiento.

Cuando un arrendamiento operativo se da por terminado antes de su vencimiento, cualquier pago requerido por el arrendador en concepto de penalización por rescisión es reconocida como un gasto en el periodo en el cual la terminación del contrato ocurre.

(b) Arrendamiento Financiero

De igual forma, la Compañía cuenta con arrendamientos financieros de vehículos y equipo de informática. Por los arrendamientos financieros contratados, se registra un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor actual de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento. Los pagos mínimos del arrendamiento se dividen en la carga financiera y la reducción de la deuda. La carga financiera se distribuye entre los ejercicios que constituyen el plazo del arrendamiento. Los pagos contingentes se cargan como gastos en los ejercicios en que son incurridos. La depreciación del activo adquirido mediante el arrendamiento se realiza por el método de línea recta y considerando como vida útil 3 años.

3.6 Software de computadora

Las licencias de software de computadora son capitalizadas sobre la base del costo incurrido para adquirirlas más las erogaciones efectuadas para ponerlas en funcionamiento. Los costos son amortizados sobre la base de la vida útil esperada de uno (1) a tres (3) años. La Compañía determina el importe amortizable de un activo intangible después de deducir su valor residual, utilizando el método de línea recta para registrar la amortización, aplicando tasas de vida útil, establecidas por la Administración de acuerdo al uso de los activos.

La vida útil establecida para los activos intangibles es la siguiente:

	Años
Programas informáticos	3
Licencias	1

Los activos con un valor mayor o igual a L5,000.00, son registrados como activos, los que están por debajo de este monto son registrados al gasto.

3.7 Propiedades de Inversión

La Compañía mantiene activos como propiedades de inversión con el fin de alquiler o venta a largo plazo. La medición es al costo y se deprecian como se indica en la nota 3.4.

3.8 Beneficios para empleados

Planes de beneficios diversos

La Compañía mantiene como parte de los beneficios para sus empleados bonificaciones entre las que figuran: bono de vacaciones, compensación variable, incentivo por años de servicio, bono educativo y bono por mera liberalidad. Adicional a estas bonificaciones se cuenta con tasas preferenciales de los diferentes seguros que ofrece la Compañía y tasas preferenciales en préstamos.

Pasivo laboral

La Compañía ha determinado la provisión del pasivo laboral considerando disposiciones contenidas en la legislación laboral de Honduras. La provisión correspondiente al pasivo laboral de los empleados permanentes de la Compañía de Seguros, es reconocida y determinada sobre la base de una obligación legal de acuerdo a lo establecido en el Código de Trabajo y la Ley Marco del Sistema de Protección Social vigentes en el País, por un monto anual equivalente al 0.66% con una gradualidad de las tasas de contribución para el financiamiento de los regímenes del sistema de protección social periodo 2015-2020, hasta alcanzar un 4% anual sucesivamente calculado sobre el salario del empleado hasta un máximo de tres (3) salarios bases establecido en las tablas de gradualidad emitidas por el Consejo Económico Social.

Esta provisión únicamente será ajustada por las actualizaciones de los cálculos, los cuales a su vez se verán afectados por los cambios en el personal, como ser nuevas contrataciones, salidas o promociones y años de servicios. Debiendo la Compañía considerar los aportes realizados al Seguro de Reserva Laboral y lo provisionado en la cuenta de auxilio de cesantía, para solo ajustar el monto restante del total del pasivo laboral.

Otros beneficios a empleados

Los beneficios post-empleo son aquellos que se pagan al completar un trabajo. Se diferencian de los beneficios de terminación porque los beneficios post-empleo otorgan un beneficio aun cuando el empleado renuncia o fallece, mientras que los beneficios de terminación solo se pagan en caso de despido.

Por otra parte, los planes de beneficios definidos son aquellos en los que el beneficio que se otorga no depende de las contribuciones efectuadas por el empleado y/o el patrono. El beneficio establecido en el Decreto No.150-2008 del 5 de noviembre de 2008, se clasifica como un plan de beneficios definidos post-empleo.

La Compañía también otorga como beneficio post-empleo, el equivalente a una aportación definida convenida entre el empleado y la Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A., que la Compañía paga a esta última según el porcentaje establecido

Asimismo, en Honduras, de acuerdo a la Ley Marco del Sistema de Seguridad Social, y el Consejo Económico y Social (CES), establece un Acuerdo sobre la Gradualidad de las Contribuciones de los Empleadores y Trabajadores para Financiar los Regímenes del Sistema de Protección Social, donde establece que el empleador aportara un 1.5% sobre el exceso del salario base establecido en las tablas siguientes:

GRADUALIDAD DE LAS TASAS DE CONTRIBUCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS REGIMENES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL - PERIODO 2015-2024										
TECHO DE COTIZACIÓN	VALOR EN LEMPIRAS									
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Seguro de Previsión Social	8,882	8,882	8,882	8,882	9,326	9,792	10,282	10,796	11,336	11,903

Impuestos Diferidos sobre las Ganancias

Los impuestos diferidos sobre las ganancias son registrados, utilizando el método de pasivo, sobre las diferencias temporarias que se originan entre las bases fiscales para activos y pasivos y los valores de dichos activos y pasivos registrados en los estados financieros.

El impuesto diferido sobre las ganancias es determinado utilizando la normativa y tipos impositivos aprobados a la fecha del estado de situación financiera y que se espera aplicarlas en el momento en que el activo o el pasivo, de tipo fiscal diferidos, sean recuperados o liquidados.

Las diferencias temporarias se originan del registro del pasivo laboral, del cambio en la depreciación de propiedad, planta y equipo, los arrendamientos financieros y rendimientos financieros.

La normativa y tipos impositivos aprobados, son utilizadas para determinar el impuesto diferido sobre las ganancias. Sin embargo, el impuesto diferido no es contabilizado si desde el reconocimiento inicial se origina de un activo o un pasivo en una transacción diferente a una combinación de negocio y que al momento de realizarla, no afecta ni el resultado contable ni el resultado fiscal.

Los activos por impuestos diferidos son reconocidos si es probable que se dispondrá de ganancias fiscales futuras contra las cuales cargar las diferencias temporarias.

3.10 Provisiones

Las provisiones son reconocidas por la Compañía sobre la base de una obligación legal o implícita que surge de un suceso pasado, si es probable que haya un flujo de salida de recursos y el importe puede ser estimado de forma razonable.

3.11 Provisión para Contingencias

La Compañía registrará una provisión por pasivos contingentes de acuerdo con lo requerido por la Comisión en la resolución SSE No.606/24-07-2017 reformada por la resolución 028/11-01-2018 y los lineamientos descritos en la misma, las cuales fueron emitidas por la Comisión como una norma prudencial y de ninguna manera constituyen exigibilidad de pago para la Compañía.

3.12 Capital Social

Las acciones comunes emitidas, suscritas y pagadas son registradas a valor nominal.

3.13 Dividendos sobre las Acciones Ordinarias

Los dividendos que se decretaren como pagaderos a los accionistas, se contabilizarán en el pasivo cuando sean aprobados por la Asamblea General de Accionistas.

Los dividendos que son declarados después de la fecha del estado de situación financiera, cuando aplicase, son revelados en la nota de eventos subsecuentes.

3.14 Aportes Patrimoniales no Capitalizados

(a) Reserva Legal

De acuerdo con el artículo No.32 del Código de Comercio de la República de Honduras, la reserva legal se incrementa separando anualmente el 5% de las utilidades netas de cada ejercicio, hasta acumular un máximo del 20% del capital social.

(4) Administración de riesgos de seguros y financieros

La Compañía para identificar, evaluar, medir, monitorear sus riesgos debe considerar la normativa vigente emitida por la Comisión Nacional de Bancos y

Seguros, como ser las Normas de Gobierno Corporativo para las Instituciones de Seguros (Resolución GE No. 1432/30-07-2013), entre otras.

Esta sección provee detalles de la exposición de riesgos y describe los métodos usados por la administración de la Compañía para controlar los mismos. Los más importantes riesgos a los que la Compañía está expuesta son los Riesgos Técnicos, así como los Financieros:

Riesgos Técnicos

Son los riesgos que se derivan de la propia actividad del negocio de seguros y nacen directamente de las pólizas suscritas e incluye entre otros:

- Riesgo de Suscripción;
- Riesgo de Concentración en Eventos Catastróficos;
- Riesgo de Reaseguro;
- Riesgo de Insuficiencia de Primas;
- Riesgo de Insuficiencia de Reservas Técnicas;
- Margen de Solvencia;

Riesgos financieros y no financieros

Se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento que tenga consecuencias financieras negativas para la Compañía, entre los más comunes tenemos:

- Crédito;
- Liquidez;
- Mercado. (incluye el Riesgo Cambiario, Riesgo de Tasa de Interés y Riesgo de Precio)
- Riesgo Operativo. (Incluye el Riesgo Tecnológico)
- Riesgo Reputacional;
- Riesgo Estratégico; y,
- Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.

Riesgo de Suscripción

Consiste en la posibilidad o riesgo de pérdida, o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a la inadecuada tarificación y constitución de provisiones.

La Compañía para la administración del riesgo de suscripción ha establecido límites adecuados de aceptación y concentración de los riesgos, por ramo y tipo de seguro, incluyendo los criterios de evaluación y los métodos o mecanismos de control y monitoreo.

Asimismo, la compañía realiza un monitoreo de los supuestos establecidos en las Notas Técnicas, como ser la frecuencia e impacto de los siniestros ocurridos, los costos de adquisición, los gastos de administración y el margen de utilidad.

Riesgo de Concentración en Eventos Catastróficos

Posibilidad de que la Compañía incurra en pérdidas de valor por un evento natural catastrófico, como consecuencia de una acumulación de riesgos de seguros en un sector, área geográfica, o clientes concretos que suponga una excesiva dependencia, incluyendo la concentración en un mismo reasegurador.

La Compañía ha establecido las políticas, procedimientos y sistemas, para la gestión del reaseguro de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Operación de Reaseguro y Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguro del Exterior.

La Compañía ha suscrito un contrato de exceso de pérdidas para riesgos catastróficos el cual tiene una cobertura superior al mínimo establecido en el reglamento respecto a la zona de mayor exposición. Los contratos de reaseguro proporcionales y no proporcionales están respaldados por reaseguradores de primera línea y se cuenta con una diversificación adecuada de reaseguradores. La Compañía tiene definidos los criterios y estrategias de selección y contratación del reaseguro.

Riesgo de Reaseguro

Consiste en la posibilidad de pérdida en la que puede incurrir la Compañía, por una mala selección de un reasegurador o que el mismo presente insolvencia; asimismo, incluye la posibilidad que el contrato establecido con el reasegurador, presente diferencias con las aceptadas con los tomadores de seguros (clientes de la Compañía); asimismo, como las inconsistencias o ambigüedades que presenten los contratos de reaseguro; que le causen pérdidas al momento de materializarse el evento establecido en el contrato de reaseguro.

La Compañía tiene definidos los criterios y estrategias de selección y contratación del reaseguro tanto para los contratos proporcionales y no proporcionales además tiene definida en la Política de Distribución de Riesgos los límites y plenos de retención de acuerdo con la capacidad técnica y financiera de los reaseguradores definiéndose así el nivel de transferencia de riesgos o tolerancia de riesgos.

Además, en la renovación de los programas de reaseguro se realiza un análisis técnico en concordancia con los términos y condiciones que se ofrecen a los asegurados.

Riesgo de Insuficiencia de Primas

El riesgo de insuficiencia de prima existe cuando el valor actual de los costos futuros es superior a los ingresos, esta insuficiencia a su vez tiene un efecto patrimonial en las cuentas anuales de la Compañía cuando se produzca en cualquiera de los componentes que constituyen la base del cálculo de la reserva para riesgos en curso. Un defecto en la prima de tarifa supone un resultado técnico negativo que incidirá en el ejercicio en que comienza a tener vigencia la póliza como en el de la expiración del contrato. Asimismo, este defecto deberá ser contemplado en el cálculo de la provisión para que se cumpla el principio contable de Prudencia Valorativa, ya que al conocerse una pérdida que va a producirse debe ser reconocida de forma inmediata en las cuentas de resultados.

Mensualmente la compañía monitorea las primas y la siniestralidad ocurrida por cada línea de negocio, esto con el objetivo de detectar desviaciones significativas a los valores esperados e históricos de cada línea de negocio.

En el caso de que se observe una siniestralidad elevada con respecto al comportamiento habitual para esa línea de negocio, se analiza a detalle el producto para determinar si la desviación se atribuye a un evento extraordinario o es el resultado de un proceso de deterioro sostenido de la línea de negocio o un ramo en particular. Como parte de la Gestión del riesgo de suficiencia de primas y en cumplimiento con las Normas para el registro de los modelos de contratos o pólizas de seguros y fianzas aprobadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la Compañía ha realizado una actualización actuarial y revisión de las Condiciones Generales de los productos ofrecidos.

La actualización actuarial realizada comprende un análisis histórico de primas y siniestros de la Compañía, verificando que la tarificación de los seguros sea la suficiente para poder alcanzar los objetivos esperados y para cubrir posibles siniestros. En los casos en que se encontraron tarifas por debajo de las necesarias para cubrir los riesgos a los que está expuesta la compañía, se realizaron los ajustes necesarios para asegurar la suficiencia de primas y minimizar la exposición de la Compañía.

Riesgo de Insuficiencia de Reservas Técnicas

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la ocurrencia de siniestros que exceden los valores reservados o tarifados. En general este riesgo debe ser cubierto con capital.

La Compañía realiza la constitución y valuación de las reservas técnicas de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Sobre Constitución de Reservas Técnicas incluyendo lo siguiente: Reservas Para Riesgo en Curso, Reservas Matemáticas, Reservas Para Siniestros Pendientes de Liquidación, Reservas Para Siniestros Ocurridos y No Reportados, Reservas de Previsión y Reservas

Para Riesgos Catastróficos, la constitución de dichas reservas se realiza para responder por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de seguros y/o fianzas.

La Compañía monitorea la idoneidad en la constitución de las reservas técnicas para obligaciones pendientes de liquidación, para siniestros ocurridos pero no declarados (IBNR) y para gastos de ajuste asignados al siniestro, así como las de riesgos en curso y riesgos no expirados. La frecuencia y el tamaño de los grandes siniestros.

Margen de Solvencia

Se define como el patrimonio neto no comprometido de las entidades aseguradoras. El concepto de patrimonio no comprometido, difiere del concepto de patrimonio neto contable, ya que este último es el resultado de restar del activo real de una empresa su pasivo exigible. Se trata de un cálculo contable ya que el importe de las partidas que constituyen el pasivo exigible y el activo real deriva de la contabilidad y, por lo tanto, de la aplicación de los criterios de valoración contable.

La Compañía utiliza los lineamientos establecidos para el cálculo de suficiencia patrimonial y realiza el cálculo de acuerdo con el Reglamento del Margen de Solvencia de manera periódica y como parte de la gestión integral de riesgos se revisa de manera trimestral el comportamiento de este indicador verificando que el mismo se encuentre dentro de los parámetros establecidos para poder hacer frente a las obligaciones asumidas con su patrimonio técnico.

Riesgo de Crédito

El riesgo crediticio, conlleva la posibilidad de incurrir en pérdidas por que una de las partes de un instrumento financiero incumpla sus obligaciones, ya sea en forma parcial o total, ocasionando que la otra parte incurra en pérdidas financieras. Los activos que potencialmente exponen a la Compañía a concentraciones de riesgo de crédito consisten principalmente en los depósitos en bancos nacionales y del exterior, las inversiones, las primas a cobrar, los préstamos e intereses a cobrar y los saldos a cargo de reaseguradores y reafianzadores.

Los depósitos en bancos están colocados en un alto porcentaje en Bancos Nacionales.

La Administración establece y vigila el cumplimiento de las políticas de crédito, las cuales establecen límites orientados a administrar el riesgo de crédito; adicionalmente, la Compañía incorpora procesos de suscripción de las pólizas de seguros y fianzas, para el otorgamiento de préstamos, de inversión y de la suscripción de contratos de reaseguros.

La magnitud y la concentración de la exposición de la Compañía al riesgo crediticio puede ser obtenida del estado de situación financiera, los que describen el tamaño y la composición de los activos financieros de la Compañía por tipo de inversión, la Compañía en algunos casos otorga créditos sin colaterales (fiduciarios).

Asimismo, hay que considerar las Normas de Gestión de Créditos e Inversiones emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros según Resolución No. 498/22-04-2008.

Riesgo Liquidez

Es el riesgo de que la Compañía encuentre dificultades al obtener los fondos con los cuales debe cumplir compromisos asociados con sus asegurados. Este puede ser el resultado de la incapacidad para vender un activo rápidamente y obtener del mismo un importe cercano a su valor razonable o bien de realizar o vender el mismo en condiciones desfavorables para la Compañía.

La Compañía ha establecido políticas para gestionar este riesgo, las cuales incluyen el mantenimiento de niveles apropiados de disponibilidades en depósitos a la vista y otros equivalentes de efectivo los que mantiene en instituciones financieras de reconocida liquidez

La siguiente tabla provee un análisis de los activos y pasivos financieros de acuerdo con los vencimientos, basados en los períodos y montos de pago:

		A un mes	1 a 3 meses	3 a 12 meses	1 a 5 años
Al 31 de diciembre de 2020					
Activos					
Disponibilidades	L	274,440,490	-	-	-
Inversiones financieras		90,500,000	140,000,000	780,951,833	561,530,230
Intereses a cobrar inversiones		1,692,656	537,926	70,895	-
Préstamos a cobrar		-	-	-	178,000,000
Intereses a cobrar préstamos		-	1,290,500	-	-
Primas a cobrar		123,017,610	435,502,690	42,179,362	-
Cuenta corriente a cargo de reaseguradores y reafianzadores		-	5,520,932	-	-
Total activos	L	489,650,756	582,852,048	823,202,090	739,530,230
Pasivos					
Obligaciones con asegurados	L	9,200,934	-	-	-
Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores		10,895,639	86,354,520	55,911,178	954,939
Obligaciones con intermediarios		7,656,212	22,968,635	1,218,760	-
Cuentas a pagar y obligaciones financieras		23,109,427	225,343	101,836,655	28,224,704
Total pasivos	L	50,862,212	109,548,498	158,966,593	29,179,643
Brecha de liquidez neta	L	438,788,544	473,303,550	664,235,497	710,350,587
Al 31 de diciembre de 2019					
Activos					
Disponibilidades	L	100,167,727	-	-	-
Inversiones financieras		224,999,240	94,500,000	1,035,675,484	274,417,954
Intereses a cobrar inversiones		2,336,855	-	-	-
Préstamos a cobrar		-	-	103,000,000	85,000,000
Intereses a cobrar préstamos		2,654,167	2,363,625	-	-
Primas a cobrar		94,155,887	359,828,131	116,418	-
Cuenta corriente a cargo de reaseguradores y reafianzadores		-	-	213,421	-
Total activos	L	424,313,876	456,691,756	1,139,005,323	359,417,954
Pasivos					
Obligaciones con asegurados	L	6,743,048	-	-	-
Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores		32,147,847	37,796,780	80,888,811	6,837,609
Obligaciones con intermediarios		6,148,033	23,495,448	7,602	-
Cuentas a pagar y obligaciones financieras		24,341,413	1,585,110	99,042,094	28,625,892
Total pasivos	L	69,380,341	62,877,338	179,938,507	35,463,501
Brecha de liquidez neta	L	354,933,535	393,814,418	959,066,816	323,954,453

Riesgo de Mercado

Este riesgo está asociado al valor de los Activos de la Compañía, especialmente de las inversiones.

Consiste en la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incremento no esperado en el monto de las obligaciones con acreedores; o, pérdida en el valor de los activos a causa de los movimientos en las tasas de mercado; o tasas de interés y tasas de cambio.

La estrategia de gestión del riesgo de mercado, permite a la Compañía realizar sus inversiones en depósitos a plazo, bonos y letras del Banco Central de Honduras, hasta el vencimiento de los mismos y de esta manera, evitar la exposición de pérdidas por negociación de estos activos en un mercado secundario.

La Compañía mantiene como política el invertir en instrumentos financieros que le generen intereses superiores a los pagos por intereses sobre primas retenidas a los reaseguradores y así atender los requerimientos estatutarios de inversión de las reservas técnicas y matemáticas y del patrimonio; considerando además los límites establecidos por el Reglamento de Inversiones emitido por el Banco Central de Honduras; así como, la rentabilidad de las tasas de interés disponibles en el mercado.

Además, la Compañía mantiene una estrategia de conservar activos monetarios en moneda extranjera (depósitos a la vista y otros equivalentes de efectivo, e inversiones entre otros) mayores al monto de pasivos en la misma moneda (siniestros por pagar, obligaciones con asegurados, obligaciones con reaseguradores), a fin de reducir el riesgo por variación en el tipo de cambio; así mismo, los contratos de reaseguro tanto proporcionales como de exceso de pérdida, son contratados en moneda extranjera (US\$.) para eliminar los efectos de la fluctuación cambiaria.

Riesgo Cambiario

Puede ser definido como el riesgo al que está expuesta la Compañía, debido a las fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por variaciones en las tasas de cambio. La magnitud del riesgo depende de:

- El desequilibrio entre los activos y pasivos en moneda extranjera de la Compañía; y
- La tasa de cambio del contrato subyacente de las transacciones de moneda extranjera pendientes al cierre (Contratos de Reaseguro).

La administración de la Compañía, consideró como mejor practica lo establecido en la Resolución GE No. 687/01-07-2015 "Normas para la Gestión del Riesgo Cambiario Crediticio a ser Observadas por las Instituciones del Sistema Financiero en el Otorgamiento de Facilidades Crediticias en Moneda Extranjera", para mitigar el Riesgo Cambiario.

Los totales de activos y pasivos por moneda son los siguientes:

Al 31 de diciembre de 2020				
Activos	Total	Lempiras	Dólares	Dólares en Lempiras
Disponibilidades	L 274,440,490	154,607,041	4,934,890	119,833,449
Inversiones financieras	1,575,283,540	1,016,057,638	23,029,618	559,225,902
Préstamos e intereses netos	178,394,048	178,394,048	-	-
Primas a cobrar, neto	573,544,090	476,196,927	4,008,877	97,347,163
Deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores	595,863,014	115,961,163	19,782,955	479,901,851
Otros Activos	66,213,978	64,071,888	88,790	2,142,090
Activos mantenidos para la venta y grupo activos para su disposición	14,533,393	14,533,393	-	-
Propiedad, planta y equipo, neto	12,638,273	12,638,273	-	-
Propiedades de inversión, neto	1,011,200	1,011,200	-	-
Total activos	L 3,291,922,026	2,033,471,571	51,825,130	1,258,450,455
Pasivos	L 9,200,934	7,343,142	76,506	1,857,792
Obligaciones con asegurados	861,136,806	359,513,515	20,657,471	501,623,291
Reservas para siniestros	688,873,941	645,712,659	1,777,436	43,161,282
Reservas técnicas y matemáticas	154,116,276	97,626,551	2,326,317	56,489,725
Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores	1,223,938	1,223,938	-	-
Obligaciones financieras	31,843,607	24,328,730	309,472	7,514,877
Obligaciones con intermediarios	152,172,191	151,317,355	35,203	854,836
Cuentas a pagar	497,502	497,502	-	-
Otros pasivos	64,827,400	64,827,400	-	-
Créditos diferidos	1,963,892,595	1,352,390,792	25,182,405	611,501,803
Total pasivos	L 1,963,892,595	1,352,390,792	25,182,405	611,501,803
Posición neta	L 1,328,029,431	681,080,779	26,642,725	646,948,652

Al 31 de diciembre de 2019				
Activos	Total	Lempiras	Dólares	Dólares en Lempiras
Disponibilidades	L 100,167,727	24,999,035	3,030,111	75,168,692
Inversiones financieras	1,631,929,533	1,312,858,308	12,861,937	319,071,225
Préstamos e intereses netos	192,052,703	192,052,703	-	-
Primas a cobrar, neto	443,185,745	363,982,229	3,192,737	79,203,516
Deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores	25,230,148	17,505,644	311,379	7,724,504
Otros Activos	85,133,771	82,785,284	94,667	2,348,437
Activos mantenidos para la venta y grupo activos para su disposición	7,842,971	7,842,971	-	-
Propiedad, planta y equipo, neto	14,195,768	14,195,768	-	-
Propiedades de inversión, neto	1,038,235	1,038,235	-	-
Total activos	L 2,500,776,601	2,017,260,177	19,490,831	483,516,374
Pasivos	L 6,743,048	6,098,901	25,966	644,147
Obligaciones con asegurados	245,236,724	230,786,725	582,487	14,449,999
Reservas para siniestros	819,710,509	584,685,102	1,411,894	35,025,407
Reservas técnicas y matemáticas	157,671,047	100,845,720	2,290,660	56,825,327
Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores	6,551,810	6,551,810	-	-
Obligaciones financieras	29,651,083	23,488,388	251,444	6,162,694
Obligaciones con intermediarios	147,048,699	147,040,911	318	7,786
Cuentas a pagar	1,399,454	1,399,454	-	-
Otros pasivos	10,234,609	10,234,609	-	-
Créditos diferidos	1,224,246,983	1,111,131,620	4,562,769	113,115,362
Total pasivos	L 1,224,246,983	1,111,131,620	4,562,769	113,115,362
Posición neta	L 1,276,529,618	906,128,557	14,928,062	370,401,011

Riesgo de Tasa de Interés

Puede ser definido como el riesgo al que está expuesta la Compañía por fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros, ocasionados por cambio en las tasas de interés.

La magnitud del riesgo depende de:

- La tasa de interés subyacente y relevante de los activos y pasivos financieros; y
- La estructura de los vencimientos de la cartera de instrumentos financieros de la Compañía.

Sustancialmente, todos los activos financieros de la Compañía generan intereses. Los pasivos financieros incluyen tanto pasivos que generan intereses como, pasivos que no generan intereses.

Los activos y pasivos que generan intereses están basados en tasas de interés que han sido establecidos de acuerdo con las tasas de mercado. La Compañía ha establecido la variabilidad de las tasas de interés, en los diferentes instrumentos financieros a cobrar, como un mecanismo para administrar este riesgo.

Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo

Consiste en el riesgo de que los servicios y productos de la Compañía puedan ser utilizados para la legitimación de activos financieros, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que los produce.

Esto podría tener implicaciones legales o sanciones por incumplimiento del reglamento vigente para la prevención y detección del lavado de activos; además, del deterioro que podría ocasionar a la imagen de la Compañía.

Seguros Atlántida, S.A. minimiza este riesgo con la aplicación de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y su reglamento y demás normativa vigente aplicable emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y otras entidades, el cual requiere de la aplicación de procedimientos relativos al conocimiento del cliente, entrenamiento del personal, reporte de transacciones; así como, el nombramiento de un Oficial de Cumplimiento, la actualización permanente del Manual de Cumplimiento para el correcto funcionamiento de la Unidad de Cumplimiento, evaluación y monitoreo de las transacciones atípicas reportadas a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Comisión, revisión y análisis de las operaciones en efectivo y no en efectivo que realizan los usuarios de seguros y la inclusión de temas relacionados con la gestión, prevención y detección del lavado de activos y financiamiento al terrorismo en los programas de capacitación del personal de la Compañía.

Riesgo Operacional

El riesgo operacional, es el riesgo de pérdida directa o indirecta resultante de fallas o insuficiencia de procesos, personas y sistemas informáticos internos (Riesgo Tecnológico) o de cualquier hecho externo imprevisto; Adicionalmente, incluye el Riesgo Legal, pero excluye el Riesgo Sistémico, Reputación y Estratégico.

La Compañía ha establecido una estructura de control y procedimientos contables que incluyen niveles de aprobación para transacciones significativas, segregación de funciones; además, de un sistema de reporte financiero y monitoreo de los resultados.

Controles que incluyen, la revisión periódica de las políticas relativas al diseño, control, actualización, descripción y seguimiento de los procesos con el fin de garantizar la secuencia lógica y ordenada de las actividades y tareas; la identificación de las personas responsables de la ejecución de los procesos; fijación de objetivos; controles sobre los sistemas de procesamiento electrónico de datos, que encierran controles de acceso y pruebas antes y después de su implementación, garantizando la confidencialidad de la información y la continuidad del negocio ante una situación inesperada; procesos formales de contratación de personal con el diseño de perfiles de personal con el nivel académico requerido para cada posición.

Riesgo Tecnológico

Es la posibilidad de que existan consecuencias no deseables o inconvenientes de un acontecimiento relacionado con el acceso o uso de la tecnología y cuya aparición no se puede determinar a priori.

La gestión del riesgo tecnológico incluye que la Compañía cuente con mecanismos que garanticen la confidencialidad de la información utilizada por el personal de la Compañía, que se realicen de manera periódica auditorías a los sistemas de información y a la seguridad informática, que exista un adecuado funcionamiento de los planes de contingencia y continuidad de negocios ante una eventual catástrofe y que existan controles adecuados que garanticen la confidencialidad de la información, seguridad tanto física como lógica, así como medidas para la recuperación de la información en casos de contingencia.

Riesgo Reputacional

Consiste en la posibilidad de que se produzca una pérdida derivada de la formación de una opinión pública negativa sobre los servicios prestados por Seguros Atlántida, S. A. (fundada o infundada), que fomente la creación de una imagen o posicionamiento negativo ante el usuario o potencial usuario de sus servicios.

Entre los aspectos que se gestionan para la administración del riesgo reputacional, se incluye el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el manual de lavado de activos y en la política de conozca a su cliente, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las normas para el fortalecimiento de la transparencia, la cultura financiera y atención al usuario financiero, el establecimiento de procesos para que el pago de las indemnizaciones de los reclamos por siniestros se cumplan en el tiempo y la forma establecidos por la Ley.

Además, de la atención oportuna y monitoreo del número de reclamaciones presentadas a la Unidad de Atención al Usuario Financiero de la Comisión; así como, la utilización de ajustadores, corredurías, agentes y demás auxiliares de la actividad aseguradora, debidamente registrados en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

(5) Información por Segmentos

La información por el segmento ramos analiza el margen técnico como sigue:

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2020	Vida	Accidentes y Enfermedades	Daños	Fianzas	Consolidado
Primas	L 732,524,605	596,654,087	1,364,551,520	23,898,229	2,717,628,441
Devoluciones y cancelaciones de primas	244,576,920	228,080,458	363,509,828	2,765,721	838,932,927
Primas netas	487,947,685	368,573,629	1,001,041,692	21,132,508	1,878,695,514
Primas cedidas	274,993,251	10,042,311	394,349,204	3,278,744	682,663,510
Primas netas de retención	212,954,434	358,531,318	606,692,488	17,853,764	1,196,032,004
Variación en las reservas técnicas (ingreso)	13,132,227	73,386,411	103,945,038	4,301,893	194,765,569
Variación en las reservas técnicas (gasto)	36,095,146	141,295,734	77,616,690	7,941,200	262,948,770
Primas netas devengadas	189,991,515	290,621,995	633,020,836	14,214,457	1,127,848,803
Comisiones y participaciones por reaseguro cedido	138,613,817	5,887,618	84,809,102	1,646,299	230,956,836
Gastos de intermediación	15,098,629	15,086,751	65,037,340	493,153	95,715,873
Margen de Aseguramiento	313,506,703	281,422,862	652,792,598	15,367,603	1,263,089,766
Siniestros y gastos de liquidación	226,409,671	276,172,983	960,170,196	-	1,462,752,850
Siniestros y gastos de liquidación recuperados	125,510,432	32,094,503	723,526,976	-	881,131,911
Salvamentos y Recuperaciones	-	1,687,619	47,425,886	-	49,113,505
Siniestros Netos	100,899,239	242,390,861	189,217,334	-	532,507,434
Margen Técnico	L 212,607,464	39,032,001	463,575,264	15,367,603	730,582,332

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2019	Vida	Accidentes y Enfermedades	Daños	Fianzas	Consolidado
Primas	L 691,206,843	578,765,133	1,478,814,387	12,200,276	2,760,986,639
Devoluciones y cancelaciones de primas	306,678,495	288,878,136	498,016,449	2,012,673	1,095,585,753
Primas netas	384,528,348	289,886,997	980,797,938	10,187,603	1,665,400,886
Primas cedidas	213,074,655	16,215,743	373,459,709	4,025,917	606,776,024
Primas netas de retención	171,453,693	273,671,254	607,338,229	6,161,686	1,058,624,862
Variación en las reservas técnicas (ingreso)	28,427,296	112,575,216	89,008,667	829,189	230,840,368
Variación en las reservas técnicas (gasto)	15,913,476	76,300,662	70,844,157	2,763,390	165,821,685
Primas netas devengadas	183,967,513	309,945,808	625,502,739	4,227,485	1,123,643,545
Comisiones y participaciones por reaseguro cedido	116,076,827	8,088,097	79,698,718	1,696,205	205,559,847
Gastos de intermediación	14,747,753	12,552,165	66,231,090	32,969	93,563,977
Margen de Aseguramiento	285,296,587	305,481,740	638,970,367	5,890,721	1,235,639,415
Siniestros y gastos de liquidación	188,615,867	261,698,573	393,487,942	335,878	844,138,260
Siniestros y gastos de liquidación recuperados	109,960,285	30,051,551	90,305,077	209,935	230,526,848
Salvamentos y Recuperaciones	-	699,392	72,467,855	-	73,167,247
Siniestros Netos	78,655,582	230,947,630	230,715,010	125,943	540,444,165
Margen Técnico	L 206,641,005	74,534,110	408,255,357	5,764,778	695,195,250

(6) Disponibilidades

Las disponibilidades de efectivo se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Efectivo en caja	L	85,087	71,623
Depósitos en instituciones supervisadas		247,484,739	77,689,195
Depósitos en instituciones del exterior		26,870,664	22,406,909
	L	<u>274,440,490</u>	<u>100,167,727</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, en los depósitos en instituciones supervisadas (bancos que operan en Honduras) y en instituciones del exterior se incluyen saldos en dólares de los Estados Unidos de América por US\$4,934,890 (L119,833,449) y US\$3,030,111 (L75,168,692), respectivamente.

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y los equivalentes de efectivo se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Depósitos a plazo	L	65,000,000	50,000,000
Disponibilidades		274,440,490	100,167,727
	L	<u>339,440,490</u>	<u>150,167,727</u>

(7) Inversiones Financieras

Las inversiones financieras se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Por su clasificación			
1. Inversiones financieras a costo amortizado valores representativos de deuda:			
Valores emitidos por instituciones del Estado (a)	L	246,835,679	245,710,140
Valores emitidos por instituciones financieras (b)		<u>1,306,865,284</u>	<u>1,374,601,438</u>
Inversiones financieras a costo amortizado		1,553,700,963	1,620,311,578
Rendimientos financieros		<u>2,301,477</u>	<u>2,336,855</u>
		1,556,002,440	1,622,648,433
2. Inversiones financieras al costo			
Acciones y participaciones, neto (c)		<u>19,281,100</u>	<u>9,281,100</u>
	L	<u>1,575,283,540</u>	<u>1,631,929,533</u>

(a) Corresponden a letras emitidas por El Banco Central de Honduras en Lempiras y Bonos de Gobierno, que devengan, el 5.625% de interés anual (6.75% de interés anual en el 2019), con vencimiento en 2030 y 2020.

(b) Estas corresponden a certificados de depósitos a plazo mantenidos con varias instituciones financieras del país, con tasas del 6.50% al 11% en Lempiras y del 3.00% al 5.25% en dólares de los Estados Unidos de América (7.75 % al 11.00% en Lempiras y del 4.25 % al 5.25% en dólares de los Estados Unidos de América en 2019) de interés anual, con vencimiento en 2021 y 2020.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, se incluyen certificados de depósito y Bonos de Gobierno en dólares de los Estados Unidos de América por US\$23,008,000 (L558,700,963) y US\$12,843,000 (L318,601,438), respectivamente.

(c) Las inversiones en acciones se resumen como sigue:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Leasing Atlántida, S.A.	L	50,000	50,000
Casa de Bolsa Atlántida, S. A.		1,000	1,000
Compañía Almacenadora, S.A.		100	100
Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S. A.		9,230,000	9,230,000
Servicios Digitales Güip, S. A.		<u>10,000,000</u>	<u>-</u>
	L	<u>19,281,100</u>	<u>9,281,100</u>

Tasa promedio ponderada Lempiras	2020	2019
	0.23%	0.40%

(7.1) Movimiento de las Inversiones Financieras

El movimiento de la inversión en instrumentos financieros se resume a continuación:

Detalle	Al costo	Costo amortizado	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2018	L 9,281,100	1,494,111,518	1,503,392,618
Compra de instrumentos financieros	-	387,019,393	387,019,393
Ganancias por diferencias de cambio en activos monetarios (Redenciones)	-	4,055,263	4,055,263
	-	(264,874,596)	(264,874,596)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	L <u>9,281,100</u>	<u>1,620,311,578</u>	<u>1,629,592,678</u>
Compra de instrumentos financieros	10,000,000	1,077,924,797	1,087,924,797
Pérdidas por diferencias de cambio en activos monetarios (Redenciones)	-	(12,885,979)	(12,885,979)
	-	(1,131,649,433)	(1,131,649,433)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	L <u>19,281,100</u>	<u>1,553,700,963</u>	<u>1,572,982,063</u>

(8) Préstamos e Intereses

La cartera de créditos de la Compañía clasificada por estatus y tipo de préstamo, se integra de la siguiente manera:

Concepto Vigente	31 de diciembre	
	2020	2019
Comercial	L 178,000,000	188,000,000
Intereses a cobrar	1,290,500	5,017,792
	179,290,500	193,017,792
Estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses a cobrar (nota 8.1)	(896,452)	(965,089)
	L <u>178,394,048</u>	<u>192,052,703</u>

La tasa de cobertura bruta al 31 de diciembre de 2020 y 2019 fue de 0.5%.

La tasa de rendimiento promedio ponderada al 31 de diciembre de 2020 y 2019 fue de 9.83% y 9.65%, respectivamente.

Los principales deudores presentan los siguientes montos adeudados:

Número de prestatarios	2020	% Sobre Cartera Bruta	2019	% Sobre Cartera Bruta
1 cliente	L <u>178,000,000</u>	100%	<u>188,000,000</u>	100%

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la estructura de categoría de riesgo fue la siguiente:

Categoría de riesgo	2020	%	2019	%
I Créditos Buenos	L <u>178,000,000</u>	100%	<u>188,000,000</u>	100%

8.1 Estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses a cobrar

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses a cobrar fue de L896,452 y L 965,089 respectivamente. Su integración se presenta a continuación:

	2020			2019		
	Préstamos	Contingencias	Total	Préstamos	Contingencias	Total
Por sectores						
a) Comerciales	L <u>896,452</u>	-	<u>896,452</u>	<u>965,089</u>	-	<u>965,089</u>
Por categoría de riesgo						
Categoría I	L <u>896,452</u>	-	<u>896,452</u>	<u>965,089</u>	-	<u>965,089</u>
Por su garantía						
Fiduciaria	L <u>896,452</u>	-	<u>896,452</u>	<u>965,089</u>	-	<u>965,089</u>

El movimiento de la estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses a cobrar fue el siguiente:

Movimiento	Préstamos	Contingencias	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2018	L 978,669	-	978,669
Más: Constituciones de estimaciones Categoría I	69,389	-	69,389
Menos: Liberación de estimaciones Categoría I	(82,969)	-	(82,969)
Saldos al 31 de diciembre de 2019	<u>965,089</u>	-	<u>965,089</u>
Más: Constituciones de estimaciones Categoría I	53,320	-	53,320
Menos: Liberación de estimaciones Categoría I	(121,957)	-	(121,957)
Saldos al 31 de diciembre de 2020	L <u>896,452</u>	-	<u>896,452</u>

(9) Cuentas a Cobrar y Otros Activos

Las cuentas a cobrar, y los otros activos se detallan como sigue:

Cuentas a cobrar	31 de diciembre	
	2020	2019
Primas a cobrar de seguros (nota 9.1)	L 595,750,708	451,987,162
Primas a cobrar de fianzas (nota 9.1)	4,948,954	2,113,274
Deudas a cargo de reaseguradores (nota 9.2)	595,863,014	25,041,148
Deudas a cargo de reafianzadores (nota 9.2)	-	189,000
Estimación de deterioro de primas y deudas (nota 9.4)	(27,155,572)	(10,914,691)
Total cuentas a cobrar	L <u>1,169,407,104</u>	<u>468,415,893</u>

Véase primas a cobrar, neto en la nota 9.1 y las deudas a cargo de reaseguradores en la nota 9.2.

Otros activos	31 de diciembre	
	2020	2019
Deudores varios, neto	L 7,954,152	7,646,519
Gastos pagados por anticipado (nota 9.5)	15,253,472	15,018,197
Impuestos y contribuciones a deducir:		
Impuesto sobre la renta (nota 27)	38,440,276	57,867,710
Impuesto sobre ventas	3,319,353	3,538,177
Otros	1,246,725	1,063,118
Total otros activos	L <u>66,213,978</u>	<u>85,133,721</u>

(9.1) Primas a cobrar

Las primas a cobrar netas se resumen como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Total primas a cobrar	L 600,699,662	454,100,436
Estimación por deterioro acumulado para primas por cobrar (nota 9.4)	(27,155,572)	(10,914,691)
	L <u>573,544,090</u>	<u>443,185,745</u>

La estimación por deterioro acumulado de primas a cobrar por antigüedad de saldos se clasifica como sigue:

Antigüedad de las primas a cobrar	31 de diciembre	
	2020	2019
0 - 60 días	L -	-
61 - 90 días	3,326,183	1,564,749
91 - 120 días	1,289,252	1,073,177
121 - 150 días	1,731,407	2,033,112
151 - 180 días	11,777,055	247,405
181 o más días	9,031,675	5,996,248
	L <u>27,155,572</u>	<u>10,914,691</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, se incluyen primas a cobrar en Dólares de los Estados Unidos de América por US\$4,008,877 (L 97,347,164) y US\$3,192,737 (L79,203,516), respectivamente.

(9.2) Deudas a Cargo de Reaseguradores y Reafianzadores

Las deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Cuenta corriente	L	5,520,932	213,421
Reserva para siniestros pendientes de liquidación (nota 13)		<u>590,342,082</u> (1)	<u>25,016,727</u>
	L	<u>595,863,014</u>	<u>25,230,148</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2020, la reserva para siniestros pendientes de liquidación a cargo de los reaseguradores y reafianzadores incluye L472,212,185 por reclamos derivados de los huracanes ETA e IOTA y L2,868,439 por Covid-19.

(9.3) Partes Relacionadas

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el saldo de cuentas a cobrar presentaba los siguientes saldos con partes relacionadas:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Cuentas a cobrar a partes relacionadas Empresas relacionadas	L	<u>8,273,278</u>	<u>8,877,221</u>

(9.4) El movimiento de la estimación por deterioro de primas se detalla como sigue:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Saldo al 1 de enero	L	10,914,691	14,539,945
Provisión del año (nota 26)		33,547,662	9,369,569
Traslado a ingresos técnicos diversos		(17,306,781)	(12,994,823)
Saldo al 31 de diciembre	L	<u>27,155,572</u>	<u>10,914,691</u>

(9.5) Los Gastos Anticipados se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Primas contratos exceso de pérdida y catastrófico	L	13,637,556	13,332,921
Otros		1,615,916	1,685,276
	L	<u>15,253,472</u>	<u>15,018,197</u>

(10) Activos mantenidos para la venta y grupo de activos para su disposición (bienes de salvamentos)

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía mantiene saldos por bienes de salvamento por valor de L14,533,393 y L7,842,971, respectivamente y pasivos asociados denominados salvamento por realizar (créditos diferidos, otros pasivos) por esos mismos montos.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019, se vendieron bienes de salvamentos por L31,786,692 y L47,155,135, respectivamente.

El movimiento de los salvamentos se resume como sigue:

Movimiento	Valor activos
Saldo al 31 de diciembre de 2018	L 5,558,385
Más: Ingresos	35,985,575
Menos: ventas y retiros	33,700,989
Saldo al 31 de diciembre de 2019	7,842,971
Más: Ingresos	30,287,702
Menos: ventas y retiros	23,597,280
Saldo al 31 de diciembre de 2020	L 14,533,393

(11) Propiedades, Planta y Equipo, Neto

Las propiedades, planta y equipo de la entidad se conforman de la manera siguiente:

	Terrenos y edificaciones	Vehículos, mobiliario y equipo	Otros bienes	Bienes recibidos en Arrendamiento Financiero	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2018					
Costo	L 2,776,096	38,197,620	2,180,439	6,876,395	50,030,550
Depreciación acumulada	<u>905,741</u>	<u>29,816,508</u>	<u>1,768,369</u>	<u>4,132,465</u>	<u>36,623,083</u>
Saldo neto en libros	L 1,870,355	8,381,112	412,070	2,743,930	13,407,467
Saldo al 31 de diciembre del 2018	1,870,355	8,381,112	412,070	2,743,930	13,407,467
(+) Adiciones y traslados	501,933	9,432,479	56,188	-	9,990,600
(-) Retiros y traslados	L -	(49,034)	-	(4,589,626)	(4,638,660)
(-) Cargos por depreciación (+/-) Reversión y Traslados de Depreciación	(23,420)	(2,751,956)	(201,031)	(1,587,232)	(4,563,639)
	-	(4,589,626)	-	4,589,626	-
Saldo al final del año 2019	L 2,348,868	10,422,975	267,227	1,156,698	14,195,768
Saldo al 31 de diciembre de 2019					
Costo	L 3,278,029	46,822,615	2,194,505	2,286,770	54,581,919
Depreciación acumulada	<u>(929,161)</u>	<u>(36,399,640)</u>	<u>(1,927,278)</u>	<u>(1,130,072)</u>	<u>(40,386,151)</u>
Saldo neto en libros	L 2,348,868	10,422,975	267,227	1,156,698	14,195,768
Saldo al 31 de diciembre de 2019					
Saldo al 31 de diciembre del año anterior	L 2,348,868	10,422,975	267,227	1,156,698	14,195,768
(+) Adiciones y traslados	-	1,760,192	40,160	1,031,544	2,831,896
(-) Retiros y traslados	-	(702,773)	(3,118)	-	(705,891)
(-) Cargos por depreciación	(37,392)	(2,525,497)	(124,109)	(996,502)	(3,683,500)
Saldo al final del año 2020	L 2,311,476	8,954,897	180,160	1,191,740	12,638,273
Saldo al 31 de diciembre de 2020					
Costo	L 3,278,029	47,718,885	2,222,256	3,318,314	56,537,484
Depreciación acumulada	<u>(966,553)</u>	<u>(38,763,988)</u>	<u>(2,042,096)</u>	<u>(2,126,574)</u>	<u>(43,899,211)</u>
Saldo neto en libros	L 2,311,476	8,954,897	180,160	1,191,740	12,638,273

(12) Propiedades de Inversión

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el saldo de las propiedades de inversión presentaba el siguiente movimiento:

Inmuebles	Saldo al 31/12/2018	Decrementos	Saldo al 31/12/2019
Edificios	L 1,065,270	27,035	1,038,235
Total	L 1,065,270	27,035	1,038,235
Inmuebles	Saldo al 31/12/2019	Decrementos	Saldo al 31/12/2020
Edificios	L 1,038,235	27,035	1,011,200
Total	L 1,038,235	27,035	1,011,200

Los ingresos y gastos generados por las rentas provenientes de las inversiones en propiedad que generaron ingresos al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019 por L360,000 y L360,000, respectivamente, por depreciación de L27,035 y L27,035 y por otros gastos L22,150 y L29,497, respectivamente.

(13) Reservas para Siniestros

Las reservas para siniestros se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Reservas para siniestros pendientes de liquidación	L	755,215,759	(1) 152,039,613
Reservas de siniestros ocurridos y no reportados		<u>105,921,047</u>	<u>93,197,111</u>
	L	<u>861,136,806</u>	<u>245,236,724</u>

(Continúa)

(Viene de la pagina 20)

	31 de diciembre	
	2020	2019
Saldo al principio del año	L 245,236,724	275,226,086
Reserva técnica a cargo de reaseguradores al principio del año	(25,016,727)	(46,493,048)
Reserva propia al principio del año	220,219,997	228,733,038
Siniestros, beneficios y gastos de liquidación	1,462,752,850	844,138,260
Siniestros y gastos de liquidación recuperados	(881,131,911)	(230,526,848)
Salvamentos y recuperaciones	(49,113,505)	(73,167,247)
Variación de la cuenta corriente a cargo de reaseguradores	5,307,511	6,600
Salvamentos, traslados a propiedades, planta y equipo	-	417,000
Liberación de reservas para siniestros ocurridos y no reportados	(694,955)	(938,251)
Liberación de reservas para siniestros	(285,276)	(1,554,349)
Siniestros y beneficios pagados, netos	(439,640,886)	(546,250,791)
Anticipos recibidos de los reaseguradores por sus participaciones en los reclamos por siniestros en proceso	(47,735,034)	-
Variación en coaseguro por cobrar	944,769	(637,415)
Reserva a cargo de reaseguradores al final del año (nota 9.2)	590,342,082	25,016,727
Otros gastos	171,164	-
Saldo al final del año	L <u>861,136,806</u>	<u>245,236,724</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2020, la reserva para siniestros pendientes de liquidación incluye L494,358,939 por reclamos derivados de los huracanes ETA e IOTA y L5,061,412 por Covid-19.

La administración de la Compañía estima que las reservas para siniestros y gastos relacionados registrados al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, son suficientes para cubrir los costos finales de los siniestros y reclamos incurridos en esas fechas. Las reservas deben ser basadas necesariamente en estimados, los cuales varían de acuerdo a los pagos e indemnizaciones reales.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, se incluyen reservas para siniestros pendientes de liquidación en dólares de los Estados Unidos de América por US\$20,657,471 (L501,623,291) y US\$582,487 (L14,449,999), respectivamente.

(14) Reservas Técnicas y Matemáticas

Las reservas técnicas y matemáticas se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Para diferir los ingresos por primas:		
Reservas matemáticas	L 2,980,850	3,517,987
Para riesgo en curso	498,060,363	431,226,685
	501,041,213	434,744,672
De previsión	184,309,115	152,567,224
Para riesgos catastróficos	3,523,613	32,398,613
	L <u>688,873,941</u>	<u>619,710,509</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, se incluyen reservas matemáticas, para riesgos catastróficos y otros en dólares de los Estados Unidos de América por US\$1,777,436 (L 43,161,282) y US\$1,411,894 (L 35,025,407), respectivamente.

El movimiento de las reservas se detalla como sigue:

	31 de diciembre de 2020				
	Reserva Matemática	Reserva de Riesgo en Curso	Reserva de Previsión	Reservas Para riesgos Catastróficos	Total
Saldo al principio del año	L 3,517,987	431,226,685	152,567,224	32,398,613	619,710,509
Aumento (disminución) en las reservas	(537,137)	66,833,678	31,741,891	(28,875,000)	69,163,432*
	L <u>2,980,850</u>	<u>498,060,363</u>	<u>184,309,115</u>	<u>3,523,613</u>	<u>688,873,941</u>

* Distribución del aumento neto en las reservas técnicas y matemáticas

Gasto por variación de reservas técnicas	L 262,948,770
Ingreso por variación de reservas técnicas	(194,765,569)
Liberación de reservas para siniestros	285,276
Liberación de reservas de siniestros ocurridos y no reportados	694,955
	L <u>69,163,432</u>

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía registró el Plan de Restitución de Reservas de Previsión, la cual fue previamente autorizado por la Comisión mediante Resolución SSE No.047/24-01-2020. De igual manera se registró variación en la Reserva Catastrófica según Resolución SSE No.646/17-12-2020 emitida por la Comisión.

	31 de diciembre de 2019				
	Reserva Matemática	Reserva de Riesgo en Curso	Reserva de Previsión	Reservas Para riesgos Catastróficos	Total
Saldo al principio del año	L 3,846,871	455,747,469	190,243,640	32,398,613	682,236,593
Aumento (disminución) en las reservas	(328,884)	(24,520,784)	(37,676,416)	-	(62,526,084)
	L <u>3,517,987</u>	<u>431,226,685</u>	<u>152,567,224</u>	<u>32,398,613</u>	<u>619,710,509</u>

* Distribución de la disminución neta en las reservas técnicas y matemáticas

Gasto por variación de reservas técnicas	L 165,821,685
Ingreso por variación de reservas técnicas	(230,840,368)
Liberación de reserva para siniestros	1,554,349
Liberación de reservas de siniestros ocurridos y no reportados	938,250
	L <u>(62,526,084)</u>

Al 31 de diciembre de 2019, la Compañía realizó liberación de Reservas de Previsión, la cual fue previamente autorizado por la Comisión mediante Resolución SSE No.047/24-01-2020.

(15) Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores

Las obligaciones con reaseguradores y reafianzadores se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Cuenta corriente	L 95,493,921	103,217,570
Reservas retenidas	54,238,580	40,843,968
Primas contratos de exceso de pérdida	4,383,775	13,609,509
	L <u>154,116,276</u>	<u>157,671,047</u>

Las condiciones convenidas en los contratos de reaseguro, no libran a la Compañía de su obligación primaria respecto al asegurado.

(16) Obligaciones Financieras

Las obligaciones financieras se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Sobregiros bancarios a nivel del libro mayor	L -	5,356,933
Obligaciones por arrendamientos financieros	1,223,938	1,194,877
	L <u>1,223,938</u>	<u>6,551,810</u>

(17) Cuentas a Pagar

Las cuentas a pagar presentan los siguientes saldos:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Obligaciones con intermediarios	L	31,843,607	29,651,083
Obligaciones laborales a pagar		34,249,787	35,322,026
Contribuciones laborales a pagar		719,216	593,798
Impuestos sobre la renta a pagar:			
Impuesto corriente (nota 27)		76,774,095	84,229,382
Retenciones		1,424,849	1,748,830
Impuesto diferido (nota 27)		668,910	202,953
Otros impuestos por pagar		14,884,744	12,160,770
Otras cuentas a pagar		23,450,590	12,790,940
Total cuentas por pagar	L	<u>184,015,798</u>	<u>176,699,782</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, se incluyen Cuentas por Pagar en dólares de los Estados Unidos de América por US\$344,675 (L8,369,713) y US\$251,762 (L6,414,138), respectivamente.

(17.1) Partes Relacionadas

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía no tiene cuentas a pagar a partes relacionadas.

(18) Otros Pasivos

La cuenta otros pasivos se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Provisiones	L	497,503	497,503
Impuesto sobre inversiones		-	901,951
Otros créditos diferidos		64,827,399	(1) 10,234,609
	L	<u>65,324,902</u>	<u>11,634,063</u>

(1) Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de otros créditos diferidos incluye L47,735,034 que corresponden a anticipos recibidos de los reaseguradores para la atención de reclamos derivados de los Huracanes ETA e IOTA.

Provisiones

Al 31 de diciembre de 2020, y de 2019, la cuenta de provisiones presenta el siguiente movimiento:

Conceptos	Saldo al 31/12/2018	Más Incrementos	Menos Decrementos	Saldo al 31/12/2019
Demanda Judiciales	L 144,002	-	-	144,002
Otras	353,501	-	-	353,501
Total	L <u>497,503</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>497,503</u>

Conceptos	Saldo al 31/12/2019	Más Incrementos	Menos Decrementos	Saldo al 31/12/2020
Demanda Judiciales	L 144,002	-	-	144,002
Otras	353,501	-	-	353,501
Total	L <u>497,503</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>497,503</u>

(19) Reserva Legal

Los valores constituidos como reserva legal se incluyen en la cuenta aportes patrimoniales no capitalizados y al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, fueron de L137,078,188 y L122,503,195, respectivamente; según detalle:

Saldo/año	Utilidad del ejercicio	% de reserva	Reserva legal del ejercicio	Acumulada
Saldo acumulado de reserva legal al 31/12 de año 2018	L -	-	-	107,316,802
Año 2019	303,727,860	5%	15,186,393	122,503,195
Año 2020	291,499,864	5%	14,574,993	137,078,188

(20) Utilidad Distribuible

La Compañía retiene de sus utilidades, después de deducida la reserva legal, por consiguiente, estos valores se determinan así:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Utilidad distribuible de ejercicios anteriores	L	63,852,535	15,311,068
Más: Utilidad del ejercicio		<u>276,924,870</u>	<u>288,541,467</u>
	L	<u>340,777,405</u>	<u>303,852,535</u>

(21) Utilidad por Acción

La utilidad por acción de los períodos reportados, es la que a continuación se presenta:

a) Utilidad por acción básica para el 2020 y 2019 era de: L65.16 y L67.89, respectivamente.

El valor anterior ha sido calculado considerando la utilidad mostrada en el Estado de Situación Financiera y un promedio de acciones en circulación de 4,250,000 para el año 2020 y 2019.

Año 2020	Acciones en Circulación	Meses	Promedio de acciones en Circulación
Número de Acciones	4,250,000	1	4,250,000
Promedio de acciones en circulación			4,250,000
Utilidad neta del período			L 276,924,870
Utilidad por acción			65.16

Año 2019	Acciones en Circulación	Meses	Promedio de acciones en Circulación
Número de Acciones	4,250,000	1	4,250,000
Promedio de acciones en circulación			4,250,000
Utilidad neta del período			L 288,541,467
Utilidad por acción			67.89

(22) Dividendos

En la Asamblea General de Accionistas celebrada el 31 de enero de 2019 se aprobó distribuir dividendos de las utilidades retenidas, de la siguiente manera:

a) Un dividendo en efectivo de L320 millones pagaderos durante el año 2019.

En la Asamblea General de Accionistas celebrada el 23 de abril de 2020 se aprobó distribuir dividendos de las utilidades retenidas, de la siguiente manera:

a) Un dividendo en efectivo de L 240 millones pagaderos durante el año 2020.

b) Un dividendo en acciones de L 50 millones mediante capitalización de utilidades retenidas.

Al 31 de diciembre de 2020, Seguros Atlántida, S. A. se encuentra pendiente de recibir dictamen favorable de aumento de capital por parte del Banco Central de Honduras.

(23) Gastos de Administración

Los gastos de administración se integran de la manera siguiente:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Gastos de personal	L	110,642,277	106,612,389
Gastos de consejeros y directores		10,736,395	9,653,605
Gastos por servicios recibidos		65,853,361	69,190,205
Gastos por seguros		3,759,884	3,480,731
Impuestos municipales		4,094,562	4,602,207
Depreciaciones		3,710,535	4,590,673
Amortizaciones		-	3,745
Aportaciones y membresías		11,942,805	12,147,100
Otros gastos de gestión		94,526,442	92,236,792
	L	<u>305,266,261</u>	<u>302,517,447</u>

Cobertura de los gastos de operación: 119% (120% en 2019).

(24) Indicadores relativos a la carga de Recursos Humanos

Durante el período reportado la Compañía ha mantenido un promedio de 238 empleados. De ese número el 75% se dedican a la actividad propia de Seguros y el 25% es personal administrativo.

(25) Ingresos Financieros

Los ingresos financieros se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Ingreso por intereses:		
Inversiones en valores	L 118,388,520	113,739,860
Depósitos en bancos	9,415,466	14,118,256
Préstamos	18,147,257	18,522,729
Diferencial cambiario	3,490,293	5,759,211
Ingreso por dividendos	44,240	37,367
Otros	151,269	82,969
	L <u>149,637,045</u>	<u>152,260,392</u>

(26) Gastos Técnicos

Los gastos técnicos se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Constitución provisión para primas a cobrar (nota 9.4)	L 33,547,662	9,369,569
Primas contratos catastróficos y exceso de pérdida	77,498,486	70,082,807
Gastos de adquisición	26,134,316	24,492,452
Intereses sobre reservas retenidas	2,011,976	2,495,886
Otros gastos técnicos	59,533,471	59,335,946
	L <u>198,725,911</u>	<u>165,776,660</u>

(27) Impuesto sobre la Renta y Aportación Solidaria

Las sociedades constituidas en Honduras pagan impuesto sobre la renta aplicando una tasa del 25% a la utilidad imponible obtenida en el país, más un aporte solidario del 5% adicional por las utilidades que exceden el millón, conforme a la "Ley del Impuesto Sobre la Renta".

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 el gasto por impuesto sobre la renta anual de la Compañía ascendió a L 91,265,284 y L 97,867,218, respectivamente; el cual se determina así:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Ingresos	L 4,256,850,892	3,686,260,218
(menos) Gastos	<u>3,874,085,744</u>	<u>3,284,665,140</u>
Utilidad bruta	382,765,148	401,595,078
(más) Gastos no deducibles	12,616,218	9,025,447
(menos) ingresos no gravables	<u>139,301,050</u>	<u>129,689,252</u>
Utilidad imponible	L <u>256,080,316</u>	<u>280,931,273</u>
Impuesto sobre la renta anual (25%)	L 64,020,079	70,232,818
10% Impuesto único	12,298,971	12,804,477
Aportación Solidaria	12,754,016	13,996,564
Gasto por impuesto sobre la renta corriente	<u>89,073,066</u>	<u>97,033,859</u>
Impuesto sobre la renta diferido	2,192,218	833,359
Total gasto por impuesto sobre la renta	<u>91,265,284</u>	<u>97,867,218</u>
Pagos a cuenta	(31,587,695)	(50,562,847)
Impuesto sobre la renta diferido de activo	(6,852,581)	(7,304,863)
Impuesto y contribución a deducir (nota 9)	38,440,276	57,867,710
Retenciones	(12,298,971)	(12,804,477)
Impuesto sobre la renta diferido	(2,192,218)	(833,359)
Impuesto sobre la renta a pagar (nota 17)	L <u>76,774,095</u>	<u>84,229,382</u>

El impuesto diferido sobre la renta generado por las diferencias temporarias se resume a continuación así:

Movimiento de impuesto sobre la renta diferido se resume como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Rendimientos financieros	L 443,144	47,588
Arrendamientos financieros	34,838	2,184
Depreciaciones de propiedades, planta y equipo	205,610	360,504
Reserva pasivo laboral	1,508,626	423,083
Saldo al 31 de diciembre	L <u>2,192,218</u>	<u>833,359</u>

Importes de activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos en el estado de situación financiera:

Activo	31 de diciembre	
	2020	2019
Arrendamiento financiero	L 142,398	142,398
Propiedades, planta y equipo	964,447	1,017,458
Reserva pasivo laboral	5,823,577	6,222,848
Otros gastos	(77,841)	(77,841)
	L <u>6,852,581</u>	<u>7,304,863</u>
Pasivo		
Arrendamiento financiero	L 153,207	18,369
Rendimientos financieros	(202,357)	(598,814)
Depreciación propiedades, planta y equipo	L 818,060	783,398
	<u>668,910</u>	<u>202,953</u>

Una aportación solidaria temporal fue establecida en la Ley de Equidad Tributaria emitida el 8 de abril de 2003, como una obligación para las personas jurídicas que tienen una renta neta gravable en exceso de L 1,000,000. Hasta el año 2009 su importe se determinaba con una tasa del 5% sobre la renta neta gravable en exceso de L 1,000,000, y su vigencia ha sido prorrogada en varias oportunidades. La modificación efectuada mediante Decreto Ley No. 17-2010, incrementó la tasa al diez por ciento (10%), amplía la vigencia hasta el año 2015 y establece la desgravación progresiva de la misma a partir del año 2012. En la última modificación efectuada mediante decreto No.278-2013 del 30 de diciembre de 2013 quedó establecido que su importe se determina con una tasa de aportación solidaria del 5% a partir del período fiscal 2014 en adelante.

Esta aportación se establece y se regula como una sobretasa del impuesto sobre la renta y no será deducible del mismo impuesto

(28) Operaciones contingentes

Las fianzas emitidas a favor de terceros en 2020 y 2019 fue por L1,114,190,401 y L453,040,319, respectivamente.

(29) Garantías bancarias

Al 31 de diciembre 2020 y 31 de diciembre 2019 la Compañía ha obtenido garantías bancarias de cumplimiento por L 67,278,686 y L 66,735,548, respectivamente.

(30) Personas Relacionadas

Según el "Reglamento Para las Operaciones de Crédito de las Instituciones de Seguros con Partes Relacionadas" emitido por el Banco Central de Honduras son parte relacionadas las personas naturales o jurídicas o grupo de ellas, que guarden relación con las Instituciones de Seguros y que además mantengan entre si relaciones directas o indirectas por propiedad, por gestión ejecutiva, por parentesco con los socios y administradores de las Instituciones de Seguros dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, o que estén en situación de ejercer o ejerzan en esas sociedades control o influencia significativa.

Las transacciones y saldos importantes con compañías relacionadas se detallan como sigue:

Saldos:	31 de diciembre	
	2020	2019
Inversiones en valores y depósitos a plazo	L 388,380,123	360,753,485
Inversiones en acciones	19,281,100	9,281,100
Disponibilidades, cuentas de ahorro y cheques	235,636,518	67,289,538
Intereses por cobrar	654,611	669,843
Primas por cobrar	8,273,278	8,877,221
Arrendamiento financiero	1,223,938	1,194,877
Transacciones:		
Ingresos provenientes por:		
Intereses	L 35,793,686	37,308,421
Primas de seguro	68,800,132	73,068,663
Dividendos en efectivo recibidos de otras relacionadas	44,240	37,367
Dividendos pagados en efectivo	L 240,000,000	320,000,000
Gastos por:		
Intereses pagados	L 177,494	250,244
Comisiones	54,231,433	58,088,356
Servicios, Alquileres y Contribuciones	25,703,191	17,745,833
Aportes al Fondo de Pensiones	4,052,722	4,241,411
Indemnizaciones por seguros	36,160,019	34,701,893

(31) Contratos con personas relacionadas

De conformidad con el artículo 133 de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros, la CNBS puede objetar la celebración de contratos entre una Entidad de Seguros y las personas relacionadas con ésta. Se entiende que son personas relacionadas aquellas que se encuentran vinculadas en forma directa o indirecta con la propiedad o gestión accionaria de la Institución de Seguros o en forma directa con la administración.

Nombre	Tipo de transacción	No. de transacciones	Montos
AFP Atlántida, S.A.	Contratos de Seguro	6	L 1,390,630
Almacén Temporal Atlántida, S.A. de C.V.	Contratos de Seguro	4	182,697
Leasing Atlántida, S.A.	Contratos de Seguro	14	2,648,034
Banco Atlántida, S. A	Contratos de Seguro	26	53,233,886
Compañía Almacenadora, S.A.	Contratos de Seguro	8	6,631,122
Servicios Atlántida, S.A. de C.V.	Contratos de Seguro	6	2,181,080
Informática Atlántida, S. A.	Contratos de Seguro	8	2,274,767
Inversiones Atlántida, S.A.	Contratos de Seguro	3	32,352
Casa de Bolsa, S.A.	Contratos de Seguro	5	27,055
Servicios Digitales Güip, S. A.	Contratos de Seguro	2	198,508
Leasing Atlántida, S.A.	Arrendamiento		
	Financiero	2	1,223,938
Inversiones Atlántida, S.A.	Recaudación de		
	Cartera	1	51,810,382
AFP Atlántida, S. A.	Aportaciones al		
	fondo de pensiones	1	4,052,722

(32) Flujos de efectivo de las actividades de operación

Los flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación son reconciliados con la utilidad neta como sigue:

Utilidad neta	31 de diciembre	
	2020	2019
	L 291,499,864	303,727,860
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciaciones y amortizaciones	3,710,535	4,594,418
Variación en Reservas técnicas y matemáticas	69,163,432	(62,526,083)
Salvamentos trasladados a propiedad planta y equipo	-	(417,000)
Liberación de reservas para siniestros ocurridos y no reportados	(694,955)	(938,251)
Variación neta en reservas para siniestros	51,269,683	(7,574,790)
Provisiones para primas, reaseguro y otros deudores dudosos	16,172,245	(3,638,834)
Provisión para prestaciones sociales	3,955,286	-
Pérdida (utilidad) neta en venta y retiro de inmueble, mobiliario y equipo	701,649	(277,667)
Impuesto sobre la renta diferido	918,239	660,448
Variación de coaseguro	(944,769)	637,415
Cambios netos en activos y pasivos:		
Disminución neta en los rendimientos a cobrar sobre las inversiones financieras	12,782,186	10,784,635
Descuentos devengados incluidos en el saldo de inversiones	-	(15,420,089)
(Aumento) disminución en primas a cobrar (Aumento) en cuenta corriente y reservas especiales a cobrar a reaseguradores	(146,599,227)	87,170,392
Disminución en otros activos	(5,307,511)	(6,600)
Aumento (disminución) en obligaciones con asegurados	19,579,564	49,460,476
Disminución en obligaciones con Reaseguradores y reafianzadores	2,457,885	(445,613)
Aumento (disminución) en cuentas a pagar y otros pasivos	(3,554,771)	(95,150,626)
Disminución (aumento) en impuesto sobre la renta y aportación solidaria a pagar	57,272,143	(8,514,056)
	(7,544,287)	16,812,253
	<u>73,337,327</u>	<u>(24,789,572)</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	L <u>364,837,191</u>	<u>278,938,288</u>

(33) Precios de Transferencia

El Decreto No. 232-2011 de fecha 8 de diciembre de 2011, contiene la Ley de Regulación de Precios de Transferencia, que entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2015, cuyo objetivo es regular las operaciones comerciales y financieras que se realizan entre partes relacionadas o vinculadas, valoradas de acuerdo con principio de libre o plena competencia. En dicha ley se establece que los contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta que sean partes relacionadas y que realicen operaciones comerciales y financieras entre sí, están en la obligación de determinar para efectos fiscales, sus ingresos, costos y deducciones, aplicando para dichas operaciones y resultados operativos, los precios y márgenes de utilidad que se hubieren utilizado en operaciones comerciales y financieras comparables entre partes independientes. El 18 de septiembre de 2015, se publicó el Acuerdo No.027-2015, correspondiente al Reglamento de esta Ley. La Compañía presentó la declaración jurada informativa anual de precios de transferencia para los periodos fiscales del 2014 al 2019.

(34) Pasivos Contingentes Laboral

De acuerdo con el Decreto No.150-2008 del 5 de noviembre de 2008, los empleados despedidos sin justa causa deben recibir el pago de cesantía equivalente a un mes de sueldo por cada año de trabajo, con un máximo de veinticinco meses. Esta indemnización se reconoce como gastos conforme este se paga.

La Compañía está obligada a pagar por ese mismo concepto el 35% del importe correspondiente por los años de servicio, a aquellos empleados con más de quince años de laborar para la misma, si éstos deciden voluntariamente dar por terminada la relación laboral. Un 75% del importe de la cesantía correspondiente a los beneficiarios de empleados fallecidos, que tengan seis (6) meses o más de laborar para la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía tiene registrada en obligaciones laborales a pagar (nota 17), una provisión para el beneficio del 35% por L27,555,794 y L28,642,827, respectivamente. Para cubrir las indemnizaciones por fallecimiento de los empleados, la Compañía paga primas de seguros que se reconocen como gasto conforme estos se incurren.

El movimiento de las provisiones para prestaciones sociales se detalla como sigue:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Saldo al principio del año	L	28,642,827	30,031,753
Pagos del año		(5,042,319)	(1,388,926)
Incremento del período		3,955,286	-
Saldo al final del año	L	<u>27,555,794</u>	<u>28,642,827</u>

Impuesto sobre la Renta

Con la entrada en vigencia del nuevo Código Tributario, mediante el decreto No.170-2016 publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.34,224 de fecha 28 de diciembre de 2016, se concede el Beneficio de Amnistía y Regularización Tributaria y Aduanera específicamente en el Artículo 213, el cual fue reformado mediante decreto No.32-2017 publicado en la Gaceta No.34,376 de fecha 28 de junio de 2017, quedando la regularización para las Instituciones de Seguros de la siguiente manera:

Para acogerse al beneficio de actualización tributaria se deberá realizar el pago único del 1.5% sobre el año que obtuvo los mayores ingresos por: Primas Netas de Cancelaciones y Devoluciones más los Ingresos Financieros y las Comisiones por Reaseguro Cedido. Después de realizar el pago y presentar la petición de regularización tributaria el Servicio de Administración de Rentas emitió con fecha 7 de agosto de 2017, la resolución No.171-17-12000-2863 en la que resuelve lo siguiente: Con la emisión de la presente resolución se dan por cumplidas todas las obligaciones materiales y formales del obligado tributario, así como lo concerniente a todos los tributos que administra la administración tributaria para los periodos fiscales correspondientes a los años 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016; y periodos anteriores al 2012, de conformidad con el numeral 2) del artículo 213 del decreto No.170-2016 reformado por el decreto No.32-2017, por ende la presente resolución no es aplicable para obligaciones formales y materiales del obligado tributario, cuyo cumplimiento corresponde a los periodos fiscales del 2017 en adelante. En fecha 25 de mayo de 2018 la compañía pago la cantidad de L.5.98 millones para regularizar el periodo 2017, de conformidad con el decreto 129-2017 que establece la vigencia hasta el 31 de mayo de 2018 para acogerse al beneficio de amnistía y regularización tributaria. El Servicio de Administración de Rentas emitió con fecha 5 de noviembre de 2018, la resolución No.171-18-12000-7718 en la que resuelve lo siguiente: Con la emisión de la presente resolución se dan por cumplidas todas las obligaciones materiales y formales del obligado tributario, así como lo concerniente a todos los tributos que administra la administración tributaria para el período fiscal correspondientes al año 2017. La revisión de la autoridad tributaria para el periodo fiscal 2018, según orden de fiscalización No. 311-19-8000-80, inicio en el año 2019 y continuó durante los primeros meses del 2020, misma que fue suspendida según decreto ejecutivo PCM-023-2020 de fecha 20 de marzo de 2020, a la fecha de cierre diciembre 2020 los plazos legales se mantuvieron inhábiles. el Decreto Ejecutivo PCM-146-2020 de fecha 29 de diciembre de 2020, mantiene el Estado de Emergencia Humanitaria y Sanitaria con vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2021. Las declaraciones de impuesto sobre la renta para los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019, están pendientes de revisión por las autoridades fiscales. De acuerdo a la legislación fiscal vigente, las declaraciones del impuesto sobre la renta están sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales hasta por los cinco (5) últimos años.

Demandas promovidas contra la Compañía

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Administración y los abogados de la Compañía reportan que ésta tiene demandas y reclamos en contra por un monto de L144,002 y L144,002 respectivamente.

Demandas promovidas por la Compañía

La Compañía tiene en proceso casos legales surgidos en el curso ordinario de los negocios por L49,633.

(35) Arrendamientos

La Compañía alquila la mayoría de los edificios donde tiene sus oficinas, bajo contrato de arrendamiento operativo con vencimiento prorrogable. Los gastos por arrendamiento por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019 son de L 16,458,335 y L16,364,584, respectivamente.

(36) Contrato privado para la Administración de un Fondo de Pensiones

El 30 de septiembre de 1999, la Compañía suscribió un contrato privado con la Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S. A. para la administración de un fondo de pensiones, que se define como el patrimonio propiedad de los empleados afiliados, para cuando un empleado cumpla los requisitos de dicha pensión, y así pueda gozar de los beneficios, o en caso de separación de un trabajador afiliado, del servicio de la Compañía, antes de cumplir con los requisitos, se proceda además del rescate de los aportes realizados por el empleado afiliado más sus rendimientos, los aportes realizados por la Compañías más los correspondientes rendimientos para ser entregados al afiliado cuando este cumpla los requisitos de años mínimos de servicio y edad mínima biológica definidos en el contrato en mención. La entrega a discreción de la Compañía de los aportes patronales en las condiciones anteriores, antes de alcanzar la edad mínima indicada, deberán estar acompañados de un historial de buen desempeño y buena conducta por parte del empleado afiliado y el cumplimiento de otros criterios que no vayan en menoscabo de los intereses de la Compañía, excepto en los casos de invalidez total y permanente cuyos aportes patronales le serán entregados al afiliado, y por fallecimiento, a sus beneficiarios, siempre y cuando la invalidez o la muerte, según sea el caso, no representa responsabilidad patronal para la Compañía. La Compañía realiza aportes mensuales a nombre de cada uno de sus empleados que estén afiliados. Por los años terminados 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía ha aportado a ese fondo L 4,052,722 y L4,241,411, respectivamente.

(37) Diferencias con Normas Internacionales de Información Financiera (antes Normas Internacionales de Contabilidad)

Las principales diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad utilizadas por la Compañía (nota 3) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) se detallan como sigue:

Valor razonable de los instrumentos financieros

De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, se requiere que los activos y pasivos, se presenten en los estados financieros a su valor razonable, el cual no es revelado por la Compañía.

Estimación por deterioro acumulado de primas a cobrar y de préstamos e intereses a cobrar

La provisión para primas pendientes de cobro y para préstamos e intereses es determinada de acuerdo a las disposiciones de clasificación de cartera de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la que revisa y aprueba periódicamente los criterios utilizados, así como el nivel de reservas requerido (inciso h - i de la nota 3.2). Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera y la vigencia de la NIIF 9 estas reservas se determinan aplicando un modelo de pérdidas crediticias esperadas.

Deterioro de valor de los Activos Financieros

La NIIF 9 entró en vigencia en 2018 y las modificaciones consecuentes a la NIC 1 requieren que el deterioro del valor de los activos financieros se presente en una partida separada en el estado de resultados del periodo. Conforme a los requerimientos de la CNBS estas son incluidas en los gastos (ingresos) técnicos diversos, cuando se refieren al deterioro de las primas a cobrar y en gastos financieros cuando se refiere al deterioro de préstamos e intereses a cobrar. Además, los ajustes que resultan de las revisiones de los criterios de clasificación, realizados por la entidad reguladora, normalmente se registran en el período en que se emiten los informes definitivos. De acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera los ajustes deben registrarse en el período a que corresponden la evaluación de deterioro.

Remuneraciones a la gerencia

La Compañía no divulga el monto de las remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, lo cual es requerido de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad NIC 24.

Deterioro de activos

La Administración de la Compañía no hace en cada fecha de reporte una evaluación de si hay indicios de que un activo podría estar deteriorado considerando factores externos e intereses para determina el valor recuperable de los activos sujetos a deterioro. El deterioro es reconocido solamente por los activos totalmente depreciados dándole de baja a los mismos. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estos activos sean registrados a su valor recuperable.

Cambios en políticas contables y corrección de errores

La Compañía registra como ingresos o como gastos de años anteriores transacciones que corresponden al período anterior, el manual contable para las entidades reguladas, establece una cuenta en la que se contabilizarán ingresos o gastos de años anteriores. Las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan siempre que sea practicable que la Compañía corregirá los errores materiales de periodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto:

- Reexpresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error, o
- Si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio para dicho período.

Revelaciones

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren un mayor nivel de revelación en las notas a los estados financieros, especialmente en lo que corresponde a los estados financieros (e.g. políticas de manejo de riesgo y análisis de sensibilidad, valor razonable de los instrumentos financieros, exposición a varias modalidades de riesgo, etc). Las revelaciones insuficientes limitan la capacidad de los inversionistas y otros usuarios de los estados financieros a interpretar de manera razonable los estados financieros y, a tomar decisiones adecuadamente informados.

Beneficios a empleados

La Compañía tiene registrado una provisión para la cesantía de beneficios a empleados. Además registra como gastos, los aportes patronales que efectúa a una administradora de fondos de pensiones. La NIC 19 establece conceptos bajo los cuales deberán tratarse las indemnizaciones (beneficios por terminación) y beneficios a empleados (por ausencias retribuidas acumuladas, beneficios post-empleo por planes de aportaciones definidas y por planes de beneficios definidos) y consecuentemente reconocer las provisiones, netas de los activos disponibles para el pago de los beneficios, además requiere se determine el gasto por servicios provistos por los empleados en el año y el costo financiero, también requiere un mayor nivel de revelaciones.

Importe depreciable de los activos fijos

La Compañía determina el importe depreciable de sus activos fijos después de deducir el 1% de su costo como valor residual de acuerdo con la norma local. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que el importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual pero establece que este valor residual es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por desapropiarse del activo, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Arrendamientos

Las actuales normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión requieren que la Compañía como arrendatario, reconozca como gasto los pagos totales realizados bajo arrendamientos operativos. La NIIF 16 Arrendamientos entró en vigencia el 1 de enero de 2019. Esta norma introduce un modelo de arrendamiento contable único para los arrendatarios, y por el cual estos últimos deberán reconocer un activo por derecho de uso que represente su derecho a usar el activo subyacente y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de hacer pagos por arrendamiento, por lo cual, la naturaleza de los gastos relacionados con esos arrendamientos ahora cambia, debido a que NIIF16 requiere que la Compañía reconozca un gasto por depreciación por activos por derecho de uso y gasto por interés sobre pasivos en arrendamiento. Existen exenciones de reconocimiento para los arrendamientos de corto plazo y los arrendamientos de partidas de bajo valor. La contabilidad del arrendador permanece similar a la norma NIC17, es decir, los arrendadores continúan clasificando los arrendamientos como financieros u operativos.

Pasivos Contingentes.

Por requerimientos de la Comisión (nota 3.11), las compañías de seguros deben registrar una provisión de índole prudencial por los litigios y demandas en contra. En la NIIF 37 se definen las provisiones como pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, y establece que se debe reconocer una provisión cuando, y sólo cuando, se dan las siguientes circunstancias:

- (a) Una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- (b) Es probable (es decir, existe mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para cancelar la obligación; y
- (c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. En la Norma se destaca que sólo en casos extremadamente excepcionales no será posible la estimación de la cuantía de la deuda. Si es una obligación posible pero incierta o es una obligación presente que no cumple una o las dos condiciones de los apartados (b) y (c) anteriores, esta no se reconoce, excepto en el caso de las provisiones para pasivos contingentes de una adquirida en una combinación de negocios, sino que únicamente requiere revelación a menos que la posibilidad de tener una salida de recursos sea remota.

Transacciones de Contratos de Seguros

En marzo de 2004, se emitió la Norma Internacional de Información Financiera 4 (NIIF 4) sobre contratos de seguros, la cual entró en vigor por los períodos anuales comenzando el 1 de enero de 2005. Tal como se indica en la nota 3, la Compañía registra sus operaciones y prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión, por lo que existen las siguientes diferencias:

Reservas de Previsión y para Riesgos Catastróficos

La Compañía contabiliza la reserva de previsión y para riesgos catastróficos, en cumplimiento de las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Sin embargo, las NIIF's prohíben las provisiones para reclamaciones por contratos que no existen en la fecha de los estados financieros (tales como las provisiones para catástrofes o para estabilización).

No compensación

De conformidad con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión, la Compañía reconoce algunos pasivos por seguros (reserva de riesgo en curso y la reserva para siniestros ocurridos y no reportados) sobre los importes netos retenidos (nota 3.1 (d) y (l)). La NIIF4 establece que la aseguradora no compensará:

- i) Activos por contratos de reaseguro con los pasivos por seguros conexos.
- ii) Gastos o ingresos de contratos de reaseguro con los ingresos o gastos respectivamente, de los contratos de seguro conexos.

Deterioro de Activos por Contrato de Reaseguro

Si se ha deteriorado un activo por contrato de reaseguro cedido, la NIIF 4 indica que el cedente reduzca su importe en libros y reconozca en resultados un pérdida por deterioro. Sin embargo, no establece como se determina dicho deterioro. La Compañía contabiliza la provisión para deudas incobrables a reaseguradores cuyo importe se determina de acuerdo con las disposiciones de clasificación y de reservas, establecido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (inciso i de la nota 3.2 (g)).

Adecuación de los Pasivos

La Compañía no evalúa en cada fecha del estado de situación financiera, la adecuación de los pasivos por seguros, que haya reconocido, utilizando las estimaciones actuales de los flujos de efectivo futuros procedentes de sus contratos de seguro, ni determina el importe en libros de los pasivos por seguros que sean relevantes menos el importe en libros de:

- i) Los costos de adquisición conexos que se han diferido
- ii) Los activos intangibles conexos

La administración de la Compañía no ha calculado ni determinado efectos por estos conceptos. Para que los estados financieros estén elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) deben cumplir con todas las normas e interpretaciones relacionadas.

(38) Ley sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría

Con el Decreto No 189-2004, publicado el 16 de febrero de 2005 (reformado mediante decreto No.186-2007) del Congreso Nacional de la República de Honduras, se emitió la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría, la que tiene por objeto establecer el marco regulatorio necesario para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, es un ente de carácter técnico especializado, creado según decreto No.189-2004.

La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría según resolución No. 001/2010, publicada en el diario oficial La Gaceta No. 32317 del 16 de septiembre de 2010, acordó que las compañías e instituciones de interés público que estén bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas), según lo establezca dicho ente regulador.

Al respecto, la CNBS emitió la resolución SS No.876/25-06-2014 y sus reformas mediante las resoluciones SS No.1135/21-08-2014 y No.077/09-02-2016, para establecer que las instituciones de seguros implementarán las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF combinadas con Normas Prudenciales, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, estableciéndose como año de transición para la adopción por primera vez de las NIIF's el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

(39) Medidas de Alivio y excepcionales

Según Resolución SSE No.276/25-06-2020, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros resolvió aprobar las siguientes disposiciones:

1. Reformar el Resolutivo 1, literal a) de la Resolución SSE No.177/26-03-2020, de los Mecanismos Temporales de Alivio del Sector Asegurador, con el propósito de permitir a las instituciones supervisadas atender el impacto económico por las medidas adoptadas en el país, provocadas por la Pandemia del Coronavirus denominado COVID-19, el cual se leerá de la siguiente manera:

"a. Indicar a las Instituciones de Seguros que ante las limitaciones y dificultades de los tomadores de seguros y/o asegurados para hacer efectivo los pagos de las primas de sus seguros, podrán otorgar un período de gracia para el pago de las primas, el cual no deberá exceder del 30 de junio de 2020 y podrá aplicarse a criterio de la Institución de Seguros o a solicitud del asegurado.

Las Instituciones de Seguros deberán mantener activa la cobertura de sus pólizas y podrán requerir el pago de la prima adeudada, en caso de suscitarse un reclamo o evento.

Se permitirá el congelamiento de la mora de los pagos fraccionados de las primas para efectos de la constitución de la Estimación del Deterioro Acumulado para Primas por Cobrar, hasta el 30 de septiembre de 2020, manteniendo los días y deterioro computado a febrero de 2020.”

2. Recomendar a las Instituciones de Seguros, realizar registros parciales de la Estimación del Deterioro Acumulado para Primas por Cobrar, con el objetivo de minimizar el impacto que pueda tener el deterioro de la cartera al finalizar el plazo descrito en el Resolutivo 1 de la presente Resolución.

Según Resolución SSE No.646/17-12-2020, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros resolvió aprobar las siguientes disposiciones:

1. Aprobar los “Mecanismos Extraordinarios y Temporales de Alivio en Apoyo al Sistema Asegurador, Tomadores de Seguros, Asegurados y/o Beneficiarios”, con el propósito de permitir a las Instituciones de Seguros, mermar el impacto económico provocado por las Tormentas Tropicales denominadas ETA e IOTA, en lo referente a:

a. Indicar a las Instituciones de Seguros que ante las limitaciones y dificultades de los tomadores de seguros y/o asegurados para hacer efectivo los pagos de las primas de sus seguros y fianzas, por haber sido afectado financieramente por las Tormentas Tropicales denominadas ETA e IOTA, podrán otorgar ampliaciones de plazos y re fraccionamiento de las cuotas de las primas de sus seguros y fianzas, el cual no deberá exceder del 30 de junio de 2021, aplicable a solicitud del tomador del seguro y/o asegurado afectado por dichos fenómenos meteorológicos.

Las Instituciones de Seguros deberán mantener activa la cobertura de las pólizas de los asegurados a los que se les conceda este alivio y podrán requerir el pago de la prima adeudada, en caso de suscitarse un reclamo o evento.

Se permitirá el congelamiento de la mora de los pagos fraccionados de las primas para efectos de la constitución de la Estimación del Deterioro Acumulado para Primas por Cobrar, hasta el 30 de junio de 2021, manteniendo los días, el deterioro computado y las estimaciones constituidas al 31 de octubre de 2020. Las Instituciones de Seguros que presenten insuficiencia de reserva a esta fecha, deberán reconocer el ajuste notificado a cada Institución, previo a la implementación de estos Mecanismos de Alivio.

Recomendar a las Instituciones de Seguros realizar registros parciales de la Estimación del Deterioro Acumulado para Primas por Cobrar, con el objetivo de minimizar el impacto que pueda tener el deterioro de la cartera al finalizar el plazo descrito en el párrafo anterior.

b. Autorizar a las Instituciones de Seguros que tengan excesos en las Reservas de Previsión, liberar los mismos de forma automática, para enfrentar los efectos del triple choque (pandemia COVID 19 y tormentas tropicales ETA e IOTA), liberación que podrán realizar a más tardar el 31 de enero de 2021, debiendo asegurarse mantener las reservas de previsión mínimas requeridas para cada ramo.

c. Autorizar la ampliación temporal del plazo máximo para restitución de la Reserva de Previsión de 24 a 36 meses, debiendo las Instituciones de Seguros que requieran hacer uso de la Reserva de Previsión solicitar autorización a la Comisión de manera individual y a más tardar el 31 de enero de 2021, cumpliendo los demás requisitos establecidos en las Normas Complementarias al Reglamento Sobre Constitución de Reservas Técnicas. Asimismo, en caso de requerir un plazo superior, deberán presentar la justificación financiera del impacto o las limitaciones para restituir la Reserva que liberen.

d. Autorizar a las Instituciones de Seguros hacer uso de la Reserva Catastrófica constituida al 31 de diciembre de 2020, para el pago de reclamos que sean resultado exclusivamente de los daños provocados por las Tormentas Tropicales denominadas ETA e IOTA, en cuyo caso la afectación será hasta por la parte no cubierta por los contratos de reaseguro, para lo cual las Instituciones de Seguros deberán contar con un auxiliar de los siniestros retenidos por ambas Tormentas Tropicales, con el detalle de lo aplicado a los contratos de reaseguro y lo cubierto por esta Reserva.

e. Indicar a las Instituciones de Seguros que deberán constituir la Reserva Catastrófica en un plazo máximo de doce (12) meses contados a partir del siguiente mes al de su liberación, aplicando la fórmula establecida en el inciso c) del Artículo 9 del Reglamento Sobre Constitución de Reservas Técnicas; lo anterior, con el objetivo de que las Instituciones de Seguros al finalizar este plazo, cuenten con la reserva que les permita afrontar situaciones similares a futuro.

Según Resolución SSE No.073/27-01-2021, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros resolvió aprobar las siguientes disposiciones:

1. Autorizar de manera excepcional a las Instituciones de Seguros para que en la determinación de la Reserva de Siniestros Ocurredos y No Reportados (IBNR), puedan deducir de los siniestros netos retenidos del 2020, la retención de los siniestros a causa de la pandemia COVID-19 y las tormentas tropicales denominadas ETA y IOTA, lo anterior, a fin de mermar el impacto de los referidos eventos en dicha reserva y en sus indicadores financieros.

Al 31 de diciembre de 2020, la cartera de primas a cobrar se resume como sigue:

Efectos de la pandemia del COVID-19

	Primas de Seguros	%
Con Alivio:		
Con Diferimiento Cuotas	L 94,367,693	16%
Sin Alivio:	506,331,969	84%
Total	L <u>600,699,662</u>	<u>100.0%</u>

Por los fenómenos tropicales ETA y IOTA

Cartera de primas por cobrar afectada (ETA E IOTA)

	Primas de Seguros	%
Cartera afectada	L 1,161,588	0.20%
	599,538,074	99.80%
Total	L <u>600,699,662</u>	<u>100.0%</u>

(40) Evento subsecuente

Tal como se indica en la nota 1, mediante la Resolución No.125-3/2021 el Banco Central de Honduras resolvió autorizar el incremento del capital social de Seguros Atlántida, S.A. a L900,000,00.

Mediante resolución CNBS GES No.231/24-03-2021 la Comisión Nacional de Bancos y Seguros resolvió no objetar a Seguros Atlántida, S.A. el acuerdo de distribución de un dividendo en efectivo por L240,000,000 y un dividendo en acciones por L50,000,000 de las utilidades al 31 de diciembre de 2020.

(41) Unidad Monetaria

La unidad monetaria de la República de Honduras es el lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) es regulado por el Banco Central de Honduras.

Mediante resolución No.139-4/2005 del 22 de abril de 2005, el Banco Central de Honduras aprobó el reglamento para la negociación pública de divisas en el mercado cambiario, que establece que las personas naturales o jurídicas podrán adquirir directamente o por medio de un agente cambiario, divisas en subastas públicas que se llevan a cabo en el Banco Central de Honduras.

Mediante resolución No.284-7/2011 del 21 de julio de 2011, el Banco Central de Honduras estableció las variables determinantes del precio base de la divisa, la que será revisada semanalmente.

Al 7 de mayo de 2021, el precio promedio de venta de la divisa bajo ese sistema era de L23.99 por US\$1.00. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el precio promedio de venta de la divisa era de L24.75 y L24.68 por US\$1.00, respectivamente.

ESTADOS FINANCIEROS



Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



KPMG, S. DE R. L.

Col. Palmira, 2da. calle, 2da. ave., No.417
Apartado 3358
Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2238-2907, 2238-5605
(504) 2238-2106
Email: HN-FMkpmgigu@kpmg.com

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas de
Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S. A.:

Informe sobre la Auditoría de los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A. (la Compañía), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y los estados de utilidad, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S. A., al 31 de diciembre de 2020, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión) descritas en la nota 2 a los estados financieros.

Base para Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía, de conformidad con El Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de normas Internacionales de Ética para Contadores (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son relevantes a nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Honduras, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo de la compañía en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que están libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa que proceder a hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha, y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión calificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del Gobierno Corporativo de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

7 de mayo de 2021

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES ATLÁNTIDA, S.A.

(Tegucigalpa, Honduras)
Estado de Situación Financiera
31 de Diciembre de 2020
(Expresado en Lempiras)

Activo	Nota	2020	2019
Activo circulante:			
Efectivo	4 L	93,710,594	108,874,603
Inversiones	5	355,312,608	193,854,000
Documentos y cuentas a cobrar, neto	6	67,331,668	53,020,197
Gastos pagados por adelantado		2,018,316	1,700,411
Total activo circulante		<u>518,373,186</u>	<u>357,449,211</u>
Inversiones a largo plazo	5	548,731,941	432,357,306
Documentos a cobrar a largo plazo	6	102,228,025	177,659,516
Vehículos, mobiliario y equipo, neto de depreciación acumulada	7	11,543,714	13,135,392
Otros activos		16,821,919	10,692,301
Total activos de la Compañía	L	<u>1,197,698,785</u>	<u>991,293,726</u>
Total activos de los fondos	14 L	<u>17,282,729,139</u>	<u>14,291,012,742</u>
Pasivo y patrimonio:			
Cuentas a pagar	8 L	18,739,295	15,331,663
Impuesto sobre la renta y aportación solidaria a pagar	11	27,871,628	9,781,498
Créditos diferidos		65,365	32,982
Total pasivo circulante		<u>46,676,288</u>	<u>25,146,143</u>
Reservas especiales	12	<u>102,734,238</u>	<u>87,734,238</u>
Total pasivo		<u>149,410,526</u>	<u>112,880,381</u>
Patrimonio:			
Acciones comunes, nominativas, autorizadas y emitidas 562,500 acciones con un valor nominal de L 1,000 cada una	1	562,500,000	562,500,000
Utilidades no distribuidas:			
Destinadas para reserva legal		35,249,450	35,249,450
Disponibles		450,538,809	280,663,895
Total utilidades no distribuidas		<u>485,788,259</u>	<u>315,913,345</u>
Total Patrimonio		1,048,288,259	878,413,345
Pasivos contingentes	15		
Total pasivo y patrimonio de la Compañía	L	<u>1,197,698,785</u>	<u>991,293,726</u>
Total pasivo y patrimonio de los fondos	14 L	<u>17,282,729,139</u>	<u>14,291,012,742</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES ATLÁNTIDA, S.A.

Estado de Utilidad
Año terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresado en Lempiras)

Ingresos:	Nota	2020	2019
Comisiones por administración de fondos	L	251,477,890	236,092,486
Intereses, netos		89,495,057	79,249,834
Comisión por gestión de cartera		30,871,716	25,852,380
Otros ingresos		13,818,014	14,656,307
Total ingresos		<u>385,662,677</u>	<u>355,851,007</u>
Gastos:			
Gastos en personal		71,969,465	68,579,253
Gastos de administración		85,865,878	78,003,952
Provisión de préstamos a cobrar		-	750,000
Depreciaciones y amortizaciones		5,859,085	5,515,542
Otros gastos		6,365,580	7,104,040
Total gastos		<u>170,060,008</u>	<u>159,952,787</u>
Utilidad antes de impuesto sobre la renta y aportación solidaria		215,602,669	195,898,220
Impuesto sobre la renta	11	38,148,129	39,805,778
Aportación solidaria	11	7,579,626	7,911,156
Utilidad neta	L	<u>169,874,914</u>	<u>148,181,286</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES ATLÁNTIDA, S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio
Año terminado el 31 de Diciembre de 2020
(Expresado en Lempiras)

		Acciones Comunes	Utilidades No Distribuidas Reserva legal	Disponibles	Total Patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2019	L	500,000,000	27,840,385	202,391,674	730,232,059
Dividendos en acciones		62,500,000	-	(62,500,000)	-
Utilidad del año		-	-	148,181,286	148,181,286
Traslado de disponibles		-	7,409,065	(7,409,065)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	L	<u>562,500,000</u>	<u>35,249,450</u>	<u>280,663,895</u>	<u>878,413,345</u>
Saldo al 1 de enero de 2020	L	562,500,000	35,249,450	280,663,895	878,413,345
Utilidad del año		-	-	169,874,914	169,874,914
Saldo al 31 de diciembre de 2020	L	<u>562,500,000</u>	<u>35,249,450</u>	<u>450,538,809</u>	<u>1,048,288,259</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES ATLÁNTIDA, S.A.

Estado de Flujos de Efectivo
Año terminado al 31 de Diciembre de 2020
Disminución neta en efectivo
(Expresado en Lempiras)

	Nota	2020	2019
Flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación:			
Comisiones recibidas	L	251,477,890	236,092,486
Intereses recibidos		89,495,057	79,249,834
Otros ingresos recibidos		42,810,181	39,433,652
Pagado a proveedores y empleados		(164,571,704)	(138,560,135)
		<u>219,211,424</u>	<u>216,215,837</u>
Cambios en activos y pasivos de operación:			
Disminución en documentos, intereses y cuentas a cobrar		<u>68,288,628</u>	<u>104,874,528</u>
		287,500,052	321,090,365
Impuesto sobre la renta y aportación solidaria pagados		(26,961,209)	(49,720,255)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	9	<u>260,538,843</u>	<u>271,370,110</u>
Flujos de efectivo provenientes de las actividades de inversión:			
Compra de vehículo, mobiliario y equipo		(1,678,863)	(1,296,186)
Producto de la venta de mobiliario y equipo		407,081	274,284
Aumento en inversiones		(274,431,070)	(199,072,919)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		<u>(275,702,852)</u>	<u>(200,094,821)</u>
(Disminución) aumento neto en efectivo		(15,164,009)	71,275,289
Efectivo al principio del año		<u>108,874,603</u>	<u>37,599,314</u>
Efectivo al final del año	4 L	<u>93,710,594</u>	<u>108,874,603</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 (Expresado en Lempiras)

(1) Constitución de la Compañía

Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S. A. (la Compañía), fue constituida en Tegucigalpa, Honduras mediante instrumento público No.71 del 24 de julio de 1998, como una sociedad anónima de capital fijo y con un capital inicial de L10,000,000, cuya finalidad u objeto es la constitución y administración de fondos de pensiones complementarias, en los que se establece el derecho de las personas a cuyo favor se constituyen a percibir rentas o capitales por jubilación, supervivencia, muerte o invalidez y las obligaciones de contribuir a los mismos.

Mediante instrumento público No.64 del 4 de julio de 2003, la Compañía incrementó su capital social a L20,000,000.

Mediante instrumento público No.36 del 29 de julio de 2011, se incrementó el capital social a L80,000,000.

Mediante instrumento público No.50 del 31 de agosto de 2012, se incrementó el capital social a L150,000,000.

Mediante instrumento público No.44 del 23 de septiembre de 2013, se incrementó el capital social a L300,000,000, en un plazo que no excederá del veinte de diciembre del año dos mil dieciocho.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en fecha 26 de febrero de 2014, acordó distribuir dividendos por L44,000,000, mediante capitalización de utilidades no distribuidas y parte de la reserva legal acumuladas al 31 de diciembre de 2013.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, No. 19 de fecha 24 de febrero de 2015, acordó distribuir dividendos por L74,500,000, mediante capitalización de utilidades no distribuidas al 31 de diciembre de 2014.

Mediante instrumento público No.37 del 17 de junio de 2015, se incrementó el capital social a L500,000,000, esto se hará mediante capitalización de utilidades o aportaciones de los socios en proporción a sus acciones, en un plazo que no excederá del veinte de diciembre del año dos mil diecinueve.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, No. 20 de fecha 4 de febrero de 2016, acordó distribuir dividendos por L99,500,000, mediante capitalización de utilidades no distribuidas al 31 de diciembre de 2015.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 25 de abril de 2017, acordó distribuir dividendos por L105,000,000, mediante capitalización de utilidades no distribuidas al 31 de diciembre de 2016 por L60,000,000 y distribución en efectivo por L45,000,000.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas No.22 del 24 de abril de 2018, acordó:

(a) Distribuir dividendos en acciones por L12,500,000, mediante capitalización de utilidades no distribuidas al 31 de diciembre de 2017, con este dividendo se completa el capital social autorizado.

(b) Distribuir dividendos en acciones por L 62,500,000, mediante capitalización de utilidades no distribuidas al 31 de diciembre de 2017, la distribución de este dividendo se hará posteriormente cuando se obtenga la correspondiente autorización para la reforma del pacto social.

(c) Adicionalmente se acordó modificar la escritura de constitución y estatutos sociales de la Sociedad, y se detalla así:

1. Aumentar el capital social de quinientos millones de lempiras (L500,000,000) a seiscientos millones de lempiras (L600,000,000), mediante capitalización de utilidades retenidas o nuevas aportaciones en efectivo de los socios, en proporción a sus acciones y pagadero a más tardar el 20 de diciembre de 2020.

2. De acuerdo con las regulaciones relativas a Gobierno Corporativo para las Instituciones Supervisadas, reformar las cláusulas Quinta, Sexta, Noveno, Decimo Primero y Décimo Sexto de la escritura social, así como los artículos 4, 8, 17, 19, 28, 35, 40, 41, 43 y 65 de los Estatutos.

La Asamblea General Ordinaria No. 23 del 9 de mayo de 2018, acordó la distribución de dividendos en efectivo por L 30,000,000. Mediante instrumento público No.50 del 3 de junio de 2019, se incrementó el capital social a L600,000,000, esto se hará mediante capitalización de utilidades o aportaciones de los socios en proporción a sus acciones, en un plazo que no excederá del veinte de diciembre del año dos mil veinte. Las reformas de las cláusulas Quinto, Sexto, Noveno, Décimo Primero, y Décimo Sexto de la escritura Social, así como los artículos: 4, 8, 17, 19, 28, 35, 40, 41, 43 y 65 de los Estatutos. A la fecha de los Estados Financieros, esta solicitud se encuentra en proceso de autorización ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el capital suscrito y pagado es de L562,500,000.

(2) Bases para preparación de los estados financieros

La Compañía registra sus operaciones y prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión), entidad encargada del control y vigilancia de las Administradoras de Fondos de Pensiones. La Comisión requiere que en nota a los estados financieros se revelen las diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) (nota 16). Las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión prevalecen sobre las NIIF.

(3) Resumen de políticas de contabilidad importantes

(a) Inversiones

Las inversiones se registran al costo excepto las que se adquieren con prima o con descuento las cuales se registran por su valor nominal. Los intereses sobre certificados de depósitos a plazo, bonos y otras inversiones se registran como ingresos cuando se devengan. La prima pagada por la inversión se registra en otros activos para ser amortizada durante la vigencia de la inversión, en línea recta. Los descuentos recibidos por compras de la inversión se registran en créditos diferidos en el pasivo y se amortizan durante la vigencia de la inversión.

(b) Vehículos, mobiliario y equipo

Los vehículos, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se cargan como gastos a medida que se efectúan.

(c) Depreciación y amortización

La Compañía utiliza el método de línea recta para registrar la depreciación y amortización, aplicando tasas de acuerdo con la vida útil, permitidas por las autoridades fiscales. La vida útil de los activos es la siguiente:

	Años
Equipo de cómputo	5
Mobiliario y equipo	de 5 a 10
Vehículos	5
Mejoras a propiedad arrendada	5

(d) Ingresos por comisiones

Los ingresos por comisiones corresponden a los valores recibidos por la Compañía como retribución al servicio de administración de los fondos que le son entregados por los clientes. Los ingresos por dichas comisiones son registrados cuando se reciben los aportes de los afiliados. Las comisiones por gestión de cartera corresponden a los ingresos que obtiene la Compañía por la administración de la cartera de inversiones y préstamos del fondo, y que es del 2.5% de las producciones diarias que resultan de: las colocaciones y renovaciones de inversiones y préstamos, así como la cobranza de préstamos.

(e) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses provenientes de los préstamos otorgados son registrados cuando se devengan. Cuando los clientes tienen una morosidad de 90 días en los saldos de préstamos a cobrar, los intereses se reconocen como ingresos en el momento en que se cobran los mismos.

(f) Uso de estimaciones de la gerencia

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión. En la preparación de los estados financieros, la administración de la Compañía es requerida para efectuar estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas como activos y pasivos a la fecha del estado de situación financiera y los resultados de operación por los períodos presentados. Los montos reales podrían diferir de estos estimados. La estimación importante que es particularmente susceptible a cambios significativos se relaciona con préstamos e intereses de dudoso recaudo.

(g) Participación en el fondo de pensiones

La participación en el fondo de pensiones se registra al costo, según los aportes que se reciben de los afiliados, que aporta los cuales son fijados en el contrato a través del consentimiento de afiliación y podrán ser modificados de común acuerdo entre afiliados y la Administradora.

(h) Registro de la actividad de fondos

La Compañía registra por separado, los fondos recibidos en concepto de fondos de pensiones y cesantía, ya que no son de su propiedad y que su responsabilidad es la administración y custodia de estos (véase nota 14).

(i) Provisiones

Las provisiones son reconocidas por la Compañía sobre la base de una obligación legal o implícita que surge de un suceso pasado, si es probable que haya un flujo de salida de recursos y el importe puede ser estimado de forma razonable.

(j) Préstamos e intereses a cobrar sobre préstamos

Los préstamos a cobrar se presentan al costo que lo forma el valor del principal del préstamo más intereses devengados, menos las amortizaciones efectuadas y la provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo.

(k) Provisiones para préstamos e intereses de dudoso recaudo

Las provisiones para préstamos e intereses de dudoso recaudo se constituyen de acuerdo con los criterios de evaluación y clasificación para los préstamos y los porcentajes mínimos de provisión requeridos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para cada una de las categorías de clasificación según las estimaciones por pérdidas son provistas de conformidad con las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros en la Resolución GES No.602/02-12-2020, Resolución GES No.654/22-12-2020, Resolución GES No.209/08-05-2020 y Resolución GES No.210/08-05-2020.

Resolución GES No.209/08-05-2020, resuelve:**Información Requerida de los Deudores**

Las instituciones supervisadas sujetas a las presentes Normas, podrán estructurar y gestionar sus expedientes de crédito en forma física o por medio de documentos electrónicos, los cuales deben contar con la información completa y actualizada del deudor, cuyo contenido mínimo debe sujetarse a lo dispuesto en los Anexos Nos. 1-A, 1-B y 1-C que formen parte integral de las presentes Normas. Asimismo, en el caso que manejen su gestión por medio de documentos electrónicos, deben estructurar un expediente electrónico de archivo, el cual debe reunir de manera sistemática los documentos obtenidos o generados por cualquier entorno tecnológico durante la historia del crédito, los cuales pueden ser divididos en volúmenes de conformidad a su extensión.

La estructura del expediente electrónico debe permitir en cualquier momento verificar la autenticidad de la información, ser fiable, íntegro y estar disponible en cualquier momento para conocer o reproducir el contenido de las declaraciones de voluntad de las partes de la utilización de este medio.

Las instituciones supervisadas deben contar con políticas, controles y procesos adecuados para el manejo y archivo de los expedientes de crédito, ya sea que su gestión se realice en forma física o por medio de documentos electrónicos, esta información debe estar a disposición de la Comisión, cuando ésta así lo requiera.

La presente Resolución deja sin valor y efecto la Resolución GES No.055/28-01-2020 emitida el 28 de enero de 2020, así como cualquier otra disposición que se le oponga.

Resolución GES No.210/08-05-2020 en la que se aprueban las "Normas para la Gestión del Riesgo de Crédito en el Sector Agropecuario", las cuales tienen por objeto establecer los criterios que deben observar las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito para efectos de la gestión del riesgo crediticio asociado a las operaciones de financiamiento destinadas al sector agropecuario. Asimismo, se incluyen aquellos créditos otorgados con recursos provenientes de fideicomisos bajo distintas formas de administración.

Modificación del concepto de crédito agropecuario y del Anexo No. 1 a efecto de incluir las actividades relacionadas con el sector agro-industrial de alimentos, el cual fue declarado como prioritario por el Gobierno mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-030-2020, así como para adecuarlo a los destinos financiados por el producto financiero ofrecido por BANHPROVI denominado "Agro- crédito 8.7".

Resolución GES No.654/22-12-2020 Autorizar a las Instituciones Supervisadas, hasta el 31 de diciembre de 2021, para que los expedientes de sus clientes, tanto a nivel de operaciones activas como pasivas, contengan requerimientos documentales simplificados y en cantidad menor a los establecidos en los Anexos 1-A, 1-B y 1-C de las "Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia", Anexos Nos.2, 3 y 4 de las "Normas para la Gestión del Riesgo de Crédito en el Sector Agropecuario"

Manejo y archivo de los expedientes de crédito

El saldo de la provisión representa la cantidad que la administración de la Compañía considera suficiente para cubrir las pérdidas esperadas a las cuales la institución está expuesta de acuerdo al nivel de riesgo asumido y al grado de deterioro de las operaciones de crédito incluyendo aquellos créditos otorgados con recursos provenientes de fideicomisos bajo distintas formas de administración aun cuando no estén reflejados en los estados financieros de la Compañía, cuando la institución asuma riesgos sobre los mismos.

Decreto Legislativo No 118-2019, aprobada el 04 de noviembre de 2019, contenido de la ley de alivio de deuda para los trabajadores y de la circular No.015/2019 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

La ley tiene como objeto facilitar a los trabajadores que presentan condiciones de alto endeudamiento, con entidades financieras reguladas o no reguladas y casas comerciales, colegios profesionales, optar a un mecanismo de inclusión financiera, acceso al crédito y alivio financiero de consolidación de sus deudas, mediante el sistema financiero y cooperativo supervisado e instituciones de previsión y por medio de la deducción por planilla, siempre y cuando se apliquen condiciones de financiamiento, que mejoren la disponibilidad económica del trabajador con relación a sus ingresos.

Las instituciones financieras que otorguen créditos a los trabajadores, amparadas en la presente Ley, pueden considerar el otorgamiento de los beneficios establecidos, independientemente del historial crediticio del trabajador o deuda vigente, siempre y cuando, se asegure el cumplimiento de la obligación financiera contraída por el mismo.- Para tal efecto, los créditos otorgados amparados en la presente Ley, deben ser considerados categoría I – créditos buenos, al momento del otorgamiento de los mismos y de acuerdo a las disposiciones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

Ratificar el resto de las disposiciones contenidas en la Resolución GES No.175/21-03-2020 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, el 21 de marzo de 2020.

Resolución GES No.178/30-03-2020 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante la cual entre otros aspectos se resuelve: "1. Girar instrucciones a las Superintendencias, para que como órganos técnicos de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, procedan a

proporcionar a las instituciones supervisadas los lineamientos técnicos y contables que sean necesarios para el adecuado registro y manejo de las operaciones establecidas como medidas temporales de alivio en virtud de la Emergencia Nacional Sanitaria declarada en el país por el COVID-19, las cuales fueron aprobadas por este Ente Supervisor mediante la Resolución GES No.175/21-03-2020". Es procedente emitir las siguientes medidas temporales complementarias, a las dispuestas en la Resolución GES No.175/21-03-2020, que permitan a las instituciones supervisadas atender el impacto económico por las medidas adoptadas en el país, para prevenir la pandemia del Coronavirus denominado COVID-19;

1. Disponer que, a partir del 31 de marzo de 2020, en el registro contable de las operaciones de crédito, se consideran como "Créditos Atrasados", aquellos préstamos que presenten cuotas de capital o intereses en mora por ciento veinte días (120) o más.

2. Registrar como ingresos en su estado de resultados hasta por noventa (90) días, los intereses devengados no pagados que sean capitalizados, correspondiente a los deudores afectados que al 29 de febrero de 2020 registraban hasta diez (10) días de mora. Esta disposición será aplicable únicamente sobre las obligaciones de crédito que sean reportadas como una operación de refinanciamiento o readecuación otorgadas al amparo de los mecanismos temporales de alivio aprobados por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, mediante Circular No.006/2020. Para el resto de las operaciones de crédito no sujetas a lo dispuesto en el presente numeral, las instituciones deben continuar aplicando las normas vigentes establecidas para efectos del registro de los intereses capitalizados en operaciones de crédito.

3. Las disposiciones señaladas en los numerales 1) y 2) anteriores serán aplicables a todas las instituciones supervisadas por esta Superintendencia, que realicen operaciones de crédito y que otorguen a sus clientes periodos de gracia, atendiendo lo dispuesto en la Resolución GES No.175/21-03-2020.

4. Las medidas complementarias temporales señaladas en la presente Circular, tendrá un plazo de vigencia de hasta el 31 de octubre de 2020, plazo en el cual se dejan sin valor y efecto cualquier otra disposición emitida previamente por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que contravenga lo resuelto en la presente circular.

• Fondo de Garantías apoyar la reactivación económica de las MIPYMES Acuerdo No.06/2020.- Sesión No.3836 (Extraordinaria) del 20 de mayo de 2020.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS.

• Fondo de Garantía para la Reactivación de las Empresas de Mayor Tamaño (EMT)

Acuerdo No.08/2020.- Sesión No.3840 del 11 de junio de 2020.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

Alivio Financiero del Sector Mipyme "Reactivate"

Beneficiarios: Otorgar a las personas naturales o jurídicas pertenecientes al Sector MIPYME, cuyo monto de deuda máxima acumulada alcanza hasta 36 millones de lempiras en el sistema bancario nacional, y que al veintinueve (29) de febrero del 2020 mantenían categoría I y II, la posibilidad de reestructurar voluntariamente sus préstamos empresariales y de tarjeta de crédito antes del treinta y uno (31) de diciembre del año 2020.

Los clientes del Sector MIPYME, cuyo límite computa que, habiendo ya reestructurado sus préstamos, requieran una nueva reestructuración, deberán acreditar de forma fehaciente que sus flujos de efectivo actuales les imposibilita honrar el pago de sus obligaciones reestructuradas bajo las condiciones pactadas con la institución bancaria en cuyo caso podrán ser beneficiarios del presente Acuerdo.

No requerirán como un requisito previo, que los micro, pequeños y medianos empresarios cancelen los valores vencidos pendientes de pago al momento de la reestructuración del préstamo.

Periodos de gracia. - En el marco de esa negociación, podrán otorgárseles periodos de gracia, por el pago de su capital y/o intereses de acuerdo a su capacidad de pago durante el año 2021.

Plazos y financiamiento de las reestructuraciones. - El Sistema Bancario nacional otorgará un plazo de hasta cinco (5) años cuando la reestructuración se financie con los fondos propios de cada institución.

En caso de que el flujo de caja del deudor lo requiera, se podrá otorgar plazos mayores de cinco (5) años y hasta quince (15) años, se espera que BCH otorgue fondos para redescantar dichos créditos.

Tasas de interés. Los préstamos reestructurados con fondos propios del sistema financiero se otorgarán tomando como referencia la tasa de interés promedio ponderado en moneda nacional del Sistema Bancario para microcrédito de 26.5% y pequeños y medianos deudores comerciales (PYME) de 14.1%. En el caso en que las operaciones a reestructurar se hayan otorgado a tasas de interés igual o inferior a dicho promedio ponderado, las tasas de interés aplicables a los préstamos objeto de reestructuración, se mantendrán sin cambios.

Si la tasa de interés del préstamo original es mayor en más de 2% a la tasa de interés promedio ponderado, se le aplicará una reducción de 2% en la tasa de interés del préstamo que tenía originalmente, que será reestructurado.

Si la tasa de interés del préstamo original es mayor en menos de 2% a la tasa de interés promedio ponderado, se le aplicará a la tasa de interés del préstamo original que será reestructurado, una reducción que iguale la tasa de interés al promedio aplicable. Las instituciones del Sistema Bancario podrán ofrecer reducciones adicionales de tasa de interés a los micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados de este acuerdo, si fuese requerido para aliviar el flujo de caja del cliente, derivado del análisis del crédito.

Capitalización de intereses - Las partes acuerdan que en las operaciones de reestructuración no se capitalizarán los intereses que se encuentren pendientes de pago al momento de la reestructuración.

Dichos intereses se cobrarán separadamente del capital reestructurado, mediante un préstamo adicional a una tasa de interés del cero por ciento (0%), el cual podrá otorgarse en un plazo de hasta doce (12) meses, verificando que las cuotas combinadas de ambos.

En la operación de reestructuración no se cobrarán intereses moratorios ni otro cargo sobre los intereses pendientes de pago.

Circular SBO No.23/2020: Sobre este particular y en virtud de lo indicado en el numeral SEXTO del Acuerdo, respecto a que en las operaciones reestructuradas (refinanciadas o readecuadas), no se capitalizarán los intereses que se encuentren pendientes de pago al momento de la reestructuración; indicándose a su vez, que dichos intereses se cobrarán por separado del capital reestructurado, mediante un préstamo adicional a una tasa de interés del cero por ciento (0%); por lo anterior, esta Superintendencia considera procedente emitir lineamientos con relación al tratamiento contable a aplicar por parte de las Instituciones Supervisadas en estas operaciones crediticias, los cuales se describen a continuación:

1. Para formalizar la operación de préstamo adicional (A tasa de interés del cero por ciento), se deberán seguir los siguientes lineamientos para el tratamiento contable de los intereses corrientes e intereses en suspenso:

a) Reclasificar los intereses corrientes registrados en el rubro 138 "Rendimientos Financieros" del Manual Contable vigente, trasladándolos a la cuenta de 143.010311 "Deudores Varios / Préstamos Reestructurados por Condiciones Especiales", de conformidad a lo establecido en el ejemplo No. 1 del Anexo 1 de la presente Circular.

b) Reversar los intereses devengados no pagados de las operaciones de crédito registrados en el rubro 771 "Operaciones en Suspenso / Intereses en Suspenso sobre operaciones crediticias", del Manual Contable vigente, trasladándolos a la cuenta de 143.010311 "Deudores Varios / Préstamos Reestructurados por Condiciones Especiales", y acreditar la cuenta 149.03010311 "Estimación por Deterioro Acumulado de Cuentas y Cancelaciones por Cobrar / Préstamos Reestructurados por Condiciones Especiales" creada para constituir la estimación por deterioro del valor correspondiente a los intereses en suspenso de conformidad a lo establecido en el ejemplo No. 2 del Anexo 1 de la presente Circular.

Operaciones de tarjetas de crédito reestructuradas bajo el “Acuerdo para el Alivio Financiero del Sector MIPYME”

RESOLUCIÓN GES No.577/25-11-2020, Resuelve:

Las instituciones bancarias que conforman la referida Asociación, se sujeten a las disposiciones establecidas en los Artículos 33-A de la Ley de Tarjetas de Crédito y 36 de su Reglamento, a excepción de la disposición relacionada con la cancelación de la tarjeta de crédito; por lo que las Instituciones del Sistema Financiero, previo el análisis respectivo, podrán mantener habilitadas las tarjetas de crédito de los deudores pertenecientes al Sector MIPYME, cuyas operaciones sean objeto de reestructuración bajo el Acuerdo antes referido. Lo anterior, en virtud de lo descrito en los Considerandos (10) y (11) de la presente Resolución.

Considerando No.10: Que el 19 de octubre de 2020, el Poder Ejecutivo suscribió con la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA), el “Acuerdo para el Alivio Financiero del Sector MIPYME”, ratificado por las quince (15) instituciones bancarias que conforman la referida Asociación. Este acuerdo tiene como finalidad proporcionar mecanismos que permitan a las personas naturales o jurídicas pertenecientes a la micro, pequeña y mediana empresa, afectadas en sus flujos de efectivo debido a la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19, reestructurar sus obligaciones crediticias bajo mejores condiciones de plazo y tasas de interés, de tal forma de apoyar su reactivación económica.

Considerando No.11: Que en el marco de la Emergencia Nacional Sanitaria declarada en el país por el Coronavirus denominado COVID-19, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, considera procedente emitir disposiciones regulatorias respecto a las operaciones de tarjeta de crédito reestructuradas por parte de las Instituciones del Sistema Financiero, bajo el “Acuerdo para el Alivio Financiero del Sector MIPYME”, suscrito entre el Gobierno de la República y la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA), estableciéndose que las condiciones de estas operaciones reestructuradas deben sujetarse a las disposiciones establecidas en los Artículos 33-A de la Ley de Tarjetas de Crédito y 36 de su Reglamento, a excepción de la disposición relacionada con la cancelación de la tarjeta de crédito, debido a que la operación de reestructuración bajo la figura de arreglo de pago no fue originada por causas asociadas a la mala gestión del producto financiero que conllevaron a un sobreendeudamiento o impago. En virtud de lo anterior, las Instituciones del Sistema Financiero, previo el análisis respectivo, podrán mantener habilitadas las tarjetas de crédito de los deudores pertenecientes al Sector MIPYME, cuyas operaciones sean objeto de reestructuración bajo el Acuerdo antes referido. Estas medidas regulatorias tienen como finalidad coadyuvar a la reactivación económica de la micro, pequeña y mediana empresa del país, afectada en sus flujos de efectivo por la Pandemia del COVID-19; cumpliendo a su vez, con la principal responsabilidad de este Ente Supervisor, de salvaguardar el interés público, a través de la emisión oportuna de disposiciones regulatorias que permitan mantener la solvencia y estabilidad del sistema financiero nacional.

Mecanismo de Alivio Temporal Covid-19- Plazo Máximo para formalizar refinanciamiento o readecuación.

Resolución GES No.601/02-12-2020 Reformar el resolutive 1 literales b) y f) de la Resolución GES No.278/25-06-2020, contentiva de las medidas financieras temporales, que permitan atender el impacto económico a los sectores afectados por las medidas adoptadas en el país, para prevenir la pandemia del Coronavirus denominado COVID-19, los cuales se leerán de la siguiente manera:

b) Las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito, tendrán un plazo máximo de hasta el 31 de marzo de 2021, para formalizar los refinanciamientos o readecuaciones de las obligaciones crediticias de los deudores acogidos a los presentes mecanismos de alivio. Estas operaciones de refinanciamiento o readecuación deben establecerse bajo condiciones que permitan al deudor cumplir con el pago de sus obligaciones, conforme a los nuevos planes de pago establecidos.

c) Las operaciones crediticias de los deudores afectados, que se acojan a los mecanismos temporales de alivio referidos en la presente Resolución, conservarán hasta el 31 de marzo de 2021, la categoría de

riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020. Una vez transcurrido este período, los créditos deben ser evaluados y clasificados en la categoría según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas por esta Comisión en materia de evaluación y clasificación de la cartera crediticia, de acuerdo con el comportamiento de pago.

Sin perjuicio de lo anterior, las instituciones supervisadas podrán evaluar la categoría de riesgo de las operaciones de los deudores afectados, cuyos planes de pago cuenten con vencimientos previos a la fecha antes indicada, de conformidad a las normas referidas, siempre y cuando estos deudores hayan cumplido con sus obligaciones en el tiempo y forma pactada.

2. Reformar los resolutive 2 y 3 de la Resolución GES No.278/25-06-2020, contentiva de las medidas financieras temporales, que permitan atender el impacto económico a los sectores afectados por las medidas adoptadas en el país, para prevenir la pandemia del Coronavirus denominado COVID-19, los cuales se leerán de la siguiente manera: 2. Durante el período de julio de 2020 a marzo de 2021, las instituciones supervisadas que otorgan operaciones de crédito, podrán realizar más de una readecuación o refinanciamiento a los deudores afectados por el COVID-19, conservando la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021. Una vez transcurrido este período, los créditos deben ser evaluados y clasificados en la categoría según los criterios.

3. Durante el período de julio de 2020 a marzo de 2021, las instituciones supervisadas que otorgan operaciones de crédito, podrán realizar más de una readecuación o refinanciamiento a los deudores afectados por el COVID-19, conservando la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021. Una vez transcurrido este período, los créditos deben ser evaluados y clasificados en la categoría según los criterios establecidos en la CIRCULAR CNBS No.043/2020 Página 5.

4. Recomendar a las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito, que diseñen un plan de ajuste para la constitución gradual de las estimaciones por deterioro correspondientes a la cartera crediticia que se sujete a los mecanismos temporales de alivio aprobados y reformados por la Comisión mediante, las Resoluciones GES Nos.175/21-03- 2020 y 278/25-06-2020, respectivamente.

Lo anterior, en virtud de poder anticiparse al posible deterioro que podría sufrir la cartera, durante el período de aplicación del beneficio asociado a la conservación de la categoría de riesgo, de marzo 2020 a marzo 2021.

Cobertura de Reservas de Crédito

Resolución SBO No.526/29-10-2020.- La Comisión Nacional de Bancos y Seguros:

1. Modificar el Resolutive 1 de la Resolución SBO No.332/31-07-2020 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el 31 de julio de 2020, el cual se leerá de la siguiente manera: “1. Permitir de forma temporal a las Instituciones Financieras supervisadas, mantener hasta el 31 de diciembre de 2021, una cobertura mínima de cien por ciento (100%) sobre el total de los saldos de sus créditos en mora”.

2. Comunicar a las Instituciones Supervisadas que realizan operaciones de crédito, que en atención a lo dispuesto en el numeral 4 de la Circular SBO No.6/2020 emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras el 30 de marzo de 2020; a partir del 1 de noviembre de 2020 el registro contable de los “Créditos Atrasados” deberá considerarse para aquellos préstamos que presenten cuotas de capital o intereses en mora por noventa (90) días o más; lo cual será aplicable a las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financiero en tanto se emitan las disposiciones específicas para este sector.

3. Ratificar el resto del contenido de la Resolución SBO No.332/31-07-2020, emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, el 31 de julio de 2020.

“Mecanismos Temporales de Alivio en Apoyo a los deudores afectados por las Tormentas Tropicales ETA e IOTA”, Resolución GES No.602/02-12-2020

a) Las instituciones supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que realizan operaciones de crédito, previa identificación y evaluación, podrán otorgar períodos de gracia a los deudores (personas naturales o jurídicas), que hayan sido afectados, por los efectos provocados por el paso en el país de las Tormentas Tropicales ETA e IOTA. Los períodos de gracia no podrán exceder de tres (3) meses, correspondientes a las cuotas de los meses de noviembre y diciembre de 2020 y enero de 2021, los cuales deberán aplicarse a solicitud de los deudores o por iniciativa de las instituciones al identificar a clientes afectados, independientemente de la categoría de riesgo en la que esté clasificado el deudor. Para mayor claridad en la aplicación de las medidas, se consideran deudores afectados, las personas naturales o jurídicas cuya actividad productiva, se encuentren en cualquier sector de la economía que fue susceptible de afectación, de forma directa o indirecta, por las referidas Tormentas Tropicales.

b) Las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito, tendrán un plazo máximo de hasta el 31 de marzo de 2021, para formalizar los refinanciamientos o readecuaciones de las obligaciones crediticias de los deudores acogidos a los presentes mecanismos de alivio. Estas operaciones de refinanciamiento o readecuación deben establecerse bajo condiciones que permitan al deudor cumplir con el pago de sus obligaciones, conforme a los nuevos planes de pago establecidos.

c) Queda prohibido a las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito, aplicar cargos a los deudores por concepto de comisiones, interés moratorio, administrativos u otros cargos asociados a dichas operaciones de alivio; así como, la capitalización en la operación reestructurada de los intereses devengados no pagados durante el período de gracia otorgado y cualquier otro cargo vencido, la forma de pago de estos dos últimos conceptos será acordada entre el deudor y la institución al momento de la reestructuración. No obstante, se prohíbe a las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito, requerir el pago de cuotas de capital o intereses correspondiente al período de gracia como requisito para reestructurar dichas obligaciones.

d) Los mecanismos temporales de apoyo contenidos en la presente Resolución serán aplicables a todas las operaciones de crédito, cuyo destino corresponda a los sectores económicos que fueron susceptibles de afectación, de forma directa o indirecta por las referidas Tormentas Tropicales ETA e IOTA, debiendo basarse en los hechos y circunstancias de cada prestatario, independientemente del origen de los recursos del financiamiento (recursos propios u operaciones de redescuento).

e) Las operaciones crediticias de los deudores afectados, que se acojan a los mecanismos temporales de alivio referidos en la presente Resolución, conservarán hasta el mes de marzo de 2021, la categoría de riesgo que mantenían al 31 de octubre de 2020. Una vez transcurrido este período, los créditos deben ser evaluados y clasificados en la categoría de riesgo según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas por esta Comisión en materia de evaluación y clasificación de la cartera crediticia, de acuerdo con el comportamiento de pago. Sin perjuicio de lo anterior, las instituciones supervisadas podrán evaluar la categoría de riesgo de las operaciones de los deudores afectados, cuyos planes de pago cuenten con vencimientos previos a la fecha antes indicada, de conformidad a las normas referidas, siempre y cuando estos deudores hayan cumplido con sus obligaciones en el tiempo y forma pactada.

f) El deudor podrá adherirse a los beneficios de los mecanismos señalados en la presente Resolución, sin perjuicio que se haya acogido a otros mecanismos temporales de alivio de forma previa.

g) La aplicación de los mecanismos de alivio señalados en la presente Resolución no implicará para las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito una disminución o liberalización de las estimaciones de deterioro ya constituidas por los créditos que sean beneficiados con dichos mecanismos.

h) El tratamiento de los intereses devengados y no pagados (corrientes y moratorios) a la fecha del refinanciamiento deberán sujetarse a lo establecido en las normas vigentes emitidas por la Comisión sobre esta materia. El reconocimiento de estos intereses como ingreso, se hará contablemente, hasta que sean efectivamente cobrados, en proporción al pago, para lo cual deben mantener el control respectivo por cada operación.

“Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA”. RESOLUCIÓN GES No.654/22-12- 2020, resuelve:

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante Resolución GES No.601/02-12-2020, reformó los literales b) y f) de la Resolución GES No.278/25- 06-2020, contentiva de las medidas financieras temporales de alivio a los deudores afectados por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19, ampliando hasta el 31 de marzo de 2021, el plazo que tienen las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito, para formalizar los refinanciamientos o readecuaciones de las obligaciones crediticias de los deudores acogidos a las referidas medidas. Asimismo, mediante Resolución GES No.602/02-12-2020, este Ente Supervisor aprobó los Mecanismos Temporales de Alivio en apoyo a los deudores afectados por las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, otorgándose un periodo de gracia de tres (3) meses, correspondientes a las cuotas de los meses de noviembre y diciembre de 2020 y enero de 2021, teniendo las instituciones un plazo de hasta el 31 de marzo de 2021 para la reestructuración de esta cartera crediticia. El plazo otorgado a las instituciones supervisadas que realizan operaciones de crédito, para la reestructuración de su cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19, ETA e IOTA, de hasta el 31 de marzo de 2021, podrá ser objeto de revisión por parte de este Ente Supervisor, a petición de las instituciones, debiendo éstas justificar las causas para la ampliación del plazo antes señalado. Para tales efectos, las instituciones deben remitir la información que sobre este tema sea requerida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras.

De la Constitución y Uso de “Reserva de Capital Restringido No Distribuible”

Las Instituciones del Sistema Financiero y las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS) deben crear una “Reserva de Capital Restringido No Distribuible”, la cual debe ser utilizada de forma exclusiva para cubrir el deterioro de la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA. 2. La “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” será constituida por el saldo acumulado en la cuenta de “Utilidades de Ejercicios Anteriores”, más las utilidades que se registren al cierre del ejercicio financiero del año 2020. El traslado de dichos valores a la cuenta especial de “Reserva de Capital Restringido No Distribuible”, debe realizarse a más tardar el 31 de enero de 2021. 3. En la medida en que se presente el deterioro de la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, las Instituciones del Sistema Financiero y las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS), deben reconocer dicho deterioro, mediante el traslado proporcional de la cuenta de “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” a la cuenta de estimaciones por deterioro de la cartera crediticia. 4. La “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” será de uso transitorio, hasta el 31 de diciembre del año 2025. En caso de remanentes o saldos de la “Reserva de Capital Restringido No Distribuible”, estos valores deben ser trasladados a la cuenta de Utilidades de Ejercicios Anteriores, quedando inhabilitado el uso de la cuenta especial denominada “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” a partir del 2 de enero del año 2026. Esta operación de traslado no estará sujeta a la previa autorización de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). 5. Las Instituciones del Sistema Financiero y las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS), podrán presentar ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), solicitud para reclasificar a las Utilidades de Ejercicios Anteriores, los remanentes o saldos de la “Reserva de Capital Restringido No Distribuible”, de forma previa al año 2025 y a partir del año 2022, siempre y cuando se evidencie que la institución ha constituido en un cien por ciento (100%) las estimaciones por deterioro de la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA. 6. El saldo de la cuenta “Reserva de Capital Restringido No Distribuible” formará parte de la suma de los Recursos Propios como “Capital Complementario”, para efectos de cálculo del Índice de Adecuación de Capital (IAC) de las Instituciones del Sistema Financiero; y, del Patrimonio para efectos del Indicador de

Solvencia Patrimonial, aplicable a las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS). Asimismo, será considerada en hasta un cincuenta por ciento (50%), para efectos del cálculo del indicador de cobertura de mora. Este porcentaje será reducido gradualmente, en función de las condiciones y características particulares de cada institución, previa evaluación de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, en la medida que se vaya normalizando el comportamiento de la cartera crediticia.

Del Plan de Ajuste Gradual para la Constitución de Estimaciones por Deterioro de la Cartera Crediticia

Con el propósito de mantener debidamente actualizado el impacto en la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, se requiere a las Instituciones del Sistema Financiero y a las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS) estimar este impacto de forma trimestral y prospectiva, a partir del cuarto trimestre del año 2020 hasta el año 2025. Estas evaluaciones deben estar disponibles para revisión por parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), en el momento que esta así lo requiera. 2. Cuando se determine que el monto constituido de la "Reserva de Capital Restringido No Distribuible" y las estimaciones por deterioro registradas al 31 de diciembre de 2020, sea insuficiente para cubrir en un cien por ciento (100%) las estimaciones por el deterioro de la cartera crediticia, y que éstas ocasionen que el Índice de Adecuación de Capital (IAC) en las Instituciones del Sistema Financiero y el Indicador de Solvencia Patrimonial en las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS), se reduzca hasta el siete por ciento (7%) y el doce por ciento (12%) respectivamente, estas instituciones deben someter para aprobación de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), a más tardar el 30 de abril de 2021, un Plan de Ajuste Gradual para cubrir las estimaciones asociadas al deterioro de los créditos afectados por los tres (3) eventos, considerando la evaluación de su cartera crediticia al 31 de marzo de 2021. El plan será evaluado por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras quien, con base a las condiciones y características particulares de cada institución, debe recomendar a los miembros de la Comisión, el plazo prudencial a otorgar, el cual podrá ser de hasta cinco (5) años. Este plazo podrá ampliarse hasta siete (7) años, a petición de cada institución, debiendo acompañar a su solicitud la evaluación financiera del impacto o las limitaciones para constituir las estimaciones por deterioro de la cartera crediticia afectada por los tres (3) eventos antes descritos, dentro del plazo original de cinco (5) años.

De la Revelación de Información

Con la finalidad de proporcionar información relevante y suficiente a los grupos de interés, sean éstos nacionales o internacionales, sobre la posición financiera de las Instituciones del Sistema Financiero y las Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDFS), se requiere lo siguiente: 1. Revelar en las notas de sus Estados Financieros auditados, el impacto por el deterioro de la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, indicando las medidas preventivas implementadas, dentro del marco de las disposiciones prudenciales emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). 2. Presentar de forma separada, durante el periodo comprendido del año 2021 hasta el año 2025, los diseños de cartera crediticia establecidos en el Anexo No. 3 de las "Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia" aprobadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), mediante la Resolución GES No.209/08-05-2020, tanto a nivel de la cartera crediticia afectada por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, así como aquella que no hubiese sido susceptible de afectación por los referidos eventos. El primer reporte referido en el presente numeral debe realizarse con la información correspondiente al primer trimestre del año 2021.

De la constitución de la Cobertura de Conservación

Por la afectación de la cartera crediticia de las Instituciones del Sistema Financiero por la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) considera procedente dejar en suspenso los porcentajes establecidos en el Artículo 9 de las "Normas para la

Adecuación de Capital, Cobertura de Conservación y Coeficiente de Apalancamiento, aplicables a las Instituciones del Sistema Financiero", aprobadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante Resolución GES No.920/19-10-2018, reformada mediante la Resolución GES No.279/25-06-2020 del 25 de junio de 2020, aplicables para el ejercicio 2021, relacionados a la constitución de la Cobertura de Conservación de Capital. Las Instituciones del Sistema Financiero deben continuar la constitución gradual de dicha cobertura a partir del año 2022, de conformidad al nuevo cronograma que establezca la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS).

Modificación de la Forma de Cálculo del Indicador de Cobertura de Mora

Modificar de forma temporal, por un periodo de cinco (5) años, comprendido de diciembre de 2020 a diciembre de 2025, la forma de cálculo del indicador de cobertura de mora establecido en el numeral 12.2 de las "Normas para la Evaluación y Clasificación de Cartera Crediticia", aprobadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante la Resolución GES No.209/08-05-2020, incorporando el concepto de cartera crediticia en riesgo, el cual será igual al saldo contable de la cartera crediticia con más de noventa (90) días de mora, menos el factor de descuento, en función del tipo de garantía, según se detalla a continuación:

Tipo de Garantía	Factor de Descuento sobre el Capital de la Cartera en Mora Mayor a 90 días
Fiduciaria	0%
Hipotecaria sobre bienes inmuebles	50%
Garantías emitidas por el "Fondo de Garantía para la Reactivación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) afectadas por la Pandemia provocada por el COVID-19"	80%
Garantías emitidas por el "Fondo de Garantía para la Reactivación de las Empresas de Mayor Tamaño (EMT) afectadas por la Pandemia provocada por el COVID-19"	50%
Otras Garantías	20%

Reconocimiento de los efectos de los cambios en la clasificación de la cartera crediticia

El efecto de los cambios de categoría de clasificación de la cartera crediticia, para la constitución de la provisión para pérdidas en la cartera crediticia, se registra en el estado de resultado del año.

Resolución especial No.421/25-03-2009

De acuerdo con esta resolución, la Constitución de Reservas, para aquellos créditos cuya garantía corresponda a los montos mantenidos en la Cuenta de capitalización Individual del Prestatario y cuya morosidad acumulada no supere las tres (3) cuotas, para los cuales no deberá constituir ninguna Reserva; sin embargo, para créditos que presenten cuotas en mora superiores a tres meses y su garantía este respaldada por los saldos de la Cuenta de Capitalización Individual, aplica en su totalidad, las normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia contenidas en la resolución GES No. 209/08-05-2020 y sus reformas. Para aquellos créditos cuya garantía es diferente a los saldos de la Capitalización Individual de los Prestatarios, utiliza las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia en todos y cada uno de sus lineamientos. A su vez debe cumplir con los demás preceptos establecidos en las referidas Normas como ser: Clasificación, Documentación, Envío de Clasificación a la Central de Riesgos y demás establecidos en la misma para todos los créditos de cartera.

Cancelación de Otorgamiento de Préstamos

Mediante Circular SPV No.06/2018 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a través de la Superintendencia de Pensiones y Valores de fecha del 7 de marzo de 2018, determinó que de acuerdo al artículo 2, numeral 4 del decreto legislativo No.319-2002 contentiva de la Ley de Régimen Opcional Complementario para la Administración de Fondos Privados se define como Administradora de Fondos de Pensiones o simplemente Administradora. Así mismo en el artículo 3 párrafo último, se establece que: "...El objeto social de este tipo de sociedades se limitará al de gestionar y administrar fondos privados de pensiones y fondos de cesantía, de conformidad con la Ley". Adicionalmente en el artículo 10 de la referida ley, relacionado con los ingresos se indica: "Las administradoras cobrarán las comisiones ordinarias o extraordinarias de conformidad con lo establecido en dicha Ley y el contrato de afiliación respectivo. Las comisiones cobradas por las administradoras podrán ser deducidas de las aportaciones periódicas, de la rentabilidad generada por las cuentas o del saldo de la cuenta individual administrada".

Según la Superintendencia de Pensiones y Valores determinó que en este sentido las Administradoras de Fondos de Pensiones no pueden otorgar préstamos de forma directa e indirecta, debido a que este tipo de operaciones no están establecidas taxativamente en la Ley del Régimen Opcional Complementario para la Administración de Fondos Privados de Pensiones, y las mismas son contrarias al objeto social de las Administradoras que se limita a la gestión y administración de fondos privados de pensiones, y de cesantías.

En virtud de lo anterior y en observancia a lo establecido en la Ley del Régimen Opcional Complementario para la Administración de Fondos Privados de Pensiones, se comunicó a las Administradoras de Fondos de Pensiones no pueden realizar operaciones de préstamos bajo ninguna modalidad, ni con recursos propios de la Administradora, ni con los fondos administrados, debido que únicamente están autorizadas para administrar el fondo privado de pensiones a su cargo, mismo que se encuentra constituido por las contribuciones de sus afiliados, los rendimientos de las inversiones que los fondos produzcan y las comisiones cobradas en concepto de administración del fondo.

(l) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción y los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a moneda local, a la tasa de cambio vigente a la fecha de los estados financieros.

Las diferencias generadas por las variaciones en las tasas de cambio, son reconocidas en el estado de utilidad.

(m) Contratos de arrendamiento

Los gastos por arrendamiento se registran en base a la renta incurrida de los bienes utilizados y de acuerdo con la vigencia de los contratos.

(n) Circular SPV No.2/2019

El 20 de mayo de 2019 la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a través de la Superintendencia de Pensiones y Valores, emitió una Circular relacionada con los artículos 5 párrafo segundo y 6 de la Ley del Régimen Opcional Complementario para la Administración de Fondos Privados de Pensiones contenida en el Decreto Legislativo No.319-2002, las cuales establecen que “En ningún caso el capital mínimo de la Administradora podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del volumen del Fondo Administrado” y que “Las Administradoras deberán invertir como mínimo un diez por ciento (10%) de su capital y reservas de capital en concepto de reservas para pérdidas, bajo los mismos parámetros y límites de inversión exigidos para el fondo que administran; dicha reserva será utilizada para absorber pérdidas en los saldos de las cuentas de capitalización individual de sus afiliados producto de una inadecuada gestión administrativa. La forma de utilización y aplicación de dicha reserva será efectuada de conformidad a normativas prudenciales que para tal efecto emita la Comisión.

Mediante esta circular, la Superintendencia de Pensiones y Valores estableció las bases y lineamientos a ser aplicados por las Administradoras de Fondos Privados de Pensiones para calcular el capital mínimo requerido, así como para la constitución, utilización y tratamiento contable de las Reservas para Pérdidas, que se establecen en el marco legal aplicable.

(4) Efectivo

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el efectivo corresponde a depósitos a la vista en Banco Atlántida, S.A., en el cual se incluyen saldos en dólares de los Estados Unidos de América por L29,797,661 (US\$1,235,694) y L97,271,889 (US\$3,948,524), respectivamente.

(5) Inversiones

Las Inversiones, se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Inversiones en moneda nacional:		
Certificados de Depósito con vencimientos entre enero de 2021 a noviembre de 2022 (2019 vencimientos entre enero de 2020 y julio de 2021)	L 213,531,668 (1)	199,571,001
Bonos Corporativos con vencimientos entre agosto de 2021 y agosto de 2022	113,793,000	113,793,000
Bonos del Gobierno de Honduras con vencimiento entre diciembre de 2024 y mayo de 2033 (2019 vencimiento entre diciembre 2024, noviembre 2024 y mayo de 2033)	215,000,000 (2) 542,324,668	95,000,000 408,364,001
Inversiones en moneda extranjera:		
Certificados de Depósito con vencimiento septiembre y octubre de 2021 (2019 vencimiento en octubre de 2020)	21,702,690	9,854,000
Bonos Corporativos con vencimientos entre agosto de 2021 y marzo de 2025 (2019 vencimiento entre diciembre de 2021 y agosto de 2023)	335,017,191 (1)	207,993,305
Sub-total de inversiones en moneda extranjera	356,719,881	217,847,305
Acciones	5,000,000 (3)	-
	904,044,549	626,211,306
Menos:		
Inversiones en acciones y en certificados y bonos a largo plazo	548,731,941	432,357,306
Porción de inversiones a corto plazo	355,312,608	193,854,000

(1) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, se incluyen inversiones con partes relacionadas que se indican en la nota (10).

(2) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, en otros activos se incluyen L8,622,490 y L3,402,173, respectivamente, que corresponden a la prima pagada por esta inversión, neto de amortización.

(3) Al 31 de diciembre de 2020, este valor corresponde a una inversión en la Sociedad Servicios GÜIP,S.A., cuya participación corresponde al 12.5%.

*Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las inversiones en moneda extranjera equivalen a US\$ 14,793,000 (L 356,719,881) y US\$8,843,000 (L 213,240,986), respectivamente.

Las inversiones en moneda nacional devengan tasas de intereses anual entre 6.75% al 14.75%, (en 2019, 8.70% al 14.75%).

Las inversiones en moneda extranjera devengan tasas de intereses anual entre 4% al 7.50%, (en 2019, 4.50% al 5.55%).

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, las inversiones se mantienen en instrumentos emitidos por instituciones bancarias hondureñas, excepto por L179,650,045 (US\$7,450,000) y L73,905,000 (US\$3,000,000), respectivamente, que corresponden a bono corporativo emitido por una institución bancaria relacionada que opera en El Salvador.

Como resultado de la Pandemia y la falta de un mercado activo para negociar las inversiones, la Administración decidió cambiar su esquema de inversiones, para mantener hasta el vencimiento los bonos, certificados y papel bursátil a largo plazo y por tal motivo, para propósitos de la comparabilidad, ha aplicado esa clasificación para las inversiones al 31 de diciembre de 2019.

(6) Documentos y cuentas a cobrar

Los documentos y cuentas a cobrar se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Documentos a cobrar	L 104,165,489	221,022,423
Menos documentos a cobrar a largo plazo	(102,228,025)	(177,659,516)
	<u>1,937,464</u>	<u>43,362,907</u>
Cuentas a cobrar:		
Empleados	218,272	440,358
Intereses sobre préstamos	660,936	1,109,879
Comisiones y primas a cobrar	10,581,567	4,570,264
Intereses sobre inversiones	4,999,728	2,479,581
Otras	49,194,716	2,160,415
	<u>67,592,683</u>	<u>54,123,404</u>
Provisión para préstamos a cobrar de dudoso recaudo	(261,015)	(1,103,207)
	<u>L 67,331,668</u>	<u>53,020,197</u>

(a) En este valor se incluye un saldo por cobrar a Banco Central de Honduras por L 48,875,650, el cual fue pagado por el Banco el 4 de enero de 2021.

Los documentos a cobrar corresponden a préstamos otorgados a clientes afiliados y empresas, con vencimiento entre un mes y diez años y devengan tasas de interés anual entre el 10.50% al 23% en lempiras y 6.5% al 10% en dólares en ambos años y están garantizados con los aportes de los fondos administrados, y con garantías fiduciarias.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, en documentos y cuentas a cobrar se incluyen saldos en dólares de los Estados Unidos de América por L18,319,410 (US\$759,697) y L31,986,462 (US\$1,298,415), respectivamente.

Los movimientos de la provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Al principio del año	L 1,103,207	2,103,207
Menos retiros de reservas	(842,192)	(1,000,000)
Saldo al final del año	<u>L 261,015</u>	<u>1,103,207</u>

(7) Vehículos, mobiliario y equipo

Los vehículos, mobiliario y equipo, así como la depreciación acumulada, se detallan como sigue:

Costo	Mobiliario y equipo	Equipo de Computo	Vehículos	Total
Saldo al 1 de enero de 2020	L 9,552,090	15,239,264	1,532,836	26,324,190
Adquisiciones	1,223,485	35,821	419,558	1,678,864
Retiros	-	(220,869)	(63,473)	(284,342)
Saldo al 31 de dic. de 2020	<u>L 10,775,575</u>	<u>15,054,216</u>	<u>1,888,921</u>	<u>27,718,712</u>
Depreciación Acumulada				
Saldo al 1 de enero de 2020	L 2,304,184	10,407,944	476,670	13,188,798
Gasto por depreciación del año	994,479	1,858,579	375,706	3,228,764
Retiros	-	(200,676)	(41,888)	(242,564)
Saldo al 31 de dic. de 2020	<u>L 3,298,663</u>	<u>12,065,847</u>	<u>810,488</u>	<u>16,174,998</u>
Saldos netos:				
31 de dic. de 2020	<u>L 7,476,912</u>	<u>2,988,369</u>	<u>1,078,433</u>	<u>11,543,714</u>
31 de dic. de 2019	<u>L 7,247,906</u>	<u>4,831,320</u>	<u>1,056,166</u>	<u>13,135,392</u>

La compañía desarrolla sus actividades en edificios arrendados.

(8) Cuentas a pagar

Las cuentas a pagar se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Compañías relacionadas (nota 10)	L 195,373	167,163
Otras cuentas por pagar	8,531,851	5,592,346
Gastos acumulados a pagar	10,012,071	9,572,154
	<u>L 18,739,295</u>	<u>15,331,663</u>

(9) Flujos de caja de las actividades de operación

Los flujos de caja provenientes de las actividades de operación son reconciliados con la utilidad neta de los años como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Utilidad neta	L 169,874,914	148,181,286
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciaciones y amortizaciones	5,859,085	5,515,542
Ganancia por venta activos	(360,941)	(75,035)
Pérdida en retiro de activos	6,644	1,209,063
Provisión para cuentas incobrables	-	750,000
Reversión de provisión de cuentas incobrables	(842,192)	(1,000,000)
Reservas especiales	15,000,000	9,824,375
Cambios netos en activos y pasivos de operación:		
Disminución en documentos a cobrar	68,288,628	104,874,528
(Aumento) disminución en cuentas a cobrar	(6,326,416)	4,449,259
Aumento en otros activos	(12,173,119)	(1,663,031)
(Aumento) disminución en gastos pagados por adelantado	(317,905)	51,089
Aumento en cuentas a pagar	3,407,632	1,293,809
Aumento (disminución) en créditos diferidos	32,383	(37,454)
Aumento (disminución) en impuesto sobre la renta y aportación solidaria a pagar	18,090,130	(2,003,321)
	<u>90,663,929</u>	<u>123,188,824</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de Operación	<u>L 260,538,843</u>	<u>271,370,110</u>

(10) Transacciones importantes con partes relacionadas

Los estados de situación financiera y los estados de utilidades incluyen saldos y transacciones con partes relacionadas que se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Activos:		
Efectivo en bancos (nota 4):		
Banco Atlántida, S.A.	L <u>93,710,594</u>	<u>108,874,603</u>
Inversiones (nota 5):		
Banco Atlántida, S. A.	L 148,500,000	45,000,000
Banco Atlántida del Salvador, S. A.	72,342,300	73,905,000
Sociedad de Servicios Güip, S.A.	5,000,000	-
	<u>L 225,842,300</u>	<u>118,905,000</u>
Pasivos:		
Cuentas a pagar (nota 8):		
Banco Atlántida, S. A.	L 152,651	167,163
Leasing Atlántida S.A.	L 42,722	-
	<u>195,373</u>	<u>167,163</u>
Ingresos:		
Intereses cobrados	L 15,183,413	7,806,278
Ingresos por servicios	2,430,434	2,338,837
	<u>L 17,613,847</u>	<u>10,145,115</u>
Gastos		
Alquileres	L 2,481,486	3,257,334
Arrendamiento de equipo	1,891,195	1,901,787
Honorarios	-	25,000
Comisiones	1,292,512	3,375,307
Primas de seguros	2,075,134	1,852,661
Otros gastos por otros servicios	6,733,752	4,497,283
	<u>L 14,474,319</u>	<u>14,909,372</u>

(11) Impuesto sobre la renta y aportación solidaria

El impuesto sobre la renta y la aportación solidaria fueron calculados en la forma siguiente:

a) Impuesto sobre la Renta

	31 de diciembre	
	2020	2019
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	L 215,602,669	195,898,220
Más gastos no deducibles	6,365,580	7,104,040
Menos ingresos no gravable	(69,375,731)	(43,779,145)
Utilidad sujeta al impuesto	L 152,592,518	159,223,115
Impuesto sobre la renta	L 38,148,129	39,805,778
Aportación solidaria (b)	7,579,626	7,911,156
	45,727,755	47,716,934
Menos pagos a cuenta	17,856,127	37,935,436
Impuesto sobre la renta y aportación solidaria a pagar	L 27,871,628	9,781,498

b) Aportación Solidaria:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Renta neta gravable	L 152,592,518	159,223,115
Menos monto exonerado	(1,000,000)	(1,000,000)
Monto neto gravable	L 151,592,518	158,223,115
Aportación solidaria 5%	L 7,579,626	7,911,156

A partir del periodo fiscal 2014 y hasta 2017, las personas naturales y jurídicas pagarán el 1.5% sobre ingresos brutos iguales o superiores a L10,000,000 cuando el impuesto sobre la renta según tarifa del artículo No.22, resulte menor a dicho cálculo. Para los periodos fiscales 2020 y 2019, con la vigencia del decreto No.31-2018, las personas naturales y jurídicas con ingresos brutos en el rango de L300,000,000 a L600,000,000, deberán pagar el 0.75% de los ingresos brutos, cuando la aplicación de las tarifas señaladas por los literales a) o b) del artículo 22 de Ley del Impuesto sobre la Renta, resultarán menor a dicho cálculo.

Para los ejercicios fiscales año 2020 y 2019, la Compañía deberá pagar impuesto sobre la renta y aportación solidaria. De acuerdo a la legislación fiscal vigente, la Compañía incurre en el impuesto al activo neto, únicamente cuando el impuesto sobre la renta y la aportación solidaria generada son inferiores al impuesto al activo neto correspondiente.

Una aportación Solidaria Temporal fue establecida en la Ley de Equidad Tributaria emitida el 8 de abril de 2003, como una obligación para las personas jurídicas que tienen una renta neta gravable en exceso de L 1,000,000. Hasta el año 2009 se determinaba con una tasa del 5% sobre la renta neta gravable en exceso de L 1,000,000, y su vigencia ha sido prorrogada en varias oportunidades. La modificación efectuada mediante Decreto Ley No. 17-2010, incrementó la tasa al diez por ciento (10%), amplía la vigencia hasta el año 2015 y establece la desgravación progresiva de la misma a partir del año 2012. En la última modificación efectuada mediante decreto No.278-2013 del 30 de diciembre de 2013, se estableció que su importe se determina con una tasa de aportación solidaria de 5% a partir del período fiscal 2014 en adelante.

(12) Reservas Especiales

El movimiento de las reservas especiales se muestra a continuación:

	Reserva especial sobre capital y reservas	Reserva para Créditos Dudosos	31 de diciembre	
	1)	2)	2020 Total	2019 Total
Saldo al principio del año	L 73,023,206	14,711,032	87,734,238	77,159,863
Provisión del año	15,000,000	-	15,000,000	10,574,375
Saldo al final del año	L 88,023,206	14,711,032	102,734,238	87,734,238

1) De acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley de Régimen Opcional Complementario para las Administradoras de Fondos Privadas de Pensiones, deberán invertir como mínimo un diez por ciento (10%) de su capital y reservas de capital en concepto de Reserva Especial; dicha reserva será utilizada para absorber pérdidas en los saldos de las cuentas de capitalización individual de sus afiliados producto de una inadecuada gestión administrativa. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el saldo de dicha reserva es de L88,023,206 y L73,023,206, respectivamente. Véase inciso (n) de la nota 3.

2) Las reservas para créditos dudosos corresponden a la reserva requerida para créditos otorgados con recursos de los fondos administrados por la Compañía, de acuerdo con la Resolución GES No.602/02-12-2020, Resolución GES No.654/22-12-2020, Resolución GES No.209/08-05-2020, Resolución GES No.210/08-05-2020, Resolución No. 421/25-03-2009 y Resolución GES No. 601/02-12-2020.

(13) Principales riesgos a los que está expuesta la Compañía

Riesgo de crédito

Es el riesgo que conlleva que una de las partes de un instrumento financiero incumpla sus obligaciones y ocasione que la otra parte incurra en pérdidas financieras. Los activos que potencialmente exponen a la Compañía a concentraciones de riesgo de crédito, consisten principalmente en los depósitos en bancos nacionales, las inversiones y los préstamos e intereses a cobrar. Los depósitos en bancos están colocados en un alto porcentaje en Banco Atlántida, S. A., una institución relacionada, Banco de primer orden y en otros bancos del sector financiero.

Riesgo de liquidez

Es el riesgo de que la Compañía encuentre dificultades para obtener los fondos con los cuales debe cumplir compromisos asociados a los instrumentos financieros. Este puede ser el resultado de la incapacidad para vender un activo rápidamente y obtener del mismo un importe cercano a su valor razonable. La siguiente tabla provee un análisis de los activos y pasivos financieros de acuerdo con los vencimientos, basados en los periodos remanentes de pago.

Al 31 de diciembre de 2020

	Menos de un mes	Entre uno y tres meses	Entre tres meses y un año	Más de un año
Activos financieros:				
Efectivo	L 93,710,594	-	-	-
Inversiones	3,500,000	189,000,000	162,812,608	548,731,941
Cuentas a cobrar	65,436,947	218,272	-	-
Documentos a cobrar	7,730	323,438	1,606,296	102,228,025
	L 162,655,271	189,541,710	164,418,904	650,959,966
Pasivos financieros:				
Cuentas a pagar	L 18,739,295	-	-	-
Impuesto sobre la Renta y aportación solidaria a pagar	-	8,928,063	18,943,565	-
	L 18,739,295	8,928,063	18,943,565	-

Al 31 de diciembre de 2019

	Menos de un mes	Entre uno y tres meses	Entre tres meses y un año	Más de un año
Activos financieros:				
Efectivo	L 108,874,603	-	-	-
Inversiones	39,000,000	25,000,000	129,854,000	432,357,306
Cuentas a cobrar	10,320,139	440,358	-	-
Documentos a cobrar	3,749	116,621	43,242,537	177,659,516
	L 158,198,491	25,556,979	173,096,537	610,016,822
Pasivos financieros:				
Cuentas a pagar	L 15,331,663	-	-	-
Impuesto sobre la Renta y aportación solidaria a pagar	-	-	9,781,498	-
	L 15,331,663	-	9,781,498	-

Riesgo de tasa de interés

Es el riesgo a que está expuesta la Compañía por fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por cambios en las tasas de interés. Sustancialmente, todos los activos financieros de la Compañía generan intereses. Los intereses que generan los activos financieros de la Compañía, están basados en tasas que han sido establecidas de acuerdo con las tasas de mercado. La estructura de vencimiento de los activos y pasivos financieros de la Compañía se encuentran revelados en los cuadros anteriores.

Riesgo operacional

Es el riesgo de pérdida directa o indirecta resultante de procesos, personas y sistemas internos inadecuados o fallidos o de hechos externos. La Compañía ha establecido una estructura de control y procedimientos contables para disminuir el impacto de este riesgo, que incluye niveles de aprobación para transacciones significativas, segregación de funciones y un sistema de reporte financiero y monitoreo de los resultados, los controles sobre los sistemas de procesamiento electrónico de datos incluyen controles de acceso y pruebas antes y después de su implementación, el proceso de contratación de personal es formal y se han diseñado perfiles de puestos para contratar personal con el nivel académico requerido para cada posición, los puestos claves de la Compañía están a cargo de personal con capacidad, conocimiento y experiencia adecuadas para el desenvolvimiento del puesto.

Riesgo Fiduciario

Consiste en el riesgo de pérdida originado por factores, como la falta de custodia segura o negligencia en la administración de fondos a nombre de terceros. Para administrar este riesgo, la Compañía cuenta con una estructura especializada de Gobierno Corporativo apoyada por normativa emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. El registro de las operaciones es independiente y separado de la Compañía tal como lo establece la Ley del Régimen Opcional Complementario Para La Administración de Fondos Privados de Pensiones en el capítulo IV artículo 13 inciso 2).

Riesgo de lavado de activos

Consiste en el riesgo de que los servicios y productos de la Compañía puedan ser utilizados para la legitimación de activos financieros, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que los produce. Esto podría tener implicaciones legales o sanciones por incumplimiento del reglamento vigente para la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos, además del deterioro que podría ocasionar a la imagen de la Compañía. La Compañía minimiza este riesgo con la aplicación del reglamento vigente para la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos emitido por la Comisión, el cual requiere de la aplicación de procedimientos relativos a las políticas de conocimiento del cliente, entrenamiento del personal, reporte de transacciones, el nombramiento de gerente de cumplimiento y la creación de la unidad de riesgo.

Riesgo estratégico

Es la probabilidad de pérdida como consecuencia de la imposibilidad de implementar apropiadamente los planes de negocio, las estrategias, las decisiones de mercado, las asignaciones de recursos y su incapacidad para adaptarse a los cambios en el entorno de los negocios. Así mismo, abarca el riesgo que emerge de la pérdida de participación en el mercado y/o disminución en los ingresos que pueden afectar la situación financiera de la Compañía.

Riesgo reputacional y sustentable

Es la posibilidad de que se produzca una pérdida debido a la formación de una opinión pública negativa sobre los servicios prestados por la Compañía (fundada o infundada), que fomente la creación de mala imagen o posicionamiento negativo ante los afiliados, que conlleve a una disminución del volumen de afiliados, a la caída de ingresos y fondos administrados. Una mala gestión de los demás riesgos inherentes a la Compañía incide en el riesgo reputacional.

Riesgo tecnológico

Es la posibilidad de que existan inconvenientes relacionados con el acceso o uso de la tecnología y cuya aparición no se puede determinar con anterioridad. Como parte de los riesgos inherentes al Riesgo Tecnológico, se encuentra el Riesgo de la Información. El Riesgo de Información (IR) es el que ocurre si la información confidencial de la Compañía, donde quiera que se encuentre y en cualquier formato en que se guarde, es robada o manipulada sin autorización. La Información de la Compañía en cualquier medio, está sujeta a una obligación estatutaria, ley común, contractual o a cualquier nivel de secretividad, incluyendo las Normas de la Compañía.

Debido a que este riesgo también impacta en el riesgo reputacional, en esa sección se proporcionan más detalles sobre la forma de gestionarlo.

La Compañía gestiona este riesgo aplicando fuertes políticas, medidas de seguridad y protección a sus equipos, herramientas y plataforma tecnológica en general en las cuales se gestionan los productos y servicios ofrecidos, así como aplicando pruebas de vulnerabilidad, mantenimiento y revisiones periódicas

(14) Contratos de administración de fondos**Fondos de pensiones**

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía (también la Administradora) ha suscrito varios contratos de administración de fondos de pensiones en dólares de los Estados Unidos de América y en lempiras, cuyas principales condiciones son las siguientes:

Administración de los fondos

El afiliado manifiesta que ha decidido constituir un fondo de pensiones para que cuando llegue a la edad de retiro pueda gozar de los beneficios de una jubilación. Que dicho fondo, debe de ser administrado por una empresa especializada en la materia, por lo que, por este acto, contrató los servicios de la Administradora (o la Compañía) para que administre los recursos provenientes de los aportes, invirtiendo estos y sus rentas netas durante todo el período del contrato.

El fondo se capitalizará con las sumas mensuales o periódicas que el afiliado entregue a la Administradora, los que han sido fijados en el contrato a través del consentimiento de afiliación y podrán ser modificadas de común acuerdo entre el afiliado y la Administradora.

El dinero recibido por la Administradora, por cuenta del afiliado, podrá ser invertido en la forma que ésta lo estime más conveniente para dar cumplimiento a las obligaciones que se asumen en el contrato. Las inversiones podrán ser efectuadas, sin que la enumeración sea limitada, en toda clase de títulos valores e instrumentos públicos y privados bajo el entendido que la Administradora los invertirá en valores que a su juicio ofrezcan seguridad y rentabilidad. Fundamentado en las normas prudenciales de inversión emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Cese en el pago de los aportes

El afiliado que suspenda el pago de sus aportes en cualquier momento, conservará sus derechos sobre el fondo acumulado en su cuenta de capitalización individual, este fondo seguiría siendo administrado por la Compañía quién podrá cobrar al afiliado una comisión con base en los rendimientos o en los aportes dejados de enterar dentro de los parámetros establecidos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros según lo indicado en el artículo No.11 de la Ley de Fondos Privados de Pensiones.

Retiros

El afiliado podrá reclamar, retirar parcial o totalmente el producto de sus aportes más sus rendimientos, antes del plazo estipulado, por lo que la Compañía aplicará un cargo que se calculará en base al tiempo de aporte al fondo.

Naturaleza de la cuenta de capitalización individual

El Fondo no integra el patrimonio de la Administradora, por lo tanto, su contabilidad se hará separada. La Administradora no tiene derecho de propiedad sobre los recursos que componen el fondo de pensiones, siendo responsable únicamente de la administración del mismo.

Obligaciones de la Administradora

La Administradora actuará en interés del fondo de pensiones que administra en custodia y será responsable frente al afiliado y beneficiarios, de los perjuicios que se les cause por el incumplimiento de sus obligaciones. No obstante, la Administradora no asume responsabilidad por la baja de los precios de las inversiones del fondo de pensión, ni por las pérdidas que ellas ocasionen, por cuanto las inversiones están sujetas estrictamente a las condiciones y fluctuación del mercado.

Rendimientos

El afiliado y la Compañía convienen en que los rendimientos del fondo de pensiones, se calcularán diariamente de acuerdo con los rendimientos de las inversiones y podrán variar durante el plazo del contrato, en todo caso, la Compañía no garantiza al afiliado un rendimiento determinado. Los rendimientos se empezarán a computar a partir del día siguiente hábil al que la Administradora reciba los aportes. En caso de que el aporte se haga mediante cheque, quedan sujetos a la condición de que este se haga efectivo.

Comisiones

La Administradora percibirá una comisión ordinaria mensual máxima del 3.0% del Ingreso Básico Cotizable (IBC), la cual podrá descontar de los aportes periódicos, rendimientos generados por las cuentas o del saldo de la cuenta individual administrada.

Información financiera de los fondos administrados.

A continuación, el balance de situación de los fondos que la Compañía tenía en administración:

	NOTA	31 de diciembre	
		2020	2019
Activos			
Efectivo	A L	1,464,465,972	1,438,259,941
Inversiones	B	13,079,562,968	10,394,917,023
Préstamos y cuentas a cobrar	C	2,656,101,408	2,413,020,621
Otros activos	D	82,598,791	44,815,157
	L	<u>17,282,729,139</u>	<u>14,291,012,742</u>
Pasivo y patrimonio			
Pasivos, cuentas a pagar	E L	32,498,543	16,451,887
Patrimonio:	F		
Aportes de los afiliados		12,823,470,662	10,489,054,272
Aporte de los empleados		4,426,759,934	3,785,506,583
Total patrimonio	L	<u>17,250,230,596</u>	<u>14,274,560,855</u>
	L	<u>17,282,729,139</u>	<u>14,291,012,742</u>

De acuerdo a la ley del Régimen Opcional Complementario para la Administración de Fondos Privados de Pensiones, la Compañía está autorizada para administrar solo fondos de pensiones.

A. Efectivo

El efectivo se detalla como sigue:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Cuentas de cheques:			
Cuentas de Cheques Moneda Nacional	L	772,550,051	1,009,212,203
Cuentas de Cheques Moneda Extranjera		691,915,922	429,047,738
Total	L	<u>1,464,465,973</u>	<u>1,438,259,941</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el efectivo en moneda extranjera equivale a US\$ 28,693,417 y US\$17,416,186, respectivamente.

B. Inversiones

Las inversiones se detallan como sigue:

	31 de diciembre		
	2020	2019	
Inversiones en moneda nacional:			
Certificados de Depósito con vencimientos entre enero de 2021 a septiembre de 2022 (2019 vencimiento entre enero 2020 y septiembre de 2022)	L	2,290,000,000	1,770,000,000
Bonos Corporativos con vencimientos entre enero de 2021 y septiembre de 2024 (2019 vencimiento entre febrero 2020 y agosto de 2022)		776,853,000	911,053,000
Bonos del Gobierno de Honduras con vencimiento entre julio de 2021 y diciembre de 2035 (2019 vencimiento entre julio 2021 a junio de 2035)		5,363,419,000	3,778,419,000
Sub-total inversiones moneda nacional	L	<u>8,430,272,000</u>	<u>6,459,472,000</u>

	31 de diciembre	
	2020	2019
Inversiones en moneda extranjera:		
Certificados de Depósito con vencimientos entre abril de 2021 a septiembre de 2022 (2019 vencimiento entre abril de 2020 a septiembre de 2022)	1,388,972,160	1,492,881,000
Bonos Corporativos con vencimientos entre agosto de 2021 y septiembre de 2024 (2019 vencimiento entre enero de 2020 a enero de 2027)	2,944,211,040	(b) 2,364,762,920
Bonos del Gobierno de Honduras con vencimiento entre enero de 2027 y junio de 2030 (2019 vencimiento en enero de 2027)	337,597,400	98,540,000
Sub-total de inversiones en moneda extranjera	<u>4,670,780,600</u>	<u>(a) 3,956,183,920 (a)</u>
	13,101,052,600	10,415,655,920
Menos: Descuento sobre bonos	(21,489,632)	(20,738,897)
Sub-total de inversiones	<u>13,079,562,968</u>	<u>10,394,917,023</u>
Menos:		
Inversiones en certificados y bonos a largo plazo	9,119,278,464	7,300,100,523
Inversiones en certificados y bonos de corto plazo	<u>3,960,284,504</u>	<u>3,094,816,500</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, las inversiones en moneda extranjera equivalen a US\$193,695,000, y US\$160,592,000, respectivamente.

(b) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, se incluyen inversiones en el exterior por un monto de US\$58,452,000 (L 1,409,517,373) y US\$23,349,000 (L575,202,615), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, las inversiones en moneda nacional devengan tasas de interés anuales entre 5.0% al 14.75%.

Las inversiones en moneda extranjera devengan tasas de interés anuales entre 3.63% y 8.25% (en 2019 4.25% y 7.50%)

C. Préstamos y cuentas a cobrar

Los préstamos y cuentas a cobrar se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Préstamos y documentos a cobrar	L 2,338,325,951	2,233,684,492
Intereses a cobrar sobre préstamos	32,567,625	58,336,864
	<u>2,370,893,576</u>	<u>2,292,021,356</u>
Cuentas a cobrar:		
Intereses sobre inversiones	136,217,909	111,517,451
Otras	148,989,923	9,481,814
	<u>285,207,832</u>	<u>120,999,265</u>
L	<u>2,656,101,408</u>	<u>2,413,020,621</u>

Los préstamos a cobrar devengan tasas de interés anual entre el 9% al 20% (6.50% al 15% en 2019) con vencimientos entre 2020 al 2035.

* Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, en préstamos, documentos y cuentas a cobrar se incluyen saldos en moneda extranjera por L1,196,036,645 equivalen a (US\$49,599,058) y L1,088,430,439 (US\$45,136,681), respectivamente.

D. Otros activos

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los otros activos corresponden a las primas sobre bonos del Banco Central de Honduras, dichas primas se están amortizando de acuerdo con la vigencia de los bonos.

E. Cuentas a pagar

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, las cuentas a pagar corresponden a comisiones, primas, gestiones, retenciones y otros pasivos y se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Comisiones y primas por pagar	L	10,128,818	4,294,718
Retiros de afiliados por pagar		19,723,004	10,411,641
Gestiones por pagar		2,355,547	1,541,542
Retenciones por pagar		199,039	203,339
Otras cuentas a pagar		92,135	647
	L	<u>32,498,543</u>	<u>16,451,887</u>

F. Aportes

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el movimiento de los aportes a los fondos administrados por la Compañía se detalla como sigue:

		Aportes de los afiliados	Aportes de los empleadores	Total
Al 1 de enero de 2019	L	8,501,406,425	3,364,366,350	11,865,772,775
Aporte del año, neto de retiros de afiliados y pago de beneficios. (1)		1,987,647,847	421,140,233	2,408,788,080
Al 31 de diciembre de 2019	L	10,489,054,272	3,785,506,583	14,274,560,855
Al 1 de enero de 2020	L	10,489,054,272	3,785,506,583	14,274,560,855
Aporte del año, neto de retiros de afiliados y pago de beneficios. (1)		2,334,416,390	641,253,351	2,975,669,741
Al 31 de diciembre de 2020	L	<u>12,823,470,662</u>	<u>4,426,759,934</u>	<u>17,250,230,596</u>

(1) Los aportes del año incluyen los rendimientos generados por los fondos durante el año, los cuales se capitalizan automáticamente como parte de los aportes recibidos de los afiliados, en la cuenta de capitalización individual.

(15) Pasivos contingentes

Pasivo contingente

De acuerdo con el Decreto No. 150-2008 del 5 de noviembre de 2008, los empleados despedidos sin justa causa deben recibir el pago de cesantía equivalente a un mes de sueldo por cada año de trabajo, con un máximo de veinticinco meses. La Compañía está obligada a pagar por ese mismo concepto el 35% del importe correspondiente por los años de servicio, a aquellos empleados con más de quince años de laborar para el mismo, si éstos deciden voluntariamente dar por terminada la relación laboral. Un 75% del importe de la cesantía correspondiente a los beneficiarios de empleados fallecidos, que tengan seis (6) meses o más de laborar para la Compañía. Aunque la Compañía es responsable por ese pasivo contingente, bajo condiciones normales la cantidad a pagar durante cualquier año no será de consideración y la Compañía carga a gastos los desembolsos cuando suceden.

Demandas promovidas por la Compañía

La Compañía tiene dos procesos de demanda promovidos contra la Comisión Nacional de Bancos y Seguros ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, orientadas a que se declare la ilegalidad y nulidad de la resolución No. SS 1522/19-11-2014 y la resolución SVP No. 868/13-10-2017. Las demandas se encuentran en primera instancia y la cuantía de estas es indeterminada.

Impuesto sobre la Renta

Las declaraciones del impuesto sobre la renta de la Compañía, por los años terminados el 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018, no han sido revisadas por parte de las autoridades fiscales. De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las declaraciones del impuesto sobre la renta están sujetas a revisión hasta por los cinco (5) últimos años.

Precios de transferencia

El Decreto No. 232-2011 de fecha 8 de diciembre de 2011, contiene la Ley de Regulación de Precios de Transferencia, que entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2014, cuyo objetivo es regular las operaciones comerciales y financieras que se realizan entre partes relacionadas o vinculadas, valoradas de acuerdo con el principio de libre o plena competencia. En dicha ley se establece que los contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta que sean partes relacionadas y que realicen operaciones comerciales y financieras entre sí, están en la obligación de determinar para efectos fiscales, sus ingresos, costos y deducciones, aplicando para dichas operaciones y resultados operativos, los precios y márgenes de utilidad que se hubieren utilizado en operaciones comerciales y financieras comparables entre partes independientes.

El 18 de septiembre de 2015, se publicó el Acuerdo No.027-2015, correspondiente al Reglamento de esta Ley, y el 18 de diciembre de 2015 venció el plazo para la presentación de la declaración jurada informativa anual de precios de transferencia del periodo fiscal 2014. Mediante decreto 168-2015 publicado en el diario oficial "La Gaceta" el 18 de diciembre de 2015, es ampliado el plazo de vigencia para la presentación de la declaración en mención, hasta el 31 de marzo de 2016, exentos de multas, intereses y recargos. La Compañía presentó la declaración jurada informativa anual de precios de transferencia para el año fiscal 2019 el 31 de julio de 2020, 2018 el 29 de abril de 2019, para el año fiscal 2017, el 30 de abril de 2018 y para el año fiscal 2016, la presentó el 2 de mayo de 2017.

(16) Diferencias con Normas Internacionales de Información Financiera

Las principales diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad utilizadas por la Compañía (nota 3) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se detallan como sigue:

Reconocimiento de ingresos y gastos sobre préstamos

La Compañía reconoce como ingresos las comisiones cobradas sobre préstamos y sobre servicios financieros proporcionados a los clientes cuando los cobra. También reconoce como gastos, los costos para el otorgamiento de los préstamos en el momento en que se incurre en ellos, sin embargo, las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que tales ingresos y gastos sean diferidos durante la vigencia del instrumento financiero.

Provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo

La provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo es determinada de acuerdo a las disposiciones de clasificación de cartera de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la que revisa y aprueba periódicamente los criterios utilizados, así como el nivel de reservas requerido (nota 3 K). Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera las reservas para los activos deteriorados significativos, se determinan cuantificando la diferencia entre el saldo en libros de estos activos y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados a la tasa efectiva de interés original de los créditos. En cuanto a los préstamos por montos menores y características homogéneas, la determinación de la provisión para préstamos dudosos se realiza en base al comportamiento histórico de las pérdidas y del portafolio. Además, los ajustes que resultan de las revisiones de los criterios de clasificación, efectuada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, normalmente se registran en el período en que se emiten los informes definitivos de la revisión. De acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera los ajustes deben registrarse en el período a que corresponden la evaluación de deterioro.

Arrendamiento

Las actuales normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión requieren que la Compañía como arrendatario, reconozca como gasto los pagos totales realizados bajo arrendamientos operativos. La NIIF 16 Arrendamientos entró en vigencia el 1 de enero de 2019. Esta norma introduce un modelo de arrendamiento contable único para los arrendatarios, y por el cual estos últimos deberán reconocer un activo por derecho de uso que represente su derecho a usar el activo subyacente y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de hacer pagos por arrendamiento, por lo cual, la naturaleza de los gastos relacionados con esos arrendamientos ahora cambia, debido a que NIIF16 requiere que la Compañía reconozca un gasto por depreciación por activos por derecho de uso y gasto por interés sobre pasivos en arrendamiento.

Existen exenciones de reconocimiento para los arrendamientos de corto plazo y los arrendamientos de partidas de bajo valor. La contabilidad del arrendador permanece similar a la norma NIC17, es decir, los arrendadores continúan clasificando los arrendamientos como financieros u operativos.

Importe depreciable de los activos fijos

La Compañía determina el importe depreciable de sus activos fijos después de deducir el 1% de su costo como valor residual de acuerdo con la norma local. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que el importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual, pero establece que este valor residual es el importe estimado que la Compañía podría obtener actualmente por desapropiación del activo, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo, ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Remuneraciones a la gerencia

La Compañía no divulga el monto de las remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, lo cual es requerido de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad No. 24.

Impuesto sobre la renta diferido

La Compañía no ha determinado impuesto sobre la renta diferido, debido a que considera que no existen diferencias temporales entre la base de cálculo del impuesto para propósitos fiscales y propósitos financieros, sin embargo, si la Compañía aplicase las Normas Internacionales de Información Financiera tendría que registrar impuesto sobre la renta diferido.

Deterioro de activos

La Compañía no determina el valor recuperable de los activos sujeto a deterioro, por lo tanto, no ha reconocido en el estado de utilidad, los gastos originados por ese deterioro. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estos activos sean registrados al valor recuperable.

Revelaciones

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren un mayor nivel de revelación en las notas a los estados financieros, especialmente en lo que corresponde a los estados financieros (e.g. políticas de manejo de riesgo, valor razonable de los instrumentos financieros, exposición a varias modalidades de riesgo, crédito). Las revelaciones insuficientes limitan la capacidad de los inversionistas y otros usuarios de los estados financieros a interpretar de manera razonable los estados financieros y, a tomar decisiones adecuadamente informados.

Cambios en políticas contables y corrección de errores

La Compañía registra como ingresos o como gastos de años anteriores transacciones que corresponden al período anterior, el manual contable para las entidades reguladas, establece una cuenta en la que se contabilizarán ingresos o gastos de años anteriores. Las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan siempre que sea practicable que la Compañía corregirá los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto:

- Reexpresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error, o
- Si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información reexpresando los saldos iniciales de activos pasivos y patrimonio para dicho período.

Políticas de gestión de riesgos

La Compañía debe de proporcionar información en las notas a los estados financieros sobre la naturaleza y extensión de los riesgos que surgen de sus instrumentos financieros, incluyendo información sobre los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, entre ellos, riesgo de concentración, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Intereses devengados

La Compañía registra los intereses a medida que se devengan, aplicando el método lineal de devengo y el reconocimiento de los mismos es suspendido a los 90 días de no pago. Las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan:

- El criterio de la tasa de interés efectiva requiere que los intereses tanto ganados como pagados, sean reconocidos por el método exponencial del devengado.

Análisis de sensibilidad al riesgo de mercado

La Compañía debe revelar según lo requiere la NIIF 7, un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado a los cuales la entidad está expuesta a la fecha de los estados financieros, mostrando como la utilidad o pérdida neta del período podría haber sido afectada por cambios en las variables relevantes del riesgo que fueran razonablemente posibles.

Instrumentos Financieros NIIF 9

A partir del 1 de enero de 2018 entró en vigencia la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”, la cual introduce varios cambios, siendo uno de los más destacables la forma en que hasta ahora se ha valuado y registrado el deterioro sobre los préstamos y cuentas por cobrar de la Compañía.

Con la implementación de la NIIF 9 “Instrumentos Financieros”, se introduciría un modelo de deterioro basado en las pérdidas crediticias esperadas, a diferencia del modelo anterior que se basaba en las pérdidas crediticias incurridas. Este nuevo modelo de pérdidas crediticias esperadas se fundamenta en lo que se espera suceda en el futuro, mientras que el modelo actual que utiliza el sistema financiero de Honduras está basado en normativas implementadas por la Comisión, haciendo algunas consideraciones de: capacidad de pago del deudor, comportamiento de pago del deudor, disponibilidad de garantías y entorno económico. Implementando la NIIF9 no será necesario que se haya producido lo que actualmente conocemos como un evento de deterioro y conceptualmente, todos los activos financieros tendrán una pérdida por deterioro desde el “día 1”, posterior a su reconocimiento inicial. Este nuevo enfoque se estructura a través de tres fases en las que puede encontrarse el activo financiero desde su reconocimiento inicial, basándose en el grado de riesgo de crédito, circunstancias en las que se produzca un incremento significativo en el riesgo de crédito y la identificación de evidencia objetiva del deterioro. La valoración de la pérdida esperada va a requerir realizar estimaciones de pérdidas basadas en información razonable y fundamentada de los hechos pasados, las condiciones presentes y las previsiones razonables y justificables respecto de las condiciones económicas futuras, por lo que el juicio y las estimaciones a realizar serán importantes. La provisión para préstamos e intereses a cobrar de dudoso recaudo deberá actualizarse en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en las pérdidas esperadas, las fases del deterioro del activo también definirán el modo en que se determinarán los ingresos por intereses provenientes de préstamos por cobrar; una vez que dicho activo se encuentre en la fase tres (activos con evidencia de deterioro en la fecha de reporte) en cuyo caso el ingreso por interés se calculará sobre el valor contable del activo neto de la estimación.

Pasivo Laboral – Beneficios a Empleados**Beneficios a empleados**

Tal como se revela en la nota 15, la Compañía reconoce el gasto por cesantía de los empleados, conforme se desembolsan. La NIC 19 establece conceptos bajo los cuales deberán tratarse estas indemnizaciones y consecuentemente reconocer las provisiones. La NIC 19 Beneficio a los Empleados define los planes de beneficios post empleo y los planes de beneficios definidos, los activos del plan y los requerimientos para el reconocimiento del pasivo (activo) neto del plan y su medición, que entre otros requiere el uso de suposiciones actuariales, el uso de una base descontada, establecer el valor razonable de los activos del plan, revelaciones, etc.

Intereses sobre préstamos a empleados – Beneficios a Empleados

Como beneficio a empleados, la Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S. A., brinda tasa preferencial de intereses para todo tipo de préstamos a sus empleados, este diferencial de tasa comparado con la tasa que la Compañía aplica a los clientes debe diferirse y considerarse de acuerdo a las NIIF's como beneficio a empleados y registrarlo en cuentas de resultado.

Valor razonable de las inversiones

La Compañía no ha determinado la provisión para inversiones, de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No. 39, relacionada con el deterioro de los activos. La administración de la Compañía ha determinado los efectos de algunos de los conceptos antes indicados debido a que están comprendidos en el nuevo marco contable vigente a partir del 1 de enero de 2021 y cumplir con la resolución SPV No.403/21-05-2019.

Para que los estados financieros estén elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), deben cumplir con todas las normas e interpretaciones relacionadas.

Ley sobre normas de contabilidad y de auditoría

Con el Decreto No 189-2004 del 16 de febrero de 2004 (reformado mediante decreto No.186-2007) del Congreso Nacional de la República de Honduras, se emitió la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría, la que tiene por objeto establecer el marco regulatorio necesario para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, es un ente de carácter técnico especializado, creado según decreto No. 189-2004.

La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría según resolución No. 001/2010, publicada en el diario oficial La Gaceta No. 32317 del 16 de septiembre de 2010, acordó que las compañías e instituciones de interés público que estén bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas), según lo establezca dicho ente regulador.

Al respecto, la CNBS emitió la resolución SPV No.403/21-05-2019, mediante la cual aprobó el nuevo marco contable basado en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), combinadas con las Normas Prudenciales emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros aplicables a las Administradoras de Fondos Privados de Pensiones y a los Fondos Administrados por éstas, y estableciendo entre otros requerimientos, que el período de transición para la adopción por primera vez de las NIIF combinadas con las normas prudenciales es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y el período de aplicación efectiva es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

En fecha 22 de septiembre de 2020, el ente supervisor emitió la circular CNBS No.035/2020 en la que se aprueba el cronograma de actividades a ejecutar por las Administradoras de Fondos Privados de Pensiones, para la adopción e implementación del Marco Contable basado en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), combinadas con Normas Prudenciales emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, aplicables a las Administradoras de Fondos Privados de Pensiones y a los Fondos Administrados por estas, el cual contiene las acciones y actividades a realizar durante el periodo establecido en dicha circular entre el 30 de abril de 2021 al 30 de abril de 2022.

(17) COVID19 y Tormentas ETA e IOTA

Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA. Durante el primer trimestre de 2020 el Coronavirus (COVID-19) se extendió por todo el mundo, generando el cierre de cadenas de producción y suministro e interrumpiendo el comercio internacional, lo cual viene provocando una desaceleración económica global que está afectando a diversas industrias. Las autoridades mundiales incluidas donde opera la Compañía han adoptado, entre otras medidas, el cierre temporal de establecimientos y el confinamiento preventivo obligatorio de personas en diversas zonas, generando que empleados, proveedores, y clientes no puedan realizar sus actividades normalmente.

Durante el segundo y tercer trimestre del año 2020, esta situación ha sido monitoreada a diario por la administración de la Compañía para evaluar los efectos adversos que pudiesen generarse en los resultados de las operaciones, la situación financiera y la liquidez de la Compañía, y tomar todas las medidas oportunas que permitan minimizar los impactos negativos que puedan derivarse de esta situación durante el ejercicio 2020.

Al 31 de diciembre de 2020, la Compañía no ha tenido incumplimiento de los pagos de sus obligaciones con sus afiliados ni proveedores ni ha tenido que recurrir al financiamiento bancario. Producto de las respuestas regulatorias que del Banco Central y los Entes Regulatorios implementaron, con la finalidad de mitigar los impactos macroeconómicos y financieros generados por la pandemia de COVID-19, se monitorean los compromisos contractuales asociados con los indicadores financieros específicos que puedan ser impactados por dichas implementaciones.

Al 31 de diciembre de 2020, se han evaluado los asuntos mencionados a continuación, que en algunos casos han generado impactos sobre los estados financieros y las operaciones de la Compañía y sobre los cuales durante el período posterior a la fecha de estos estados financieros y hasta la fecha de emisión de los mismos, continúan siendo monitoreados por la administración para atender sus efectos en las operaciones de la Compañía y en las de sus clientes.

Cartera de préstamos a cobrar de la administración

			%
Con Alivio:	L	34,396,001	33%
Sin Alivio:		69,769,488	67%
Total	L	104,165,489	100.0%
Cartera de préstamos por cobrar del Fondo de Pensiones			
			%
Con Alivio:	L	4,843,266	0.21%
Sin Alivio:		2,333,482,685	99.79%
Total	L	2,338,325,951	100.0%

Al 31 de diciembre de 2020, no se han realizado readecuaciones o refinanciamientos a los saldos adeudados por los clientes bajo efectos de los fenómenos tropicales ETA e IOTA.

(18) Unidad monetaria

La unidad monetaria de la República de Honduras es el lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) es regulado por el Banco Central de Honduras. Según resolución No.139-4/2005 del Banco Central de Honduras del 22 de abril de 2005, aprobó el reglamento para la negociación pública de divisas en el mercado cambiario, que establece que las personas naturales o jurídicas podrán adquirir directamente o por medio de un agente cambiario divisas en subastas públicas que se llevan a cabo en el Banco Central de Honduras. Mediante resolución No.284-7/2011 del 21 de julio de 2011, el Banco Central de Honduras estableció las variables determinantes del precio base de la divisa, la que será revisada semanalmente. Al 7 de mayo de 2021, el precio promedio de compra de la divisa bajo ese sistema era de L23.9934 por US\$1.00. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el precio promedio de compra de la divisa era de L24.1141 y L24.6350 por US\$1.00, respectivamente.

ESTADOS FINANCIEROS



AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



KPMG, S. DE R. L.

Col. Palmira, 2da. calle, 2da. ave., No.417
Apartado 3398
Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2238-2907, 2238-5605
(504) 2238-2106
Email: HN-FMkpmgtgu@kpmg.com

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas de
Leasing Atlántida, S.A.

Informe sobre la Auditoría de los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Leasing Atlántida, S. A. (la Financiera), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y los estados de resultado, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Leasing Atlántida, S. A., al 31 de diciembre de 2020, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión) descritas en la nota 2 a los estados financieros.

Base para Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Financiera, de conformidad con El Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Honduras y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo de la Financiera en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que están libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Financiera para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Financiera o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa que proceder a hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo de la Financiera son responsables

de la supervisión del proceso de información financiera de la Financiera.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede verse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Financiera.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Financiera para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión calificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Financiera deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del Gobierno Corporativo de la Financiera en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

30 de marzo de 2021

LEASING ATLANTIDA, S. A.

Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2020
(Cifras en Lempiras)

Activos	Notas	2020	2019
Disponibilidades	4	L 369,045,682	235,125,075
Inversiones financieras			
Entidades oficiales			10,424,091
Acciones y participaciones		1,300	1,300
Otras inversiones		68,585,201	14,500,311
Rendimientos financieros por cobrar		19,796	15,130
	5	<u>68,606,297</u>	<u>24,940,832</u>
Préstamos e intereses a cobrar			
Vigentes		474,457,153	308,275,366
Atrasados		1,903,141	1,102,439
Vencidos		2,000,000	2,050,355
Refinanciados		13,370,071	8,217,598
Rendimientos financieros por cobrar		3,797,756	1,946,085
Intereses incluidos en préstamos		(1,064,705)	(872,597)
Estimación por deterioro		(13,589,831)	(10,989,831)
	6	<u>480,873,585</u>	<u>309,729,415</u>
Cuentas a cobrar	7	1,445,852,627	1,490,012,776
Activos mantenidos para la venta, neto	8	43,218,535	40,722,951
Mobiliario y equipo	9	21,175,226	21,615,842
Depreciación acumulada	9	(14,552,552)	(15,895,421)
		<u>6,622,674</u>	<u>5,720,421</u>
Otros activos, neto	10	6,981,655	9,096,675
Impuesto sobre la renta diferido	20.c	1,726,738	1,990,202
Total activos		L <u>2,422,927,793</u>	<u>2,117,338,347</u>
Activos contingentes		L <u>53,529,722</u>	<u>51,073,034</u>
Pasivos			
Depósitos:			
A plazo		L 1,818,148,569	1,509,806,661
Costo financiero por pagar		4,420,352	4,328,399
	11	<u>1,822,568,921</u>	<u>1,514,135,060</u>
Obligaciones financieras			
Créditos y obligaciones bancarias		-	38,856,913
Costo financiero por pagar		-	92,708
	12	<u>-</u>	<u>38,949,621</u>
Provisión para prestaciones sociales	24	19,664,381	16,899,497
Cuentas a pagar	13	8,400,775	9,572,679
Acreedores varios	14	51,043,227	52,459,270
Impuesto sobre la renta diferido	20.c	261,931	303,435
Impuesto sobre la renta y aportación solidaria a pagar	20.a	11,556,980	1,973,632
Total pasivos		<u>1,913,496,215</u>	<u>1,634,293,194</u>
Patrimonio neto			
Capital primario	1	375,000,000	375,000,000
Capital complementario			
Resultados acumulados		77,709,236	47,318,033
Resultados del ejercicio		56,241,717	60,391,203
		<u>133,950,953</u>	<u>107,709,236</u>
Patrimonio restringido		480,625	335,917
Total patrimonio		<u>509,431,578</u>	<u>483,045,153</u>
Total patrimonio y pasivo		L <u>2,422,927,793</u>	<u>2,117,338,347</u>
Pasivos contingentes		L <u>53,529,722</u>	<u>51,073,034</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

LEASING ATLANTIDA, S. A.

Estado de Resultado
Año terminado el 31 de diciembre de 2020
(Cifras en Lempiras)

	Nota	2020	2019
Productos financieros:			
Intereses	15	L 276,271,690	237,495,895
Comisiones		2,268,989	1,986,258
Otros ingresos	15	10,671,940	11,062,277
		<u>289,212,619</u>	<u>250,544,430</u>
Gastos financieros			
Intereses	11 y 12	141,838,105	110,046,317
Comisiones		239,158	262,429
Otros gastos fluctuación cambiaria		211,216	2,525
		<u>142,288,479</u>	<u>110,311,271</u>
Utilidad financiera		146,924,140	140,233,159
Productos por servicios			
Ganancia en venta de activos y pasivos		20,156,915	14,198,689
Gastos operacionales			
Gastos de administración	16	64,541,723	62,636,579
Pérdida en venta de activos y pasivos			
Deterioro de activos	17	20,277,470	3,419,417
Depreciaciones y amortizaciones	18	4,847,924	7,949,183
Provisiones			2,000,000
Gastos diversos		6,832,588	8,724,803
		<u>96,499,705</u>	<u>84,729,982</u>
Utilidad de operación		70,581,350	69,701,866
Ingresos y (gastos) no operacionales		<u>2,067,752</u>	<u>2,359,832</u>
Utilidad antes de impuesto sobre la renta y aportación solidaria		72,649,102	72,061,698
Impuesto sobre la renta y aportación solidaria	20	16,407,385	11,670,495
Utilidad neta del período		L <u><u>56,241,717</u></u>	<u><u>60,391,203</u></u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

LEASING ATLANTIDA, S. A.

Estado de cambios en el patrimonio
Año terminado el 31 de diciembre de 2020
(Cifras en Lempiras)

Conceptos	31 de diciembre de 2018	Aumentos	Disminuciones	31 de diciembre de 2019
Capital, reservas y utilidades				
Capital (primario)	L 375,000,000	-	-	375,000,000
Utilidades	72,318,033	60,391,203	(25,000,000)	107,709,236
Patrimonio restringido				
Regularización de ajustes por valoración	541,387	-	(205,470)	335,917
Total patrimonio	L <u>447,859,420</u>	<u>60,391,203</u>	<u>(25,205,470)</u>	<u>483,045,153</u>

Conceptos	31 de diciembre de 2019	Aumentos	Disminuciones	31 de diciembre de 2020
Capital, reservas y utilidades				
Capital (primario)	L 375,000,000	-	-	375,000,000
Utilidades	107,709,236	56,241,717	(30,000,000)	133,950,953
Patrimonio restringido				
Regularización de ajustes por valoración	335,917	257,271	(112,563)	480,625
Total patrimonio	L <u>483,045,153</u>	<u>56,498,988</u>	<u>(30,112,563)</u>	<u>509,431,578</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

LEASING ATLANTIDA, S. A.

Estados de flujos de efectivo
Aumento en efectivo
Año terminado el 31 de diciembre de 2020
(Cifras en Lempiras)

	Nota	2020	2019
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de operación:			
Cobro de intereses	L	272,426,655	231,496,113
Cobro por comisiones, servicios y otros		34,859,930	29,136,635
Pago de intereses		(141,838,860)	(107,904,205)
Préstamos, descuentos y negociaciones		(355,993,107)	(288,908,079)
Cuenta a cobrar por arrendamientos financieros		993,582,803	777,292,625
Depósitos		308,341,908	478,755,787
Pagado a proveedores por compra de equipo para arrendamiento		(792,001,037)	(955,455,510)
Pago de gastos administrativos y otros		(64,078,956)	(63,497,554)
Impuesto sobre la renta pagado		(6,602,076)	(14,029,405)
Efectivo neto usado en las actividades de operación	21	<u>248,697,260</u>	<u>86,886,407</u>
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de inversión:			
Aumento (disminución) en inversiones		(43,665,465)	4,064,168
Venta de mobiliario y equipo y de bienes arrendados de contratos en agotamiento		16,603	411,745
Compra de propiedad, mobiliario y equipo		(2,270,878)	(2,209,752)
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de inversión		<u>(45,919,740)</u>	<u>2,266,161</u>
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de financiación:			
Obligaciones financieras		(38,856,913)	(5,621,165)
Aportes en efectivo de accionistas		-	-
Dividendos pagados		(30,000,000)	(25,000,000)
Efectivo neto usado en las actividades de financiación		<u>(68,856,913)</u>	<u>(30,621,165)</u>
Aumento neto de efectivo		133,920,607	58,531,403
Efectivo (disponibilidades) al principio del año		235,125,075	176,593,672
Efectivo (disponibilidades) al final del año	4 L	<u>369,045,682</u>	<u>235,125,075</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

Indicadores Financieros

	31 de Diciembre	
	2020	2019
Morosidad	1.22%	1.76%
Indice de Adecuación de Capital (IAC)	23.91%	25.05%
Créditos a Partes Relacionadas	1.89%	2.48%
Ratio de Cobertura de Liquidez (RCL)	141.45%	N/A
Posición de Moneda Extranjera	1.39%	1.47%
Rendimiento sobre Patrimonio (ROE)	12.42%	14.30%
Rendimiento sobre Activos Reales Promedio (ROA)	2.46%	3.29%
Suficiencia de Reservas	482,571	855,045

LEASING ATLANTIDA, S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 (Cifras en Lempiras)

(1) Constitución de la Financiera

Leasing Atlántida, S. A. (la Financiera), se constituyó mediante instrumento público No.15 del 28 de febrero de 1978, en la ciudad de Tegucigalpa, como sociedad anónima de capital variable. Mediante instrumento público No.32 del 23 de julio de 2013, los accionistas acordaron incrementar el capital social a L175,000,000, mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas, representado por 175,000 acciones comunes con valor nominal de L1,000 cada una. Mediante resolución No.GE No.1140/25-06-2013, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros aprobó dicho aumento.

Mediante instrumento público No.23 del 18 de mayo de 2015, los accionistas acordaron incrementar el capital social a L200,000,000, mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas. Mediante resolución No.GE No.470/29-04-2015, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros aprobó dicho aumento. Mediante Instrumento público No. 58 del 28 de diciembre de 2018, los accionistas acordaron incrementar el capital a L375,000,000, mediante la capitalización de utilidades no distribuidas y aportes en efectivo, representado por 375,000 acciones comunes con valor nominal de L1,000 cada una, así como modificación a la denominación social a Leasing Atlántida, S.A. Mediante Resolución GES No. 1096/17-12-2018 La Comisión Nacional de Bancos y Seguros aprobó dicho aumento y cambio de denominación social.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el capital pagado es de L375,000,000.

La finalidad principal de la sociedad, es la intermediación financiera, efectuando operaciones de compra-venta y arrendamiento de maquinaria y equipo agrícola, ganadero, comercial o industrial, conceder todo tipo de préstamo y realizar inversiones en moneda nacional o extranjera, recibir depósitos a plazo en moneda nacional y extranjera, emitir títulos seriales o no, conforme lo establecen las disposiciones legales, contraer otro tipo de obligaciones, emitir bonos generales a tasas de interés fijo o variable en moneda nacional o extranjera, realizar otras operaciones que determine la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

La Financiera es subsidiaria de Inversiones Atlántida, S. A. (INVATLAN) y es parte del Grupo Financiero Atlántida.

(2) Base para preparar los estados financieros**a) Declaración de conformidad**

La Financiera registra sus operaciones y prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión), organismo regulador que establece los criterios contables, y además la Financiera aplicó algunos requerimientos contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Dichas normas han sido desarrolladas e interpretadas por la CNBS a través de diversas circulares que son de aplicación para las Instituciones del Sistema Financiero.

La Comisión requiere que en nota a los estados financieros se revelen las diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (antes Normas Internacionales de Contabilidad). Las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión prevalecen sobre las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los estados financieros fueron aprobados por la Administración de la Financiera el 30 de marzo de 2021.

b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de lo siguiente:

- Los arrendamientos incluidos en las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado con efecto en el estado de resultado.

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Financiera están medidas utilizando la moneda del entorno económico principal en Honduras (el Lempira). Los estados financieros están presentados en Lempiras, la cual es la moneda funcional y de presentación de la Financiera.

d) Uso de estimaciones de la Gerencia

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión. En la preparación de los estados financieros, la Administración es requerida para efectuar ciertas estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas como activos y pasivos a la fecha de los estados de situación financiera y los resultados de operación por los períodos presentados. Los montos reales podrían diferir de estos estimados.

Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo, la estimación de deterioro acumulado de activos mantenidos para la venta, grupo de activos para su disposición, estimación por deterioro acumulado de cuentas y comisiones a cobrar.

(3) Resumen de políticas de contabilidad importantes**(a) Transacciones en moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional aplicando las tasas de cambio vigentes en la fecha de la transacción. Las ganancias y pérdidas por cambios en moneda extranjera resultantes de la liquidación de tales transacciones y de la conversión a las tasas de cambio vigente a la fecha de los estados financieros, de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son reconocidas en los resultados.

(b) Activos financieros

La Financiera reconoce como activos financieros las disponibilidades, inversiones, préstamos e intereses a cobrar y las cuentas a cobrar.

Activos financieros a costo amortizado

La Financiera mide al costo amortizado los activos financieros si cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.

- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

El proceso anterior aplica a las emisiones de Bonos y Letras del Banco Central de Honduras y Gobierno de Honduras.

La Financiera optó por aplicar para la medición de las inversiones en acciones, el costo de adquisición.

Instrumentos financieros

Por su naturaleza, las actividades de la Financiera están relacionadas al uso de instrumentos financieros. La Financiera acepta depósitos de clientes tanto a tasa fija como a tasa variable, a distintos periodos y procura generar márgenes de rendimiento superiores mediante la inversión de dichos recursos en activos sólidos.

La Financiera busca incrementar estos márgenes mediante la estructuración de los recursos, los arrendamientos financieros y préstamos de corto plazo a plazos mayores y a tasas superiores, mientras mantenga suficiente liquidez para cumplir con las obligaciones a las que podría estar sujeta.

La Financiera también procura incrementar sus beneficios mediante la obtención de márgenes superiores mediante la colocación de arrendamientos financieros y préstamos a empresas y personas naturales con un rango de créditos estable.

Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y las sumas reportadas netas, en el estado de situación financiera, cuando existe un derecho, exigible legalmente, para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

(c) Préstamos e intereses a cobrar

Los préstamos e intereses a cobrar se presentan al costo que lo forma el valor del principal del préstamo más intereses devengados, menos las amortizaciones efectuadas y la estimación por deterioro de préstamos e intereses de dudoso recaudo.

(d) Estimación por deterioro de préstamos e intereses de dudoso recaudo

Estimación por deterioro para préstamos e intereses de dudoso recaudo se constituyen de acuerdo con los criterios de evaluación y clasificación para los préstamos y los porcentajes mínimos de provisión requeridos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para cada una de las categorías de clasificación según la resolución GES Resolución GES No. 209/08-05-2020 (Cartera general) y Resolución GES No. 210/08-05-2020 (sector agropecuario).

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) mediante resoluciones GES No.209/08-05-2020, aprobó las reformas a las **"NORMAS PARA LA EVALUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA CARTERA CREDITICIA"**.

Con fecha 21 de marzo de 2019, según resolución SBO No.213/21-03-2019, la Comisión resolvió otorgar un plazo hasta el 31 de diciembre de 2019, para que la Financiera completara la insuficiencia en la provisión para cuentas a cobrar.

El 8 de abril de 2019 Leasing Atlántida en base a derecho, interpuso Recurso de Reposición contra la resolución. SBO No. 213/21-03-2019. El cual fue resuelto mediante resolución SBO No.420/25-09-2020 otorgando plazo hasta el 31 de octubre de 2020 para la constitución de la insuficiencia en la reserva para arrendamientos financieros determinada en resolución SBO No. 213/21-03-2019 por L 8,313,471.85, la misma fue constituida en tiempo y forma por la Financiera; adicionalmente, se concedió plazo hasta el 31 de diciembre de 2020 para reportar los arrendamientos financieros en la Central de Información Crediticia en el campo de clasificación como Créditos Fuera de Muestra (CFM) y reportarlos de conformidad a los establecido en las normas vigentes.

En fecha 25 de noviembre de 2020 la Financiera, solicitó a la CNBS ampliación de plazo hasta el 31 de diciembre de 2021 para reportar los arrendamientos financieros de acuerdo con la normativa vigente en la Central de Información Crediticia, obteniendo la anuencia de la Comisión mediante notificación SBOIA-NO-8/2021 de fecha 7 de enero de 2021.

El saldo de la estimación representa la cantidad que la administración de la Financiera considera suficiente para cubrir las pérdidas esperadas a las cuales la institución está expuesta de acuerdo con el nivel de riesgo asumido y al grado de deterioro de las operaciones de crédito.

Los criterios de clasificación de los Grandes Deudores Comerciales requieren suficiente información y un continuo seguimiento por la complejidad que suelen presentar estas operaciones. La evaluación del riesgo se basará en el análisis de una serie de características del deudor, así como de ciertas particularidades de los diversos tipos de créditos, considerando en su aplicación el orden de los cuatro (4) factores de clasificación siguientes: capacidad de pago, comportamiento histórico de pago, garantías que respaldan los créditos y entorno económico.

Los pequeños deudores comerciales y los microcréditos se clasificarán sobre la base de rangos de morosidad siguiendo las categorías de riesgo.

Si un Gran Deudor, Pequeño Deudor y créditos Agropecuarios, mantiene más de un crédito y al menos uno de ellos cuenta con garantía hipotecaria sobre bien inmueble, garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden, se podrán considerar dichas garantías para las diferentes obligaciones, aplicando para estos efectos los porcentajes de estimaciones por deterioro, siempre y cuando el valor de las garantías netas de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones pendientes, clasificándose todos los créditos según el mayor atraso registrado. Para efectos de la aplicación de las estimaciones por deterioro, se considerarán los porcentajes establecidos según el tipo de garantía antes señalada, que exceda el cincuenta por ciento (50%) de las mismas. En el caso que la garantía sea 50% hipotecaria y 50% sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden, las estimaciones por deterioro se constituirán de conformidad a los porcentajes establecidos para la garantía hipotecaria.

Microcrédito

El endeudamiento total, no debe exceder a L720,000, mismo que deberá computarse considerando las obligaciones pendientes de pago en la totalidad de las instituciones sujetas a las presentes Normas, exceptuando los saldos correspondientes a créditos para vivienda.

En caso de existir garantías hipotecarias sobre un microcrédito se aplicará lo dispuesto en el numeral 1.6 de la resolución GES No. 209/08-05-2020.

Créditos de Consumo y Vivienda

Los créditos de consumo y los de vivienda se clasificarán sobre la base de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la deuda, aplicando los criterios de clasificación de la mora.

En el caso de que un deudor de consumo cuente con garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, para las categorías I y II, los porcentajes de reserva serán de cero por ciento (0%), siempre y cuando el valor de las garantías netas de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones de consumo pendientes. Si un deudor mantiene más de un crédito de consumo, todos ellos quedarán clasificados según el mayor atraso registrado. En el caso que los créditos de consumo cuenten con garantía hipotecaria, para efecto de constitución de estimaciones por deterioro, se aplicarán los porcentajes señalados en el numeral 2.1.4 de la resolución GES No. 209/08-05-2020 y para garantizar la transparencia entre las instituciones supervisadas y el deudor, la estructuración de las operaciones y la constitución legal de dichas garantías debe estar pactado expresamente por las partes y aceptado formalmente.

En el caso de que el deudor de vivienda cuente con garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, para la Categoría I-B, el porcentaje de reserva será de cero por ciento (0%), siempre y cuando el valor de la garantía neta de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones de vivienda pendientes. En el caso que no se logre cubrir el 100% de las obligaciones, las operaciones crediticias se clasificarán como Garantía Hipotecaria solamente. Para la clasificación de los créditos de vivienda, debe considerarse la fecha de la cuota en mora más antigua. Si un deudor mantiene más de un crédito para vivienda, todos ellos quedarán clasificados según el mayor atraso registrado.

En caso de que el deudor tenga varios créditos de distinto tipo en la misma institución, su clasificación será la correspondiente a la categoría de mayor riesgo, conforme al procedimiento descrito en el numeral 3 de la resolución GES No. 209/08-05-2020

En caso de que el deudor tenga créditos en dos o más instituciones supervisadas, este será reclasificado conforme los criterios establecidos en el numeral 4 de la resolución GES No. 209/08-05-2020

En el caso de las aceptaciones, garantías bancarias, avales, endosos o cartas de crédito no vencidas, las estimaciones por deterioro se aplicarán sobre el cincuenta por ciento (50%) de su valor contabilizado.

La Financiera puede aumentar los porcentajes de reservas requeridos, si considera que el riesgo de pérdida asumido es mayor al determinado en las normas emitidas por la Comisión.

Cobertura y publicación de las estimaciones por deterioro; castigo contable sobre el saldo de créditos en mora**Castigo contable sobre el saldo de los créditos en mora:**

La Financiera constituye una reserva del 100% sobre el saldo de la deuda al cumplirse dos (2) años de mora para Grandes, Pequeños Deudores Comerciales y créditos agrícolas con garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles, y vivienda; en caso de microcréditos y créditos de consumo con garantía hipotecaria sobre bienes inmuebles será de un año. Para proceder al castigo contable de los créditos a partes relacionadas, la Institución deberá solicitar previamente la autorización de la Comisión.

Clasificación de Créditos Refinanciados y Readequados (No Aplica para Créditos Agropecuarios)

El historial de los créditos precedentes al crédito refinanciado debe ser registrado en los sistemas de información de las instituciones supervisadas, específicamente lo relacionado con las tasas de interés, monto otorgado, saldo(s) de obligaciones del o los préstamos(s), categoría(s), plazo y días de mora, creando a su vez un mecanismo de control que permita identificar y relacionar la operación de refinanciamiento con los créditos precedentes.

Los deudores con créditos readecuados no ameritan un cambio en la categoría de clasificación, sin embargo, deberán ser registrados contablemente como tales.

Refinanciado: es un crédito que sufre variaciones en sus condiciones principales (plazo, forma de pago, monto o tasa) debido a dificultades en la capacidad de pago.

De igual forma se considera a aquel crédito otorgado, al mismo deudor o un tercero, para pagar otro crédito por problemas de capacidad de pago del deudor en la operación original, incluidas aquellas operaciones de crédito pactadas al vencimiento u otras formas especiales de pago, sin que se cuente con la evidencia de la cancelación de la operación de crédito anterior, a través de la entrada en efectivo o cualquier otro medio de pago.

En el caso de las operaciones de crédito otorgados a terceros, no se considerarán refinanciamientos cuando cumplan las siguientes condiciones:

1. Exista un análisis de riesgo realizado por la institución supervisada que evidencie

la capacidad de pago del tercero que adquiera la deuda.
2. El tercero cuenta con flujos independientes en relación al deudor original.

3. El crédito otorgado al tercero no se otorgue en condiciones preferenciales en cuanto a forma de pago, tasa de interés y plazo.

No se considerará refinanciamiento cuando: El cliente evidencie un buen comportamiento de pago, entendiéndose como tal que haya mantenido en los seis (6) meses previos al desembolso de la nueva operación, una categoría de riesgo I, y la institución conceda un nuevo crédito o ampliación del crédito vigente. No exista discrepancia entre el programa de pagos del crédito y las disponibilidades financieras del deudor, respaldado con un análisis que evidencie una mayor capacidad de pago, por efecto de un mayor volumen de negocios.

Requisitos adicionales de las estimaciones por deterioro y aplicación de garantías recíprocas

Los porcentajes de las estimaciones por deterioro establecidos en las tablas que contienen las categorías de clasificación en la resolución GES No. 209/08-05-2020 (Cartera general) y resolución GES No. 210/08-05-2020 (sector agropecuario) se aplicarán sin perjuicio de requerimientos adicionales determinados una vez evaluado el riesgo de crédito en las revisiones que efectúe la Comisión. Cuando se determine que las políticas, prácticas y procedimientos en el otorgamiento, administración, seguimiento y control de créditos no se ajustan a los lineamientos de la normativa aplicable en materia de gestión de riesgo de crédito, y según el nivel de deficiencias encontradas, la Comisión podrá ordenar a la institución financiera la constitución de estimaciones genéricas adicionales a las referidas en las presentes Normas, de conformidad a lo establecido en las Normas de Gestión de Riesgo de Crédito e Inversiones.

Para los créditos que tengan garantías recíprocas emitidas por las sociedades administradoras de fondos de garantías recíprocas que establece el artículo 2, inciso 1) Del Decreto No.205-2011, Ley del Sistema de Fondos de Garantía Recíproca para la Promoción de las MIPYMES, Vivienda Social y Educación Técnica-Profesional, las instituciones supervisadas no deben de constituir reservas sobre la porción del crédito respaldado con garantía recíproca, entre tanto la garantía se encuentre vigente, es decir, mientras no prescriba el plazo de ciento ochenta (180) días calendario que tiene el intermediario para ejercer la acción de cobro ante las Sociedad Administradora del Fondo de Garantías Recíprocas, de conformidad a lo establecido en los lineamientos mínimos aprobados por esta Comisión, para la administración de los fondos. Lo dispuesto anteriormente debe aplicarse a cualquier obligación crediticia independientemente de su destino. Una vez vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, la institución supervisada debe proceder a constituir las reservas de conformidad a los porcentajes establecidos en las tablas contenidas en las presentes Normas, según el tipo de crédito.

Mecanismos temporales de alivio sector café y Palma Africana

Entraron en vigencia diversas iniciativas o medidas de apoyo a sectores económicos específicos del país, aprobadas por el ente regulador, aplicables a los productores y comercializadores del sector café, palma africana y productores de actividades agrícolas; de acuerdo al alivio cafetalero podrá ser utilizado hasta el 31 de diciembre 2019, las operaciones bajo este mecanismo conservará la categoría de riesgo II si corresponde a su primer refinanciamiento y la categoría de riesgo que mantenían al 31 de marzo del 2019, a partir del segundo refinanciamiento, conservarán esta categoría hasta el mes de julio 2020, una vez finalizado este periodo, las operaciones deberán ajustarse a las normas vigentes de clasificación de cartera. Apoyo al sector de palma africana a consecuencia de eventos exógenos del mercado, como la caída del precio internacional, tendrá como fecha límite para solicitudes hasta el 31 de diciembre 2019, las operaciones que se ajusten a esta medida conservarán categoría de riesgo II hasta el mes de agosto 2020, en caso de ser primer refinanciamiento o la categoría que mantenían al 30 de junio 2019 a partir de su segunda restructuración, estas operaciones conservarán la categoría de riesgo establecida a junio 2019 hasta el mes de octubre 2020. A su vez los mecanismos para sectores productivos, tales como silvicultura, ganadería, avicultura, apicultura y pesca, afectados por la sequía, las solicitudes de este mecanismo serán hasta el 30 de abril 2020, conservarán la categoría de riesgo II, si corresponde a su primer refinanciamiento o la categoría que mantenían al 31 de agosto 2019, a partir de ser sujetos a segundo refinanciamiento, conservarán esta categoría hasta el mes de octubre 2020, cabe mencionar, que una vez finalizado el periodo de estos mecanismos de alivio, si el cliente incumple con las condiciones establecidas en el plan de pago otorgado, la institución financiera supervisada deberá reclasificar los créditos de acuerdo a las normas vigentes, a su vez los clientes solo podrán ser beneficiados en una sola ocasión.

Mecanismos temporales de alivio COVID-19 y fenómenos naturales ETA E IOTA

Ante la crisis sanitaria y las medidas adoptadas por el país para prevenir la propagación del coronavirus denominado COVID-19, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros aprobó una serie de medidas temporales que permitieron atender el impacto ante este escenario, entre ellas:

- Periodos de gracia
- Readecuaciones COVID-19
- Refinanciamientos COVID-19

- Suspensión del cobro de intereses moratorios y comisiones
- Permitiendo la conservación de categoría de riesgos que mantenían los clientes al cierre de febrero de 2020, disposiciones que se mantiene vigentes hasta el 31 de marzo del 2021.

La financiera aplicó estos mecanismos de alivio como apoyo para la reactivación de la economía y de acuerdo con la nueva capacidad de pago de cada cliente. Asimismo, se constituyeron reservas adicionales para hacerle frente al deterioro que pudiera sufrir la cartera de créditos ante la incertidumbre generada por la crisis sanitaria y las medidas adoptadas para mitigar el contagio de COVID-19.

Producto de la contracción de la actividad económica a causa de la pandemia del Covid-19, sumado a las medidas adoptadas por las autoridades competentes para contrarrestar la propagación y a los efectos de las tormentas ETA e IOTA, el portafolio de arrendamientos financieros presentó una leve reducción del 2%, respecto a lo registrado en 2019. No obstante, en el portafolio de préstamos se reflejó incremento de 54% originado por mecanismo de alivio implementados para ayudar a los clientes de la Financiera.

Arrendamientos financieros

Definición. Son aquellas mediante las cuales las instituciones supervisadas, actuando en calidad de arrendadoras, se obligan a adquirir determinados activos muebles o inmuebles conforme a las especificaciones indicadas por el arrendatario, para conceder su uso, goce o explotación económica a otra persona natural o jurídica, por un plazo determinado y a cambio del pago de una cantidad de dinero que incluye amortización del costo de adquisición, intereses, comisiones y recargos previstos, documentado en un contrato a cuyo vencimiento, el arrendador otorga al arrendatario, la posibilidad de ejercer una de varias opciones alternativas con respecto a los activos arrendados, por un precio residual libremente acordado entre las partes. El arrendamiento se clasificará financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

Reconocimiento de los efectos de los cambios en la clasificación de la cartera crediticia

El efecto de los cambios de categoría de clasificación de la cartera crediticia, para la constitución de la estimación de deterioro en la cartera crediticia, se registra en el estado de resultado integral del año.

(e) Cuentas a cobrar

Las cuentas a cobrar son activos financieros que se mantienen dentro del modelo de negocio de la Financiera, con la finalidad de recolectar los flujos de efectivo contractuales, por lo cual se registran y miden al costo, excepto las cuentas a cobrar por arrendamiento financiero que se miden al costo amortizado.

(f) Construcciones en usufructo

Las construcciones en usufructo son amortizadas durante la vigencia de los contratos.

(g) Arrendamiento operativo

i. Cuando la Financiera es el arrendatario

Los pagos totales realizados bajo arrendamientos operativos son cargados al estado de resultados sobre una base de línea recta a lo largo del periodo de arrendamiento.

Cuando un arrendamiento operativo se da por terminado antes de su vencimiento, cualquier pago requerido por el arrendador en concepto de penalización por rescisión es reconocida como un gasto en el periodo en el cual la terminación del contrato ocurre.

ii. Cuando la Financiera es el arrendador

Los ingresos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento. La amortización o depreciación financiera de los activos arrendados se efectúa de forma coherente a las políticas que la Financiera utiliza para activos similares.

(h) Activos eventuales

De acuerdo con la resolución No.180/06-02-2012, de la Comisión, los bienes muebles e inmuebles que la Financiera recibe por dación en pago o por adjudicación en remate judicial, se registran en libros al valor menor de los siguientes conceptos: a) al valor acordado con el deudor en la dación en pago, b) al valor del avalúo practicado por un profesional inscrito en el Registro de Evaluadores de la Comisión neto de los descuentos establecidos por el ente regulador, c) al valor consignado en el remate judicial y d) al 60% del saldo de capital del crédito. Al valor obtenido mediante el procedimiento señalado se le podrán agregar los gastos incurridos para asumir la propiedad del bien.

Si durante los dos años subsiguientes a la fecha de adquisición de los activos, estos no son vendidos, deberán ser amortizados en un tercio (1/3) anual de su valor contable.

La utilidad o pérdida en venta de activos eventuales al contado se reconoce en el momento de la venta. Toda utilidad producida por ventas financiadas se difiere (registrando como patrimonio restringido) y el ingreso se reconoce en la medida en que se recupera el préstamo. En caso de que la transacción origine una pérdida, la

misma deberá reconocerse al momento de la venta en el estado de resultados.

(i) Mobiliario y equipo

El mobiliario y equipo se registran al costo histórico. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimientos que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se cargan como gastos a medida que se efectúan.

Las ganancias o pérdidas por desapropiación son determinadas por comparación entre los ingresos generados por la desapropiación y el valor en libros. Éstas son incluidas en el estado de resultado.

(j) Depreciación y amortización

La Financiera utiliza el método de línea recta para registrar la depreciación y amortización, aplicando tasas de acuerdo con la vida útil, permitidas por las autoridades fiscales.

La vida útil de los activos es la siguiente:

	Años
Mobiliario y equipo	3 a 10
Vehículos	5
Bienes mantenidos en arrendamiento	1 a 6

(k) Ingresos y gastos por intereses

Ingresos

Los intereses sobre préstamos, inversiones y arrendamientos financieros se reconocen como ingresos a medida que se devengan. La Financiera tiene como política no registrar ingresos por intereses sobre los préstamos y arrendamientos que tienen una mora de tres meses, de conformidad a la normativa vigente.

Los intereses sobre préstamos y arrendamientos no registrados como ingresos se registran en cuentas de orden y solamente se reconocen como ingresos cuando los intereses son efectivamente cobrados.

Los intereses que pasan a formar parte del activo como consecuencia de otorgar un refinanciamiento se registran como ingresos por intereses capitalizados a préstamos refinanciados y para propósitos de presentación del estado de situación financiera se deducen de préstamos, intereses y comisiones a cobrar.

Los intereses que se derivan de los préstamos refinanciados se reconocen como ingreso cuando los clientes los pagan.

Gasto

El gasto por intereses se registra en el estado de resultado sobre la base de acumulación.

(l) Contratos de arrendamiento financieros

Los contratos de arrendamiento firmados hasta el 31 de diciembre de 2014 (antes de la fecha de transición a NIIF), se registran basándose en los conceptos jurídicos y normas fiscales vigentes en el país, con el valor del bien arrendado como activo el cual es sujeto de depreciación acelerada en el plazo del contrato, según lo establece la autoridad fiscal en resolución DGT-262-C-SG de fecha 15 de marzo de 1985, misma que continúa vigente; el valor del contrato para efecto exclusivo de control se contabiliza en cuentas de orden. De acuerdo con el plan aprobado por el ente regulador el agotamiento natural de estos contratos finaliza en el año 2019, por consiguiente, este registro contable especial se mantendrá hasta la fecha antes indicada. Lo anterior fue autorizado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante Resolución No.463/29-04-2015.

Los contratos de arrendamiento financiero firmados a partir del 2 de enero de 2015 son registrados de acuerdo a los criterios establecidos en la NIC 17 Arrendamientos Financieros y el Marco Contable de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, con el valor del bien arrendado como cuenta por cobrar, la cual disminuye en la medida que se reciben los pagos desde el punto de vista financiero; desde el punto de vista fiscal el valor del bien arrendado es sujeto de depreciación acelerada en el plazo del contrato, de acuerdo a la resolución emitida por la autoridad fiscal mencionada en el párrafo anterior, por lo que la Financiera, realiza conciliación de impuestos entre lo fiscal y financiero, tal como lo establece el Decreto No.189-2004, artículo 9 Ley sobre Normas de Contabilidad y Auditoría.

Ingresos por arrendamiento

Los ingresos provenientes de los contratos de arrendamiento firmados hasta el 31 de diciembre de 2014, se continúan reconociendo en el estado de resultado como rentas, sin existir separación de capital e intereses, tal como se ha venido realizando hasta antes de la aplicación de NIIF y en base a los conceptos jurídicos y fiscales vigentes en el país, la continuación de este registro ha sido autorizado por el ente regulador en Resolución No.463/29-04-2015 y finalizará en el 2019 hasta el agotamiento natural de estos contratos. Las rentas se reconocen como ingresos a medida que se devengan y son gravadas con el 15% de impuesto sobre ventas según lo establece el artículo 15, inciso d) de la Ley de Impuesto sobre Ventas.

Para los contratos firmados hasta el 31 de diciembre de 2014, la Financiera tiene como política que al entrar los mismos en condición de mora, registra los ingresos por rentas hasta 90 días, superior a este período, suspende el registro de las rentas

subsiguientes y las reconoce en el ingreso hasta que se recupera su importe.

Para efectos financieros, los ingresos generados por los contratos de arrendamiento financiero firmados a partir del 2 de enero de 2015 se reconocen en el estado de resultados de acuerdo con los criterios establecidos por la NIC 17 Arrendamientos Financieros, como intereses en base a costo amortizado considerando las comisiones o gastos de cierre al inicio de los mismos y se registran en la medida que se devengan.

Para efectos fiscales los contratos firmados a partir de la fecha mencionada en el párrafo anterior generan rentas que son gravadas con el 15% de impuesto sobre ventas según lo establece el artículo 15, inciso d) de la Ley de Impuesto sobre Ventas, pero a lo interno de su registro y para presentación financiera, la Financiera separa dicha renta en capital e intereses, estos últimos y en base a costo amortizado son los que registra como ingresos según devengo en el estado de resultados.

Para los contratos de arrendamiento financiero, firmados a partir del 2 de enero de 2015, registrados en base a los criterios establecidos en la NIC 17 y en base a la Resolución SB No. 940/16-09-2015 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la Financiera tiene como política la de no reconocer los ingresos financieros de los contratos con mora mayor a 90 días y los ingresos por intereses reconocidos los considera como no recibidos por lo que procede a reservarlos en un 100% o en su defecto la reversa de cuentas de ingresos y los registra en suspenso en cuentas de orden, los cuales son reconocidos hasta que estos son efectivamente cobrados.

(m) Ingresos por comisiones y otros servicios

Los ingresos por comisiones y por otros servicios son reconocidos en el momento de la transacción, es decir cuando los servicios han sido proporcionados.

(n) Comisiones diferidas

La Comisión emitió la Circular-SBO No.14-2016 donde establece el tratamiento contable para el reconocimiento, contabilización y suspensión de las comisiones por desembolso de las operaciones crediticias, por lo tanto cuando una comisión se reciba en efectivo deberá reconocerse al ingreso, sin embargo cuando estas sean deducidas del monto otorgado o capitalizadas al préstamo, éstas comisiones deben reconocerse en el ingreso durante la vigencia del préstamo, al momento en que se efectúe el pago de la cuota correspondiente, esta normativa entró en vigencia a partir del período 2017.

(o) Provisiones

Las provisiones son reconocidas por la Financiera sobre la base de una obligación legal o implícita que surge de un suceso pasado, si es probable que haya un flujo de salida de recursos y el importe puede ser estimado de forma razonable.

(p) Beneficios para empleados

Pasivo laboral

La provisión correspondiente al pasivo laboral de los empleados permanentes de la Financiera es determinada de acuerdo con lo establecido en el Código de Trabajo vigente en el país, y se registra a partir del año 2009, en un monto anual equivalente al 5% del pasivo total hasta completar el reconocimiento total del mismo en el año 2028, de acuerdo con la resolución No.144/19-02-2018 (la cual derogó la resolución No.1378/08-09-2009), emitida por la Comisión.

(q) Impuesto sobre la renta diferido

El impuesto sobre las ganancias o pérdidas de cada periodo comprende el impuesto sobre la renta corriente y el impuesto sobre la renta diferido. Estos impuestos son reconocidos en el resultado integral de cada periodo contable.

• Corriente

El impuesto corriente es el que se espera pagar sobre los ingresos netos del ejercicio, usando la tasa de impuesto vigente a la fecha del estado de situación financiera y cualquier ajuste a impuestos pagados en periodos previos.

• Diferido

El impuesto diferido es determinado usando el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre la base impositiva de activos y pasivos y los montos registrados para efectos financieros. Este impuesto es determinado usando la tasa de impuestos vigentes a la fecha del estado de situación financiera.

(4) Disponibilidades

Las disponibilidades de efectivo se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Depósitos en Banco Central de Honduras	L	172,770,371	203,887,390
Depósitos en bancos nacionales y caja		189,516,131	28,171,181
Otras disponibilidades		6,759,180	2,624,504
		<u>369,045,682</u>	<u>234,683,075</u>
Intereses a cobrar sobre las disponibilidades		-	442,000
	L	<u>369,045,682</u>	<u>235,125,075</u>

El Banco Central de Honduras requiere para encaje legal, un porcentaje de reserva de alta liquidez sobre los depósitos como se muestra a continuación:

	31 de diciembre	
	2020	2019
	Moneda Nacional	Moneda Nacional
Depósitos a la vista, de ahorro, a plazo y otros	12%	17%

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la reserva para encaje (depósitos restringidos) era de L172,770,371 y L203,887,390 en moneda nacional respectivamente, los cuales se mantienen como depósitos en cuentas del Banco Central de Honduras.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, en las disponibilidades se incluyen saldos en dólares de los Estados Unidos de América por L7,057,007 (US\$292,675) y L7,113,353 (US\$288,750), respectivamente.

El encaje requerido correspondiente a la catorcena del 31 de diciembre del 2020 al 13 de enero 2021 estaba colocado en el Banco Central de Honduras.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el encaje por los depósitos y obligaciones asciende a L172,770,371 (L203,887,390 en 2019), representa el 12.21% y 16.90% respectivamente, del total de depósitos y obligaciones sujetas a reserva.

(5) Inversiones financieras

Las inversiones se detallan como sigue:

Las inversiones financieras están integradas de la siguiente forma:

Por su clasificación	31 de diciembre	
	2020	2019
Rendimientos financieros por cobrar sobre inversiones financieras	L 19,796	15,130
Inversiones financieras a costo amortizado	68,585,201	24,924,402
Inversiones en acciones	1,300	1,300
	<u>L 68,606,297</u>	<u>24,940,832</u>

La tasa de rendimiento promedio ponderada para el 2020 es 7.29% en Lempiras (6.65% para 2019).

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, se incluyen en certificados de depósito en Banco Atlántida, S. A. por L 18,585,201 y L14,500,311, respectivamente, que es para cubrir prestaciones sociales (pasivo laboral nota 24)

El movimiento de las inversiones financieras a costo amortizado se resume a continuación:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Al principio del año	L 24,924,402	28,990,112
Más (menos)		
Compra de instrumentos financieros	1,361,597,175	3,331,400,247
Cancelación y/o venta de instrumentos	(1,317,936,376)	(3,335,465,957)
Saldo al final del año	<u>L 68,585,201</u>	<u>24,924,402</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, las inversiones en acciones se detallan como sigue:

	Participación	
Compañía Almacenadora, S. A.	0.01%	L 300
Casa de Bolsa Atlántida, S. A.	0.03%	1,000
		<u>L 1,300</u>

(6) Préstamos e intereses a cobrar

La cartera de créditos de la entidad se integra de la siguiente manera:

Por estatus y tipo de crédito:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Vigentes	L 474,457,153	308,275,367
Comercial	442,267,300	275,746,970
Consumo	30,881,919	31,269,024
Vivienda	1,307,934	1,259,373
Atrasado	1,903,141	1,102,439
Consumo	1,903,141	1,102,439
Vencido	2,000,000	2,050,354
Comercial	-	50,354
Consumo	2,000,000	2,000,000

	31 de diciembre	
	2020	2019
Refinanciado	L 13,370,071	8,217,598
Comercial	6,874,461	6,983,924
Consumo	6,495,610	1,233,674
Total cartera bruta	491,730,365	319,645,758
Intereses a cobrar	3,797,756	1,946,085
Estimación por deterioro	(13,589,831)	(10,989,831)
Intereses incluidos en préstamos	(1,064,705)	(872,597)
Total neto	L 480,873,585	309,729,415

Los préstamos por cobrar por destino se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Industria	L 113,557,476	L 47,900,318
Comercio	32,253,906	4,389,423
Consumo	47,796,997	39,807,851
Servicios	141,999,805	84,561,001
Propiedad raíz construcción	19,218,389	28,894,509
Transporte y comunicaciones	62,271,413	61,912,220
Exploración y explotación de minas y canteras	69,384,974	51,000,728
Ganadería	447,917	1,179,708
Otros	4,799,488	-
	<u>L 491,730,365</u>	<u>L 319,645,758</u>

El movimiento de la estimación de deterioro para préstamos e intereses de dudoso recaudo se detalla como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Al principio del año	L 10,989,831	9,273,623
Provisión del año (nota 17)	2,600,000	1,820,013
Castigos de cartera	-	(103,805)
Al final del año	<u>L 13,589,831</u>	<u>10,989,831</u>

La Ley de Instituciones del Sistema Financiero, emitida por el Congreso Nacional de la República de Honduras, en el artículo No.38 establece que las instituciones del sistema financiero están obligadas a clasificar sus activos de riesgo con base en su grado de recuperabilidad y a crear las reservas de valuación apropiadas de conformidad con los lineamientos y periodicidad que establezca la Comisión, atendiendo la opinión del Banco Central de Honduras.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, en préstamos a cobrar se incluyen saldos con atrasos superiores a 90 días y con intereses en estado de no acumulación, con saldo a esas fechas por L8,464,245 y L4,987,833, respectivamente, sobre los cuales la Financiera ha dejado de registrar ingresos por intereses por L1,021,873 y L407,880 y que la administración de la Financiera reconoce como ingresos por intereses hasta que los cobra.

Los préstamos refinanciados se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Vigentes	L 11,238,111	5,721,811
Atrasados	2,131,960	2,495,787
	<u>13,370,071</u>	<u>8,217,598</u>

Al 31 de diciembre del 2020 y de 2019, la relación de cartera vencida a cartera bruta fue de 1.23% y 1.77%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la cartera crediticia se concentra en un 23.09% y 14.99% respectivamente, en el destino de industria.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la tasa de cobertura de cartera total es de 2.76% y de 3.44% respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la tasa de rendimiento promedio ponderada es de 12.34% y 13.26% respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, en el total de los préstamos se incluyen préstamos a relacionadas por L 1,615,468 y L2,305,483, respectivamente.

Los principales deudores de la Financiera presentan los siguientes montos adeudados, integrado por préstamos (principal):

Número de prestatarios	31 de diciembre de 2020	% s/cartera bruta	31 de diciembre de 2019	% s/cartera bruta
10 mayores clientes	L 235,981,435	47.99%	205,133,087	64.17%
20 mayores clientes	81,984,098	16.67%	70,412,733	22.03%
50 mayores clientes	90,886,414	18.48%	37,594,251	11.76%
Resto de clientes (203)	82,878,418	16.85%	6,505,687	2.04%
Total	L 491,730,365	100%	319,645,758	100%

La Financiera presenta la siguiente estructura por categorías de riesgo:

Categoría de riesgo	31 de diciembre de 2020	%	31 de diciembre de 2019	%
I Créditos Buenos	L 457,545,097	93.05%	303,045,675	94.81%
II Créditos Especialmente Mencionados	19,933,361	4.05%	4,138,075	1.29%
III Créditos Bajo Norma	3,888,295	0.79%	4,566,010	1.43%
IV Créditos de Dudosa Recuperación	3,713,814	0.76%	2,809,808	0.88%
V Créditos de Pérdida	6,649,798	1.35%	5,086,190	1.59%
Total	491,730,365	100%	319,645,758	100%

Provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Financiera mantiene estimaciones por riesgos relacionados con la cartera de préstamos por un total de y L13,589,831 y L10,989,831 respectivamente, cuya integración se presenta a continuación:

Concepto	31 de diciembre	
	2020	2019
I. Por sectores		
a) Comercial	L 5,819,167	5,415,652
b) Consumo	7,770,664	5,574,179
Total	L 13,589,831	10,989,831
II. Por categoría		
Categoría I	L 2,873,673	2,498,402
Categoría II	836,382	198,805
Categoría III	997,899	1,902,662
Categoría IV	2,232,078	1,303,772
Categoría V	6,649,799	5,086,190
Total	L 13,589,831	10,989,831
III. Por tipo de garantía		
Hipotecaria	L -	764,224
Prendaria	265	5,000
Accesorias	624,605	940,516
Fiduciaria	12,964,961	9,280,091
Total	L 13,589,831	10,989,831

(7) Cuentas a cobrar

Las cuentas a cobrar se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Arrendamientos financieros	L 1,427,144,060	1,450,029,242
Cuentas y comisiones a cobrar	39,904,951	38,999,545
Rendimientos financieros de cuentas y comisiones por cobrar	8,814,064	6,820,700
Estimación por deterioro acumulado de cuentas y comisiones por cobrar	(30,010,448)	(5,836,711)
Total	L 1,445,852,627	1,490,012,776

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, en arrendamientos financieros se incluyen L7,982,459 y L9,675,605, respectivamente a cargo de compañías relacionadas (nota 23).

A continuación se presenta la cartera de arrendamientos financieros, por plazos y actividad económica

	31 de diciembre	
	2020	2019
Hasta 1 año	L 118,111,667	84,460,853
Entre 1 y cinco años	1,173,617,674	1,161,590,482
Más de 5 años	135,414,719	203,977,907
Total	L 1,427,144,060	1,450,029,242
Ingresos financieros no devengados	L 3,730,200	5,611,112

Los ingresos financieros no devengados se presentan como cuentas a pagar (otros acreedores).

Los arrendamientos financieros por destino se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Industria y exportaciones	L 203,815,673	220,711,735
Comercio y consumo	54,676,743	63,007,669
Servicios	417,222,317	372,090,604
Propiedad raíz	78,120,504	86,522,297
Otros	673,308,823	707,696,937
Total	L 1,427,144,060	1,450,029,242

El movimiento de la estimación por deterioro acumulado de cuentas y comisiones a cobrar se detalla como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Saldo inicial	L 5,836,711	5,426,263
Adiciones del año (nota 17)	15,600,000	410,448
Castigos del año	8,573,737	-
Saldo al final del año	L 30,010,448	5,836,711

AL 31 de diciembre de 2020 y de 2019, en Arrendamiento Financiero a cobrar se incluyen saldos con atrasos superiores a 90 días y con intereses en estado de no acumulación, con saldo a esas fechas por L23,669,995 y L25,178,847, sobre los cuales la Financiera ha dejado de registrar ingresos por intereses por 3,033,464 y 1,698,010 y que la administración de la Financiera reconoce como ingresos por intereses hasta que los cobra.

(8) Activos mantenidos para la venta

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, la Financiera mantiene saldos por activos mantenidos para la venta por el valor de L43,218,534 y L40,722,951, respectivamente; integrado por las cuentas siguientes:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Bienes recibidos en pago o adjudicados	L 2,869,820	2,869,820
Activos adquiridos para ceder en arrendamiento financiero	48,458,708	44,744,987
Total	51,328,528	47,614,807
Estimación de deterioro acumulado de activos mantenidos para la venta, grupo de activos para su disposición	L (8,109,993)	(6,891,856)
Total	43,218,535	40,722,951

El movimiento de Activos mantenidos para la venta es el siguiente:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Bienes recibidos en pago o adjudicados		
Saldo al principio del año	2,869,820	2,869,820
Saldo al final del año	<u>2,869,820</u>	<u>2,869,820</u>

Activos adquiridos para ceder en arrendamiento financiero

	31 de diciembre	
	2020	2019
Saldo al principio del año	L 44,744,987	27,166,783
Bienes recuperados de arrendamiento financiero	9,858,519	12,753,044
Variación neta en inventario para ser entregado a clientes en arrendamiento financiero	1,373,721	13,409,380
Ventas y retiros	(7,518,519)	(8,584,220)
Saldo al final del año	L <u>48,458,708</u>	<u>44,744,987</u>

El movimiento de la amortización de los activos mantenidos para la venta se detalla como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Saldo al principio del año	L 6,891,856	6,923,262
Gasto del año (Nota 17)	2,077,470	1,188,956
Ventas y retiros	(859,333)	(1,220,362)
Saldo al final del año	L <u>8,109,993</u>	<u>6,891,856</u>

(9) Mobiliario y equipo

El mobiliario y equipo, así como la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2020, se detallan como sigue:

	Mobiliario y equipo	Vehículos	Total
Costo			
Saldo al 1 de enero de 2020	L 11,613,310	10,002,532	21,615,842
Adiciones del período	2,270,878	-	2,270,878
Ventas o retiros del período	(2,102,675)	(608,819)	(2,711,494)
Saldo al 31 de diciembre del 2020	L <u>11,781,513</u>	<u>9,393,713</u>	<u>21,175,226</u>
Depreciación acumulada			
Saldo al 1 de enero de 2020			
Gasto del año	L 7,393,647	8,501,774	15,895,421
Disminución por venta o retiro de activos	1,024,938	647,906	1,672,844
	(2,091,364)	(924,349)	(3,015,713)
Saldo al 31 de diciembre del 2020	L <u>6,327,221</u>	<u>8,225,331</u>	<u>14,552,552</u>
Saldo neto			
Al 31 de diciembre de 2020	L <u>5,454,292</u>	<u>1,168,382</u>	<u>6,622,674</u>
Al 31 de diciembre de 2019	L <u>4,219,663</u>	<u>1,500,758</u>	<u>5,720,421</u>

(10) Otros activos

Los otros activos se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Gastos pagados por adelantado	L 1,319,830	2,225,558
Activos intangibles, netos	1,077,371	149,036
Construcciones en usufructo, neto	4,473,067	6,625,780
Otros activos	111,387	96,301
	L <u>6,981,655</u>	<u>9,096,675</u>

(11) Depósitos de clientes

Los depósitos de clientes se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Por su contraparte:		
Del público	L <u>1,822,568,921</u>	<u>1,514,135,060</u>
	L <u>1,822,568,921</u>	<u>1,514,135,060</u>
Por su clasificación:		
Certificados a plazo	L 1,818,148,569	1,509,806,661
Intereses a pagar sobre certificados de depósito	4,420,352	4,328,399
	L <u>1,822,568,921</u>	<u>1,514,135,060</u>

Los principales depositantes de la Financiera presentan los siguientes montos depositados:

Número de depositantes	31 de diciembre de 2020	% s/depositos brutos	31 de diciembre de 2019	% s/depositos brutos
10 mayores depositantes	L 1,149,385,111	63.22%	978,118,007	64.78%
20 mayores depositantes	288,865,730	15.89%	364,885,067	24.17%
50 mayores depositantes	276,558,346	15.21%	125,762,923	8.33%
Resto de depositantes	103,339,382	5.68%	41,040,664	2.72%
Total	<u>1,818,148,569</u>	<u>100.00%</u>	<u>1,509,806,661</u>	<u>100.00%</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, en los depósitos se incluyen saldos por L813,799,577 y L707,005,980 respectivamente, que corresponden a partes relacionadas (nota 23).

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los depósitos devengan tasas de interés anual promedio entre 8.80% y 4.50% y entre 9.00% y 4.00%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los depósitos de clientes generaron gastos por intereses de L141,233,242 y L103,437,497, respectivamente.

(12) Obligaciones financieras

Al 31 de diciembre de 2019, la Financiera obtuvo líneas de créditos de Banco de América Central Honduras, S.A. y Banco Financiera Centroamericana, S.A., y las obligaciones financieras resultantes de estos se detalla como sigue:

Créditos y obligaciones bancarias	38,856,913
Intereses a pagar sobre obligaciones financieras	92,708
	<u>38,949,621</u>

En el 2019 los créditos y obligaciones bancarias devengan tasas entre el 11% y vencen en el año 2020.

Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 los créditos y obligaciones bancarias generaron gastos por intereses de L604,864 y L6,608,820, respectivamente.

(13) Cuentas a pagar

Las cuentas a pagar se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Obligaciones por administración	L 6,738	47,160
Retenciones y contribuciones por pagar	836,668	614,138
Otros acreedores	5,999,881	7,483,986
Obligaciones laborales por pagar	1,557,488	1,427,395
	<u>8,400,775</u>	<u>9,572,679</u>

(14) Acreedores varios

El rubro de acreedores varios presenta los siguientes saldos:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Proveedores	L 39,344,173	31,419,718
Otros	3,261,934	3,401,834
Provisiones	-	8,573,737
Impuesto sobre ventas	8,437,120	9,063,981
	<u>51,043,227</u>	<u>52,459,270</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, en cuentas a pagar se incluyen L2,501,454 y L860,462, respectivamente que corresponden a partes relacionadas (nota 23).

(15) Ingresos financieros

Los ingresos financieros se detallan como sigue:

Ingresos por intereses:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Disponibilidades	L 4,136,981	1,839,514
Préstamos, descuentos y negociaciones	49,428,095	38,511,563
Inversiones financieras	3,253,715	1,867,971
Arrendamientos financieros	219,452,899	195,276,847
	<u>L 276,271,690</u>	<u>237,495,895</u>

Otros ingresos financieros:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Ganancias por fluctuación en tipo de cambio	L 58,167	54,807
Otros ingresos financieros	10,613,773	11,007,470
	<u>L 10,671,940</u>	<u>11,062,277</u>

(16) Gastos de administración

Los gastos en personal se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Remuneraciones del personal	L 29,626,850	27,237,502
Bonos y gratificaciones	5,462,377	4,308,240
Gastos de capacitación	197,835	313,059
Gastos de viaje	110,191	849,931
Otros gastos de personal	4,466,171	4,341,014
Consejeros y directores	3,336,667	3,322,500
Impuestos y contribuciones	2,319,280	1,768,032
Honorarios profesionales	4,591,818	5,602,081
Gastos por servicios de terceros	9,897,504	11,502,637
Aportaciones	4,533,030	3,391,583
	<u>64,541,723</u>	<u>62,636,579</u>

(17) Deterioro de activos

El gasto por deterioro de activos se detalla como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo (nota 6)	L 2,600,000	1,820,013
Provisión para cuentas a cobrar (nota 7)	15,600,000	410,448
Pérdida por deterioro del valor de los activos mantenidos para la venta (nota 8)	2,077,470	1,188,956
	<u>L 20,277,470</u>	<u>3,419,417</u>

(18) Depreciaciones y amortizaciones

Las depreciaciones y amortizaciones se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Depreciación de mobiliario y equipo	L 1,672,844	5,623,655
Amortizaciones de intangibles y bienes en usufructo	3,175,080	2,325,528
	<u>4,847,924</u>	<u>7,949,183</u>

(19) Indicadores relativos a la carga de recursos humanos

Durante el período reportado la Financiera ha mantenido un promedio de 75 empleados. De ese número el 35% se dedican a los negocios de la Financiera y el 65% es personal de apoyo.

(20) Impuesto sobre la renta y aportación solidaria

Las sociedades constituidas en Honduras pagan impuesto sobre la renta aplicando una tasa a la utilidad imponible obtenida en el país, de conformidad a la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, por lo que la Financiera ha hecho cálculos necesarios para determinar el pago correspondiente a los impuestos.

El gasto del impuesto sobre la renta y aportación solidaria se detalla como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Corriente (a)	L 16,185,425	12,342,519
Impuesto diferido (c)	221,960	(672,024)
Impuesto del año	<u>16,407,385</u>	<u>11,670,495</u>

El impuesto sobre la renta y la aportación solidaria, corriente, fueron calculados en la forma siguiente:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	L 72,649,102	72,061,698
Menos ingresos no gravables	(816,752,252)	(675,364,908)
Más gastos no deducibles	798,221,233	644,611,609
Utilidad sujeta a impuesto	<u>L 54,118,083</u>	<u>41,308,399</u>
Impuesto sobre la renta (25%)	L 13,529,521	10,327,099
Aportación solidaria (b)	2,655,904	2,015,420
Total impuesto sobre la renta y aportación solidaria	16,185,425	12,342,519
Menos pagos a cuenta	(4,628,445)	(10,368,887)
Impuesto sobre la renta y aportación solidaria a pagar	<u>L 11,556,980</u>	<u>1,973,632</u>
b) Aportación solidaria		
Utilidad sujeta a impuesto	L 54,118,083	41,308,399
Menos utilidad exenta	1,000,000	1,000,000
Renta sujeta a impuesto	<u>L 53,118,083</u>	<u>40,308,399</u>
Aportación solidaria (5%)	L 2,655,904	2,015,420

c) Impuesto sobre la renta diferido

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, las diferencias temporales existentes entre la base fiscal de activos y pasivos y los montos presentados en los estados financieros, los cuales originan partidas de impuesto sobre la renta diferido de activo y de pasivo, se clasifican como sigue:

	31 de diciembre			
	2020		2019	
	Diferencia	Impuesto diferido	Diferencia	Impuesto diferido
Impuesto diferido activo				
Mobiliario y equipo	L 774,572	232,371	588,848	176,654
Gastos varios	4,981,222	1,494,367	6,045,159	1,813,548
	<u>L 5,755,794</u>	<u>1,726,738</u>	<u>6,634,007</u>	<u>1,990,202</u>
Impuesto diferido pasivo				
Mobiliario y equipo	L 182,123	54,637	154,843	46,453
Bienes recuperados	690,979	207,294	856,607	256,982
	<u>L 873,102</u>	<u>261,931</u>	<u>1,011,450</u>	<u>303,435</u>
	31 de diciembre de 2019	Reconocimiento en resultados	31 de diciembre de 2020	
Activo				
Mobiliario y equipo	L 176,654	55,717	232,371	
Gastos varios	1,813,548	(319,181)	1,494,367	
	<u>L 1,990,202</u>	<u>(263,464)</u>	<u>1,726,738</u>	
Pasivo				
Mobiliario y equipo	L 46,453	8,184	54,637	
Bienes recuperados	256,982	(49,688)	207,294	
	<u>L 303,435</u>	<u>(41,504)</u>	<u>261,931</u>	

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, la Financiera incurre en el impuesto al activo neto, únicamente cuando el impuesto sobre la renta y la aportación solidaria generada son inferiores al impuesto al activo neto correspondiente. Asimismo, a partir del periodo fiscal 2014, las personas naturales y jurídicas pagarán el 1.5% sobre ingresos brutos iguales o superiores a L10,000,000 cuando el impuesto sobre la renta según tarifa del artículo No.22, resulte menor a dicho cálculo. Para los ejercicios fiscales 2020 y 2019, la Financiera deberá pagar el impuesto sobre la renta y aportación solidaria.

A partir del periodo fiscal 2019, con la vigencia del decreto No.31-2018, las personas naturales y jurídicas con ingresos brutos en el rango de 300,000,000 y L600,000,000 estarán sujetas a pagar el 0.75% de dichos ingresos cuando el impuesto sobre la renta según tarifa del artículo No.22, resulte menor a dicho cálculo. Para el periodo fiscal 2020 las personas naturales y jurídicas con ingresos brutos superiores a 1,000,000,000 que es el caso de la financiera, deberán pagar el 1.0% de dichos ingresos brutos cuando el impuesto sobre la renta según tarifa del artículo 22, resulte menor a dicho cálculo. Para los periodos 2020 y 2019 la Financiera deberá pagar el Impuesto Sobre la Renta.

Una aportación Solidaria Temporal fue establecida en la Ley de Equidad Tributaria emitida el 8 de abril de 2003, como una obligación para las personas jurídicas que tienen una renta neta gravable en exceso de L 1,000,000. Hasta el año 2009 se determinaba con una tasa del 5% sobre la renta neta gravable en exceso de L 1,000,000, y su vigencia ha sido prorrogada en varias oportunidades. La modificación efectuada mediante Decreto Ley No. 17-2010, incrementó la tasa al diez por ciento (10%), amplía la vigencia hasta el año 2015 y establece la desgravación progresiva de la misma a partir del año 2012. En la última modificación efectuada mediante decreto No.278-2013 del 30 de diciembre de 2013, se estableció que su importe se determina con una tasa de aportación solidaria del 5% a partir del periodo fiscal 2014 en adelante.

(21) Flujos de caja de las actividades de operación

Los flujos de caja provenientes de las actividades de operación son reconciliados con la utilidad neta de los años como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Utilidad Neta	L 56,241,717	60,391,203
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo provisto por (usado en) las actividades de operación		
Depreciaciones y amortizaciones	4,847,924	7,949,183
Estimación de deterioro para préstamos e intereses dudosos y cuentas por cobrar	18,200,000	2,230,461
Otras provisiones	-	2,000,000
Pérdida en baja de bienes y otros activos	28,364	382,881
Provisión para prestaciones sociales y otras provisiones	3,188,955	4,235,958
Impuesto diferido	221,960	(672,024)
Pérdida neta por deterioro de activos mantenidos para la venta	2,077,470	1,188,956
Amortización de gastos de cierre y utilidades diferidas	4,585,353	(3,689,302)
Cambios netos en activos y pasivos de operación:		
Aumento en otros activos	(1,060,060)	(2,950,556)
Disminución (aumento) en cuentas por cobrar	987,148,794	(406,907,165)
Disminución (aumento) en activos mantenidos para la venta	6,310,000	(17,578,205)
(Disminución) aumento en intereses a pagar	(755)	2,142,112
(Disminución) en cuentas a pagar y acreedores varios	(793,172,941)	16,654,265
Aumento (disminución) en impuesto sobre la renta y aportación solidaria	9,583,349	(1,728,095)
Aumento en préstamos e intereses a cobrar	(357,844,778)	(55,519,052)
Aumento en depósitos de clientes	308,341,908	478,755,787
	<u>192,455,543</u>	<u>26,495,204</u>
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación	L <u>248,697,260</u>	<u>86,886,407</u>

(22) Principales riesgos

Esta sección provee detalles de la exposición de riesgos y describe los métodos usados por la Administración de la Financiera para controlar dichos riesgos. Los más importantes tipos de riesgos financieros a los que la Financiera está expuesta, son el riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo cambiario y el riesgo de tasa de interés

Otros riesgos de negocio importantes son los que se refieren a la prevención de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, el riesgo operativo, el riesgo legal, riesgo reputacional y riesgo estratégico.

La Financiera, ha promovido la gestión y administración integral de riesgos aprobada por el Consejo de Administración y a través del Comité de Riesgos y Unidad de Riesgos.

La Gestión Integral de Riesgos es el proceso por medio del cual La Financiera identifica, mide, monitorea, controla, mitiga e informa a las áreas, los distintos riesgos a los que se encuentra expuesta la Institución y que afectan el alcance de los objetivos Institucionales, para lo cual se han diseñado metodologías y herramientas de acuerdo al tamaño y complejidad de sus operaciones, productos y servicios, mercados que atiende, apetito de riesgos y marco normativo aplicable y segmentos de mercado resilientes.

El marco regulatorio en materia de gestión de riesgos ha mostrado un crecimiento en los últimos años, lo cual ha fomentado una cultura de riesgos en la Institución con un enfoque preventivo en el desarrollo de los procesos de cada una de las áreas tanto de negocios como operativas y administrativas, estableciendo lineamientos y controles con el objetivo de prever y/o mitigar cualquier pérdida a causa de la materialización de los riesgos a los cuales está expuesta la entidad.

Estrategia en el uso de instrumentos financieros

Por su naturaleza, las actividades de la Financiera están relacionadas al uso de instrumentos financieros que no incluyen derivados.

Todos los documentos que formalizan las operaciones activas y pasivas, cuentan con cláusulas flotantes de interés de tal manera que permiten ajustes a las mismas.

Las operaciones pasivas, obedecen primordialmente a depósitos provenientes del público, no obstante, la financiera, ha optado por hacer uso de líneas de crédito con instituciones del sistema financiero; La Financiera procura incrementar sus beneficios mediante la colocación de estos recursos en operaciones de arrendamiento y préstamo con rendimientos superiores al

costo financiero asociado a las operaciones pasivas, identificando segmento de clientes con un comportamiento crediticio estable.

Riesgo de crédito

El riesgo crediticio, es el riesgo que conlleva que una de las partes de un instrumento financiero incumpla sus obligaciones y ocasione que la otra parte incurra en pérdidas financieras. Los activos que potencialmente exponen a la Financiera a concentraciones de riesgo de crédito, consisten principalmente en los depósitos en bancos nacionales, las inversiones, los arrendamientos financieros a cobrar, los préstamos e intereses a cobrar y cuentas y comisiones a cobrar.

Los depósitos en bancos están colocados en el Banco Central de Honduras y en bancos nacionales.

La Administración establece y vigila el cumplimiento de las políticas de crédito, las cuales incluyen límites orientados a administrar el riesgo de crédito y las estimaciones por deterioro sobre préstamos e intereses a cobrar y arrendamiento financiero son provistas de conformidad con las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

La magnitud y la concentración de la exposición de la Financiera al riesgo crediticio puede ser obtenida del estado de situación financiera, los que describen el tamaño y la composición de los activos financieros por tipo de inversión; la Financiera otorga créditos fiduciarios. Los que en su mayoría obedecen a préstamos puentes que posteriormente se convertirán en operaciones de arrendamiento.

La Financiera estructura el nivel de riesgo de crédito asumido, estableciendo límites en la cantidad de riesgo aceptado respecto a un prestatario, grupos de prestatarios, área geográfica y sectores económicos. Los riesgos son monitoreados en forma rotativa y están sujetos a una evaluación menor o igual a un año. Los límites de concentración son aprobados por la Administración y alineados al plan estratégico y Reglamento para operación de crédito con partes relacionadas y grupos económicos vigentes emitidas por los entes reguladores.

El siguiente detalle muestra el total de los créditos autorizados por la Financiera por tipo de colateral:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Hipotecario y accesorios	L 15,639,220	16,033,261
Prendarios	776,795	947,649
Fiduciarios	475,314,350	302,664,848
	L <u>491,730,365</u>	<u>319,645,758</u>

La Financiera efectuó la clasificación de la cartera de préstamos e intereses a cobrar, como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Buenos	L 460,950,408	304,951,533
Especialmente mencionados	20,238,729	4,146,129
Bajo norma	3,975,371	4,598,183
Dudoso recaudo	3,713,814	2,809,808
Pérdida	6,649,799	5,086,190
	L <u>495,528,121</u>	<u>321,591,843</u>

La Financiera clasificó la cartera de préstamos por saldos vigentes y vencidos, como se muestra a continuación:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Vigentes	L 485,695,264	313,997,177
Atrasados	4,035,101	3,598,226
Vencidos	2,000,000	2,050,355
	L <u>491,730,365</u>	<u>319,645,758</u>

El siguiente detalle muestra el total de las cuentas y comisiones a cobrar y los arrendamientos financieros a cobrar como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Arrendamientos financieros	L 1,427,144,060	1,450,029,242
Cuentas y comisiones a cobrar	39,904,951	38,999,545
	L <u>1,467,049,011</u>	<u>1,489,028,787</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, en arrendamientos a cobrar se incluyen saldos con atrasos superiores a 90 días de L23,669,995 y L25,178,847, respectivamente.

Riesgo de mercado

Es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo, tasas de interés, precio de las acciones, cambios de moneda extranjera, afecten los ingresos o el valor de los instrumentos financieros que mantiene la Financiera. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

La Financiera utiliza metodología de calce de posición en moneda extranjera y las brechas de reprecio a corto y largo plazo, para estimar el riesgo de mercado al que está expuesto. La Administración establece los límites sobre el valor en riesgo que puede ser aceptado, el cual es monitoreado por la unidad de Riesgos.

El riesgo de mercado incluye el análisis de los componentes que se citan a continuación:

a) Riesgo de precio

Se define como el riesgo de pérdida que se origina de cambios adversos en los precios de mercado, incluyendo tasas de interés, precios de acciones; así como los movimientos en los precios de mercado de las inversiones.

b) Riesgo de moneda o de tipo de cambio

Se define como el riesgo al que está expuesta la Financiera, debido a las fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por variaciones en las tasas de cambio. La magnitud del riesgo depende de:

- El desequilibrio entre los activos y pasivos en moneda extranjera de la Financiera; y
- La tasa de cambio del contrato subyacente de las transacciones de moneda extranjera pendiente al cierre.

La Financiera está expuesta a efectos en las tasas de cambio en moneda extranjera sobre su posición y flujos de efectivo. La Administración limita el nivel de exposición manteniendo una posición larga debido a que no posee obligaciones en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el total de activos en moneda extranjera es de L7,057,007 (US\$292,675) y L7,113,353 (US\$ 288,750), respectivamente.

c) Riesgo de tasa de interés

Es el riesgo al que está expuesta la Financiera por fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por cambio en las tasas de interés.

La magnitud del riesgo depende de:

- La tasa de interés subyacente y relevante de los activos y pasivos financieros; y
- La estructura de los vencimientos de la cartera de instrumentos financieros de la Financiera.

Sustancialmente, todos los activos financieros de la Financiera generan intereses. Los pasivos financieros de la Financiera incluyen tanto pasivos que no generan intereses, así como pasivos que generan intereses. Los activos y pasivos de la Financiera que generan intereses están basados en tasas que han sido establecidos de acuerdo con las tasas de mercado.

La Financiera ha establecido la variabilidad de las tasas de interés, en los documentos de depósitos a plazo, arrendamientos y préstamos por cobrar como un mecanismo para administrar este riesgo.

Riesgo de liquidez

Es la probabilidad de no poder hacer frente a las obligaciones de pago ya sea en monto, en plazo o ambos factores, de forma puntual o que para hacerlo se incurra en costos excesivos, por ende, este riesgo existe incluso en condiciones benignas de mercado, ya que existe la probabilidad de que dichas condiciones puedan deteriorarse, tanto a nivel sistémico como específico.

Leasing Atlántida fundamenta la gestión de este riesgo en base a la Norma de Gestión de Riesgo de Liquidez vigente, políticas y procedimientos autorizados por el Consejo de Administración

El ratio de cobertura de liquidez es monitoreado diariamente y las pruebas de estrés de liquidez son llevadas a cabo de forma regular bajo una variedad de escenarios que abarcan tanto condiciones normales de mercado, como también más severas. Todas las políticas y procedimientos de liquidez se encuentran sujetas a la revisión y aprobación del Comité de Activos y Pasivos.

La Financiera depende de los depósitos de clientes como su fuente primaria de fondos, no obstante hace uso de líneas de crédito con Instituciones del sistema financiero, con los cuales financia la cartera de préstamos a cobrar y Arrendamientos Financieros.

Al 31 de diciembre de 2019 la norma vigente era la resolución GES No. 252/25-02-2015 y de manera complementaria la Resolución GES No.804/13-10-2016, la cual establece que la institución debe mantener las posiciones siguientes:

Primera Banda (30 días)	Segunda Banda (90 días)
≤ 1 vez activos líquidos	≤ 1.5 veces activos líquidos

Al cierre del ejercicio de 2019 la Financiera ha dado cumplimiento a estas disposiciones al presentar las relaciones siguientes:

Posición para 30 días: 0.29 veces activos líquidos
Posición para 90 días: 0.44 veces activos líquidos

Mediante la resolución GES No. 593/06-07-2018, reformada a su vez por resolución GES No. 540/24-06-2019, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros aprobó la nueva Norma para la Gestión de Riesgo de Liquidez, estableciendo como límite de Ratio de Cobertura de liquidez el 100% para diciembre de 2020.

La Financiera al 31 de diciembre de 2020, reflejó un Ratio de Cobertura de liquidez consolidado de 210%.

La siguiente tabla muestra los activos y pasivos de la Financiera agrupados en vencimientos relevantes basados en el período remanente a la fecha de vencimiento contractual, a la fecha del estado de situación financiera.

La siguiente tabla provee un análisis de los activos y pasivos financieros de acuerdo con los vencimientos, basados en los períodos remanentes de pago.

Al 31 de diciembre de 2020

	Menos de un mes	Entre uno y tres meses	Entre tres meses y un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años
Activos financieros:					
Disponibilidades	L 369,045,682	-	-	-	-
Inversiones	55,484,890	-	13,100,311	-	-
Préstamos a cobrar	25,672,943	60,124,460	194,152,047	153,116,429	57,599,781
Intereses a cobrar sobre préstamos	3,797,756	-	-	-	-
Intereses a cobrar sobre inversiones financieras	19,796	-	-	-	-
Cuentas a cobrar en arrendamientos financieros	4,308,388	4,993,680	108,113,387	1,146,355,984	163,372,621
	<u>L 458,329,455</u>	<u>65,118,140</u>	<u>315,365,745</u>	<u>1,299,472,413</u>	<u>220,972,402</u>
Pasivos financieros:					
Depósitos	L 115,062,685	304,844,829	1,205,837,300	192,403,755	-
Intereses a pagar	4,420,352	-	-	-	-
Cuentas a pagar	8,400,775	-	-	-	-
Acreedores varios	51,043,227	-	-	-	-
Impuesto sobre la renta, aportación solidaria	-	-	2,314,222	9,242,758	-
	<u>L 178,927,039</u>	<u>304,844,829</u>	<u>1,208,151,522</u>	<u>201,646,513</u>	<u>-</u>

Al 31 de diciembre de 2019

	Menos de un mes	Entre uno y tres meses	Entre tres meses y un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años
Activos financieros:					
Disponibilidades	L 235,125,075	-	-	-	-
Inversiones	10,424,091	-	14,500,311	-	-
Préstamos a cobrar	13,250,980	55,982,194	170,317,605	73,135,650	6,959,329
Intereses a cobrar sobre préstamos	1,946,085	-	-	-	-
Intereses a cobrar sobre inversiones financieras	15,130	-	-	-	-
Cuentas a cobrar en arrendamientos financieros	1,213,132	2,137,359	106,080,823	1,145,464,996	195,132,932
	<u>L 261,974,493</u>	<u>58,119,553</u>	<u>290,898,739</u>	<u>1,218,600,646</u>	<u>202,092,261</u>
Pasivos financieros:					
Depósitos	L 103,094,455	217,513,053	1,049,932,431	139,266,722	-
Intereses a pagar	4,421,107	-	-	-	-
Créditos y obligaciones bancarias	5,833,333	11,666,666	21,356,914	-	-
Cuentas a pagar	9,572,679	-	-	-	-
Acreedores varios	52,459,270	-	-	-	-
Impuesto sobre la renta, aportación solidaria	-	-	1,973,632	-	-
	<u>L 175,380,844</u>	<u>229,179,719</u>	<u>1,073,262,977</u>	<u>139,266,722</u>	<u>-</u>

Riesgo de lavado de activos

Consiste en el riesgo de que los servicios y productos de la Financiera puedan ser utilizados para la legitimación de activos financieros, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que los produce. Esto podría tener implicaciones legales o sanciones por incumplimiento del reglamento vigente para la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos, además del deterioro que podría ocasionar a la imagen de la Financiera.

La Financiera minimiza este riesgo con la aplicación del reglamento del régimen de obligaciones, medidas de control y deberes de las instituciones supervisadas en relación con la ley especial contra el lavado de activos emitido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, el cual requiere de la aplicación de procedimientos relativos al conocimiento del cliente, entrenamiento del personal, reporte de transacciones, el nombramiento de un gerente de cumplimiento, entre otros.

Riesgo de valoración (o de modelación)

Es el riesgo asociado con las imperfecciones y subjetividad de los modelos de valuación utilizados para determinar los valores de los activos o pasivos.

La Financiera utiliza los modelos de valuación para la cartera de créditos de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; en cuanto a la cartera de arrendamientos el modelo de valuación es el Costo amortizado, el cual fue revisado por el ente regulador y la depreciación del mobiliario y equipo se realiza de acuerdo a política establecida por la Administración de la Financiera.

Riesgo país

La Financiera monitorea y da seguimiento a las calificaciones de riesgo país que proporciona anualmente Standard & Poors.

Riesgo operacional y controles internos

El Riesgo Operacional es inherente a todos los productos, actividades, procesos y sistemas, y se genera en todas las áreas de negocio y de soporte, siendo por esta razón responsabilidad de todos los colaboradores la gestión y control de los riesgos generados en su ámbito de actuación.

La Financiera ha adoptado un proceso de autoevaluación y una clasificación para la identificación del riesgo operativo el cual consistente en que los riesgos de cada proceso sean identificados y valorados en base a la probabilidad de ocurrencia y el impacto que pudieran generar a la institución. Asimismo, se identifican los mitigantes que son los controles que la Administración ha diseñado e implementado para cada proceso, los cuales tienen que estar operando de manera efectiva para prevenir, detectar o corregir errores o irregularidades, se mide la eficacia de estos controles y se obtiene un riesgo residual, que de acuerdo con la valoración y apetito al riesgo se establecen planes de acción para reducir, traspasar o asumir el riesgo residual.

La estructura de Administración del riesgo operacional ha sido elaborada para proporcionar una segregación de responsabilidades entre los dueños y los ejecutores de los procesos, las áreas de control y las áreas que se encargan de asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos.

La estrategia de Gestión del Riesgo Operativo se basa en que desde una perspectiva proactiva y de prevención, todas las áreas contribuyan a generar soluciones frente a los distintos riesgos que se le presenten en la operativa diaria; para ello, se han nombrado a los Gerentes de área como Gestores de Riesgo Operativo, quienes se encargan de conducir las actividades de identificación y reporte a la Unidad de Riesgos de todos los eventos de pérdida así como de incidentes.

La Financiera cuenta con una base de datos de eventos que han generado pérdidas, los cuales se informan anualmente a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a efecto de contar en un futuro con una estadística que pueda perfeccionar el modelo de gestión.

Riesgo regulatorio

Es el riesgo de pérdida que se origina de incumplimientos a los requerimientos regulatorios o legales en la jurisdicción en la cual la Financiera opera. También, incluye cualquier pérdida que podría originarse de cambios en los requerimientos regulatorios.

La Financiera vigila estrictamente el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas que regulan la operatividad de la Entidad, asimismo la firma de auditoría externa y la auditoría interna revisan e informa el cumplimiento de la entidad respecto al marco legal y normativo aplicable. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, y las autoridades fiscales del país realizan visitas in situ para verificar el cumplimiento de la Financiera.

Riesgo reputacional y sustentable

Es la posibilidad de que se produzca una pérdida debido a la formación de una opinión pública negativa sobre los servicios prestados por la Financiera (fundada o infundada), que fomente la creación de mala imagen o posicionamiento negativo ante los clientes, que conlleve a una disminución del volumen de

clientes, a la caída de ingresos y depósitos. Una mala gestión de los demás riesgos inherentes a la institución incide en el riesgo reputacional.

Todos los colaboradores deben salvaguardar la reputación de la Financiera manteniendo los niveles más altos de conducta en todo momento, estando al tanto de los temas, actividades y asociaciones que pudieran implicar un riesgo para el buen nombre de la Financiera a nivel local, regional e internacional, colaborar en el cumplimiento de las normativas aplicables y por ende proteger la buena reputación de la Financiera, evitar acciones disciplinarias por parte de los reguladores y demandas por parte de los clientes.

Coordinar, supervisar la implementación de políticas, normas, procedimientos y controles orientados a la prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, son acciones realizadas con el objetivo de asegurar que la Financiera dé cumplimiento a las disposiciones legales y proteger la imagen de la Financiera.

Riesgo tecnológico

Es la posibilidad de que existan inconvenientes relacionados con el acceso o uso de la tecnología y cuya aparición no se puede determinar con anterioridad.

Como parte de los riesgos inherentes al Riesgo Tecnológico, se encuentra el Riesgo de la Información. El Riesgo de Información (IR) es el que ocurre si la información confidencial de la Financiera, donde quiera que se encuentre y en cualquier formato en que se guarde, es robada o manipulada sin autorización. La Información en cualquier medio, está sujeta a una obligación estatutaria, ley común, contractual o a cualquier nivel de secretividad, incluyendo las Normas de la Financiera. Debido a que este riesgo también impacta en el riesgo reputacional, en esa sección se proporcionan más detalles sobre la forma de gestionarlo.

Adecuación de capital

Para calcular la adecuación del capital, la Financiera utilizaba un índice establecido por la Comisión. Este índice mide la adecuación de capital comparando el volumen de los recursos propios de la Financiera con los activos ponderados conforme a su riesgo relativo. Para efectos de la adecuación de capital, los recursos propios se clasifican, en función de su permanencia en el negocio, como capital primario y capital complementario. Los activos se ponderan, según su grado de riesgo, con una escala porcentual del 0%, 10%, 20%, 50%, 100%, 120%, 150% y 175%, aplicables a los saldos acumulados netos de depreciaciones y amortizaciones que presenten al final de cada mes las distintas partidas o rubros del balance.

El índice mínimo de adecuación de capital establecido por la Comisión es del 10%, adicionalmente la Financiera debe cumplir al 31 de diciembre de 2020 y 2019 un 1% en ambos años de porcentaje de cobertura de conservación de capital. la Financiera muestra un índice de adecuación de capital de 23.91% (25.05% al cierre de 2019).

Para el año 2020, mediante resolución GES No. 279/25-06-2020 se reforma sustancialmente la Resolución GES 920/19-10-2018 y se derogan ambas con la resolución GES No. 655/22-12-2020, la cual incluye consideraciones por impactos ante COVID-19 y fenómenos naturales ETA e IOTA; Al 31 de diciembre de 2020 la Financiera debe presentar un índice de adecuación de capital del 10% y un porcentaje de cobertura de conservación de capital de 1%.

El índice de adecuación de capital de la Financiera es el siguiente:

	31 de diciembre	
	2020	2019
A. Recursos de capital		
A.I Subtotal capital primario	L 374,998,700	374,998,700
A.II Subtotal capital complementario	133,950,953	107,709,236
Total recursos de capital	L <u>508,949,653</u>	<u>482,707,936</u>
Activos ponderados		
B.II Subtotal activos ponderados con 10% de riesgo	L 19,519,113	2,983,238
B.V Subtotal Activos Ponderados con 100% de Riesgo	2,108,777,623	1,923,739,163
Total activos ponderados por riesgo	L <u>2,128,296,736</u>	<u>1,926,722,401</u>
Relación (recursos de capital/activos ponderados) %	23.91%	25.05%
Suficiencia (insuficiencia) de capital	L <u>296,119,979</u>	<u>290,035,695</u>

Riesgo legal

Es el riesgo que los contratos estén documentados incorrectamente o no sean exigibles legalmente en la jurisdicción en la cual los contratos han de ser exigidos o donde las contrapartes operan. Esto puede incluir el riesgo que los activos pierdan valor o que los pasivos se incrementen debido a asesoría legal o documentación inadecuada o incorrecta. Adicionalmente, las leyes existentes, pueden fallar al resolver asuntos legales que involucran a la Financiera; una demanda que involucra a la Financiera puede tener implicaciones mayores para el negocio financiero e implicarle costos a la Financiera y al resto del sistema financiero; y las leyes que afectan a las Instituciones Financieras u otras entidades comerciales pueden cambiar. Las Instituciones Financieras son susceptibles, particularmente a los riesgos

legales cuando formalizan nuevas clases de transacciones y cuando el derecho legal de una contraparte para formalizar una transacción no está establecido.

Todas las operaciones están amparadas en procedimientos y documentos según ley y se cumplen los procedimientos de control interno definido en circulares, reglamentos y manuales establecidos por la Administración.

(23) Transacciones importantes con compañías y otras relacionadas

Los estados de situación financiera y los estados de resultado integral incluyen saldos y transacciones con partes relacionadas y que se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Activos:		
Inversiones en acciones (nota 5)	L 1,300	1,300
Cuentas a cobrar	2,601,002	907,620
Cuentas a cobrar arrendamientos financieros (nota 7)	7,971,015	9,675,605
Cuentas a cobrar por préstamos (nota 6)	1,615,469	2,305,483
Pasivos:		
Depósito de clientes (nota 11)	L 813,799,577	707,005,980
Cuentas a pagar (nota 14)	2,501,454	860,462
Ingresos y Gastos:		
Arrendamientos recibidos	L 2,212,902	2,399,038
Intereses recibidos	4,516,119	1,872,243
Venta de bienes	378,181	672,565
Comisiones recibidas	2,268,989	1,986,258
Otros ingresos	18,822	84,156
Seguros pagados	2,269,144	2,049,516
Intereses pagados	64,785,346	45,048,560
Otros gastos	8,084,040	7,756,400

(24) Compromisos y contingencias

De acuerdo con el Decreto No.150-2008 del 5 de noviembre de 2008, los empleados despedidos sin justa causa deben recibir el pago de cesantía equivalente a un mes de sueldo por cada año de trabajo, con un máximo de veinticinco meses. La Financiera está obligado a pagar por ese mismo concepto, el 35% del importe correspondiente por los años de servicio, a aquellos empleados con más de quince años de laborar para el mismo, si éstos deciden voluntariamente dar por terminada la relación laboral. Un 75% del importe de la cesantía correspondiente a los beneficiarios de empleados fallecidos, que tengan seis (6) meses o más de laborar para la Financiera. Aunque la Financiera es responsable por ese pasivo contingente, bajo condiciones normales la cantidad a pagar durante cualquier año no será de consideración y la Financiera carga a gastos los desembolsos cuando suceden.

Pasivo laboral total

A partir del mes de octubre del año 2009, la Financiera reconoce la provisión del pasivo laboral total de acuerdo con los requerimientos del ente regulador, establecidos en la resolución GES No.144/19-02-2018, emitida por la Comisión, la cual requiere que la Financiera registre a partir del año 2009 un 5% anual del pasivo laboral total (PLT), hasta completar el 100% en el año 2028. Esta provisión únicamente será afectada con los ajustes derivados de las actualizaciones de los cálculos, los cuales a su vez se verán afectados por los cambios en el personal, como ser nuevas contrataciones, salidas o promociones.

Los movimientos de la provisión para prestaciones sociales son como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Saldo al principio del año	L 16,899,497	12,964,015
Gasto (provisión) del año	2,764,884	3,935,482
Saldo al final del año (nota 5)	L <u>19,664,381</u>	<u>16,899,497</u>

Fiscal

La Financiera en el mes de julio de 2017, se acogió al beneficio de amnistía tributaria consistente en la Regularización Tributaria decretada por el Congreso Nacional de la República, mediante el pago de L5,818,100 y que comprenden los periodos fiscales 2012 al 2016, recibiendo por parte del Servicio de Administración de Rentas el finiquito correspondiente con fecha 11 de agosto de 2017.

La Financiera el 17 de mayo de 2018, también se acogió a la amnistía para el período fiscal que corresponde al 2017, mediante el pago de L1,431,326, recibiendo finiquito el 17 de julio del 2018.

De esta manera, las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años terminados al 31 de diciembre de 2020, 2019 y 2018 están pendientes de revisión por las autoridades fiscales.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las declaraciones del impuesto sobre la renta están sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales hasta por los cinco (5) últimos años.

(25) Precios de transferencia

El Decreto No. 232-2011 de fecha 8 de diciembre de 2011, contiene la Ley de Regulación de Precios de Transferencia, que entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2015, cuyo objetivo es regular las operaciones comerciales y financieras que se realizan entre partes relacionadas o vinculadas, valoradas de acuerdo con principio de libre o plena competencia. En dicha ley se establece que los contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta que sean partes relacionadas y que realicen operaciones comerciales y financieras entre sí, están en la obligación de determinar para efectos fiscales, sus ingresos, costos y deducciones, aplicando para dichas operaciones y resultados operativos, los precios y márgenes de utilidad que se hubieren utilizado en operaciones comerciales y financieras comparables entre partes independientes. El 18 de septiembre de 2016, se publicó el Acuerdo No.027-2016, correspondiente al Reglamento de esta Ley, y el 18 de diciembre de 2016 venció el plazo para la presentación de la declaración jurada informativa anual de precios de transferencia del periodo fiscal 2015. Mediante decreto 168-2016 publicado en el diario oficial "La Gaceta" el 18 de diciembre de 2016, es ampliado el plazo de vigencia para la presentación de la declaración en mención, hasta el 31 de marzo de 2016, exentos de multas, intereses y recargos.

La Financiera presentó la declaración para el periodo fiscal 2019, el 28 de abril de 2020.

(26) Diferencias con Normas Internacionales de Información Financiera

Las principales diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad utilizadas por la Financiera (nota 2) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se detallan como sigue:

Instrumentos financieros NIIF 9

A partir del 1 de enero de 2018 entró en vigencia la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", la cual introduce varios cambios, siendo uno de los más destacables la forma en que hasta ahora se ha valuado y registrado el deterioro sobre los préstamos y cuentas por cobrar de las sociedades financieras.

Con la implementación de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", se introduciría un modelo de deterioro basado en las pérdidas crediticias esperadas, a diferencia del modelo actual que se basa en las pérdidas crediticias incurridas. Este nuevo modelo de pérdidas crediticias esperadas se fundamenta en lo que se espera suceda en el futuro, mientras que el modelo actual que utiliza el sistema financiero de Honduras está basado en normativas implementadas por la Comisión, haciendo algunas consideraciones de: capacidad de pago del deudor, comportamiento de pago del deudor, disponibilidad de garantías y entorno económico. Implementando la NIIF9 no será necesario que se haya producido lo que actualmente conocemos como un evento de deterioro y conceptualmente, todos los activos financieros tendrán una pérdida por deterioro desde el "día 1", posterior a su reconocimiento inicial.

Este nuevo enfoque se estructura a través de tres fases en las que puede encontrarse el activo financiero desde su reconocimiento inicial, basándose en el grado de riesgo de crédito, circunstancias en las que se produzca un incremento significativo en el riesgo de crédito y la identificación de evidencia objetiva del deterioro. La valoración de la pérdida esperada va a requerir realizar estimaciones de pérdidas basadas en información razonable y fundamentada de los hechos pasados, las condiciones presentes y las previsiones razonables y justificables respecto de las condiciones económicas futuras, por lo que el juicio y las estimaciones a realizar serán importantes.

La provisión para préstamos a intereses dudosos deberá actualizarse en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en las pérdidas esperadas, las fases del deterioro del activo también definirán el modo en que se determinarán los ingresos por intereses provenientes de préstamos por cobrar; una vez que dicho activo se encuentre en la fase tres (activos con evidencia de deterioro en la fecha de reporte) en cuyo caso el ingreso por interés se calculará sobre el valor contable del activo neto de la estimación.

Arrendamiento

Las actuales normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión requieren que la financiera como arrendatario, reconozca como gasto los pagos totales realizados bajo arrendamientos operativos. La NIIF 16 Arrendamientos entró en vigencia el 1 de enero de 2019. Esta norma introduce un modelo de arrendamiento contable único para los arrendatarios, y por el cual estos últimos deberán reconocer un activo por derecho de uso que represente su derecho a usar el activo subyacente y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de hacer pagos por arrendamiento, por lo cual, la naturaleza de los gastos relacionados con esos arrendamientos ahora cambia, debido a que NIIF16 requiere que el Banco reconozca un gasto por depreciación por activos por derecho de uso y gasto por interés sobre pasivos en arrendamiento. Existen exenciones de reconocimiento para los arrendamientos de corto plazo y los arrendamientos de partidas de bajo valor. La contabilidad del arrendador permanece similar a

lo requerido en la norma NIC17, es decir, los arrendadores continúan clasificando los arrendamientos como financieros u operativos.

Reconocimiento de ingresos y gastos sobre préstamos

La Financiera reconoce como ingresos las comisiones sobre préstamos y servicios financieros proporcionados a los clientes cuando los cobra. También reconoce como gastos, los costos para el otorgamiento de los préstamos en el momento en que se incurre en ellos, sin embargo, las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que tales ingresos y gastos sean diferidos durante la vigencia del instrumento financiero.

Activos eventuales

La Financiera registra los activos eventuales de acuerdo con los requerimientos del ente regulador, descritos en el inciso h de la nota 3, las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que los mismos sean registrados a su valor recuperable.

A partir de marzo del año 2012, la Comisión normó que la utilidad obtenida en la venta de activos eventuales, cuando la misma se hiciera totalmente al crédito, se tiene que diferir en la medida en que se recupera el préstamo. La utilidad diferida se registra como patrimonio restringido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que el ingreso se reconozca al momento de la venta.

Valor razonable de los instrumentos financieros

De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera se requiere que los activos y pasivos se presenten en los estados financieros a su valor razonable, el cual excepto por las inversiones no es revelado por la Financiera.

Estimación de deterioro para préstamos e intereses de dudoso recaudo

La estimación para préstamos e intereses de dudoso recaudo es determinada de acuerdo a las disposiciones de clasificación de cartera de la Comisión, la que revisa y aprueba periódicamente los criterios utilizados, así como el nivel de reservas requerido (nota 3). Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, las reservas para los activos deteriorados significativos se determinan cuantificando la diferencia entre el saldo en libros de estos activos y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados descontados a la tasa efectiva de interés original de los créditos. En cuanto a los préstamos por montos menores y con características homogéneas, la determinación de la reserva para préstamos dudosos se realiza en base al comportamiento histórico de las pérdidas y del portafolio. Además, los ajustes que resultan de las revisiones de los criterios de clasificación, efectuada por la Comisión, normalmente se registran en el período en que se emiten los informes definitivos de la revisión. De acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera los ajustes deben registrarse en el período a que corresponden la evaluación de deterioro.

Importe depreciable de los activos fijos

La Financiera determina el importe depreciable de sus activos fijos en un 100% del costo, excepto los vehículos para los cuales deduce el 5% de su costo como valor residual de acuerdo con las políticas internas de la Financiera. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que el importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual pero establece que este valor residual es el importe estimado que la Financiera podría obtener actualmente por desapropiarse del activo, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Remuneraciones a la gerencia

La Financiera no divulga el monto de las remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, lo cual es requerido de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad No.24.

Valor razonable de activos y pasivos monetarios

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requieren que se divulgue en los estados financieros el valor razonable de los activos y pasivos monetarios. La Financiera no revela esta información en los estados financieros.

Deterioro de activos

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requieren que la administración de la Financiera determine el valor recuperable de los activos sujetos a deterioro y el efecto sea reconocido en el estado de resultado integral por los gastos originados por ese deterioro.

Revelaciones

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren un mayor nivel de revelación en las notas a los estados financieros, especialmente en lo que corresponde a los estados financieros (e.g. políticas de manejo de riesgo, valor razonable de los instrumentos financieros, exposición a varias modalidades de riesgo, crédito). Las revelaciones insuficientes limitan la capacidad de los inversionistas y otros usuarios de los estados financieros a interpretar de manera razonable los estados financieros y, a tomar decisiones adecuadamente informados.

Cambios en políticas contables y corrección de errores

La Financiera registra como ingresos o como gastos de años anteriores transacciones que corresponden al período anterior, el manual contable para

las instituciones financieras establece una cuenta en la que se contabilizarán ingresos o gastos de años anteriores. Las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan siempre que sea practicable que la Financiera corregirá los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto:

- Re expresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error, o
- Si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información re expresando los saldos iniciales de activos pasivos y patrimonio para dicho período.

Intereses devengados

La Financiera registra los intereses a medida que se devengan, aplicando el método lineal de devengo y el reconocimiento de los mismos es suspendido a los 90 días de no pago. Las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan:

- El criterio de la tasa de interés efectiva requiere que los intereses tanto ganados como pagados, sean reconocidos por el método exponencial del devengado.

Políticas de gestión de riesgos

La Financiera debe de proporcionar información en las notas a los estados financieros sobre la naturaleza y extensión de los riesgos que surgen de sus instrumentos financieros, incluyendo información sobre los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, entre ellos, riesgo de concentración, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Análisis de sensibilidad al riesgo de mercado

La Financiera debe revelar según lo requiere la NIIF 7, un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado a los cuales la Financiera está expuesto a la fecha de los estados financieros, mostrando como la utilidad o pérdida neta del período podría haber sido afectada por cambios en las variables relevantes del riesgo que fueran razonablemente posibles.

Pasivo laboral – beneficios a empleados

La Financiera registra una provisión para el pago de prestaciones laborales por despido, muerte o renuncia voluntaria utilizando los porcentajes establecidos por la CNBS (nota 24, pasivo laboral total). Según circular No.03/2018 que establece el registro de una reserva incremental para cubrir el pasivo laboral. Adicionalmente la Financiera carga a gastos los desembolsos para el pago de prestaciones sociales (nota 24, provisión corriente para prestaciones sociales). Las NIIF indican como contabilizar y medir los planes de beneficios definidos y beneficios por terminación. El cambio más importante se refiere a la contabilización de los cambios en las obligaciones por beneficios definidos y los activos del plan. Las enmiendas requieren el reconocimiento de los cambios en las obligaciones por beneficios definidos y en el valor razonable de los activos del plan cuando se ocurran, y por lo tanto eliminar el “enfoque del corredor” permitido por la versión previa de la NIC 19 y acelerar el reconocimiento de los costos de servicios pasados. Las modificaciones requieren que todas las ganancias y pérdidas actuariales sean reconocidas inmediatamente a través de otro resultado integral para que el activo o pasivo neto reconocido en el estado de posición financiera refleje el valor total del déficit o superávit del plan. Por otra parte, el costo de los intereses y el rendimiento esperado de los activos utilizados en la versión anterior de la NIC 19 se sustituyen con un monto de “intereses netos”, que se calcula aplicando la tasa de descuento a los beneficios definidos pasivos o activos netos. Las modificaciones de la NIC 19 requieren la aplicación retroactiva.

Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría

Con el Decreto No 189-2004 del 16 de febrero de 2005 (reformado mediante decreto No.186-2007) del Congreso Nacional de la República de Honduras, se emitió la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría, la que tiene por objeto establecer el marco regulatorio necesario para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's), La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, es un ente de carácter técnico especializado, creado según decreto No. 189-2004. La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría según resolución No. 001/2010, publicada en el diario oficial La Gaceta No. 32317 del 16 de septiembre de 2010, acordó que las compañías e instituciones de interés público que estén bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) aplicaran las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas), según lo establezca dicho ente regulador. Al respecto, la CNBS emitió la resolución SB No.1404/30-07-2013 y sus reformas mediante la resolución SB No.2496/16-12-2013, para establecer que las Instituciones del sistema financiero implementarán las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF en forma parcial combinadas con Normas Prudenciales, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, siendo el año de transición para la adopción por primera vez en forma parcial de las NIIF's el periodo del 1 de enero de 2016.

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros según Circular No.253/2013 y resolución, SB No.2496/16-12-2013, amplió plazo para que las instituciones del sistema financiero implementen las NIIF's, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, estableciéndose como año de transición para la adopción en forma parcial por primera vez de las NIIF's el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. Además, la Comisión mediante resolución SB No.873/25-06-2015 aprobó parcialmente el marco contable basado en las

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), combinadas con las Normas Prudenciales emitidas por la Comisión, aplicables a las Instituciones Bancarias, con la emisión del balance inicial al 1 de enero de 2016 de forma extra contable, inicia el año de transacción para la adopción en forma parcial por primera vez de las NIIF.

Para que los estados financieros estén elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) deben cumplir con todas las normas e interpretaciones relacionadas.

(27) COVID-19.

Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA

Durante el primer trimestre de 2020 el Coronavirus (COVID-19) se extendió por todo el mundo, generando el cierre de cadenas de producción y suministro e interrumpiendo el comercio internacional, lo cual viene provocando una desaceleración económica global que está afectando a diversas industrias. Las autoridades mundiales incluidas donde opera la Financiera han adoptado, entre otras medidas, el cierre temporal de establecimientos y el confinamiento preventivo obligatorio de personas en diversas zonas, generando que empleados, proveedores, y clientes no puedan realizar sus actividades normalmente.

Durante el segundo y tercer trimestre del año 2020, esta situación ha sido monitoreada constantemente por la administración de la Financiera para evaluar los efectos adversos que pudiesen generarse en los resultados de las operaciones, la situación financiera y la liquidez de la Financiera, y tomar las medidas oportunas que permitan minimizar los impactos negativos que puedan derivarse de esta situación durante el ejercicio 2020.

Al 31 de diciembre de 2020, la Financiera no ha tenido incumplimiento de los pagos en sus obligaciones financieras y administrativas. Producto de las respuestas regulatorias que Banco Central y los Entes Regulatorios implementaron, con la finalidad de mitigar los impactos macroeconómicos y financieros generados por la pandemia de COVID-19, se monitorean los compromisos contractuales asociados con los indicadores financieros específicos que puedan ser impactados por dichas implementaciones.

Al 31 de diciembre de 2020, se han evaluado los asuntos mencionados a continuación, que en algunos casos han generado impactos sobre los estados financieros y las operaciones de la Financiera y sobre los cuales durante el período posterior a la fecha de estos estados financieros y hasta la fecha de emisión de los mismos, continúan siendo monitoreados por la administración para atender sus efectos en las operaciones de la Financiera y en las de sus clientes.

Efectos de la pandemia del COVID-19

Saldo capital				
	Cartera de arrendamiento	Cartera de préstamos	Total carteras activas	%
Sector comercial				
Con alivio:	L 239,736,208	129,655,873	369,392,081	20%
Readecuado COVID	239,736,208	126,735,564	366,471,771	20%
Refinanciado COVID	-	2,920,310	2,920,310	0%
Sin alivio:	1,180,283,605	319,485,887	1,499,769,492	80%
Total	1,420,019,813	449,141,761	1,869,161,573	100%
	Cartera de arrendamiento	Cartera de préstamos	Total carteras activas	%
Sector de personas				
Con alivio:	L -	15,540,575	15,540,575	31%
Readecuado COVID	-	11,637,661	11,637,661	1%
Refinanciado COVID	-	3,902,914	3,902,914	0%
Sin alivio:	7,124,248	27,048,030	34,172,277	69%
Total	7,124,248	42,588,605	49,712,852	100%
Total cartera	1,427,144,061	491,730,366	1,918,874,425	

En el caso de los fenómenos tropicales ETA e IOTA, al cierre del mes de diciembre 2020, no se encontraban clientes acogidos bajo el mecanismo de Alivio ETA e IOTA.

(28) Unidad monetaria

La unidad monetaria de la República de Honduras es el lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) es regulado por el Banco Central de Honduras. Según resolución No.139-4/2005 del Banco Central de Honduras del 22 de abril de 2005, aprobó el reglamento para la negociación pública de divisas en el mercado cambiario, que establece que las personas naturales o jurídicas podrán adquirir directamente o por medio de un agente cambiario divisas en subastas públicas que se llevan a cabo en el Banco Central de Honduras. Mediante resolución No.284-7/2011 del 21 de julio de 2011, el Banco Central de Honduras estableció las variables determinantes del precio base de la divisa, la que será revisada semanalmente. Al 30 de marzo de 2021 el precio promedio de compra de la divisa bajo ese sistema era de L24.0341 por US\$1.00. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el precio promedio de compra de la divisa era de L24.1121 y L24.6350 por US\$1.00, respectivamente.

ESTADOS FINANCIEROS



COALSA[®]
COMPAÑIA ALMACENADORA S.A.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



KPMG, S. DE R. L.

Col. Palmira, 2da. calle, 2da. ave., No.417
Apartado 3398
Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2238-2907, 2238-5605
(504) 2238-2106
Email: HN-FMkpmgtgu@kpmg.com

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y Accionistas
de Compañía Almacenadora, S. A.

Informe sobre la Auditoría de los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Compañía Almacenadora, S. A. (la Compañía), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y los estados de utilidad, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Compañía Almacenadora, S. A. al 31 de diciembre de 2020 y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión) descritas en la nota 2 a los estados financieros.

Base para Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son relevantes a nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Honduras y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión.

Asuntos de énfasis-base de contabilidad

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros según la resolución SBO No.21/2018, amplió el plazo para que los almacenes generales de depósito implementen las NIIF, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, estableciéndose como año de transición para la adopción en forma parcial por primera vez de las NIIF en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019. Además, la Comisión mediante resolución SBO No.729/07-09-2017 aprobó el nuevo marco contable para los almacenes generales de depósito. Al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con lo establecido en la resolución de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras, la Compañía inicio el proceso parcial de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF), combinadas con Normas Prudenciales, el cual se realizará en forma gradual según lo establezca el ente regulador y para propósitos comparativos la Compañía efectuó los cambios correspondientes al año 2019, los cuales se muestran en la nota 31 (a los estados financieros).

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno corporativo de la Compañía en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa que proceder a hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión calificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo de la Compañía en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

30 de abril de 2021

KPMG

COMPAÑÍA ALMACENADORA, S.A.

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2020

(Expresado en Lempiras)

Activo	Nota	2020	2019
Disponibilidades	6	L 7,062,539	7,497,697
Inversiones a corto plazo	7	26,006,644	27,867,975
Cuentas a cobrar	8	16,754,278	18,014,257
(Estimación por deterioro acumulado cuentas a cobrar)	8	(1,908,582)	(2,067,653)
Sub-total		14,845,696	15,946,604
Inversiones en acciones	7	3,130,000	3,130,000
Activos mantenidos para la venta, grupo de activos para su disposición y operaciones discontinuadas		55,252	55,252
Propiedad, planta y equipo	9		
Bienes raíces		533,295,189	533,295,189
Mobiliario y equipo		21,389,837	16,934,264
Instalaciones		32,452,866	26,602,058
Vehículos		4,877,443	4,827,260
Bienes adquiridos en arrendamientos financieros		9,293,555	10,017,017
(Depreciación acumulada de PPYE)		(73,676,669)	(65,784,667)
Total propiedad, planta y equipo	L	527,632,221	525,891,121
Impuesto diferido	14	3,312,863	823,948
Otros activos, neto	10	3,830,366	4,786,651
		<u>585,875,581</u>	<u>585,999,248</u>
Pasivo y Patrimonio			
Obligaciones financieras			
Créditos y obligaciones bancarias	L	105,487,085	129,989,909
Arrendamientos por pagar		3,025,228	3,324,074
Costo financiero p/pagar sobre obligaciones financieras		1,170,958	547,978
Total obligaciones financieras		109,683,271	133,861,961
	11		
Cuentas a pagar	12	3,125,695	3,605,533
Impuesto sobre la renta y aportación solidaria por pagar	13	9,293,941	7,519,864
Acreedores varios	15	3,827,866	3,249,381
Provisiones	16	6,618,858	4,000,309
Otros pasivos	17	3,750,246	3,044,046
Total pasivo		136,299,877	155,281,094
Patrimonio:			
Acciones comunes, autorizadas y emitidas			
750,000 acciones con valor nominal de			
L100 cada una		75,000,000	75,000,000
Patrimonio restringido no distribuible			
Superávit por reevaluación de inmuebles	18	202,071,300	202,071,300
Ajuste por adopción por primera vez NIIF	18	7,904,056	9,521,633
		209,975,356	211,592,933
Reserva legal		13,482,074	13,482,074
Utilidades no distribuidas, disponibles		151,118,274	130,643,147
Total patrimonio		449,575,704	430,718,154
Pasivos contingentes			
	27	L <u>585,875,581</u>	<u>585,999,248</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

COMPAÑÍA ALMACENADORA, S.A.

Estado de Utilidad

Año terminado el 31 de diciembre de 2020

(Expresado en Lempiras)

	Nota	2020	2019
Ingresos de operación:			
Almacenaje	20	L 44,814,290	71,197,470
Servicios varios	20	118,084,220	103,135,913
Total ingresos de operación		<u>162,898,510</u>	<u>174,333,383</u>
Gastos de operación:			
Gastos en personal	21	28,394,893	31,264,702
Impuestos y contribuciones		2,602,412	2,246,166
Depreciaciones y amortizaciones		10,102,992	13,832,275
Aportaciones		1,628,142	1,294,544
Gastos por servicios de terceros	22	49,082,418	50,977,789
Otros gastos de operación de Admón (varios)		3,257,451	3,050,558
Total gastos de operación		<u>95,068,308</u>	<u>102,666,034</u>
Utilidad en operaciones		<u>67,830,202</u>	<u>71,667,349</u>
Productos financieros			
Intereses sobre disponibilidades e inversiones financieras	23	2,207,583	2,170,325
Otros ingresos financieros		1,593,334	409,856
		<u>3,800,917</u>	<u>2,580,181</u>
Gastos financieros			
Gastos por intereses	23	15,350,290	18,103,731
Otros gastos financieros		4,798,198	970,993
		<u>20,148,488</u>	<u>19,074,724</u>
Pérdida financiera		(16,347,571)	(16,494,543)
Otros ingresos y gastos			
Ingresos (gastos por valorización de otros activos y pasivos)	24	(2,233,184)	(1,267,436)
Otros ingresos (gastos)	25	3,622,029	(2,392,526)
Dividendos sobre acciones y participaciones		1,001,651	1,334,635
		<u>2,390,496</u>	<u>(2,325,327)</u>
Utilidad antes del impuesto sobre la renta y la aportación solidaria		53,873,127	52,847,479
Impuesto sobre la renta	13	(12,659,489)	(12,581,424)
Aportación solidaria	13	(2,481,898)	(2,466,285)
Impuesto diferido	14	1,743,387	-
Utilidad neta		L <u>40,475,127</u>	<u>37,799,770</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

COMPAÑÍA ALMACENADORA, S. A.

Estado de Flujos de Efectivo

Año terminado el 31 de diciembre de 2020

Disminución Neta en Efectivo

(Expresado en Lempiras)

	Nota	2020	2019
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de operación:			
Cobro de almacenaje y otros servicios	L	162,898,510	174,333,383
Pagos por gastos personal, servicios y administración		(84,893,476)	(82,945,713)
Pagos por intereses comisiones		(18,220,195)	(19,325,749)
Otros ingresos y gastos netos		6,746,492	1,455,551
Impuesto sobre la renta y aportación solidaria pagado		(13,367,310)	(12,287,280)
Cuentas a cobrar y pagar (neto)		2,198,245	(4,805,762)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	26	<u>55,362,266</u>	<u>56,424,430</u>
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de inversión:			
Compra de mobiliario y equipo y otros		(11,534,588)	(4,545,029)
Producto de la venta		1,222,117	-
(Aumento) disminución en inversiones		1,679,821	(9,292,343)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		<u>(8,632,650)</u>	<u>(13,837,372)</u>
Flujo de efectivo proveniente de las actividades financieras:			
Dividendos pagados		(20,000,000)	-
Decremento neto en préstamos a pagar		(27,164,774)	(40,149,586)
Efectivo neto usado en las actividades financieras		<u>(47,164,774)</u>	<u>(40,149,586)</u>
(Disminución) aumento neto en efectivo		(435,158)	2,437,472
Efectivo al principio del año	6	<u>7,497,697</u>	<u>5,020,225</u>
Efectivo al final del año	6 L	<u><u>7,062,539</u></u>	<u><u>7,457,697</u></u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

COMPAÑÍA ALMACENADORA, S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2020
(Expresados en Lempiras)

(1) Constitución y objetivos de la Compañía

Compañía Almacenadora S.A., (la Compañía) fue creada según escritura pública No. 49 del 14 de mayo de 1970, e inscrita en el folio No. 273 al 291, del tomo No. 65 del registro de la propiedad del departamento de Francisco Morazán, Honduras, con un capital social de L600,000.00 dividido en 6,000 acciones de L100.00 cada una. Su controladora directa es Inversiones Atlántida, S. A.

La Compañía es subsidiaria de Inversiones Atlántida, S. A. y es parte del Grupo Financiero Atlántida. Mediante instrumento público No. 3 del 9 de febrero de 1990 en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se decidió modificar su capital de L2,000,000.00 a L3,000,000.00, representado por 30,000 acciones comunes nominativas de L100.00 cada una, inscrito con el No. 99, tomo 231 Registro Comerciante Social del 30 de marzo de 1990. Mediante instrumento público No.23 del 31 de agosto de 2006, y por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se incrementó el capital social a L20,000,000 a través de la capitalización de utilidades retenidas, quedando representado por 200,000 acciones nominativas ordinarias con valor de L100.00 cada una, inscrito en el No. 21, Tomo 654 Registro de Comerciantes. Mediante instrumento público No.21 del 3 de junio de 2008, y por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se incrementó el capital social a L75,000,000. El capital de la Compañía está formado por 750,000 acciones comunes con valor nominal de L100 cada una, inscrita No. 61, Tomo 706, Registro de Comerciantes Sociales, Francisco Morazán, Tegucigalpa, M.D.C. del 25 de junio de 2008. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el capital suscrito y pagado es de L75,000,000. La Compañía tiene como finalidad única, la explotación del negocio de almacenes generales de depósitos guarda y conservación de bienes ó mercancías.

(2) Base para preparar los estados financieros

(a) Declaración de conformidad

Los presentes estados financieros han sido preparados por la Compañía de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (CNBS o la Comisión), organismo regulador que establece los criterios contables y además la Compañía aplicó algunos requerimientos contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Dichas normas han sido desarrolladas e interpretadas por la CNBS a través de diversas circulares o Resoluciones que son de aplicación para las Instituciones Almacenadoras. La Comisión requiere que en nota a los estados financieros se revelen las diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la CNBS y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (antes Normas Internacionales de Contabilidad) (Véase nota 31). Las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión prevalecen sobre las Normas Internacionales de Información Financiera. La fecha de cierre del período sobre el que se informa o el período cubierto por los estados financieros es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. Los estados financieros de la Compañía fueron aprobados por la Administración para su publicación el 30 de abril de 2021.

(b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados al costo histórico, el cual es modificado cuando se trata de las inversiones financieras por medirse al costo amortizado, y el pasivo por beneficios definidos que es medido al valor presente del estimado del importe del beneficio futuro que los empleados han ganado en el periodo actual y en periodos anteriores, ambos con efecto en resultados.

(c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía están medidas utilizando la moneda del entorno económico principal en Honduras (Lempira). Los estados financieros están presentados en Lempiras (L), en montos redondos, la cual es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

(d) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción y los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, son convertidos a la moneda funcional y de presentación de la Compañía a la tasa de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las diferencias generadas por las variaciones en las tasas de cambio son reconocidas en el estado de resultado.

(e) Uso de estimaciones de la Gerencia

En la preparación de los estados financieros de conformidad con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión, la Administración es requerida para efectuar ciertas estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas como activos y pasivos a la fecha de los estados de situación financiera y los resultados de operación por los períodos presentados. Los montos reales podrían diferir de estos estimados.

Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con:

- La estimación por deterioro acumulado de cuentas por cobrar (nota 8), la provisión se realiza en base a un análisis de las cuentas en mora, en donde se identifican los clientes, se analiza a cada uno cual es la situación por la que ha caído en mora, seguidamente se procede a realizar la agrupación de acuerdo con el riesgo que representa, históricamente la mora mayor a 180 días.

(f) Cambios en políticas contables

A partir del año 2020, la Compañía ha cambiado sus políticas contables en las áreas siguientes:

- El registro inicial y medición posterior a costo amortizado de las inversiones financieras
- Cambio en las bases de medición del pasivo por beneficios a empleados, post empleo (beneficios definidos).
- Impuesto sobre la renta diferido.
- Reconocimiento y medición de los activos intangibles.
- Presentación de estados financieros.
- Estimación de vida útil y valores residuales.
- Reconocimiento de rendimientos recibidos en acciones.

Para propósitos de la comparabilidad han sido reexpresados los estados financieros previamente reportados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2019 y también se está presentando por efecto de estas reexpresiones un estado de situación financiera de apertura en la fecha de transición. Los efectos de esas reexpresiones se describen en la nota 32.

(3) Resumen de políticas de contabilidad importantes

3.1 Operaciones derivadas de las operaciones de servicios de Almacenaje

(a) Ingresos por Servicios

El ingreso por servicios de almacenaje, comisiones y demás servicios que presta el Almacén, se reconoce cuando éste es devengado o sea en el momento en que el servicio es prestado. Cuando los clientes tienen una morosidad en un rango de 90 a 150 días en los saldos de cuentas a cobrar, se suspende la facturación y se registran en cuentas en suspenso, cuando el cliente cancela los valores adeudados estos son registrados como ingresos. La Compañía presta servicios de arrendamiento (simple) operativo a sus clientes rentando espacios de sus instalaciones, por tal razón reconoce las cuotas de arrendamiento como ingresos a medida que se devengan.

3.2 Activos y pasivos financieros

Activos Financieros

La compañía reconoce como activos financieros las disponibilidades, inversiones financieras, intereses a cobrar y cuentas a cobrar. La Administración define la clasificación de un activo financiero al momento de su reconocimiento inicial como medido al costo amortizado o al costo y cuando aplicase, a valor razonable. La Administración define la clasificación de un activo financiero al momento de su reconocimiento inicial como medido al costo amortizado o al costo y cuando aplicase, a valor razonable. Al 31 de diciembre de 2020 la Compañía no tiene activos financieros a valor razonable.

(b) Inversiones

Las inversiones en acciones se registran al costo de adquisición. Los ingresos por dividendos en efectivo se registran cuando estos son recibidos. Los dividendos en acciones se controlan en cuentas de orden. Por otro lado, las inversiones en certificados a plazo se medirán a su costo amortizado, es importante mencionar que el modelo de negocio de COALSA es mantener sus inversiones en certificados de depósitos.

(c) Efectivo y equivalentes de efectivo (Disponibilidades)

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo e inversiones cuyos vencimientos son iguales o menores a 90 días y que sean de fácil convertibilidad a efectivo, además que no estén pignorados, garantizados o con restricciones legales especiales, para obtener flujos contractuales, por tal razón estas inversiones serán medidas a costo amortizado.

(d) Cuentas a cobrar

Las cuentas a cobrar representan los derechos exigibles que provienen de servicios prestados, pagos por cuenta ajena, y cualquier otro concepto análogo que represente un derecho exigible a favor del almacén, se registran y se miden al costo.

(e) Deterioro de activos financieros

La estimación por deterioro de los activos financieros puede ser causado por diversidad de factores tales como insolvencia de pago por parte del emisor, incumplimientos de contrato tal como el pago de intereses, factores legales originados por dificultades financieras del emisor, probable bancarrota del deudor, cambio del entorno político y económico del deudor.

(f) Estimación por deterioro para cuenta de dudoso cobro

Las estimaciones por deterioro para cuenta de dudoso cobro se constituyen de acuerdo con los criterios de riesgos crediticios evaluados y clasificados en base a la experiencia de hechos pasados, las condiciones presentes y las provisiones razonables y justificables respecto de las condiciones económicas futuras. La provisión para cuentas a cobrar deberá actualizarse en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en las pérdidas esperadas.

Pasivos Financieros**(g) Obligaciones Bancarias y Otras Obligaciones**

La Compañía mide todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

(h) Provisiones

Las provisiones son reconocidas por la Compañía sobre la base de una obligación legal o implícita que surge de un suceso pasado. Si es probable que haya un flujo de salida de recursos y el importe puede ser estimado de forma razonable.

3.3. Ingresos y Gastos por Intereses

Los intereses generados sobre inversiones y el gasto por intereses se registra en el estado de resultados sobre la base de acumulación a través del método de costo amortizado.

3.4. Propiedades, Planta y Equipo

Corresponde a los terrenos y edificios, vehículos, mobiliario y equipo utilizados por la Compañía en sus operaciones de almacenaje. Los elementos de Propiedad, Planta y Equipo se registran al costo de adquisición. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se cargan como gastos a medida que se efectúan.

Las utilidades o pérdidas por venta o retiros de activos se incluyen en el estado de resultados.

Depreciación y valor residual**Depreciación**

La Compañía determina el importe depreciable de un activo después de deducir su valor residual, utiliza el método de línea recta para registrar la depreciación, aplicando tasas de vida útil, establecidas por la administración de acuerdo con el uso de los activos y por componentes con vidas útiles distintas al activo que pertenecen. La vida útil establecida para los activos es la siguiente:

	Años
Edificios	70
Vehículos propios	5
Vehículos arrendados	5
Mobiliario y equipo	10
Equipo de cómputo fijo	3
Equipo de cómputo portátil	3
Herramientas	10
Instalaciones	5 – 10
Otros bienes	3

El cargo por depreciación de cada período se reconocerá en el resultado del período.

Valores Residuales

La administración ha decidido aplicar los siguientes porcentajes de valores residuales en base a experiencia histórica y referencias de mercado:

	%
Edificios	10
Vehículos propios	20
Vehículos arrendados	20
Mobiliario y equipo	0
Equipo de cómputo fijo	0
Equipo de cómputo portátil	0
Herramientas	0
Instalaciones	0
Otros bienes	0

3.4 Activos Intangibles

Un activo intangible se contabilizará por su costo menos la amortización acumulada.

Amortización de los Activos Intangibles

El importe amortizable de un activo intangible con una vida útil finita se distribuirá sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil. La amortización comenzará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Compañía.

La amortización cesará en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta, y la fecha en que se produzca la baja en cuentas del mismo.

La Compañía determina el importe amortizable de un activo intangible después de deducir su valor residual, utiliza el método de línea recta para registrar la amortización, aplicando tasas de vida útil, establecidas por la Compañía de acuerdo al uso de los activos.

La vida útil establecida para los activos intangibles es la siguiente:

	Años
Programas informáticos	5
Licencias	1

La Compañía evaluará si la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida y, si es finita, evaluará la duración o el número de unidades productivas u otras similares que constituyan su vida útil.

La Compañía considerará que un activo intangible tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la Compañía.

El cargo por amortización de cada período se reconocerá en el resultado del período.

Valores Residuales

La administración ha decidido aplicar un valor residual igual cero debido a que no existe un mercado activo y además es casi imposible vender un activo intangible al final de su vida útil.

3.5 Contratos de arrendamiento

La Compañía registra sus contratos de arrendamiento financiero y operativos con los criterios establecidos en la NIC-17.

Arrendamiento operativo: un arrendamiento se clasificará como operativo cuando no transfiera sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la sociedad. Además, en esta situación nos encontramos ante un alquiler común y corriente, en donde se tiene como único derecho el uso del activo.

Un arrendamiento financiero: un arrendamiento se clasificará como arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad. El arrendatario puede ejercer la opción de compra.

3.6 Beneficios a empleados

La compañía ofrece como beneficio a sus empleados: a) Todos beneficios de ley, b) paga un décimo quinto mes, c) Seguro Colectivo de Vida y Seguro Médico Hospitalario, los mismos se registran en el gasto conforme se incurren, d) concede un día más de vacaciones sobre lo que ya establece el Código del Trabajo, e) beneficio post-empleo (fondo de ahorro), equivalente a dar una aportación igual a la que el trabajador aporta con la Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A., dichas aportaciones son pagadas al trabajador cuando deja de laborar para la empresa de acuerdo a una regulación establecida por la Gerencia General.

Pasivo laboral

La provisión correspondiente al pasivo laboral de los empleados permanentes de la Compañía, es reconocida y determinada sobre la base de una obligación legal de acuerdo a lo establecido en el Código de Trabajo y la Ley Marco del Sistema de Protección Social vigentes en el País, y se registra a partir de 4 de septiembre de 2015, por un monto anual equivalente al 0.66% con una gradualidad de las tasas de contribución para el financiamiento de los regímenes del sistema de protección social periodo 2015-2020, hasta alcanzar un 4% anual sucesivamente calculado sobre el salario del empleado hasta un máximo de tres (3) salarios bases establecido en las tablas de gradualidad emitidas por el Consejo Económico Social. Esta provisión únicamente será ajustada por las actualizaciones de los cálculos, los cuales a su vez se verán afectados por los cambios en el personal, como ser nuevas contrataciones, salidas o promociones y años de servicios. Debiendo la Compañía considerar los aportes realizados al Seguro de Reserva Laboral y lo provisionado en la cuenta de auxilio de cesantía y en cualquier otro fondo de cesantía que tenga en otra institución, para solo ajustar el monto restante del total del pasivo laboral. Asimismo, en Honduras, de acuerdo con la Ley Marco del Sistema de Seguridad Social, y el Consejo Económico y Social (CES), establece un **Acuerdo sobre la Gradualidad de las Contribuciones de los Empleadores y Trabajadores para Financiar los Regímenes del Sistema de Protección Social**, donde establece que el empleador aportará un 1.5% sobre el exceso del salario base establecido en las tablas siguientes:

GRADUALIDAD DE LAS TASAS DE CONTRIBUCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS REGIMENES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL PERIODO 2015-2024										
TECHO DE COTIZACIÓN	VALOR EN LEMPIRAS									
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Seguro de Previsión Social	8,882	8,882	8,882	8,882	9,326	9,792	10,282	10,796	11,336	11,903

3.7. Impuesto sobre la renta corriente

El impuesto corriente, correspondiente al periodo presente y a los anteriores, debe ser reconocido como un pasivo en la medida en que no haya sido liquidado. Si la cantidad ya pagada, que corresponda al periodo presente y a los anteriores, excede el importe a pagar por esos periodos, el exceso debe ser reconocido como un activo. Los pasivos (activos) corrientes de tipo fiscal, que procedan del periodo presente o de periodos anteriores, deben ser medidos por las cantidades que se espere pagar (recuperar) de la autoridad fiscal, utilizando la normativa y tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, al final del periodo sobre el que se informa.

3.8- Impuesto sobre la renta diferido

Debe reconocerse un activo por impuestos diferidos, siempre que se puedan compensar, con ganancias fiscales de periodos posteriores, pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, pero sólo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, contra los cuales cargar esas pérdidas o créditos fiscales no utilizados. La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Compañía espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

3.9- Pasivos contingentes

De acuerdo con el Decreto No.150-2008 del 5 de noviembre de 2008, los empleados despedidos sin justa causa deben recibir el pago de cesantía equivalente a un mes de sueldo por cada año de trabajo, con un máximo de veinticinco meses. La Compañía está obligada a pagar por ese mismo concepto el 35% del importe correspondiente por los años de servicio, a aquellos empleados con más de quince años de laborar para la misma, si éstos deciden voluntariamente dar por terminada la relación laboral. Un 75% del importe de la cesantía correspondiente a los beneficiarios de empleados fallecidos, que tengan seis (6) meses o más de laborar para la Compañía. Al 31 de diciembre 2020 y 31 de diciembre de 2019, la Compañía tiene una provisión por Reserva Laboral de L.5,575,824 y L.3,064,445 respectivamente.

La naturaleza de la actividad de la Compañía la obliga a responder solidariamente por la mercadería depositada en sus almacenes (propios y habilitados). La Compañía no tiene una provisión para cubrir pérdidas por ese concepto, sin embargo, ha suscrito contratos de seguros para cubrir dichos riesgos. Las declaraciones del impuesto sobre la renta correspondiente a los años terminados al 31 de diciembre de 2020, 2019, 2018 y 2017, no han sido revisadas por las autoridades fiscales. De acuerdo con la legislación fiscal vigente las declaraciones del impuesto sobre la renta están sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales hasta por los cinco (5) últimos años.

3.10 Capital social

El capital social está constituido por emisión de acciones producto de las aportaciones de los socios y registrará en escritura constitutiva y sus modificaciones por acuerdo tomado en Asamblea General de Accionistas, por lo tanto, su saldo será igual al de acciones en tesorería mas las suscritas y pagadas.

3.11 Patrimonio restringido no distribuible

De Propiedad Planta y Equipo; esta cuenta representa el valor de las revaluaciones de las propiedades de planta y equipo y se liquidara por la venta, baja o retiro del activo.

3.12 Dividendos sobre las acciones ordinarias

El dividendo sobre las acciones ordinarias se distribuye a los socios siempre que la empresa haya reportado utilidades aprobadas por la Asamblea; y que la Asamblea General de Accionistas haya decidido distribuirlos.

3.13 Aportes patrimoniales no capitalizados

(a) Reserva Legal

De acuerdo con el artículo No.32 del Código de Comercio, la reserva legal se incrementa separando de las utilidades netas del periodo el 5% anual, hasta completar la quinta parte del capital social.

3.14 Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción y los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, son convertidos a moneda local a la tasa de cambio a la fecha de los estados financieros. Las diferencias generadas por las variaciones en las tasas de cambio son reconocidas en el estado de resultados del periodo.

3.15 Uso de estimaciones de la Gerencia

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. En la preparación de los estados financieros, la administración es requerida para efectuar estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas como activos y pasivos a la fecha de los estados de situación financiera y estados de resultados por los periodos presentados. Los montos reales podrían diferir de estos estimados. La estimación importante que es particularmente susceptible a cambios significativos se relaciona con la provisión para cuentas dudosas.

3.16 Cuentas de orden

Comprende a las cuentas de orden y registro destinadas para el control interno de la empresa asimismo como aquellas propias para la contabilización de operaciones con terceros, que por su naturaleza no integran el activo y pasivo, no influyen en el capital ni afectan los resultados de la empresa.

4 Principales Riesgos Financieros

Esta sección provee detalles de la exposición de riesgos que se originan en el entorno económico del Almacén y describe los métodos usados por la administración para controlarlos.

Los riesgos a los que está expuesto la Compañía y se les da seguimiento son: Riesgo estratégico, operativo, de Lavado de Activos y financiamiento al terrorismo, Legal, reputacional y tecnológico.

4.1 Riesgo Estratégico: Posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de deficiencias en el diseño e implementación de los planes de negocio, las estrategias, las decisiones de mercado, la asignación de recursos y su incapacidad para adaptarse a los cambios en el entorno de los negocios. Asimismo, abarca el riesgo que emerge de la pérdida de participación en el mercado o disminuciones en los ingresos que puedan afectar la situación financiera de la institución. Tratamientos y abordaje de este riesgo o situaciones mencionadas: Las situaciones de riesgo estratégico son tratados y abordados periódicamente por la alta administración, comité ejecutivo y el Consejo de Administración, quienes a su vez dan los lineamientos a seguir a las

diferentes instancias intermedias, llamase gerencias, unidades o áreas a fin de mitigar de manera efectiva estas y otras situaciones que pudieran afectar o potenciar exposiciones y brechas; teniendo como instrumentos primario un Plan Estratégico y plan de negocios, los cuales son evaluados y monitoreados permanentemente.

Adicionalmente se tienen otras herramientas e insumos estratégicos y guías para la gestión de este y otros riesgos vinculados. Se cuenta con el apoyo de la sociedad responsable del grupo financiero para superar cualquier situación adversa que implique riesgos potenciales; cabe mencionar que COALSA participa y reporta a comité corporativo de riesgos.

Riesgo Operativo: Posibilidad de ocurrencia de pérdidas debido a procesos inadecuados, fallas del personal, de la tecnología de información, la infraestructura o eventos externos. Se incluye dentro de éste el riesgo legal, pero se excluyen el riesgo estratégico y de reputación.

Las situaciones o factores tienen su abordaje o tratamiento periódico así:
Control sobre exposiciones en Procesos Internos: Se tiene definido y aprobado manuales y políticas operativas que incluye procesos para cada actividad de la institución; adicionalmente la alta administración, comité ejecutivo y las áreas operativas conocen estos instrumentos de gestión y mitigación de riesgos.

Control sobre exposiciones en Recursos Humanos: La institución tiene diseñado y aprobado un manual de talento humano, mismo aborda las distintas etapas del proceso de gestión de este recurso; por otra parte, se tiene un área específica con la responsabilidad de la administración y desarrollo del capital humano, la cual se ha establecido con el apoyo de la vicepresidencia de Recursos Humanos de la sociedad responsable del grupo financiero, dada la vasta experiencia de esta misma. Se tiene un plan de capacitación, que incluye gestión de los principales riesgos a que está expuesta la institución.

Control sobre exposiciones en Tecnología de Información (TI): Para el control de algunas exposiciones potenciales y que son naturales de la operatividad y relacionadas a daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de Información. Se tiene diseñado y aprobado un manual de continuidad de negocio; adicionalmente de otros insumos como políticas específicas que incluyen elementos que abordan tanto la seguridad física como lógica de la plataforma de tecnología. Por otra parte, se cuenta con un plan de contingencia específico.

Control sobre exposiciones en Eventos Externos: Se tiene como control y mitigante de algunas exposiciones potenciales, un plan de contingencias general, esto mismos incluye lineamientos a seguir en aquellos casos de situaciones en las cuales la institución no tiene el control total y que podrían afectar la operatividad. Por otra parte, se tiene en consideración a nivel operativo y estratégico las acciones para las contingencias legales, las fallas en los servicios públicos, la ocurrencia de desastres naturales, atentados y actos delictivos, así como las fallas en servicios críticos.

4.3 El Riesgo Legal: Posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de normas legales, errores u omisiones en la contratación, inobservancia de disposiciones reglamentarias, de códigos de conducta o normas éticas. Asimismo, este riesgo puede derivarse de situaciones de orden jurídico que afecten la titularidad o disponibilidad de los activos, en detrimento de su valor.

Control sobre exposiciones en riesgo legal

La responsabilidad de gestionar este riesgo está asignando a un funcionario de alto nivel y con formación académica y experiencia en el tema; operativamente se tiene una matriz de control de condiciones de contratos suscritos derivados del negocio y con proveedores de servicios; lo cual es complementado con el involucramiento de otras unidades o áreas de apoyo, operativas y de negocios, lo que permite identificar cualquier brecha o exposición.

4.4 El riesgo de reputación: Posibilidad de que se produzca una pérdida debido a la formación de una opinión pública negativa sobre los servicios prestados por la institución (fundada o infundada), que fomente la creación de mala imagen o posicionamiento negativo ante los clientes, que conlleve a una disminución del volumen de clientes, de ingresos, depósitos de mercadería, entre otros.

Control sobre exposiciones en Riesgo de reputación: El riesgo reputacional es gestionado por un lado por el área de recursos humanos cuando se trate de asuntos relacionados a aspectos internos; no obstante, a nivel estratégico es

una responsabilidad del Comité Ejecutivo, como instancia de apoyo a Gerencia General y el Consejo de administración. En la parte operativa, se cuenta con el apoyo del área de mercadeo y negocios.

4.5 El riesgo tecnológico: Posibilidad de pérdidas derivadas de un evento o incidente relacionado con la infraestructura tecnológica, el uso de la tecnología que afecta el desarrollo de los procesos de negocio o de la gestión de riesgos de la institución, al atentar contra la confidencialidad, integridad, disponibilidad, eficiencia, confiabilidad, cumplimiento o uso oportuno de la información.

Control sobre exposiciones en riesgo tecnológico:

Tal y como se menciona en riesgo operativo, para el control de algunas exposiciones potenciales, se tiene políticas específicas para este riesgo que incluyen elementos que abordan tanto la seguridad física como lógica de la plataforma de tecnología. Por otra parte, se cuenta con un plan de contingencia específico, el cual contiene los lineamientos a seguir en caso de potenciales situaciones o eventos que pueden afectar la operatividad de la institución.

4.6 El riesgo de lavado de activos y financiamiento al terrorismo:

Posibilidad de pérdida o daño que puede incurrir una institución, dado su propensión de poder ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos, el ocultamiento de activos provenientes de actividades ilícitas, y la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas o la proliferación de armas de destrucción masiva.

Control sobre exposiciones en riesgo LAFT

Las exposiciones y actividades operativas asociadas están bajo la responsabilidad de gestión de la Gerencia de Cumplimiento, que depende directamente de la Gerencia General; operativamente y estratégicamente se tiene un plan de acción de forma anual, adicionalmente se observa los aspectos normativos que constituyen requerimientos de informar a áreas externas.

Las situaciones determinadas e informes emitidos son tratados y abordados por comité ejecutivo y el Consejo de Administración; adicionalmente por lineamientos corporativos de grupo. Es relevante señalar que se trabaja de forma conjunta y estratégica con el área de negocios como apoyo, en vista del grado de interrelación que tienen con los clientes potenciales y existentes, (DDC).

4.7 Otros riesgos

Riesgo de liquidez: Probabilidad de que una institución no pueda financiar aumentos en su nivel de activo y cumplir, ya sea en monto, en plazo o en ambos factores, con sus obligaciones contractuales o contingentes sin incurrir en pérdidas excesivas por dicho concepto. La siguiente tabla provee un análisis de los activos y pasivos financieros de acuerdo con los vencimientos, basados en los períodos y montos de pago:

Al 31 de diciembre de 2020				
	Menos de un mes	Entre uno y tres meses	Entre tres meses y un año	Más de un año
Activos financieros:				
Efectivo	L 7,062,539	-	-	-
Inversiones financieras	12,032	-	20,473,143	8,651,469
Cuentas a cobrar	9,667,744	5,436,849	455,059	1,151,695
Documentos a cobrar	-	-	-	42,931
L	16,742,315	5,436,849	20,928,202	9,846,095
Pasivos financieros:				
Cuentas a pagar	L 908,173	-	-	2,217,522
Impuesto sobre la Renta y aportación solidaria a pagar	-	2,821,445	6,472,495	-
L	908,173	2,821,445	6,472,495	2,217,522
Al 31 de diciembre de 2019				
	Menos de un mes	Entre uno y tres meses	Entre tres meses y un año	Más de un año
Activos financieros:				
Efectivo	L 7,497,697	-	-	-
Inversiones financieras	13,026	14,097,168	4,406,618	9,351,163
Cuentas a cobrar	13,459,744	3,245,948	160,535	1,057,868
Documentos a cobrar	-	-	-	90,163
L	20,970,467	17,343,116	4,567,153	10,499,194
Pasivos financieros:				
Cuentas a pagar	L 1,388,011	-	-	2,217,522
Impuesto sobre la Renta y aportación solidaria a pagar	-	-	7,519,864	-
L	1,388,011	-	7,519,864	2,217,522

Control sobre exposiciones en riesgo de liquidez: La Gerencia de Finanzas es responsable de efectuar la planificación y análisis financiero al más alto nivel, es decir reporta a la Gerencia General y Comité Ejecutivo, buscando como objetivo primario establecer y mantener los sistemas de control financiero, para una operatividad normal.

Riesgo de mercado: Posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incremento no esperado en el monto de las obligaciones con acreedores externos o pérdida en el valor de activos, a causa de variaciones en los parámetros que sirvan de referencia o afecten el precio de los instrumentos financieros. Las políticas de administración del riesgo de mercado de sus inversiones y demás activos deben estar orientadas a combinar, equilibradamente, los conceptos de rentabilidad, liquidez y seguridad. Estas políticas, en adición, deben contemplar un seguimiento periódico de los efectos de los cambios en las tasas de interés de mercado, internas o externas, los tipos de cambio o cualquier otro parámetro de referencia en el valor de sus inversiones y en general de sus activos.

Control sobre exposiciones en riesgo de mercado: La Gerencia de Finanzas es responsable del monitoreo permanente de las situaciones que podrían afectar adversamente por fluctuaciones o brechas en tasa de intereses relacionadas a obligaciones financieras; en tipo de moneda, igualmente se ejecuta periódicamente los análisis pertinentes en temas de operaciones activas, específicamente en inversiones (CD).

1. Riesgo cambiario

Puede ser definido como el riesgo al que está expuesta la Compañía, debido a las fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por variaciones en las tasas de cambio. La magnitud del riesgo depende de:

- El desequilibrio entre los activos y pasivos en moneda extranjera de la Compañía; y

- La tasa de cambio del contrato subyacente de las transacciones de moneda extranjera pendiente al cierre.

2. Riesgo de tasa de interés

Puede ser definido como el riesgo al que está expuesta la Compañía por fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por cambio en las tasas de interés.

La magnitud del riesgo depende de:

- La tasa de interés subyacente y relevante de los activos y pasivos financieros; y
- La estructura de los vencimientos de la cartera de instrumentos financieros de los bancos.

Sustancialmente, todos los activos financieros de la Compañía generan intereses. Los pasivos financieros incluyen tanto pasivos que generan intereses como, pasivos que no generan intereses. Los activos y pasivos que generan intereses están basados en tasas de interés que han sido establecidos de acuerdo con las tasas de mercado.

5) Impacto de adopción de Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Mediante circular SBO No.21/2018 por la CNBS, se recibieron instrucciones de ampliación de plazo de paralelo, es decir mantener el reporte de estados e información financiera bajo los marcos contables NIIF y CNBS hasta el 31 de diciembre de 2019. Para que los estados financieros estén elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) deben cumplir con todas las normas e interpretaciones relacionadas. El impacto por adopción de NIIF fue de L7,904,055.58, el valor se determinó conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y a las Norma Prudenciales emitidas por el ente Regulador CNBS. Las variaciones de Ingresos y de Gastos por ajustes NIIF se detallan como sigue:

Rubro	Detalle	31 de diciembre 2019	Ajuste posterior 2020	Impacto por adopción NIIF
Inversiones financieras	Ajuste de inversiones por dividendos en acciones de Seguros Atlántida, S. A. por L1,375,000.00 y Leasing Atlántida, S. A. por L9,000.00	L (1,384,000.00)	-	(1,384,000)
Reserva de cuentas por cobrar	Ajuste a provisión	(443,311.31)	-	(443,311.31)
Depreciación de propiedad, planta y equipo				
Depreciación de edificios	Por cambio de vida útil	6,953,744.73	-	6,953,744.73
Depreciación de mobiliario y equipo	Cambio de vida útil y valor residual	(1,178,924.40)	-	(1,178,924.4)
	Sub-total que pasa	L 3,947,509.02	-	3,947,509.02
Depreciación de vehículos	Cambio de valor residual	818,572.01	-	818,572.01
Depreciación de activos adquiridos por arrendamiento	Cambio de valor residual	955,144.60	-	955,144.60
Depreciación acumulada de instalaciones	Cambio de valor residual	(36,471.79)	-	(36,471.79)
Activos diferidos		(313,048.51)	-	(313,048.51)
Obligaciones financieras	Obligaciones por préstamos bancarios y por arrendamientos financieros	2,873,088.02	(2,363,104.35)	509,983.67
Intereses sobre obligaciones financieras	Obligaciones por préstamos bancarios y por arrendamientos financieros	452,891.46	-	452,891.46
Activo por impuesto diferido		2,494,351.06	-	2,494,351.06
Pasivo por impuesto diferido		(1,670,402.97)	745,527.03	(924,875.94)
		L 9,521,632.90	(1,617,577.32)	7,904,055.58

(6) Disponibilidades

Las disponibilidades en efectivo se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Efectivo en bancos nacionales	L <u>7,062,539</u>	<u>7,497,697</u>
	L <u>7,062,539</u>	L <u>7,497,697</u>

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el efectivo en bancos nacionales incluye saldos en dólares de los Estados Unidos de América por L1,641,096 (US\$68,055) y L1,148,224 (US\$46,609), respectivamente.

(7) Inversiones financieras

Las inversiones financieras se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Por su clasificación		
1. Inversiones financieras a costo amortizado valores representativos de deuda:		
Valores emitidos por instituciones financieras:		
Depósitos a plazo (compañías relacionadas)		
Banco Atlántida, S.A.	L 10,900,811	(a) 11,124,798
Leasing Atlántida, S.A.	13,342,374	(a) 14,961,206
Fondo especiales de AFP Atlántida	<u>1,467,354</u>	(b) <u>1,304,356</u>
	25,710,539	27,390,360
Rendimientos financieros	<u>296,105</u>	<u>477,615</u>
	26,006,644	27,867,975
2. Inversiones financieras al costo		
Acciones y participaciones, neto	<u>3,130,000</u>	(c) <u>3,130,000</u>
	L <u>29,136,644</u>	<u>30,997,975</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los depósitos a plazo corresponden a certificados de depósito, devengan del 1 % al 7.85%; 8.96 % en Fondo AFP Atlántida (del 1% al 8.25%, 9.64% en 2019) de interés anual, respectivamente, con vencimiento en el año 2021 y 2024, (en el año 2019 vencen en 2020 y 2024). Parte de los depósitos a plazo se encuentran pignorados a favor de la Secretaría de Finanzas por US\$150,000 y L215,472, para ambos años. También se incluye un valor a favor de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica por L291,748 para el año 2020 y L268,227 para el año 2019, respectivamente.

(b) Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, dicho fondo es constituido con los montos devueltos a la Compañía por los aportes patronales no pagados al empleado retirado, por no haber cumplido con los requisitos de antigüedad, los fondos son administrados por una compañía relacionada Administradora de Fondo de Pensiones Atlántida, S.A. (nota 19).

(c) Las inversiones en acciones se resumen como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Inversiones financieras designada al costo:		
Inversiones Marítimas Centroamericanas, S.A.	L 2,000,000	2,000,000
Compañías relacionadas:		
Seguros Atlántida, S.A.	1,125,000	(d) 1,125,000
Leasing Atlántida, S.A.	4,000	(d) 4,000
Casa de Bolsa Atlántida, S.A.	<u>1,000</u>	(d) <u>1,000</u>
	3,130,000	3,130,000
Menos provisión para amortización inversión acciones	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>3,130,000</u>	<u>3,130,000</u>

(d) Con la aplicación del nuevo marco contable adoptado se Re-expresó los dividendos en acciones de Seguros Atlántida, S.A. por L 1,375,000 y Leasing Atlántida, S.A por L 9,000.

(7.1) Movimiento de las inversiones financieras

El movimiento de la inversión en instrumentos financieros se resume a continuación:

Detalle	Al costo	Costo amortizado	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2018	L 4,514,000	18,098,017	22,612,017
Más (menos)			
Compra de instrumentos financieros (Redenciones)	-	38,711,926	38,711,926
Ganancias por diferencias de cambio en activos monetarios	-	(29,546,949)	(29,546,949)
		127,366	127,366
Saldo al 31 de diciembre de 2019	4,514,000	27,390,360	31,904,360
Compra de instrumentos financieros, neto	-	35,966,351	35,966,351
Ganancias por diferencias de cambio en activos monetarios (Redenciones)	-	(223,987)	(223,987)
Saldo al 31 de diciembre de 2020	L <u>3,130,000</u>	<u>25,710,539</u>	<u>28,840,539</u>

(8) Cuentas a cobrar

Las cuentas a cobrar se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Comerciales	L 16,414,143	16,236,989
Documentos por cobrar	42,931	90,163
Compañías relacionadas (nota 28):		
Informática Atlántida, S.A.	-	424,545
Seguros Atlántida, S. A.	-	1,170,000
Almacén Temporal Atlántida, S. A. (ATASA)	76,834	6,433
Otros	<u>220,370</u>	<u>86,127</u>
	16,754,278	18,014,257
Estimación por deterioro para cuentas dudosas	<u>(1,908,582)</u>	<u>(2,067,653)</u>
	L <u>14,845,696</u>	<u>15,946,604</u>

El movimiento de las estimaciones por deterioro para cuentas dudosas se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Al principio del año	L 2,067,653	1,691,079
Provisión del año	1,305,313	-
Descargo de cuentas incobrables	(1,464,384)	(66,737)
Efecto neto de reexpresión por nuevo marco contable adoptado	-	443,311
Al final del año	L <u>1,908,582</u>	<u>2,067,653</u>

La estimación por deterioro acumulado por las cuentas a cobrar por antigüedad de saldos se clasifica como sigue:

	Al 31 de diciembre	
	2020	2019
Antigüedad de cuentas a cobrar:		
Comerciales y saldo de Cía. relacionada:		
31 - 60 días	L 12,362,788	14,069,134
61-90 días	1,581,661	918,639
91-120 días	1,033,602	37,246
121 - 150 días	100,135	58,708
151 a 180 días	18,794	6,214
181 o más días	<u>1,393,997</u>	<u>1,153,481</u>
	16,490,977	16,243,422
Otras cuentas por cobrar		
0-60 días	220,370	1,216,127
61-90 días	-	-
91-120 días	-	-
121-150 días	-	-
151 a 180 días	-	-
181 o más días	<u>42,931</u>	<u>554,708</u>
Total	L <u>16,754,278</u>	<u>18,014,257</u>

(9) Propiedad, planta y equipo

Los inmuebles, mobiliario y equipo y la depreciación acumulada, se detallan como sigue:

		Terrenos	Edificios	Mobiliario y equipo y vehículos	Instalaciones y otras	Bienes recibidos en Arrendamiento Financiero	Total
Saldo al 1 de enero de 2019	L	270,295,240	263,048,187	21,009,419	7,478,593	6,224,092	568,055,531
(+) Adiciones		-	-	752,105	-	3,792,925	4,545,030
(-) Reclasificaciones		-	(48,238)	-	19,123,465	-	19,075,227
Saldo en libros al 31 de diciembre de 2019	L	270,295,240	262,999,949	21,761,524	26,602,058	10,017,017	591,675,788
Depreciación							
Saldo al 1 de enero de 2019	L	-	32,548,486	8,693,535	4,395,367	4,132,164	49,769,552
Costo		-	6,665,102	1,809,483	601,464	1,001,608	10,077,657
(-) Reclasificaciones		-	(48,238)	-	13,497,761	-	13,449,523
(-) Ajustes de conversión		-	(6,953,745)	360,352	36,472	(955,144)	(7,512,065)
Depreciación Acumulada al 31 de dic-2019		-	32,211,605	10,863,370	18,531,064	4,178,628	65,784,667
Saldo al neto en libros al 31 de diciembre de 2019	L	270,295,240	230,788,344	10,898,154	8,070,994	5,838,389	525,891,121
Saldo al 1 de enero de 2020	L	270,295,240	262,999,949	21,761,524	26,602,058	10,017,017	591,675,788
(+) Adiciones		-	-	4,607,408	5,850,808	989,030	11,447,246
(-) Retiros		-	-	(101,652)	-	(1,712,492)	(1,814,144)
Saldo en libros al 31 de diciembre de 2020	L	270,295,240	262,999,949	26,267,280	32,452,866	9,293,555	601,308,890
Saldo al 1 de enero 2020		-	32,211,605	10,863,370	18,531,064	4,178,628	65,784,667
Costo		-	3,160,471	2,131,743	2,817,521	1,108,812	9,218,547
(-) Retiros		-	-	(66,141)	-	(1,260,404)	(1,326,545)
Depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2020		-	35,372,076	12,928,972	21,348,585	4,027,036	73,676,669
Saldo neto en libros al 31 de diciembre de 2020	L	270,295,240	227,627,873	13,338,308	11,104,281	5,266,519	527,632,221

Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, los terrenos incluyen revaluaciones por L202,071,300, los que también se incluyen en el patrimonio como superávit de capital por revaluación de inmuebles.

Basados en la NIIF 1 en párrafo 30 y su Apéndice D, párrafo D5, establece que la Compañía podrá optar, en la fecha de transición a las NIIF, la medición de un activo intangible por su valor razonable, y utilizar este valor razonable como el **costo atribuido** en esa fecha. COALSA hizo uso de esa exención en su balance de apertura.

(10) Otros activos

Los otros activos se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Activos intangibles netos	L 2,114,190	667,533
Gastos anticipados	1,170,684	1,127,210
Otros activos	545,492	2,991,908
	L <u>3,830,366</u>	<u>4,786,651</u>

Intangibles y amortizables

Dentro de los diferentes tipos de activos intangibles, se registran los saldos siguientes:

Activos intangibles	Vida esperada	Porcentaje de amortización	Método utilizado de amortización	31 de diciembre	
				2020	2019
Licencias para Servidor	1	100%	Línea recta	L 233,051	632,566
Antivirus McAfee	1	100%	Línea recta	-	34,967
Activos intangibles en proceso	En proceso	100%	Línea recta	1,881,139	-
				L <u>2,114,190</u>	<u>667,533</u>

No se han registrado activos intangibles con vida útil indefinida. La conciliación de los activos intangibles al 31 de diciembre de 2020, presentaba la situación siguiente:

Activo intangible	Saldo neto al 31 de diciembre de 2019	Adiciones o (retiros)	Diferencias de cambio	Amortización del período	Deterioro (establecidos) o revertidos	Saldo neto al 31 de diciembre de 2020
Programas, aplicaciones y licencias informáticas	L 687,533	-	-	454,482	-	233,051
Activos intangibles en proceso	-	1,881,139	-	-	-	1,881,139
	L <u>687,533</u>	<u>1,881,139</u>	<u>-</u>	<u>454,482</u>	<u>-</u>	<u>2,114,190</u>

(21) Gastos de Personal

Los gastos de funcionarios y empleados se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Remuneraciones de personal	L	16,970,324	16,433,873
Consejeros y directores		2,688,914	2,629,923
Bonificaciones y compensaciones sociales		6,210,679	9,048,862
Gastos de capacitación		12,546	51,189
Gastos de viaje		107,621	723,750
Cotizaciones patronales		1,719,489	1,595,607
Otros gastos de personal		685,320	781,498
	L	28,394,893	31,264,702

(22) Gastos por servicios a terceros

Los gastos por servicios a terceros se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Seguridad y vigilancia	L	7,534,994	5,904,692
Primas de seguro		7,169,673	9,833,648
Honorarios profesionales		1,924,652	2,694,493
Arrendamiento		14,816,118	15,966,497
Reparaciones y mantenimiento		3,656,518	2,112,340
Servicios públicos		2,657,230	3,486,760
Gastos por servicios logísticos		6,288,586	6,461,622
Otros gastos por servicios de terceros		5,034,647	4,517,737
	L	49,082,418	50,977,789

(23) Productos y gastos financieros

Los ingresos y gastos financieros se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Sobre disponibilidades	L	21,837	10,148
Sobre inversiones financieras		2,185,746	2,160,177
Intereses moratorios		12,802	249,333
Ingresos por fluctuación cambiaria		116,148	160,523
Reversión de reservas de estimación de cuentas a cobrar		1,464,384	-
	L	3,800,917	2,580,181

Los gastos financieros se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Intereses sobre obligaciones financieras	L	14,867,839	17,917,065
Intereses sobre arrendamientos financieros		482,450	186,666
Reserva productos por cobrar		1,305,313	-
Gastos por fluctuación cambiaria		358,669	7,375
Comisiones pagadas		1,447,552	963,618
Descuentos sobre servicios		1,686,665	-
	L	20,148,488	19,074,724

(24) Ingresos y gastos por valorización de activos y pasivos

Los ingresos por valorización de activos y pasivos se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2020	2019
(Ganancia) en venta de propiedad planta y equipo	L	(278,194)	-
Gastos por provisiones		2,511,378	1,267,436
	L	2,233,184	1,267,436

(25) Otros ingresos (gastos)

Los otros ingresos (gastos) se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Ingresos por Indemnizaciones	L	404,493	1,170,000
Recuperaciones		2,627,250	-
Otros Ingresos		625,797	574,402
Perdidas en activos (muebles)		(35,511)	(4,136,928)
	L	3,622,029	(2,392,526)

(26) Flujos de caja de las utilidades de operación

Los flujos de caja provenientes de las actividades de operación son reconciliados con la utilidad neta de los años como sigue:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Utilidad neta	L	40,475,127	37,799,770
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:			
Depreciaciones y amortizaciones		10,102,992	13,832,275
Provisión para cuentas dudosas		1,305,313	-
Reversión de la provisión de cuentas dudosas		(1,464,384)	(66,737)
Provisión de pasivo laboral		2,666,640	1,267,436
Pérdida en retiro de activos		35,511	-
Utilidad en venta de mobiliario y vehículos		(278,194)	-
Indemnización de seguros por vehículos y otros activos		(404,493)	-
Cambios netos en activos y pasivos:			
Disminución (aumento) en cuentas a cobrar		1,441,489	(485,353)
Disminución en otros activos		71,840	5,866,148
Aumento en impuesto sobre la renta y aportación solidaria a pagar		1,774,077	2,760,429
Aumento (disminución) en cuentas a pagar, otros pasivos acreedores varios y provisiones		50,556	(3,052,975)
Aumento en el impuesto diferido		(1,743,388)	(823,948)
Aumento (disminución) en intereses por pagar		622,980	(703,916)
Aumento en créditos diferidos		706,200	31,301
		14,887,139	18,624,660
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	L	55,362,266	56,424,430

(27) Pasivos contingentes

La naturaleza de la actividad de la Compañía la obliga a responder solidariamente por la mercadería depositada en sus almacenes (propios y habilitados). La Compañía no tiene una provisión para cubrir pérdidas por ese concepto, sin embargo, ha suscrito contratos de seguros para cubrir dichos riesgos.

Las declaraciones del impuesto sobre la renta correspondiente a los años terminados al 31 de diciembre de 2020, 2019, 2018 y 2017, no han sido revisadas por las autoridades fiscales. De acuerdo con la legislación fiscal vigente las declaraciones del impuesto sobre la renta están sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales hasta por los cinco (5) últimos años.

Precios de transferencia

El Decreto No. 232-2011 de fecha 8 de diciembre de 2011, contiene la Ley de Regulación de Precios de Transferencia, que entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2014, cuyo objetivo es regular las operaciones comerciales y financieras que se realizan entre partes relacionadas o vinculadas, valoradas de acuerdo con el principio de libre o plena competencia. En dicha ley se establece que los contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta que sean partes relacionadas y que realicen operaciones comerciales y financieras entre sí, están en la obligación de determinar para efectos fiscales, sus ingresos, costos y deducciones, aplicando para dichas operaciones y resultados operativos, los precios y márgenes de utilidad que se hubieren utilizado en operaciones comerciales y financieras comparables entre partes independientes. El 18 de septiembre de 2015, se publicó el Acuerdo No.027-2015, correspondiente al Reglamento de esta Ley, y el 18 de diciembre de 2015 venció el plazo para la presentación de la declaración jurada informativa anual de precios de transferencia del periodo fiscal 2014. Mediante decreto 168-2015 publicado en el diario oficial "La Gaceta" el 18 de diciembre de 2015, es ampliado el plazo de vigencia para la presentación de la declaración en mención, hasta el 31 de marzo de 2016, exentos de multas, intereses y recargos.

La Compañía presentó la declaración jurada informativa anual de precios de transferencia para el año fiscal 2019 se presentó el 31 de julio de 2020, para el año fiscal 2018 el 29 de abril de 2019, para el año fiscal 2017, el 30 de abril de 2018 y para el año fiscal 2016, la presentó el 2 de mayo de 2017.

(28) Partes relacionadas

Las transacciones y saldos más importantes efectuados con compañías relacionadas se detallan como siguen:

		31 de diciembre	
		2020	2019
Transacciones:			
Dividendos e intereses recibidos	L	3,209,233	4,839,596
Intereses pagados y comisiones		11,211,513	10,705,886
Otros ingresos		2,577,534	2,012,314
Servicios pagados:			
Primas de seguros		7,169,673	9,833,648
Diversos		1,854,010	1,965,698
Saldos:			
Efectivo en Instituciones financieras del interior (nota 6)		7,062,539	7,497,697
Inversiones financieras al costo amortizado (nota 7)		25,710,539	27,390,360
Inversiones financieras designadas al costo (nota 7)		3,130,000	3,130,000
Rendimientos financieros por cobrar (nota 7)		296,105	477,616
Cuentas a cobrar (nota 8)		76,834	1,600,978
Activos intangibles en proceso (nota 10)		1,215,349	424,545
Gastos pagados por anticipado (nota 10)		734,545	509,484
Obligaciones financieras (nota 11)		78,482,270	75,353,203
Acreedores varios (nota 15)		797,839	176,780

(29) Cuentas de orden

Las cuentas de orden se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Mercaderías en deposito		
Depósitos en bodegas propias	L 479,036,792	737,952,498
Depósitos en bodega fiscal	168,667,007	130,331,370
Depósitos en bodega habilitada	-	20,907,075
	<u>647,703,799</u>	<u>889,190,943</u>
Títulos en circulación		
Certificados de depósito	647,703,799	889,190,943
Bonos de prenda	4,948,948	151,855,224
	<u>652,652,747</u>	<u>1,041,046,167</u>
Derechos arancelarios		
Derechos arancelarios bodega fiscal	40,210,208	25,902,536
Garantías a favor de la Secretaría de Finanzas	3,832,497	3,910,632
Garantía a favor de la ENEE	198,970	268,227
	<u>44,241,675</u>	<u>30,081,395</u>
Seguros sobre mercaderías		
Seguros contratados por el almacén	575,305,958	469,914,475
Seguros endosados a favor del almacén	331,417,527	968,516,265
	<u>906,723,485</u>	<u>1,438,430,740</u>
Ingresos por cuentas por cobrar		
Almacenaje en suspenso	1,413,769	1,032,844
Seguro en suspenso	1,954,532	1,544,193
Deudores en suspenso	1,777,455	1,403,077
	<u>5,145,756</u>	<u>3,980,114</u>
Ingresos por dividendos en acciones		
Dividendos distribuidos en capital	1,833,600	424,600
	<u>L 2,258,301,062</u>	<u>3,403,153,959</u>

Por las mercaderías bajo custodia existe responsabilidad legal de la Compañía por el estado de tales mercaderías.

(30) COVID-19**Evento posterior- por efecto de la pandemia mundial de la propagación de COVID-19.**

En el mes de diciembre de 2019, se reportó la aparición de una nueva cepa de coronavirus denominada COVID-19, la cual se ha extendido como una pandemia a nivel mundial y se ha tenido que convivir durante todo el año 2020. Debido a los altos contagios reportados en Honduras, el Gobierno de la República según Decreto Ejecutivo No. PCM 021-20 del mes de marzo de 2020, en el cual se consideraron varias medidas dentro de las cuales se determinó la suspensión de labores en el Sector Público y Sector Privado, restricción de garantías constitucionales, lo cual ha afectado el desarrollo de la actividad económica del país, las medidas confinamiento obligatorio se mantuvieron hasta el 29 de julio de 2020, a partir de esa fecha el Gobierno autorizó la reapertura del comercio y de las empresas de forma gradual, en general cumpliendo y utilizando las medidas de bioseguridad aprobadas por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, la reapertura de los comercios se dividió en base a la región departamental y a la fuerza laboral; debido a estas restricciones varios clientes se vieron afectados y como medida de alivio temporal, la empresa otorgó la suspensión de cobro de intereses moratorios, asimismo se establecieron nuevos planes de pago con los clientes que lo solicitaron y se les dio un plazo máximo de pago de dos a tres meses. Debido a esta situación y con el fin de disponer de una mayor liquidez, se solicitó a las Instituciones financieras, un periodo de gracia y refinanciamiento de las obligaciones. La pandemia ha cambiado la forma de hacer las cosas, por ejemplo, el teletrabajo ha demostrado ser una herramienta importante para garantizar la continuidad operativa, asimismo se han establecido normas de Bioseguridad a fin de garantizar el trabajo seguro con el fin de mantener la seguridad del trabajador y de los clientes, durante la pandemia hemos trabajado bajo las dos modalidades, un porcentaje en teletrabajo en su momento y otros de forma presencial en su momento bajo los salvoconductos que se tramitaron para poder atender a los clientes que requerían por su naturaleza de producto (alimentos y medicamentos) ser atendidos en forma presencial.

La empresa ha cumplido con los protocolos de Bioseguridad, cuidando de sus empleados, dándoles los materiales necesarios para su auto cuidado, informando y recordando con comunicaciones internas a los empleados la obligación de cumplir dichas medidas, dentro y fuera de las instalaciones, obligando a los clientes y visitas a cumplir con las medidas establecidas, con el objetivo de tener nuestras instalaciones con el menor riesgo de contagio. La responsabilidad de la empresa para con sus empleados ha sido eficiente, proporcionando atención médica privada dentro de la empresa, facilito los medicamentos a los empleados que se contagiaron de COVID-19, se realizan pruebas rápidas periódicamente, se implementó una encuesta de estado de salud del personal para conocer si tenían síntomas y poder darles el seguimiento adecuado. Y mientras la pandemia siga en nuestro país las medidas de Bioseguridad se seguirán cumpliendo, para continuar protegiéndonos a nosotros mismos y a los demás, estamos haciendo todo lo que el IHSS, nos está solicitando para la coordinación de vacunas, que esperamos y confiamos en Dios puedan llegar a cada uno de nosotros.

(31) Diferencias con Normas Internacionales de Información Financiera

Las principales diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad utilizadas por la Compañía (nota 3) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), son las siguientes:

Valor razonable de las inversiones

La Compañía no ha registrado la provisión para inversiones, de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad No.39, relacionada con el deterioro de los activos.

Instrumentos financieros NIIF 9

A partir del 1 de enero de 2018 entró en vigencia la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", la cual introduce varios cambios, siendo uno de los más destacables la forma en que hasta ahora se ha valuado y registrado el deterioro sobre las cuentas por cobrar. Con la implementación de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", se introduciría un modelo de deterioro basado en las pérdidas crediticias esperadas, a diferencia del modelo anterior que se basa en las pérdidas crediticias incurridas. Este nuevo modelo de pérdidas crediticias esperadas se fundamenta en lo que se espera suceda en el futuro, mientras que el modelo actual que la Compañía está siguiendo esta basado en las Normas Prudenciales emitidas por la CNBS, implementando la NIIF9 no será necesario que se haya producido lo que actualmente conocemos como un evento de deterioro y conceptualmente, todos los activos financieros tendrán una pérdida por deterioro desde el "día 1", posterior a su reconocimiento inicial.

Este nuevo enfoque se estructura a través de tres fases en las que puede encontrarse el activo financiero desde su reconocimiento inicial, basándose en el grado de riesgo de crédito, circunstancias en las que se produzca un incremento significativo en el riesgo de crédito y la identificación de evidencia objetiva del deterioro. La valoración de la pérdida esperada va a requerir realizar estimaciones de pérdidas basadas en información razonable y fundamentada de los hechos pasados, las condiciones presentes y las previsiones razonables y justificables respecto de las condiciones económicas futuras, por lo que el juicio y las estimaciones a realizar serán importantes. La provisión para cuentas a cobrar deberá actualizarse en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en las pérdidas esperadas. La compañía no ha contabilizado la provisión de cuentas por cobrar en base NIIF 9.

Deterioro de activos

La Compañía registra sus activos de acuerdo a los requerimientos del ente regulador, las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que los activos sujetos al deterioro sean registrados a su valor recuperable.

Remuneraciones a la Gerencia

La Compañía no divulga el monto de las remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, lo cual es requerido de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad No.24.

Cuentas de orden

Las NIIF no describen el tratamiento de las cuentas de orden; no obstante, por requerimiento de la Comisión se deben revelar en los estados financieros.

Cambios en políticas contables y corrección de errores

La Compañía registra como ingresos o como gastos de años anteriores transacciones que corresponden al período anterior. Las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan siempre que sea practicable que la Compañía corrija los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto:

- Reexpresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error, o
- Si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información reexpresando los saldos iniciales de activos pasivos y patrimonio para dicho período.

Políticas de gestión de riesgos

La Compañía debe de proporcionar información en las notas a los estados financieros sobre la naturaleza y extensión de los riesgos que surgen de sus instrumentos financieros, incluyendo información sobre los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, entre ellos, riesgo de concentración, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Análisis de sensibilidad al riesgo de mercado

La Compañía debe revelar según lo requiere la NIIF 7, un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado a los cuales la entidad está expuesta a la fecha de los estados financieros, mostrando como utilidad o pérdida neta del período podría haber sido afectada por cambios en las variables relevantes del riesgo que fueran razonablemente posibles.

Pasivo laboral - beneficios a empleados

Tal como se revela en la nota 15, la Compañía ha reconocido una provisión por Reserva Laboral Al 31 de diciembre de 2020 y 2019 de L.5,575,824 y L3,064,445 respectivamente. La NIC 19 establece conceptos bajo los cuales deberán tratarse estas indemnizaciones y consecuentemente reconocer las provisiones. Además, como se revela en la nota 19, la Compañía suscribió un contrato privado con una administradora de fondos de pensiones, por el cual hace aportes. Es un fondo de retiro en el cual la Compañía aporta el 1% del salario bruto y el empleado aporta también el 1%. El contrato establece los requisitos que deben reunir los empleados para estar cubierto por el contrato y para recibir el pago de la renta proveniente de los aportes de la Compañía al fondo más sus rendimientos; en los casos que el empleado no cumpla con dichos requisitos esos fondos son devueltos a la Compañía y están contabilizados como inversiones, nota (7). La NIC 19 Beneficio a los Empleados define los planes de beneficios post empleo y los planes de beneficios definidos, los activos del plan y los requerimientos para el reconocimiento del pasivo (activo) neto del plan y su medición, que entre otros requiere el uso de suposiciones actuariales, el uso de una base descontada, establecer el valor razonable de los activos del plan, etc.

Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría

Con el Decreto No 189-2004 publicada el 16 de febrero de 2005 (reformado mediante decreto No.186-2007) del Congreso Nacional de la República de Honduras, se emitió la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría, la que tiene por objeto establecer el marco regulatorio necesario para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, es un ente de carácter técnico especializado, creado según decreto No. 189-2004. La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría según resolución No. 001/2010, publicada en el diario oficial La Gaceta No. 32317 del 16 de septiembre de 2010, acordó que las compañías e instituciones de interés público que estén bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) aplicaran las Normas internacionales de Información Financiera (NIIF completas), según lo establezca dicho ente regulador. Al respecto, la CNBS emitió la resolución SBO No.729/07-09-2017, para establecer que los almacenes generales de depósito implementarán las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF combinadas con Normas Prudenciales, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, siendo el año de transición para la adopción por primera vez de las NIIF's el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Mediante circular SBO No.21/2018 por la CNBS, se recibieron instrucciones de ampliación de plazo de paralelo, es decir mantener el reporte de estados e información financiera bajo los marcos contables NIIF y CBNS hasta el 31 de diciembre de 2019. La implementación de la adopción por primer a vez de las NIIFS a partir del 1 de enero de 2020. Al 31 de diciembre de 2019, el impacto por adopción de NIIF fue de 9,521,632.90, el valor se determinó conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y a las Norma Prudenciales emitidas por el ente Regulador CNBS. Para que los estados financieros estén elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) deben cumplir con todas las normas e interpretaciones relacionadas.

(32) Cambios en las políticas contables**Transición a la base del nuevo marco contable establecido por la CNBS**

Tal como se indica en la nota 2, los primeros estados financieros que la Compañía emite conforme el nuevo marco contable establecido por la CNBS que considera la aplicación parcial de algunas Normas Internacionales de Información financiera (NIIF) combinadas con normas prudenciales, es para el año terminado el 31 de diciembre de 2020 e incluye información comparativa para un año (2019). Al respecto, la CNBS emitió la resolución SBO No.729/07-09-2017, para establecer que los almacenes generales de depósito implementarán las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF combinadas con Normas Prudenciales, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, siendo el año de transición para la adopción por primera vez de las NIIF's el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Mediante circular SBO No.21/2018 por la CNBS, se recibieron instrucciones de ampliación de plazo de paralelo, es decir mantener el reporte de estados e información financiera bajo los marcos contables NIIF y CBNS hasta el 31 de diciembre de 2019. La implementación de la adopción por primer a vez de las NIIFS a partir del 1 de enero de 2020. Conforme los requerimientos de la CNBS contenidos en la Circular SBO No. No.729/07-09-2017 y SBO No.21/2018, para efectos de presentación y mantener la comparabilidad de los estados financieros 2020-2019 la Compañía ha aplicado los ajustes del impacto del nuevo marco contable en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019, para tener la misma base contable y también la Compañía ha preparado un estado de situación financiera al principio del periodo comparativo (1 de enero de 2019, fecha de la transición).

La conciliación del patrimonio neto, según las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la CNBS, con el que resulta con arreglo al nuevo marco contable a la fecha final del último periodo contenido en los estados financieros más recientes, que la Compañía haya presentado utilizando las normas contables anteriores (2019) y en la fecha de transición (1 de enero de 2019), se resumen como sigue:

La conciliación del patrimonio al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2019, se muestra como sigue:

	Cifras previamente reportadas al 31 de diciembre de 2019	Nuevas cifras reportadas al 31 de diciembre 2019	Efecto de la transición de nuevo marco contable	Nota
Activo				
Disponibilidades	L 7,497,697	7,497,697	-	1
Inversiones financieras:				
Inversiones financieras a costo amortizado	27,390,360	27,390,360	-	2
Inversiones financieras designadas al costo	4,514,000	3,130,000	(1,384,000)	3
Rendimientos financieros por cobrar s/inv. f.	477,616	477,616	-	4
Cuentas por cobrar, neto	15,965,370	15,946,604	(18,766)	
Activos mantenidos para la venta, grupo de activos para su disposición y operaciones discontinuadas	55,252	55,252	-	
Propiedad, planta y equipo, neto	518,379,055	525,891,120	7,512,065	6
Otros activos:				
Activos intangibles	1,092,078	667,533	(424,545)	7
Gastos anticipados	1,440,259	1,127,210	(313,049)	8
Otros activos	2,991,908	5,486,259	2,494,351	9
Total activos	L 579,803,595	587,669,651	7,866,056	
Pasivo y Patrimonio				
Créditos y obligaciones bancarias	L 132,832,475	129,989,909	(2,842,566)	10
Arrendamientos por pagar	3,354,596	3,324,074	(30,522)	10
Costo financiero p/pagar sobre obligad. financieras	1,000,870	547,979	(452,891)	10
Retenciones y contribuciones por pagar	2,624,578	2,624,578	-	
Obligaciones laborales por pagar	76,158	76,158	-	
Impuestos por pagar	8,424,661	10,095,064	1,670,403	12
Impuesto sobre la renta y aporte solidario temporal				
Acreedores varios	3,249,381	3,249,381	-	
Provisiones	4,000,309	4,000,309	-	
Otros pasivos	3,044,046	3,044,046	-	
Total de Pasivos	158,607,074	156,951,498	(1,655,576)	
Patrimonio				
Capital social	75,000,000	75,000,000	-	
Reservas legal	13,482,074	13,482,074	-	
Superávit de capital por reevaluación de inmuebles	202,071,300	202,071,300	-	
Ajustes adopción por primera vez NIIF	-	9,521,633	9,521,633	13
Resultado de ejercicios anteriores	94,733,366	94,733,366	-	
Resultados del ejercicio	35,909,781	35,909,781	-	
Total Patrimonio	421,196,521	430,718,154	9,521,633	
L 579,803,595	587,669,652	9,521,633		

Cambios en las políticas contables

1- El Almacén ha efectuado cambios por el nuevo marco contable, el rubro de disponibilidades antes mantenía los saldos de caja chica, ahora esas cuentas están agrupadas en la cuenta de Deudores Varios. El cambio no tuvo efecto en los resultados previamente reportados.

2- Bajo las disposiciones del nuevo Marco Contable, las Inversiones Financieras por certificados de depósito e inversiones en fondos especiales se miden a costo amortizado, las inversiones en acciones se registran al costo de adquisición, lo que no era requerido por las Normas Contables anteriores y como efecto de ese cambio se prescindió de la clasificación anterior de los valores en empresas privadas y otras inversiones. Las inversiones en acciones tuvieron ajustes en vista que había inversiones en acciones y estas fueron reclasificadas a una cuenta de orden, los efectos fueron registrados como un ajuste de adopción por primera vez.

3- Se realizaron reclasificación de cuentas por cobrar por los intereses por cobrar de inversiones y se trasladaron al rubro de inversiones Financieras, asimismo se realizó ajustes a la reserva de cuentas incobrables, el cambio en la política generó ajustes por adopción por primera vez.

4- Debido al cambio de política, los gastos anticipados por pago de comisiones por préstamos y por gastos de cierre, estos valores se trasladaron como parte de la obligación financiera. El cambio de política generó ajustes por adopción.

5- Bajo el nuevo marco contable, un Activo Intangible se reconocerá si, y solo si:

- Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyan
- El costo del activo puede ser valorado de forma fiable.

Se entenderá como activos intangibles a los activos no monetarios identificables que no tienen sustancia física y que cumplen los criterios técnicos para ser considerados como activos. Se dice que un activo intangible cumple criterio de identificación cuando:

- es separable y,
- se origina de derechos contractuales u otros derechos legales, sin importar si tales derechos son transferibles o separables por el almacén o de otros derechos y obligaciones.

En el caso de las licencias se estima la probable percepción de beneficios económicos derivados de la misma y su costo puede estimarse de forma fiable.

El almacén medirá inicialmente un activo intangible a su costo y con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible se contabilizará por su costo menos la amortización y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor. El cambio de política no tuvo efecto en los resultados previamente reportados.

6- Con la aplicación del nuevo marco contable los gastos de acondicionamiento y remodelación de oficinas y bodegas, así como las mejoras a propiedades ajenas, se han reclasificado del grupo Diferido a Propiedad Planta y Equipo dentro del grupo de Instalaciones, dicho cambio no tuvo efectos en los resultados previamente reportados.

7- Con el cambio de política, la propiedad planta y equipo tuvo cambios en valor residual y vida útil de los activos, dicho cambio generó impacto de adopción por primera vez.

8- El Almacén clasificó como activos mantenidos para la venta, grupo de activos para su disposición y operaciones discontinuadas, los bienes recibidos en pagos adjudicados, anteriormente se manejaban como un activo extraordinario. Dicho cambio no tuvo efecto en los resultados previamente reportados.

9- Con la aplicación del nuevo marco contable, las Obligaciones Financieras por Préstamos Bancarios, Obligaciones por Arrendamientos Financieros y el Costo Financiero, fueron reclasificados, en el caso de los préstamos estos aparecían dentro de los Créditos en Bancos del País, las obligaciones por Arrendamiento Financieros estaban dentro de Créditos en Entidades no Bancarias, los intereses por pagar se registraban como un gasto por pagar, y las comisiones se iban amortizando de forma anual.

De acuerdo a la nueva política el pasivo financiero deberá medirse en el reconocimiento inicial de acuerdo a la NIIF 9 por su valor razonable, menos los costos de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión del pasivo financiero, en el caso de un pasivo que no se contabilice al valor razonable con cambios en resultados, el valor razonable al momento del

reconocimiento inicial la empresa registro el mismo valor de la transacción, después del reconocimiento inicial, la Compañía mide todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Los intereses asociados con el otorgamiento de obligaciones, así como las comisiones pagadas sobre préstamos y costos de cierre, se consideran parte integral de los pasivos financieros y por lo tanto, se consideran para determinar la tasa efectiva de interés, con la cual se reconoce el gasto por interés, pago de Comisión y gastos de cierre, durante la vida del pasivo financiero, en el caso de los intereses, cuando este gasto por interés no ha sido pagado es clasificado como un interés por pagar. El cambio en la política generó ajustes de impacto, por los costos de transacción atribuibles.

10- Impuesto sobre la Renta Diferido, la Compañía registra los efectos fiscales actuales, futuros y consecuencias fiscales de los eventos que han sido reconocidos tanto para la información financiera o fiscal utilizando un enfoque del método del balance es decir reconocer activos y pasivos según sea el caso por impuesto sobre la renta diferido. Debe reconocerse un activo por impuestos diferidos, siempre que se puedan compensar, con ganancias fiscales de periodos posteriores, pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, pero sólo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, contra los cuales cargar esas pérdidas o créditos fiscales no utilizados.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Compañía espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos. La aplicación de dicha política generó ajuste de adopción por primera vez.

11- Ingresos y Gastos por Intereses, estos se registran con el método de costo amortizado y de la tasa de interés efectiva. El gasto por intereses generó impacto ya que anteriormente fueron registrados con la tasa nominal.

12- El Almacén revela y ha reconocido en el Estado de Situación Financiera, todos los ajustes que resultaron de la adopción por primera vez, de la aplicación parcial de algunas Normas Internacionales de información Financiera (NIIF), combinada con Normas Prudenciales.

Rubro	Detalle	31 de diciembre 2019	Ajuste posterior 2020	Impacto por adopción NIIF
Inversiones financieras	Ajuste de inversiones por dividendos en acciones de Seguros Atlántida, S. A. por L1,375,000.00 y Leasing Atlántida, S. A. por L9,000.00	L (1,384,000.00)	-	(1,384,000)
Reserva de cuentas por cobrar	Ajuste a provisión	(443,311.31)	-	(443,311.31)
Depreciación de propiedad, planta y equipo				
Depreciación de edificios	Por cambio de vida útil	6,953,744.73	-	6,953,744.73
Depreciación de mobiliario y equipo	Cambio de vida útil y valor residual	(1,178,924.40)	-	(1,178,924.4)
Depreciación de vehículos	Cambio de valor residual	818,572.01	-	818,572.01
Depreciación de activos adquiridos por arrendamiento	Cambio de valor residual	955,144.60	-	955,144.60
Depreciación acumulada de instalaciones	Cambio de valor residual	(36,471.79)	-	(36,471.79)
Activos diferidos		(313,048.51)	-	(313,048.51)
Obligaciones financieras	Obligaciones por préstamos bancarios y por arrendamientos financieros	2,873,088.02	(2,363,104.35)	509,983.67
Intereses sobre obligaciones financieras	Obligaciones por préstamos bancarios y por arrendamientos financieros	452,891.46	-	452,891.46
Activo por impuesto diferido		2,494,351.06	-	2,494,351.06
Pasivo por impuesto diferido		(1,670,402.97)	745,527.03	(924,875.94)
		L 9,521,632.90	(1,617,577.32)	7,904,055.58

(33) Unidad monetaria

La unidad monetaria de la República de Honduras es el lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) es regulado por el Banco Central de Honduras. Mediante resolución No.139-4/2005 del 22 de abril de 2005, el Banco Central de Honduras aprobó el reglamento para la negociación pública de divisas en el mercado cambiario, que establece que las personas naturales o jurídicas podrán adquirir directamente o por medio de un agente cambiario, divisas en subastas públicas que se llevan a cabo en el Banco Central de Honduras. Mediante resolución No.284-7/2011 del 21 de julio de 2011, el Banco Central de Honduras estableció las variables determinantes del precio base de la divisa, la que será revisada semanalmente. Al 30 de abril de 2021, el precio promedio de compra de la divisa bajo ese sistema era de L23.9995 por US\$1.00 Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el precio promedio de compra de la divisa era de L24.1141 y L24.6350 por US\$1.00, respectivamente.

ESTADOS FINANCIEROS



AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020



KPMG, S. DE R. L.

Col. Palmira, 2da. calle, 2da. ave., No.417
Apartado 3398
Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2238-2907, 2238-5605
(504) 2238-2106
Email: HN-FMkpmgtgu@kpmg.com

Informe de los Auditores Independientes

A la Junta Directiva y Accionistas de Casa de Bolsa Atlántida, S. A.

Informe sobre la Auditoría de los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Casa de Bolsa Atlántida, S. A. (la Compañía), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y los estados de pérdida (utilidad), de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Casa de Bolsa Atlántida, S. A. al 31 de diciembre de 2020 y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión), descritas en la nota 2 a los estados financieros.

Base para Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con El Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo Internacional de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son relevantes a nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Honduras, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo de la Compañía en relación con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir que la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionadas con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha al menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa que proceder hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo de la Compañía son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión calificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

KPMG

16 de abril de 2021

Casa de Bolsa Atlántida, S.A.

(Tegucigalpa, Honduras)
Estado de situación financiera
31 de diciembre de 2020
(Expresado en Lempiras)

Activo	Nota		2020	2019
Activo circulante:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	4	L	11,822,470	10,261,095
Cuentas a cobrar	5		514,038	51,517
Gastos pagados por adelantado			25,315	19,314
Total activo circulante			<u>12,361,823</u>	<u>10,331,926</u>
Inversiones en acciones			1,007,500	1,007,500
Mobiliario y equipo, neto	6		325,817	157,044
		L	<u>13,695,140</u>	<u>11,496,470</u>
Pasivo y patrimonio				
Pasivo circulante:				
Cuentas a pagar	7	L	694,882	404,280
Total Pasivo			<u>694,882</u>	<u>404,280</u>
Patrimonio:				
Acciones comunes, autorizadas y emitidas, 3,000 acciones con valor nominal de L 1,000 cada una	1		3,000,000	3,000,000
Utilidades no distribuidas:				
Destinadas para reserva legal			600,000	600,000
Disponibles			9,400,258	7,492,190
Total utilidades no distribuidas			<u>10,000,258</u>	<u>8,092,190</u>
Total Patrimonio			<u>13,000,258</u>	<u>11,092,190</u>
Pasivos contingentes	12	L	<u>13,695,140</u>	<u>11,496,470</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

Casa de Bolsa Atlántida, S.A.

Estado de utilidad (pérdida)
Año terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresado en Lempiras)

	Nota		2020	2019
Ingresos, comisiones sobre operaciones bursátiles		L	3,961,676	2,765,882
Gasto por comisiones pagadas sobre operaciones bursátiles			990,419	691,470
Ingreso neto por comisiones			<u>2,971,257</u>	<u>2,074,412</u>
Gastos operativos			3,634,027	3,976,149
Pérdida en operaciones			(662,770)	(1,901,737)
Otros ingresos:				
Ingresos financieros			858,227	840,339
Asesoría en otras instituciones			1,805,764	472,446
Misceláneos			101,877	54,814
			<u>2,765,868</u>	<u>1,367,599</u>
Otros gastos:				
Impuesto al Activo Neto	8		106,951	85,823
Impuesto único			88,079	84,241
			<u>195,030</u>	<u>170,064</u>
Utilidad (pérdida) antes de impuesto sobre la renta			1,908,068	(704,202)
Impuesto sobre la renta	8		-	-
Utilidad (pérdida) neta		L	<u>1,908,068</u>	<u>(704,202)</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

Casa de Bolsa Atlántida, S.A.

Estado de cambios en el patrimonio
Año terminado el 31 de diciembre de 2020
(Expresado en Lempiras)

		Utilidades No Distribuidas			Total
		Acciones comunes	Reserva Legal	Disponibles	
Saldo al 1 de enero de 2019	L	3,000,000	600,000	8,196,392	11,796,392
Pérdida neta		-	-	(704,202)	(704,202)
Saldo al 31 de diciembre de 2019	L	<u>3,000,000</u>	<u>600,000</u>	<u>7,492,190</u>	<u>11,092,190</u>
Saldo al 1 de enero de 2020	L	3,000,000	600,000	7,492,190	11,092,190
Utilidad neta		-	-	1,908,068	1,908,068
Saldo al 31 de diciembre de 2020	L	<u>3,000,000</u>	<u>600,000</u>	<u>9,400,258</u>	<u>13,000,258</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

Casa de Bolsa Atlántida, S.A.

Estado de flujos de efectivo
Año terminado el 31 de diciembre de 2020
Aumento neto en efectivo y equivalente en efectivo
(Expresado en Lempiras)

	Nota	2020	2019
Flujo de efectivo provenientes de las actividades de operación:			
Comisiones recibidas sobre operaciones bursátiles		L 5,767,440	3,238,328
Intereses netos recibidos		777,698	754,616
Pago a proveedores y empleados		<u>(4,761,862)</u>	<u>(4,820,175)</u>
Efectivo neto (provisto por) usado en las actividades de operación	9	<u>1,783,276</u>	<u>(827,231)</u>
Flujo de efectivo provenientes de las actividades de inversión:			
Adquisición de mobiliario y equipo		<u>(221,901)</u>	<u>(5,439)</u>
Efectivo usado en las actividades de inversión		<u>(221,901)</u>	<u>(5,439)</u>
Aumento (disminución) neta en efectivo y equivalentes de efectivo		1,561,375	(832,670)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año		<u>10,261,095</u>	<u>11,093,765</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	4	<u>11,822,470</u>	<u>10,261,095</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

Casa de Bolsa Atlántida, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2020 (Expresados en Lempiras)

(1) Constitución y finalidad de la Compañía

Casa de Bolsa Atlántida, S. A. (la Compañía) se constituyó mediante instrumento público No.54 del 23 de junio de 1993, en la ciudad de Tegucigalpa, F.M. Honduras, como una sociedad anónima de capital fijo, con un capital de L 1,000,000, dividido en acciones comunes nominativas de L 1,000 cada una. El capital social no podrá ser disminuido en ningún caso en cantidad menor de L 25,000.

En Asamblea General de Accionistas celebrada el 17 de noviembre de 1999, se acordó el incremento de capital a L 3,000,000 representado por 3,000 acciones comunes. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el capital suscrito y pagado es de L 3,000,000.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de abril de 2018. Acta No.31, acordó el cambio la denominación social de "Sonival, Casa de Bolsa, S.A." a "Casa de Bolsa Atlántida, S.A.", la que fue escriturada mediante instrumento No.66 de fecha 31 de mayo de 2018.

Según resolución No. 282/04-03-2003, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión) autorizó la inscripción de la Compañía en el Registro Público del Mercado de Valores.

La finalidad u objetivo exclusivo de la Compañía es la intermediación bursátil como concesionaria de un puesto de bolsa y la ejecución de las actividades relacionadas directamente con dicha intermediación.

La Compañía es subsidiaria de Inversiones Atlántida, S.A. (INVATLAN) y es parte del Grupo Financiero Atlántida.

(2) Base para preparar estados financieros

La Compañía registra sus operaciones y prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión, entidad encargada del control y vigilancia del sistema de mercado de valores.

La Comisión requiere que en nota a los estados financieros se revelen las diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión prevalecen sobre las Normas Internacionales de Información Financiera.

(3) Resumen de políticas de contabilidad importantes

(a) Inversiones

Las inversiones se registran al costo amortizado.

(b) Mobiliario y equipo

El mobiliario y equipo se registran al costo, las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se cargan a gastos a medida que se efectúan.

(c) Depreciación y amortización

La Compañía utiliza el método de línea recta para registrar la depreciación y amortización, aplicando tasas de acuerdo con la vida útil, permitidas por las autoridades fiscales.

La vida útil del mobiliario, equipo y mejoras a instalaciones es de 3, 5 y 10 años, respectivamente.

(d) Reserva legal

De acuerdo con el artículo No.32 del Código de Comercio de la República de Honduras, la reserva legal debe formarse separando anualmente el 5% de las utilidades netas del período, hasta completar la quinta parte del capital social.

(e) Ingreso y gastos por comisiones

La Compañía reconoce como ingresos el 100% de las comisiones devengadas sobre operaciones bursátiles y a su vez reconoce el gasto del 25% por las comisiones pagadas sobre esas mismas operaciones.

(f) Uso de estimaciones de la gerencia

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión. En la preparación de los estados financieros, la administración de la Compañía es requerida para efectuar estimaciones y suposiciones que afectan los montos reportados como activos y pasivos a la fecha de los estados de situación financiera y los resultados de operación por los períodos presentados. Los montos reales podrían diferir de estos estimados.

(g) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción y los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, son convertidos a moneda local a la tasa de cambio vigente a la fecha de los estados financieros.

Las diferencias generadas por las variaciones en las tasas de cambio son reconocidas en el estado de utilidad.

(h) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo corresponde a las disponibilidades de efectivo en caja y en depósitos bancarios, incluyendo los depósitos a plazo.

(i) Provisiones

Las provisiones son reconocidas por la Compañía sobre la base de una obligación legal o implícita que surge de un suceso pasado, si es probable que haya un flujo de salida de recursos y el importe puede ser estimado de forma razonable.

(4) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalente de efectivo se detalla como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Efectivo en caja	L 2,289	5,000
Efectivo en bancos	620,181	256,095
Certificados de depósito a plazo:		
Leasing Atlántida, S. A.		
6.15% y 8.15% de interés anual,		
con vencimiento en 2021 y 2020 (nota 13).	11,200,000	10,000,000
	<u>L 11,822,470</u>	<u>10,261,095</u>

(5) Cuentas a cobrar

Las cuentas a cobrar se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Compañía relacionada (nota 14)	L 479,639	-
Impuesto sobre la renta (nota 8)	-	9,568
Intereses a cobrar:		
Compañía relacionada (nota 14)	34,399	41,949
	<u>L 514,038</u>	<u>51,517</u>

6) Mobiliario y equipo

Al 31 de diciembre de 2020, el movimiento del mobiliario y equipo, así como la depreciación acumulada, se detallan como sigue:

Costo		
Saldo al 1 de enero de 2020	L	335,391
Adiciones del año		<u>221,900</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2020	L	<u>557,291</u>
Depreciación Acumulada		
Saldo al 1 de enero de 2020	L	178,346
Depreciación del año		<u>53,128</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2020	L	<u>231,474</u>
Saldo neto al 31 de diciembre de 2020	L	<u>325,817</u>
Saldo neto al 31 de diciembre de 2019	L	<u>157,044</u>

(7) Cuentas a pagar

Las cuentas a cobrar se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Cuentas a pagar	L 273,014	91,854
Remuneraciones por pagar	175,877	105,844
Remuneraciones por pagar	15,549	14,594
Otras cuentas a pagar	133,059	191,988
Impuesto sobre la renta (nota 8)	97,383	-
	L <u>694,882</u>	<u>404,280</u>

(8) Impuesto sobre la renta

Las sociedades constituidas en Honduras pagan impuesto sobre la renta aplicando una tasa de utilidad imponible obtenida, de conformidad a la Ley del impuesto sobre la renta vigente, por lo que la Compañía ha hecho cálculos necesarios para determinar el pago correspondiente a los impuestos.

a) El impuesto sobre la renta fue calculado de la forma siguiente:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Utilidad (pérdida) antes del impuesto sobre la renta	L 1,908,068	(704,202)
Más gastos no deducibles	241,433	129,972
Menos ingresos no gravables	(2,510,226)	(895,153)
Pérdida sujeta a impuesto	L <u>(360,725)</u>	<u>(1,469,383)</u>
Pagos a cuenta de impuesto sobre la renta	L -	(95,391)
Impuesto al Activo Neto (1%)	106,951	85,823
Exceso de impuesto pagado al año anterior	(9,568)	-
Impuesto sobre la renta a pagar (nota 7, a cobrar, nota 5)	L <u>97,383</u>	<u>(9,568)</u>

Para los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía no generó aportación solidaria debido a que la utilidad sujeta a impuesto sobre la renta fue menor a L1,000,000.

b) Al 31 de diciembre de 2020, el impuesto al activo neto a pagar fue calculado en la forma siguiente:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Total Activos	L 13,695,140	11,582,293
Menos artículo No.5 Ley Equidad Tributaria	(3,000,000)	(3,000,000)
Total activo neto	<u>10,695,140</u>	<u>8,582,293</u>
Impuesto causado 1%	L <u>106,951</u>	<u>85,823</u>

Mediante el artículo 3 del Decreto No. 33-2020 publicado el 03 de abril 2020 contentivo de la Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los efectos de la pandemia provocada por la COVID-19, de la Extensión de plazos y alivio en cuanto a obligaciones tributarias, reformado el 27 de junio del 2020 en el artículo 3 del Decreto No. 79-2020 manifiesta que las cuotas de los Pagos a Cuenta del Impuesto Sobre la Renta correspondientes al periodo fiscal 2020, deben de calcularse sobre el setenta y cinco por ciento (75%) del monto del Impuesto Sobre la Renta determinado en el periodo fiscal 2019 y las fechas de pago de las tres primeras cuotas se prorrogan de la siguiente forma: 1) Primera cuota, hasta el treinta (30) de septiembre de 2020, 2) Segunda cuota, hasta el treinta (30) de noviembre de 2020, y 3) Tercera cuota, hasta el treinta y uno (31) de enero de 2021.

(9) Flujos de caja de las actividades de operación

Los flujos de caja provenientes de las actividades de operación son reconciliados con la utilidad neta como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Utilidad (pérdida) neta	L 1,908,068	(704,202)
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación y amortización	53,128	32,136
Cambios netos en operaciones de activo y pasivo:		
Aumento en cuentas a cobrar	(472,089)	(982)
Disminución (aumento) en gastos pagados por adelantado y otros activos	3,567	(10,697)
Aumento (disminución) en cuentas a pagar	290,601	(143,486)
	<u>(124,793)</u>	<u>(123,029)</u>
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación	<u>1,783,275</u>	<u>(827,231)</u>

(10) Concesión de puesto en bolsa

Con fecha 7 de septiembre de 1994, la Compañía suscribió con la Bolsa Centroamericana de Valores S.A., un contrato de explotación de concesión de un puesto de bolsa, que le permite realizar en el recinto de "La Bolsa" las actividades de intermediación bursátil autorizadas por la legislación vigente. Por ese puesto la Compañía paga una cuota de membresía de L300 mensuales.

(11) Convenio de intermediación para la negociación de valores gubernamentales

Con fecha 20 de abril de 2004, Casa de Bolsa Atlántida, S.A. y el Banco Central de Honduras, suscribieron un convenio de intermediación para la negociación de valores gubernamentales, el cual se registró por los términos y condiciones contenidas en el convenio donde se destacan las siguientes:

Casa de Bolsa Atlántida, S.A. podrá adquirir valores gubernamentales por cuenta ajena de conformidad con las normas establecidas en el Reglamento de Negociación de Valores Gubernamentales, con sujeción a las resoluciones del Directorio del Banco Central de Honduras, que sean aplicables y, con arreglo a las cláusulas establecidas en el convenio. En las operaciones por cuenta ajena que efectúe la Compañía, el Banco Central de Honduras emitirá los certificados de custodia o certificados representativos de inversión a favor de la persona natural o jurídica por cuenta de quien se efectúe la respectiva adquisición de valores.

El Banco Central de Honduras y la Compañía podrán resolver el presente convenio en caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, también, podrán reformarlo, modificarlo o desistirse del mismo en cualquier tiempo cuando así lo consideren pertinente, bastando para ello, una simple comunicación escrita que una de las partes dirigirá a la otra por lo menos (30) días de anticipación a la fecha de hacer efectiva dicha resolución.

Para definir cualquier situación que no se pudiese solucionar conciliatoriamente, ambas partes expresan que se someten expresamente a lo que disponga el Directorio del Banco Central de Honduras y en última instancia, a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán.

(12) Pasivos contingentes

De acuerdo con el Decreto No.150-2008 del 5 de noviembre de 2008, los empleados despedidos sin justa causa deben recibir el pago de cesantía equivalente a un mes de sueldo por cada año de trabajo, con un máximo de veinticinco meses. La Compañía está obligada a pagar por ese mismo concepto el 35% del importe correspondiente por los años de servicio, a aquellos empleados con más de quince años de laborar para la misma, si éstos deciden voluntariamente dar por terminada la relación laboral. Un 75% del importe de la cesantía correspondiente a los beneficiarios de empleados fallecidos, que tengan seis (6) meses o más de laborar para la Compañía. Aunque la Compañía es responsable por ese pasivo contingente, bajo condiciones normales la cantidad a pagar durante cualquier año no será de consideración y la Compañía carga a gastos los desembolsos cuando suceden.

Las declaraciones de impuesto sobre la renta por los años terminados al 31 de diciembre de 2014 al 2020 no han sido revisadas por las autoridades fiscales. De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las declaraciones del impuesto sobre la renta están sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales hasta por los cinco (5) últimos años.

Servicios de Asesoría Bursátiles

Casa de Bolsa Atlántida, S.A., recibió ingresos de fuente extranjera por servicios de asesoría Bursátiles en El Salvador. Dicho ingreso fue aplicado según el artículo No.1 numeral 2, y 209 de código tributario.

Según el Asesor fiscal de la Compañía manifiesta mediante nota del 9 de marzo de 2021, que actualmente Honduras no ha celebrado ningún Convenio para evitar la Doble Imposición y en su opinión; a pesar que no se hayan celebrado este tipo de convenios y el valor recibido ya fue gravado con un 20%, partiendo del hecho que los principios del Código Tributario establecer que Honduras se rige por el principio de territorialidad, entendiéndose que no aplica el principio de renta universal y que no debe haber doble imposición, por lo tanto y sobre la base de lo antes expuesto, creemos que estos no deben considerarse como ingresos gravables para efectos del cálculo de impuesto sobre la renta.

(13) Diferencias con Normas Internacionales de Información Financiera

Las principales diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad utilizadas por la Compañía (nota 3) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), son las siguientes:

Valor razonable de los instrumentos financieros

De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, se requiere que los activos y pasivos, se presenten en los estados financieros a su valor razonable, el cual no es revelado por la Compañía.

Deterioro de activos

La administración de la Compañía no determina el valor recuperable de los activos sujeto a deterioro, por lo tanto no ha reconocido en el estado de utilidad, los gastos originados por ese deterioro. Las NIIF requieren que estos activos sean registrados al valor recuperable.

Importe depreciable de los activos fijos

La Compañía determina el importe depreciable de sus activos fijos después de deducir el 1% de su costo como valor residual. Las NIIF establecen que el importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual pero establece que este valor residual es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por desapropiarse del activo, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Remuneraciones a la gerencia

La Compañía no divulga el monto de las remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, lo cual es requerido de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad 24 (NIC 24).

Revelaciones

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren un mayor nivel de revelación en las notas a los estados financieros, especialmente en lo que corresponde a los estados financieros (e.g. políticas de manejo de riesgo, valor

razonable de los instrumentos financieros, exposición a varias modalidades de riesgo, crédito). Las revelaciones insuficientes limitan la capacidad de los inversionistas y otros usuarios de los estados financieros a interpretar de manera razonable los estados financieros y, a tomar decisiones adecuadamente informados.

Beneficios a empleados

Tal como se revela en la nota 11, la Compañía reconoce el gasto por cesantía de los empleados, conforme se desembolsan. La NIC 19 establece conceptos bajo los cuales deberán tratarse estas indemnizaciones y consecuentemente reconocer las provisiones.

Además, como se revela en la nota 15, la Compañía suscribió dos contratos privados con una administradora de fondos de pensiones, por el cual hace aportes. Los aportes están contabilizados como gastos.

Uno de los contratos establece los requisitos que deben reunir los empleados para estar cubierto por el contrato y para recibir el pago de la renta por jubilaciones proveniente de los aportes de la Compañía al fondo más sus rendimientos.

El segundo contrato establece que los recursos del fondo más sus rendimientos estarán en su momento a disposición de la Compañía sujeto a su libre aportación y retiro y para atender el otorgamiento de cualquier beneficio con cargo al Fondo.

La NIC 19 Beneficio a los Empleados define los planes de beneficios post empleo y los planes de beneficios definidos, los activos del plan y los requerimientos para el reconocimiento del pasivo (activo) neto del plan y su medición, que entre otros requiere el uso de suposiciones actuariales, el uso de una base descontada, establecer el valor razonable de los activos del plan, etc.

Efectivo y equivalentes de efectivo

Conforme el catálogo de cuentas que forma parte del Manual de Contabilidad para las Casas de Bolsa, emitido por la Comisión, el saldo de caja y bancos incluye los certificados bancarios y otros similares. Debido a lo anterior, la Compañía presenta en ese rubro del estado de situación financiera los certificados de depósito a plazo. NIC 7 establece que una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga un vencimiento máximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Impuesto sobre la renta diferido

La Compañía no ha determinado impuesto sobre la renta diferido que resultan de las diferencias temporales entre la base de cálculo del impuesto para propósitos fiscales y para propósitos financieros, sin embargo, si la Compañía aplicase las NIIF tendría que registrar impuesto sobre la renta diferido.

Cambios en políticas contables y corrección de errores

La Compañía registra como ingresos o como gastos de años anteriores transacciones que corresponden al período anterior, el manual contable para las entidades reguladas, establece una cuenta en la que se contabilizarán ingresos o gastos de años anteriores. Las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan siempre que sea practicable que la Compañía corregirá los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto:

Reexpresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error, o

- Si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información reexpresando los saldos iniciales de activos pasivos y patrimonio para dicho período.

Ley sobre normas de contabilidad y de auditoría

Con el Decreto No 189-2004 del 16 de febrero de 2004 (reformado mediante decreto No.186-2007) del Congreso Nacional de la República de Honduras, se emitió la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría, la que tiene por objeto establecer el marco regulatorio necesario para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, es un ente de carácter técnico especializado, creado según decreto No. 189-2004.

La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría según resolución No. 001/2010, publicada en el diario oficial La Gaceta No. 32317 del 16 de septiembre de 2010, acordó que las compañías e instituciones de interés público que estén bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) aplicaran las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas), según lo establezca dicho ente regulador. Al respecto, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros según Circular No.008/2018 y resolución SPV No.331/16-04-2018 resolvió ampliar el plazo establecido en Circular No.014/2016 y Resolución SB259/24-04-2016, para las bolsas de valores y casas de bolsa, como fecha de emisión del balance de apertura el 1 de enero de 2020, el informe de los resultados de la medición del impacto financiero operativo con cifras al 1 de diciembre de 2019, que incluya el detalle de los cálculos y ajustes resultantes de la medicación al adoptar las NIIF por primera vez el 28 de febrero de 2020, y el inicio del año de transición para la adopción por primera vez de las NIIF combinadas con las normas prudenciales, que comprende el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y el período de implementación que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, con lo cual la fecha efectiva de presentación de los estados financieros comparativos con base en el nuevo marco contable será por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2021 y de 2020.

La Comisión el 25 de septiembre de 2020, emitió la Circular CNBS No. 037/2020 que contiene la Resolución SPV No.422/25-09-2020 en la cual resuelve aprobar el Marco Contable basado en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) combinadas con las Normas Prudenciales emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros aplicables a las Instituciones Participantes del Mercado de Valores.

Para que los estados financieros estén elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) deben cumplir con todas las normas e interpretaciones relacionadas.

(14) Transacciones importantes con compañías relacionadas

Las transacciones y saldos con las compañías relacionadas se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2020	2019
Ingreso por comisiones:		
Banco Atlántida, S.A.	L 1,361,330	1,094,577
Seguros Atlántida, S.A.	-	225,299
Leasing Atlántida, S.A.	7,949	30,300
Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A.	1,496,379	509,243
	<u>L 2,865,658</u>	<u>1,859,419</u>
Ingresos financieros (intereses):		
Banco Atlántida, S.A.	L 14,932	15,330
Leasing Atlántida, S.A.	843,294	825,009
	<u>858,226</u>	<u>840,339</u>
Cuentas a cobrar:		
Administradora de Fondos Atlántida, S.A.	470,754	-
Intereses a cobrar (nota 5):		
Leasing Atlántida, S.A.	34,399	41,949
Certificados de Depósitos (nota 4):		
Leasing Atlántida, S.A.	9,750,000	10,000,000
Banco Atlántida, S.A.	1,450,000	-

Las operaciones dependen significativamente de que las compañías del grupo INVATLAN hagan uso de los servicios de intermediación bursátil que presta Casa de Bolsa Atlántida, S.A.

(15) Arrendamientos

La Compañía alquila las instalaciones donde tiene sus oficinas, bajo contrato de arrendamiento operativo con vencimientos prorrogables. Los gastos por arrendamientos por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y de 2019, son de L290,954 y L277,771, respectivamente.

(16) Contrato privado para la administración de un fondo de pensiones

El 30 de enero de 2012, la Compañía suscribió un contrato privado con la Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A. para la administración de un fondo de pensiones, que se define como el patrimonio propiedad de los empleados afiliados y de la Compañía, para cuando un empleado cumpla los requisitos de jubilación, pueda gozar de los beneficios de una jubilación y recibir además de sus aportes y rendimientos, los aportes realizados por la Compañías más los correspondientes rendimientos.

En esa misma fecha, también firmó con dicha Administradora un contrato privado para la administración de un fondo patronal autónomo de seguridad social, por el cual los recursos del fondo más sus rendimientos estarían en todo momento a disposición de la Compañía, sujetos a su libre aportación y retiro, y para atender el otorgamiento de cualquier beneficio a cargo del Fondo con instrucción directa y escrita proveniente de la Compañía.

Por los años terminados 31 de diciembre de 2020 y de 2019, la Compañía ha aportado a esos fondos L 135,468 y L115,158, respectivamente.

(17) COVID-19

En el mes de diciembre de 2019, se reportó la aparición de una nueva cepa de coronavirus denominada COVID-19, la cual se ha extendido como una pandemia entre la población mundial durante el primer trimestre del año 2020, en el caso de Honduras ya se han reportado casos de esa pandemia por lo que el Gobierno de la República según Decreto Ejecutivo No. PCM 021-20 del mes de marzo de 2020, en el cual se consideraron varias medidas dentro de las cuales se determinó la suspensión de labores en el Sector Público y Sector Privado, restricción de garantías constitucionales, lo cual afecta el desarrollo de la actividad económica del país. Esto podría afectar la situación financiera de la Compañía y afectar en general, por lo tanto, el desempeño financiero y los flujos de efectivo en el futuro se podrían afectar. A la fecha no es posible determinar ni cuantificar el efecto que tal evento posterior puede producir en la Compañía, ya que dependerá del desarrollo de estrategias económicas a futuro a nivel nacional y a nivel internacional, las cuales son inciertos y no se pueden predecir.

La Compañía a pesar de las medidas tomadas por el gobierno sobre las actuales restricciones por la emergencia sanitaria no se observa que se vaya a presentar algún inconveniente por falta de flujo de efectivo para cubrir sus gastos y sigue prestando los servicios su principal cliente que es el Banco Atlántida, S.A. tampoco han dejado de laboral, además la Compañía tiene el respaldo del Grupo Financiero Atlántida y es subsidiaria de Inversiones Atlántida, S.A. quien posee el 100% de las acciones de Casa de Bolsa Atlántida, S.A., por lo cual la Compañía no tiene y no tendría problemas en relación a un posible negocio en Marcha.

(18) Unidad monetaria

La unidad monetaria de la República de Honduras es el lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) es regulado por el Banco Central de Honduras. Mediante resolución No.139-4/2005 del 22 de abril de 2005, el Banco Central de Honduras aprobó el reglamento para la negociación pública de divisas en el mercado cambiario, que establece que las personas naturales o jurídicas podrán adquirir directamente o por medio de un agente cambiario, divisas en subastas públicas que se llevan a cabo en el Banco Central de Honduras. Mediante resolución No.284-7/2011 del 21 de julio de 2011, el Banco Central de Honduras estableció las variables determinantes del precio base de la divisa, la que será revisada semanalmente. Al 16 de abril de 2021, el precio promedio de compra de la divisa bajo ese sistema era de L24.0167 por US\$1.00. Al 31 de diciembre de 2020 y de 2019, el precio promedio de compra de la divisa era de L24.2829 y L24.8074 por US\$1.00, respectivamente.